



## DIAGNÓSTICO 2021

### PARTE 1

#### LOS 39 INDICADORES Y 367 SUBINDICADORES DEL ANEXO A DE LA ISO 18091:2019

Esta información corresponde a la séptima evaluación realizada al Municipio de Los Cabos, B.C.S.

Es la tercera evaluación realizada a la XIII Administración Municipal.

# *“Para hacer políticamente viable, lo técnicamente indispensable”*

**Dr. Carlos Gadsden Carrasco**

OBSERVATORIO CIUDADANO INTEGRAL DE LOS CABOS, A.C.

La información contenida en este documento es propiedad intelectual del Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, A.C. Se autoriza la copia y/o difusión de esta información con el compromiso de citar la fuente. Este Diagnóstico 2021 del tercer año del desempeño de la XIII administración del municipio de Los Cabos, B.C.S. es un trabajo realizado por los consejeros ciudadanos del OCI Los Cabos A.C. y los servidores públicos municipales, en base al Anexo A de la norma internacional ISO 18091:2019, con el apoyo de la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables, FIDEGOC.

## CONTENIDO

|     |   |
|-----|---|
| 4   | INTRODUCCIÓN  |
| 5   | EL OBSERVATORIO CIUDADANO INTEGRAL DE LOS CABOS, A.C.   |
| 12  | LA NORMA INTERNACIONAL ISO 18091:2019 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, ODS, DE LA ONU. |
| 17  | DIAGNOSTICO 2021  |
| 25  | RESULTADOS DEL CUADRANTE 1  |
| 283 | RESULTADOS DEL CUADRANTE 2  |
| 404 | RESULTADOS DEL CUADRANTE 3  |
| 593 | RESULTADOS DEL CUADRANTE 4  |
| 724 | RESUMEN DE LOS INDICADORES Y SUBINDICADORES   |
| 737 | SIGUIENTES PASOS  |
| 738 | AGRADECIMIENTOS   |

## **INTRODUCCIÓN**

### **DIAGNÓSTICO 2021**

Presentamos el séptimo diagnóstico de la Administración Municipal del H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. que corresponde a la evaluación del tercer año del desempeño de la XIII Administración. Así recibe la XIV Administración.

El Anexo A de la ISO 18091:02019 contiene el marco sistematizado para la autoevaluación de 39 indicadores de políticas públicas, definiendo las acciones de la administración municipal a ponderar, para considerar a un gobierno como “confiable”.

A su vez, el Anexo D traduce dichos indicadores hacia los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 de la ONU.

Ambos constituyen un mapa para descifrar en acciones concretas medibles, replicables y comprobables de los puntos a evaluar referentes a acciones de gobierno.

La ISO 18091:2019 es el mapa que guía, traduce y conduce la evaluación del gobierno y los Diagnósticos son producto del trabajo conjunto de los miembros del Observatorio y la colaboración de los servidores públicos para la verificación ciudadana. Demuestran tanto la eficiencia de las acciones de gobierno, como la evolución de la gobernanza, esto es, la manera cada vez más proactiva, organizada, medible, de relacionarse gobernantes y gobernados para la toma de decisiones en el municipio de Los Cabos.

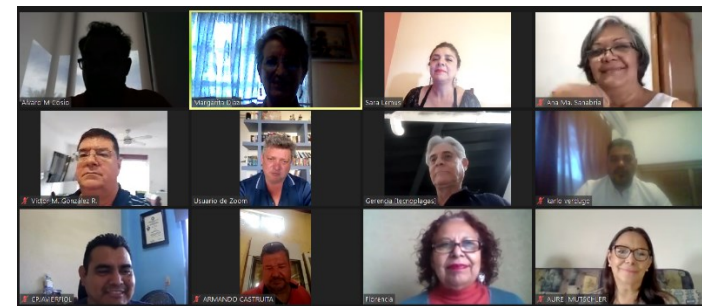
Con la seguridad de que siempre habrá servidores públicos y ciudadanos abiertos, dispuestos y comprometidos para lograr que se haga “políticamente viable lo técnicamente indispensable”.



### EL OBSERVATORIO CIUDADANO INTEGRAL DE LOS CABOS

El Observatorio Ciudadano Integral de los Cabos, A.C., OCI Los Cabos, es una asociación civil, constituida por un equipo de ciudadanos conscientes, voluntarios, dispuestos a dar parte de su tiempo para revisar el desempeño del gobierno local, tarea que consideran fundamental para que el gobierno municipal, estatal y federal pueda percibir las áreas de oportunidad, su magnitud y la importancia que éstas tienen para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del municipio de Los Cabos, B.C.S. Se trata de contribuir para el bienestar de todos los ciudadanos con información fidedigna.

El 3 de marzo de 2021 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria del Observatorio, reafirmando su misión establecida en septiembre de 2015 de incidir en las políticas públicas para mejorar la integridad y efectividad del gobierno y de los ciudadanos de Los Cabos. De igual forma, aproximarse a la visión establecida por el Observatorio de ser un actor decisivo en políticas públicas, que a través de un esquema de trabajo incluyente, colegiado, funcional, promotor de la civilidad y sostenible, genere resultados locales y sea ejemplo internacional.



Se cumplieron seis años de actividad continua. Ya se elaboraron 7 diagnósticos anuales con la “Herramienta de evaluación del gobierno local para la gestión integral de la calidad y el desarrollo sostenible” con la metodología propuesta en el Anexo A de la Norma Internacional ISO18091:2019, “Sistema diagnóstico para gobiernos locales sostenibles – herramienta de autoevaluación”.

Además, se hizo una evaluación, en el 2020, acerca de las acciones enfocadas a la mitigación del COVID-19 desde los gobiernos locales utilizando las herramientas de la ISO 18091.

El primer diagnóstico, se elaboró al inicio de la XII Administración y se verificó cómo recibió de la XI Administración.

- En la XII Administración se elaboraron tres diagnósticos anuales, correspondientes a cada año de la administración municipal.
- Y durante la XIII Administración Municipal también se elaboraron tres diagnósticos anuales.

En el periodo de diciembre de 2020 a marzo de 2021, se llevó a cabo la entrega de los resultados del diagnóstico correspondiente al año 2020, a cada una de las dependencias municipales que participaron en la evaluación, y se les dio capacitación para la evaluación del año 2021, de manera presencial y por plataforma zoom.

Las actividades durante el año 2021 continuaron con la afectación de la pandemia COVID-19, por lo que el trabajo del gobierno, de la vida ciudadana y de la participación de los consejeros del Observatorio y líderes de los indicadores, modificaron las formas de acción y de comunicación adaptándose a la nueva realidad que se vive.

Durante el periodo de enero a agosto de 2021, se llevó a cabo la verificación ciudadana de las acciones realizadas en el municipio de Los Cabos para la elaboración del diagnóstico correspondiente al 2021.

Atendiendo los protocolos de sana distancia establecidos, las entrevistas con los servidores públicos para recabar evidencias, se dieron por diversos medios que incluyeron llamadas telefónicas, comunicaciones vía WhatsApp, reuniones a través de las plataformas del tipo zoom y el correo electrónico. Cuando fue posible se realizó la visita física, cumpliendo con las medidas establecidas para evitar el contagio.



El OCI Los Cabos estuvo presente en la sesión pública donde la C. Jesús Armida Castro Guzmán en su carácter de Presidente Municipal, rindió su Informe de Gobierno de la Administración Pública Municipal de Los Cabos 2021.

En su informe, expresó su reconocimiento y agradecimiento al Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos.

Durante el periodo de campaña electoral del 2021, los consejeros del OCI Los Cabos se mantuvieron en contacto con los candidatos de todos los partidos políticos a la Presidencia Municipal, para darles a conocer las funciones y resultados del Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos y proponerles adoptar en su gestión la ISO 18091: 2019 para gobiernos confiables.



Con el Presidente Municipal electo, Prof. Oscar Leggs Castro, se mantuvo comunicación, así como con las autoridades municipales electas.



En el Foro de Consulta Ciudadana "Gobierno Eficaz y Transparente" el 11 de septiembre, se presentó una ponencia de la ISO 18091 para Gobiernos Confiables y de las funciones y acciones realizadas por el OCI Los Cabos y se le propuso al Presidente Municipal electo adoptar la norma internacional, así como un sistema de gestión de la calidad, para una auténtica gobernanza democrática integral y coherente.

Se recibió invitación y el Observatorio estuvo presente en la toma de protesta del Presidente Municipal de Los Cabos, B.C.S., Oscar Leggs Castro

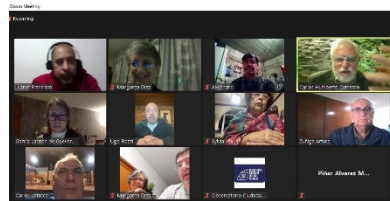


Muy importante para el OCI Los Cabos, ha sido la coordinación con la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables, FIDEGOC, así como todo el apoyo para la capacitación y la asesoría que se recibe continuamente para llevar a cabo de la mejor manera las actividades del Observatorio.



Diplomado en Gobiernos de Calidad Internacional impartido por FIDEGOC, Fundación Internacional Para el Desarrollo de Gobiernos Confiables.

Curso de  
Capacitación  
del Observatorio  
Ciudadano  
Integral de  
Tlacopac.



Módulo “Gobiernos locales de calidad”,  
del Taller para el Fortalecimiento de Regidurías: Herramientas para una gestión efectiva

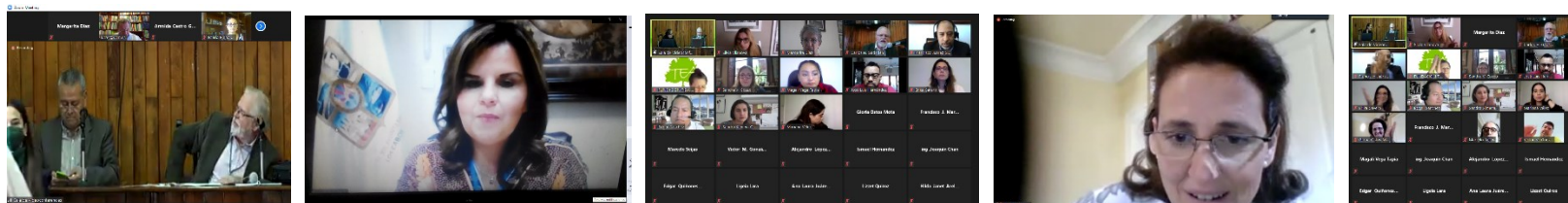


La FIDEGOC, invitó al OCI Los Cabos a participar en el XXXIII Congreso Internacional Asociación Iberoamericana de Investigación en Sociología de las Organizaciones y Comunicación, AISOC, del 24 al 26 de junio de 2021, celebrada en la Universidad Autónoma de Chiapas, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, teniendo oportunidad de participar mediante la plataforma zoom.

La Alcaldesa de Los Cabos, B.C.S., Armida Castro Guzmán, participó en el Coloquio: “La ISO 18091 y su aplicación en los gobiernos locales.

La Dra. Gloria Ostos Mota, presidenta de la Fundación Participa, presentó desde España, la ponencia: “Observatorio Ciudadano Integral Los Cabos, una investigación doctoral”

La presidenta del OCI Los Cabos, Margarita Díaz, participó en la mesa del área temática “Investigación y Acción”, con el tema: “Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos 2015-2021”.





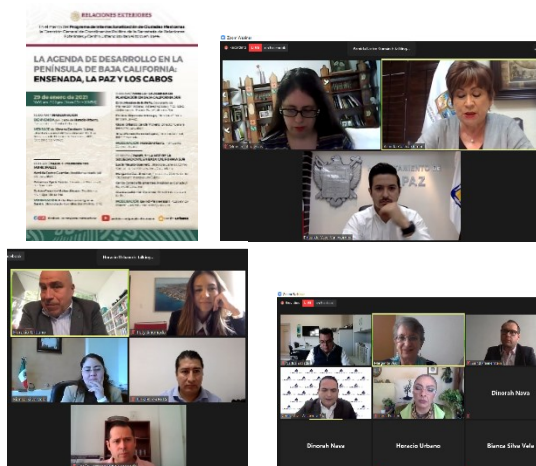
Los consejeros ciudadanos del OCI Los Cabos, participan en diversas actividades y foros organizados por el gobierno municipal, estatal y federal y por las organizaciones de la sociedad civil, OSC, y los organismos intermedios que aglutinan a las cámaras empresariales y diversos colegios y agrupaciones profesionales, aportando la información y los conocimientos obtenidos mediante la labor propia del Observatorio, investigando y evaluando el estado en que se encuentran los servicios y las instalaciones que provee el gobierno a la ciudadanía

El Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos tiene un asiento en la Junta de Gobierno del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos.

Cabe destacar que derivado de la aplicación de la ISO18091:2019 al desempeño del Instituto y para cumplir con los parámetros establecidos de la norma internacional, se actualizó y aprobó el Reglamento Interno del IMMLC con proyección al 2030. Lograron tener sus indicadores en verde.



Se participa con el Sector Conservación del Plan de Ordenamiento Ecológico del municipio de Los Cabos, POEL.

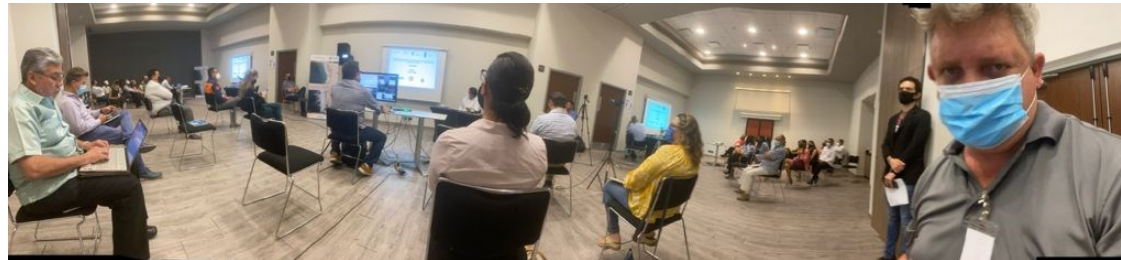


El 29 de enero de 2021 se participó en el foro en línea “La Agenda de Desarrollo en la Península de Baja California: Ensenada La Paz y Los Cabos”, en el marco del Programa de Internacionalización de Ciudades Mexicanas organizado por la Dirección General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Centro Urbano. En el Panel 1 “Presidentes Municipales” participó la Lic. Rosa Delia Cota, Secretaria General del Municipio de Los Cabos, B.C.S.

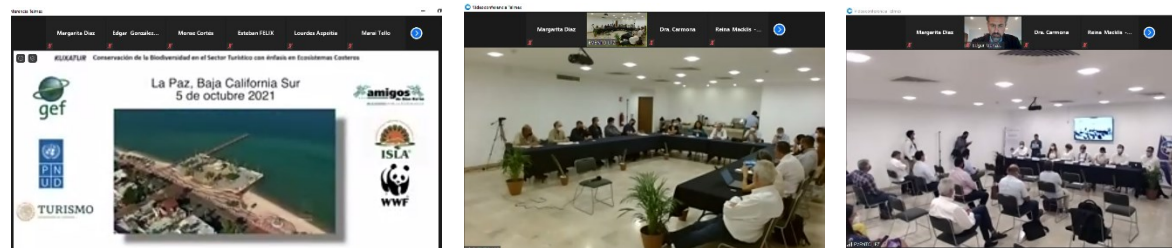
En el Panel 2 “La Agenda de Planeación en Baja California Sur”, participó el Director General del IMPLAN Los Cabos, Ussiel Orlando García Moreno.

En el Panel 3 “La Voz de la Sociedad Civil en Baja California Sur”, participó la presidenta del Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, Margarita Díaz

Con invitación del IMPLAN, el OCI Los Cabos tuvo participación en la reunión “Manejo Integrado de las Zonas Costeras. Gobernanza de las Zonas Costeras”, llevada a cabo en la ciudad Cabo San Lucas, B.C.S. el 13 de mayo.



Invitados por la Asociación Isla A.C., el 5 de octubre al Taller integración de la biodiversidad en el turismo. Proyecto KUXAUR: Región La Paz – Sierra La Laguna – Los Cabos.



Reunión con grupo Madrugadores para presentar los resultados de los diagnósticos realizados por el OCI Los Cabos



Reunión con la asociación civil Suma Ciudadana para intercambiar experiencias de participación ciudadana.



El OCI Los Cabos participa en la radio comunitaria Chureya 107.9 FM en Cabo San Lucas, donde tiene por objeto generar contenidos de divulgación para mantener informada a la ciudadanía con respecto a las acciones del gobierno y recibir retroalimentación, para representar de mejor manera los intereses ciudadanos.

Se llevan a cabo reuniones, de forma presencial, y por diversos medios de internet con los medios de comunicación que siempre están dispuestos a apoyarnos para difundir los trabajos del Observatorio



6/10/21 14:48 Tres dependencias se resisten a dar información al ciudadano

**TRIBUNA**  
LOS CABOS



Margarita Díaz ante el Grupo Madrugadores

LOS CABOS

### Tres dependencias se resisten a dar información al ciudadano

Tanto el covid-19 como el proceso electoral provocaron una pausa que se reflejará en la evaluación en el último año de la administración municipal, reconoció Margarita Díaz ante el Grupo Madrugadores

Por Leticia Hernández | 6 de 22, 2021

A unos días que concluir la evaluación del ejercicio municipal de Los Cabos 2021 y al dar a conocer el resultado del ejercicio 2020, Margarita Díaz Jiménez, titular del Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos (OCI) al reunirse con el Grupo Madrugadores, reconoció que dependencias como Oficialía Mayor, Agua Potable y Seguridad Pública, por haberse resistido a dar información a los ciudadanos en un momento crítico de la salud de México del



## **ISO 18091:2019**

### METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

ISO 18091:2019 es una guía internacional para la gestión de los gobiernos locales respaldada por la ISO, la cual proporciona herramientas sencillas pero poderosas que permiten mejorar el desempeño de los gobiernos locales.

“ISO 18091:2019  
Sistemas de Gestión de la Calidad – Directrices  
para la Aplicación de la ISO 9001:2015  
en el Gobierno Local”

ANEXO A: Sistema Diagnóstico para Gobiernos Locales Sostenibles – Herramienta de Autoevaluación

ANEXO B: Procesos para un Sistema Integral de Gestión de la Calidad

ANEXO C: Observatorios Ciudadanos Integrales

ANEXO D: Función de la Piedra Rosetta

Para la elaboración del Diagnóstico, el Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, utiliza el Anexo A que evalúa el cumplimiento y el desempeño del gobierno municipal en cada uno de los 39 aspectos que el ISO 18091:2019 considera.

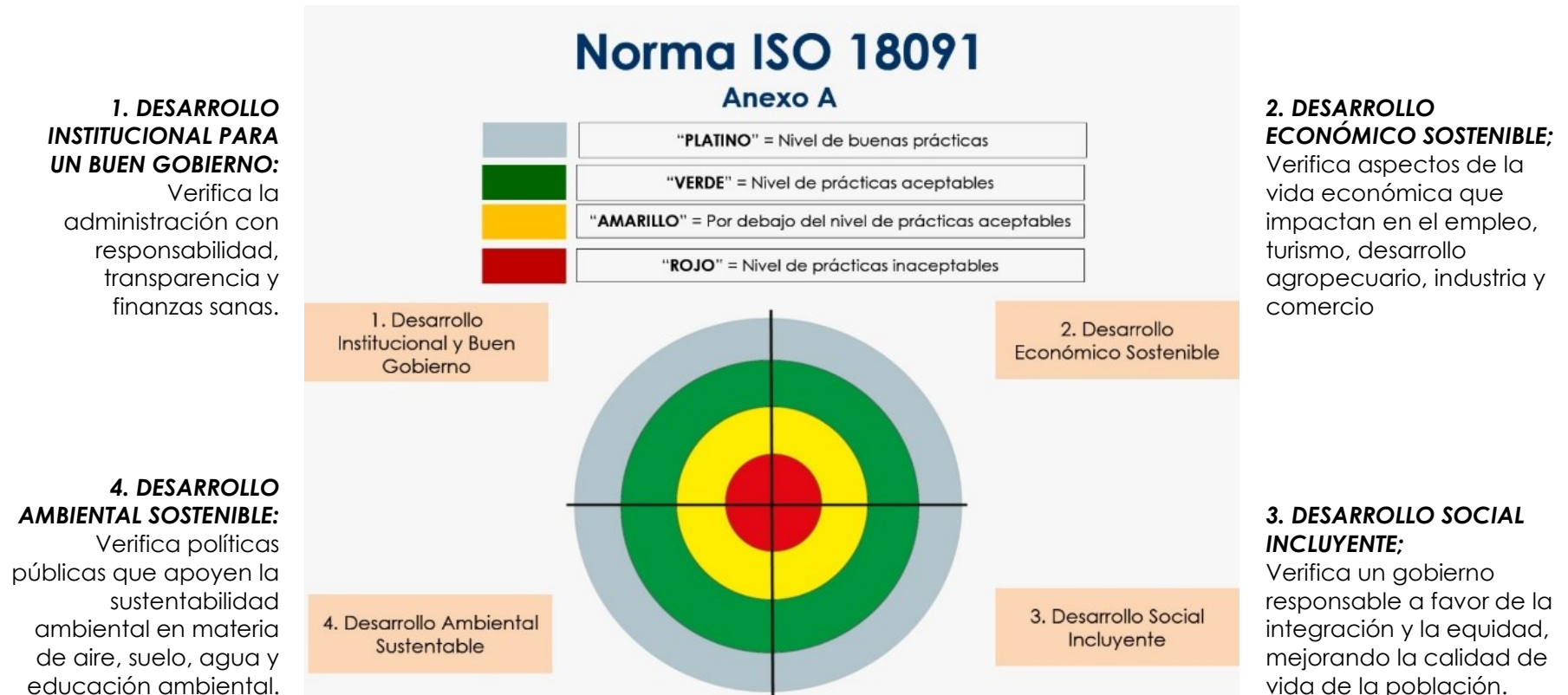
El sistema contiene una metodología para llevar a cabo la ejecución de la verificación ciudadana y evaluar al gobierno municipal: sus condiciones operativas, los procesos utilizados y los resultados logrados, mejorar sus estructuras administrativas e implementar acciones para mejorar sus productos y servicios para sus ciudadanos con el fin de ser considerado un gobierno municipal confiable.

Contiene elementos que pueden ser utilizados por los ciudadanos para hacer un seguimiento de las acciones del gobierno de una manera ordenada, verificable y sistemática.

El sistema contiene un marco de autoevaluación basado en 39 indicadores de gestión de políticas públicas, distribuidos en cuatro categorías principales. Estos indicadores definen los productos y servicios que un gobierno municipal típico debería proporcionar a sus ciudadanos para que sean “confiables”.



LOS CUATRO TEMAS, DENOMINADOS “CUADRANTES”, SON:



El propósito de la evaluación es identificar de manera responsable el nivel de desempeño de cada uno de los indicadores y subindicadores. Los tres niveles de desempeño se indican con “verde”, “amarillo” y “rojo”.

**39 INDICADORES DE GESTIÓN DE POLÍTICA PÚBLICAS DISTRIBUIDOS EN CUATRO CUADRANTES**

**Herramienta de evaluación del gobierno local para  
la gestión integral de la calidad y el desarrollo sostenible**



### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015 en una cumbre histórica de las Naciones Unidas, entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. Con estos nuevos objetivos de aplicación universal, en los próximos años los países intensificarían los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo, que nadie se quede atrás. Los ODS pueden evaluarse en cada una de sus metas que tienen incumbencia en los gobiernos locales, con los 39 indicadores del Anexo A de la ISO 18091:2019.





## LOS 39 INDICADORES DEL ANEXO A DE LA ISO 18091:2019 SE RELACIONAN CON LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA ONU

Herramienta de evaluación del gobierno local  
Para la gestión integral de la calidad y el desarrollo sostenible  
17 Objetivos de Desarrollo Sostenible  
Anexo D de La ISO 18091



Herramienta Diagnóstico de Compromiso de Avance  
de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible  
por medio de la ISO 18091:2019



## **DIAGNÓSTICO 2021**

El Diagnóstico correspondiente al año 2021 evalúa y analiza el tercer año de la XIII Administración Municipal del municipio de Los Cabos, B.C.S. utilizando el anexo A de la norma internacional ISO 18091:2019.

Al mismo tiempo, este diagnóstico muestra cómo recibe la XIV Administración Municipal, lo que se denomina "Diagnóstico Cero"

Presenta, además, en un ejercicio de innovación e integración, la misma evaluación del gobierno municipal organizada en relación a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas con las metas que tienen incumbencia en los gobiernos locales, con los 39 indicadores del Anexo A de la ISO 18091:2019.

Con la intención de atraer la atención de los servidores públicos que han colaborado en el presente trabajo y con el objetivo de que esta evaluación les sirva como una herramienta para mejorar su desempeño, se presenta el diagnóstico organizado por dependencia, con los subindicadores que corresponden a sus funciones y competencias.

Cabe destacar, en particular, el apoyo de la Alcaldesa Municipal en este ejercicio de evaluación y la participación de los servidores públicos municipales en el proceso de la ejecución de la verificación ciudadana.

En el periodo de diciembre de 2020 a marzo de 2021, se llevó a cabo la entrega de los resultados del diagnóstico correspondiente al año 2020, a cada una de las dependencias municipales que participaron en la evaluación, y se les dio capacitación para la evaluación del año 2021, de manera presencial y por plataforma zoom.

Las actividades durante el año 2021 continuaron con la afectación de la pandemia COVID-19, por lo que el trabajo del gobierno, de la vida ciudadana y de la participación de los consejeros del Observatorio y líderes de los indicadores, modificaron las formas de acción y de comunicación adaptándose a la nueva realidad que se vive.

Durante el periodo de enero a agosto de 2021, se llevó a cabo la verificación ciudadana de las acciones realizadas en el municipio de Los Cabos para la elaboración del diagnóstico correspondiente al 2021.

Atendiendo los protocolos de sana distancia establecidos, las entrevistas con los servidores públicos para recabar evidencias, se dieron por diversos medios que incluyeron llamadas telefónicas, comunicaciones vía WhatsApp, reuniones a través de las plataformas del tipo zoom y el correo electrónico. Cuando fue posible se realizó la visita física, cumpliendo con las medidas establecidas para evitar el contagio.

Tomando en consideración la experiencia de los 7 diagnósticos realizados a la administración municipal de Los Cabos, B.C.S., se considera que es necesario la integración al sistema de gestión de la calidad para lograr los indicadores en verde.

### **RESULTADOS DIAGNOSTICO 1: INDICADORES**

En el Diagnóstico 2021, del total de los 39 indicadores se tuvieron: 1 verde, 7 amarillos y 31 rojos

En el diagnóstico 2020, se tuvieron 1 verde, 6 amarillos y 32 rojos

En el diagnóstico 2019, se tuvieron: 10 amarillos y 29 rojos

En el Diagnóstico 2018, se tuvieron: 1 verde, 9 amarillos y 29 rojos

El color de cada indicador lo da el color de su indicador más atrasado. Un indicador en color verde, significa que todos sus subindicadores están en verde. Con un solo subindicador que tuviera en amarillo el color del indicador pasa a ser amarillo y con un solo indicador en rojo, el indicador se califica en rojo.

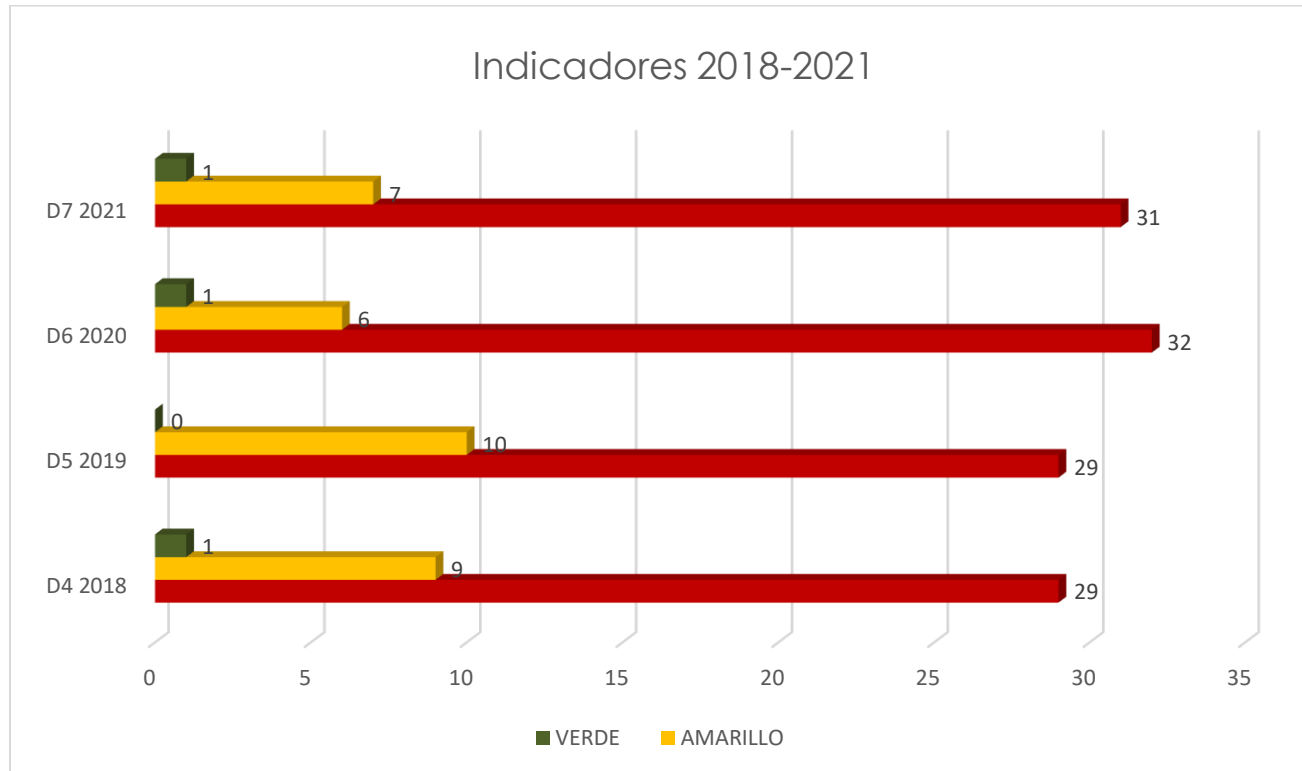
Este sistema de semáforos permite a la dependencia municipal responsable centrar su atención en las áreas con mayor rezago.

### **SUBINDICADORES**

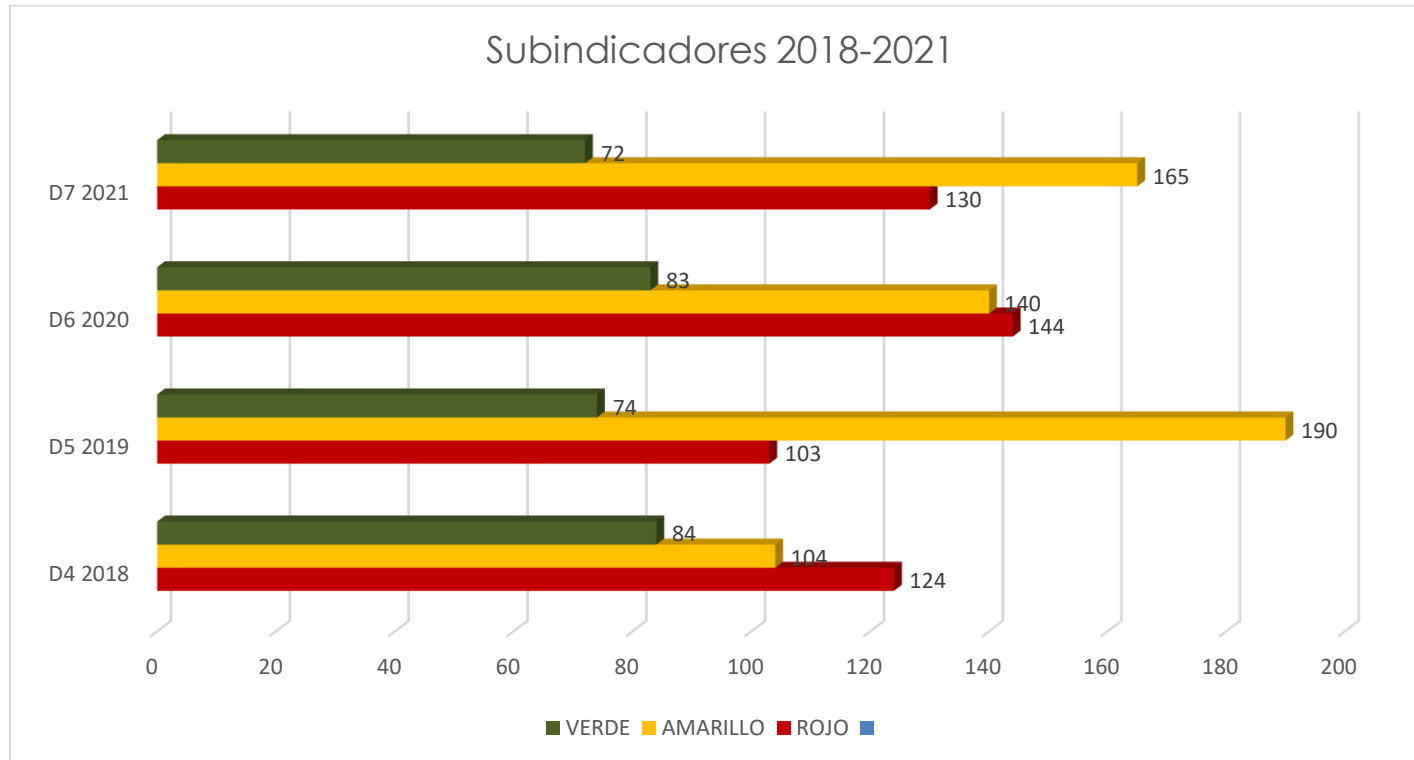
En el Diagnóstico 2018 se evaluaron los 309, que tenía la norma ISO18091:2014 que se aplicó en ese año.

A partir del Diagnóstico 2019 se han evaluado 367 subindicadores, con la norma ISO 18091:2019

En la evaluación del año 2021 se tuvieron 130 subindicadores en rojo, 165 en amarillo y 72 en verde.



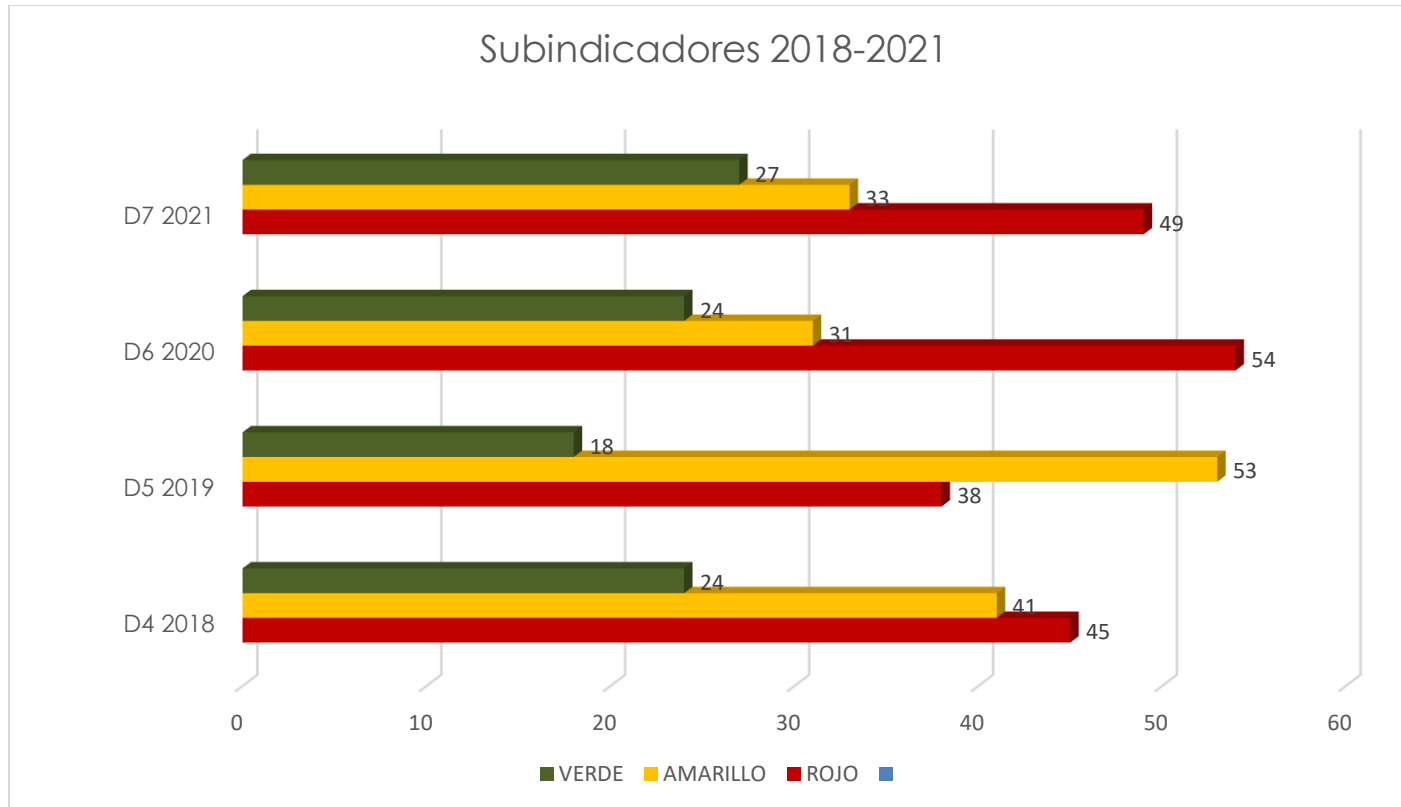
|                   | D4 2018 | %    | D5 2019 | %    | D6 2020 | %    | D7 2021 | %    |
|-------------------|---------|------|---------|------|---------|------|---------|------|
| VERDE             | 1       | 3%   | 0       | 0%   | 1       | 3%   | 1       | 3%   |
| AMARILLO          | 9       | 23%  | 10      | 26%  | 6       | 15%  | 7       | 18%  |
| ROJO              | 29      | 74%  | 29      | 74%  | 32      | 82%  | 31      | 79%  |
| Total Indicadores | 39      | 100% | 39      | 100% | 39      | 100% | 39      | 100% |



|                             | D4 2018    | %           | D5 2019    | %           | D6 2020    | %           | D7 2021    | %           |
|-----------------------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|
| VERDE                       | 84         | 27%         | 74         | 20%         | 83         | 23%         | 72         | 20%         |
| AMARILLO                    | 104        | 33%         | 190        | 52%         | 140        | 38%         | 165        | 45%         |
| ROJO                        | 124        | 40%         | 103        | 28%         | 144        | 39%         | 130        | 35%         |
| <b>Total Subindicadores</b> | <b>312</b> | <b>100%</b> | <b>367</b> | <b>100%</b> | <b>367</b> | <b>100%</b> | <b>367</b> | <b>100%</b> |

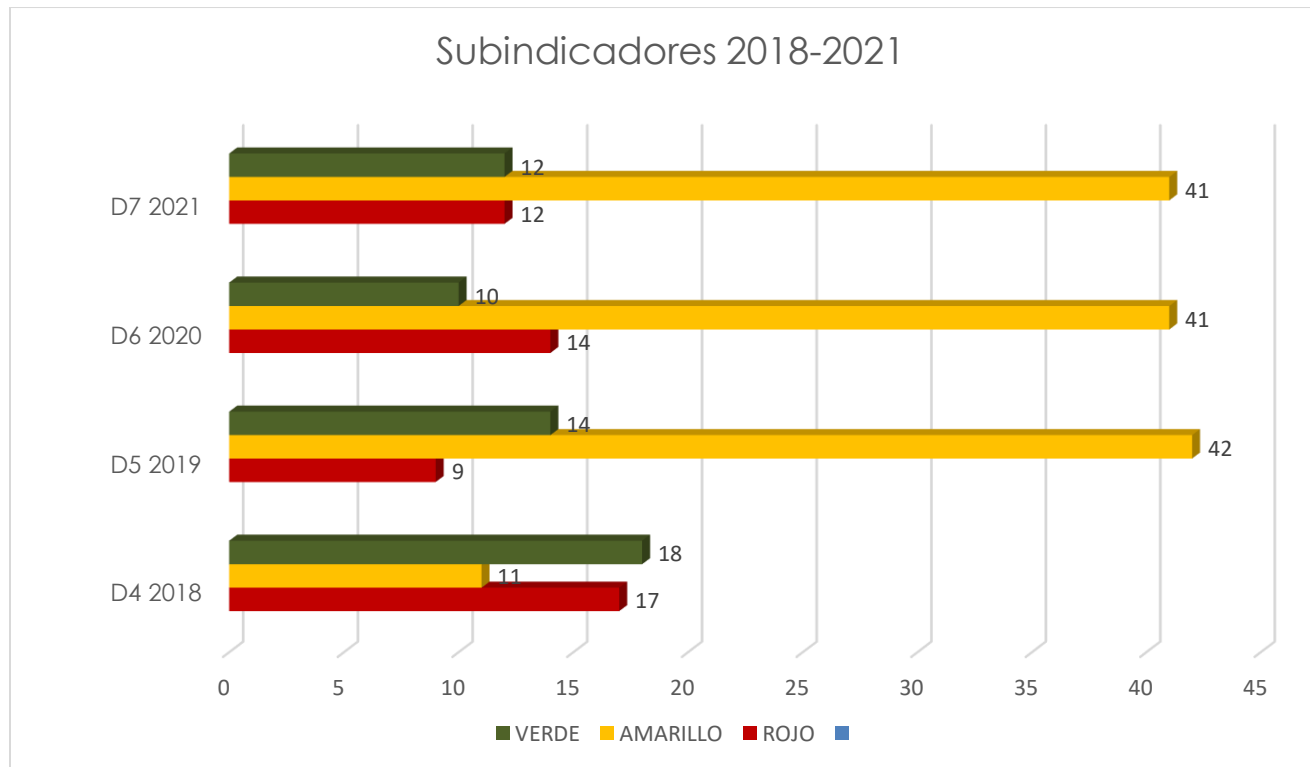


**CUADRANTE 1: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO**



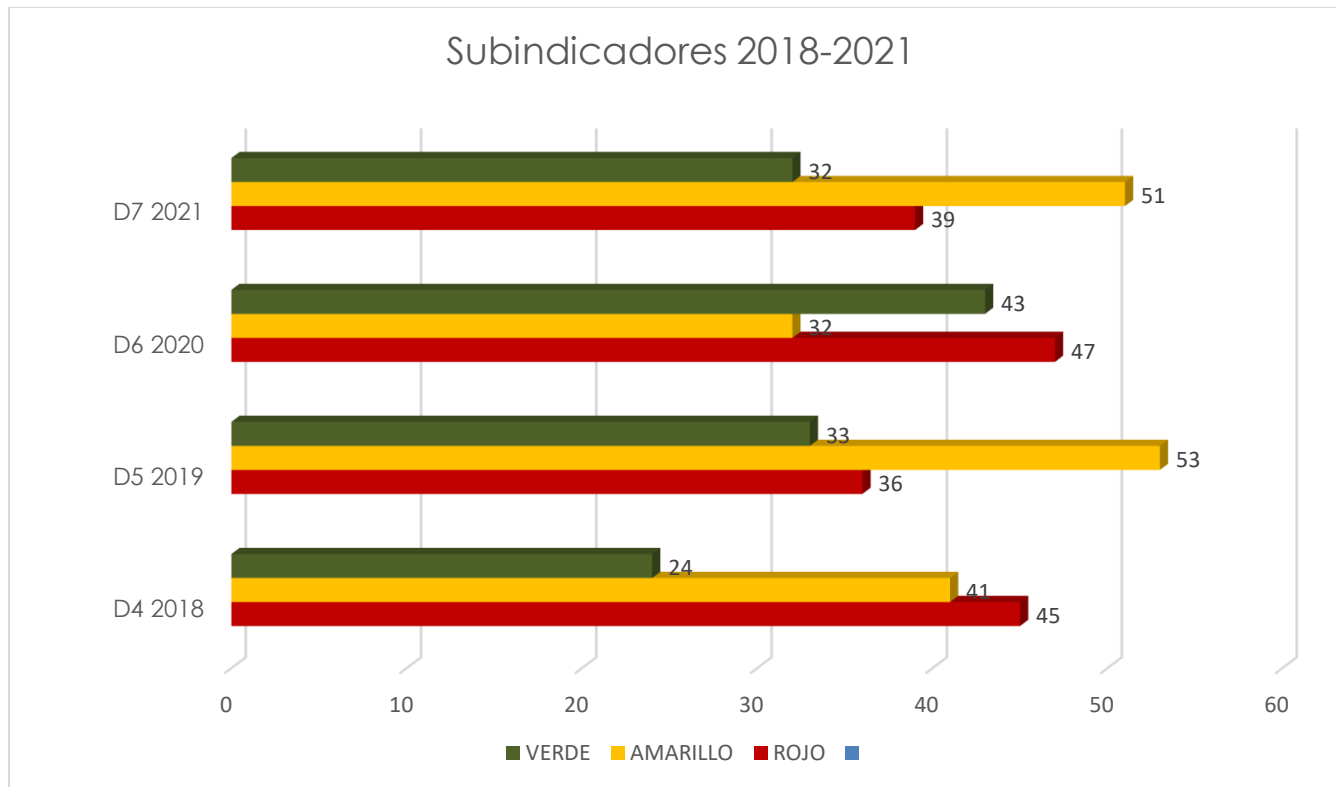
|                      | D4<br>2018 | %    | D5<br>2019 | %    | D6<br>2020 | %    | D7<br>2021 | %    |
|----------------------|------------|------|------------|------|------------|------|------------|------|
| VERDE                | 24         | 22%  | 18         | 16%  | 24         | 22%  | 27         | 25%  |
| AMARILLO             | 41         | 37%  | 53         | 49%  | 31         | 28%  | 33         | 30%  |
| ROJO                 | 45         | 41%  | 38         | 35%  | 54         | 50%  | 49         | 45%  |
| Total Subindicadores | 110        | 100% | 109        | 100% | 109        | 100% | 109        | 100% |

**CUADRANTE 2: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**



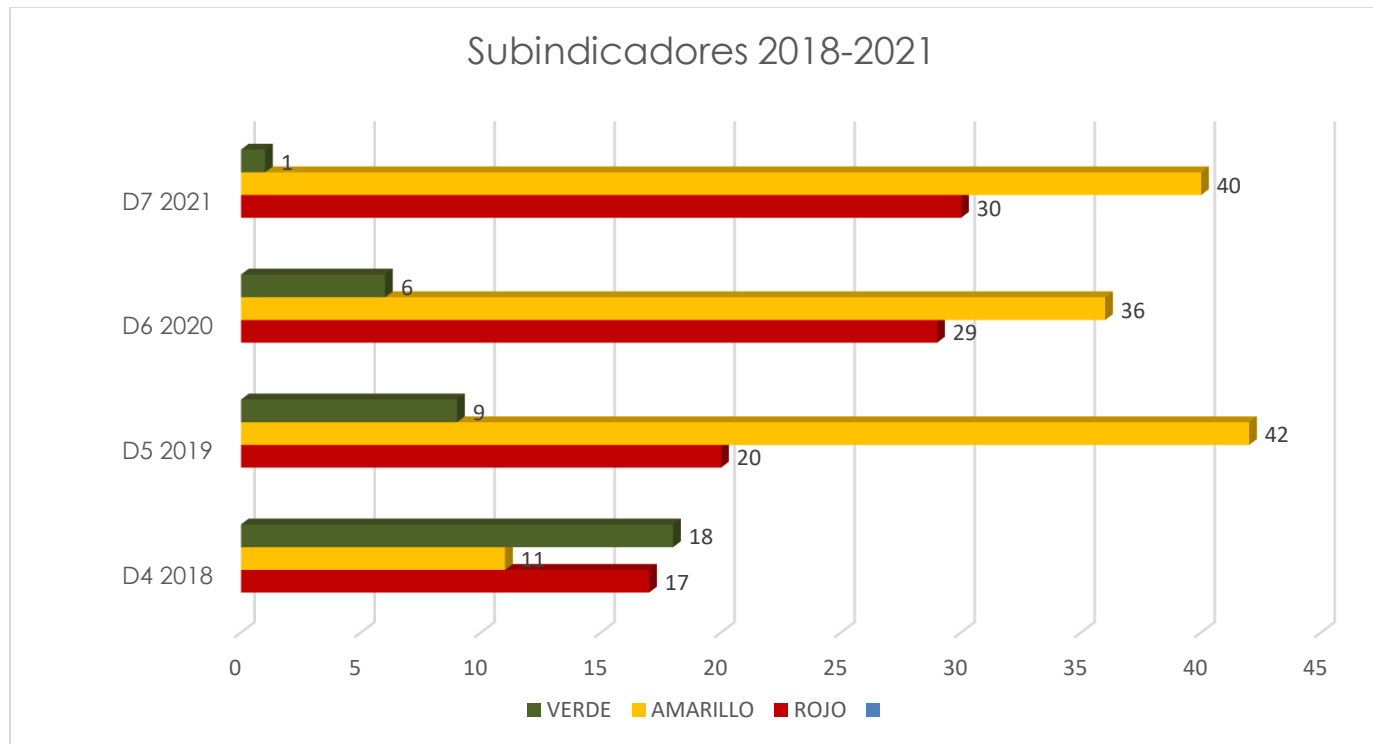
|                             | D4<br>2018 | %           | D5<br>2019 | %           | D6<br>2020 | %           | D7<br>2021 | %           |
|-----------------------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|
| VERDE                       | 18         | 39%         | 14         | 21%         | 10         | 16%         | 12         | 18%         |
| AMARILLO                    | 11         | 24%         | 42         | 65%         | 41         | 63%         | 41         | 64%         |
| ROJO                        | 17         | 37%         | 9          | 14%         | 14         | 21%         | 12         | 18%         |
| <b>Total Subindicadores</b> | <b>46</b>  | <b>100%</b> | <b>65</b>  | <b>100%</b> | <b>65</b>  | <b>100%</b> | <b>65</b>  | <b>100%</b> |

**CUADRANTE 3: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE**



|                      | D4<br>2018 | %    | D5<br>2019 | %    | D6<br>2020 | %    | D7<br>2021 | %    |
|----------------------|------------|------|------------|------|------------|------|------------|------|
| VERDE                | 24         | 22%  | 33         | 27%  | 43         | 35%  | 32         | 26%  |
| AMARILLO             | 41         | 37%  | 53         | 43%  | 32         | 26%  | 51         | 42%  |
| ROJO                 | 45         | 41%  | 36         | 30%  | 47         | 39%  | 39         | 32%  |
| Total Subindicadores | 110        | 100% | 122        | 100% | 122        | 100% | 122        | 100% |

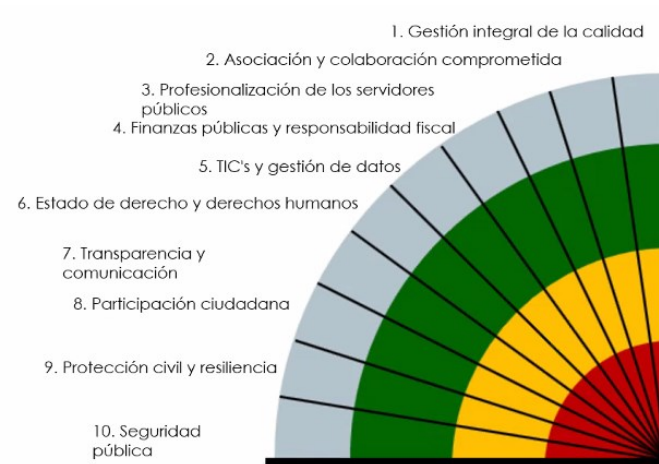
**CUADRANTE 4: DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE**



|                             | D4<br>2018 | %           | D5<br>2019 | %           | D6<br>2020 | %           | D7<br>2021 | %           |
|-----------------------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|
| VERDE                       | 18         | 39%         | 9          | 13%         | 6          | 8%          | 1          | 2%          |
| AMARILLO                    | 11         | 24%         | 42         | 59%         | 36         | 51%         | 40         | 56%         |
| ROJO                        | 17         | 37%         | 20         | 28%         | 29         | 41%         | 30         | 42%         |
| <b>Total Subindicadores</b> | <b>46</b>  | <b>100%</b> | <b>71</b>  | <b>100%</b> | <b>71</b>  | <b>100%</b> | <b>71</b>  | <b>100%</b> |

# CUADRANTE 1

## Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno



**INDICADORES CUADRANTE 1: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO**

| INDICADOR  |   | D4         | D5         | D6         | D7         |
|--|---|------------|------------|------------|------------|
|  |   | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       |
| <b>TOTALES</b>   |   | <b>309</b> | <b>367</b> | <b>367</b> | <b>367</b> |
| <b>CUADRANTE 1: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO</b> |   | <b>110</b> | <b>109</b> | <b>109</b> | <b>109</b> |
| 1.1  | Gestión integral de la calidad                |            |            |            |            |
| 1.2  | Asociación y colaboración comprometida        |            |            |            |            |
| 1.3  | Profesionalización de los servidores públicos |            |            |            |            |
| 1.4  | Finanzas públicas y responsabilidad fiscal    |            |            |            |            |
| 1.5  | TIC y gestión de datos                        |            |            |            |            |
| 1.6  | Estado de Derecho y Derechos Humanos          |            |            |            |            |
| 1.7  | Transparencia y comunicación                  |            |            |            |            |
| 1.8  | Participación ciudadana                       |            |            |            |            |
| 1.9  | Protección civil y resiliencia                |            |            |            |            |
| 1.10   | Seguridad pública                             |            |            |            |            |
|  |   |            |            |            |            |

**INDICADORES Y SUBINDICADORES  
CUADRANTE 1: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO**

| INDICADOR – SUBINDICADOR   |  | D4         | D5         | D6         | D7         |
|--|--|------------|------------|------------|------------|
|  |  | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       |
| <b>TOTALES</b>   |  | <b>309</b> | <b>367</b> | <b>367</b> | <b>367</b> |
| <b>CUADRANTE 1: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO</b> |  | <b>110</b> | <b>109</b> | <b>109</b> | <b>109</b> |
| <b>1.1</b>   | <b>Gestión integral de la calidad</b>  |            |            |            |            |
| 1.1.1  | Instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad  |            |            |            |            |
| 1.1.2  | Diagnóstico del sistema integral de gestión de la calidad  |            |            |            |            |
| 1.1.3  | Sistema Integral de Gestión de la Calidad  |            |            |            |            |
| 1.1.4  | Políticas de gobierno en torno al desarrollo sostenible  |            |            |            |            |
| 1.1.5  | Eficacia respecto a las metas del Plan Municipal de Desarrollo   |            |            |            |            |
| 1.1.6  | Ambiente y clima laboral para la operación del sistema integral de gestión de la calidad                           |            |            |            |            |
| 1.1.7  | Adquisición de productos y servicios sostenibles en conformidad con las políticas y prioridades locales            |            |            |            |            |
| 1.1.8  | Estructura organizacional  |            |            |            |            |
| <b>1.2</b>   | <b>Asociación y colaboración comprometida</b>  |            |            |            |            |
| 1.2.1  | Normatividad en materia de asociación y colaboración comprometida  |            |            |            |            |
| 1.2.2  | Instancia responsable de la asociación y colaboración comprometida   |            |            |            |            |
| 1.2.3  | Diagnóstico de la asociación y colaboración comprometida   |            |            |            |            |
| 1.2.4  | Colaboración y cooperación comprometida a nivel nacional, regional o internacional                                 |            |            |            |            |
| 1.2.5  | Vinculación económica, social y ambiental entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales                           |            |            |            |            |
| <b>1.3</b>   | <b>Profesionalización de los servidores públicos</b>   |            |            |            |            |
| 1.3.1  | Normatividad en materia de profesionalización de los servidores públicos   |            |            |            |            |
| 1.3.2  | Instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos  |            |            |            |            |
| 1.3.3  | Diagnóstico de la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos                                  |            |            |            |            |
| 1.3.4  | Política de transparencia para la promoción, continuidad, profesionalización y capacitación de servidores públicos |            |            |            |            |
| 1.3.5  | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores públicos                  |            |            |            |            |
| 1.3.6  | Reclutamiento, selección y contratación de personal con criterio de igualdad y no discriminación                   |            |            |            |            |
| 1.3.7  | Perfiles y descripción de puestos  |            |            |            |            |
| 1.3.8  | Capacitación al personal del gobierno local  |            |            |            |            |
| 1.3.9  | Desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos   |            |            |            |            |
| 1.3.10   | Reconocimiento al desempeño de los servidores públicos   |            |            |            |            |
| <b>1.4</b>   | <b>Finanzas públicas y responsabilidad fiscal</b>  |            |            |            |            |
| 1.4.1  | Instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal   |            |            |            |            |
| 1.4.2  | Diagnóstico de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal   |            |            |            |            |

|        |   |  |  |  |  |
|--------|---|--|--|--|--|
| 1.4.3  | Sistema de recaudación propio   |  |  |  |  |
| 1.4.4  | Incremento de los ingresos propios por predial, derechos, productos y aprovechamientos                                      |  |  |  |  |
| 1.4.5  | Eficacia en el pago de la deuda   |  |  |  |  |
| 1.4.6  | Actualización del padrón inmobiliario   |  |  |  |  |
| 1.4.7  | Registros actualizados del predial  |  |  |  |  |
| 1.4.8  | Ejercicio de los recursos en relación con el avance programático  |  |  |  |  |
| 1.4.9  | Sistema de planificación financiera   |  |  |  |  |
| 1.4.10 | Balance financiero  |  |  |  |  |
| 1.4.11 | Información financiera actualizada y confiable  |  |  |  |  |
| 1.4.12 | Información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.   |  |  |  |  |
| 1.4.13 | Autonomía financiera  |  |  |  |  |
| 1.4.14 | Manejo de la deuda  |  |  |  |  |
| 1.4.15 | Fuentes de financiamiento alterno   |  |  |  |  |
| 1.4.16 | Ingreso y gasto per cápita  |  |  |  |  |
| 1.4.17 | Control del costo de operación  |  |  |  |  |
| 1.4.18 | Eficacia administrativa de los gastos en servicios personales   |  |  |  |  |
| 1.5    | <b>TIC y gestión de datos</b>   |  |  |  |  |
| 1.5.1  | Instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos                         |  |  |  |  |
| 1.5.2  | Diagnóstico sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos en el gobierno local           |  |  |  |  |
| 1.5.3  | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación |  |  |  |  |
| 1.5.4  | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión de datos  |  |  |  |  |
| 1.5.5  | Programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el gobierno local                   |  |  |  |  |
| 1.5.6  | Planeación tecnológica para las actividades del gobierno local  |  |  |  |  |
| 1.5.7  | Red de Internet   |  |  |  |  |
| 1.5.8  | Automatización de trámites, servicios y procedimientos  |  |  |  |  |
| 1.5.9  | Redes sociales oficiales  |  |  |  |  |
| 1.5.10 | Seguridad informática   |  |  |  |  |
| 1.5.11 | Comunicación bidireccional con los ciudadanos   |  |  |  |  |
| 1.6    | <b>Estado de Derecho y Derechos Humanos</b>   |  |  |  |  |
| 1.6.1  | Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos   |  |  |  |  |
| 1.6.2  | Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos  |  |  |  |  |
| 1.6.3  | Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local                                |  |  |  |  |
| 1.6.4  | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos                   |  |  |  |  |
| 1.6.5  | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos         |  |  |  |  |
| 1.6.6  | Reglamentación vigente y actualizada  |  |  |  |  |
| 1.6.7  | Acervo jurídico   |  |  |  |  |
| 1.6.8  | Jurídico municipal  |  |  |  |  |



|        |   |  |  |  |  |
|--------|---|--|--|--|--|
| 1.6.9  | Actos de corrupción   |  |  |  |  |
| 1.6.10 | Difusión del marco legal a la ciudadanía  |  |  |  |  |
| 1.6.11 | Acceso a las instancias de procuración de justicia  |  |  |  |  |
| 1.6.12 | Juzgado administrativo municipal  |  |  |  |  |
| 1.6.13 | Sistema de quejas y sanciones contra servidores públicos del gobierno local                                     |  |  |  |  |
| 1.6.14 | Sistema anticorrupción y antisoborno  |  |  |  |  |
|        |   |  |  |  |  |
| 1.7    | Transparencia y comunicación  |  |  |  |  |
| 1.7.1  | Normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública  |  |  |  |  |
| 1.7.2  | Instancia responsable de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública |  |  |  |  |
| 1.7.3  | Diagnóstico sobre la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública        |  |  |  |  |
| 1.7.4  | Accesibilidad a la información pública  |  |  |  |  |
| 1.7.5  | Promotor del acceso a la información pública  |  |  |  |  |
| 1.7.6  | Difusión de la información pública relevante  |  |  |  |  |
| 1.7.7  | Verificación de impactos sociales de las políticas y programas  |  |  |  |  |
| 1.7.8  | Atención a solicitudes de acceso a la información pública   |  |  |  |  |
|        |   |  |  |  |  |
| 1.8    | Participación ciudadana   |  |  |  |  |
| 1.8.1  | Normatividad en materia de participación ciudadana  |  |  |  |  |
| 1.8.2  | Instancia responsable de la participación ciudadana   |  |  |  |  |
| 1.8.3  | Diagnóstico de la participación ciudadana en el territorio del gobierno local                                   |  |  |  |  |
| 1.8.4  | Mecanismos de consulta ciudadana  |  |  |  |  |
| 1.8.5  | Promoción de la participación ciudadana   |  |  |  |  |
| 1.8.6  | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)   |  |  |  |  |
| 1.8.7  | Monitoreo de la satisfacción ciudadana  |  |  |  |  |
| 1.8.8  | Participación de la sociedad en el seguimiento a los programas y evaluación del gobierno local                  |  |  |  |  |
|        |   |  |  |  |  |
| 1.9    | Protección civil y resiliencia  |  |  |  |  |
| 1.9.1  | Normatividad en materia de protección civil y resiliencia   |  |  |  |  |
| 1.9.2  | Instancia responsable de la protección civil y la resiliencia   |  |  |  |  |
| 1.9.3  | Diagnóstico sobre la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local                      |  |  |  |  |
| 1.9.4  | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la protección civil y la resiliencia                       |  |  |  |  |
| 1.9.5  | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la protección civil y la resiliencia             |  |  |  |  |
| 1.9.6  | Sistema local de protección civil   |  |  |  |  |
| 1.9.7  | Atlas de riesgo   |  |  |  |  |
| 1.9.8  | Puntos de concentración   |  |  |  |  |
| 1.9.9  | Refugios temporales   |  |  |  |  |
| 1.9.10 | Programa de simulacros  |  |  |  |  |
| 1.9.11 | Programas operativos en materia de protección civil   |  |  |  |  |
| 1.9.12 | Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia   |  |  |  |  |

|             |   |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|
| <b>1.10</b> | <b>Seguridad pública</b>  |  |  |  |  |
| 1.10.1      | Normatividad en materia de seguridad pública  |  |  |  |  |
| 1.10.2      | Instancia responsable de seguridad pública  |  |  |  |  |
| 1.10.3      | Diagnóstico sobre la seguridad en el territorio del gobierno local                  |  |  |  |  |
| 1.10.4      | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública           |  |  |  |  |
| 1.10.5      | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la seguridad pública |  |  |  |  |
| 1.10.6      | Consejo de honor y justicia de los cuerpos de seguridad pública                     |  |  |  |  |
| 1.10.7      | Identificación de zonas conflictivas e índices delictivos                           |  |  |  |  |
| 1.10.8      | Elementos de seguridad por cada 1,000 habitantes                                    |  |  |  |  |
| 1.10.9      | Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública                              |  |  |  |  |
| 1.10.10     | Equipamiento de los cuerpos de seguridad  |  |  |  |  |
| 1.10.11     | Licencia colectiva para la portación de armamento                                   |  |  |  |  |
| 1.10.12     | Exámenes de control de confianza  |  |  |  |  |
| 1.10.13     | Informe policial homologado   |  |  |  |  |
| 1.10.14     | Prevención social de la violencia y la delincuencia                                 |  |  |  |  |
| 1.10.15     | Medición de la denuncia ciudadana   |  |  |  |  |
|             |   |  |  |  |  |

**CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno**



**INDICADOR 1.1 Gestión integral de la calidad**

Concepto: Gobierno enfocado en el desarrollo sostenible y la resiliencia con un sistema integral de gestión de la calidad.

| Nivel    | Descripción   |
|----------|---|
| Verde    | El gobierno local tiene un sistema integral de gestión de la calidad con enfoque en el desarrollo sostenible y la resiliencia.  |
| Amarillo | Las actividades del gobierno local están planificadas y enfocadas en el desarrollo sostenible, controladas y evaluadas a través de sistemas de gestión en algunos procesos o departamentos específicos.   |
| Rojo     | Las actividades del gobierno local no están planificadas ni presupuestadas. No hay un enfoque en el desarrollo sostenible y la resiliencia. Las actividades no son controladas ni evaluadas a través de un sistema integral de gestión de la calidad. |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4   | D5   | D6   | D7   |
|--------------------------|---|------|------|------|------|
|                          |   | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| 1.1                      | Gestión integral de la calidad  |      |      |      |      |
| 1.1.1                    | Instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad                                     |      |      |      |      |
| 1.1.2                    | Diagnóstico del sistema integral de gestión de la calidad   |      |      |      |      |
| 1.1.3                    | Sistema Integral de Gestión de la Calidad   |      |      |      |      |
| 1.1.4                    | Políticas de gobierno en torno al desarrollo sostenible   |      |      |      |      |
| 1.1.5                    | Eficacia respecto a las metas del Plan Municipal de Desarrollo  |      |      |      |      |
| 1.1.6                    | Ambiente y clima laboral para la operación del sistema integral de gestión de la calidad                |      |      |      |      |
| 1.1.7                    | Adquisición de productos y servicios sostenibles en conformidad con las políticas y prioridades locales |      |      |      |      |
| 1.1.8                    | Estructura organizacional   |      |      |      |      |

**CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno  
INDICADOR: 1.1 Gestión integral de la calidad**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Margarita Díaz  
Silvia Florencia García Islas  
Carlos Trejo Campos  
Luis Ignacio Vargas Débora  
Karlo Ulyses Verdugo Ojeda



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Presidencia Municipal  
Oficialía Mayor  
Dirección de Recursos Humanos  
OOMSAPASLC  
IMPLAN  
Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos  
Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos  
Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos  
Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos  
Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos

**EVALUACIÓN 2021**

8 Subindicadores

1 Subindicadores en verde  
5 Subindicadores en amarillo  
2 subindicadores en rojo

Subindicador en verde:

1.1.4 Políticas de gobierno en torno al desarrollo sostenible

**PROPUESTAS:**

1. Contar con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.
2. Contar con un diagnóstico actualizado en materia del sistema integral de gestión de la calidad.
3. Contar con un sistema integral de gestión de la calidad que se implemente en todas sus áreas.
4. Que los objetivos y metas definidos en el Plan Municipal de Desarrollo se cumplan en un 70% o más de lo planeado.
5. Contar con un ambiente y clima laboral adecuado para la implementación del sistema integral de gestión de la calidad y sus procesos dentro del municipio.
6. Presentar evidencia de la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S., del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, de fecha 10 de diciembre del 2020.
7. Contar con toda la estructura organizacional autorizada, vigente y actualizada por la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.

**CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno**



**INDICADOR 1.1 Gestión integral de la calidad**

Concepto: Gobierno enfocado en el desarrollo sostenible y la resiliencia con un sistema integral de gestión de la calidad.

| Nivel    | Descripción   |
|----------|---|
| Verde    | El gobierno local tiene un sistema integral de gestión de la calidad con enfoque en el desarrollo sostenible y la resiliencia.  |
| Amarillo | Las actividades del gobierno local están planificadas y enfocadas en el desarrollo sostenible, controladas y evaluadas a través de sistemas de gestión en algunos procesos o departamentos específicos.   |
| Rojo     | Las actividades del gobierno local no están planificadas ni presupuestadas. No hay un enfoque en el desarrollo sostenible y la resiliencia. Las actividades no son controladas ni evaluadas a través de un sistema integral de gestión de la calidad. |

**SUBINDICADOR 1.1.1**

| 1.1.1 Instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad |   |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.        | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> </ol> |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol>   | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL:</u></p> <p>-El día 9 de diciembre del 2020, "Día Internacional Contra la Corrupción" se llevó a cabo en el Municipio de Los Cabos, la conformación del Comité de Control y Desempeño Institucional "COCODI". A fin de implementar, fortalecer y actualizar su control interno institucional con el objetivo de mejorar la eficiencia y eficacia de su gestión y prevenir posibles hechos de corrupción, ya que un control interno apropiado proporciona una</p> | <p>Contar con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.</p> <p>1.- Elaborar un proyecto de reformas y adiciones al Reglamento de la Administración</p> |    |    |    |    |

|             |   |  |   |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|---|--|--|--|--|--|
|             |   |  | seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal, para ello los componentes y principios de control interno deben ser implementados y operados adecuadamente conforme al mandato y circunstancias específicas del Gobierno Municipal. | Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. para precisar facultades y atribuciones a la administración centralizada para implementar un sistema integral de gestión de calidad.<br>2.- Presentar organigrama<br>3.- Descripción de puestos y funciones<br>4.- Contar con programa presupuestario<br>5.- Presentar constancias de capacitación especializada del personal |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. |  |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.1.2**

| 1.1.2 Diagnóstico del sistema integral de gestión de la calidad |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia del sistema integral de gestión de la calidad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | 1. Diagnóstico del sistema integral de gestión de la calidad, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades y descripción de la situación actual por dependencia. |  |            |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico del sistema integral de gestión de la calidad, que  |  |  |            |    |    |    |    |

|                    |  |  |   |  |  |  |
|--------------------|--|--|---|--|--|--|
|                    | <p>contiene el contexto en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p> | <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br/>d. Alcance del diagnóstico.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> |   |  |  |  |
| <p><b>Rojo</b></p> | <p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del sistema integral de gestión de la calidad.</p>   |  | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL:</u></p> <p>-El día 9 de diciembre del 2020, "Día Internacional Contra la Corrupción" se llevó a cabo en el Municipio de Los Cabos, la conformación del Comité de Control y Desempeño Institucional "COCODI". A fin de implementar, fortalecer y actualizar su control interno institucional con el objetivo de mejorar la eficiencia y eficacia de su gestión y prevenir posibles hechos de corrupción, ya que un control interno apropiado proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal, para ello los componentes y principios de control interno deben ser implementados y operados adecuadamente conforme al mandato y circunstancias específicas del Gobierno Municipal.</p> <p>Acuerdo de Cabildo No. 197 Acta 38/ COCODI:</p> <p>Publicación de Marco Integral COCODI: Oficio CM/161/2020 de la Contraloría Municipal a la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>- Los Servidores Públicos que desempeñan un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, son sujetos de la Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, entre uno de</p> | <p>Contar con un diagnóstico actualizado en materia del sistema integral de gestión de la calidad.</p> <p>Que incluya</p> <p>1. Diagnóstico del sistema integral de gestión de la calidad, con los siguientes elementos:</p> <p>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br/>b. Detección de las necesidades y descripción de la situación actual por dependencia.<br/>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br/>d. Alcance del diagnóstico.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>sus objetivos es crear las bases para que se establezcan políticas eficaces de ética pública y responsable en el servicio público, por lo que mediante la Contraloría Municipal se emitió circulares referentes a la atención del Código de Ética a las dependencias municipales, a fin de que se impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que orienten su labores, con el objetivo de mejorar el desempeño, eficiencia y economía e impacte de manera positiva al servicio de la comunidad.</p> <p>Boletín oficial Publicación nuevo Código de Ética:<br/>Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, del 10 de febrero de 2021</p> <p>Circular 01/CM/2021, de fecha 25 de enero de 2021 y Código de Ética 2021</p> <p>Circular 02/CM/2020, de fecha 13 de febrero de 2020 y Código de Ética 2020</p> <p>Acta del Comité Municipal e Ética, de fecha 07 de abril de 2021.</p> |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 1.1.3**



**Meta 17.18;** Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones



| 1.1.3 Sistema Integral de Gestión de la Calidad |   |  |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con un sistema integral de gestión de la calidad que se implementa en todas sus áreas. Existe evidencia de su implementación.          | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento que describa el Sistema Integral de Gestión de la Calidad.</li> <li>2. Alcance del Sistema Integral de Gestión de la Calidad.</li> </ol>   |  |  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con un sistema de gestión de la calidad, pero se implementa solo en algunas de sus áreas y/o no existe evidencia de su implementación. | <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Acciones correctivas y preventivas.</li> <li>4. Resultados de auditorías internas.</li> <li>5. Revisiones por la dirección.</li> <li>6. Seguimiento a los resultados y oportunidades de mejora.</li> </ol> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL:</u></p> <p>-El día 9 de diciembre del 2020, "Día Internacional Contra la Corrupción" se llevó a cabo en el Municipio de Los Cabos, la conformación del Comité de Control y Desempeño Institucional "COCODI". A fin de implementar, fortalecer y actualizar su control interno institucional con el objetivo de mejorar la eficiencia y eficacia de su gestión y prevenir posibles hechos de corrupción, ya que un control interno apropiado proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal, para ello los componentes y principios de control interno deben ser implementados y operados adecuadamente conforme al mandato y circunstancias específicas del Gobierno Municipal.</p> <p>Acuerdo de Cabildo No. 197 Acta 38/ COCODI</p> <p>Publicación de Marco Integral COCODI:<br/>Oficio CM/161/2020 de la Contraloría Municipal a la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>- Los Servidores Públicos que desempeñan un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, son sujetos de la Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, entre uno de sus objetivos es crear las bases para que se establezcan políticas eficaces de ética pública y responsable en el servicio público, por lo que mediante la Contraloría Municipal se emitió circulares referentes a la atención del Código de Ética a las</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con un sistema integral de gestión de la calidad que se implemente en todas sus áreas. Presentar documento que describa el Sistema Integral de Gestión de la Calidad completo.</li> <li>2.. Alcance del Sistema Integral de Gestión de la Calidad, en todas las áreas municipales.</li> <li>3.. Acciones correctivas y preventivas.</li> <li>4. Resultados de auditorías internas.</li> <li>5. Revisiones realizadas</li> <li>6. Seguimiento a los resultados y oportunidades de mejora.</li> </ol> |    |    |    |    |

|             |   |   |  |  |  |  |
|-------------|---|---|--|--|--|--|
|             |   | dependencias municipales, a fin de que se impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que orienten su labores, con el objetivo de mejorar el desempeño, eficiencia y economía e impacte de manera positiva al servicio de la comunidad. |  |  |  |  |
|             |   | Circular 01/CM/2021, de fecha 25 de enero de 2021 y Código de Ética 2021  |  |  |  |  |
|             |   | Circular 02/CM/2020, de fecha 13 de febrero de 2020 y Código de Ética 2020  |  |  |  |  |
|             |   | Acta del Comité Municipal e Ética, de fecha 07 de abril de 2021.  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un sistema integral de gestión de la calidad. |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.1.4**

| 1.1.4 Políticas de gobierno en torno al desarrollo sostenible |  |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con por lo menos una política de gobierno en torno al desarrollo sostenible. Existe evidencia de su cumplimiento. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Política de desarrollo sostenible vigente.</li> <li>Seguimiento a la política de desarrollo sostenible.</li> <li>Resultado de las acciones en torno al desarrollo sostenible.</li> </ol> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u></p> <p>El Plan de Desarrollo Municipal del Ayuntamiento 2018 – 2021 de Los Cabos establece el Eje Estratégico denominado 6.1 "Desarrollo sostenible y buen vivir" donde se menciona la importancia de aplicar principios ambientales, sociales y económicos en el presente para garantizar un futuro armónico y próspero. Por lo tanto, las acciones y estrategias de este gobierno deberán considerar de manera responsable los impactos que provocarán en el tejido social, el medio ambiente y la economía del Municipio en el presente y futuro. Las áreas del municipio que contribuyen en este eje son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General de Ecología y Medio Ambiente</li> <li>Coordinación Municipal de ZOFEMAT</li> </ul> | Aprobar y publicar el reglamento municipal para la gestión ambiental en el municipio de Los Cabos |    |    |    |    |

|          |   |  |  |  |  |          |  |  |
|----------|---|--|--|--|--|----------|--|--|
|          |   |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Urbano</li> <li>• Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos</li> </ul> <p>Se comparte documento de PDM como evidencia. Además, como evidencia del seguimiento y resultado se comparten el primer y segundo informe de gobierno Seguimiento, Evaluación y Monitoreo con corte al Segundo Informe de Gobierno.</p> <p>-En el Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Los Cabos, se establece la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente la que regula en su ámbito de competencia el desarrollo sustentable (sostenible), tiene una estructura de 3 (tres) direcciones municipales, con su programa operativo anual y presupuesto asignado.</p> <p>-El Gobierno municipal de Los Cabos, a través de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, se está trabajando con la actualización del programa de manejo de la Reserva Ecológica Estatal Estero de San José del Cabo, así como generando proyectos de conservación y restauración de dicha reserva ecológica.</p> <p>Minuta Sesión Ordinaria del Consejo Asesor REEESJC:</p> <p>Mediate la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente está trabajando con un nuevo Reglamento Municipal para la gestión ambiental en el municipio de Los Cabos , con la finalidad de realizar mejoras.</p> <p>Se presenta borrador del Reglamento.</p> |  |  |          |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con actividades aisladas en torno al desarrollo sostenible. Existe evidencia de las actividades, pero no de su cumplimiento. |  |  |  |  | Amarillo |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con al menos una política de gobierno en torno al desarrollo sostenible.  |  |  |  |  | Rojo     |  |  |

**SUBINDICADOR 1.1.5**



**Meta 16.6:** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas



**Meta 17.19:** Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular

| 1.1.5 Eficacia respecto a las metas del Plan Municipal de Desarrollo |   |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | Los objetivos y metas definidos en el Plan Municipal de Desarrollo se cumplen en un 70% o más de lo planeado.                               | 1. Objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.<br>2. Reporte de monitoreo de avance y cumplimiento de objetivos y metas. |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | Los objetivos y metas definidos en el Plan Municipal de Desarrollo se cumplen en un 50% y hasta un 69% de lo planeado.                      | 3. Resultados del monitoreo de avance y cumplimiento de objetivos y metas.   | <u>PRESIDENCIA MUNICIPAL:</u><br><br>Se adjunta como evidencia el documento del Plan de Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Los Cabos 2018-2021, así como, el Primero y Segundo Informe de Gobierno. De igual manera se incluye, el ejercicio de seguimiento, evaluación y monitoreo con corte al segundo informe de gobierno (septiembre 2020), cabe señalar que para conocer el avance que se tiene a la fecha es necesario realizar el tercer informe de gobierno. | Que los objetivos y metas definidos en el Plan Municipal de Desarrollo se cumplan en un 70% o más de lo planeado. |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>  | Los objetivos y metas definidos en el Plan Municipal de Desarrollo no están definidos, no se miden o no se cumplen en por lo menos un 50 %. |  |  |   |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 1.1.6**

| 1.1.6 Ambiente y clima laboral para la operación del sistema integral de gestión de la calidad |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con un ambiente y clima laboral adecuado para la implementación del sistema integral de gestión de la calidad y sus procesos dentro del gobierno local. Existe un seguimiento y medición de las actividades en torno a este tema. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Determinación de factores humanos y físicos que afectan el ambiente de trabajo.</li> <li>Cronograma de actividades.</li> <li>Resultados de estudios de clima laboral.</li> <li>Acciones en torno a los resultados.</li> <li>Documento de seguimiento y medición del ambiente de trabajo y clima laboral.</li> </ol> | <p><u>OFICIALÍA MAYOR</u><br/><u>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>Dirección Municipal de Recursos Humanos cuenta con un convenio vigente de colaboración con el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de B.C.S, de fecha 27 de mayo de 2019.</p> <p>Con base en este convenio se implementaron cursos La Actitud del Servidor Público impartido por ICATEBCS, donde tiene por objetivo reforzar las relaciones interpersonales de los servidores públicos en sus áreas laborales, con ello mejorar el clima laboral en las dependencias municipales.</p> <p>Así mismo el curso taller en línea Acoso y hostigamiento sexual, con el fin de que cada una de las personas participantes tengan las herramientas de tener un ambiente libre de acoso y cómo actuar en caso de que en su dependencia sucedan este tipo de acciones negativas hacia ninguna y ningún trabajador.</p> <p>Esta Dirección Municipal de Recursos Humanos realizó una encuesta situacional del clima laborales por dependencias, para complementar un diagnóstico y generar con ello próximas capacitaciones que apoyen el buen ambiente sano laboral.</p> <p>Circular de entrega de cuestionario de clima laboral.<br/>Se ha entregado a un 90% de las áreas y dependencias el cuestionario de detección</p> | .          |    |    |    |    |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>de clima laboral en áreas y dependencias del municipio de Los Cabos.</p> <p>Con los datos obtenidos de la encuesta de clima laboral se generó un análisis situacional, diagnóstico, en cuanto a clima laboral.<br/>Presenta cronograma de actividades</p> <p>Se cuenta con el Reglamento del Sistema Interinstitucional de Género para la Igualdad, la No Discriminación y la No Violencia contra las Mujeres de Los Cabos</p> <p>Presenta Acta Constitutiva de la instalación de la Comisión Mixta de Escalafón del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, BCS., de fecha 15 de abril de 2021.</p> <p>Presenta Programa de capacitación para 2021<br/>Informe de capacitaciones y certificaciones 2019-2021.<br/>Constancias de capacitación<br/>Evidencias fotográficas</p> |  |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presentan:<br/>Documento sobre Ambiente y Laboral<br/>Incluye: Introducción, antecedentes, clima laboral, diferencia entre el clima laboral y el ambiente laboral, variables para medir un clima laboral, factores que afectan el clima laboral, bibliografía, método de evaluación, resultados del estudio, propuestas para la mejora, cronograma de actividades.<br/>* Encuesta para las y los colaboradores del Instituto de la Juventud<br/>* Resultados de la Encuesta</p>   |  |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p>   |  |  |  |  |  |

|          |   |  |   |  |  |  |
|----------|---|--|---|--|--|--|
|          |   |  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anexo: Programa de Clima Laboral y de Cultura Organizacional que está basado en la Descripción de Factores de Clima Laboral y de Cultura Organizacional.</li> <li>1.1. Anexo: Boletín Oficial No. 10 del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de fecha 20/03/2021 del Nuevo Reglamento Interior del IMMLC.</li> <li>1.2. Anexo: Convenio de Colaboración DMRH-IMMLC</li> <li>2. Anexo: Cronograma de actividades del Clima Laboral y de Cultura Organizacional 2020- 2021.</li> <li>3. Anexo: Resultados de estudios de clima laboral. Realizado por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos (Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias Laborales ECE124-13).</li> <li>3.1. Anexo: Encuesta de Clima Laboral, en la que presentamos tres Encuestas de Personal: Base, Confianza y de Contrato.</li> <li>4. Anexo: Acciones en torno a los resultados (evidencia fotográfica de cursos y de convivencias del personal).</li> <li>4.1 Anexo: Curriculum Vitae Instructores.</li> <li>5. Anexo: Documento de seguimiento y medición del ambiente de trabajo y clima laboral.</li> <li>5.1 Anexo: Cédulas de Evaluación del Desempeño Laboral SJC y CSL.</li> </ol> |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con acciones aisladas para crear un ambiente laboral adecuado para la implementación del sistema integral de gestión de la calidad y sus procesos dentro del gobierno local pero no cuenta con actividades de seguimiento y medición.</p> |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, IMPLAN</u></p> <p>El IMPLAN cuenta con acciones aisladas para crear un ambiente laboral adecuado para la implementación del sistema integral de gestión de la calidad y sus procesos dentro del gobierno local pero no cuenta con un estudio de clima laboral. Actualmente se lleva a cabo la actualización del Reglamento Interno y Manual de Procedimientos donde se contempla el análisis periódico de evaluación del personal y el clima laboral.</p>  | <p>Contar con un ambiente y clima laboral adecuado para la implementación del sistema integral de gestión de la calidad y sus procesos.</p> <p>Que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinación de factores humanos y físicos que afectan el ambiente de trabajo.</li> <li>2. Cronograma de actividades.</li> <li>3. Resultados de estudios de clima laboral.</li> </ol> |  |  |



|                    |  |  |   |  |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|---|--|--|--|--|--|
|                    |  |  |   | <p>4. Acciones en torno a los resultados.<br/>5. Documento de seguimiento y medición del ambiente de trabajo y clima laboral.</p>  |  |  |  |  |
|                    |  |  | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>Presenta "Proyecto de Clima Laboral", de fecha junio de 2020.<br/>Incluye:<br/>Qué es el clima laboral<br/>Por qué es importante un buen clima laboral<br/>Objetivo general<br/>Objetivos específicos<br/>Programa<br/>Costo<br/>Cronograma del programa integral de mejora del personal del INDEM.</p> <p>Se presenta oficio circular firmado por la directora general del INDEM dónde solicita a los colaboradores del Instituto, contestar la encuesta para el resultado del clima laboral que predomina en el Instituto del Deporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Cronograma del programa integral de mejora para el personal del Instituto del Deporte en base a los resultados obtenidos en la encuesta realizada con anticipación.</li> </ul> |  |  |  |  |  |
| <p><b>Rojo</b></p> | <p>El gobierno local no cuenta con un ambiente y clima laboral adecuado para la implementación del sistema integral de gestión de la calidad y sus procesos dentro del gobierno local.</p> |  | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>No reportan acciones para crear un ambiente laboral adecuado para la implementación del sistema integral de gestión de la calidad y sus procesos</p> <p>Mencionan lo siguiente:<br/>Las actividades se realizan de acuerdo a cada área que conforma el Instituto de la Cultura y las Artes, que se encuentran plasmadas en el Reglamento Interno del Instituto.<br/>Se hace mención que derivado de las diferentes actividades de este instituto no se cuenta con cronograma de actividades.</p>  | <p>Contar con un ambiente y clima laboral adecuado para la implementación del sistema integral de gestión de la calidad y sus procesos dentro del Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos.</p> <p>Que incluya:<br/>1. Determinación de factores humanos y físicos que afectan el ambiente de trabajo.<br/>2. Cronograma de actividades.<br/>3. Resultados de estudios de clima laboral.</p> |  |  |  |  |

|  |  |   |   |  |  |  |  |
|--|--|---|---|--|--|--|--|
|  |  | Se entrega como anexo de manera digital organigrama actualizado del instituto.  | 4. Acciones en torno a los resultados.<br>5. Documento de seguimiento y medición del ambiente de trabajo y clima laboral. |  |  |  |  |
|  |  | <u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS.</u><br><br>1.-No cuentan con un sistema integral de gestión de la calidad.<br>2.- No cuentan con un cronograma de actividades específico.<br>3.- No cuentan con estudios de clima laboral<br>4.- No existe un sistema, y por lo tanto no hay resultados<br>5.- No existen documento de seguimiento |   |  |  |  |  |
|  |  | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS.</u><br><u>OOMSAPASLC;</u><br><u>COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u><br><br>No presentó información   |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.1.7**

| 1.1.7 Adquisición de productos y servicios sostenibles en conformidad con las políticas y prioridades locales |   |  |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con procedimiento(s) para la adquisición de productos y servicios sostenibles y confiables en conformidad con las políticas y prioridades locales. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Procedimiento vigente y actualizado.<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. |  |  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local realiza acciones aisladas para la adquisición de productos y  |  | <u>OFICIALÍA MAYOR:</u>                | 1.- Presentar evidencia de la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S., del |    |    |    |    |

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  | <p>servicios sostenibles y confiables, pero desconoce las políticas y prioridades locales.</p> | <p>1.-Tras la revisión al Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, se determinó su obsolescencia y se realizó el análisis y se aprobó en Cabildo el nuevo Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, el cual contiene los procedimientos actualizados con la realidad al 2021, abrogándose el reglamento anterior, haciéndolo oficial mediante su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con fecha 31 de diciembre del 2020 número de boletín 57.</p> <p>2.-Tras la publicación dentro del boletín oficial, se generó la instalación del comité de Adquisiciones, el día 26 de enero del 2021, presentándose el calendario de reuniones, (formato anexo) plan de adquisiciones (formato anexo) y los documentos de las asambleas generadas en dichas reuniones El nuevo reglamento establece reglas más actuales en cuanto a las adquisiciones, operación del comité y facultades de los diferentes actores. La propuesta es desarrollar y perfeccionar las acciones del comité encaminadas a incrementar la transparencia con la que se ejerce la disposición de recursos municipales, para que ciudadanos y todo aquel que tenga interés de conocer los procedimientos pueda acceder y observar la manera en que se realiza las compras municipales.</p> <p>Presenta:</p> <p>1.- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 10 de octubre del 2004.</p> <p>2.- Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Los</p> | <p>Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, de fecha 10 de diciembre del 2020.</p> <p>2.- Presentar reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas</p> |  |
|--|--|--|--|--|

|             |   |   |  |  |  |  |
|-------------|---|---|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con procedimiento(s) ni acciones aisladas para la para la adquisición de productos y servicios sostenibles y confiables en conformidad con las políticas y prioridades locales. | <p>Cabos, Baja California Sur, de fecha 10 de diciembre del 2020.<br/>No presentan evidencia de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S.</p> <p>2.- Acta de instalación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, de fecha 26 de enero de 2021.</p> <p>3.- instructivo de llenado para el formato Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.<br/>Formato para el programa anual de adquisiciones. Arrendamientos y servicios del municipio de Los Cabos, para el ejercicio fiscal 2021<br/>No presenta reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas</p> |  |  |  |  |
|             |   |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.1.8**



**Meta 16.6:** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

| 1.1.8 Estructura organizacional |   |                                       |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---------------------------------|---|---------------------------------------|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                           | Parámetros  | Evidencias                            | Evidencias presentadas Evaluación 2021                                       | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                    | El gobierno local cuenta con toda la estructura organizacional autorizada, vigente y actualizada por su | 1. Organigrama vigente y actualizado. | <u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>Presentan: |            |    |    |    |    |

|  |                                       |  |  |  |  |  |  |  |
|--|---------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
|  | Ley Orgánica Municipal o equivalente. | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Manual de organización vigente y actualizada.</li> <li>3. Reglamento interno vigente y actualizado.</li> </ol> | <p>Organigrama<br/>Manual de Organización del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos<br/>Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S.,</p>   |  |  |  |  |  |
|  |                                       |  | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>1.- Se adjunta el organigrama vigente del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos.<br/>2.- Se adjunta el Manual General de Organización del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos.<br/>3.- Se adjunta el Nuevo Reglamento Interior del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, publicado en el Boletín Oficial No.10 del Gobierno del Estado de Baja California Sur del 20 de marzo de 2021.</p>  |  |  |  |  |  |
|  |                                       |  | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Manual de Organización del Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos (INDEM).<br/>Organigrama</li> <li>•Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S., dónde publican los reglamentos y manuales del INDEM.</li> <li>•Cronograma de mantenimiento del personal del Instituto.</li> <li>•Cronograma de sanitización para las áreas del INDEM.</li> <li>•Minuta de la cuarta sesión ordinaria del INDEM, dónde se aprobó los reglamentos y manuales del Instituto del Deporte.</li> <li>• Plan de limpieza de la Unidad Deportiva Rodrigo Aragón Ceseña.</li> <li>•Reglamento Interno del Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos</li> <li>•Reglamento Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Los Cabos.</li> </ul> |  |  |  |  |  |

|          |  |   |  |  |  |  |
|----------|--|---|--|--|--|--|
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta parcialmente con la estructura organizacional autorizada, vigente y actualizada por su Ley Orgánica Municipal o equivalente.</p> | <p><u>OFICIALÍA MAYOR</u><br/><u>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>Se cuenta con un Organigrama vigente y actualizado.<br/>También se cuenta con</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. vigente y actualizado. 2019</li> <li>- Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de B.C.S. 2018,</li> <li>- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de B.C.S.,</li> <li>- Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos.</li> <li>- Nombramientos Oficiales.</li> </ul> <p>El Manual de Organización está en proceso de elaboración, para ello se implementó el Formato Simple Cuestionario de Datos Laborales, con el fin de obtener información para complementar puesto y perfiles.<br/>Para complementar los Manuales de Organización se está elaborando Catálogo General de Puestos del H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.</p> | <p>Contar con un Manual de organización vigente y actualizado.</p>   |  |  |  |
|          |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>Cuenta con organigrama vigente y Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS el 20 de enero de 2011.<br/>Cabe señalar que el Reglamento Interno del IMPLAN se encuentra en proceso de actualización.</p>   | <p>Contar con toda la estructura organizacional autorizada, vigente y actualizada.<br/>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manual de organización vigente y actualizada.</li> <li>2. Reglamento interno vigente y actualizado</li> </ol>          |  |  |  |
|          |  | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presenta reglamento interno del Instituto de Cultura y las Artes del municipio de Los Cabos, de marzo de 2016.<br/>Presenta Organigrama vigente<br/>No se cuenta con manual de organización</p>   | <p>Contar con toda la estructura organizacional autorizada, vigente y actualizada-</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manual de organización.</li> <li>2. Revisar y actualizar, en su caso el reglamento interno del Instituto</li> </ol> |  |  |  |

|             |   |   |   |  |  |  |  |
|-------------|---|---|---|--|--|--|--|
|             |   |   | de Cultura y las Artes del municipio de Los Cabos   |  |  |  |  |
|             |   | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Presentan Reglamento del Instituto Para el Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad de Los Cabos, Baja California Sur. IMIDIS.<br/>En el Reglamento se definen las atribuciones del Instituto y su estructura orgánica y facultades, obligaciones y funciones de la Dirección General.</p> <p>No presentan organigrama.<br/>No cuentan con Manual de organización autorizado</p>   | <p>Contar con toda la estructura organizacional autorizada, vigente y actualizada.</p> <p>Presentar:<br/>1. Organigrama vigente y actualizado.<br/>2. Manual de organización vigente y actualizada.</p>                       |  |  |  |  |
|             |   | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC:</u><br/><u>COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>Cuentan con el "ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS."<br/>ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMSAPASLC DENTRO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2019<br/>Publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, No. 03, de fecha 31 de enero del 2020.</p> | <p>Contar con toda la estructura organizacional autorizada<br/>Presentar:<br/>1. Organigrama vigente y actualizado.<br/>2. Manual de organización vigente y actualizada.<br/>3. Reglamento interno vigente y actualizado.</p> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con la estructura organizacional autorizada, vigente y actualizada por su Ley Orgánica Municipal o equivalente. |   |   |  |  |  |  |



**CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno**



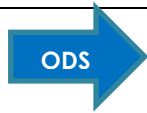
**INDICADOR 1.2 Asociación y colaboración comprometida**

Concepto: Asociación y compromiso del gobierno local a colaborar con las partes interesadas relevantes.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene estrategias de colaboración comprometida y cooperación a nivel nacional, regional o internacional. Estas estrategias son coherentes con la planificación del gobierno local. Las relaciones, políticas y actividades se desarrollan con otros gobiernos locales o entidades públicas, sociales y privadas. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene algunas actividades de cooperación a nivel nacional, regional e internacional. Existen relaciones, políticas y actividades que se desarrollan con otros niveles de gobierno, gobiernos locales o entidades públicas, sociales y privadas.  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no tiene cooperación a nivel nacional, regional o internacional. Existen relaciones, políticas y actividades que se desarrollan con algunos niveles de gobierno, gobiernos locales o entidades públicas, sociales y privadas.  |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4   | D5   | D6   | D7   |
|--------------------------|---|------|------|------|------|
|                          |   | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| <b>1.2</b>               | <b>Asociación y colaboración comprometida</b>   |      |      |      |      |
| <b>1.2.1</b>             | <b>Normatividad en materia de asociación y colaboración comprometida</b>                        |      |      |      |      |
| <b>1.2.2</b>             | <b>Instancia responsable de la asociación y colaboración comprometida</b>                       |      |      |      |      |
| <b>1.2.3</b>             | <b>Diagnóstico de la asociación y colaboración comprometida</b>                                 |      |      |      |      |
| <b>1.2.4</b>             | <b>Colaboración y cooperación comprometida a nivel nacional, regional o internacional</b>       |      |      |      |      |
| <b>1.2.5</b>             | <b>Vinculación económica, social y ambiental entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales</b> |      |      |      |      |

**CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno  
INDICADOR: 1.2 Asociación y colaboración comprometida**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Silvia Florencia García Islas  
Martha Margarita Díaz Jiménez  
Ana María Sanabria Collantes  
María Aurelia Rodríguez Rivera



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Secretaría General Municipal  
Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección de Inversiones y Programas Federales y Estatales  
Dirección General de Fomento Económico y Turismo  
Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas

**EVALUACIÓN 2021**

5 Subindicadores  
5 Subindicadores en amarillo

**PROPUESTAS:**

- 8. Contar con normatividad en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas.
- 9. Contar con descripción de puestos y funciones de la Secretaría General Municipal
- 10. Capacitación especializada del personal para la asociación y colaboración comprometida
- 11. Contar con un diagnóstico completo de la asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas
- 12. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal, gobierno regional o internacional para el desarrollo del gobierno municipal.
- 13. Contar en el gobierno municipal con mecanismos de vinculación económica, social y ambiental con zonas urbanas, periurbanas y rurales para la planificación del desarrollo nacional y regional.

**CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno**



**INDICADOR 1.2 Asociación y colaboración comprometida**

Concepto: Asociación y compromiso del gobierno local a colaborar con las partes interesadas relevantes.

| Nivel    | Descripción  |
|----------|--|
| Verde    | El gobierno local tiene estrategias de colaboración comprometida y cooperación a nivel nacional, regional o internacional. Estas estrategias son coherentes con la planificación del gobierno local. Las relaciones, políticas y actividades se desarrollan con otros gobiernos locales o entidades públicas, sociales y privadas. |
| Amarillo | El gobierno local tiene algunas actividades de cooperación a nivel nacional, regional e internacional. Existen relaciones, políticas y actividades que se desarrollan con otros niveles de gobierno, gobiernos locales o entidades públicas, sociales y privadas.  |
| Rojo     | El gobierno local no tiene cooperación a nivel nacional, regional o internacional. Existen relaciones, políticas y actividades que se desarrollan con algunos niveles de gobierno, gobiernos locales o entidades públicas, sociales y privadas.  |

**SUBINDICADOR 1.2.1**

| 1.2.1 Normatividad en materia de asociación y colaboración comprometida |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas. Existe evidencia de su cumplimiento. | 1. Normatividad en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br><u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES</u><br><br>El Gobierno Municipal ejerce anualmente el Programa Federal Ramo 33 (FAIS) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Recursos que se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. Esto se realiza en coordinación con el Gobierno del Estado de BCS y el Gobierno Federal. |            |    |    |    |    |

|          |   |  |   |  |  |  |  |
|----------|---|--|---|--|--|--|--|
|          |   | <p>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.</p> <p>3. Documento que compruebe su aplicación.</p> | <p>DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION (DOF).<br/>ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Reglamento de la administración pública municipal art. 58, 59, 63, 65 y 66.<br/>ACUERDO DE CABILDO NUMERO 285, ACTA NUMERO 57, VIGESIMA SEPTIMA SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA, donde se aprueba el programa general de inversión RAMO XXXIII FISMDF para el ejercicio fiscal 2021.<br/>LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.<br/>LEY DE COORDINACION FISCAL.<br/>LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.<br/>LEY GENERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.<br/>INFORMES DE AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSION.<br/>REPORTE DE EJERCIDO DEL GASTO POR TRIMESTRE (SRFT)<br/>REPORTE DE INDICADORES POR TRIMESTRE (SRFT)<br/>INTEGRACION DE COMITES DE CONTRALORIA SOCIAL (VIGILANCIA CIUDADANA).<br/>CONVOCATORIAS.<br/>ACTA DE INTEGRACION DE COMITES</p> <p>Presentan evidencias documentales y links de internet.</p> |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con normatividad en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p> |  | <p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u></p> <p>Presentan:<br/>1. Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 20 de abril de 2011.<br/>En las facultades y obligaciones del presidente municipal se establece, en el artículo 19, fracción XI: "<i>Celebrar, a nombre del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal, en las condiciones y términos que establezcan las</i></p>  | <p>1. Contar con normatividad en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas.<br/>2. Presentar evidencia de la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de todos los convenios autorizados por el Cabildo.</p> |  |  |  |

|             |  |  |   |   |  |  |  |
|-------------|--|--|---|---|--|--|--|
| <b>Rojo</b> |  |  | <p><i>disposiciones legales o los acuerdos específicos que dicte el Ayuntamiento"</i></p> <p>Y el artículo 26, establece que a la Secretaría General Municipal le compete dar fe pública a los actos y resoluciones del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, así como del resguardo y concentración de toda la documentación oficial que emane del propio ayuntamiento.</p> <p>2.- Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Los Cabos, B.C.S. publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 14 de noviembre de 2014</p> <p>3.- Integración del Comité Consultivo Municipal de Turismo del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. Acuerdo de Cabildo 123, de fecha 9 de septiembre de 2016.</p> <p>No se presenta evidencia de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.</p> <p>4.- Presentan 15 convenios aprobados por el Cabildo en la presente administración municipal. Se presentan algunas publicaciones de los convenios Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.</p> | 3. Revisión y en su caso, actualización del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., y del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Los Cabos, B.C.S |  |  |  |
|             | El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas. |  |   |   |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.2.2**

| 1.2.2 Instancia responsable de la asociación y colaboración comprometida |   |                                     |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|-------------------------------------|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias                          | Evidencias presentadas Evaluación 2021        | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de | 1. Inclusión en el Reglamento de la | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> |            |    |    |    |    |

|                 |  |   |  |  |  |  |
|-----------------|--|---|--|--|--|--|
|                 | <p>la asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>  | <p>Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Organigrama.</li> <li>3. Descripción de puestos y funciones.</li> <li>4. Programa presupuestario.</li> <li>5. Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol> | <p><u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES</u></p> <p>El Gobierno Municipal a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección Municipal de Inversiones y Programas Federales y Estatales, se coordina con el Gobierno del Estado de B.C.S. y el Gobierno para aplicar recursos en proyectos de inversión emanados del Programa Federal Ramo 33 (FAIS) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Recursos que se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. Reglamento de la administración pública municipal art. 58, 59, 63, 65 y 66. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa Presupuestario. ACUERDO DE CABILDO NUMERO 285, ACTA NUMERO 57, VIGESIMA SEPTIMA SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA, donde se aprueba el programa general de inversión RAMO XXXIII FISMDF para el ejercicio fiscal 2021. Constancias de capacitación especializada del personal.</p> |  |  |  |
| <p>Amarillo</p> | <p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p> |   | <p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u></p> <p>Presentan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En las facultades y obligaciones del Presidente Municipal se establece, "Celebrar, a nombre del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal, en las condiciones y términos que establezcan las disposiciones legales o los acuerdos específicos que dicte el Ayuntamiento"</li> </ol> <p>Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., publicado en</p>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar descripción de puestos y funciones</li> <li>2. Presentar constancias de capacitación especializada del personal</li> </ol> |  |  |

el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 20 de abril de 2011. en el artículo 19, fracción XI.  
Y el artículo 26 del mismo reglamento establece que a la Secretaría General Municipal le compete dar fe pública a los actos y resoluciones del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, así como del resguardo y concentración de toda la documentación oficial que emane del propio ayuntamiento.

2. Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, B.C.S. Artículo 65, fracción XIV, Facultades y atribuciones de la Comisión Edilicia de Turismo y Ciudades Hermanas.

3. De la Dirección General de Fomento Económico y Turismo: Artículo 80, fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, y XXI.

4. Cuentan con organigrama municipal

5.- Acuerdo de Cabildo número 271, derivado de la Vigésima Sexta Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo, correspondiente al Acta número 55, celebrada el día 26 de enero de 2021. Punto de Acuerdo que presenta la ciudadana Jesús Armida Castro Guzmán, Presidenta Municipal del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, mediante el cual se abroga el Acuerdo de Cabildo número 265, mediante el cual se aprobó el presupuesto de egresos del municipio de Los Cabos para el ejercicio fiscal 2021, en Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo, en fecha 15 de diciembre de 2020, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el día 31 de diciembre de 2020; y aprueba el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Los Cabos, para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

No presentan descripción de puestos y funciones, ni constancias de capacitación



|             |   |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 1.2.3**

| 1.2.3 Diagnóstico de la asociación y colaboración comprometida |   |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | 1. Diagnóstico de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, con los siguientes elementos: |   |            |    |    |    |    |
|  |   | a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades (identificación de problemas).  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br><u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES</u><br><br>Diagnóstico de las condiciones socioeconómicas del municipio de Los Cabos, B.C.S., con mediciones de la pobreza |            |    |    |    |    |

|                        |  |  |  |   |  |  |
|------------------------|--|--|--|---|--|--|
|                        |  | <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> | <p>multidimensional y su contexto en el Estado de B.C.S.<br/>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021.<br/>INFORMES CONEVAL 2018-2019. Disponibles para consulta pública<br/>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.<br/>PLAN ESTATAL DE DESARROLLO<br/>CALENDARIO DE MINISTRACIONES SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.<br/>ACUERDO DE CABILDO NUMERO 285, ACTA NUMERO 57, VIGESIMA SEPTIMA SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA, donde se aprueba el programa general de inversión RAMO XXXIII FISMDF para el ejercicio fiscal 2021.<br/>LA LEGISLACION FEDERAL SIGUIENTE ESTABLECE LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACION INSTITUCIONAL EN LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, ASI COMO LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS EN EL USO Y MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS:<br/>LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.<br/>LEY DE COORDINACION FISCAL.<br/>LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.<br/>LEY GENERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.<br/>LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION<br/>EN EL SECTOR GOBIERNO SEA DEL ORDEN FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL CONTAMOS LEYES NORMAS Y REGLAMENTOS CON PRECEPTOS QUE RIGEN NUESTRAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.<br/>Presenta evidencias documentales y enlaces de internet.</p> |   |  |  |
| <p><b>Amarillo</b></p> | <p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas,</p> |  | <p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL:</u></p> <p>Presentan la Ley de Planeación del Estado de Baja California y el Plan de Desarrollo Municipal de Los Cabos, 2018-2021:</p> <p>Artículo 20.- El Sistema Estatal de Planeación se integrará de la manera siguiente:<br/>...</p>  | <p>1. Contar con un diagnóstico completo de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, con los siguientes elementos:</p> |  |  |

|  |   |  |   |  |
|--|---|--|---|--|
|  | <p>que contiene el contexto de este tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p> | <p>II.- Planes y programas a nivel Municipal. a). - Plan de desarrollo Municipal. b). - Programas operativos anuales. c). - Programas sectoriales Municipales. d). - Programas Federal y Estatal por cada Municipio. e). - Convenios de coordinación entre los sectores público, privado y social a nivel Municipal. (Página 12 del Plan de Desarrollo Municipal de Los Cabos 2018-2021).</p> <p>ACUERDO DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE LOS CABOS B.C.S.<br/>Artículo 3.- El COPLADEM tendrá por objeto, incorporar la participación ciudadana al Municipio, en el Sistema Estatal de Planeación y fungir como organismo de colaboración del Ayuntamiento, en las actividades de planificación. Para el cumplimiento de su objeto, el COPLADEM elaborará, instrumentará, evaluará y mantendrá actualizado el Plan Municipal de Desarrollo, presentado para su aprobación al H. Cabildo del Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. en la forma, modalidades y plazos que contempla la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur en su artículo 36. (Página 19 del Plan de Desarrollo Municipal de Los Cabos 2018-2021).<br/>De acuerdo con el diagnóstico 3 del Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos (OCI), que evalúa el funcionamiento y eficiencia gubernamental; la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente cuenta con un amplio conocimiento sobre la normatividad Federal y Estatal en materia de Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales, asimismo, constantemente se capacitan sobre temas importantes para la atención de varamiento de fauna marina, de playas limpias y para la conservación del Gallito Marino en colaboración con ZOFEMAT, PROFEPA y la iniciativa privada. Sin embargo, para mejorar en los indicadores que se evalúan en materia ambiental hace falta actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio</p> | <p>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br/>b. Detección de las necesidades (identificación de problemas).<br/>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br/>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> |  |
|--|---|--|---|--|

*Ecológico y Protección al Ambiente, los programas de Manejo y Conservación de las Áreas Naturales y apearse a las actuales normas Federales y Estatales, de igual forma es necesario elaborar programas para el cuidado del paisaje y la contaminación visual en apego al Reglamento de Imagen Urbana del Municipio. (Página 31 del Plan de Desarrollo Municipal de Los Cabos 2018-2021).*

**5.5 Gobierno y Finanzas Públicas**

**5.5.1.1 Eficiencia en su funcionamiento**

No obstante lo anterior, ha habido también importantes avances en el procesamiento y análisis de la información geográfica y estadística, ya que en 2017 se firmó un convenio con INEGI para la integración y operación del Centro de Información Estadística y Geográfica (CIEG) para sistematizar la información que generan las dependencias municipales en una plataforma única geo-referenciada y en línea que permita contar con información homogénea y actualizada al servicio del Gobierno y de la población en general para la mejor toma de decisiones, se identifica pues renovar dicho convenio que permita trascender hacia un municipio más ordenado, sistematizado, estadístico y con claridad en la información para la toma de decisiones. (Página 95 del Plan de Desarrollo Municipal de Los Cabos 2018-2021).

**7.1.2.2 Objetivo Específico:** *Implementar un sistema integral de evaluación y monitoreo para medir los impactos de las estrategias y acciones urbanas y rurales a través de indicadores de sostenibilidad.*

**Metas:**

*1. Integración y operación conjunta de los tres mecanismos de evaluación y monitoreo (CIEG-OUL-OCI).*

**Acciones y proyectos**

*1. Integrar y operar el Centro de Información Estadística y Geográfica del Municipio de Los Cabos (CIEG) a través de un Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).*

2. Integrar y operar el Observatorio Urbano Local (OUL) a través de un Convenio de Colaboración con instituciones académicas, de investigación y organizaciones civiles.

3. Integrar y operar el Sistema Integral de Evaluación y Monitoreo (SIEM) a través de la firma de un Convenio de Colaboración entre los mecanismos de evaluación y monitoreo existentes. (Página 115 del Plan de Desarrollo Municipal de Los Cabos 2018-2021).

**7.1.3.1** Objetivo Específico: Aumentar el apoyo a emprendedoras y emprendedores y productores locales para generar más empleo y productividad.

5. Firmar convenios de colaboración con Cámaras, Empresas e Instituciones Educativas para impulsar a los jóvenes a emprender un negocio.

7. Firmar convenios de colaboración entre Empresas, Cámaras, Hoteles e Instituciones Educativas para crear bolsas de empleo. (Páginas 121 y 122 del Plan de Desarrollo Municipal de Los Cabos 2018-2021).

**7.1.3.2** Objetivo Específico: Incrementar el turismo alternativo de bajo impacto para preservar el medio ambiente y apoyar a las comunidades rurales.

Metas:

2. Firmar convenios de colaboración con empresas de servicios turísticos relacionadas al turismo alternativo para fomentar el empleo a pobladores de las comunidades rurales.

3. Firmar convenios de colaboración con instituciones educativas de medio superior para dar a conocer las riquezas del municipio. (Página 122 del Plan de Desarrollo Municipal de Los Cabos 2018-2021).

**7.2.4.1** Objetivo Específico: Aumentar el fomento de capacidades de desarrollo, inclusión social y económica.

Metas:

4. Elaboración del Censo Indígena mediante convenio de colaboración con la Academia. (Página 129 del Plan de Desarrollo Municipal de Los Cabos 2018-2021).

7.3 Equidad de Género

|      |  |  |   |  |  |  |  |  |
|------|--|--|---|--|--|--|--|--|
|      |  |  | <p><b>7.3.1 OBJETIVO GENERAL: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES CABEÑAS GARANTIZANDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, SUS DERECHOS Y SU SEGURIDAD.</b></p> <p><b>7.3.1.1</b> <i>Objetivo Específico: Disminuir la brecha de desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</i></p> <p><i>Metas:</i></p> <p><i>8. Convenios de colaboración entre iniciativa privada y mujeres empresarias y productoras de gran escala para la comercialización de sus productos. (Página 139 del Plan de Desarrollo Municipal de Los Cabos 2018-2021).</i></p> <p><b>7.4.4 OBJETIVO GENERAL: AUMENTAR LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN ANTE AGENTES PERTURBADORES Y CONTINGENCIAS.</b></p> <p><b>7.4.4.1</b> <i>objetivo Específico: Lograr una cultura de prevención y protección civil ante un agente perturbador.</i></p> <p><i>Meta</i></p> <p><i>7. Contar con convenios de coordinación, colaboración y concertación entre los tres niveles de gobierno, con el sector privado y la sociedad civil organizada para la aplicación de acciones ante agentes perturbadores. (Página 145 del Plan de Desarrollo Municipal de Los Cabos 2018-2021)</i></p> |  |  |  |  |  |
| Rojo | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas. |  |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.2.4**

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p> |
|---|--|

| 1.2.4 Colaboración y cooperación comprometida a nivel nacional, regional o internacional |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | <p>El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal, gobierno regional o internacional para el desarrollo del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones en conjunto.</li> </ol> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES</u></p> <p>DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION (DOF).<br/>ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.<br/>LEY DE COORDINACION FISCAL.<br/>LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.<br/>LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.<br/>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021.<br/>MATRIZ DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS) PLATAFORMA DIGITAL DEL GOBIERNO FEDERAL.<br/>SRFT. PLATAFORMA INFORMATICA DEL GOBIENO FEDERAL<br/>(SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO) PARA INFORMES DE AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS, ASI COMO EL CONTROL DE INDICADORES.<br/>INFORME ANUAL CONEVAL.<br/>ACUERDO DE CABILDO NUMERO 285, ACTA NUMERO 57, VIGESIMA SEPTIMA SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA, donde se aprueba el programa general de inversión RAMO XXXIII FISMDF para el ejercicio fiscal 2021.</p> <p>Presenta evidencias documentales y enlaces de internet.</p> |            |    |    |    |    |



|                 |  |   |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|---|--|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | <p>El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.</p> | <p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL:</u></p> <p>Presentan:<br/>Acuerdo de Cabildo número 287, derivado de la Vigésima Octava Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo, correspondiente al Acta número 58, celebrada el día 05 de marzo de 2021 . Programa de Obras Públicas para el municipio de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, con recursos federales provenientes del "Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios e ISR Participable", por un monto global de \$ 171' 232, 329.83 (ciento setenta y un millones, doscientos treinta y dos mil trescientos veintinueve pesos 83/100 m.n.)</p> <p>Acuerdo de Cabildo número 271, derivado de la Vigésima Sexta Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo, correspondiente al Acta número 55, celebrada el día 26 de enero de 2021. Punto de Acuerdo que presenta la ciudadana Jesús Armida Castro Guzmán, Presidenta Municipal del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, mediante el cual se abroga el Acuerdo de Cabildo número 265, mediante el cual se aprobó el presupuesto de egresos del municipio de Los Cabos para el ejercicio fiscal 2021, en Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo, en fecha 15 de diciembre de 2020, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el día 31 de diciembre de 2020; y aprueba el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Los Cabos, para el Ejercicio Fiscal del año 2021.</p> | <p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal, gobierno regional o internacional para el desarrollo del gobierno municipal. Presentar documentos de vinculación vigente.</p> |  |  |  |  |
|                 | <p>El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el desarrollo del gobierno local.</p>                      |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.2.5**

| 1.2.5 Vinculación económica, social y ambiental entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación económica, social y ambiental con zonas urbanas, periurbanas y rurales para la planificación del desarrollo nacional y regional. Existe evidencia de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones en conjunto.</li> </ol> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO</u><br/><u>ECONÓMICO Y TURISMO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <p>1.- Programa Orígenes de Los Cabos<br/>Se trabaja en conjunto con las Delegaciones Municipales, rescatando a los artesanos productores de zonas rurales y urbanas y con ello brindándoles un espacio de manera gratuita para que expongan y vendan sus productos y artesanías en diferentes puntos de venta, tales como Plaza Amelia Wilkes (Cabo San Lucas), Trópico de Cáncer (Delegación de Santiago), Mercado Municipal Alberto Alvarado (San José del Cabo), Plaza José Antonio Mijares y Mercado Regional (Avenida Centenario). Puntos que les permiten que sus productos vayan a países extranjeros a través del turista internacional.<br/>Hoy se cuenta con un total de 86 productores y artesanos de todo el Municipio de Los Cabos.</p> <p>2.- Programa Ciudades Hermanas<br/>Con el hermanamiento de Ciudades se permitirá un intercambio Cultural y Comercial con el propósito de conocer modelos de ciudades que a pesar de la distancia geográfica y diversidad tengan la misma vocación turística.<br/>Tal es el caso del hermanamiento existente con la Ciudad de San Miguel de Allende.</p> <p>Estas acciones sin duda fortalecen las acciones encaminadas a atraer más turismo al estado y al municipio, pero también el poder ver otros destinos turísticos exitosos que dejaran un gran aprendizaje.</p> <p>3.- Audiencias Públicas</p> |            |    |    |    |    |

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>La intención de estas audiencias, es poder dar respuesta de manera más eficaz y rápida a los ciudadanos de los Cabos.</p> <p>La razón de las solicitudes es de apoyo del gobierno municipal, ya sea económico o en especie, para su familia o para sus negocios.</p> <p>4.- Sabor a Cabo Rural<br/>El H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos en coordinación con CANIRAC, llevan cabo este magnífico evento en algún lugar rural que se designe para ello y en donde distintos restaurantes del destino participan exponiendo una variedad de platillos originarios de Baja California Sur. Este evento tiene el objetivo de realzar y conservar las tradiciones gastronómicas de nuestro estado. Cabe recalcar que este, es un "evento con causa" y el 100% de lo recaudado es para instancias como DIF.</p> <p>5.-Programa "Los Cabos consume local"<br/>Buscando fortalecer la economía local se creó el programa "Los Cabos Consume Local", que tiene como objetivo general, beneficiar a todos los sectores de la comunidad cabesña, acercando al sector productivo con el mercado.</p> <p>6.- Programa "REMMA Los Cabos"<br/>Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que, como integrantes del sector, ofrecían al mercado.</p> <p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA.</p> <p>7.- Jornadas Medico Dentales<br/>A través de la Dirección Municipal de Atención ciudadana, ha entregado apoyo alimenticio en las jornadas médico-dentales, además de</p> |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|

|          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|--|--|--|--|
|          |  |  | <p>brindar atención de manera gratuita, así como entrega de medicamentos del cuadro básico y apoyo asistencial.</p> <p>Presenta evidencias fotográficas</p>  |  |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación económica, social y ambiental con zonas urbanas, periurbanas y rurales para la planificación del desarrollo nacional y regional. Pero no existe evidencia de sus resultados.</p> |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u></p> <p>Dirección General de Desarrollo Social, dependencia que colabora con la Federación y el Estado en la elaboración de los Planes Regionales,</p> <p>Así mismo con los programas que se deriven de las mismos, participa en la integración del Plan de Desarrollo Municipal</p> <p>Promueve la participación e integración comunitarias; con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, prioritariamente de los sectores sociales en situación de extrema pobreza, de comunidades rurales y colonias populares.</p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS 2018 -2021 (anexo 1- 1.2.5)</li> <li>• DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) (anexo 2-1.2.5)</li> <li>• ACUERDO DE CABILDO NUMERO 285, Acta Numero 57 de la Sesión Pública Extraordinaria aprobando los proyectos de inversión federal Ramo 33 FAIS el ejercicio fiscal 2021 (anexo 3- 1.2.5)</li> </ul> | <p>Contar en el gobierno municipal con mecanismos de vinculación económica, social y ambiental con zonas urbanas, periurbanas y rurales para la planificación del desarrollo nacional y regional.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones en conjunto.</li> </ol> |  |  |  |  |
| Rojo     | <p>El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación económica, social y ambiental con zonas urbanas, periurbanas y rurales para la planificación del desarrollo nacional y regional.</p>  |  |  |  |  |  |  |  |

**CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno**



**INDICADOR 1.3 Profesionalización de los servidores públicos**


Concepto: Competencia, compromiso y continuidad de los servidores públicos.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local cuenta con personal competente y comprometido. Tiene un diagnóstico de necesidades de capacitación y políticas de transparencia para promover la continuidad, profesionalización y capacitación de los servidores públicos. Existen regulaciones que especifican perfiles de puesto adecuados, condiciones de trabajo decente y evidencia de su cumplimiento. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene algunos procedimientos para la profesionalización y capacitación de sus servidores públicos. Hay perfiles de trabajo y un diagnóstico de necesidades de capacitación, pero no son adecuados.  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local tiene algunas actividades de capacitación para sus servidores públicos, pero no tiene perfiles de puesto o un diagnóstico de necesidades de capacitación.   |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |  | D4   | D5   | D6   | D7   |
|--------------------------|--|------|------|------|------|
|                          |  | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| 1.3                      | Profesionalización de los servidores públicos  |      |      |      |      |
| 1.3.1                    | Normatividad en materia de profesionalización de los servidores públicos   |      |      |      |      |
| 1.3.2                    | Instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos  |      |      |      |      |
| 1.3.3                    | Diagnóstico de la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos                                  |      |      |      |      |
| 1.3.4                    | Política de transparencia para la promoción, continuidad, profesionalización y capacitación de servidores públicos |      |      |      |      |
| 1.3.5                    | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores públicos                  |      |      |      |      |
| 1.3.6                    | Reclutamiento, selección y contratación de personal con criterio de igualdad y no discriminación                   |      |      |      |      |
| 1.3.7                    | Perfiles y descripción de puestos  |      |      |      |      |
| 1.3.8                    | Capacitación al personal del gobierno local  |      |      |      |      |
| 1.3.9                    | Desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos   |      |      |      |      |
| 1.3.10                   | Reconocimiento al desempeño de los servidores públicos   |      |      |      |      |

**CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno  
INDICADOR: 1.3 Profesionalización de los servidores públicos**



| <b>LÍDERES DEL INDICADOR:</b>   | <b>EVALUACIÓN 2021</b>   |
|---|--|
| <p>Silvia Florencia García Islas<br/>Carlos Trejo Campos<br/>Karlo Ulyses Verdugo Ojeda<br/>Luis Ignacio Vargas Débora<br/>Armando Castruita Maya</p>  <p><b>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</b></p> <p>Oficialía Mayor<br/>Dirección de Recursos Humanos<br/>Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal<br/>OOMSAPASLC<br/>IMPLAN<br/>Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos<br/>Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos<br/>Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos<br/>Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos<br/>Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos</p> | <p><u>10 Subindicadores</u><br/>10 Subindicadores en rojo</p> <p><b>PROPUESTAS:</b></p> <p>14. Contar con normatividad en materia de profesionalización de los servidores públicos.<br/>15. Contar con instancias responsables de la profesionalización de los servidores públicos:<br/>16. Contar con un diagnóstico actualizado sobre la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos.<br/>17. Contar con una política de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos, en todas las dependencias municipales.<br/>18. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores públicos.<br/>19. Que más del 80% del personal sea contratado a través de un procedimiento para el reclutamiento de personal, utilizando un criterio de igualdad y no discriminación.<br/>20. Contar con perfiles y descripción de puestos vigentes y actualizados que incluya a servidores públicos de base, de confianza y por proyecto, en todas las dependencias municipales.<br/>21. Contar con un programa de capacitación vigente, incluyendo al personal operativo, administrativo, de base, de confianza y de proyectos especiales de acuerdo con las necesidades de cada puesto, así como a los objetivos de las dependencias y los del Plan Municipal de Desarrollo.<br/>22. Contar con procedimiento(s) vigente(s) y actualizado(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos, en todas las dependencias municipales<br/>23. Contar con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos.</p> |

**CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno**



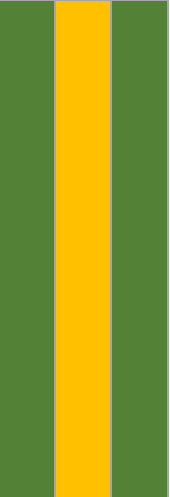
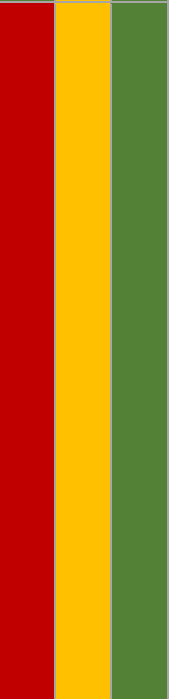
**INDICADOR 1.3 Profesionalización de los servidores públicos**

Concepto: Competencia, compromiso y continuidad de los servidores públicos.

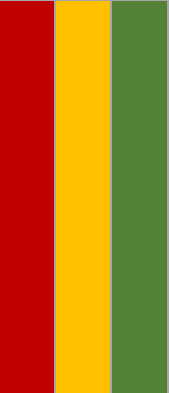
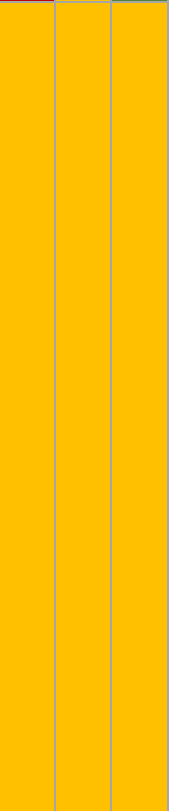
| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local cuenta con personal competente y comprometido. Tiene un diagnóstico de necesidades de capacitación y políticas de transparencia para promover la continuidad, profesionalización y capacitación de los servidores públicos. Existen regulaciones que especifican perfiles de puesto adecuados, condiciones de trabajo decente y evidencia de su cumplimiento. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene algunos procedimientos para la profesionalización y capacitación de sus servidores públicos. Hay perfiles de trabajo y un diagnóstico de necesidades de capacitación, pero no son adecuados.  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local tiene algunas actividades de capacitación para sus servidores públicos, pero no tiene perfiles de puesto o un diagnóstico de necesidades de capacitación.   |

**SUBINDICADOR 1.3.1**

| 1.3.1 Normatividad en materia de profesionalización de los servidores públicos |   |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de profesionalización de los servidores públicos. Existe evidencia de su cumplimiento. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad en materia de profesionalización de servidores públicos.</li> <li>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.</li> <li>3. Documento que compruebe su aplicación.</li> </ol> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de Instalación de Servicio Profesional de Servicio de Carrera Policial.</li> <li>• Convocatoria 2020</li> <li>• Convocatoria 2021</li> <li>• Programa de capacitación del Curso de Formación inicial conforma al programa rector de profesionalización.</li> <li>• Alta de nuevo ingreso, ingresaron 38 elementos en el año 2020.</li> <li>• Constancia de Formación Inicial para Policía Preventiva Municipal 2020.</li> <li>• CPEM</li> <li>• LGSNSP</li> </ul> |            |    |    |    |    |

|  |  |  |   |  |  |
|--|--|--|---|--|--|
|  |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Catálogo de Puesto de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.</li> <li>• Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos, Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de Baja California Sur (30 de junio de 2013)</li> <li>• Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos.</li> <li>• Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos.</li> </ul>  |  |   |
|  |  |  | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>1.- Se presentan las leyes aplicables para el sustento de la aplicabilidad de la profesionalización del personal del servicio público.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de servicio profesional de carrera para la administración pública centralizada en el Estado de B.C.S. publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado en diciembre de 2007.</li> <li>• Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de B.C.S. Artículo 130, Fracción III, V, VI. Artículo 208 Fracción VI Y Artículo 219.</li> </ul> <p>2.- Se anexan los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento Interior del IMMLC publicado en el boletín oficial el día 20 de marzo del 2021. Fracción X, Artículo 6 Fracción X y XIII. Artículo 41 Fracción III y IV.</li> <li>- Manual General de Organización del IMMLC publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado en febrero de 2011. Artículo 5, inciso X. Estructura orgánica.</li> </ul> |  |  |



|          |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|--|
|          |  |  | <p>- Reglamento del sistema municipal interinstitucional de género para la Igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres del municipio de los cabos publicado en el boletín oficial el día 20 de marzo del 2020. Artículo 18 Fracción V.</p> <p>3.- Se anexa constancias como evidencia de las capacitaciones realizadas por parte del Ayuntamiento y del IMMLC para el personal del servicio público y su profesionalización. Como evidencia se anexa un Excel con el listado del personal perteneciente al IMMLC y las capacitaciones realizadas.</p>  |  |   |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con normatividad en materia de profesionalización de servidores públicos, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p> |  | <p><u>OFICIALÍA MAYOR</u><br/><u>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>Cuenta con Organigrama.<br/>Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, BCS, Art. 44, Art. 45, ART. 46 Fracciones II, III, IV, V, XI, XII, XVIII, XX, XXIII, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XL, XLI, XLII, XLIV, XLV, XLVI, XLIX. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS el 31 de julio de 2011.<br/>Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur Título XII Capítulo Segundo del servicio Civil de Carrera Art. 219 al Art. 223. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS el 20 de diciembre de 2018.<br/>Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Los Cabo, B.C.S. Fracción II, XV, XVI, XIX, XXV., publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS el 13 de mayo de 2011.<br/>Acuerdo con el Sindicato Sección Los Cabos para que se aplique el Reglamento Escalonario del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de B.C.S.<br/>Convenio ICATEBCS, EC105, EC0217, Listas de asistencias, Fotos EC105, Fotos EC0127, Constancias EC105, Constancias EC0217,</p> | <p>Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente con relación a la institucionalizarán del servicio civil de carrera y la profesionalización del servicio público en el gobierno municipal, según se establece, en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, BCS, en el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Los Cabo, B.C.S</p> |  |

|  |  |  |  |   |  |
|--|--|--|--|---|--|
|  |  |  | <p>Certificados EC0217, Publicidad Cursos en Línea y presenciales de la Coordinación de Derechos Humanos, Listados de la Coordinación de Derechos Humanos Circular para la entrega de Cuestionario de Detección de Necesidades de Capacitación a las Áreas y Dependencias del H. Ayuntamiento de Los Cabos.</p> <p>Cuestionario de Detección de Necesidades de Capacitación de las cuales ya se entregaron a un 90% de las Áreas y Dependencias del H. Ayuntamiento de los Cabos.</p> <p>Presupuesto asignado a capacitación ejercicio 2020 y 2021.</p> <p>Proyecto del Manual de Capacitación y Profesionalización para Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Los Cabos.</p> <p>Programa de Capacitación 2020 Y 2021</p> <p>Se generó la profesionalización a través de certificaciones de 37 Servidores Públicos en el EC 0217 Impartición de cursos presencial grupal, además de curso previo de este estándar de competencia, quienes se dedican a imparten cursos, talleres, entre otras actividades.</p> <p>No se cumple lo establecido en Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur Título XII Capítulo Segundo del servicio Civil de Carrera Art. 219 al Art. 223.; y en el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Los Cabo, B.C.S. Fracción II, XV, XVI, XIX, XXV.</p> |   |  |
|  |  |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>En el Capítulo V "Desarrollo del Personal" del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos, publicado en el boletín oficial del gobierno del Estado de B.C.S. el 20 de enero del 2011 (Se adjunta publicación en el boletín).</p> <p>En este capítulo se establece que se diseñará el sistema para el desarrollo del personal.</p> <p>No se presenta dicho sistema.</p>   | <p>Contar con el sistema para el desarrollo de personal que se establece en el Capítulo V "Desarrollo del Personal" del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos</p> |  |

|             |   |   |   |  |  |  |  |
|-------------|---|---|---|--|--|--|--|
|             |   | Presenta comprobantes de la profesionalización de servidores públicos del IMPLAN Los Cabos.   |   |  |  |  |  |
|             |   | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Se presenta el reglamento interior del Instituto de Cultura, en el cual establece en los artículos 7 fracción XIV y artículo 30 fracción III que los trabajadores deberán recibir capacitaciones para el mejor desempeño de sus actividades. No presenta normatividad vigente y actualizada en materia de profesionalización de los servidores públicos</p> | <p>Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de profesionalización de los servidores públicos</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad en materia de materia de profesionalización de servidores públicos.</li> <li>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.</li> <li>3. Documento que compruebe su aplicación.</li> </ol> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de profesionalización de los servidores públicos. | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>No cuentan con normatividad en materia de materia de profesionalización de servidores públicos</p>   | <p>Contar con normatividad en materia de profesionalización de los servidores públicos.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad en materia de profesionalización de servidores públicos.</li> <li>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.</li> <li>3. Documento que compruebe su aplicación.</li> </ol>                                 |  |  |  |  |
|             |   | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>Presentan documentos en los cuales se explica la situación de la falta de capacitaciones en materia de profesionalización de los servidores públicos. Se pospusieron las actividades por motivo de COVID 19.</p>  | <p>Contar con normatividad en materia de profesionalización de servidores públicos.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad en materia de profesionalización de servidores públicos.</li> <li>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.</li> <li>3. Documento que compruebe su aplicación.</li> </ol>                                     |  |  |  |  |
|             |   | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>No cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de profesionalización de los servidores públicos.</p>   |   |  |  |  |  |
|             |   | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC:</u></p>  |   |  |  |  |  |

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

No presentó información

**SUBINDICADOR 1.3.2**

| 1.3.2 Instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos |   |  |   |            | D0 | D1 | D2 | D7 |
|---|---|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el reglamento interior.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol> | <u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>Presentan Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S. Incluye la Jefatura del Departamento de Capacitación y Bienestar Juvenil, artículo 45. Organigrama Descripción de puestos y funciones Presupuesto 2021<br>* Constancias de capacitación especializada del personal.   |            |    |    |    |    |
|   |   |  | <u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u><br><br>1.- Se entrega reglamento interior del Instituto de las mujeres con las especificaciones del área responsable de la profesionalización en el IMMLC.<br>2.- Organigrama.<br>3.- Se anexa manual general de organización del IMMLC con la especificación del puesto y las funciones del área encargada de la capacitación.<br>4.- POA 2021.<br>5.-Constancia de la persona responsable de la instancia de capacitación y profesionalización por parte del IMMLC, así como del personal que culminó el proceso de evaluación y se encuentra en espera de la certificación del |            |    |    |    |    |

|          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|--|--|--|--|
|          |  |  | estándar de competencia EC0217 de CONOCER.   |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado. |  | <p><u>OFICIALÍA MAYOR</u><br/><u>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>Se cuenta con un organigrama.<br/>Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos Art. 44, Art. 45, ART. 46 Fracciones II, III, IV, V, XI, XII, XVIII, XX, XXIII, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XL, XLI, XLII, XLIV, XLV, XLVI, XLIX.<br/>Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur Título XII Capítulo Segundo del servicio Civil de Carrera Art. 219 al Art. 223.<br/>Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Los Cabo, B.C.S. Fracción II, XV, XVI, XIX, XXV.<br/>Convenio con ICATEBCS, EC105 y Fotos, EC0217 y Fotos, Constancias EC105, Constancias EC0217 y Certificado, se cuenta con un presupuesto para capacitaciones.<br/>La Dirección de Recursos Humanos cuenta con un plan de trabajo.<br/>Presupuesto Asignado en Capacitación y certificaciones para el ejercicio 2020. Y 2021.</p> <p>Proyecto del Catálogo General de Puestos del H. Ayuntamiento de Los Cabos BCS.</p> | Concluir el Catálogo General de Puestos del H. Ayuntamiento de Los Cabos, BCS. para su aprobación y publicación oficial. |  |  |  |  |
|          |  |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,</u><br/><u>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LGSNSP Capitulo III de las Academia e Institutos Art. 47</li> <li>• Organigrama de la Dirección de Servicio de Carrera Policial De la DGSPPPYTM.</li> <li>• Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos.</li> <li>• Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía</li> </ul>   | Presentar:<br>Programa presupuestario.   |  |  |  |  |

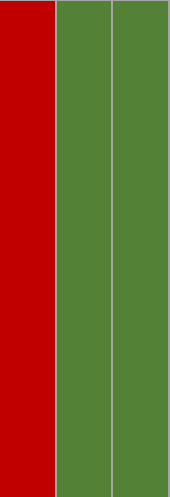

|                    |  |  |  |   |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|---|--|--|--|
|                    |  |  | <p>Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan Operativo Anual (POA 2021)</li> <li>➤ Anexo Técnico del año 2020, en el cual se especifica la implementación de cursos y evaluaciones que se implementaron con el recurso Federal FORTASEG 2020.</li> <li>➤ Constancias como evidencia de uno de los cursos implementados en el año 2020.</li> <li>➤ Fotografía de los cursos 2020.</li> <li>➤ Programas de capacitación a implementarse 2021.</li> </ul> <p>Listas de asistencia de talleres implementados en el año 2021.</p> |   |  |  |  |
|                    |  |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>El IMPLAN cuenta en su normatividad con una Coordinación de Vinculación, la cual tiene como una de sus atribuciones implementar un Sistema para el Desarrollo del Personal, según el Reglamento Interno del IMPLAN, sin embargo, aún no se cuenta con personal en dicha área. Presenta organigrama vigente, presupuesto 2021 y comprobantes de la profesionalización de servidores públicos del IMPLAN Los Cabos.</p>   | <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de puestos y funciones de la Coordinación de Vinculación</li> <li>2. Contar con personal capacitado en dicha Coordinación.</li> </ol>                               |  |  |  |
|                    |  |  | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>En el Estatuto Orgánico del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos que incluye la Coordinación de Recursos Humanos como instancia responsable,</p> <p>No presentó información</p>  | <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organigrama.</li> <li>2. Descripción de puestos y funciones.</li> <li>3. Programa presupuestario.</li> <li>4. Constancias de capacitación especializada del personal</li> </ol> |  |  |  |
| <p><b>Rojo</b></p> | <p>El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos, con atribuciones para operar fundamentadas en el</p> |  | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>No presenta información</p>  | <p>Contar con una instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inclusión en el reglamento interior.</li> </ol>  |  |  |  |


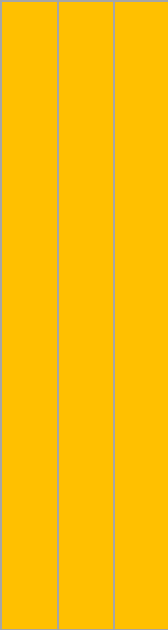
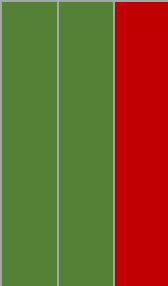
|  |  |  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|--|--|---|--|--|--|--|
|  | reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. |  |  | 2. Organigrama.<br>3. Descripción de puestos y funciones.   |  |  |  |  |
|  |  |  | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>Presentan el organigrama de cada área operativa.<br/>No cuentan con instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos<br/>Presentan descripción de puestos y funciones de cada área del Instituto del Deporte, las cuales están especificadas en el reglamento interno del INDEM Los Cabos.<br/>Presentan el Plan Operativo Anual 2021 (POA).<br/>No presentan presupuesto.<br/>Presentan propuesta de capacitaciones para ampliarla profesionalización de cada uno de los colaboradores.<br/>No presentan constancias de capacitación</p> | <p>Contar con una instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos, con atribuciones para operar</p> <p>Presentar:<br/>1. Inclusión en el reglamento interior.<br/>2. Organigrama.<br/>3. Descripción de puestos y funciones.<br/>4. Programa presupuestario.<br/>5. Constancias de capacitación especializada del personal.</p> |  |  |  |  |
|  |  |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Reportan lo siguiente:<br/>1. No se cuenta con organigrama oficial<br/>2. En el reglamento actual no aparecen las funciones de los puestos.</p>  | <p>Contar con una instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos.</p> <p>Presentar:<br/>1. Inclusión en el reglamento interior.<br/>2. Organigrama.<br/>3. Descripción de puestos y funciones.<br/>4. Programa presupuestario.</p>   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.3.3**

| 1.3.3 Diagnóstico de la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos |   |  |   |            | D0 | D1 | D2 | D7 |
|---|---|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico de la profesionalización y capacitación de los servidores públicos, con los siguientes elementos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</li> <li>b. Detección de las necesidades por áreas o especialización (identificación de problemas).</li> <li>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</li> <li>d. Cobertura de la capacitación y profesionalización.</li> </ol> </li> <li>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</li> </ol> | <p><u>OFICIALÍA MAYOR</u><br/><u>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u><br/>:</p> <p>Se elaboró un diagnóstico situacional de la profesionalización y capacitaciones de los servidores públicos.</p> <p>Presentan:<br/>Diagnóstico<br/>Cobertura de la capacitación y profesionalización<br/>Recursos disponibles<br/>Presupuesto para capacitaciones ejercicio 2020 y 2021<br/>Detección de necesidades<br/>Cursos y capacitaciones<br/>Se cuenta con programa y calendario de Curso Intensivo de inglés para Atención a Contribuyentes y Turistas Extranjeros, para Servidores Públicos.<br/>Se realizó curso en el EC0217 para la profesionalización de Servidores Públicos, así mismo se certificaron en dicho estándar, en la competencia de Impartición de cursos presencial grupal.<br/>Curso de EC105, para capacitar a los Servidores Públicos.<br/>Encuestas de satisfacción aplicada en las delegaciones.<br/>Diplomados, capacitaciones y cursos en línea de la Coordinación de Derechos Humanos e Instituto de la Mujer.<br/>Circular para entrega de cuestionarios para la detección de las necesidades de capacitación en las áreas y dependencias del H. Ayuntamiento de Los Cabos.<br/>Se ha entregado en un 90% de las Áreas y Dependencias del H. Ayuntamiento de los Cabos el Cuestionario para la Detección de Necesidades de Capacitación.<br/>Evidencias fotográficas</p> |            |    |    |    |    |



|  |  |  |   |  |  |
|--|--|--|---|--|--|
|  |  |  | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presentan Diagnóstico de la profesionalización y capacitación de las y los servidores públicos del Instituto de la Juventud.</p> <p>Incluye:<br/>Objetivo<br/>Estrategia<br/>Descripción del contexto<br/>Detección de necesidades por áreas o especialización<br/>Recursos disponibles humanos, materiales, financieros.<br/>Cobertura de la capacitación y profesionalización.<br/>Listado de programas de capacitación</p>  |  |   |
|  |  |  | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>Presentan:<br/>Diagnóstico de necesidades de profesionalización y capacitación de los/las servidores/as públicos realizado por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos. realizado al personal del IMMLC como una primera acción par a la profesionalización dentro del servicio público de la administración pública municipal</p> <p>Incluye:<br/>Descripción del contexto<br/>Detección de necesidades de capacitación y profesionalización<br/>Necesidades de capacitación del personal del IMMLC<br/>Estructura organizacional.<br/>Clima laboral<br/>Programa de capacitación que en su eje 1 contempla la capacitación de las y los servidores públicos.<br/>Incluye recursos programados materiales y financieros</p> |  |  |

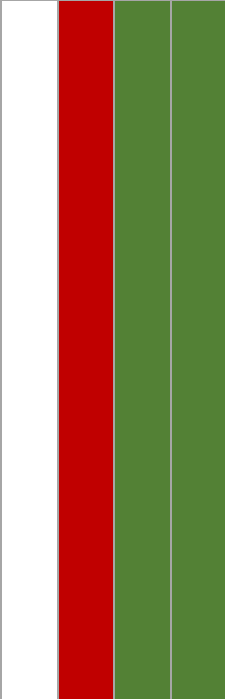
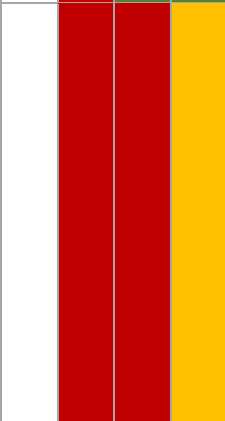
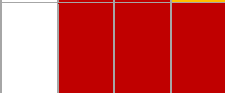
|                 |   |  |   |  |   |
|-----------------|---|--|---|--|---|
|                 |   |  | <p>Así mismo se adjunta un documento de los resultados y del avance las acciones de capacitación al personal del servicio público, también se proporciona un archivo Excel que da cuenta en general y de manera individualizada de las capacitaciones de cada una de las personas colaboradoras del IMMLC, y finalmente se incluye una carpeta que contiene las constancias como evidencia de las capacitaciones realizadas</p>   |  |    |
| <p>Amarillo</p> | <p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico sobre la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos que contiene información sobre el contexto del municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p> | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>El IMPLAN no cuenta con un diagnóstico sobre la profesionalización y la capacitación a los servidores públicos, sin embargo, el Reglamento Interno se encuentra en proceso de actualización, donde se integra el análisis de los perfiles y capacitación necesaria para el desarrollo eficiente de los objetivos del IMPLAN.<br/>Presenta evidencias de capacitación especializada del personal.</p>          | <p>Contar con un diagnóstico actualizado sobre la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos.<br/>Que incluya:<br/>1. Diagnóstico de la profesionalización y capacitación de los servidores públicos, con los siguientes elementos:<br/>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br/>b. Detección de las necesidades por áreas o especialización (identificación de problemas).<br/>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br/>d. Cobertura de la capacitación y profesionalización.<br/>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> |  |   |
| <p>Rojo</p>     | <p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico sobre la profesionalización y la capacitación a los servidores públicos.</p>  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el año 2020, no se realizó un Informe anual al término de año, como en años anteriores, ya que de manera mensual se enviaba un reporte de avance de meta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li> <li>Cabe destacar que, en este año, ya tuvo auditoría por parte de la Federación.</li> </ul> | <p>Contar con un diagnóstico actualizado sobre la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos.<br/>Que incluya:<br/>1. Diagnóstico de la profesionalización y capacitación de los servidores públicos, con los siguientes elementos:</p>  |  |  |

|  |  |   |   |  |  |  |  |
|--|--|---|---|--|--|--|--|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se trabaja conforme los lineamientos, establecidos por parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li> </ul>   | <p>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>b. Detección de las necesidades por áreas o especialización (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de la capacitación y profesionalización.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que no se cuenta actualmente con dicho diagnóstico, Por lo que se solicitará información en la Dirección de Recursos Humanos debido a que es el área que contiene esa información.</p>  |   |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>No cuentan con diagnóstico.</p> <p>Presentan proyecto del manual de procedimientos del INDEM Los Cabos. Se describe la función de cada puesto operativo.</p>  |   |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Reportan lo siguiente:</p> <p>1. No se cuenta con diagnósticos sobre el desempeño, profesionalización y capacitación de los servidores públicos del Instituto.</p> <p>2. No se cuenta con ningún diagnóstico y por lo tanto con ningún listado de programas y acciones que se hayan generado.</p> |   |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC:</u><br/><u>COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>No presentó información</p>   |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.3.4**

| 1.3.4 Política de transparencia para la promoción, continuidad, profesionalización y capacitación de servidores públicos |   |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con una política de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos. Existe evidencia de su ejecución y resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Documento que describa la política.</li> <li>Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> | <p><u>OFICIALÍA MAYOR</u><br/><u>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos Art. 44, Art. 45, ART. 46 Fracciones II, III, IV, V, XI, XII, XVIII, XX, XXIII, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XL, XLI, XLII, XLIV, XLV, XLVI, XLIX.</p> <p>Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur Título XII Capítulo Segundo del servicio Civil de Carrera Art. 219 al Art. 223.</p> <p>Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Los Cabo, B.C.S. Fracción II, XV, XVI, XIX, XXV.</p> <p>Acta Constitutiva de la instalación de la Comisión Mixta de Escalafón del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos BCS.</p> <p>Se dio continuidad a cursos La Actitud del Servidor Público.</p> <p>Se implemento el curso EC0217, así como las evaluaciones y Certificaciones profesionalización de servidores públicos.</p> <p>Se llevó curso de Acoso y hostigamiento Sexual.</p> <p>Programa de Estímulos al Desempeño de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Los Cabos.</p> <p>Reglamento de la Comisión de Honor de la DGSPPPYTM.</p> <p>Manual Reglamentario de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Los Cabos.</p> <p>No se presenta evidencia de su autorización.</p> <p>Proyecto Disposiciones Generales para el Otorgamiento de Estímulos Especiales a los Servidores Públicos del Municipio de Los Cabos.</p> | <p>Turnar para su autorización por la autoridad correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manual Reglamentario de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Los Cabos.</li> <li>- Proyecto Disposiciones Generales para el Otorgamiento de Estímulos Especiales a los Servidores Públicos del Municipio de Los Cabos.</li> </ul> |    |    |    |    |
|  |   |   | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p>   |   |    |    |    |    |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>El IMPLAN con base en el Reglamento Interno, promueve la capacitación del equipo técnico. Se anexan constancias y diplomas de las capacitaciones especializadas del personal</p>  |  |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>El Reglamento de Servicio de Carrera Policial de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y tránsito Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, comprende la Carrera Policial como un sistema de carácter obligatorio y permanente que garantiza la igualdad de oportunidades en el ingreso de nuevo personal, el desempeño del personal en activo y en la terminación de su carrera, de manera planificada y con sujeción a derecho con base en el mérito, la capacidad y la evaluación periódica y continua.</p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de verificación de programa de capacitación del programa Hechos de Tránsito Terrestre. Destacando que todas las capacitaciones proyectadas a través del SESNSP son verificadas por esta ficha de validación.</li> <li>• Formato de reporte de cumplimiento de meta de capacitación del programa Hechos de Tránsito Terrestre.</li> <li>• Evaluaciones de desempeño.</li> </ul> <p>Evaluaciones de competencias Básicas de la Función Policial.</p> |  |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>Se presentan los convenios de colaboración firmado por el Instituto de las mujeres para la capacitación al personal a fin de contribuir a la profesionalización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio de colaboración con ITES, cláusula primera, la cual hace mención de las acciones conjuntas para el</li> </ul>   |  |  |  |  |  |

|          |   |  |  |   |   |
|----------|---|--|--|---|---|
|          |   |  | <p>fortalecimiento de la capacitación de ambas instancias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de Colaboración con CECATI para la profesionalización de las mujeres que se canalicen a través del IMMLC, así como del personal que conforma el equipo de trabajo de ambas instituciones.</li> <li>• Convenio del Ayuntamiento con el ICATEBCS en su cláusula primera que establece las bases generales de colaboración, coordinación para la concertación para la capacitación, evaluación y certificación a las personas que laboreen en el municipio.</li> <li>• Convenio con el ISMUJERES para la profesionalización del personal en perspectiva de género.</li> <li>• Documento de difusión para el fortalecimiento de la capacitación en el ámbito federal.</li> </ul> <p>Para el seguimiento se incluyen las invitaciones realizadas para colaborar en la capacitación. Y como resultado las capacitaciones realizadas.</p> |   |    |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con acciones aisladas de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos. Existe evidencia de su ejecución y resultados.</p> | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que a través de las diferentes direcciones municipales se realizan capacitaciones para la profesionalización en diferentes temas de relevancia en el gobierno municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Invitación a foro de contralores y órganos internos estatales y municipales de control.</li> <li>-Capacitación de Sistema Institucional de Archivos.</li> <li>- Capacitación de Derechos Humanos.</li> <li>- Conferencia virtual Derechos Humanos en Materia Fiscal.</li> </ul> | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p>  | <p>Contar con una política de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento que describa la política.</li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> |   |
| Rojo     | <p>El gobierno local no cuenta con una política de transparencia para la</p>  |  | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p>  | <p>Contar con una política de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y</p>  |  |

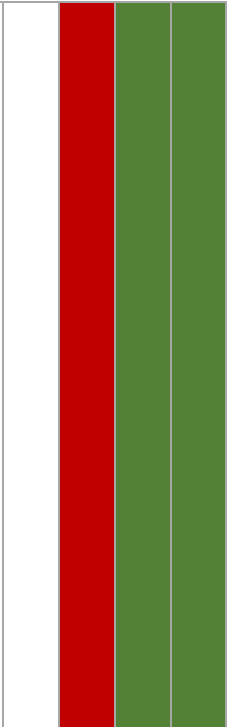
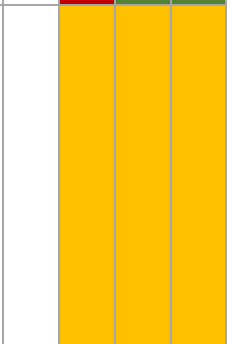
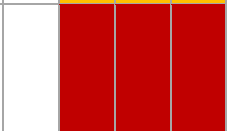
|  |   |  |   |  |  |  |  |  |
|--|---|--|---|--|--|--|--|--|
|  | promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos. No existe evidencia de su ejecución y resultados. |  | No cuentan con una política de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos   | profesionalización de los servidores públicos.<br><br>Presentar<br>1. Documento que describa la política.<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. |  |  |  |  |
|  |   |  | <u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u><br><br>No presentan evidencias de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos.   |  |  |  |  |  |
|  |   |  | <u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u><br><br>No se cuenta con dicha política de transparencia para la promoción, continuidad, capacitación y profesionalización de los servidores públicos del instituto. |  |  |  |  |  |
|  |   |  | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u><br><br>No presentó información   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.3.5**

| 1.3.5 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores públicos |   |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores públicos. Existe evidencia de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Documentos de vinculación vigente.</li> <li>Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>Resultados de las acciones en conjunto.</li> </ol> | <u>OFICIALÍA MAYOR</u><br><u>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u><br><br>Reglamento de la Comisión Mixta Escalafonaria del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de B.C.S. | .          |    |    |    |    |

|  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  | <p>Convenio con Instituto de Capacitación para Trabajadores del Estado de B.C.S.<br/>Constancias EC105<br/>Certificados EC0217<br/>Fotos EC105<br/>El convenio firmado con ICATEBCS sigue vigente hasta septiembre del 2021 y mantiene su continuidad.<br/>Profesionalización a través de la certificación de servidores públicos.<br/>Continuidad con capacitaciones en EC105, La Actitud del servidor público y EC0217, además de curso en línea de Acoso y Hostigamiento Sexual.<br/>Informe de capacitaciones y certificaciones 2019-2021</p> |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se cuenta con Convenio de Colaboración interinstitucional con Academias o Institutos Certificados por el Secretariado del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li> <li>➤ Ficha de validación de programas de capacitación.</li> </ul>  |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Convenio de capacitación para los trabajadores realizado entre el H. XIII Ayuntamiento y ICATEBCS<br/>Constancias de capacitación</p>  |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>Se presentan los convenios de colaboración firmado por el Instituto de las mujeres para la capacitación al personal a fin de contribuir a la profesionalización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio de colaboración con ITES, cláusula primera, la cual hace mención</li> </ul>  |  |  |  |  |



|          |  |   |   |  |   |
|----------|--|---|---|--|---|
|          |  |   | <p>de las acciones conjuntas para el fortalecimiento de la capacitación de ambas instancias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de Colaboración con CECATI para la profesionalización de las mujeres que se canalicen a través del IMMLC, así como del personal que conforma el equipo de trabajo de ambas instituciones.</li> <li>• Convenio del Ayuntamiento con el ICATEBCS en su cláusula primera que establece las bases generales de colaboración, coordinación para la concertación para la capacitación, evaluación y certificación a las personas que laboren en el municipio.</li> <li>• Convenio con el ISMUJERES para la profesionalización del personal en perspectiva de género.</li> <li>• Documento de difusión para el fortalecimiento de la capacitación en el ámbito federal.</li> </ul> <p>Para el seguimiento se incluyen las invitaciones realizadas para colaborar en la capacitación. Y como resultado las capacitaciones realizadas.</p> |  |    |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de los servidores públicos, pero no existe evidencia de sus resultados.</p> | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>El IMPLAN colabora con el Gobierno Estatal y Federal a través de programas de capacitación en materia de Derechos Humanos.<br/>Se adjunta nombramiento de representante de Derechos Humanos y constancias de capacitación.</p> | <p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores públicos.<br/>Presentar:<br/>1. Documentos de vinculación vigente.<br/>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br/>3. Resultados de las acciones en conjunto.</p>  |  |   |
| Rojo     | <p>El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para la</p>   | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que existe convenio de capacitación con el ICATEBCS, firmado por el</p>   | <p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores públicos.</p>  |  |  |

|  |  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|
|  | profesionalización de servidores públicos. |  | <p>director general de esa institución y la alcaldesa de Los Cabos, para llevar a cabo futuras capacitaciones para los servidores públicos del municipio.</p> <p>No presenta evidencias</p>   | <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones en conjunto.</li> </ol> |  |  |  |
|  |  |  | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>Presentan documentos de vinculación con el gobierno estatal (INSUDE) para la realización de los Juegos Nacionales CONADE 2021 en su etapa estatal.</p> <p>Presentan documentos donde se vincula al INDEM Los Cabos con dependencias municipales para el apoyo en realizar dichos eventos deportivos.</p> <p>No se incluye vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores públicos</p> |  |  |  |  |
|  |  |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>El Instituto no está vinculado con la federación ni con el estado para la profesionalización de servidores públicos.</p>  |  |  |  |  |
|  |  |  | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>No se presenta evidencia de mecanismos de vinculación, ni de acciones con el gobierno federal ni estatal para la profesionalización de servidores públicos.</p>  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.3.6**

| 1.3.6 Reclutamiento, selección y contratación de personal con criterio de igualdad y no discriminación |   |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | En el gobierno local, más del 80% del personal fue contratado a través de un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reclutamiento de personal, utilizando un criterio de igualdad y no discriminación. Existen resultados de la aplicación a través de un comparativo entre hombres y mujeres reflejado en el nivel de plazas en los puestos del mismo nivel de responsabilidad. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento vigente y actualizado.</li> <li>Documento que contenga el comparativo entre hombres y mujeres en puestos del mismo nivel de responsabilidad del año vigente y el año anterior.</li> <li>Resultados de las acciones en torno al procedimiento.</li> </ol> | <u>OFICIALÍA MAYOR</u><br><u>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u><br><br>En esta administración municipal la contratación de Servidores Públicos con un criterio de igualdad, sin distinción de sexo, etnia o discapacidad.<br>Se creó la Coordinación de Asuntos Indígenas para la atención a las etnias que se encuentran establecidas en el Municipio de Los Cabos.<br>Se llevó a cabo un censo por parte del Instituto Municipal para el Desarrollo y la Inclusión para Personas con Discapacidad El Departamento de Nóminas del municipio tiene establecido el procedimiento de alta del personal, de acuerdo al sistema de armonización contable, SIAC, el cual establece los requisitos para la contratación del personal como por ejemplo documentación de identificación personal mínima, curriculum vitae, comprobante de domicilio, identificación oficial, CURP, acta de nacimiento.<br>Se cuenta con el Departamento de Afiliación y Vigencia de ISSSTE el cual cuenta con archivo general de todos los trabajadores del municipio.<br>Se presenta documento de alta de trabajadores contratados con los requisitos mínimos para su contratación,<br>Se anexan comparativos de los años del 2018 al 2021, de hombres y mujeres. |            |    |    |    |    |
|  |   |   | <u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u><br><br>Presentan: <ol style="list-style-type: none"> <li>Manual de Procedimientos de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal del IMMLC.</li> </ol>  |            |    |    |    |    |

|          |  |  |   |  |  |  |  |
|----------|--|--|---|--|--|--|--|
|          |  |  | <p>1.1. El Nuevo Reglamento Interior del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, publicado en el Boletín Oficial No. 10 del Gobierno del Estado de Baja California Sur del 20 de marzo de 2021.</p> <p>2. Organigrama de Personal y Puesto de fecha junio 2020 y Organigrama de Personal y Puesto de fecha mayo 2021, así como una Cuadro Comparativo de Desglose de Sexo del Personal del IMMLC de junio 2020 a junio de 2021.</p> <p>Contrato de Trabajo de Personal que ingresó al IMMLC en el periodo correspondiente a junio de 2020 a junio de 2021.</p>   |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>En el gobierno local, más del 70% y hasta el 79% del personal fue contratado a través de un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reclutamiento de personal, pero no cuentan con un criterio de igualdad y no discriminación.</p> |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos Sección I De la Convocatoria, Sección II Del Reclutamiento, Sección III De la Selección, Sección IV De la Formación Inicial.</li> <li>2. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos.</li> <li>3. Convocatoria 2021</li> <li>4. Tríptico y Video.</li> <li>5. Selección.</li> <li>6. Reclutamiento.</li> <li>7. Evaluaciones.</li> <li>8. Curso de Formación Inicial Profesionalización (Formación Continua).</li> </ol> | <p>Presentar:<br/>Documento que contenga el comparativo entre hombres y mujeres en puestos del mismo nivel de responsabilidad del año vigente y el año anterior.</p>       |  |  |  |
|          |  |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación que se realiza en el Instituto es con base en el Reglamento Interno del IMPLAN, el artículo 18 apartado X menciona</p>   | <p>Que más del 80% del personal sea contratado a través de un procedimiento para el reclutamiento de personal, utilizando un criterio de igualdad y no discriminación.</p> |  |  |  |

|             |   |  |   |  |  |  |  |
|-------------|---|--|---|--|--|--|--|
|             |   | <p>que los titulares de las unidades administrativas del Instituto, serán nombrados por el Presidente Municipal, a propuesta o en consenso con la Junta de Gobierno, además, el artículo 42 apartado XIII menciona como parte de las atribuciones del Director General del Instituto proponer a la Junta de Gobierno, a los titulares de las unidades administrativas y nombrar al demás personal del Instituto: Incluyendo al cuerpo técnico.</p> <p>No presenta comparativo entre hombres y mujeres en puestos del mismo nivel</p> | <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento vigente y actualizado.</li> <li>2. Documento que contenga el comparativo entre hombres y mujeres en puestos del mismo nivel de responsabilidad del año vigente y el año anterior.</li> <li>3. Resultados de las acciones en torno al procedimiento.</li> </ol>  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | <p>En el gobierno local, menos del 70% del personal fue contratado a través de un procedimiento documentado y no cuentan con un criterio de igualdad y no discriminación.</p> | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que no se cuenta con evidencias solicitadas, debido que las contrataciones se realizan a través de la Dirección Municipal de Recursos Humanos atendiendo las necesidades de cada dependencia municipal.</p>  | <p>Que más del 80% del personal sea contratado a través de un procedimiento para el reclutamiento de personal, utilizando un criterio de igualdad y no discriminación.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento vigente y actualizado.</li> <li>2. Documento que contenga el comparativo entre hombres y mujeres en puestos del mismo nivel de responsabilidad del año vigente y el año anterior.</li> <li>3. Resultados de las acciones en torno al procedimiento.</li> </ol> |  |  |  |  |
|             |   | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>No se cuenta con procedimiento para el reclutamiento de personal, utilizando un criterio de igualdad y no discriminación.</p>   | <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento vigente y actualizado.</li> <li>2. Documento que contenga el comparativo entre hombres y mujeres en puestos del mismo nivel de responsabilidad del año vigente y el año anterior.</li> <li>3. Resultados de las acciones en torno al procedimiento.</li> </ol>  |  |  |  |  |
|             |   | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>No cuentan con procedimiento para el reclutamiento de personal, ya que la contratación del personal se hace a través de la Dirección Municipal de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Los Cabos Presentan documento con información actualizada de los colaboradores del INDEM Los Cabos.</p> <p>Presentan un comparativo en porcentaje entre la cantidad de mujeres y hombres que laboran en el INDEM Los Cabos, enfatizando</p>                         |   |  |  |  |  |

|  |  |  |   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|
|  |  |  | y resaltando que las contrataciones se gestionan a través de la Dirección Municipal de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Los Cabos.  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | <u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u><br><br>1. El Instituto no contrata de manera directa debido a que la Dirección Municipal de Recursos Humanos genera las contrataciones.<br>Es decir, no cuenta con un procedimiento ni documentos.<br>2. No existe documentación comparativa, entre hombres y mujeres en puestos del mismo nivel de responsabilidad<br>3. No existen resultados de la acciones derivados de los procedimientos. |  |  |  |  |  |
|  |  |  | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS.</u><br><u>OOMSAPASLC:</u><br><u>COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u><br><br>No se presentó información  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.3.7**

| 1.3.7 Perfiles y descripción de puestos |  |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel                                   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde                                   | El gobierno local cuenta con el 95% de los perfiles y descripción de puestos de la administración municipal vigentes y actualizados. Incluyendo los servidores públicos de confianza y por proyecto. | 1. Perfiles y descripción de puestos vigentes y actualizados que incluya a servidores públicos de base, de confianza y por proyecto. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u><br><br>Presenta:<br>Catálogo de Puesto de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal. |            |    |    |    |    |

|          |   |  |   |   |  |
|----------|---|--|---|---|--|
|          |   |  | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>Presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manual General de Organización del IMMLC, que contiene los Perfiles y Descripción de Puestos del Personal requerido por el Instituto con Perspectiva de Género.             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Organigrama del IMMLC de mayo de 2021.</li> <li>1.2. Contratos y Curriculum Vitae del Personal de la Unidad de Atención Libre de Violencia. Contratados por Proyecto. Actualmente de nuevo ingreso de 2020 sólo se tenían a 2 personas. Una de ella causó baja por asuntos personales y la otra tuvo oportunidad de ascender y ya se integró a la plantilla laboral como lo explicaré en el punto que le corresponde al Subindicador 1.3.9. Por honorarios sólo hay una persona contratada .</li> </ol> </li> </ol> |   |  |
|          |   |  | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>Presenta documento con los perfiles de puestos y funciones del organigrama del INDEM Los Cabos.</p>   |   |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con el 70% de los perfiles y descripción de puestos de la administración municipal vigentes y actualizados. Incluyendo los servidores públicos de confianza y por proyecto.</p> |  | <p><u>OFICIALÍA MAYOR</u><br/><u>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>Se cuenta con la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de B.C.S. y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. en la cual señala los puestos que existen dentro del Ayuntamiento de Los Cabos y sus atribuciones.<br/>Tabulador de sueldos por puestos.<br/>La Dirección Municipal de Recursos Humanos está trabajando en la creación de Manual de Organización.<br/>Se cuenta con un Proyecto de Catálogo General de Puestos.<br/>Se está elaborando para complementar la elaboración de los Manuales de Organización</p>   | <p>Contar con el 95% de los perfiles y descripción de puestos de la administración municipal vigentes y actualizados. Incluyendo los servidores públicos de confianza y por proyecto.</p> |  |

|      |  |   |  |  |  |  |  |
|------|--|---|--|--|--|--|--|
| Rojo |  | Proyecto Catálogo General de Puestos del H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur  |  |  |  |  |  |
|      |  | <u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u><br>El Reglamento Interno del IMPLAN describe en el CAPÍTULO IV, Sección primera, segunda y tercera, el perfil del puesto del Director y las atribuciones del cuerpo técnico del Instituto. No se describe el perfil de puestos de cada uno de los puestos. | Contar con los perfiles y descripción de puestos de la administración del IMPLAN, vigentes y actualizados. Incluyendo los servidores públicos de confianza y por proyecto. |  |  |  |  |
|      |  | <u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br>En el Manual de Organización del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos presentan objetivos y funciones de cada puesto   | Completar la descripción de perfiles y descripción de puestos vigentes y actualizados que incluya a servidores públicos de base, de confianza y por proyecto.              |  |  |  |  |
|      |  | <u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br>Mencionan que este Instituto no cuenta con esa información, debido a que las contrataciones y expedientes de cada servidor público se resguardan en la Dirección Municipal de Recursos Humanos.                                    | Contar con perfiles y descripción de puestos vigentes y actualizados que incluya a servidores públicos de base, de confianza y por proyecto.                               |  |  |  |  |
|      |  | <u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u><br>No cuentan con perfiles y descripción de puestos. Presentan curriculum actualizado de cada uno de los servidores públicos del Instituto con base a los puestos y funciones.                      |  |  |  |  |  |
|      |  | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u><br>No se presentó información  |  |  |  |  |  |



**SUBINDICADOR 1.3.8**

| 1.3.8 Capacitación al personal del gobierno local |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con un programa de capacitación vigente, incluyendo al personal operativo, administrativo, de base, de confianza y de proyectos especiales de acuerdo con las necesidades de cada puesto, así como a los objetivos de las dependencias y los del Plan Municipal de Desarrollo. Existe un procedimiento para la solicitud o ejecución de capacitación por parte de las áreas que así lo requieran. Existe evidencia de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Detección de necesidades de capacitación.</li> <li>2. Programa de capacitación vigente alineado a las necesidades de las dependencias y del Plan Municipal de Desarrollo.</li> <li>3. Procedimiento para la solicitud o ejecución de capacitación por parte de las áreas del gobierno local.</li> <li>4. Resultados de las capacitaciones.</li> </ol> | <u>OFICIALÍA MAYOR</u><br><u>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u><br><br>Se cuenta con Programa y calendario de Curso de Inglés para Servidores Públicos en atención a Extranjeros.<br>Se realiza curso de capacitación en atención a los ciudadanos EC105 y curso de la Actitud del Servidor Público.<br>Encuestas de satisfacción aplicada en las delegaciones.<br>Presupuesto para capacitaciones Diplomados, capacitaciones y cursos en línea de la Coordinación de Derechos Humanos.<br>Circular para la entrega de Cuestionario de Detección de Necesidades de Capacitación a las Áreas y Dependencias del H. Ayuntamiento de Los Cabos.<br>Cuestionario de Detección de Necesidades de Capacitación entregadas en el 90% de las Áreas y Dependencias del H. Ayuntamiento de Los Cabos.<br>Proyecto del Manual de Capacitación y Profesionalización para Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Los Cabos.<br>Programa con presupuesto para Capacitación y certificación 2020-2021.<br>Se realizo un diagnóstico situacional de las capacitaciones, para futuros poas de capacitación.<br>Evidencias fotográficas |            |    |    |    |    |
|   |  |   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,</u><br><u>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u><br><br>Presenta:<br>➤ Programa Rector De Profesionalización (PRP)  |            |    |    |    |    |

|          |   |  |   |  |  |  |  |  |
|----------|---|--|---|--|--|--|--|--|
|          |   |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ficha de la verificación para la solicitar la validación de la capacitación a proyectarse.</li> <li>➤ La Dependencia solicita la autorización para llevar a cabo la capacitación al personal policial o administrativo (ANEXO Los Cabos, B.C.S.)</li> <li>➤ Lista de asistencia.<br/>Constancia.</li> </ul>  |  |  |  |  |  |
|          |   |  | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>Presentan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación del IMMLC elaborado por ITES Los Cabos.</li> <li>2. Programa de Capacitación 2021 generado por la Dirección de Capacitación para la Transversalización de la Perspectiva de Género del IMMLC.</li> <li>3. Manual del procedimiento interno que define los pasos para atender las solicitudes de capacitación: al interior del IMMLC, al interior de la administración pública y por parte de la ciudadanía en general.</li> <li>4. Resultados en la aplicación del Programa de Capacitación 2020 y 2021, que incluye el avance comparativo con las metas establecidas para el periodo de la actual administración municipal.</li> </ol> <p>Asimismo, se presenta un informe por parte de la Dirección Municipal de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Los Cabos con respecto a la capacitación en temas de "Acoso y Hostigamiento" y el ABC de la Igualdad"; y listas de asistencias, constancias y evidencias fotográficas de las capacitaciones atendidas</p> |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con un programa de capacitación vigente, pero solo incluye al personal de base y/o no está alineado a los objetivos de las dependencias y/o los del Plan |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>El Instituto promueve la capacitación del equipo técnico con base en las necesidades de conocimiento técnico y operativo para incrementar conocimientos que permitan</p>   | Contar con un programa de capacitación vigente, incluyendo al personal operativo, administrativo, de base, de confianza y de proyectos especiales de acuerdo con las |  |  |  |  |

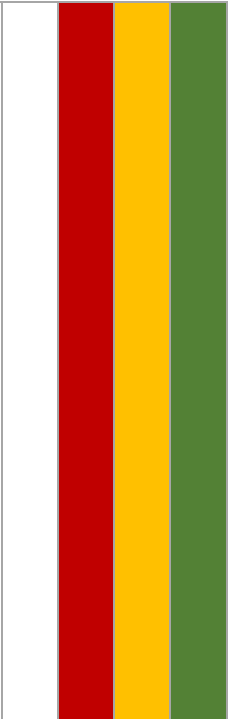
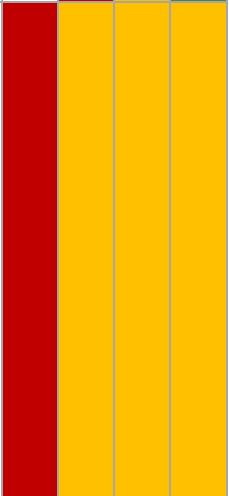
|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  | <p>Municipal de Desarrollo. No existe un procedimiento para la solicitud o ejecución de capacitación por parte de las áreas y/o no existe evidencia de los resultados.</p> |  | <p>potencializar los resultados del cumplimiento del Plan de Trabajo, según el Reglamento Interno, sin embargo, no se cuenta con un Programa de Capacitación.<br/>Se anexan como evidencia constancias y diplomas de las capacitaciones especializadas en las cuales se participó.</p> | <p>necesidades de cada puesto, así como a los objetivos de las dependencias y los del Plan Municipal de Desarrollo.<br/>Que incluya::<br/>1. Detección de necesidades de capacitación.<br/>2. Programa de capacitación vigente alineado a las necesidades de las dependencias y del Plan Municipal de Desarrollo.<br/>3. Procedimiento para la solicitud o ejecución de capacitación por parte de las áreas del gobierno local.<br/>4. Resultados de las capacitaciones.</p> |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que través de las diferentes direcciones municipales por medio de circulares y oficios se invita a los servidores públicos de cada dependencia municipal a participar en actividades de capacitación en diferentes rubros.<br/>Se presentan circulares dirigidos a las diferentes dependencias municipales de este H. XIII ayuntamiento de Los Cabos para asistir a diversas capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ ABC de la Igualdad y la no Discriminación.</li> <li>■ Hostigamiento y Acoso Sexual.</li> <li>■ Taller Gestión Integral de Riesgos.</li> </ul> <p>No presenta evidencias de asistencia y resultados</p> |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presentan Diagnóstico de la profesionalización y capacitación de las y los servidores públicos del Instituto de la Juventud.<br/>Incluye:<br/>Objetivo<br/>Estrategia<br/>Descripción del contexto<br/>Detección de necesidades por áreas o especialización<br/>Recursos disponibles humanos, materiales, financieros.<br/>Cobertura de la capacitación y profesionalización.<br/>Listado de programas de capacitación</p>  |  | <p>Presentar Procedimiento para la solicitud o ejecución de capacitación por parte de las áreas del Instituto</p>  |  |  |

|             |   |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|
|             |   | Presentan constancias de capacitación  |  |  |  |  |  |
|             |   | No presentan procedimiento para la solicitud o ejecución de capacitación por parte de las áreas del Instituto.   |  |  |  |  |  |
|             |   | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se presentan constancias de capacitación vigentes a solo una parte del personal adscrito a este Instituto.</li> <li>2. Se presentan constancias de programas de capacitación,</li> <li>3. No existe un procedimiento oficial, únicamente la inscripción en línea y/o mediante un oficio</li> <li>4. Como resultado presentan certificaciones, reconocimientos y/o constancias.</li> </ol> | <p>Contar con un programa de capacitación vigente, incluyendo al personal operativo, administrativo, de base, de confianza y de proyectos especiales de acuerdo con las necesidades de cada puesto, así como a los objetivos de las dependencias y los del Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>Que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Detección de necesidades de capacitación.</li> <li>2. Programa de capacitación vigente alineado a las necesidades de las dependencias y del Plan Municipal de Desarrollo.</li> <li>3. Procedimiento para la solicitud o ejecución de capacitación por parte de las áreas del gobierno local.</li> </ol> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | <p>El gobierno local no cuenta con un programa de capacitación vigente, incluyendo al personal operativo, administrativo, de base, de confianza y de proyectos especiales de acuerdo con las necesidades de cada puesto, así como a los objetivos de las dependencias y los del Plan Municipal de Desarrollo. No existe un procedimiento para la solicitud o ejecución de capacitación por parte de las áreas que así lo requieran, así como no existe evidencia de sus resultados.</p> | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>Presentan documentos en el cual explican la situación de la falta de capacitaciones en materia de profesionalización de los servidores. Por motivos de COVID 19</p>  | <p>Contar con un programa de capacitación vigente, incluyendo al personal operativo, administrativo, de base, de confianza y de proyectos especiales de acuerdo con las necesidades de cada puesto, así como a los objetivos de las dependencias y los del Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>Que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Detección de necesidades de capacitación.</li> <li>2. Programa de capacitación vigente alineado a las necesidades de las dependencias y del Plan Municipal de Desarrollo.</li> </ol>  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC:</u><br/><u>COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>No se presentó información</p> | <p>3. Procedimiento para la solicitud o ejecución de capacitación por parte de las áreas del gobierno local.</p> <p>4. Resultados de las capacitaciones.</p> |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 1.3.9**

| 1.3.9 Desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos |   |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con procedimiento(s) vigente(s) y actualizado(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos. Existe evidencia de su aplicación. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción vigente(s) y actualizado(s).</li> <li>Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> <li>Evidencia de los servidores públicos que han sido promovidos.</li> </ol> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos.</li> <li>➤ Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos.</li> <li>➤ Manual Para La Evaluación Del Desempeño De Los Integrantes De Las Instituciones De Seguridad Pública.</li> <li>➤ Reporte de Resultados de las Evaluaciones Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.</li> <li>➤ Manual Para La Capacitación Y Evaluación De Competencias Básicas De La Función Para Los Integrantes De Las Instituciones De Seguridad Pública.</li> <li>➤ Ficha de Verificación y Seguimiento de Evaluaciones de CBFP para el Policía Preventivo.</li> </ul> |            |    |    |    |    |
|  |   |   | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p>   |            |    |    |    |    |

|          |   |  |   |  |  |
|----------|---|--|---|--|--|
|          |   |  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manual de Procedimientos de Evaluación de Desempeño, Estímulos y Ascensos del Personal del Instituto de Las Mujeres del Municipio de Los Cabos.</li> <li>1.1 Programa de Capacitación del IMMLC.</li> <li>2. Reporte de resultados del Programa de Capacitación del IMMLC.</li> <li>3. Evidencia de los Servidores Públicos que han sido promovidos             <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Resultados del programa de capacitación</li> </ol> </li> <li>3. Se promovieron a 5 personas contratadas por honorarios que laboran en las Unidades de Atención Libres de Violencia (UALIVI), apegándonos a los criterios del Manual de Procedimientos de Evaluación de Desempeño, Estímulos y Ascensos del Personal del Instituto y a nuestro Manual de Organización que tienen definidos los perfiles para el personal que atiende violencia para que ingresarán a nómina. Como se demuestra en los Anexos de evidencias su destacada participación en capacitación con perspectiva de género como de la profesionalización, disponibilidad de horario y experiencia en el puesto.</li> </ol> |  |   |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con acciones aisladas en torno al desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos, pero no cuenta con procedimiento(s) vigente(s). Existe evidencia de estas acciones.</p> |  | <p><u>OFICIALÍA MAYOR</u><br/><u>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>Se constituyo la Instalación de la Comisión Mixta de Escalafón del H. Ayuntamiento de Los Cabos.<br/>Presentan acta constitutiva<br/>Disposiciones Generales para el Otorgamiento de Estímulos Especiales a los Servidores Públicos del Municipio de Los Cabos.<br/>No presentan evidencia de su autorización.</p> <p>Programa de Estímulos al Desempeño de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Los Cabos.<br/>No presentan evidencia de su autorización.<br/>Se realizo una evaluación de desempeño de los servidores públicos del Ayuntamiento de Los Cabos.</p>  | <p>Turnar para su autorización por la autoridad correspondiente:<br/>- Manual Reglamentario de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Los Cabos.<br/>- Proyecto Disposiciones Generales para el Otorgamiento de Estímulos Especiales a los Servidores Públicos del Municipio de Los Cabos.</p> |  |

|             |  |   |  |  |  |  |  |
|-------------|--|---|--|--|--|--|--|
|             |  | Se promovieron bases sindicales entre los colaboradores del ayuntamiento de Los Cabos,<br>Evidencias fotográficas   |  |  |  |  |  |
|             |  | <u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u><br><br>En el Instituto se practica la promoción del personal con base en el desempeño y desarrollo de capacidades implementadas durante el liderazgo en proyectos planteados en el Plan de Trabajo, sin embargo, en el periodo informado no se ha presentado promoción del personal.         | Contar con procedimiento(s) vigente(s) y actualizado(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos.<br>Presentar:<br>1. Procedimiento(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción vigente(s) y actualizado(s).<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.<br>3. Evidencia de los servidores públicos que han sido promovidos. |  |  |  |  |
|             |  | <u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>Presentan Procedimiento para valorar el desempeño, desarrollo, promoción y reconocimiento de los servidores públicos.<br><br>No presentan reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas, ni evidencia de los servidores públicos que han sido promovidos. | Presentar:<br>1. Reporte de resultados, del procedimiento para valorar el desempeño, desarrollo, promoción y reconocimiento de los servidores públicos.<br>2. Evidencia de los servidores públicos que han sido promovidos.  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con procedimiento(s) vigente(s) y actualizado(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos. No existe evidencia de sus resultados. | <u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>Mencionan que no se cuenta con procedimientos vigentes mediante el cual se mide el desempeño de los servidores públicos adscritos al Instituto de Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos Baja California Sur.  | Contar con procedimiento(s) vigente(s) y actualizado(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos.<br>Presentar:<br>1. Procedimiento(s) sobre el desempeño, desarrollo y promoción vigente(s) y actualizado(s).  |  |  |  |  |
|             |  | <u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u>   |  |  |  |  |  |


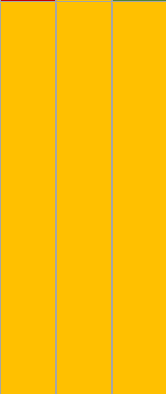
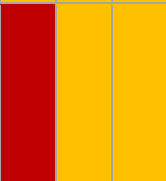
|  |  |  |   |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|
|  |  | <p>Mencionan que se reconoció a los coordinadores deportivos por sus buenos resultados en competencias pasadas, así como también a los entrenadores deportivos del INDEM Los Cabos.<br/>Se agregan evidencias fotográficas de los reconocimientos entregados.</p> <p>No presentan procedimiento, ni reporte de resultados. Las fotografías no se identifican con nombres, fechas, ni tipo de reconocimiento.</p> | <p>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.<br/>3. Evidencia de los servidores públicos que han sido promovidos.<br/>.</p> |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>El Instituto no cuenta con procedimientos sobre el desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos.</p>   |   |  |  |  |
|  |  | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>No se presentó información</p>  |   |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.3.10**

| 1.3.10 Reconocimiento al desempeño de los servidores públicos |   |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos. Existe evidencia de su operación. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento documentado, actualizado y autorizado.</li> <li>Evidencia de la comunicación sobre el reconocimiento a todos los servidores públicos.</li> </ol> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Los Cabos.</li> </ul> |            |    |    |    |    |



|  |  |   |  |  |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>3. Resultados obtenidos y beneficiarios.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito</li> <li>➤ Constancia y reconocimiento al mérito Socias, Policial, Cívico, Ejemplar, Docente; por actos relevantes excepcional en el servicio.</li> </ul>   |  |  |  |  |  |
|  |  |   | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>Presentan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manual de Procedimientos de Reconocimiento al Desempeño Laboral de las y los Servidores Público(a)s del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos.             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Bolefín Oficial gobierno BCS 20-03-2021 Nuevo Reglamento Interior del IMMLC. Es importante hacer de su conocimiento que a partir del 20 de marzo de 2021 se creó la Coordinación de Recursos Humanos.</li> <li>1.2 Manual de Organización del IMMLC que tiene establecidos los perfiles de personal.</li> <li>1.3 Convenio de Colaboración DMRH-IMMLC con el objeto que esa Dirección administre los recursos humanos del Instituto única y exclusivamente para el pago de nómina de todas y todos los colaboradores.</li> <li>1.4 Programa de Capacitación para la Transversalización de la Perspectiva de Género.</li> </ol> </li> <li>2 Oficio PM/SP-0332/2021, de la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, en donde la C. Jesús Armida Castro Guzmán autoriza el Alta de Autorización para ingresar a nómina para el Personal Promovido por el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos fundamentado en los lineamientos del Manual de Procedimientos de Reconocimiento al Desempeño Laboral de las y los Servidores Público(a)s del</li> </ol> |  |  |  |  |  |

|                 |  |  |   |  |   |
|-----------------|--|--|---|--|---|
|                 |  |  | <p>Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos y del Manual de Organización que tienen definidos los perfiles para el personal que atiende violencia que son las personas idóneas a ocupar plazas en la plantilla de nómina del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos. Como se demuestra en los Anexos de evidencias su destacada participación en capacitación con perspectiva de género, así como de la profesionalización, disponibilidad de horario y experiencia en el puesto.</p> <p>2.1 Reporte de resultados con evidencias de las acciones realizadas del Programa de Capacitación.</p> <p>Las capacitaciones cursadas que fortalecen la Profesionalización de las y los servidores públicos(a)s del personal que Unidades de Atención Libres de Violencia (UALVI).</p> <p>3 Resultados obtenidos y beneficiarios.<br/>Resultados del programa de capacitación.</p> |  |    |
| <p>Amarillo</p> | <p>El gobierno local cuenta con un procedimiento para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos, pero no está actualizado, ni autorizado y/o no tiene evidencia de los resultados.</p> |  | <p><u>OFICIALÍA MAYOR</u><br/><u>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>Disposiciones Generales para el Otorgamiento de Estímulos Especiales a los Servidores Públicos del Municipio de Los Cabos.</p> <p>Programa de Estímulos al Desempeño de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Los Cabos.</p> <p>Se reconocieron a Servidores Público con más de 30 años de servicio.<br/>Evidencias fotográficas.</p>   | <p>1. Turnar para su autorización por la autoridad correspondiente:<br/>- Disposiciones Generales para el Otorgamiento de Estímulos Especiales a los Servidores Públicos del Municipio de Los Cabos.</p> <p>2. Evidencia de la comunicación sobre el reconocimiento a todos los servidores públicos.</p> <p>3. Resultados obtenidos y beneficiarios.</p> |   |
|                 |  |  | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presentan Procedimiento para valorar el desempeño, desarrollo, promoción y reconocimiento de los servidores públicos.</p>  | <p>Presentar:<br/>1. Evidencia de la comunicación sobre el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos a todos los servidores públicos.</p>   |  |

|      |  |  |  |  |  |  |
|------|--|--|--|--|--|--|
|      |  | No presentan evidencia de la comunicación sobre el reconocimiento a todos los servidores públicos, ni resultados obtenidos y beneficiarios.  | 2. Resultados obtenidos y beneficiarios.   |  |  |  |
| Rojo | El Gobierno Local no cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos. | <u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, IMPLAN</u><br><br>En el Instituto se practica el reconocimiento del personal con base en el desempeño y desarrollo de capacidades implementadas durante el liderazgo en proyectos planteados en el Plan de Trabajo, sin embargo, no se cuenta con un procedimiento.<br><br>No presenta evidencias de reconocimiento al desempeño de los servidores públicos. | Contar con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos.<br>Presentar:<br>1. Procedimiento documentado, actualizado y autorizado.<br>2. Evidencia de la comunicación sobre el reconocimiento a todos los servidores públicos.<br>3. Resultados obtenidos y beneficiarios. |  |  |  |
|      |  | <u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>No cuentan con procedimiento dentro del Instituto para el reconocimiento de los servidores públicos.  |  |  |  |  |
|      |  | <u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u><br><br>No se cuenta con procedimiento documentado para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos.  |  |  |  |  |
|      |  | <u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u><br><br>No cuentan con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para el reconocimiento al desempeño de los servidores públicos.   |  |  |  |  |
|      |  | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC:</u>  |  |  |  |  |

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

No se presentó información

**CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno**



**INDICADOR 1.4 Finanzas públicas y responsabilidad fiscal**

Concepto: Responsabilidad fiscal con sana gestión financiera

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene una autonomía aceptable y no depende totalmente de la transferencia de otros niveles de gobierno para financiar sus actividades. Tiene un sistema efectivo de recaudación de impuestos e ingresos propios. Existe un impuesto a la propiedad con un sistema de registro de tierras actualizado y un saldo financiero aceptable considerando la administración de su deuda pública. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene un sistema efectivo de recaudación de impuestos e ingresos propios. Existe un impuesto a la propiedad con un sistema de registro de tierras y un balance financiero que considera la administración de su deuda pública.   |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local depende de transferencias de otros niveles de gobierno para financiar sus actividades. Hay un impuesto a la propiedad con un sistema de registro de tierras. Sin embargo, este último no es adecuado. El gobierno local no tiene un control adecuado de su deuda pública.  |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |  | D4<br>2018 | D5<br>2019 | D6<br>2020 | D7<br>2021 |
|--------------------------|--|------------|------------|------------|------------|
| 1.4                      | <b>Finanzas públicas y responsabilidad fiscal</b>                                      |            |            |            |            |
| 1.4.1                    | Instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal             |            |            |            |            |
| 1.4.2                    | Diagnóstico de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal                       |            |            |            |            |
| 1.4.3                    | Sistema de recaudación propio  |            |            |            |            |
| 1.4.4                    | Incremento de los ingresos propios por predial, derechos, productos y aprovechamientos |            |            |            |            |
| 1.4.5                    | Eficacia en el pago de la deuda  |            |            |            |            |
| 1.4.6                    | Actualización del padrón inmobiliario  |            |            |            |            |
| 1.4.7                    | Registros actualizados del predial   |            |            |            |            |
| 1.4.8                    | Ejercicio de los recursos en relación con el avance programático                       |            |            |            |            |
| 1.4.9                    | Sistema de planificación financiera  |            |            |            |            |
| 1.4.10                   | Balance financiero   |            |            |            |            |
| 1.4.11                   | Información financiera actualizada y confiable   |            |            |            |            |
| 1.4.12                   | Información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.      |            |            |            |            |
| 1.4.13                   | Autonomía financiera   |            |            |            |            |
| 1.4.14                   | Manejo de la deuda   |            |            |            |            |
| 1.4.15                   | Fuentes de financiamiento alterno  |            |            |            |            |
| 1.4.16                   | Ingreso y gasto per cápita   |            |            |            |            |
| 1.4.17                   | Control del costo de operación   |            |            |            |            |
| 1.4.18                   | Eficacia administrativa de los gastos en servicios personales                          |            |            |            |            |

**CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno  
INDICADOR: 1.4 Finanzas públicas y responsabilidad fiscal**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Silvia Florencia García Islas  
Karlo Ulyses Verdugo Ojeda  
Luis Ignacio Vargas Débora  
Martha Margarita Díaz Jiménez



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Tesorería Municipal  
Dirección Municipal de Catastro  
Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección de Inversiones y Programas Federales y Estatales  
OOMSAPASLC  
IMPLAN  
Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos  
Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos  
Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos  
Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos

**EVALUACIÓN 2021**

18 Subindicadores  
3 Subindicadores en verde  
4 Subindicadores en amarillo  
11 Subindicadores en rojo

Subindicadores en verde:  
1.4.13 Autonomía financiera  
1.4.15 Fuentes de financiamiento alternativo  
1.4.18 Eficacia administrativa de los gastos en servicios personales

**PROPUESTAS:**

24. Contar con una instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, en todas las entidades de la administración pública municipal descentralizada.
25. Contar con un diagnóstico actualizado en materia de las finanzas públicas y la situación fiscal, en todas las entidades de la administración pública municipal descentralizada.
26. Presentar evidencias de su sistema de recaudación propio en el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos. OOMSAPASLC-
27. cuenta con incremento en términos reales con respecto a los ingresos propios en el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos. OOMSAPASLC.
28. Destinar para el pago de la deuda un porcentaje menor al 7% del presupuesto total y presentar evidencias.
29. Contar con mecanismos para la actualización del padrón inmobiliario
30. Presentar reporte actualizado del año que se evalúa que indique el padrón inmobiliario al corriente en el pago en relación con el del año inmediato anterior.
31. Que el ejercicio de los recursos financieros con relación al avance programático del Instituto no presenta desfase o este es menor a 2 meses calendarios, en todas las entidades de la administración pública municipal descentralizada.
32. Contar con un sistema de planificación financiera en todas las entidades de la administración pública municipal descentralizada.
33. Contar con un reporte actualizado sobre la situación financiera y su situación patrimonial incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado, en todas las entidades de la administración pública municipal descentralizada.
34. Contar con un sistema informático integral que sirve para brindar información financiera de forma actualizada, segura y confiable, en todas las entidades de la administración pública municipal descentralizada.

Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión  
de las Personas con Discapacidad en Los Cabos

- 35. Contar con un mecanismo para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en todas las entidades de la administración pública municipal descentralizada
- 36. Contar con un sistema general de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda, así como un reporte específico de la cartera de acreedores que contribuyen fuentes potenciales de financiamiento municipal, en el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos. OOMSAPASLC.
- 37. Que las variaciones del ingreso y el gasto del gobierno local crezcan en proporción mayor al crecimiento de la población.
- 38. Que el porcentaje del costo de operación del gobierno local sea menor al 60% de los egresos totales

**CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno**




**INDICADOR 1.4 Finanzas públicas y responsabilidad fiscal**

Concepto: Responsabilidad fiscal con sana gestión financiera

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene una autonomía aceptable y no depende totalmente de la transferencia de otros niveles de gobierno para financiar sus actividades. Tiene un sistema efectivo de recaudación de impuestos e ingresos propios. Existe un impuesto a la propiedad con un sistema de registro de tierras actualizado y un saldo financiero aceptable considerando la administración de su deuda pública. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene un sistema efectivo de recaudación de impuestos e ingresos propios. Existe un impuesto a la propiedad con un sistema de registro de tierras y un balance financiero que considera la administración de su deuda pública.   |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local depende de transferencias de otros niveles de gobierno para financiar sus actividades. Hay un impuesto a la propiedad con un sistema de registro de tierras. Sin embargo, este último no es adecuado. El gobierno local no tiene un control adecuado de su deuda pública.  |

**SUBINDICADOR 1.4.1**

|  |   |
|--|---|
|  | <b>Meta 17.1:</b> Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole |
|--|---|

| 1.4.1 Instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> </ol> | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presentan:<br/>* Reglamento Interior de Instituto de la Juventud. Artículo 43, incluye la Coordinación Administrativa con atribuciones sobre las finanzas públicas.<br/>Contrato de prestación de servicios personales independientes para proporcionar servicios</p> |            |    |    |    |    |



|                 |   |   |  |   |  |  |  |  |
|-----------------|---|---|--|---|--|--|--|--|
|                 |   | <p>5. Constancias de capacitación especializada del personal.</p> | <p>administrativos contables – fiscales y del sistema de contabilidad gubernamental.<br/>* Organigrama<br/>* Manual de organización con descripción del objeto y funciones de puestos.<br/>* Presupuesto General y Presupuesto por Programa 2021<br/>* Constancia de Capacitación del personal</p>   |   |  |  |  |  |
|                 |   |   | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>Presentan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reglamento interior del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS el 20 de marzo de 2021</li> <li>2. Organigrama del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos actualizado</li> <li>3. Manual de Organización del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos. 2010</li> <li>4. Presupuesto de Egresos 2021<br/>Presupuesto aprobado 2021<br/>Presupuesto de Egresos 2020<br/>Presupuesto aprobado 2020</li> <li>5. Título Profesional<br/>Constancia de Curso SAAG.net<br/>Progreso del curso CEEP21034X _ MéxicoX</li> </ol> |   |  |  |  |  |
| <p>Amarillo</p> | <p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p> |   | <p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>Presentan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., artículos 34 al 39 donde se incluye la Tesorería Municipal con sus atribuciones y Direcciones Administrativas.</li> <li>2. Organigrama de la Tesorería Municipal</li> <li>3. Reglamento Interno de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</li> <li>4. Presupuesto autorizado para el 2020</li> <li>5. Están estudiando la maestría en contabilidad y auditoría gubernamental, impartida por el colegio de contadores públicos de Guadalajara Jalisco, en línea. Acaban de concluir el primer año</li> </ol>                   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con descripción de puestos y funciones.</li> <li>2. Presentar presupuesto del año actual: 2021.</li> </ol> |  |  |  |  |

|  |  |  |   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|
|  |  | Presentan boleta de calificaciones de 2 servidores públicos.<br>6. Presentan constancias de capacitación: "Ley de Disciplina Financiera" 12 y 13 de septiembre de 2019   |   |  |  |  |  |  |
|  |  | <u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u><br><br>El IMPLAN cuenta con una coordinación administrativa responsable de las finanzas públicas del Instituto, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento Interno, con presupuesto asignado y personal capacitado.<br>No presenta descripción de puestos y funciones.<br>Se presenta como evidencia el Reglamento Interno, organigrama y presupuesto 2021.  | 1. Presentar descripción de puestos y funciones del personal de la Coordinación Administrativa.<br>2. Presentar constancias de capacitación especializada del personal.   |  |  |  |  |  |
|  |  | <u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>1. La dirección de administración del Instituto tiene la responsabilidad de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal.<br>En la escuela de música Concepción Olachea Montejano, se tiene la instalación Contable Gubernamental denominado, SAACGNET, así mismo un servidor para tal, protegido. Dirigido por un equipo de personal capacitado.<br>2. Se tiene el POA presupuesto Operacional Anual por mes del año<br>3. Se realizaron cursos para capacitar al personal en el programa SAACGNET contable al inicio de la administración, así también agregando cursos para complementación del programa como son Bienes patrimoniales en coordinación con el gobierno del Estado en forma gratuita.<br>Presenta reglamento interno del Instituto de la Cultura y las Artes del municipio de Los Cabos.<br>Presenta organigrama y programa presupuestario anual.<br>No presenta evidencias de la capacitación.<br>No cuenta con descripción de puestos y funciones. | Revisar organigrama y el Reglamento interno del Instituto de la Cultura y las Artes del municipio de Los Cabos para definir la instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal.<br><br>Presentar<br>1. Descripción de puestos y funciones.<br>2. Constancias de capacitación especializada del personal. |  |  |  |  |  |

|  |  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  | <p>En el reglamento interior, artículo 23 se incluye la Dirección de Administración y la Dirección Financiera.<br/>La Dirección financiera no se incluye en el organigrama.</p>  |   |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>Presentan:<br/>En el Reglamento Interior del INDEM Los Cabos, en el artículo 22 fracción III del capítulo VI, se incluye la Coordinación de Finanzas como instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal<br/>Manual de organización del INDEM Los Cabos, en el cual contiene el organigrama con la descripción de puestos y funciones.<br/>Programa Operativo Anual (POA) 2021 del INDEM Los Cabos.<br/>Presupuestos de ingresos y egresos 2021.<br/>No presentan constancias de capacitación.</p>   | <p>Presentar constancias de capacitación especializada del personal.</p>  |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>1. En el Reglamento del Instituto se establecen las funciones del Director General, entre ellas las siguientes;<br/>- nombrar y remover libremente al personal de confianza y de base.<br/>- elaborar el proyecto de presupuesto anual conforme a los objetivos trazados en un programa operativo anual.<br/>2. No cuentan con un organigrama oficial<br/>3. No cuentan con descripción de puestos y funciones.<br/>4. Presentan presupuesto autorizado del 2020<br/>5. Presentan nombramiento de la Administradora del Instituto y su curriculum,<br/>6. Presentan constancia del SAAGC, Sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental.</p> | <p>Contar con una instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal,</p> <p>Presentar:<br/>1. Inclusión en el reglamento interior del Instituto.<br/>2. Organigrama.<br/>3. Descripción de puestos y funciones.<br/>4. Programa presupuestario.<br/>5. Constancias de capacitación especializada del personal.</p> |  |  |  |  |

|             |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|
|             |  | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC:</u><br/><u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <p>En el Estatuto Orgánico del Organismo Operador Municipal del sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, se incluye el estatuto orgánico la Dirección de Administración y Finanzas, como instancia responsable de la actividad financiera del Organismo.</p> <p>No presenta información adicional.</p> | <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organigrama.</li> <li>2. Descripción de puestos y funciones.</li> <li>3. Programa presupuestario.</li> <li>4. Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol> |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | <p>El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p> |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.4.2**



**Meta 17.1:** Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole


| 1.4.2 Diagnóstico de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | <p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de las finanzas públicas y la situación fiscal con la que recibe la administración. Considera los elementos señalados en las</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico de la situación de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal, con los siguientes elementos:</li> </ol> | <p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>Se presenta Ley de Ingresos Municipal, Presupuesto de Egresos para el ejercicio presupuestal 2021, la cual no se publicó en el boletín oficial de gobierno del estado</p> |            |    |    |    |    |

|  |  |  |   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|
|  | evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</li> <li>b. Detección de las necesidades por rubro (identificación de problemas).</li> </ul> | <p>tomándose en cuenta la del 2020, como la última aprobada, y Plan de desarrollo municipal. En el eje 8.6 se presenta austeridad y finanzas sanas, con objetivo específico, metas, indicadores, formulas y responsables.</p> <p>Cada dirección elabora su POA de acuerdo a las necesidades y el cual está contemplado en el presupuesto de egresos.</p>  |  |  |  |  |  |
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</li> </ul> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>              | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>El IMPLAN elabora un diagnóstico en base a su estado y balance de resultados financieros, según el Reglamento Interno, desarrolla un Plan de Trabajo con base en el Presupuesto de cada año para su aprobación e implementación.</p> <p>Presenta presupuesto 2021 por concepto. En el plan de trabajo presenta los proyectos para el 2021</p>  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>Presentan:</p> <p>1. Diagnóstico de la situación de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal.<br/>Incluye: Clasificación tributaria, obligaciones en materia fiscal, estado de situación financiera, detección de las necesidades por rubro, comentarios al listado de programas, revisión a la cuenta contable 1123.</p> <p>2. Opinión POSITIVO del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT al 05 de abril de 2021.</p> <p>Enteros ante el SAT de obligaciones fiscales oportunos durante 2020 y 2021</p> <p>Enteros ante el SAT de administraciones pasadas, efectuados durante 2020 que estaban pendientes.</p> <p>Auxiliar 2117 2020 y 2021</p> |  |  |  |  |  |

|          |   |   |   |  |  |  |  |
|----------|---|---|---|--|--|--|--|
| Amarillo | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de las finanzas públicas y la situación fiscal de la administración, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuenta pública contable al corriente en el sistema hasta enero 2021,</li> <li>2. El estado de resultados cerrado en ceros hasta 2020.</li> <li>3. Mencionan que se encuentra aprobada la entrega de la cuenta pública en la junta de Gobierno del Instituto de la cultura y las artes del municipio de los cabos hasta el mes de enero 2021.</li> </ol> <p>Mencionan que se realizan los libros de observaciones de cada mes para la pronta entrega a la auditoria superior del Estado de BCS</p> <p>Presentan las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado de cambios en la situación financiera a diciembre 2020</li> <li>- Presupuesto 2021</li> </ul> | <p>Contar con un diagnóstico actualizado en materia de las finanzas públicas y la situación fiscal con la que recibe la administración.</p> <p>Que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico de la situación de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal, con los siguientes elementos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</li> <li>b. Detección de las necesidades por rubro (identificación de problemas).</li> <li>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</li> </ol> </li> <li>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</li> </ol> |  |  |  |  |
|          |   |   | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Presentan Diagnóstico de la situación actual de las finanzas, así como el rubro y programas donde se aplica el presupuesto.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Censo de la población con discapacidad</li> <li>- Programas IMDIS 2020</li> <li>- Apoyos otorgados</li> <li>- Programación de actividades a realizarse</li> </ul>  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal.  | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>No cuentan con diagnóstico</p>   | <p>Contar con un diagnóstico actualizado en materia de las finanzas públicas y la situación fiscal con la que recibe la administración.</p> <p>Que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico de la situación de las finanzas públicas y la</li> </ol>  |  |  |  |  |
|          |   | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>Presentan:</p>  |   |  |  |  |  |

|  |  |   |   |  |  |  |
|--|--|---|---|--|--|--|
|  |  | Estados financieros y notas a los estados financieros del mes de septiembre de 2018, fecha de entrada de la actual administración. Programa Operativo Anual (POA) 2021 del INDEM Los Cabos.<br><br>No cuentan con un diagnóstico. | responsabilidad fiscal, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por rubro (identificación de problemas).<br>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). |  |  |  |
|  |  | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC:</u><br><u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u><br><br>No presenta información                                       | 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.   |  |  |  |


**SUBINDICADOR 1.4.3**

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 17.1:</b> Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole</p> |
|---|--|

| 1.4.3 Sistema de recaudación propio |   |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|-------------------------------------|---|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                               | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde                               | El gobierno local cuenta con un sistema de recaudación propio, existen resultados de su ejecución y evidencia de su funcionamiento. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Descripción de la ubicación de cajas y módulos desconcentrados.</li> <li>Mecanismos de evaluación del funcionamiento del sistema recaudatorio.</li> <li>Reportes de ingresos.</li> <li>Documento descriptivo de los mecanismos especiales de recaudación en temporadas altas.</li> </ol> | <p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>1.- Se cuenta con cajas recaudadoras en cada una de las delegaciones municipales, así como en la cabecera municipal, las cuales se ubican en el palacio municipal, tránsito municipal y catastro.<br/>2.- Se realiza un comparativo mes por mes entre lo presupuestado y lo recaudado, determinándose las diferencias en los conceptos que no llegaron a su presupuesto, el cual se presenta en el estado analítico de ingresos presupuestales mes por mes, se anexa cuenta pública al mes de febrero de 2021.<br/>3.- Se elabora diariamente el informe general de ingresos por cada oficina de recaudación. Se anexa informe.</p> |            |    |    |    |    |

|          |   |                             |   |   |  |  |  |  |
|----------|---|-----------------------------|---|---|--|--|--|--|
|          |   | 5. Resultados comparativos. | 4.- En diciembre de 2020 se propone al cabildo los porcentajes de descuento para predial en los meses de enero, febrero y marzo. Se anexa boletín número 57 de Gobierno del Estado de BCS.          |   |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con un sistema de recaudación propio, pero no existen resultados de su ejecución y/o evidencia de su funcionamiento. |                             |   |   |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con un sistema de recaudación propio, ni existen resultados de su ejecución, ni evidencia de su funcionamiento.   |                             | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC:</u><br/><u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <p>No presenta información</p> | <p>Presentar evidencias de su sistema de recaudación propio,</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de la ubicación de cajas y módulos desconcentrados.</li> <li>2. Mecanismos de evaluación del funcionamiento del sistema recaudatorio.</li> <li>3. Reportes de ingresos.</li> <li>4. Documento descriptivo de los mecanismos especiales de recaudación en temporadas altas.</li> <li>5. Resultados comparativos.</li> </ol> |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.4.4**

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 17.1:</b> Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole</p> |
|---|--|



| 1.4.4 Incremento de los ingresos propios por predial, derechos, productos y aprovechamientos |   |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con incremento en términos reales con respecto a los ingresos propios por concepto de predial, de derechos, productos y aprovechamientos. Ha aumentado la base de contribuyentes respecto a la totalidad de los predios en el territorio del gobierno local. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuenta pública del año a evaluar dictaminada por un despacho externo.</li> <li>2. Cuenta pública del año anterior al de evaluación dictaminada por un despacho externo.</li> <li>3. Reporte actualizado de los predios existentes en el territorio del gobierno local.</li> </ol>                                      |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local cuenta con incrementos en términos nominales con respecto a los ingresos propios por concepto de predial, de derechos, productos y aprovechamientos.  | <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Reporte del padrón de contribuyentes del año a evaluar.</li> <li>5. Reporte del padrón de contribuyentes del año anterior a la evaluación.</li> <li>6. Registro de catastro.</li> <li>7. Reporte de relación de ingresos por predial, por derechos, por productos y por aprovechamientos del año a evaluar.</li> </ol> | <p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>1.- El ingreso de gestión que incluye: impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, acumulados a febrero 2020 fue de: \$ 481,422,306.00 y a febrero 2021 fue de: \$ 567,115,081.00, observándose un incremento de \$125,692,775.00. Se anexa cuenta pública a junio 2020.<br/>La cuenta pública no se encuentra dictaminada por despacho externo.</p> <p>2.- Se anexa cuenta pública a febrero 2021.</p> <p>3.- En la balanza de comprobación aparece el concepto de Impuesto sobre el patrimonio (impuesto predial), el cual a febrero de 2021 fue de: \$ 354,657,858.00 y en febrero de 2020 fue de: \$ 339,950,522.00.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dictaminar la cuenta pública por un despacho externo.</li> <li>2. Reporte del padrón de contribuyentes del año a evaluar.</li> <li>3. Reporte del padrón de contribuyentes del año anterior a la evaluación.</li> <li>4. Registro de catastro.</li> </ol>   |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local no cuenta con incremento en términos reales con respecto a los ingresos propios por concepto de predial, ni aumenta la base de contribuyentes respecto a la totalidad de los predios en el territorio del gobierno local.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Reporte de relación de ingresos por predial del año anterior a la evaluación.</li> </ol>   | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC:</u><br/><u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <p>No presenta información</p>  | <p>Contar con incremento de los ingresos propios.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuenta pública del año a evaluar dictaminada por un despacho externo.</li> <li>2. Cuenta pública del año anterior al de evaluación dictaminada por un despacho externo.</li> <li>3. Reporte actualizado de los predios existentes en el territorio del gobierno local.</li> </ol> |    |    |    |    |

|  |  |  |  |   |  |  |  |
|--|--|--|--|---|--|--|--|
|  |  |  |  | <p>4. Reporte del padrón de contribuyentes del año a evaluar.</p> <p>5. Reporte del padrón de contribuyentes del año anterior a la evaluación.</p> <p>6. Reporte de relación de ingresos del año a evaluar.</p> <p>7. Reporte de relación de ingresos del año anterior a la evaluación.</p> |  |  |  |
|--|--|--|--|---|--|--|--|

**SUBINDICADOR 1.4.5**

| 1.4.5 Eficacia en el pago de la deuda |   |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---------------------------------------|---|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel                                 | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                          | El gobierno local destina para el pago de la deuda un porcentaje menor al 7% del presupuesto total.                         | 1. Cuenta pública del año a evaluar dictaminada por un despacho externo.  |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                       | El gobierno local destina para el pago de la deuda un porcentaje igual o mayor al 7% y menor del 10% del presupuesto total. | 2. Reporte que indique el porcentaje que se destina al pago de deuda en relación al presupuesto total del gobierno local. | <p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>Si destina menos del 7% del presupuesto total para el pago de la deuda. Presupuesto total 2018 \$2, 445, 436,465 y un pago de deuda anual por \$7,334,455.00.</p> | Dictaminar cuenta pública por despacho externo.   |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>                           | El gobierno local destina para el pago de la deuda un porcentaje igual o mayor al 10%.                                      |   | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC;</u><br/><u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <p>No presenta información</p>    | <p>1. Destinar para el pago de la deuda un porcentaje menor al 7% del presupuesto total y presentar evidencias.</p> <p>2. Presentar cuenta pública del año a evaluar dictaminada por un despacho externo.</p> <p>3. Presentar cuenta pública del año anterior al de evaluación dictaminada por un despacho externo.</p> |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 1.4.6**


| 1.4.6 Actualización del padrón inmobiliario |  |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel                                       | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde                                       | El gobierno local cuenta con mecanismos para la actualización del padrón inmobiliario. Existe un reporte de resultados, así como evidencia de su funcionamiento.             | 1. Documento que integre los mecanismos utilizados para la actualización del padrón inmobiliario. |  |  |    |    |    |    |
| Amarillo                                    | El gobierno local cuenta con mecanismos para la actualización del padrón inmobiliario, pero no cuenta con un reporte de resultados, así como evidencia de su funcionamiento. | 2. Reporte de resultados.<br>3. Evidencia de su funcionamiento.                                   | <u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO:</u><br><br>No existe un manual para realizar la operación de reevalúo,<br>Se entrega la evidencia del sistema eCatastro, el reevalúo realizado el 31 de diciembre de 2020 para el padrón 2021<br>Se presentan imágenes del reevalúo 2020 | Contar con mecanismos para la actualización del padrón inmobiliario.<br>Presentar<br>1. Documento que integre los mecanismos utilizados para la actualización del padrón inmobiliario. |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no cuenta con mecanismos para la actualización del padrón inmobiliario.  |   |  |  |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 1.4.7**

| 1.4.7 Registros actualizados del predial |   |  |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|---|---|----|----|----|----|
| Nivel                                    | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde                                    | El porcentaje de las cuentas al corriente del año a evaluar, son mayores al año inmediato anterior. | 1. Reporte actualizado del año que se evalúa que indique el padrón inmobiliario al corriente en el pago en relación con el |   |   |    |    |    |    |
| Amarillo                                 | El porcentaje de las cuentas al corriente del año a evaluar es igual al año inmediato anterior.     |  | <u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO</u><br><br>Se entrega evidencia del reevalúo 2019 y 2020 | Presentar reporte actualizado del año que se evalúa que indique el padrón inmobiliario al corriente en el pago en |    |    |    |    |

|             |   |                             |  |   |  |  |  |  |
|-------------|---|-----------------------------|--|---|--|--|--|--|
|             |   | del año inmediato anterior. | Reportan un incremento del 3.54% de cuentas catastrales del padrón 2019 con relación al padrón 2020.<br>Padrón 2019: 140,599 claves catastrales<br>Padrón 2020: 145,579 claves catastrales<br>No se presenta evidencia de pago | relación con el del año inmediato anterior. |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El porcentaje de las cuentas al corriente del año a evaluar es menor al año inmediato anterior. |                             |  |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.4.8**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 17.1:</b> Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole |
|---|---|

| 1.4.8 Ejercicio de los recursos en relación con el avance programático |  |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El ejercicio de los recursos financieros con relación al avance programático del gobierno local no presenta desfase o este es menor a 2 meses calendarios. | 1. Documento que describa el sistema de planeación financiera y que incluya el presupuesto, control y evaluación financiera conforme al:<br>a. Clasificador por objeto de gasto<br>b. Unidad administrativa responsable<br>2. Reporte de resultados del sistema de planeación financiera.<br>3. Evidencia de la implementación. | <u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br><br>1.- Se presenta cuenta pública a febrero de 2021, la cual incluye: a. Clasificador por objeto del gasto y<br>b. Unidad administrativa responsable.<br>2.- Se presenta los resultados en cada cuenta pública mensual y anual, a febrero de 2021.<br>3.- Cuenta pública a febrero 2021. |            |    |    |    |    |
|  |  |   | <u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>Presentan<br>* Documento que describe el sistema de planeación financiera<br>* Reporte de Resultados del sistema de planeación financiera<br>* Reportes de ejercicio presupuestal Enero - agosto 2021   |            |    |    |    |    |

|  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  |   |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>Presenta presupuesto 2021 e informe administrativo de lo presupuestado VS ejercido y el reporte analítico por objeto de gasto.</p>   |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>1. Informe que incluye los aspectos más relevantes de la cuenta pública del Instituto al mes de marzo de 2021, con la descripción del Balance General, estado de actividades, análisis de ingresos y egresos<br/>Presenta cuenta pública 2021.<br/>Estado del Ejercicio del Presupuesto por Clasificador por objeto de gasto 2021<br/>Estado del Ejercicio del presupuesto por Unidad administrativa responsable 2021<br/>2. Evidencia de implementación de Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net)<br/>3. Ficha Técnica del sistema SAACG.net</p>  |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Cuenta pública al mes de febrero de 2021, donde incluye clasificar por objeto del gasto y unidad administrativa. También se encuentra dentro de las notas los estados financieros, el informe mensual y el sistema de planeación financiero que a su vez se presenta a la Junta de Gobierno del Instituto.</li> <li>•Se presenta acuse de recibido de la cuenta pública al mes de febrero de 2021 ante la Auditoría Superior del Estado de B.C.S.</li> <li>•Presupuesto de egresos 2021.</li> <li>•Reporte del Estado del ejercicio del presupuesto por objeto del gasto del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2020.</li> </ul> |  |  |  |  |

|          |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|--|--|--|
|          |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Reporte del Estado del ejercicio del presupuesto por objeto del gasto del 01 de enero al 25 de mayo de 2021.</li> <li>•Reporte del estado del ejercicio por unidad administrativa del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2020.</li> <li>•Reporte del estado del ejercicio por unidad administrativa del 01 de enero al 25 de mayo de 2021</li> </ul> |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El ejercicio de los recursos financieros con relación al avance programático del gobierno local no presenta desfase o este es igual a 2 meses calendarios. | <u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>Presentan:<br>- Estado de cambios en la situación financiera a diciembre 2020<br>- Presupuesto 2021   | Que el ejercicio de los recursos financieros con relación al avance programático del gobierno local no presente desfase o este es menor a 2 meses calendarios<br><br>Presentar:<br>1. Documento que describa el sistema de planeación financiera y que incluya el presupuesto, control y evaluación financiera conforme al:<br>a. Clasificador por objeto de gasto<br>b. Unidad administrativa responsable<br>2. Reporte de resultados del sistema de planeación financiera.<br>3. Evidencia de la implementación. |  |  |  |  |
| Rojo     | El ejercicio de los recursos financieros con relación al avance programático del gobierno local presenta un desfase mayor a 2 meses calendarios.           | <u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u><br><br>Se presenta presupuesto 2020 y clasificación por objeto del gasto, y unidad administrativa responsable.   | Que el ejercicio de los recursos financieros con relación al avance programático del Instituto no presenta desfase o este es menor a 2 meses calendarios.<br><br>Presentar:<br>1. Documento que describa el sistema de planeación financiera y que incluya el presupuesto, control y evaluación financiera conforme al:  |  |  |  |  |
|          |  | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC:</u><br><u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u>   | 1. Documento que describa el sistema de planeación financiera y que incluya el presupuesto, control y evaluación financiera conforme al:   |  |  |  |  |

|  |  |  |                         |   |  |  |  |
|--|--|--|-------------------------|---|--|--|--|
|  |  |  | No presenta información | a. Clasificador por objeto de gasto<br>b. Unidad administrativa responsable<br>2. Reporte de resultados del sistema de planeación financiera.<br>3. Evidencia de la implementación. |  |  |  |
|--|--|--|-------------------------|---|--|--|--|

**SUBINDICADOR 1.4.9**

| 1.4.9 Sistema de planificación financiera |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                                     | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                              | El gobierno local cuenta con un sistema de planificación financiera. Existen resultados y evidencia de su funcionamiento. | 1. Documento que describa el sistema de planeación financiera que incluya:<br>a. Presupuesto<br>b. Control y evaluación financiera por objeto de gasto y unidad administrativa.<br><br>2. Reporte de resultados.<br><br>3. Evidencia de su implementación. | <u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br><br>1.- Se presenta cuenta pública a febrero de 2021, que incluye:<br>a. Presupuesto.<br>b. Control y evaluación financiera por objeto del gasto y unidad administrativa.<br>2.- Se anexa el ejercicio del gasto en la cuenta pública, a febrero de 2021.<br>3.- Se presenta en cada cuenta pública mensual al H. Cabildo y a la Auditoría Superior del Estado de BCS, así como la cuenta anual. |            |    |    |    |    |
|   |   |  | <u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u><br><br>El IMPLAN propone a la junta de Gobierno, según el Reglamento Interno un Plan de Trabajo y presupuesto cada año para su aprobación e implementación.<br>Se anexa acuerdo de aprobación de presupuesto.<br>Presenta presupuesto 2021 por concepto e informe administrativo de lo presupuestado VS ejercido y el reporte analítico por objeto de gasto.                  |            |    |    |    |    |

|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>* Documento que describe el sistema de planeación financiera<br/>* Reportes de ejercicio presupuestal enero – agosto 2021</p>   |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>Mediante el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net) desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), se planea financieramente y se emiten reportes de resultados</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ficha técnica.</li> <li>2. Manuales de los diferentes módulos que contiene el sistema, mismo que constantemente está actualizándose de acuerdo a los lineamientos que emite la CONAC en materia de armonización contable.</li> <li>3. Dicha implementación permite entre otros objetivos la emisión de estados financieros contables y presupuestales que reportan el avance programático presupuestal periódico, así como reportes de los resultados obtenidos Presentan evidencia de su implementación y resultados.</li> </ol> |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>Presentan:</p> <p>* Cuenta pública al mes de febrero de 2021, donde incluye clasificador por objeto del gasto y unidad administrativa. También se encuentra dentro de las notas los estados financieros, el informe mensual de las finanzas y el sistema de planificación financiera que a su vez, se presenta a la Junta de Gobierno del Instituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Se presenta acuse de recibido de la cuenta pública al mes de febrero de 2021 antes la Auditoría Superior del Estado de B.C.S.</li> <li>•Presupuesto de egreso 2021.</li> </ul>  |  |  |  |  |



|          |   |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|---|--|--|--|--|--|--|--|
|          |   |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Reporte del Estado del ejercicio del presupuesto por objeto del gasto del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2020.</li> <li>•Reporte del Estado del ejercicio del presupuesto por objeto del gasto del 01 de enero al 25 de mayo de 2021.</li> <li>•Reporte del estado del ejercicio por unidad administrativa del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2020.</li> <li>•Reporte del estado del ejercicio por unidad administrativa del 01 de enero al 25 de mayo de 2021.</li> </ul>   |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con un sistema de planificación financiera, pero no existen resultados, ni evidencia de su funcionamiento. |  | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que en el programa contable se encuentra clasificado por metas y montos, del cual existen evidencias en el programa gastado. Anexo documento</p> <p>Presentan estado del ejercicio del presupuesto por fuente de financiamiento – proyecto/proceso – unidad administrativa al 31 de diciembre de 2020.</p>   | <p>Contar con un sistema de planificación financiera.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento que describa el sistema de planeación financiera que incluya:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Presupuesto</li> <li>b. Control y evaluación financiera por objeto de gasto y unidad administrativa.</li> </ol> </li> <li>2. Reporte de resultados.</li> <li>3. evidencia de su implementación.</li> </ol> |  |  |  |  |
|          |   |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que se cuenta con un sistema de planificación financiera y evidencia de su funcionamiento, se agregan presupuesto, control y evaluación financiera y reporte de resultados; así como evidencia d su implementación.</p> <p>Presentan los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019</li> <li>- Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020</li> <li>- Estado de actividades: ingresos, gastos y otras pérdidas, al 31 de diciembre del 2020 y al 31 de diciembre de 2019</li> </ul> |  |  |  |  |  |

|             |   |   |   |  |  |  |
|-------------|---|---|---|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un sistema de planificación financiera, ni existen resultados y/o evidencia de su funcionamiento. | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC:</u><br/><u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <p>No presentó información</p> | <p>Contar con un sistema de planificación financiera</p> <p>Presentar</p> <p>1. Documento que describa el sistema de planeación financiera que incluya:</p> <p>a. Presupuesto</p> <p>b. Control y evaluación financiera por objeto de gasto y unidad administrativa.</p> <p>2. Reporte de resultados.</p> <p>3. Evidencia de su implementación.</p> |  |  |  |
|             |   |   |   |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.4.10**

| 1.4.10 Balance financiero |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---------------------------|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                     | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>              | El gobierno local cuenta con un reporte actualizado sobre la situación financiera y su situación patrimonial incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Registros actualizados de operaciones financieras.</li> <li>Cuenta pública del año corriente.</li> <li>Cuenta pública del año anterior.</li> <li>Reportes que evidencien un sistema de periodicidad.</li> </ol> | <p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>1.- Se cuenta con un sistema de registro, el cual permite obtener los estados financieros y su situación patrimonial. Se anexa cuenta publica</p> <p>2.- Se adjunta cuenta pública a febrero 2021.</p> <p>3.- Se adjunta cuentas públicas 2020.</p> <p>4.- Se presenta la cuenta pública mensual al H. Cabildo y a la Auditoría Superior del Estado de BCS.</p> |            |    |    |    |    |
|                           |   |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>Presenta reporte del estado de resultados y estado de situación financiera a diciembre de 2020 y a marzo de 2021.</p> <p>Presenta inventario de activo fijo 2021.</p>   |            |    |    |    |    |
|                           |   |  | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>* Registros de operaciones financieras.</p>   |            |    |    |    |    |

|          |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
|----------|---|---|---|--|--|--|--|--|--|
|          |   | * Cuenta pública de 2019 y 2020.<br>Oficios de entrega enero a agosto 2021<br>* Reportes que evidencia periodicidad Enero-agosto 2021   |   |  |  |  |  |  |  |
|          |   | <u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u><br><br>Mediante el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net) desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), se refleja la situación financiera y patrimonial actualizada al año corriente.<br>1. Estados Financieros 2021 (enero a marzo)<br>2. Estados Financieros 2020 (enero a marzo) |   |  |  |  |  |  |  |
|          |   | <u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u><br><br>Presentan cuenta pública al mes de febrero de 2021 donde se incluye clasificador por objeto del gasto y unidad administrativa. También se encuentra dentro de las notas los estados financieros, el informe mensual de las finanzas que a su vez se presenta a la Junta de Gobierno del Instituto.<br>•Se presenta cuenta pública del año anterior 2020.           |   |  |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con un reporte de control, que refleja el origen y aplicación de recursos.   |   |   |  |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con un reporte actualizado sobre la situación financiera y su situación patrimonial que incluya el activo fijo debidamente registrado y valorizado. | <u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>No presenta información de estos conceptos<br>Presenta inventario del equipo que se tiene en el Instituto.   | Contar con un reporte actualizado sobre la situación financiera y su situación patrimonial incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado. |  |  |  |  |  |  |
|          |   | <u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u><br><br>Presenta documento de cuentas públicas 2020.   | Presentar:<br>1. Registros actualizados de operaciones financieras.<br>2. Cuenta pública del año corriente.   |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  |  | Incluye:<br>- Objetivo<br>- Presupuesto de egresos 2019<br>- Estado de situación financiera 2019<br>- Estados financieros. Ingresos. Gastos y otras pérdidas 2019.<br>- Presupuesto de egresos 2019 | 3. Cuenta pública del año anterior.<br>4. Reportes que evidencien un sistema de periodicidad |  |  |  |
|  |  |  | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC:</u><br><u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u><br><br>No presentó información         |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 1.4.11**

| 1.4.11 Información financiera actualizada y confiable |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con un sistema informático integral que sirve para brindar información financiera de forma actualizada, segura y confiable. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Manual de operación del sistema informático.</li> <li>Evidencia de su utilización.</li> <li>Reporte de su eficiencia.</li> </ol> | <u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br><br>1.- Se cuenta con un sistema armonizado denominado sistema integral de armonización contable (SIAC), el cual desde el momento en que se genera la necesidad, se efectúan las afectaciones correspondientes tanto presupuestal como contable. Este sistema se maneja en línea. Presentan copia de pantalla.<br>2.- Todas las direcciones que integran al Municipio de Los Cabos, manejan este sistema.<br>3.- Mencionan que han sido auditados por la Auditoría Superior de la Federación desde 2014 a la fecha. (fecha de implementación del sistema) y no han tenido alguna observación técnica el sistema. |            |    |    |    |    |
|   |  |   | <u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>Presentan:<br>* Manual de operación del sistema informático  |            |    |    |    |    |

|          |   |   |   |  |  |  |  |  |  |
|----------|---|---|---|--|--|--|--|--|--|
|          |   | SAACG.NET, Sistema Automatizado de Administraci+on y Contabilidad Gubernamental<br>Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos a agosto 2021.<br>* Evidencia de su utilización<br>* Reporte de su eficiencia.   |   |  |  |  |  |  |  |
|          |   | <u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u><br><br>Mediante el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net) desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), se refleja la situación financiera y patrimonial:<br>1. Balance general 2021<br>2. Balance general 2020  |   |  |  |  |  |  |  |
|          |   | <u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u><br><br>Presentan<br>SAACG.NET., Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamntal<br>Manuales de operación del sistema informático<br>Evidencias de su utilización<br>Reportes de su eficiencia.<br>Se anexa Estado del Ejercicio del Presupuesto por capítulo del gasto al 25 de mayo de 2021 como evidencia de utilización del Sistema SAACG.NET |   |  |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con acciones y procesos informáticos, pero no hay un sistema integral que brinde confianza con relación a la información financiera. | <u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u><br><br>El IMPLAN brinda información financiera a través de la Plataforma Nacional de Transparencia como parte de las obligaciones comunes de los sujetos obligados, así como, en su sitio web.<br>No presenta Manual de operación del sistema informático.   | 1. Contar con un Manual de operación del sistema informático.<br>2. Evidencia de su utilización.<br>3. Reporte de su eficiencia |  |  |  |  |  |  |
|          |   | <u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u>   | Presentar evidencias y reportes de su eficiencia del sistema  |  |  |  |  |  |  |

|                    |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|
|                    |  |  | <p>Presentan Sistema Automatizado de Administración Contabilidad Gubernamental SAACG.NET<br/>No presentan evidencia de su utilización, ni reporte de su eficiencia.<br/>Mencionan lo siguiente:<br/>Se tiene un servidor para el sistema contable y para protección de información de la institución, así también una página web en proceso para cumplir con la Ley de transparencia.<br/>2. Se tiene un proveedor de apoyo para darle seguimiento a las actualizaciones del programa SAACGNET.<br/>Así también se tiene información impresa y digital de todas las cuentas ingresos y egresos para la protección física.<br/>Se cuenta con sistema informático contable interno donde se pueden ver información actual financiera segura.</p> | <p>informático integral que sirve para brindar información financiera de forma actualizada, segura y confiable</p>   |  |  |  |
|                    |  |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Se cuenta con el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG)<br/>No presenta:<br/>- Evidencia de su utilización.<br/>- Reporte de su eficiencia.</p>   | <p>Presentar evidencias Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG)</p> <p>Presentar:<br/>1. Evidencia de su utilización.<br/>2. Reporte de su eficiencia.</p>   |  |  |  |
| <p><b>Rojo</b></p> | <p>El gobierno local no cuenta con un sistema informático integral que sirve para brindar información financiera de forma actualizada, segura y confiable.</p> |  | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <p>No presentó información</p>   | <p>Contar con un sistema informático integral que sirve para brindar información financiera de forma actualizada, segura y confiable.</p> <p>Presentar:<br/>1. Manual de operación del sistema informático.<br/>2. Evidencia de su utilización.<br/>3. Reporte de su eficiencia.</p> |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.4.12**

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 17.1:</b> Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole</p> |
|---|--|

| 1.4.12 Información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con un mecanismo para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Existen resultados y evidencia de su funcionamiento. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Documento que describa el mecanismo para la información financiera alineada a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>Evidencia del funcionamiento.</li> <li>Reporte de resultados.</li> </ol> | <p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>1.- La información financiera se presenta de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental como lo pide el artículo 48, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Presentan dicha Ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018.</p> <p>2.- Se anexa captura de pantalla del sistema integral de gestión gubernamental.</p> <p>3.- Se obtienen los financieros y presupuestales mes por mes, los cuales se presentan a cabildo y se envían a la Auditoría Superior del Estado. Adjuntan informe a febrero de 2021</p> |            |    |    |    |    |
|  |  |  | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Descripción del mecanismo para la información financiera lineada a la LGCG</li> <li>* Evidencia de funcionamiento. Presupuesto general</li> <li>* Reportes de egresos Enero -agosto 2021</li> </ul>   |            |    |    |    |    |
|  |  |  | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>1. Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental y Ficha técnica que describe de manera general los componentes normativos que son atendidos desde el Sistema Automatizado de</p>  |            |    |    |    |    |

|          |  |  |   |  |  |  |  |
|----------|--|--|---|--|--|--|--|
|          |  | <p>Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET</p> <p>2. Estados de Resultados 2021</p> <p>3. Estados de Resultados 2020</p>   |   |  |  |  |  |
|          |  | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>*Se presenta el documento de Estados Financieros y sus notas del mes de enero de 2021, en las páginas números 65, 66, 67 y 68 se menciona la normatividad legal aplicable en materia de contabilidad gubernamental ue emite el CONAC, además del sistema utilizado para brindar la información financiera alineada a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual es el Sistema SAACG.NET</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Se presenta ficha técnica SAACG.NET</li> <li>•Se presenta cuenta pública del mes de febrero de 2021 como evidencia del funcionamiento del mecanismo.</li> <li>•Se presenta acuse de recibido de la cuenta pública del mes de febrero como reporte de resultados.</li> </ul> |   |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con acciones y procesos informáticos, pero no hay un sistema integral que brinde confianza con relación a la información financiera.</p> | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, SAACGNET.</li> <li>- Documento con resumen de situación financiera del Instituto del Instituto de la Cultura y de las Artes del municipio de Los Cabos BCS. del 2020.</li> </ul> <p>Faltan evidencias del funcionamiento del Sistema y reporte de resultados del 2021.</p>  | <p>Presentar</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evidencia del funcionamiento del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, SAACGNET</li> <li>2. Reporte de resultados.</li> </ol>         |  |  |  |  |
|          |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Se cuenta con el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG)</p> <p>No presentan:</p>  | <p>Presentar evidencias del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evidencia del funcionamiento.</li> <li>- Reporte de resultados.</li> </ul> |  |  |  |  |




|             |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un mecanismo para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ni existen resultados y evidencia de su funcionamiento. | - Evidencia del funcionamiento.<br>- Reporte de resultados.  |  |  |  |  |
|             |  | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC:</u><br><u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u> | Contar con un mecanismo para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.<br><br>Presentar:<br>1. Documento que describa el mecanismo para la información financiera alineada a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.<br>2. Evidencia del funcionamiento.<br>3. Reporte de resultados. |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.4.13**

| 1.4.13 Autonomía financiera |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|-----------------------------|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                       | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                | La proporción de las participaciones y aportaciones en relación con los ingresos totales es menor al 75%. | 1. Ley de ingresos.<br>2. Cuenta pública del año inmediato anterior. | <u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br><br>La proporción de las participaciones y aportaciones en relación con los ingresos totales es del 51.17%.<br>Ingreso total recaudado \$2,228,276,117.00 y las participaciones y aportaciones totales fue de \$1,140,390,858.00.<br>Se anexa ley de ingresos del municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 2020, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 10 de enero de 2020.<br>Se anexa cuenta pública 2020. |            |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>             | La proporción de las participaciones y aportaciones en relación con                                       |  |  |            |    |    |    |    |

|             |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
|             | los ingresos totales es menor al 90% y hasta el 75%.  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | La proporción de las participaciones y aportaciones en relación con los ingresos totales es mayor o igual al 90%. |  |  |  |  |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 1.4.14**

|  |   |
|--|---|
|  <p><b>17</b> <small>MANEJO DE LA DEUDA</small></p> | <b>Meta 17.1:</b> Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole |
|--|---|

| 1.4.14 Manejo de la deuda |  |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---------------------------|--|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel                     | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>              | El gobierno local cuenta con un sistema general de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda, así como un reporte específico de la cartera de acreedores que contribuyen fuentes potenciales de financiamiento municipal. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Cuenta pública del año corriente.</li> <li>Cuenta pública del año anterior.</li> <li>Reporte específico del perfil de la deuda.</li> <li>Reporte que incluya cartera de acreedores que contribuyen fuentes potenciales de financiamiento municipal.</li> </ol> |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>           | El gobierno local cuenta con un sistema general de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Historiales crediticios.</li> <li>Dictámenes de organismos calificadoros.</li> <li>Informe detallado sobre la capacidad de endeudamiento (medido en cuanto a</li> </ol>  | <p><b>TESORERÍA MUNICIPAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se presenta cuenta pública a febrero 2021.</li> <li>Se presenta cuenta pública 2020.</li> <li>Se presenta auxiliar de proveedores.</li> <li>Se presenta calificación de S&amp;P Global, mayo 2020 y Fitch &amp; Ratings, enero de 2020</li> </ol> | Presentar: <ol style="list-style-type: none"> <li>Reporte que incluya cartera de acreedores que contribuyen fuentes potenciales de financiamiento municipal.</li> <li>Historiales crediticios.</li> <li>Informe detallado sobre la capacidad de endeudamiento (medido en cuanto a las veces que se puede endeudar con base en el monto que puede pagar actualmente).</li> </ol> |    |    |    |    |

|      |  |   |  |   |  |  |  |
|------|--|---|--|---|--|--|--|
| Rojo | <p>El gobierno local no cuenta con un sistema general de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda, ni con un reporte específico de la cartera de acreedores que contribuyen fuentes potenciales de financiamiento municipal.</p> | <p>las veces que se puede endeudar con base en el monto que puede pagar actualmente).</p> | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC</u><br/><u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <p>No presentó información</p> | <p>Contar con un sistema general de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda, así como un reporte específico de la cartera de acreedores que contribuyen fuentes potenciales de financiamiento municipal.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuenta pública del año corriente.</li> <li>2. Cuenta pública del año anterior.</li> <li>3. Reporte específico del perfil de la deuda.</li> <li>4. Reporte que incluya cartera de acreedores que contribuyen fuentes potenciales de financiamiento municipal.</li> <li>5. Historiales crediticios.</li> <li>6. Dictámenes de organismos calificadoros.</li> <li>7. Informe detallado sobre la capacidad de endeudamiento (medido en cuanto a las veces que se puede endeudar con base en el monto que puede pagar actualmente).</li> </ol> |  |  |  |
|------|--|---|--|---|--|--|--|

**SUBINDICADOR 1.4.15**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p><b>Meta 17.1:</b> Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole</p> | <p><b>Meta 17.17:</b> Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas</p> |
|---|--|---|

| 1.4.15 Fuentes de financiamiento alternativo |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local tiene identificadas las fuentes de financiamiento alternativo y el objeto del recurso, incluyendo el sector privado y las organizaciones sociales. | 1. Base de datos de fuentes de financiamiento alternas clasificadas por objeto del recurso. | <u>TESORERÍA</u><br><br>1.- Se identifica como fuente de financiamiento alternativo, son recursos que se obtiene de la federación: el HABITAT, rescate de espacios públicos y los recursos Ramo 23. En el año 2020 y lo que va de 2021 no se recibió este recurso, y no se conoce o se tiene información si este año se recibirá dicho recurso.  |            |    |    |    |    |
|  |  |   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br><u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES</u><br><br>El gobierno municipal tiene identificado con claridad los diferentes programas de financiamiento y disponibilidad de recursos con las dependencias federales:<br>Secretaría de Bienestar del gobierno de la republica (antes SEDESOL) Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) destacando en este rubro el programa de combate a la pobreza y rezago social, entre otros.<br>Destacando en este segmento el programa de mejoramiento urbano.<br>programas federales: como ramo 33 FAIS. ramo 23, ramo 28, rescate de espacios publicos.<br>Se han firmado convenios de colaboracion con diferentes ordenes de gobierno, como, por ejemplo: convenio especifico de colaboracion entte Comision Federal de Electricidad-gobierno del estado de B.C.S. y municipio de Los Cabos, B.C.S.(anexo).<br>Para la electrificacion de la colonia ejidal 1 en San Jose del Cabo, beneficiando a mas de 4970 familias para el suministro de energia electrica, En el municipio de Los Cabos existe el fideicomiso para obras de infraestructura social (FOIS). este fideicomiso tiene como fuente de financiamiento y patrimonio un porcentaje del impuesto sobre nomina. con mezcla de recusus y |            |    |    |    |    |

|          |   |  |   |  |  |  |  |  |
|----------|---|--|---|--|--|--|--|--|
|          |   |  | con participacion de este fideicomiso se han realizado obras de beneficio social como: redes de agua potable, emisores de aguas negras, pavimentacion de calles, parques entre otros. esto en conjunto con programas federales como HABITAT.<br>Presenta evidencias documentales y enlaces de internet. |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local tiene identificadas las fuentes de financiamiento alterno, pero no tiene identificado el objeto del recurso.                                      |  |   |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no tiene identificadas las fuentes de financiamiento alterno y el objeto del recurso, incluyendo el sector privado y las organizaciones sociales. |  |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.4.16**


| 1.4.16 Ingreso y gasto per cápita |   |  |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|-----------------------------------|---|--|---|---|----|----|----|----|
| Nivel                             | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde                             | Las variaciones del ingreso y el gasto del gobierno local crecen en proporción mayor al crecimiento de la población.    | <ol style="list-style-type: none"> <li>Cuenta pública del año corriente.</li> <li>Cuenta pública del año anterior.</li> <li>Estadística oficial de la población actual.</li> </ol>   |   |   |    |    |    |    |
| Amarillo                          | Las variaciones del ingreso y el gasto del gobierno local crecen en la misma proporción al crecimiento de la población. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Estadística oficial de la población del año anterior.</li> <li>Reporte del balance del ingreso y el gasto público en relación con la población total del gobierno local.</li> </ol> | <p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se anexa cuenta pública a febrero 2021.</li> <li>Se anexa cuenta pública del 2020.</li> <li>Población total al 2015 según INEGI: 287,671.</li> <li>No se cuenta con cifras actualizadas a 2019 y 2020. Está en desarrollo el censo.</li> <li>El ingreso aumento de febrero 2020 a febrero 2021, el aumento es de un 14.32 Y el gasto incremento un 18.43%</li> </ol> | Presentar<br><ol style="list-style-type: none"> <li>Estadística oficial de la población actual.</li> <li>Estadística oficial de la población del año anterior.</li> </ol> |    |    |    |    |

|             |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | Las variaciones del ingreso y el gasto del gobierno local crecen en proporción menor al crecimiento de la población. |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 1.4.17**

| 1.4.17 Control del costo de operación |   |  |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---------------------------------------|---|--|---|--|----|----|----|----|
| Nivel                                 | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas                                     |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                          | El porcentaje del costo de operación del gobierno local es menor al 60% de los egresos totales.                         | 1. Cuenta pública del año corriente.<br>2. Cuenta pública del año anterior.<br>3. Reporte que indique el porcentaje del costo de operación en relación con el egreso total del gobierno local. |   |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                       | El porcentaje del costo de operación del gobierno local es igual o mayor al 60% y menor del 80% de los egresos totales. |  |   |  |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>                           | El porcentaje del costo de operación del gobierno local es igual o mayor al 80% de los egresos totales.                 |  | <u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br><br>El porcentaje del costo de operación es del 91.81% de los egresos totales, al mes de febrero de 2021.<br>Presenta Estado de Actividades febrero 2020, febrero 2021. | Disminuir el porcentaje de costo de operación. |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 1.4.18**

|  |   |
|--|---|
|  <p><b>16</b> PLAN NACIONAL DE DESARROLLO<br/>INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> | <b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas |
|--|---|

| 1.4.18 Eficacia administrativa de los gastos en servicios personales |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El porcentaje de los gastos en servicios personales es menor al 60% del gasto corriente del gobierno local.                        | <ol style="list-style-type: none"> <li>Cuenta pública del año corriente.</li> <li>Cuenta pública del año anterior.</li> <li>Reporte que indique el porcentaje de los gastos en servicios personales con el gasto corriente.</li> </ol> | <p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>El porcentaje de los gastos en servicios personales es del 55.7% del gasto corriente</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se anexa cuenta pública a febrero 2021.</li> <li>Se anexa cuenta pública del 2020.</li> <li>Se anexa el Estado de Actividades febrero 2020, febrero 2021</li> </ol> |            |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El porcentaje de los gastos en servicios personales es igual o mayor al 60% y menor al 80% del gasto corriente del gobierno local. |  |  |            |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>  | El porcentaje de los gastos en servicios personales es igual o mayor al 80% del gasto corriente del gobierno local.                |  |  |            |    |    |    |    |

**CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno**



**INDICADOR 1.5 TIC y gestión de datos**

Concepto: Uso sistemático de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y gestión de datos para el e-gobierno.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para los procesos internos, la comunicación bidireccional con los ciudadanos y en la prestación de sus servicios. Hay una estrategia y políticas para las TIC y la gestión de datos. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para los procesos internos, la comunicación bidireccional con los ciudadanos y en la prestación de sus servicios. Hay una estrategia y políticas para las TIC y la gestión de datos. |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local utiliza tecnologías de información y comunicación para procesos internos. Sin embargo, las TIC no se utilizan para la comunicación bidireccional con los ciudadanos o para proporcionar sus servicios.   |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4<br>2018 | D5<br>2019 | D6<br>2020 | D7<br>2021 |
|--------------------------|---|------------|------------|------------|------------|
| 1.5                      | TIC y gestión de datos  |            |            |            |            |
| 1.5.1                    | Instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos                         |            |            |            |            |
| 1.5.2                    | Diagnóstico sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos en el gobierno local           |            |            |            |            |
| 1.5.3                    | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación |            |            |            |            |
| 1.5.4                    | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión de datos  |            |            |            |            |
| 1.5.5                    | Programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el gobierno local                   |            |            |            |            |
| 1.5.6                    | Planeación tecnológica para las actividades del gobierno local  |            |            |            |            |
| 1.5.7                    | Red de Internet   |            |            |            |            |
| 1.5.8                    | Automatización de trámites, servicios y procedimientos  |            |            |            |            |
| 1.5.9                    | Redes sociales oficiales  |            |            |            |            |
| 1.5.10                   | Seguridad informática   |            |            |            |            |
| 1.5.11                   | Comunicación bidireccional con los ciudadanos   |            |            |            |            |



**CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno  
INDICADOR: 1.5 TIC y gestión de datos**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Silvia Florencia García Islas  
Karlo Ulyses Verdugo Ojeda  
Luis Ignacio Vargas Débora  
Martha Margarita Díaz Jiménez



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección de Informática y Sistemas  
Dirección de Comunicación Social  
OOMSAPSLC  
IMPLAN  
Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos  
Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos  
Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos  
Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos  
Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos

**EVALUACIÓN 2021**

11 Subindicadores  
11 Subindicadores en rojo

**PROPUESTAS:**

39. Contar con una instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la gestión de datos, en todas las entidades de la administración pública municipal descentralizada
40. Contar con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos
41. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación
42. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos, confiables y de calidad.
43. Contar con un programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
44. Contar con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, disponer de los equipos necesarios y mantener un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del gobierno municipal.
45. Contar con una red de Internet estable para el desempeño de la administración en todas las áreas del gobierno municipal.
46. Contar con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos.
47. Contar con redes sociales oficiales (página web, sitios de blogs, Facebook, Twitter, Instagram, etc.), administrarlos de manera sistemática y responsable, asignar responsables de su gestión y mantener la confidencialidad de los usuarios y claves de acceso. en todas las entidades de la administración pública municipal descentralizada
48. Contar con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica, en todas las áreas del gobierno municipal.
49. Contar con acciones para realizar una comunicación bidireccional con los ciudadanos a través de las Tecnologías de la Información (TIC).

**CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno**



**INDICADOR 1.5 TIC y gestión de datos**

Concepto: Uso sistemático de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y gestión de datos para el e-gobierno.

| Nivel    | Descripción  |
|----------|--|
| Verde    | El gobierno local utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para los procesos internos, la comunicación bidireccional con los ciudadanos y en la prestación de sus servicios. Hay una estrategia y políticas para las TIC y la gestión de datos. |
| Amarillo | El gobierno local utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para los procesos internos, la comunicación bidireccional con los ciudadanos y en la prestación de sus servicios. Hay una estrategia y políticas para las TIC y la gestión de datos. |
| Rojo     | El gobierno local utiliza tecnologías de información y comunicación para procesos internos. Sin embargo, las TIC no se utilizan para la comunicación bidireccional con los ciudadanos o para proporcionar sus servicios.   |

**SUBINDICADOR 1.5.1**

| 1.5.1 Instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la gestión de datos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>Se cuenta con la Dirección de Informática y Sistemas, incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., artículos 20 y 23.</p> <p>En el artículo 23 se señalan sus atribuciones. Presentan organigrama. Descripción de puestos y funciones.</p> <p>Dentro del reglamento propuesto para el área de sistemas se incluyen las funciones de cada uno de los puestos.</p> <p>Presenta presupuesto 2021 y constancias de capacitación especializada.</p> <p>Se realizó capacitación al personal para el manejo de la nueva red telefónica y de datos que se instalará próximamente para interconectar las oficinas dentro del territorio del</p> |            |    |    |    |    |

|          |  |  |   |  |  |  |  |
|----------|--|--|---|--|--|--|--|
|          |  | <p>municipio, esto debido a que la intercomunicación no cuenta con la seguridad y requisitos mínimos para su trabajo. Presenta POA 2020 y base para POA 2021.</p>  |   |  |  |  |  |
|          |  | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La instancia responsable de las TICs se encuentra considerada dentro del nuevo reglamento interior del IMMLC aprobado en 2021, como Dirección de Comunicación para la Igualdad y la Coordinación de Informática y Sistematización de la Información. Asimismo, establece que recibirá el apoyo por parte de la Dirección de Comunicación para la Igualdad, quien actualmente cubre las actividades de esta instancia.</li> <li>2. Se presenta el organigrama de la Dirección para la Igualdad, actual responsable del uso de las TICs.</li> <li>3. Se anexa el documento interno de la Dirección para la Igualdad que describe los puestos y las funciones del personal que en ella colabora.</li> <li>4. Se incluye el presupuesto general del IMMLC por Unidad Administrativa para los ejercicios 2020 y 2021.</li> </ol> <p>Se presenta el título profesional de la persona titular de la Dirección para la Igualdad, así como las constancias de capacitación recibidas para el desempeño de sus actividades.</p> |   |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la gestión de datos, con atribuciones para operar fundamentadas en el</p> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>1.- En el artículo 20 inciso 2, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. se incluye la Dirección Municipal de Comunicación Social como apoyo directo a la presidente(a) municipal.</p>  | <p>1. Presentar presupuesto autorizado para el año 2021</p> |  |  |  |  |

|  |  |   |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|
|  | <p>reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p> | <p>Asimismo, en el artículo 22 del reglamento señala las atribuciones de la Dirección de Comunicación Social.</p> <p>2.- Presenta organigrama de la Dirección de Comunicación Social.</p> <p>3.- Presenta documento con descripción de puestos y funciones del personal. A través de la Dirección Municipal de Comunicación Social se coordina el trabajo para canalizar las funciones del equipo que integra el área, con base a la agenda pública de la Administración. Parte de las funciones de esta dependencia es cubrir los eventos públicos y privados; generar notas informativas para prensa, redes sociales, radio y televisión. El contenido que se genera de lunes a domingo se puede consultar en la página web: <a href="https://www.loscabos.gob.mx/">https://www.loscabos.gob.mx/</a> en medio impresos y digitales.</p> <p>4.- No presentan presupuesto. Mencionan cobertura, difusión de obras y acciones de las diferentes dependencias del Ayuntamiento de Los Cabos. Necesidades de la oficina de Comunicación Social: adquisición de papelería, herramientas de trabajo para el personal que labora dentro del área, impresiones de los medios de comunicación, entre otros.</p> <p>5.- El personal de Comunicación Social se capacita constantemente en temas relacionados a la Administración Pública Municipal que mejore el desempeño de sus funciones. Alguno de los cursos de capacitación en los que ha participado el personal son:<br/>"Libertad de Expresión"<br/>"Curso de Redacción"<br/>"La actitud del servidor público", impartido por personal del ICATEBCS.</p> |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>El IMPLAN cuenta con una Coordinación de Geomática responsable de las tecnologías de</p>   | <p>Contar con descripción de puestos y funciones de la Coordinación de Geomática</p> |  |  |

|  |  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  | <p>la información y la gestión de datos con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento Interno, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p> <p>Se presenta como evidencia el Reglamento Interno, organigrama y presupuesto 2021.</p> <p>Presenta constancias de capacitación</p> <p>No presenta descripción de puestos y funciones de la Coordinación de Geomática</p>  |   |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presentan:<br/>Reglamento Interno del instituto de Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos, de marzo de 2016.</p> <p>En el artículo 28 señala las facultades y obligaciones de la Dirección de Vinculación.</p> <p>En la fracción IX establece "Ser a responsable de la promoción del Instituto en los medios de comunicación masiva, electrónica y todos aquellos que resulten necesarios para la consecución del objeto del Instituto.</p> <p>Presenta organigrama y presupuesto del año 2021.</p> <p>No presenta<br/>Descripción de puestos y funciones..<br/>Constancias de capacitación especializada del personal</p> | <p>Contar con una instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la gestión de datos.</p> <p>1. Presentar<br/>Descripción de puestos y funciones..<br/>Constancias de capacitación especializada del personal</p> <p>2. Revisar el Reglamento Interno del instituto de Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos y actualizarlo.</p> <p>Incluir una instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la gestión de datos</p> |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presentan:<br/>* Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del municipio de Los Cabos BCS. En el artículo 43 incluye la Coordinación Administrativa que tiene un responsable de sistemas de cómputo.<br/>* Organigrama de la instancia responsable<br/>* Contrato de prestación de servicios profesionales, del 01 de enero al 31 de</p>   | <p>Presentar:<br/>1. Descripción de puestos y funciones completa<br/>2. Constancias de capacitación especializada del personal.</p>   |  |  |  |  |

|             |  |   |   |  |  |  |  |  |
|-------------|--|---|---|--|--|--|--|--|
|             |  | <p>diciembre de 2020, para prestar servicios de instalación de redes, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, instalación de software,</p> <p>* Presupuesto general 2021. Se resalta la partida presupuestaria para este rubro.</p>   |   |  |  |  |  |  |
|             |  | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Se presenta manual de organización, organigrama con su respectiva descripción de puestos y funciones. Incluye la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación, Pág. 129</li> <li>•Se presenta reglamento interno. Incluye la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación, con descripción de facultades y obligaciones. Artículo 30. Presentan organigrama.</li> <li>•Se presenta el programa presupuestario 2021. No presenta constancias de capacitación</li> </ul> | Presentar constancias de capacitación especializada del personal  |  |  |  |  |  |
|             |  | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC</u><br/><u>COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u></p> <p>La Junta de Gobierno avala a la Coordinación de Sistemas dentro del Estatuto Orgánico del OOMSAPASLC.</p>  | <p>Contar con una instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la gestión de datos,</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inclusión en el reglamento interior.</li> <li>2. Organigrama.</li> <li>3. Descripción de puestos y funciones.</li> <li>4. Programa presupuestario.</li> <li>5. Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol> |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de las Tecnologías de la Información, ni de la gestión de datos. | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Reportan lo siguiente:</p>  | <p>A</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inclusión en el reglamento del Instituto</li> <li>2. Organigrama.</li> </ol>   |  |  |  |  |  |

|  |  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>1. No se cuenta actualmente con el puesto de responsable de Tecnologías de la Información.</p> <p>2. No se cuenta con un organigrama autorizado</p> <p>3. No se incluye en el reglamento actual la descripción de puestos y funciones.</p> <p>4. Mencionan que tienen un presupuesto autorizado para el año 2020. No presentan evidencia.</p> <p>5 No se cuenta con capacitaciones sobre el tema</p> | <p>3. Descripción de puestos y funciones.</p> <p>4. Programa presupuestario.</p> <p>5. Constancias de capacitación especializada del personal.</p> |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 1.5.2**

| 1.5.2 Diagnóstico sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos en el gobierno local |  |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos en el gobierno local. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | <p>1. Diagnóstico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la gestión de datos en el gobierno local, con los siguientes elementos:</p> <p>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>b. Detección de las necesidades por área, programa, etc. (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de TIC.</p> | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>1. Presenta diagnóstico de las TICs, donde se describe el contacto de la instancia, así como, las necesidades, los recursos disponibles y la cobertura que tienen. Los recursos financieros se establecen en el presupuesto de egresos 2020 y 2021 del IMMLC.</p> <p>El documento Programa de Comunicación para la Igualdad contempla las acciones programadas en el uso de las TICs, siendo esta dependencia la responsable vigente para el cumplimiento de dichas funciones.</p> |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico sobre la situación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos en el gobierno local, que contiene el contexto en el municipio, pero no considera todos los elementos   | <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>  | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>No presentan un diagnóstico completo.</p> <p>1) Mencionan lo siguiente:<br/>A través de la Dirección Municipal de Sistemas se verifican los equipos de trabajo, sin embargo, a través del área de Comunicación Social y con el apoyo de</p>  | <p>Contar con un diagnóstico actualizado sobre la situación de la Comunicación, y la gestión de datos en el gobierno local. Que incluya:</p> <p>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> |    |    |    |    |

|  |  |  |   |  |
|--|--|--|---|--|
| <p>señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p> |  | <p>las herramientas digitales se informa a la ciudadanía el acontecer diario y las acciones del Ayuntamiento de Los Cabos. En ese sentido, la tecnología nos facilita el comunicarnos de manera interna y externa; tanto con el equipo que integramos el área de Comunicación Social como con los medios de comunicación y principalmente con la ciudadanía.</p> <p>La tecnología también nos facilita ser un Gobierno recíproco y rápido al recibir las solicitudes de los ciudadanos, ya sea vía telefónica, por medio de mensajes en las redes sociales o plataformas digitales que nos permiten recibir las denuncias y dar solución a las mismas.</p> <p>Con base al diagnóstico realizado y al trabajo diario con las dependencias municipales, las áreas, - principalmente las descentralizadas, - carecen de recurso humano y mobiliario para disponer de su propia Coordinación de Comunicación Social, lo que repercute en su trabajo diario para difundir sus programas y acciones de Gobierno.</p> <p>De igual forma tenemos constante comunicación con los medios de información que nos apoyan dando difusión las acciones de la Administración Pública en sus plataformas, a fin de que la ciudadanía esté al tanto de los beneficios, programas y obras que promueve su Gobierno.</p> <p>Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> <p>2) Presenta publicaciones de los siguientes programas municipales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- WhatsApeando por tu seguridad.</li> <li>2.- Caravana de la Salud</li> <li>3.- Audiencias Públicas</li> <li>4.- Alcaldesa contigo y en Tu Escuela</li> <li>5.- Con mi Alcaldesa Emprendo</li> <li>6.- Créditos a la palabra</li> </ol> | <p>b. Detección de las necesidades por área, programa, etc. (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de TIC.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> |  |
|--|--|--|---|--|



|             |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|
|             |  | 7.-Apoyos a estudiantes con Dispositivos Móviles   |  |  |  |
|             |  | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presentan detección de necesidades de equipo de cómputo por departamento y puesto.</p>  | <p>Contar con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos en el Instituto.<br/>Que incluya:<br/>1. Diagnóstico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la gestión de datos en el Instituto, con los siguientes elementos:<br/>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br/>b. Detección de las necesidades por área, programa, etc. (identificación de problemas).<br/>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br/>d. Cobertura de TIC.<br/>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico</p> |  |  |
| <b>Rojo</b> | <p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la situación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos.</p> | <p><u>PRESIDENCIA INFORMÁTICA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE Y SISTEMAS</u></p> <p>No presenta evidencias.</p> <p>Menciona lo siguiente:<br/>-Desde agosto de este año 2021 se llevó a cabo un análisis de los equipos de impresión con los que cuenta la administración municipal y en base a esto el próximo año se llevará a cabo un programa de reestructuración de equipos el cual se basará en las cargas de trabajo de las diferentes áreas y así organizar mejor y evitar fugas de presupuesto en compra de consumibles por la mala elección en la compra de equipo de</p> | <p>Contar con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos en el gobierno local</p> <p>Que incluya:<br/>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br/>b. Detección de las necesidades por área, programa, etc. (identificación de problemas).<br/>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br/>d. Cobertura de TIC.</p>  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>impresión; Todo esto es en colaboración con Oficialía Mayor y el Almacén general que son los encargados de las compras así como de resguardo de los consumibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El ámbito de las tecnologías de la información están en constante evolución lo que implica estar siempre un paso atrás en el uso de estas, con el afán de proporcionar a los trabajadores las mejores herramientas es que se realizan las observaciones y propuestas para esta mejora.</li> <li>- Partiendo de esta premisa se encuentra una deficiencia en los ámbitos de red de transmisión de datos, equipo de cómputo y telefonía.</li> <li>- Mencionan que en el análisis de prioridades se decidió la implementación de un proyecto de redes para mejorar la intercomunicación, transmisión de datos y seguridad.</li> </ul> <p>Esto permitirá un mejor manejo y administración de los recursos tecnológicos dentro del gobierno municipal.</p> | 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico |  |  |  |
|  |  |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, IMPLAN</u></p> <p>Presentan convenio de instalación del SNIEG. Convenio firmado con el INEGI, con el objeto de establecer y ejecutar las bases técnicas, administrativas y metodológicas, con la finalidad de administrar el Centro de Información Estadística y Geográfica en el municipio de Los Cabos, BCS.</p> <p>No presenta diagnóstico</p>   |  |  |  |  |
|  |  |  | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que no se cuenta con diagnóstico dentro del instituto. Que dicha</p>   |  |  |  |  |

|  |  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  |  | Información se concentra en la dirección municipal de comunicación social   |  |  |  |  |
|  |  |  | <u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u><br>No presenta diagnóstico  |  |  |  |  |
|  |  |  | <u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u><br>No cuentan con un diagnóstico de la situación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos. |  |  |  |  |
|  |  |  | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, OOMSAPASLC</u><br><u>COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u><br>No presentó información  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.5.3**

| 1.5.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación |   |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Existe evidencia de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Documentos de vinculación vigente.</li> <li>Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>Resultados de las acciones en torno al uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación.</li> </ol> | <u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u><br><br>1 Se presentan los convenios y acuerdos de colaboración del IMMLC con instancias del gobierno estatal y federal, mismos que involucran el uso de las TICS para el desarrollo de las actividades.<br>Convenio con CECATI 106<br>Convenio con ICATEBCS<br>Convenio con The Trust for de Americas<br>Convenio con ISMUJERES<br>Convenio con ITES Los Cabos |            |    |    |    |    |

|          |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|--|--|--|
|          |  |  | <p>2. En seguimiento a los acuerdos de los convenios, se realizan reuniones de seguimiento a las actividades establecidas en los convenios.</p> <p>3 Se anexan las evidencias fotográficas que comprueban el uso de las TICs durante las jornadas diarias del IMMLC.</p>   |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación, pero no existe evidencia de sus resultados.</p> |  | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL<br/>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>Presentan convenio de colaboración con el INEGI, para la creación y operación del centro de información estadística y geográfica del municipio de Los Cabos.</p> <p>El uso de la tecnología de mapas multicapas y georreferenciados para el cruce de información nos permiten realizar una innovación como municipio para establecer prioridades, programas de respuesta individual o en conjunto a las necesidades población. Siendo esto posible sin la necesidad de una reunión presencial, pudiendo llevarse a cabo de la revisión de la información establecida en el programa. Misma que podrá ser actualizada de manera remota por las personas comisionadas para este fin.</p> <p>La actualización de la señal de internet en su velocidad y cambios fibra óptica, así como la actualización de equipos y manejo de software nos permite un adelanto tecnológico de nuestros medios de comunicación y presentación de información.</p> <p>Este convenio se estableció el día 4 de junio del 2019, Los resultados estaban previstos a inicios del presente año, pero al solicitarlos estos no fueron corroborados.</p> | <p>Presentar:</p> <p>1. Seguimiento al convenio de colaboración con INEGI.</p> <p>3. Resultados de las acciones en torno al uso y desarrollo de Tecnologías de la Información.</p> |  |  |  |
|          |  |  | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL<br/>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>No presentan documento de vinculación.</p> <p>Mencionan que tienen mecanismos de vinculación con el gobierno federal y estatal.</p>  | <p>Presentar:</p> <p>1. Documentos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la Comunicación</p> <p>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</p>          |  |  |  |

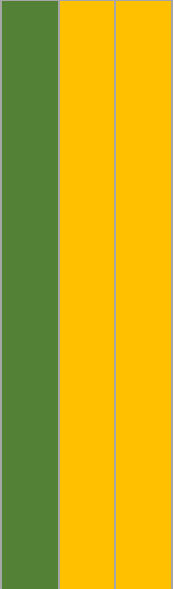
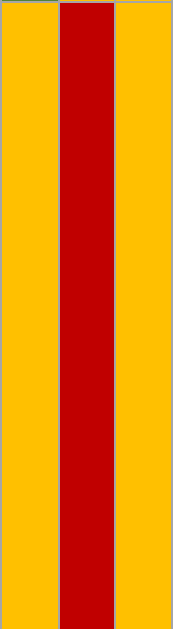
|  |  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  | <p>Presentan portal de página web del municipio donde están los enlaces con instancias estatales y federales.<br/><a href="https://www.loscabos.gob.mx/">https://www.loscabos.gob.mx/</a><br/>Mencionan lo siguiente:<br/>En coordinación con el Gobierno Federal y Estatal, trabajamos en la difusión de los programas que desarrollan en conjunto los Gobiernos, para bienestar de los ciudadanos.</p>   | 3. Resultados de las acciones en torno al uso y desarrollo de la Comunicación.  |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>El IMPLAN cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos. Presenta Convenio de Colaboración para el Centro de Información Estadística y Geográfica (CIEG).<br/>No presenta evidencias de seguimiento al convenio, ni resultado de las acciones.</p>   | <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>2. Resultados de las acciones en torno al uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación.</li> </ol> |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>* Mencionan convenio con el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.<br/>Presentan oficio solicitando apoyo al Instituto Mexicano de la Juventud.<br/>* Convocatoria del Instituto Mexicano de la Juventud: "Territorio Joven – Clubes por la Paz 2020."<br/>Capturas de pantalla de correos con IMJUVE<br/>* Resultados<br/>Programa semana virtual de la juventud 2020<br/>Evidencias fotográficas</p> | Presentar también resultados del año 2021   |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>• Se presentan capturas del sistema INSUDE de registro estatal del deporte<br/><a href="http://www.insude.gob.mx">www.insude.gob.mx</a>, el desarrollo de las tecnologías de la información se lleva a cabo de acuerdo a las políticas instituidas en la ley</p>   | Presentar el documento de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación   |  |  |  |  |

|             |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|
|             |  |  | de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Baja California Sur.  |  |  |  |  |
|             |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Se presenta evidencia del desarrollo del sitio web del Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, así mismo, capturas de la implementación del Sistema de Registro Municipal de Cultura Física y Deporte</li> </ul> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación. |  | <u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>Mencionan que existe vinculación con programas dedicadas al arte, pero no se cuenta por el momento con documentos que lo acrediten. (REDIARTES)                                       | Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación<br><br>Presentar:<br>1. Documentos de vinculación vigente.<br>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br>3. Resultados de las acciones en torno al uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación. |  |  |  |
|             |  |  | <u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u><br><br>No se cuenta con mecanismos de vinculación.   |  |  |  |  |
|             |  |  | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u><br><br>No presentó información   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.5.4**

| 1.5.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión de datos |  |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021                      | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos, confiables y de calidad. | 1. Documentos de vinculación vigente.<br>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. | <u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u> |            |    |    |    |    |

|                        |   |   |   |  |  |  |  |
|------------------------|---|---|---|--|--|--|--|
|                        | <p>Existe evidencia de sus resultados.</p>  | <p>3. Resultados de las acciones en conjunto.</p> | <p>1- Presentan documento donde describen las acciones de vinculación con Gobiernos Federal y Estatal:<br/>- Acciones de coordinación con la Dirección Municipal de Comunicación Social del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos.<br/>Convenios con el INMUJERES PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2021, del cual se desprende el Programa de capacitación para oficios no tradicionales.<br/>Convenio con la Franquicia Social POETA contempla el empoderamiento económico de las mujeres a través de emprendimiento y con el ISMUJERES para el intercambio de datos estadísticos de atención a mujeres.<br/>2. En el cumplimiento de los acuerdos de colaboración se genera la gestión de datos como producto de las acciones realizadas. Se anexan los oficios de invitación a las capacitaciones, carteles de promoción del programa VIVE+POETA,<br/>Se anexa además el AVISO DE PRIVACIDAD del IMMLC que detalla el manejo que se brinda a los datos personales que se registran durante los ejercicios.<br/>3. Como evidencia integral de las acciones, se anexan las constancias de capacitación, listas de asistencia y fotografías de las ejecuciones de actividades productos de las vinculaciones que general el intercambio de datos, así como la publicación del AVISO DE PRIVACIDAD del IMMLC en la página oficial <a href="http://www.inmujeresloscabos.gob.mx">www.inmujeresloscabos.gob.mx</a></p> |  |  |  |  |
| <p><b>Amarillo</b></p> | <p>El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos, confiables y de calidad, pero no existe evidencia de sus resultados.</p> |   | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>Convenio de colaboración con INEGI para la creación y operación del centro de información estadística y geográfica del municipio de los cabos.<br/>Es a través de este convenio con el gobierno federal a través del instituto nacional de</p>  | <p>Presentar:<br/>1. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br/>2. Resultados de las acciones en conjunto.</p> |  |  |  |

|  |  |  |   |  |
|--|--|--|---|--|
|  |  | <p>geografía y estadística que se implementará el uso de información actualizada a través de mapas georreferenciados, que permiten la utilización de capas para cruzar datos, los cuales puedan ser usados por las diferentes áreas de gobierno municipal y establecer programas para la mejora de la prestación de servicios hacia la población, en este proyecto que establecen las responsabilidades y participación de diversas áreas, que son las responsables de proporcionar los datos a la persona comisionada por el IMPLAN. La población podrá consultar la información a través del sitio de INEGI, sabiendo que dicha información será oficial y validada por el municipio y la organización federal. Este convenio se estableció el día 4 de junio del 2019, Los resultados estaban previstos a inicios del presente año, pero al solicitarlos estos no fueron corroborados.</p>  |   |   |
|  |  | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>No presentan documentos de vinculación, ni mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos.<br/>Presentan publicaciones de eventos del municipio con el gobierno federal y estatal.<br/>Encuentro de ciudades hermanas en Tijuana<br/>Foro de Alcaldes en la Ciudad de México<br/>Reunión con CONAGUA para gestión de recursos<br/>Colocación de la primera piedra del ATP 2020<br/>Firma del convenio de mejoramiento urbano en colaboración del gobierno federal.<br/>Fallo del concurso público internacional para la construcción de una planta desaladora de agua de mar.<br/>Mencionan lo siguiente:<br/>En coordinación con el Gobierno Federal y Estatal, trabajamos en la difusión de los programas que desarrollan en conjunto los Gobiernos, para bienestar de los ciudadanos.</p> | <p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos, confiables y de calidad.<br/>Presentar:<br/>1. Documentos de vinculación vigente.<br/>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br/>3. Resultados de las acciones en conjunto.</p> |  |



|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>El IMPLAN cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos. Presenta Convenio de Colaboración para el Centro de Información Estadística y Geográfica (CIEG).<br/>No presenta evidencias de seguimiento al convenio, ni resultado de las acciones.</p> | <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>2. Resultados de las acciones</li> </ol> |  |  |  |
|  |  |  | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Convocatoria 2020 Centros Territorio Joven del Instituto Mexicano de la Juventud.</li> <li>* Estadísticas Territorio Joven Enero 2019 – Marzo 2020</li> <li>* Ejemplo de registro como evidencia.</li> </ul>   | <p>Presentar resultados también del 2021.</p>  |  |  |  |

|             |  |   |  |  |  |  |  |
|-------------|--|---|--|--|--|--|--|
|             |  | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se presentan capturas de la implementación del sistema de registro municipal de los atletas de Los Cabos. Su función primaria es recabar la información de los atletas mediante su inscripción en nuestra base de datos, para así tener una mejor gestión de los mismos. Capturas del sistema INSUDE de registro estatal del deporte</li> </ul> | <p>Presentar el documento de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos, confiables y de calidad.</p>               |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | <p>El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos, confiables y de calidad.</p> | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Reportan que no se cuenta con la información solicitada dentro del instituto.</p>   | <p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo y gestión de datos oportunos, confiables y de calidad.<br/>Presentar:</p> |  |  |  |  |
|             |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>No se cuenta con mecanismos de vinculación</p>  | <p>1. Documentos de vinculación vigente.<br/>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br/>3. Resultados de las acciones en conjunto.</p>                      |  |  |  |  |
|             |  | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u></p> <p>No presentó información</p>   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.5.5**

| 1.5.5 Programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el gobierno local |  |  |  | D4         | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|--|------------|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021                             | Propuestas |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | <p>El gobierno local cuenta un programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la</p> | <p>1. Programa con los siguientes elementos.<br/>a. Objetivos y metas.</p> | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> |            |    |    |    |


|                 |   |   |  |   |  |  |  |
|-----------------|---|---|--|---|--|--|--|
|                 | <p>Comunicación (TIC) en el gobierno local. Considera los elementos señalados en la evidencia y existe evidencia de sus resultados.</p>   | <p>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br/>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br/>d. Estrategia.<br/>e. Responsables.<br/>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> | <p>1. Se presenta el Programa de Comunicación para la Igualdad el cual contempla el uso y desarrollo de las TICs e incluye, entorno, justificación, marco normativo, los objetivos y metas, responsable, población potencial el mensaje, estrategias, acciones de comunicación e inventario de redes sociales oficiales, diagnóstico de necesidades y procedimiento, inventario, procedimiento de adquisición asignación y mantenimiento de equipos de cómputo, procedimiento en caso de fallas de internet, seguridad informática, calendarización y responsables del mismo, presupuesto, indicadores, evaluación</p> <p>2. Como resultado se presentan evidencias fotográficas del uso de las TICs. Asimismo, se presentan accesos directos a transmisiones en vivo en plataformas de redes sociales oficiales del IMMLC.</p> <p>De manera complementaria se incluye el cronograma anual de la planeación de actividades de la instancia responsable del uso de las TICs</p> |   |  |  |  |
| <p>Amarillo</p> | <p>El gobierno local cuenta un programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el gobierno local. Considera algunos de los elementos señalados en la evidencia y/o no existe evidencia de sus resultados.</p> |   | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>Presenta documento:<br/>Análisis y diseño de infraestructura de red inalámbrica para comunidades del municipio de Los Cabos<br/>Objetivos<br/>Justificación<br/>Cronograma de actividades<br/>Descripción de actividades<br/>Definición y cuantificación de población potencial y objetivo<br/>Se pretende realizar proyecto de redes para zona norte en las comunidades más alejadas que no cuentan con fibra óptica.<br/>Conectividad inalámbrica para zona rurales: se dará el servicio vía antenas para proporcionar internet en las comunidades de</p>  | <p>Contar con el programa completo para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)<br/>Que incluya:<br/>1. Estrategia<br/>2. Responsables<br/>3. Presupuesto<br/>4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br/>5. Reporte de resultados</p> |  |  |  |


|  |  |   |   |  |
|--|--|---|---|--|
|  |  | <p>zona norte con el objetivo de comunicar los centros de desarrollo.<br/>Esto permitirá un mejor manejo y administración de los recursos tecnológicos dentro del gobierno municipal.<br/>En conjunto con la creación de una red inalámbrica en la geografía del municipio permitirá conectar el 90 % de las oficinas e institutos, y en un futuro todas las dependencias que se establezcan.<br/>Lo anterior permitirá tener bajo nuestro dominio la administración total de la red, mejorando la seguridad, velocidad y acceso de las Comunicaciones.<br/>Los alcances propuestos en este proyecto son:<br/>Administración adecuada de los usuarios de la red estableciendo los protocolos para la creación de usuarios y la conexión de estos dentro de la red.<br/>Carga balanceada de la red (velocidad o ancho de banda de transmisión de datos) conforme a las necesidades de cada una de las áreas.<br/>Monitoreo y administración del uso de la red por parte de los usuarios, siendo factible detectar el uso inadecuado en visita de páginas o aplicaciones.</p> |   |  |
|  |  | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>Mencionan que el Gobierno local cuenta con tecnología para la información la cual da mejores resultados y objetivos obtenidos con los ciudadanos mediante las redes sociales, teniendo como resultado una visión amplia y participativa de los ciudadanos.<br/>Presentan documento que incluye:<br/>Objetivo<br/>Objetivos específicos<br/>Misión<br/>Visión<br/>Algunas acciones realizadas.</p>  | <p>Contar un programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)</p> <p>1. Programa que incluya los siguientes elementos.<br/>a. Objetivos y metas.<br/>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br/>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br/>d. Estrategia.<br/>e. Responsables.<br/>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.</p> |  |

|             |  |   |  |  |  |  |
|-------------|--|---|--|--|--|--|
|             |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>Se anexa convenio de Colaboración para el Centro de Información Estadística y Geográfica (CIEG).<br/>Presenta Plan de Trabajo con algunos de los elementos señalados en las evidencias.</p>  | <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br/>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>  |  |  |  |
|             |  | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presentan:<br/>* Programa Territorio Joven<br/>Incluye:<br/>Objetivos<br/>Metas<br/>Justificación<br/>Definición y cuantificación de la población potencial<br/>Estrategia<br/>Responsable<br/>Calendario y presupuesto. No mencionan a cuál año corresponde.<br/>Indicadores de seguimiento y cumplimiento<br/>* Estadísticas Territorio Joven Enero 2019 – Marzo 2020<br/>* Registros en los Centros Territorio Joven.</p> | <p>Presentar también resultados del año 2021</p>   |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | <p>El gobierno local no cuenta un programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el gobierno local.</p> | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que este instituto no cuenta con los programas solicitados, ya que, es la Dirección municipal de comunicación social la que se encarga del desarrollo y la transmisión de la información del gobierno local en el municipio.</p>  | <p>Contar con un programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el Instituto.</p> <p>1. Programa que incluya los siguientes elementos.<br/>a. Objetivos y metas.<br/>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br/>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> |  |  |  |
|             |  | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>No cuentan con programa</p>   | <p>1. Programa que incluya los siguientes elementos.<br/>a. Objetivos y metas.<br/>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br/>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p>  |  |  |  |

|  |  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  | <u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u><br><br>No se cuenta con programa                                     | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. |  |  |  |  |
|  |  | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC</u><br><u>COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u><br><br>No presentó información | 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.5.6**

|   |   |
|---|---|
|  | Meta 9.c: Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020 |
|---|---|

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | Meta 17.16: Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo | Meta 17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales |
|---|---|--|

| 1.5.6 Planeación tecnológica para las actividades del gobierno local |  |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, dispone de los equipos necesarios y mantiene un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos | 1. Análisis de detección de necesidades de equipamiento de cómputo en el gobierno local de acuerdo con los perfiles de puesto. | <u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u><br><br>1. El análisis que se presenta detalla las necesidades del equipo de cómputo del IMMLC así como los avances alcanzados a la fecha. |            |    |    |    |    |

|                 |  |   |   |  |  |  |  |
|-----------------|--|---|---|--|--|--|--|
|                 | <p>en las diferentes áreas del gobierno local.</p>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Inventario de equipos de cómputo vigentes y obsoletos.</li> <li>3. Procedimiento de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos de cómputo.</li> <li>4. Resultados del/los procedimiento (s).</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Se presenta el inventario de equipos de cómputo estableciendo además las asignaciones de los mismos.</li> <li>3. Se presenta el documento que detalla el Procedimiento interno del IMMLC para la adquisición, uso y manejo de equipos y tecnologías.<br/>Asimismo, en el documento INVENTARIO (Evidencia 2 de este subindicador) se detalla la asignación de los equipos de cómputo al personal que labora en el IMMLC.</li> <li>4. Se presenta evidencia fotográfica de los equipos que forman parte del inventario; por un lado, tenemos los equipos existentes que han recibido mantenimiento preventivo, así como los equipos nuevos adquiridos como evidencia de las mejoras alcanzadas producto del análisis de necesidades.<br/>De igual manera se presentan oficios de resguardo de equipos de cómputo como evidencia del procedimiento para el manejo de equipos.</li> </ol>   |  |  |  |  |
| <p>Amarillo</p> | <p>El gobierno local cuenta con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, dispone de los equipos necesarios, pero no cuenta con un procedimiento vigente de adquisición, asignación y/o mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del gobierno local.</p> |   | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>Se presenta inventario del equipo de cómputo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las instrucciones impartidas desde la presidencia de las compras de equipos de solamente en aquellos lugares donde fuera necesario marcaron las pautas para establecer las necesidades de equipos de cómputo centrándose en los requerimientos de las direcciones que no tenían equipo de cómputo a las cuales se realiza una entrevista con el responsable para establecer sus necesidades de acuerdo a las actividades realizadas.</li> <li>-Se planea visitas a las dependencias para establecer las necesidades de equipo de cómputo, redes y telefonía, posteriormente se le entregará a cada dirección las necesidades encontradas para que las contemplen dentro de plan operativo anual y cuenten con el presupuesto para la adquisición.</li> <li>-Las compras de equipo son realizadas a través</li> </ul> | <p>Contar con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, disponer de los equipos necesarios y mantener un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del gobierno local.</p> <p>Presentar</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de detección de necesidades de equipamiento de cómputo en el gobierno local de acuerdo con los perfiles de puesto.</li> <li>2. Documentar el procedimiento de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos de cómputo.</li> <li>4. Resultados del/los procedimiento (s).</li> </ol> |  |  |  |

|  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  | de la solicitud por la dependencia a la Dirección Municipal de Informática y Sistemas, y en respuesta se realiza la visita o llamada telefónica para contemplar las necesidades específicas de las funciones realizadas y así poder establecer y emitir el visto bueno para que sea presentado a la Oficialía Mayor.  |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>El procedimiento para la adquisición de equipo de cómputo es mediante el Comité de Adquisiciones, según lo estipulado en el Reglamento Interno del IMPLAN y la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de BCS.</p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur</li> <li>Presenta Inventario.</li> <li>- Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos. IMPLAN.</li> <li>- Inventario activo funcional</li> </ul> <p>No presenta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- análisis de detección de necesidades de equipamiento de cómputo en el IMPLAN de acuerdo con los perfiles de puesto.</li> <li>- inventario de equipos obsoletos</li> <li>- procedimiento de asignación y mantenimiento de los equipos</li> <li>- resultados del procedimiento de adquisición</li> </ul> | <p>Contar con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, disponer de los equipos necesarios y mantener un procedimiento vigente de adquisición- Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de detección de necesidades de equipamiento de cómputo en el gobierno local de acuerdo con los perfiles de puesto.</li> <li>2. Inventario de equipos de cómputo vigentes y obsoletos.</li> <li>3. Procedimiento de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos de cómputo.</li> <li>4. Resultados del procedimiento de adquisición.</li> </ol> |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presentan inventario de los equipos de cómputo del instituto, detallando marca, estado y asignación</p>   |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>* Análisis de detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo a</p>   | <p>Presentar reporte de resultados del procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del Instituto.</p>  |  |  |  |



|             |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|
|             |  | <p>perfiles de puesto: listado de equipo necesario por departamento y puesto.</p> <p>*Inventario de equipos de cómputo</p> <p>* Procedimiento de adquisición de bienes y servicios.</p>  |  |  |  |  |  |
|             |  | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S</u></p> <p>*Se presenta la gestión del proceso de asignación de equipos en base al puesto, Presentan inventario de equipo vigente y próximo a depreciarse.<br/>Presentan Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Estado de Baja California Sur.</p> | <p>Contar con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, disponer de los equipos necesarios y mantener un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del Instituto.</p>  |  |  |  |  |
|             |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que se cuenta con Equipo, Inventarios y se adquieren mediante legal procedimiento administrativo.</p> <p>Presenta inventario por concepto, ubicación, resguardo, estado, área.</p>                 | <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de detección de necesidades de equipamiento de cómputo en el Instituto de acuerdo con los perfiles de puesto.</li> <li>2. Inventario de equipos de cómputo vigentes y obsoletos.</li> <li>3. Procedimiento de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos de cómputo.</li> <li>4. Resultados del/los procedimiento (s).</li> </ol>                     |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | <p>El gobierno local no cuenta con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, no dispone de los equipos necesarios y no mantiene un procedimiento de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del gobierno local.</p> | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u></p> <p>No presentó información</p>  | <p>. Contar con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, disponer de los equipos necesarios y mantener un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de detección de necesidades de equipamiento de cómputo en el gobierno local</li> </ol> |  |  |  |  |

|  |  |  |   |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|
|  |  |  | de acuerdo con los perfiles de puesto.<br>2. Inventario de equipos de cómputo vigentes y obsoletos.<br>3. Procedimiento de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos de cómputo.<br>4. Resultados del/los procedimiento (s). |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|


**SUBINDICADOR 1.5.7**

| 1.5.7 Red de Internet |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|-----------------------|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                 | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>          | El gobierno local cuenta con una red de Internet estable para el desempeño de la administración. Cuenta con un procedimiento vigente para reportar posibles problemas con la red o para solicitud la asignación de nuevos usuarios por parte de las áreas. Existe evidencia de los resultados. | 1. Procedimiento vigente para el reporte de posibles problemas con la red. | <u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>Presenta:<br>* Procedimiento para el reporte de posibles problemas en la red y para registro de nuevos usuarios. Registros del procedimiento.<br>* Resultados de procedimiento   |            |    |    |    |    |
|                       |  | 2. Registros del procedimiento.  |  |            |    |    |    |    |
|                       |  | 3. Procedimiento para la solicitud de nuevos usuarios de la red.           |  |            |    |    |    |    |
|                       |  | 4. Registros del procedimiento.  |  |            |    |    |    |    |
|                       |  | 5. Resultados del/los procedimiento(s).                                    | <u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u><br><br>1. Se presenta el documento que indica los pasos a seguir en caso de fallas del servicio de internet.<br>2. El contrato de prestación de servicios de redes e internet incluye además el soporte técnico del servicio, tales como la administración de los usuarios. Los reportes se realizan de manera económica a través de llamada telefónica, el IMMLC no tiene acceso a la bitácora de registros del proveedor.<br>3. Se presenta una memoria fotográfica sobre los servicios de soporte que brinda el proveedor y de algunos equipos del IMMLC. |            |    |    |    |    |

|          |   |  |   |   |  |  |  |  |
|----------|---|--|---|---|--|--|--|--|
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con una red de Internet estable para el desempeño de la administración. Cuenta con un procedimiento vigente para reportar posibles problemas con la red y/o para solicitud la asignación de nuevos usuarios por parte de las áreas, pero no existe evidencia de los resultados.</p> |  | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL<br/>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>El gobierno cuenta con una red de internet. No presentan evidencias para considerarla estable para el desempeño de la administración.</p> <p>Presenta el documento:<br/>Análisis y diseño de infraestructura de red inalámbrica para comunidades del municipio de Los Cabos.<br/>Procedimiento para la conexión de nuevos usuarios<br/>Mencionan lo siguiente: (sin evidencias)<br/>-La solicitud se realiza a través de una llamada telefónica para luego trasladarse a la zona y efectuar la instalación o conexión solicitada. El no disponer de una administración total de la red y la falta de interconexión entre las diferentes dependencias no permiten controlar en algunas de esta la conexión de nuevos usuarios.<br/>Estas deficiencias encontradas en la evaluación de la red implementada llevó a presentar la necesidad de una restructuración de infraestructura de red.<br/>Previendo también el documentar los procedimientos necesarios para el manejo de la red tanto del soporte técnico como de los usuarios finales.</p> | <p>Contar con una red de Internet estable para el desempeño de la administración.<br/>Contar con un procedimiento vigente para reportar posibles problemas con la red o para solicitud la asignación de nuevos usuarios por parte de las áreas.</p> <p>Presentar:<br/>1. Procedimiento vigente para el reporte de posibles problemas con la red.<br/>2. Registros del procedimiento.<br/>3. Procedimiento para la solicitud de nuevos usuarios de la red.<br/>4. Registros del procedimiento.<br/>5. Resultados del/los procedimiento(s).</p> |  |  |  |  |
|          |   |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>El IMPLAN cuenta con una red de Internet estable para el desempeño de la institución.</p> <p>Menciona que cuenta con procesos para reportar posibles problemas con la red y/o para solicitud la asignación de nuevos usuarios por parte de las áreas, pero no existe manual de procedimientos.</p>   | <p>Contar con un procedimiento vigente para reportar posibles problemas con la red o para solicitud la asignación de nuevos usuarios por parte de las áreas.<br/>Presentar:<br/>1. Procedimiento vigente para el reporte de posibles problemas con la red.<br/>2. Registros del procedimiento.</p>  |  |  |  |  |

|             |   |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|
|             |   | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Actualmente se cuenta con una red local por medio de un switch de 24 puertos marca Tplink, el cual se encuentra segmentado por una vlan.</li> <li>•Se cuenta con una conexión a internet de 200 megas con el proveedor Telmex.</li> <li>•Se genera reporte de manera local a través del sistema de GLPI.</li> </ul> <p>Evidencias en capturas de pantalla<br/>Presentan evidencias fotográficas y capturas de pantalla</p> | <p>3. Procedimiento para la solicitud de nuevos usuarios de la red.<br/>4. Registros del procedimiento.<br/>5. Resultados del/los procedimiento(s).</p>  |  |  |  |
|             |   | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Menciona que se cuenta con red para laborar, así como los usuarios que acceden a ella para el uso y control administrativo del recurso y del tema laboral.</p> <p>Presenta constancia de recibo de pago de Telmex</p>  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | <p>El gobierno local no cuenta con una red de Internet estable para el desempeño de la administración. No cuenta con un procedimiento vigente para reportar posibles problemas con la red o para solicitud la asignación de nuevos usuarios por parte de las áreas.</p> | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presentan:<br/>Mencionan que la información solicitada se encuentra concentrada en la dirección municipal de Sistemas de este ayuntamiento.</p>  | <p>Contar con una red de Internet estable para el desempeño de la administración. Contar con un procedimiento vigente para reportar posibles problemas con la red o para solicitud la asignación de nuevos usuarios por parte de las áreas.</p> <p>Presentar:<br/>1. Procedimiento vigente para el reporte de posibles problemas con la red.<br/>2. Registros del procedimiento.<br/>3. Procedimiento para la solicitud de nuevos usuarios de la red.<br/>4. Registros del procedimiento.<br/>5. Resultados del/los procedimientos(s).</p> |  |  |  |
|             |   | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u></p> <p>No presentó información</p>  |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 1.5.8**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>17<br/>ALIANZAS PARA EL<br/>LOGRO DE LOS OBJETIVOS</p> | <p>Meta 17.16: Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo</p> | <p>Meta 17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales</p> |
|---|--|---|

| 1.5.8 Automatización de trámites, servicios y procedimientos |  |  |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|---|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde  | <p>El gobierno local cuenta con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos. Existe evidencia de su cumplimiento y resultados.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>Documento que describa el plan de automatización.</li> <li>Evidencia de su implementación.</li> <li>Reporte de resultados.</li> </ol> | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>1. Documento "Programa de la Unidad de Atención Libre de Violencia, UALIVI, durante la contingencia sanitaria por COVID-19" con la operación de la línea naranja para la atención de mujeres, niñas y niños en situación de violencia.</p> <p>Programa de Divulgación y Comunicación del IMMLC que incluye el marco operativo de la dirección.</p> <p>Se encuentra en operación la nueva página web oficial del IMMLC<br/><a href="http://www.inmujeresloscabos.gob.mx">www.inmujeresloscabos.gob.mx</a><br/>donde se automatizan los trámites de atención, contacto y solicitudes.</p> <p>Cartel digital promocionado en redes sociales y en la página web oficial del IMMLC Formato "Oficio de Canalización" para lo que resulte de la activación de la UALIVI.</p> <p>Asimismo, se presentan las evidencias de la comunicación automatizada en la atención a usuarios.</p> |  |    |    |    |    |
| Amarillo   | <p>El gobierno local cuenta con un plan de automatización de trámites, servicios y</p>   |  | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p>  | <p>Contar con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos.</p> |    |    |    |    |

|             |   |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|--|
|             | procedimientos, pero no existe evidencia de su cumplimiento y/o resultados.   |  | Se incluye documento con el plan de Ventanilla Única de Giros Comerciales para simplificación y homologación del proceso de gestión.<br>Presenta fotografías de la oficina.<br>Mencionan que se hará la mejora del sistema basándonos en los resultados y observaciones del personal que maneja la ventanilla única.<br>No presentan documento que describa el plan de automatización, ni reporte de resultados. | Presentar:<br>1. Documento que describa el plan de automatización.<br>2. Evidencia de su implementación.<br>3. Reporte de resultados.  |  |  |  |  |
|             |   |  | <u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S</u><br><br>•Se presentan en la página web del Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, el apartado de trámite y evidencia de los apoyos otorgados.   | Contar con un documento que describa el plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos.<br><br>Presentar reporte de resultados   |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos, ni existe evidencia de su cumplimiento y resultados. |  | <u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>No cuentan con documentos que describan un plan de automatización   | Contar con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos en el Instituto.<br><br>Presentar:<br>1. Documento que describa el plan de automatización.<br>2. Evidencia de su implementación.<br>3. Reporte de resultados. |  |  |  |  |
|             |   |  | <u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>No cuentan con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos.  |  |  |  |  |  |
|             |   |  | <u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u><br><br>No se cuenta con la automatización en trámites y servicios  |  |  |  |  |  |
|             |   |  | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC</u><br><u>COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u><br><br>No presentó información   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.5.9**

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p><b>Meta 17.16:</b> Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo</p> | <p><b>Meta 17.18:</b> De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales</p> |
|---|---|--|

| 1.5.9 Redes sociales oficiales |   |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--------------------------------|---|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel                          | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde                          | El gobierno local cuenta con redes sociales oficiales (página web, sitios de blogs, Facebook, Twitter, Instagram, etc.), las administra de manera sistemática y responsable, asigna responsables de su gestión y mantiene la confidencialidad de los usuarios y claves de acceso. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inventario de redes sociales oficiales.</li> <li>Reporte de responsables asignados.</li> <li>Evidencia de la confidencialidad del uso de los usuarios y claves de acceso.</li> <li>Evidencia de publicaciones oficiales.</li> </ol> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>El municipio cuenta con redes sociales oficiales: página web, Facebook.</p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsables de la administración de las páginas, por dependencia municipal.</li> <li>- información acerca de su administración y confidencialidad de la página web oficial del Ayuntamiento de Los Cabos, BCS.</li> </ul> <p>Página oficial: loscabos.gob.mx</p> <p>La página oficial es administrada dentro de la dirección municipal de informática y sistemas (DMIS) por el área de desarrollo web. En esta se presenta información de las actividades realizadas por los integrantes del H, XIII Ayuntamiento de Los Cabos, así como vínculos a diferentes áreas información.</p> <p>La actualización de la información de actividades está a cargo de la Dirección de Comunicación Social, la parte técnica y modificación de estructura se realiza dentro del área de desarrollo web de DMIS.</p> <p>Página oficial de Facebook:<br/><a href="https://www.facebook.com/ayuntamientodeloscabos/">https://www.facebook.com/ayuntamientodeloscabos/</a></p> |            |    |    |    |    |

|  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  | <p>Está administrada por la Dirección de Comunicación Social, y es en esta donde se permite una interacción con los ciudadanos, emitir información en tiempo real a través de transmisiones en vivo.</p> <p>Este es un medio usado por los ciudadanos para emitir sus opiniones.</p> <p>Los accesos para la modificación y actualización de noticias se le entregó al director de Comunicación Social.</p> <p>Dicha clave puede ser modificada por el coordinador de diseño web y el director de la Dirección de Sistemas.</p> <p>Igualmente, el acceso a la administración de la página oficial del municipio, acceso al hosting y nombre de dominio están bajo la administración de la Dirección de Informática y Sistemas.</p> <p>Evidencias de publicaciones oficiales.</p>   |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>Presenta lista de redes sociales institucionales, que incluye:</p> <p>Página</p> <p>Personas encargadas</p> <p>Personas con acceso</p> <p>Links</p> <p>1.- La Dirección Municipal de Comunicación Social maneja: la página Facebook Ayuntamiento de Los Cabos y Armida Castro; Twitter: Gobierno de Los Cabos, y solo la publicación de notas en la página web: <a href="https://www.loscabos.gob.mx/">https://www.loscabos.gob.mx/</a></p> <p>De igual forma, cada dependencia tiene sus redes sociales activas donde publican programas, eventos y actividades de interés social.</p> <p>2.- El coordinador de redes sociales es el responsable de coordinar el contenido, publicar y da seguimiento a mensajes y comentarios que hacen la ciudadanía en cualquiera de nuestras redes sociales. Por parte de las dependencias que manejan redes sociales también hay</p> |  |  |  |  |




|  |  |   |  |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>personas encargadas de publicar, compartir y dar seguimiento a comentarios y solicitudes. Presentan relación de responsables de las páginas, por dependencia municipal.</p> <p>3.- La Dirección Municipal de Sistema e Informática es el área responsable de manejar la confidencialidad de los correos y claves de usuarios. Respecto a las redes sociales, cada área es responsable con su jefe directo.</p> <p>4.- Presentan evidencias de las publicaciones oficiales</p>  |  |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>* Inventario de redes sociales oficiales<br/>Página web<br/>Facebook<br/>Twitter<br/>Instaram<br/>WhatsApp<br/>* Organigrama<br/>* Manual de Organización<br/>* Evidencia de la confidencialidad. Acuerdo de confidencialidad.<br/>* Evidencia de publicaciones. Capturas de pantalla.</p>   |  |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se presenta documento USO DE LAS REDES SOCIALES que establece los lineamientos para su uso y el inventario de las mismas.</li> <li>2. Se presenta el oficio de asignación de la persona titular de la Dirección para la Igualdad quien funge como responsable del uso de las redes sociales oficiales.</li> <li>3. Se presenta el documento AVISO DE PRIVACIDAD del IMMLC que establece uso y manejo de los datos personales de los usuarios y usuarias del los servicios.</li> </ol> <p>Se presenta la memoria forotográfica con la evidencia del uso de redes sociales y de la página web del IMMLC.</p> |  |  |  |  |  |

|          |  |   |  |  |  |  |
|----------|--|---|--|--|--|--|
|          |  |   |  |  |  |  |
|          |  | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S</u></p> <p>Se cuenta con dos tipos de redes sociales y con una página de facebook donde se notifica a la comunidad de los diferentes eventos, actividades o comunicados del Instituto del Deporte, y se cuenta con una página web donde se puede encontrar información más detallada sobre el Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentan los link de la página de facebook y la página web del Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos.</li> </ul> <p>Presentan capturas de pantalla de la página web y Facebook. Estadísticas de la página, responsables y aviso de privacidad.</p> |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con redes sociales oficiales (página web, sitios de blogs, Facebook, Twitter, Instagram, etc.), las administra de esporádicamente, tiene responsables asignados, pero no existe un control en quiénes conocen los usuarios y claves de acceso.</p> | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>El IMPLAN cuenta con redes sociales oficiales (página web, Facebook, Twitter, Instagram, YouTube), las administra de manera sistemática y responsable, asigna responsables de su gestión y mantiene la confidencialidad de los usuarios y claves de acceso, Presenta acceso a página web y Facebook. Se encuentran inactivas Twitter, Instagram, YouTube.</p> <p>No presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de responsables asignados.</li> <li>- Evidencia de la confidencialidad del uso de los usuarios y claves de acceso.</li> <li>- Evidencia de publicaciones oficiales</li> </ul>   | <p>Administrar las redes sociales oficiales (página web, sitios de blogs, Facebook, Twitter, Instagram, etc.), de manera sistemática y responsable, asignar responsables de su gestión y mantener la confidencialidad de los usuarios y claves de acceso.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reporte de responsables asignados.</li> <li>2. Evidencia de la confidencialidad del uso de los usuarios y claves de acceso.</li> <li>3. Evidencia de publicaciones oficiales.</li> </ol> |  |  |  |
|          |  | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presentan dirección electrónica de página de Facebook oficial del instituto, así como de la página enlazada con el instituto sudcaliforniano</p>  | <p>Contar con redes sociales oficiales (página web, sitios de blogs, Facebook, Twitter, Instagram, etc.), administrarlos de manera sistemática y responsable, asignar</p>  |  |  |  |

|      |  |  |  |  |  |  |  |
|------|--|--|--|--|--|--|--|
| Rojo |  | de cultura en el cual se dan a conocer las actividades culturales a nivel estatal. Presentan publicaciones oficiales de eventos del Instituto de la Cultura y las Artes.   | responsables de su gestión y mantener la confidencialidad de los usuarios y claves de acceso.  |  |  |  |  |
|      |  | <u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u><br><br>Se cuenta con redes sociales oficiales, así como el reporte de quejas, sugerencias y solicitudes.<br><br>Presentan evidencia fotográfica. | Presentar:<br>1. Inventario de redes sociales oficiales.<br>2. Reporte de responsables asignados.<br>3. Evidencia de la confidencialidad del uso de los usuarios y claves de acceso.<br>4. Evidencia de publicaciones oficiales.   |  |  |  |  |
|      | El gobierno local no cuenta con redes sociales oficiales (página web, sitios de blogs, Facebook, Twitter, Instagram, etc.) | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC</u><br><u>COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u><br><br>No presentó información  | Contar con redes sociales oficiales (página web, sitios de blogs, Facebook, Twitter, Instagram, etc.), administrarlos de manera sistemática y responsable, asignar responsables de su gestión y mantener la confidencialidad de los usuarios y claves de acceso.<br><br>Presentar:<br>1. Inventario de redes sociales oficiales.<br>2. Reporte de responsables asignados.<br>3. Evidencia de la confidencialidad del uso de los usuarios y claves de acceso.<br>4. Evidencia de publicaciones oficiales. |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.5.10**

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p><b>Meta 17.16:</b> Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo</p> | <p><b>Meta 17.18:</b> De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales</p> |
|---|---|--|

| 1.5.10 Seguridad informática |   |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|------------------------------|---|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel                        | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde                        | El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica. Existe evidencia de su implementación y resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento vigente.</li> <li>2. Registros del procedimiento.</li> <li>3. Resultados del/los procedimiento(s).</li> </ol> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>En el caso de la Dirección de Comunicación Social, quien se encarga de subir las notas informativas del acontecer diario, solo hay 2 personas responsables que pueden ingresar con usuario y contraseña; previamente se les hizo firmar una carta responsiva a quienes se encargan de subir al portal dicha información. La Dirección Municipal de Sistemas se encarga de manejar la integridad y confidencialidad de toda información que se sube a la página oficial <a href="https://www.loscabos.gob.mx/">https://www.loscabos.gob.mx/</a></p> |            |    |    |    |    |
|                              |   |   | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>Presentan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manual de procedimientos para la Seguridad Informática en el IMMLC. Establece el marco jurídico y la reglamentación que lo respalda, así como los procedimientos administrativos aplicables para el tema.</li> <li>2. El manejo de datos se rige por el AVISO DE PRIVACIDAD del IMMLC.</li> </ol> <p>La página web oficial declara el AVISO DE PRIVACIDAD en su página principal.</p>  |            |    |    |    |    |

|          |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con actividades aisladas para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>Presentan Portal de transparencia<br/>Es a través del uso de la página de transparencia del municipio de Los Cabos el manejo de la información hacia el exterior solicitado al municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es a través de este proceso de transparencia de la información que el público en general pueda pedir información de manera remota haciendo su solicitud a través de páginas web "tranparencialoscabos.gob.mx", siendo obligación del área solicitada presentar la información en los tiempos marcados los cuales son presentados en el oficio que se le hace llegar de la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información.</li> <li>- En el proceso de redacción de un sistema de manejo de la información, se estableció una Dirección General del Sistema institucional de Archivos, la cual empieza establecer las directrices bajo la cual se maneja la información y establece cómo deben manejarse el archivo de documentación dentro de cada una de las oficinas, y a su vez la digitalización de estos.</li> <li>- Establecieron también los parámetros para la publicación de la información cuidando que los datos personales de los contribuyentes estén protegidos de manera que no sean visibles ni puedan ser sustraídos y recuperados de cualquier manera.</li> <li>- Estos procesos son una innovación por lo cual se empiezan a mostrar resultados dentro de esta administración los cuales se establecen dentro de las normativas marcadas por la federación para el manejo, almacenamiento y distribución de datos e información municipal.</li> <li>- Derivado de la Ley General de Archivos publicada en el diario de la nación en el año 2018 se llevará a cabo la creación de una plataforma integral donde los documentos</li> </ul> | <p>Documentar el procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento vigente.</li> <li>2. Registros del procedimiento.</li> <li>3. Resultados del/los procedimiento(s).</li> </ol> |  |
|----------|--|--|--|--|

|  |  |   |  |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>serán digitales y validados con una firma electrónica con total validez jurídica, tanto por temas de salud debido a la pandemia de covid-19 así como de medio ambiente al evitar utilizar papel y tóner solo para áreas que realmente se necesiten.</p> <p>- Presentan oficio de la Dirección General del Sistema Institucional de Archivos, relativo al Sistema Institucional de Archivos del H. Ayuntamiento y a la gestión de documentos oficiales emanados del H. Ayuntamiento de Los Cabos.</p> |  |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>El IMPLAN cuenta con actividades aisladas para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p>  | <p>Contar con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento vigente.</li> <li>2. Registros del procedimiento.</li> <li>3. Resultados del/los procedimiento(s).</li> </ol> |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Contrato de confidencialidad</li> <li>* Contrato con asesor externo responsable de sistemas</li> <li>* Todas y todos los servidores públicos estamos sujetos a responsabilidad en el manejo de información y datos personales de acuerdo a la Ley General de Transparencia.</li> </ul>   | <p>Contar con un registro del procedimiento para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p>  |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Se cuenta con un servidor del programa SAACG.NET, este cuenta con un firewall lógico que protege la información, así mismo resguarda la información contable del Instituto, el acceso se encuentra bajo llave en el site, al</li> </ul>   | <p>Contar con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento vigente.</li> <li>2. Registros del procedimiento.</li> </ol>  |  |  |  |  |

|             |  |  |   |  |  |  |  |
|-------------|--|--|---|--|--|--|--|
|             |  |  | cual sólo tiene acceso el coordinador de tecnologías de la información.<br>•Se cuenta actualmente con una red local por medio de un switch de 24 puertos marca TPLINK, el cual se encuentra segmentado por una VLAN para permitir el trabajo del área administrativa y las demás áreas del INDEM. | 3. Resultados del/los procedimiento(s).  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica. |  | <u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>Mencionan que se solicitará dicha información a la Dirección municipal de comunicación social, ya que esa dirección es la encargada de los medios informativos del municipio.  | Contar con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.<br><br>Presentar:<br>1. Procedimiento vigente.<br>2. Registros del procedimiento.<br>3. Resultados del/los procedimiento(s). |  |  |  |
|             |  |  | <u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u><br><br>No presenta información  |  |  |  |  |
|             |  |  | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u><br><br>No presentó información  |  |  |  |  |

### SUBINDICADOR 1.5.11

| 1.5.11 Comunicación bidireccional con los ciudadanos |  |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con acciones para realizar una comunicación bidireccional con los ciudadanos a través de las Tecnologías de la Información (TIC). Existe evidencia de estas acciones, | 1. Documento que describa las acciones que realiza el gobierno local.<br>2. Evidencia de las acciones. | <u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>Presentan<br>A través de las páginas electrónicas de Facebook y en coordinación con la Dirección de comunicación social se difunde los eventos culturales. |            |    |    |    |    |

|          |  |   |   |   |  |  |  |
|----------|--|---|---|---|--|--|--|
|          | así como evidencia de los resultados.  | 3. Reporte de resultados de las acciones. | <p>Se entregan evidencias de actividades culturales en redes sociales</p> <p>Se entrega informe de publicaciones de transmisiones del ICA.</p>  |   |  |  |  |
|          |  |   | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>1. Presentan documento COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL que establece los lineamientos para las acciones de primero contacto y de seguimiento con las personas usuarias de los servicios del IMMLC.<br/>El FLUJOGRAMA indica las acciones a tomar con base en las condiciones que se genere la comunicación.</p> <p>2. Se promueven las diversas vías de contacto con el IMMLC en redes sociales y en la página web oficial.</p> <p>Se incluyen evidencias de comunicación bidireccional con las personas usuarias del IMMLC.</p>   |   |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con acciones para realizar una comunicación bidireccional con los ciudadanos a través de las Tecnologías de la Información (TIC), pero no cuenta con evidencia de estas acciones, ni con evidencia de los resultados. |   | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL<br/>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>Menciona creación de un portal de atención ciudadana para la recepción y seguimiento de inquietudes de la población sea en fugas de agua, calles deterioradas, limpieza de calles, etc.</p> <p>No presenta evidencias, ni reporte de resultados.</p> <p>En el año 2020 por la pandemia del covid-19 se llevó a cabo el call center en el cual se reciben todas las llamadas de apoyo para en conjunto con la dirección municipal de atención ciudadana dirigir el apoyo solicitado mayormente en modos de despensas.<br/>Presenta oficio de la Dirección de Atención Ciudadana con evidencias fotográficas y</p> | <p>Presentar:</p> <p>1. Documento que describa las acciones que realiza el gobierno local.</p> <p>3. Reporte de resultados de las acciones.</p> |  |  |  |



|  |  |  |   |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|
|  |  | menciona que se lograron más de 1000 llamadas diarias.   |   |  |  |  |
|  |  | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>Mencionan lo siguiente:<br/>Como propósito fundamental para generar confianza entre el Gobierno y la ciudadanía de Los Cabos a través de plataformas digitales abiertas a la población, mantenemos activas nuestras redes sociales antes mencionadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Afortunadamente la tecnología nos permite ese vínculo entre ciudadanos y servidores públicos, que facilita la respuesta favorable o en su caso, solicitud al Gobierno.</li> <li>- La mayoría de los comentarios de solicitudes se reciben vía inbox; mientras que en comentarios son opiniones referentes al buen desempeño de la alcaldesa y dependencias gubernamentales o el seguimiento a la publicación en redes.</li> <li>- Presentan evidencias de comentarios y mensajes recibidos de los ciudadanos y respuestas de la Dirección de Comunicación Social.</li> </ul> | <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento que describa las acciones que realiza el gobierno local.</li> <li>3. Reporte de resultados de las acciones.</li> </ol>        |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>Presenta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Estratégico de Comunicación para la Concientización Y Participación Ciudadana hacia el Desarrollo Sostenible.</li> <li>- Dirección de página de Facebook<br/><a href="https://www.facebook.com/IMPLANdeLosCabos">https://www.facebook.com/IMPLANdeLosCabos</a></li> </ul> <p>No presenta reporte de resultados</p>   | <p>Presentar reporte de resultados de las acciones para realizar una comunicación bidireccional con los ciudadanos a través de las Tecnologías de la Información (TIC).</p>                         |  |  |  |
|  |  | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Evidencia de las acciones</li> <li>Capturas de conversaciones en WhatsApp messenger de Facebook.</li> <li>* Reporte de resultados</li> </ul>  | <p>Presentar documento que describa las acciones que realiza el Instituto, para realizar una comunicación bidireccional con los ciudadanos a través de las Tecnologías de la Información (TIC).</p> |  |  |  |

|      |  |  |   |  |  |  |  |
|------|--|--|---|--|--|--|--|
| Rojo |  | Estadísticas de alcance total de personas en Facebook, Instagram y WhatsApp referente a las publicaciones realizadas del 01 de enero al 31 de mayo, no mencionan el año.   |   |  |  |  |  |
|      |  | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de la página de facebook se está utilizando este medio para difundir las actividades e información del INDEM Los Cabos, solventando las dudas de la ciudadanía a través del chat de la página como desde la página web se pueden recibir correos con las dudas de los ciudadanos y atletas. Presenta capturas de pantalla y estadística de la página Facebook</li> </ul> | Presentar documento que describa las acciones que realiza el Instituto para realizar una comunicación bidireccional con los ciudadanos a través de las Tecnologías de la Información (TIC).   |  |  |  |  |
|      |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Presenta evidencias de la página de Facebook.</p>  | <p>Contar con acciones para realizar una comunicación bidireccional con los ciudadanos a través de las Tecnologías de la Información (TIC).</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento que describa las acciones que realiza el gobierno local.</li> <li>2. Evidencia de las acciones.</li> <li>3. Reporte de resultados de las acciones.</li> </ol> |  |  |  |  |
|      |  | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC</u><br/><u>COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>No presentó información</p>  | <p>Contar con acciones para realizar una comunicación bidireccional con los ciudadanos a través de las Tecnologías de la Información (TIC).</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento que describa las acciones que realiza el gobierno local.</li> <li>2. Evidencia de las acciones.</li> <li>3. Reporte de resultados de las acciones</li> </ol>  |  |  |  |  |
|      | El gobierno local no cuenta con acciones para realizar una comunicación bidireccional con los ciudadanos a través de las Tecnologías de la Información (TIC), ni existe evidencia de estas acciones, así como evidencia de los resultados. |  |   |  |  |  |  |

**CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno**



**INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos**

Concepto: El estado de derecho y los derechos humanos prevalecen en el territorio del gobierno local.

| Nivel    | Descripción   |
|----------|---|
| Verde    | El gobierno local tiene instituciones con un sistema legal vigente y actualizado para garantizar el estado de derecho y los derechos humanos de manera eficiente, accesible y oportuna en todo su territorio. |
| Amarillo | El gobierno local tiene instituciones con un sistema legal vigente para garantizar el estado de derecho y los derechos humanos de manera accesible y oportuna.  |
| Rojo     | El gobierno local tiene instituciones con un sistema legal vigente, pero no actualizado, para promover el estado de derecho. No considera los Derechos Humanos.   |

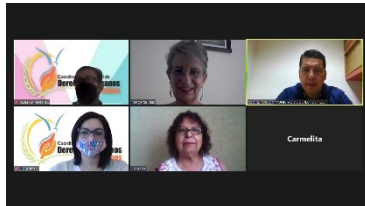
| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4<br>2018 | D5<br>2019 | D6<br>2020 | D7<br>2021 |
|--------------------------|---|------------|------------|------------|------------|
| 1.6                      | Estado de Derecho y Derechos Humanos  |            |            |            |            |
| 1.6.1                    | Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos   |            |            |            |            |
| 1.6.2                    | Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos  |            |            |            |            |
| 1.6.3                    | Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local                        |            |            |            |            |
| 1.6.4                    | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos           |            |            |            |            |
| 1.6.5                    | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos |            |            |            |            |
| 1.6.6                    | Reglamentación vigente y actualizada  |            |            |            |            |
| 1.6.7                    | Acervo jurídico   |            |            |            |            |
| 1.6.8                    | Jurídico municipal  |            |            |            |            |
| 1.6.9                    | Actos de corrupción   |            |            |            |            |
| 1.6.10                   | Difusión del marco legal a la ciudadanía  |            |            |            |            |
| 1.6.11                   | Acceso a las instancias de procuración de justicia  |            |            |            |            |
| 1.6.12                   | Juzgado administrativo municipal  |            |            |            |            |
| 1.6.13                   | Sistema de quejas y sanciones contra servidores públicos del gobierno local   |            |            |            |            |
| 1.6.14                   | Sistema anticorrupción y antisoborno  |            |            |            |            |

**CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno  
INDICADOR: 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Martha Margarita Díaz Jiménez  
Silvia Florencia García Islas  
Armando Castruita Maya



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Secretaría General Municipal  
Contraloría Municipal  
Coordinación Municipal de Derechos Humanos  
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos,  
Legislativos y Reglamentarios  
Dirección General de Seguridad Pública, Policía  
Preventiva y Tránsito Municipal

**EVALUACIÓN 2021**

14 Subindicadores  
4 Subindicadores en verde  
8 Subindicadores en amarillo  
2 subindicadores en rojo

Subindicadores en verde:  
1.6.1 Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos.  
1.6.9 Actos de corrupción.  
1.6.13 Sistema de quejas y sanciones contra servidores públicos del gobierno local.  
1.6.14 Sistema anticorrupción y antisoborno.

**PROPUESTAS:**

50. Contar en el municipio con una instancia responsable del Estado de Derecho, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.,
51. Contar con un diagnóstico actualizado en materia de Estado de Derecho del gobierno municipal.
52. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho en el gobierno municipal
53. Contar con mecanismos de vinculación con las OSC para mantener el Estado de Derecho en el territorio del gobierno municipal
54. Mantener los reglamentos del municipio vigentes y actualizados
55. Contar con un acervo jurídico (leyes, disposiciones, reglamentos locales, federales y estatales) mínimo y que se encuentre identificado, concentrado y actualizado.
56. Contar con un Plan de trabajo de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios.
57. Presentar implementación, alcance y resultados de la difusión a los ciudadanos del marco legal que rige en el municipio.
58. Presentar evidencia de los procedimientos vigentes de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal y evidencia de su implementación
59. Presentar acta de creación e informe de actividades del Juzgado Cívico Municipal de Los Cabos

**CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno**




**INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos**

Concepto: El estado de derecho y los derechos humanos prevalecen en el territorio del gobierno local.

| Nivel    | Descripción   |
|----------|---|
| Verde    | El gobierno local tiene instituciones con un sistema legal vigente y actualizado para garantizar el estado de derecho y los derechos humanos de manera eficiente, accesible y oportuna en todo su territorio. |
| Amarillo | El gobierno local tiene instituciones con un sistema legal vigente para garantizar el estado de derecho y los derechos humanos de manera accesible y oportuna.  |
| Rojo     | El gobierno local tiene instituciones con un sistema legal vigente, pero no actualizado, para promover el estado de derecho. No considera los Derechos Humanos.   |

**SUBINDICADOR 1.6.1**



|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <p><b>Meta 8.7:</b> Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p>                                 | <p><b>Meta 8.8:</b> Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p>  |
|  | <p><b>Meta 16.3:</b> Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p> <p><b>Meta 16.9:</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos</p> <p><b>Meta 16.b:</b> Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p> | <p><b>Meta 16.7:</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p> <p><b>Meta 16.10:</b> Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p> |

| 1.6.1 Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos. Existe evidencia de su cumplimiento. | <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos</li> <li>5. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.</li> <li>6. Documento que compruebe su aplicación.</li> </ol> | <p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 1 Constitucional párrafo tercero. DOF 5 febrero 1917.</li> <li>- Artículo 205. Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación 10 de octubre de 2007. Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, artículos 112 fracción IV y 119. Fecha de publicación 7 de agosto de 2007.</li> <li>- Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. Fecha de publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS el 09 septiembre de 2009.</li> <li>- De forma complementaria y supletoria puede ser aplicable la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, para puntualizar aspectos sobre la tramitación de las quejas. En particular los artículos 45 al 71, sobre el procedimiento. (véase Anexo 1 Ley Estatal de la Comisión de los Derechos Humanos de BCS). Fecha de publicación: 31 de octubre de 2017</li> <li>- Acuerdos de Cabildo números 27 y 28 respectivamente de fecha 17 de Diciembre de 2018, mediante el cual se autoriza la Creación de "SISTEMA INTEGRAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEFENSORES Y PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR", así como el relativo a que "SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, LAS FACILIDADES DE ACCESO E INSPECCIÓN SOBRE CADA UNO DE LOS OPERATIVOS QUE REALIZAN DIVERSAS DEPENDENCIAS DE CONTACTO DIRECTO CON LA CIUDADANÍA, OTORGANDO ADEMÁS AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL PLENO EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CON EL PROPÓSITO DE PROCURAR LA PREVENCIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN DICHS OPERATIVOS.</li> </ul> |            |    |    |    |    |

|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>- Acuerdo número 28, acta 028 de fecha 17 de diciembre de 2018, donde se autoriza que la Coordinación Municipal de Derechos Humanos tome parte activa de forma eventual en los operativos de las dependencias de Inspección fiscal, Protección Civil y la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con el propósito de procurar al máximo el respeto a los derechos humanos en dichos operativos.</p> <p>- Acuerdo número 121 de fecha 9 de julio del 2019, mediante el cual se crea el "REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEFENSORES Y PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.</p> <p>- Se presentan informes mensuales a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad que preside la C. 1era. Regidora Irene Román Salgado, donde se presentan los documentos que expresan las acciones específicas que comprueban el cumplimiento de lo aquí señalado. (véase Anexo 1 INFORMES AÑOS 2020-2021).</p> <p>- Oficio dirigido a la Comisión Edilicia de Asuntos Legislativos y Reglamentarios del H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. con propuesta de modificación al reglamento interno de la Coordinación. (en proceso)<br/><i>Oficio dirigido a la Comisión Edilicia de Asuntos Legislativos y Reglamentarios del H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. con propuesta de modificación al reglamento interno de la Coordinación. (en proceso)</i></p> |  |  |  |  |
|  |  | <p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL<br/>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,<br/>LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios cuenta con un acervo jurídico vigente y actualizado, el cual es necesario para el cumplimiento de las atribuciones consagradas en el artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur,</p>  |  |  |  |  |

|          |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|--|--|--|
|          |  | <p>- Dicho acervo jurídico se encuentra publicado en las páginas web; Plataforma Nacional de Transparencia y Transparencia Los Cabos.</p> <p>Presenta documentación de los diversos juicios que se atienden, así como los libros de registro según la materia.</p> <p>Presenta expedientes por materia y por año.</p> <p>Presenta carpeta de registro de personas a quienes se les brinda asesoría jurídica.</p> |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento. | .  |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos.   |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.6.2**

|   |  |   |
|---|--|---|
|   | <p><b>Meta 8.7:</b> Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p> | <p><b>Meta 8.8:</b> Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p>  |
|  | <p><b>Meta 16.3:</b> Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p> <p><b>Meta 16.9:</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos</p>  | <p><b>Meta 16.7:</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p> <p><b>Meta 16.10:</b> Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p> |




| 1.6.2 Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol> | <p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <p>Se cuenta con la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de con conformidad a lo dispuesto en los artículos 205 al 211 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, de fecha de publicación 10 de octubre de 2007,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, artículos 112 fracción IV y 119, de fecha de publicación 7 de agosto de 2007</li> <li>- Se presenta organigrama de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de los Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</li> <li>- En el Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, publicado el 22 de septiembre de 2009 se establece su estructura, facultades, organización y funcionamiento interno (véase anexo no. 1).</li> <li>- En ese sentido, con aras de ampliar la cobertura y promoción de Derechos Humanos a la población de los Cabos, se cuenta con una persona responsable en la Delegación de Miraflores, quien funge en dar seguimiento a actividades y quejas en la Zona Norte de nuestro municipio. Dicha oficina de atención se apertura en el año 2019 y está ubicada al costado del palacio de gobierno de esa Delegación.</li> <li>- Por su parte, y con el mismo objetivo de ampliar el espectro de protección y cercanía de los Derechos Humanos, desde agosto del 2020, se tiene designada a una colaboradora de esta Coordinación Municipal y una oficina de atención en la Delegación de Cabo San Lucas, la cual se encuentra ubicada en el domicilio conocido del Cerrito del Timbre.</li> </ul> |            |    |    |    |    |

|          |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|--|--|--|
|          |  |  | <p>- Cabe hacer notar, que ambas oficinas de atención (Zona Norte y Delegación de Cabo San Lucas) son las primeras oficinas que existen desde que en el 2009 se creó esta coordinación municipal, inclusive, se agrega que en la práctica se ha subsanado durante largos e intermitentes periodos de tiempo la inexistencia de Visitadores Regionales en los Cabos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, tanto en la atención y promoción de los Derechos Humanos. La inexistencia de visitadores (as) de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, asentados en este municipio, persiste de forma permanente desde el año 2019, la cual es una obligación por ley y reglamentos.</p> <p>- Se presenta presupuesto ejercicio 2021</p> <p>- Se presentan los curriculum vitae del personal que laboran en la Coordinación Municipal, así como las constancias de capacitación especializada, que acreditan nuestra permanente actualización.</p> |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p> |  | <p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios es una Dirección Municipal que jerárquicamente depende de la Secretaría General, esta dirección se encuentra incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, en su artículo 28, con XX atribuciones, sin embargo, no es una instancia responsable del Estado de Derechos y Derechos Humanos, por ende no se cuenta con un programa presupuestario para velar por el Estado de Derecho y Derechos Humanos.</p> <p>Presenta organigrama</p>   | <p>Contar en el municipio con una instancia responsable del Estado de Derecho, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.</p> <p>Presentar</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.</li> <li>2. Organigrama.</li> <li>3. Descripción de puestos y funciones.</li> <li>4. Programa presupuestario.</li> <li>5. Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol> |  |  |  |

|             |   |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|--|
|             |   |  |  | En la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, presentar:<br>1. Descripción de puestos y funciones.<br>2. Programa presupuestario.<br>3. Constancias de capacitación especializada del personal. |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.6.3**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>Meta 16.3:</b> Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos | <b>Meta 16.7:</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades                         |
|   | <b>Meta 16.9:</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos       | <b>Meta 16.10:</b> Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales |

| 1.6.3 Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | 1. Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales | <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u><br><br>En el rubro de diagnóstico, es oportuno mencionar que la actuación de esta Coordinación Municipal se fundamenta en base al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (páginas 101-102, 147 al 149 y 173 anexo 3)) haciendo notar que dentro del mismo, se tuvo una activa participación para que se estableciera a los Derechos Humanos dentro de sus principios transversales y como un eje estratégico, para lo cual, se establecieron |            |    |    |    |    |


|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  | <p>(identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura del Estado de Derecho y los Derechos Humanos a través de las instancias del gobierno local.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> | <p>metas y objetivos por cumplir bajo esta perspectiva de los derechos humanos y que se ha ido trabajando de forma permanente para lograr su cumplimiento.</p> <p>Para ello, inicialmente se puede mencionar que la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, se integra por un total de cinco personas colaboradoras (tal y como se describe en el organigrama de la coordinación, los cuales desempeñan sus funciones acordes a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno.</p> <p>- En ese sentido, con aras de ampliar la cobertura y promoción de Derechos Humanos a la población de los Cabos, se cuenta con una persona responsable en la Delegación de Miraflores, quien funge en dar seguimiento a actividades y quejas en la Zona Norte de nuestro municipio. Dicha oficina de atención se apertura en el año 2019 y está ubicada al costado del palacio de gobierno de esa Delegación.</p> <p>Por su parte, y con el mismo objetivo de ampliar el espectro de protección y cercanía de los Derechos Humanos, recientemente, agosto del 2020, se tiene designada una persona y una oficina de atención en la Delegación de Cabo San Lucas, la cual se encuentra ubicada en el domicilio conocido del Cerrito del Timbre.</p> <p>- Cabe hacer notar, que ambas oficinas de atención (Zona Norte y Delegación de Cabo San Lucas) son las primeras oficinas que existen desde que en el 2009 se creó esta coordinación municipal, inclusive, se agrega que en la práctica se ha subsanado durante largos e intermitentes periodos de tiempo la inexistencia de Visitadores Regionales en los Cabos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, tanto en la atención y promoción de los Derechos Humanos.</p> <p>- Los recursos financieros disponibles con que cuenta la Coordinación Municipal para el</p> |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|

ejercicio 2021 se muestran en el presupuesto de ejercicios  
 Presenta Programa Presupuestario CMDH 2021 - Conforme a las atribuciones conferidas a la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en leyes y reglamentos municipales, se trabaja de forma vinculada con instancias federales y estatales de Derechos Humanos, siendo receptora de quejas de la ciudadanía y aquellas que por su gravedad deben ser turnadas al visitador regional que corresponda dependiente de la Comisión Estatal.  
 Se viene realizando un trabajo colaborativo de forma muy estrecha e institucional con la Comisión Nacional de Derechos Humanos por medio de su Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, donde se planteado de forma recurrente un cronograma de actividades anual de capacitación en Derechos Humanos, dirigido tanto a personas servidoras públicas, como a la población en general, interesada en conocer los Derechos Humanos, tanto de manera presencial como en Línea. Cabe mencionar, que, debido a los efectos de la emergencia sanitaria, todas las capacitaciones presenciales fueron suspendidas, sin embargo, se retomaron a través de plataformas digitales, las cuales han tenido gran aceptación. (lo cual puede corroborarse en los informes mensuales que se rinden a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad (véase Informes Mensuales años 2020-2021) Se tienen programadas 12 conferencias virtuales (o presenciales, si las regulaciones sanitarias lo permiten= por parte de la CNDH, para este 2021.  
 Se presenta OFICIO DE PROGRAMACIÓN  
 - Por último, se hace de conocimiento que por medio de redes sociales se tienen infinidad de actividades de divulgación de los Derechos Humanos, específicamente con la página de Facebook.

|          |  |  |   |   |  |
|----------|--|--|---|---|--|
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos, que contiene el contexto en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p> |  | <p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,</u><br/><u>LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico en materia del estado de derecho.</p> <p>- La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios; es una unidad administrativa auxiliar de la Secretaría General, cuyas facultades se encuentran contenidas en el artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública de los Cabos, B.C.S.,<br/>- Presenta organigrama.</p> <p>Cuenta con una oficina en San José del Cabo y una Coordinación Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios en Cabo San Lucas,<br/>- Esta Dirección Municipal patrocina como abogado, con el personal a su cargo, al Ayuntamiento y las autoridades municipales en todos los juicios y procedimientos administrativos en que, por razón de su cargo sean parte, cabe destacar que dicho apoyo se otorga al Síndico como representante legal del Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría General, y a las dependencias que no cuenten con personal jurídico, y/o quienes requieran orientación Jurídica.<br/>- Se atienden juicios de diversas materias tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervenir en Juicios de Amparo promovidos en contra de actos de las autoridades Municipales.</li> <li>• Intervenir en los Juicios Laborales en que sea parte el Gobierno Municipal, en coordinación con la Oficialía Mayor y Recursos Humanos.</li> <li>• Intervenir en los Juicios Contenciosos Administrativos en contra de actos de las autoridades Municipales. Varía el número de Juicios toda vez que se puede contabilizar con una certeza el número que se va a recibir periódicamente.</li> <li>• Intervenir en Juicios Ordinarios Civiles en los que alguna autoridad municipal sea</li> </ul> | <p>La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios, presentar un diagnóstico completo del ámbito de su competencia en materia del estado de derecho.</p> <p>En el municipio, contar con un diagnóstico actualizado en materia de Estado de Derecho del gobierno local.<br/>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con los siguientes elementos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</li> <li>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</li> <li>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</li> <li>d. Cobertura del Estado de Derecho y los Derechos Humanos a través de las instancias del gobierno local.</li> </ol> </li> <li>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico</li> </ol> |  |
|----------|--|--|---|---|--|

|             |   |   |  |  |  |  |  |
|-------------|---|---|--|--|--|--|--|
|             |   | <p>parte y solicite el apoyo de esta dirección. Varía el número de Juicios toda vez que se puede contabilizar con una certeza el número que se va a recibir periódicamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Intervenir en Juicios Mercantiles en los que alguna autoridad municipal sea parte y solicite el apoyo jurídico de esta dirección. Varía el número de Juicios toda vez que se puede contabilizar con una certeza el número que se va a recibir periódicamente</li> </ul> <p>Y todos los demás que se presenten.</p> <p>- Por otra parte, esta Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios apoya con orientación gratuita y asesor jurídicamente a las personas habitantes del municipio de Los Cabos de escasos recursos económicamente. Ya sea se les apoye con el escrito que requieran o dirigiéndolos al área correspondiente.</p> <p>- Otra de las atribuciones y funciones de esta dirección es contar con un compendio de leyes federales y estatales, así como reglamentos municipales con los que opera el Ayuntamiento de Los Cabos, así como actualizarlo trimestralmente por lo menos.</p> <p>- Asimismo revisión legal de convenios, contratos, y proyectos de reglamentos municipales, otorgando un visto bueno o realizando las observaciones pertinentes.</p> <p>- Elaboración de convenios de terminación laboral.</p> |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico en materia del Estado de Derecho y Derechos Humanos. |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.6.4**


|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
|  | <p><b>Meta 16.3:</b> Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p> | <p><b>Meta 16.7:</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p> | <p><b>Meta 16.10:</b> Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p> |
|---|---|---|---|

| 1.6.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos |  |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.         | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones.</li> </ol> | <p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <p>Por mandato legal, se tiene vínculo permanente con diversas instituciones, de los tres niveles de gobierno. Específicamente con la Comisión Nacional de Derechos Humanos se ha logrado una estrecha colaboración obteniendo de forma recurrente un programa de trabajo anual y calendarizado, que implica talleres, cursos presenciales y en línea, mismas que se trabajan de manera coordinada con instituciones de gobierno, dependencias educativas desde nivel primaria hasta profesional, así como actividades dirigidas al público en general, incluso del sector privado.</p> <p>- Se presenta calendario de actividades de capacitación realizado en conjunto con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como actividades de capacitación dirigidos a servidores públicos de diversas dependencias, como el Diplomado realizado en el año 2020, entre otras por realizar este año 2021.</p> |   |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados. |  |  |   |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza  |  | <u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u>  | Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para |    |    |    |    |



|  |   |  |   |  |  |  |
|--|---|--|---|--|--|--|
|  | acciones con el gobierno federal ni estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el gobierno local. | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho en el gobierno municipal<br><br>No se presentan evidencias | mantener el Estado de Derecho en el gobierno municipal.<br><br>Presentar:<br>1. Documentos de vinculación vigente.<br>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br>3. Resultados de las acciones. |  |  |  |
|--|---|--|---|--|--|--|


**SUBINDICADOR 1.6.5**

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <br><b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | <b>Meta 16.3:</b> Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos | <b>Meta 16.7:</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades | <b>Meta 16.10:</b> Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales |
|--|--|--|--|

| 1.6.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos |   |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Documentos de vinculación vigente.</li> <li>Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>Resultados de las acciones de vinculación.</li> </ol> | <u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u><br><br>La Coordinación Municipal en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 Constitucional de promover, difundir, garantizar y proteger los derechos humanos, ha impartido de manera permanente diversas pláticas, cursos y talleres de divulgación y promoción de nuestros derechos humanos a diversas instituciones, organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada, temas tales como: Sexting, Cyberbullying, grooming, Trata de personas, Asociaciones Civiles de protección de NNA, como Dibujando nuestro Sueño, Grupo Give, etc. Mencionando que sin que, para ello, fuera necesario la existencia de algún convenio previo de colaboración, pero teniendo vinculo de forma recurrente. |            |    |    |    |    |

|          |  |  |  |   |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|---|--|--|--|--|--|
|          |  |  | <p>- Es oportuno añadir que durante la Contingencia Sanitaria causado por Covid-19 el Ayuntamiento de los Cabos, tuvo colaboración con la Fundación Familias por los Derechos Humanos, A.C. quien otorgó una donación al Ayuntamiento de los Cabos de 400 caretas de protección de PVC.</p> <p>- Presenta evidencias documentales e informes de actividades.</p> |   |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados. |  |  |   |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local.                        |  | <p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u></p> <p>El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con organizaciones de la sociedad civil (OSC) para mantener el Estado de Derecho en el gobierno municipal</p> <p>No se presentan evidencias</p>   | <p>Contar con mecanismos de vinculación con las OSC para mantener el Estado de Derecho en el territorio del gobierno municipal. Presentar</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones de vinculación.</li> </ol> |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.6.6**

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
|  <p>16<br/>PAZ, JUSTICIA<br/>E INSTITUCIONES<br/>SÓLIDAS</p> | <p><b>Meta 16.3:</b> Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p> | <p><b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p> | <p><b>Meta 16.9:</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos</p> |
|---|---|--|---|





**Meta 17.14:** Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo

| 1.6.6 Reglamentación vigente y actualizada |  |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel                                      | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                               | El gobierno local mantiene los reglamentos del municipio vigentes y actualizados.  | 1. Relación de reglamentos vigentes.   |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                            | El gobierno local cuenta con revisiones, pero no tiene registro del número de actualización o de la vigencia de los reglamentos del municipio. | 2. Relación de reglamentos actualizados.<br>3. Procedimiento de revisión y/o actualización.<br>4. Resultados de la implementación del procedimiento. | <p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL:</u></p> <p>Presentan</p> <p>1. Relación de 22 reglamentos del municipio de Los Cabos vigentes.</p> <p>2. Acuerdo de Cabildo número 295, derivado de la Vigésima Novena Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo, correspondiente al Acta número 60, celebrada el día 26 de marzo de 2021, en el cual se aprueban las Bases Reguladoras para el Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., correspondiente al periodo 2018-2021</p> <p>3. Reglamento Interno de La Coordinación Municipal de Los Derechos Humanos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur (No hubo modificaciones en el año 2021).</p> <p>4. Acuerdo de Cabildo número 252, derivado de la Vigésima Quinta Sesión Pública Ordinaria de Cabildo, correspondiente al Acta número 49, celebrada el día 10 de noviembre de 2020, mediante el cual se abrogan, tanto el Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el municipio de Los Cabos, Baja California Sur, como el Reglamento Interior de la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Los Cabos, Baja California Sur, y se aprueba el nuevo Reglamento de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</p> | Mantener los reglamentos del municipio vigentes y actualizados<br>Presentar:<br>1. Relación completa de reglamentos vigentes.<br>2. Relación de reglamentos actualizados.<br>3. Procedimiento de revisión y/o actualización.<br>4. Resultados de la implementación del procedimiento. |    |    |    |    |

|             |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
|             |  |  | <p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,</u><br/><u>LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>Se anexo documento con la relación de reglamentos vigentes, reglamentos actualizados al mes de mayo de 2021-08-13<br/>Presenta atribuciones de la Comisión Permanente de Estudios Legislativos y Reglamentarios del Ayuntamiento.<br/>Dentro de sus atribuciones se encuentra:<br/>- Proponer al Ayuntamiento sobre los mecanismos e instrumentos necesarios para promover la actualización de los reglamentos municipales.<br/>- Vigilar que el marco normativo municipal se esté actualizado constantemente, de acuerdo a las leyes estatales y federales, que, en su caso, correspondan.</p> | <p>Contar con un procedimiento de revisión y/o actualización de los reglamentos del municipio.</p> <p>Presentar resultados de la implementación del procedimiento.</p> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no mantiene los reglamentos del municipio vigentes y actualizados. |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.6.7**


|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| <br><b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | <p><b>Meta 16.3:</b> Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p> | <p><b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p> | <p><b>Meta 16.9:</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos</p> |
|---|---|--|---|

|  |  |
|--|--|
| <br><b>17</b> ALIANZAS PARA EL DESARROLLO | <p><b>Meta 17.14:</b> Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo</p> |
|--|--|

| 1.6.7 Acervo jurídico |   |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|-----------------------|---|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                 | Parámetros  | Evidencias                                      | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>          | El gobierno local cuenta con un acervo jurídico (leyes, disposiciones, reglamentos) | 1. Evidencia del acervo jurídico (identificado, | <u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,</u><br><u>LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u> |            |    |    |    |    |

|                 |   |                                    |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|---|------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
|                 | <p>locales, federales y estatales) mínimo y se encuentra identificado, concentrado y actualizado.</p>   | <p>concentrado y actualizado).</p> | <p>La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios cuenta con un acervo jurídico identificado, concentrado y actualizado, en dicho acervo se encuentran la constitución, leyes federales y estatales, reglamentos federales, estatales y municipales, bando, manuales, lineamientos, mismo que es actualizado cada trimestre. Presenta relación del acervo jurídico.</p>   |  |  |  |  |  |
| <p>Amarillo</p> | <p>El gobierno local cuenta con un acervo jurídico (leyes, disposiciones, reglamentos locales, federales y estatales) mínimo, pero no se encuentra identificado, concentrado o actualizado.</p> |                                    | <p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL:</u></p> <p>Presentan:</p> <p>Copia de 13 leyes estatales y municipales</p> <p>Relación de 19 leyes estatales</p> <p>Relación de 22 reglamentos del municipio de Los Cabos vigentes</p> <p>- Del listado de Reglamentos:</p> <p>Solo se reformó en el año 2021 el Reglamento Interior del Instituto de Las Mujeres del Municipio de Los Cabos, mediante Acuerdo de Cabildo número 294, derivado de la Vigésima Novena Sesión Pública Ordinaria de Cabildo, correspondiente al Acta número 59, celebrada el día 10 de marzo de 2021.</p> | <p>Contar con un acervo jurídico (leyes, disposiciones, reglamentos locales, federales y estatales) mínimo y que se encuentre identificado, concentrado y actualizado.</p> |  |  |  |  |
| <p>Rojo</p>     | <p>El gobierno local no cuenta con un acervo jurídico (leyes, disposiciones, reglamentos locales, federales y estatales) mínimo, ni se encuentra identificado, concentrado y actualizado.</p>   |                                    |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.6.8**

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
|  | <p><b>Meta 16.3:</b> Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p> | <p><b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p> | <p><b>Meta 16.9:</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos</p> |
|---|---|--|---|



**Meta 17.14:** Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo


| 1.6.8 Jurídico municipal |  |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--------------------------|--|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel                    | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde                    | El gobierno local cuenta con una oficina o asesor jurídico que atiende los temas del gobierno local.                                       | 1. Plan de trabajo de la oficina.<br>2. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos. |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo                 | El gobierno local no cuenta con una oficina o asesor jurídico que atiende los temas del gobierno local, pero existen asesorías informales. | 3. Evidencia de las actividades.<br>4. Resultados obtenidos.  | <p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios; es una unidad administrativa auxiliar de la Secretaría General, cuyas facultades se encuentran contenidas en el artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de los Cabos, B.C.S.<br/>Para dar cumplimiento con las atribuciones antes mencionadas, esta Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios cuenta cuenta con una oficina en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, la cual tiene un Director Municipal y asesores jurídicos para el cumplimiento de su función.<br/>Asimismo, se cuenta con una Coordinación Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios en la Delegación Municipal de Cabo San Lucas, B.C.S.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No presentan Plan de Trabajo</li> <li>- Presenta organigrama</li> <li>- Presentan una relación de las actividades que realizan, sin cuantificarlas.</li> <li>- Se presentan evidencias de los libros de registro y de los expedientes.</li> <li>- Como resultados obtenidos mencionan actividades realizadas. No se cuantifican.</li> </ul> | 1. Contar con un Plan de trabajo de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios.<br>2. Presentar informe de resultados obtenidos. |    |    |    |    |
| Rojo                     | El gobierno local no cuenta con una oficina o asesor jurídico que atiende los temas del gobierno local.                                    |   |  |   |    |    |    |    |


**SUBINDICADOR 1.6.9**

| 1.6.9 Actos de corrupción |   |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---------------------------|---|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel                     | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde                     | El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente para sancionar actos de corrupción, existe evidencia de su funcionamiento y resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento vigente.</li> <li>2. Registros del procedimiento.</li> <li>3. Resultados del/los procedimiento(s).</li> </ol> | <p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL</u></p> <p>La CONTRALORÍA MUNICIPAL, cuenta con procedimientos para sancionar actos de corrupción de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur.</p> <p>- En lo que respecta, dentro del periodo a reportar de las gestiones realizadas de parte de este O.I.C., se informa que en fecha 09 de diciembre de 2020, se integró y se instaló el "COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL", en cumplimiento del Marco Integrado de Control Interno para el Municipio de Los Cabos B.C.S.</p> <p>El 26 de enero de 2021, se celebró la 1ra Reunión del "COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL", a través de la cual se presentó el Plan de Trabajo del comité referente al año 2021.</p> <p>- En concordancia con el establecimiento de dispositivos legales vigentes aplicables para sancionar actos de corrupción así también con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y municipios de Baja California Sur, en fecha 25 de enero de 2021, se emitió a través del oficio circular 01/CM/2021 el "CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR"; mismo que fue publicado a través del boletín oficial de Gobierno del Estado de B.C.S., numero 06 el día 10 de febrero de 2021.</p> <p>Evidencias respectivas a los puntos previamente citados:</p> <p>A) Boletín Oficial número 11 publicado el 20 de marzo de 2020, relativo al Marco Integrado de</p> |            |    |    |    |    |

|                 |   |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|---|--|--|--|--|--|--|
|                 |   | Control Interno para el Municipio de Los Cabos B.C.S.<br>B) Acta de Instalación del comité de control y desempeño institucional de Los Cabos B.C.S.<br>C) ACTA 1RA REUNIÓN DE COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.<br>D) Nota periodísticas de Instalación de comité de Control y Desempeño Institucional de Los Cabos, de fecha 11 de diciembre de 2020.<br>E) Oficio circular 01/CM/2021, relativo al nuevo "CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR".<br>- Presenta informe de resultados del primer trimestre de 2021, de la Coordinación Municipal de Responsabilidades Administrativas. |  |  |  |  |  |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente para sancionar actos de corrupción, pero no existe evidencia de su funcionamiento y/o resultados. |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con un procedimiento vigente para sancionar actos de corrupción, ni existe evidencia de su funcionamiento y resultados.     |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.6.10**


|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>16</b> ACCESO A LA JUSTICIA</p> | <b>Meta 16.3:</b> Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos       | <b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas  |
|   | <b>Meta 16.7:</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades | <b>Meta 16.9:</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos |


|   |   |
|---|---|
|  <p><b>17</b> AYUDA PARA EL DESARROLLO</p> | <b>Meta 17.14:</b> Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo |
|---|---|



| 1.6.10 Difusión del marco legal a la ciudadanía |  |  |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad, existe evidencia de la implementación y de los resultados.           | 1. Documento que describa las actividades de difusión.<br>2. Alcance de la difusión. | .  |  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad, pero no existe evidencia de la implementación y/o de los resultados. | 3. Evidencia de su implementación.<br>4. Reporte de resultados.                      | <p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>A efecto de mantener informada a la población del Municipio de Los Cabos, con el marco legal que utiliza este H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos para la realización de sus funciones, se efectúa mediante las páginas Oficiales de Internet: <a href="http://transparencialoscabos.gob.mx">http://transparencialoscabos.gob.mx</a>,<br/>- Se publican los reglamentos municipales vigentes, leyes locales y federales, los cuales pueden ser consultados por la ciudadanía en general.<br/>- Trimestralmente se actualiza la publicación de esta información, para poder contar con un marco jurídico vigente y actualizado.<br/>Se describe el procedimiento de actualización.<br/>- Mencionan que esta Dirección desconoce el alcance de la difusión, la implementación y el reporte de resultados, ya que no administra las páginas web.</p> | Presentar<br>1. Alcance de la difusión.<br>2. Evidencia de su implementación.<br>3. Reporte de resultados. |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad, ni existe evidencia de la implementación y de los resultados.     |  |  |  |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 1.6.11**


|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|  | <p><b>Meta 5.1:</b> Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> | <p><b>Meta 5.3:</b> Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina</p> | <p><b>Meta 5.a:</b> Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales</p> |
|---|---|--|--|

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
|  | <p><b>Meta 16.1:</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p> | <p><b>Meta 16.2:</b> Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p> | <p><b>Meta 16.3:</b> Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p> |
|---|---|---|---|

| 1.6.11 Acceso a las instancias de procuración de justicia |  |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.         | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento vigente.</li> <li>2. Listado de datos generales (dirección, teléfonos, correos electrónicos, horarios) de oficinas vigente y actualizado.</li> <li>3. Registros del procedimiento.</li> </ol> |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal, pero no existe evidencia de su implementación y de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Resultados del/los procedimiento(s).</li> </ol>   | <p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,</u><br/><u>LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 28 fracción XII Es por ello que se realiza el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El ciudadano que requiera de orientación jurídica y/o asesoría jurídica, deberá acudir a la Dirección Municipal de Atención Ciudadana, es ahí donde realizara una solicitud de manera verbal, se le hará un breve estudio socioeconómico,</li> <li>2) De ser una orientación jurídica o asesoría jurídica se le turnara a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios.</li> </ol> | <p>Presentar</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evidencia de los procedimientos vigentes de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal y evidencia de su implementación</li> <li>2- informe de resultados de los procedimientos.</li> </ol> |    |    |    |    |


|             |   |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|
|             |   | <p>3) Se recibe al ciudadano, se le piden sus datos únicamente para agregarlo a la relación de asesorías brindadas, y se le solicita una breve descripción de los antecedentes de su caso.</p> <p>4) Al detectar la materia en la que requiere la orientación y/o asesoría se procede a atender y/o canalizar al área competente: Instituto Municipal de Las Mujeres Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF. Coordinación Municipal de Derechos Humanos. Se informan los domicilios de cada una de las dependencias.</p>   |  |  |  |  |  |
|             |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presentó:</p> <p>1.- Como procedimiento vigente presentan el Protocolo de Audiencia para el Municipio de Los Cabos BCS de DIC 2019. Incluye antecedentes, objetivos, protocolo audiencia, listado de datos generales de juzgado cívico municipal de San José del Cabo y Cabo San Lucas, organigrama juzgado cívico municipal, responsable, plan de trabajo, evidencia fotográfica de acciones realizadas</p> <p>No presentó:</p> <p>1.- Registros del procedimiento<br/>2.- Resultado de los procedimientos.</p> | <p>Presentar:</p> <p>1.- Registro de procedimientos.<br/>2.- Resultado de procedimientos<br/>3.- Procedimiento de acceso y canalización a otras instancias de la procuración de justicia, federal, estatal y/o municipal.<br/>4.- Generar acuerdos y/o convenios con las demás autoridades de procuración de justicia, en base a la creación de un canal de comunicación ciudadana para la vinculación de ciudadanos mediante procedimientos breves.</p> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | <p>El gobierno local no cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.</p> |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.6.12**

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p><b>Meta 16.3:</b> Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p> | <p><b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p> |
|---|---|--|

| 1.6.12 Juzgado administrativo municipal |   |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel                                   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                            | El gobierno local cuenta con juzgado administrativo municipal o equivalente.  | 1. Acta de creación.<br>2. Organigrama.<br>3. Nombramiento. |   |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                         | El gobierno local cuenta con un proyecto o propuesta para la creación de un juzgado administrativo municipal o equivalente. | 4. Plan de trabajo.<br>5. Informe de actividades.           | <p><b><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,<br/>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></b></p> <p>Presenta<br/>Juzgado Cívico Municipal de Los Cabos<br/>Su organigrama<br/>Nombramiento del Presidente del Juzgado Cívico Municipal<br/>Plan de trabajo<br/>Evidencias fotográficas de actividades realizadas<br/>*Utilización de las tecnologías para el beneficio de la ciudadanía, como lo es el llenado del Registro Nacional de Detenciones:<br/><a href="https://consultasdetenciones.sspc.gob.mx/">https://consultasdetenciones.sspc.gob.mx/</a></p> | <p>Presentar<br/>Acta de creación<br/>Informe de actividades<br/>Realizar mayor difusión a la ciudadanía sobre las actividades del Juzgado Cívico<br/>La creación de un sitio web directo con el Juzgado Cívico para denunciar o dar seguimiento a los procedimientos administrativos</p> |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>                             | El gobierno local no cuenta con juzgado administrativo municipal o equivalente.   |   |   |   |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 1.6.13**

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p><b>Meta 16.5:</b> Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas</p> | <p><b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p> |
|---|---|--|

| 1.6.13 Sistema de quejas y sanciones contra servidores públicos del gobierno local |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con un(os) procedimiento(s) para sancionar a los servidores públicos que infrinjan sus atribuciones. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento vigente.</li> <li>2. Registros del procedimiento.</li> <li>3. Resultados del/los procedimiento(s).</li> </ol> | <p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL.</u></p> <p>Como parte del procedimiento establecido para sancionar a servidores públicos que infrinjan sus atribuciones y en seguimiento a la reforma al Reglamento Interno de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos B.C.S., a través de la cual se estableció la creación de la Coordinación de Responsabilidades Administrativas, dicha autoridad se encuentra en ejercicio de sus atribuciones llevando a cabo notificaciones a diversos servidores públicos relacionados a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de manera personal y por estrados.</p> <p>- La Coordinación de Responsabilidades Administrativas, a la fecha tiene dos expedientes en curso, iniciados bajo el procedimiento de presunta responsabilidad administrativa, el primero de ellos se encuentra pendiente de resolución, cerrada la etapa de instrucción y el segundo expediente se encuentra en el periodo de ofrecimiento de alegatos.</p> <p>- Se manifiesta con las actuaciones de parte de la Coordinación de Responsabilidades Administrativas esta Contraloría Municipal cuenta con los elementos necesarios para sancionar a los servidores Públicos que cometan faltas Administrativas acorde la legislación aplicable en este caso la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, con el debido proceso.</p> <p>- Evidencias respectivas a los puntos previamente citados:<br/>A) Informe Trimestral correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2021, rendido por la Coordinación Municipal de Responsabilidades Administrativas de este O.I.C., en fecha 15 de abril de 2021.</p> |            |    |    |    |    |

|                 |  |  |   |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|---|--|--|--|--|--|
|                 |  |  | B) Set fotográfico relacionado a notificaciones de diversos servidores públicos que forman parte de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa iniciados a la fecha |  |  |  |  |  |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con un(os) procedimiento(s) para sancionar a los servidores públicos que infrinjan sus atribuciones, pero no existe evidencia de su implementación y de sus resultados. |  |   |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con un(os) procedimiento(s) para sancionar a los servidores públicos que infrinjan sus atribuciones, ni existe evidencia de su implementación y de sus resultados.   |  |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.6.14**

| 1.6.14 Sistema anticorrupción y antisoborno |  |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel                                       | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                | El gobierno local cuenta con un mecanismo para prevenir y detectar actividades de corrupción y soborno en la administración local, existe evidencia de su implementación, funcionamiento y resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Documento que describa el mecanismo.</li> <li>Evidencia de su implementación.</li> <li>Reporte de resultados.</li> </ol> | <p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL.</u></p> <p>En fecha 25 de enero de 2021 a través del oficio circular 01/CM/2021 se emitió el "Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur", publicado en el Boletín Oficial del Gobierno el día 10 de febrero de 2021.</p> <p>- En fecha 25 de febrero de 2021, para la correcta difusión y observancia del nuevo "Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur", se emite la circular 02/CM/2021</p> |            |    |    |    |    |

exhortando a los servidores públicos, a acatar cabalmente el ordenamiento legal.

- De igual manera a través de la misma circular 02/CM/2021, se entrega carta compromiso para que sea debidamente requisitada haciendo extensiva esta disposición para todo el personal del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S., debiendo remitirla en un plazo no mayor al 31 de marzo de 2021.
- A través del oficio número CM/097/2021 de fecha 22 de marzo de 2021, se remite propuesta de la integración de Comité de Ética Municipal, a la Presidenta Municipal del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos Baja California Sur, para su aprobación.
- En fecha 07 de abril de 2021 de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur y por lo dispuesto en el artículo 30 del "Código de Ética para las Personas Servidoras Publicas del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur", se conforma el Comité de Ética Municipal, como unidad colegiada y de apoyo especializada, encargado de fomentar y vigilar el cumplimiento del citado Código de Ética
- En fecha 27 de abril de 2021, a través de los oficios número CM/193/2021 y CM/194/2021, el Lic. Alejandro Sánchez Acosta, en su carácter de Contralor Municipal del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos Baja California Sur, realizó la asignación de los titulares de las Coordinaciones de anticorrupción y de Desarrollo Social, respectivamente, ambas pertenecientes a este Órgano Interno de Control.
- Con la designación de los servidores públicos, a las citadas coordinaciones se estará en aptitud de prevenir y combatir actos de corrupción con el ejercicio de las atribuciones inherentes de cada autoridad.
- Presentan evidencias documentadas y fotográficas.

|          |   |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|---|--|--|--|--|--|--|--|
|          |   |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentan reporte de resultados 2020-2021, relativos a:</li> <li>- Exámenes toxicológicos</li> <li>- Declaraciones patrimoniales de concusión, de modificación y de conclusión con notas aclaratorias y número de atenciones a consultas de servidores públicos.</li> <li>- En alineación con el objetivo general 1.5.4 del Plan de Desarrollo 2018-2021: combatir la corrupción en las prácticas y acciones del Gobierno Municipal, fiscalizando analizando e informando los ingresos que se reciben, llevándose a cabo arqueos de caja de distintas cajas receptoras,</li> <li>- Visitas de obra y participación en licitaciones públicas.</li> <li>- Cartas compromiso del código de ética recibidos.</li> </ul> |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta actividades aisladas para prevenir y detectar actividades de corrupción y soborno en la administración local, existe evidencia de su implementación, funcionamiento y/o resultados de forma parcial. |  |  |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con un mecanismo para prevenir y detectar actividades de corrupción y soborno en la administración local, ni existe evidencia de su implementación, funcionamiento y/o resultados.                |  |  |  |  |  |  |  |



**CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno**



**INDICADOR 1.7 Transparencia y comunicación**

Concepto: Transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información para el gobierno abierto.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene un sistema de transparencia que garantiza la imparcialidad, la confiabilidad y la integridad para permitir y promover la rendición de cuentas efectiva. Los clientes/ciudadanos tienen acceso a documentos, procedimientos y detalles relacionados con la estructura organizacional, el presupuesto de los programas y el modo como el dinero es gastado.               |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local implementa ciertas acciones para garantizar la transparencia, imparcialidad, confiabilidad e integridad para permitir y promover la rendición de cuentas efectiva. Los clientes/ciudadanos tienen acceso limitado a documentos, procedimientos y detalles relacionados con la estructura organizacional, el presupuesto de los programas y el modo como el dinero es gastado. |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local implementa ciertas acciones para asegurar la transparencia, pero no permite una efectiva rendición de cuentas. Los clientes/ciudadanos no tienen acceso a los documentos, procedimientos y detalles relacionados con la estructura organizacional, el presupuesto de los programas y el modo como el dinero es gastado.   |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |  | D4   | D5   | D6   | D7   |
|--------------------------|--|------|------|------|------|
|                          |  | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| <b>1.7</b>               | <b>Transparencia y comunicación</b>  |      |      |      |      |
| <b>1.7.1</b>             | <b>Normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública</b>  |      |      |      |      |
| <b>1.7.2</b>             | <b>Instancia responsable de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública</b> |      |      |      |      |
| <b>1.7.3</b>             | <b>Diagnóstico sobre la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública</b>        |      |      |      |      |
| <b>1.7.4</b>             | <b>Accesibilidad a la información pública</b>  |      |      |      |      |
| <b>1.7.5</b>             | <b>Promotor del acceso a la información pública</b>  |      |      |      |      |
| <b>1.7.6</b>             | <b>Difusión de la información pública relevante</b>  |      |      |      |      |
| <b>1.7.7</b>             | <b>Verificación de impactos sociales de las políticas y programas</b>  |      |      |      |      |
| <b>1.7.8</b>             | <b>Atención a solicitudes de acceso a la información pública</b>   |      |      |      |      |

**CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno  
INDICADOR: 1.7 Transparencia y comunicación**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Sara Lemus Fabila  
Martha Margarita Díaz Jiménez



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Secretaría General Municipal  
Contraloría Municipal  
Dirección de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública  
Dirección de Comunicación Social

**EVALUACIÓN 2021**

8 Subindicadores  
5 Subindicadores en verde  
2 Subindicadores en amarillo  
1 subindicadores en rojo

Subindicadores en verde:

- 1.7.1 Normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública
- 1.7.2 Instancia responsable de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública
- 1.7.4 Accesibilidad a la información pública
- 1.7.5 Promotor del acceso a la información pública
- 1.7.8 Atención a solicitudes de acceso a la información pública

**PROPUESTAS**

- 60. Contar con un diagnóstico completo actualizado, integrado en un documento, en materia transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública del municipio de los Cabos,
- 61. Presentar documento que describa el mecanismo para difundir la información pública que considera relevante para el conocimiento de los ciudadanos
- 62. Contar con mecanismos para medir los impactos sociales de las políticas y programas realizados.

**CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno**




**INDICADOR 1.7 Transparencia y comunicación**

Concepto: Transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información para el gobierno abierto.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene un sistema de transparencia que garantiza la imparcialidad, la confiabilidad y la integridad para permitir y promover la rendición de cuentas efectiva. Los clientes/ciudadanos tienen acceso a documentos, procedimientos y detalles relacionados con la estructura organizacional, el presupuesto de los programas y el modo como el dinero es gastado.               |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local implementa ciertas acciones para garantizar la transparencia, imparcialidad, confiabilidad e integridad para permitir y promover la rendición de cuentas efectiva. Los clientes/ciudadanos tienen acceso limitado a documentos, procedimientos y detalles relacionados con la estructura organizacional, el presupuesto de los programas y el modo como el dinero es gastado. |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local implementa ciertas acciones para asegurar la transparencia, pero no permite una efectiva rendición de cuentas. Los clientes/ciudadanos no tienen acceso a los documentos, procedimientos y detalles relacionados con la estructura organizacional, el presupuesto de los programas y el modo como el dinero es gastado.   |

**SUBINDICADOR 1.7.1**


|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas | <b>Meta 16.10:</b> Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales |
|---|---|--|

| 1.7.1 Normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública |   |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública. Existe evidencia de su cumplimiento. | 1. Normatividad vigente y actualizada en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública. | <u>CONTRALORÍA MUNICIPAL</u><br><u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</u><br><br>Cuentan con normatividad en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública y la aplican.<br>Presentan:<br>- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública |            |    |    |    |    |

|  |  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  | <p>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.</p> <p>3. Documento que compruebe su aplicación.</p> | <p>Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 04 de mayo de 2015.<br/>Última reforma publicada en el (DOF) el 13 de agosto de 2020.</p> <p>- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.<br/>Publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. (BOGE) el 04 de mayo de 2016.<br/>Última Reforma publicada en el (BOGE) el 20 de enero de 2020.</p> <p>-Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados<br/>Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de enero de 2017.</p> <p>-Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de B.C.S.<br/>Publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur (BOGE) el 17 de Julio de 2017.</p> <p>- Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información<br/>Emitidos por el Consejo Nacional de Acceso a la Información Pública CONAIP y el Sistema Nacional de Transparencia SNT mediante acuerdo ORD01-15/12/2017-08.<br/>Publicado Originalmente en el Diario Oficial de la Federación del 04 de mayo de 2016.<br/>Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2020.</p> <p>- A partir del cuatro de mayo de dos mil quince se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública<br/>- Sujetos Obligados del Municipio de Los Cabos<br/>Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS el 24 de marzo de 2020<br/>En términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, mediante su Consejo</p> |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|

|          |  |  |   |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|---|--|--|--|--|--|
|          |  |  | <p>General, MODIFICÓ el Padrón (Catálogo) de Sujetos Obligados en el Estado de Baja California Sur.<br/>-Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.<br/>Este reglamento se publicó en el Boletín Oficial del Estado de B.C.S. (BOGE) el 10 de agosto de 2009<br/>Documento que comprueba su aplicación:<br/>Pagina de acceso:<br/>Plataforma Nacional de Transparencia PNT.<br/>Página oficial de transparencia para el municipio de Los Cabos, disponible con la publicación de información del Art. 75 de LTAIPBCS, que además permite la elaboración de peticiones justas de información.<br/>- Nombramiento de la actual Directora Municipal<br/>- Reporte de solicitudes de acceso a la información atendidas. Julio 2020 a marzo 2021<br/>- Muestra de entrega de respuesta a un ciudadano a su petición de información</p> |  |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p> |  |   |  |  |  |  |  |
| Rojo     | <p>El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública.</p>   |  |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.7.2**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p><b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p> | <p><b>Meta 16.10:</b> Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p> |
|---|--|---|

| 1.7.2 Instancia responsable de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública |  |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con una(s) instancia(s) responsable(s) de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol> | <p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</u></p> <p>La existencia de la Dirección Municipal de Transparencia para garantizar la política pública de la Transparencia y el derecho de Acceso a la Información en el H. Ayuntamiento de Los Cabos quedo establecido a través del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, mismo que en su Art. 43 establece las facultades de esta Dependencia municipal.</p> <p>Este reglamento se publicó en el Boletín Oficial del Estado de B.C.S. (BOGE) el 10 de agosto de 2009. Última modificación febrero 2014.</p> <p>- En el Reglamento de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales Para el Municipio de Los Cabos, B.C.S., publicado en el Boletín oficial del Gobierno del Estado de BCS el 10 de diciembre de 2020, Establece el funcionamiento de la Contraloría Municipal, como órgano de control interno, vigilancia, fiscalización, inspección, investigación, supervisión, evaluación, auditoría y determinador de responsabilidades administrativas, señalando sus atribuciones, facultades y obligaciones y de cada una de las áreas que la conforman,</p> <p>- Presentan organigrama</p> <p>- Presentan programa presupuestario para el año 2021.</p> <p>- Presentan constancias de capacitación especializada del personal.</p> |            |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con una(s) instancia(s)   |  |   |            |    |    |    |    |


|             |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
|             | responsable(s) de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.                          |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con una(s) instancia(s) responsable(s), comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. |  |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.7.3**

| 1.7.3 Diagnóstico sobre la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública |   |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | 1. Diagnóstico con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por tema (identificación de problemas). |   |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública, que contiene el contexto en el municipio, pero  | c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Compilado de trámites y servicios.   | <u>CONTRALORÍA MUNICIPAL</u><br><u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</u><br><br>Presentan:<br>- Base para POA 2021 | Contar con un diagnóstico completo actualizado, integrado en un documento, en materia transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública del |    |    |    |    |

|             |  |   |  |   |  |  |  |  |
|-------------|--|---|--|---|--|--|--|--|
|             | no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico sobre la situación y gestión de archivos municipales.</li> <li>- Plan de trabajo para el año 2021. Incluye: Introducción, justificación, acciones permanentes, unidades de medida y medios de verificación, descripción de tareas permanentes, cronograma de actividades 2021, programa operativo anual 2021,</li> <li>- Métrica de Gobierno Abierto realizado en el año 2017, que sirvió como línea base del estado del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT) y de muchas de sus herramientas (como la Plataforma Nacional de Transparencia, PNT),</li> </ul> <p>No presentan recursos disponibles (humanos, materiales y financieros)</p> | municipio de los Cabos, que incluya todos los elementos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</li> <li>b. Detección de las necesidades por tema (identificación de problemas).</li> <li>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</li> <li>d. Compilado de trámites y servicios.</li> </ul> 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico sobre la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública.         |   |  |   |  |  |  |  |

### SUBINDICADOR 1.7.4

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas | <b>Meta 16.10:</b> Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales |
|---|---|--|

| 1.7.4 Accesibilidad a la información pública |  |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                 | El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente para la accesibilidad a la información pública gubernamental. Existe | <ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento vigente.</li> <li>Registros del procedimiento.</li> </ol> | <u>CONTRALORÍA MUNICIPAL</u><br><u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</u> |            |    |    |    |    |



|          |  |   |   |  |  |  |  |  |
|----------|--|---|---|--|--|--|--|--|
|          | evidencia de su implementación y de sus resultados.  | 3. Resultados del/los procedimiento(s). | <p>De conformidad a las obligaciones conferidas por las Leyes en la materia, así como los Lineamientos Técnicos Generales para la Homologación y Estandarización de la Información Pública, el Gobierno Municipal de Los Cabos cuenta con la disposición de la información pública los 365 días del año las 24 horas del día a través del portal oficial <a href="http://www.transparencialoscabos.gob.mx">www.transparencialoscabos.gob.mx</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presenta procedimiento de acceso a la página y consulta de información.</li> <li>- Presenta estadísticas de visitas a la página web.</li> </ul> <p>El portal oficial de transparencia en el primer trimestre del año 2021 registra un promedio de visitas mensual de 2,723.33 lo que muestra una alta demanda en los servicios de información del gobierno municipal.</p> <p>En el último año se ha visto el aumento de consultas en tiempo real, mientras que de los meses de julio a diciembre de 2020 solo se atendieron 16 consultas, en lo que va del primer trimestre de 2021 lo que comprende los meses de enero a marzo se lleva un registro de 17 asesorías, mismas que se atienden a través del chat en línea, dispuesto para auxiliar en la navegación y búsqueda de información del portal de transparencia.</p> |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente para la accesibilidad a la información pública gubernamental, pero no existe evidencia de su implementación y de sus resultados. |   |   |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con un procedimiento vigente para la accesibilidad a la información pública gubernamental, ni existe evidencia de su implementación y de sus resultados.   |   |   |  |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 1.7.5**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p><b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p> | <p><b>Meta 16.10:</b> Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p> |
|---|--|---|

| 1.7.5 Promotor del acceso a la información pública |   |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para promover el acceso a la información pública entre los ciudadanos. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo para la promoción que incluya la descripción de las actividades.</li> <li>Evidencia de su implementación.</li> <li>Reporte de resultados.</li> </ol> | <p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</u></p> <p>Presenta Plan de Trabajo Anual. 2021<br/>Incluye: Introducción, justificación, acciones permanentes, unidades de medida y medios de verificación, inventario de archivo, descripción de tareas permanentes, cronograma de actividades 2021,</p> <p>Derivado de las nuevas estrategias de trabajo a partir de la pandemia por COVID 19, para este último ejercicio de trabajo se proyectó una forma de trabajo más enfocada a los medios digitales, de manera que las personas desde la comodidad de sus hogares tuvieran acceso a información de su gobierno y así mismo el acercamiento con jóvenes estudiantes a través de las instituciones de educación media superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se anexa video de difusión promovido en las preparatorias COACH 02 así como Cetmar 39 y CONALEP San José del Cabo quienes se encargarán de difundirlo a través de diferentes clases virtuales.</li> <li>- Evidencias de publicación de las notas informativas a través de los medios digitales.</li> <li>- Presenta reporte de resultados.</li> </ul> |            |    |    |    |    |

|                 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con acciones aisladas para promover el acceso a la información pública entre los ciudadanos. Existe evidencia de su implementación.   |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni acciones para promover el acceso a la información pública entre los ciudadanos. No existe evidencia de su implementación y de sus resultados. |  |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.7.6**

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas | <b>Meta 16.10:</b> Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales |
|---|---|--|

| 1.7.6 Difusión de la información pública relevante |   |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                       | El gobierno local cuenta con mecanismos para difundir la información pública que considera relevante para el conocimiento de los ciudadanos. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Documento que describa los mecanismos de difusión.</li> <li>Evidencia de su implementación.</li> <li>Reporte de resultados.</li> </ol> | <p><u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</u></p> <p>La Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lleva a cabo la publicación de las obligaciones comunes a través del portal oficial <a href="http://www.transparencialoscabos.gob.mx">www.transparencialoscabos.gob.mx</a>, en cumplimiento a esta obligación de la autoridad, a través del medio más accesible para hacerlo.</p> <p>- Adicionalmente y en seguimiento a las estrategias proactivas para dar a conocer información que les sea de utilidad a todas las personas, dentro de la estructura de la página oficial de transparencia, se encuentran dispuesto el espacio para promoción y difusión de información pública relevante, como una</p> |            |    |    |    |    |

|          |  |   |   |  |  |  |
|----------|--|---|---|--|--|--|
|          |  | <p>medida de acceso rápido a información de las acciones de la Dirección Municipal de Transparencia como se muestra en evidencia adjunta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debido al gran auge que representan las redes sociales y por ser Facebook una red amigable y de fácil acceso, esta dirección municipal de transparencia bajo el nombre Transparencia Los Cabos aparece como usuario en esta amplia red social en la cual se publican noticias relevantes de las acciones del H. Ayuntamiento de Los Cabos y las dependencias municipales que lo integran para conocimiento de usuarios como una herramienta auxiliar para compartir información pública relevante y de utilidad.</li> <li>- Así mismo a través de la Dirección Municipal de Comunicación Social, competente para la difusión en los medios de comunicación (Art.22 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública de Municipal de Los Cabos B.C.S.), se da difusión de gran alcance ya que la cobertura y publicación de cada uno de los medios incluye un nivel internacional al reflejarse en la web, haciendo visible la información a toda persona que busque el tema.</li> <li>- Se anexa evidencia de publicación de notas relevantes para su difusión en página oficial de transparencia, así como Facebook de la dirección municipal de transparencia</li> <li>-Se presentan evidencias de publicaciones en medios de comunicación</li> </ul> |   |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con mecanismos para difundir la información pública que considera relevante para el conocimiento de los ciudadanos, pero no existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.</p> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>Mencionan lo siguiente:<br/>La Dirección Municipal de Comunicación Social tiene como primera herramienta la página web: <a href="https://www.loscabos.gob.mx/">https://www.loscabos.gob.mx/</a><br/>Además de los medios locales y estatales que publican las notas que se les envían de lunes a</p>   | <p>Presentar:<br/>1.Documento que describa los mecanismos de difusión.<br/>2. Evidencia de su implementación.<br/>3. Reporte de resultados.</p> |  |  |  |

|             |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
|             |   | domingo, con el fin de mantener informada a la ciudadanía sobre el quehacer diario del Ayuntamiento de Los Cabos. Se adjuntan evidencias de información publicada. |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con mecanismos para difundir la información pública que considera relevante para el conocimiento de los ciudadanos, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados. |  |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.7.7**

| 1.7.7 Verificación de impactos sociales de las políticas y programas |  |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con mecanismos para medir los impactos sociales de las políticas y programas realizados. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.           | 1. Documento que describa los mecanismos.<br>2. Evidencia de su implementación.<br>3. Reporte de resultados. |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local cuenta con mecanismos para medir los impactos sociales de las políticas y programas realizados, pero no existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados. |  |  |   |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>  | El gobierno local no cuenta con mecanismos para medir los impactos sociales de las políticas y programas realizados, ni existe evidencia   |  | <u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL:</u><br><br>Presentan:<br>Acuerdo de Cabildo número 224, derivado de la Vigésima Segunda Sesión Pública Ordinaria de Cabildo, correspondiente al Acta número 43, | Contar con mecanismos para medir los impactos sociales de las políticas y programas realizados.<br><br>Presentar: |    |    |    |    |

|  |   |  |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
|  | de su implementación y/o de sus resultados. |  | celebrada el día 03 de agosto de 2020, se reforman los artículos 3, 14, 19 en sus fracciones XV y XXIV, 20, 24, 25, 28 fracción I, 32 en su fracción II, 40 en sus fracciones XVII y XXIX, 46 fracción XII, 47, 52, 53, y 55; se adicionan los artículos 25 bis, 25 ter, 38 bis y 38 ter, así como el Capítulo XII, denominado "de los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Municipal Descentralizada", y se derogan las fracciones III, V y VII del artículo 36, y el artículo 48; del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos. | 1. Documento que describa los mecanismos.<br>2. Evidencia de su implementación.<br>3. Reporte de resultados. |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 1.7.8**

| 1.7.8 Atención a solicitudes de acceso a la información pública |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con un procedimiento para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública de aplicabilidad a todas las áreas del gobierno local. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.                              | <ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento vigente.</li> <li>Registros del procedimiento.</li> <li>Resultados del/los procedimiento(s).</li> </ol> | <u>CONTRALORÍA MUNICIPAL</u><br><u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</u><br><br>Presenta<br>- Procedimiento para la atención a las solicitudes de acceso a la información pública.<br>- Reporte en la atención a solicitudes de información julio 2020 a marzo 2021 |            |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local cuenta con acciones aisladas para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública en algunas áreas del gobierno local, pero no es aplicable a todas las áreas y no existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados. |  |  |            |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>   | El gobierno local no cuenta con un procedimiento, ni  |  |  |            |    |    |    |    |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  | <p>acciones aisladas para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las áreas del gobierno local, ni existe evidencia de su implementación y de sus resultados.</p> |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

**CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno**



**INDICADOR 1.8 Participación ciudadana**

Concepto: Cultura democrática e involucramiento de la comunidad en políticas públicas y programas.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene un sistema para promover la participación ciudadana y la cultura democrática. Cuenta con procedimientos para incluir la participación de los ciudadanos en el diseño, la implementación, el monitoreo, el control y la evaluación de sus políticas y programas públicos, así como la promoción de una cultura democrática. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene algunos procedimientos para promover la participación ciudadana y la cultura democrática. Incluyen la participación de los ciudadanos en algunos programas y políticas públicas y algunas actividades para promover la cultura democrática.  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no tiene procedimientos para promover la participación ciudadana o la cultura democrática.   |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |  | D4<br>2018 | D5<br>2019 | D6<br>2020 | D7<br>2021 |
|--------------------------|--|------------|------------|------------|------------|
| 1.8                      | Participación ciudadana  |            |            |            |            |
| 1.8.1                    | Normatividad en materia de participación ciudadana   |            |            |            |            |
| 1.8.2                    | Instancia responsable de la participación ciudadana  |            |            |            |            |
| 1.8.3                    | Diagnóstico de la participación ciudadana en el territorio del gobierno local                  |            |            |            |            |
| 1.8.4                    | Mecanismos de consulta ciudadana   |            |            |            |            |
| 1.8.5                    | Promoción de la participación ciudadana  |            |            |            |            |
| 1.8.6                    | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)                                      |            |            |            |            |
| 1.8.7                    | Monitoreo de la satisfacción ciudadana   |            |            |            |            |
| 1.8.8                    | Participación de la sociedad en el seguimiento a los programas y evaluación del gobierno local |            |            |            |            |



**CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno  
INDICADOR: 1.8 Participación ciudadana**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Silvia Florencia García Islas  
Luis Ignacio Vargas Débora



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana  
IMPLAN

**EVALUACIÓN 2021**

8 Subindicadores  
2 Subindicadores en amarillo  
6 Subindicadores en rojo

**PROPUESTAS:**

- 63. Actualizar el Reglamento de los Comités de Participación Comunitaria del Municipio de Los Cabos, B.C.S.,
- 64. En la Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana contar con programa presupuestario y capacitación especializada del personal.
- 65. Contar con un diagnóstico de la participación ciudadana en el territorio del gobierno municipal,
- 66. Contar con mecanismos de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas.
- 67. Contar con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana
- 68. Vincularse formalmente con Organizaciones de la Sociedad Civil para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas
- 69. Contar con un procedimiento vigente para el monitoreo del grado de satisfacción ciudadana sobre la administración de manera general y sobre los trámites y servicios otorgados de manera directa.
- 70. Presentar reporte de resultados de la participación ciudadana del seguimiento de los programas y la evaluación del gobierno.

**CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno**




**INDICADOR 1.8 Participación ciudadana**

Concepto: Cultura democrática e involucramiento de la comunidad en políticas públicas y programas.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene un sistema para promover la participación ciudadana y la cultura democrática. Cuenta con procedimientos para incluir la participación de los ciudadanos en el diseño, la implementación, el monitoreo, el control y la evaluación de sus políticas y programas públicos, así como la promoción de una cultura democrática. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene algunos procedimientos para promover la participación ciudadana y la cultura democrática. Incluyen la participación de los ciudadanos en algunos programas y políticas públicas y algunas actividades para promover la cultura democrática.  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no tiene procedimientos para promover la participación ciudadana o la cultura democrática.   |


**SUBINDICADOR 1.8.1**

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas | <b>Meta 16.7:</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades |
|---|---|--|

| 1.8.1 Normatividad en materia de participación ciudadana |   |  |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|---|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de participación ciudadana. Existe evidencia de su cumplimiento.           | 1. Normatividad en materia de participación ciudadana.<br>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. |   |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local cuenta con normatividad en materia de participación ciudadana, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento. | 3. Documento que compruebe su aplicación.  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</u><br><br>1.- Presentan<br>- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. En el artículo 65, se incluyen las | Actualizar el Reglamento de los Comités de Participación Comunitaria del Municipio de Los Cabos, B.C.S., |    |    |    |    |

|             |   |   |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|---|--|--|--|--|--|--|--|
|             |   | atribuciones de la Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana.<br>- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 20 de julio de 2017.<br>- Reglamento de los Comités de Participación Comunitaria del Municipio de Los Cabos, B.C.S., aprobado por el H. VI Ayuntamiento de Los Cabos el 23 de octubre de 1997<br>La ley estatal le señala a los Ayuntamientos sesenta días hábiles para expedir el Reglamento Municipal que organizara a los Comités de Vecinos.<br>2.- Se presenta avance de revisión del Reglamento de los Comités de Organización y Participación Ciudadana del Municipio de Los Cabos, B.C.S.<br>3.- Como evidencia de su aplicación presentan documentación de los Comités de Participación Ciudadana. |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de participación ciudadana. |   |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.8.2**

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas | <b>Meta 16.7:</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades |
|--|---|--|

| 1.8.2 Instancia responsable de la participación ciudadana |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la participación ciudadana, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de los Cabos, B.C.S.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> </ol> |  |            |    |    |    |    |


|                 |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la participación ciudadana, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado. | 5. Constancias de capacitación especializada del personal. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</u><br><br>1.- Presenta Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. En el artículo 65, se incluyen las atribuciones de la Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana.<br>2.- Presenta organigrama. | Contar con:<br>1.- Programa presupuestario.<br>2.- Constancias de capacitación especializada del personal. |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la participación ciudadana, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.     |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.8.3**

| 1.8.3 Diagnóstico de la participación ciudadana en el territorio del gobierno local |  |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de participación ciudadana. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | 1. Diagnóstico de la participación ciudadana en el territorio del gobierno local, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades (identificación de problemas).<br>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). | <u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u><br><br>El apartado 5.5.1.2 "Participación y Atención Ciudadana" del Diagnóstico del PDM 2018-2021 menciona la situación actual en materia de participación ciudadana.<br>De igual forma actualmente se encuentran en proceso de elaboración algunos Instrumentos de Planeación (Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Sector Lomas del Sol en Cabo San Lucas B.C.S., Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de El Tezal en Cabo San Lucas, Los Cabos B.C.S. y el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible para el Centro de Población San José del Cabo y Cabo San Lucas) en los cuales se realizan mecanismos de participación ciudadana, se adjuntan los |            |    |    |    |    |

|          |   |   |  |   |  |  |  |  |
|----------|---|---|--|---|--|--|--|--|
|          |   | <p>d. Mecanismos de participación ciudadana existentes en el gobierno local.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> | <p>anexos de participación ciudadana de los instrumentos como evidencia.</p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021</li> <li>- Memoria descriptiva del proceso participativo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la zona El Tezal, Cabo San Lucas, BCS.</li> <li>- Participación ciudadana del PIMUS, estrategias para el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable, centro de población Cabo San Lucas y San José del Cabo</li> <li>-Estrategia de participación ciudadana del Programa Parcial de Desarrollo Urbano, sector Lomas del Sol, Cabo San Lucas, BCS.</li> </ul> |   |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la participación ciudadana, que contiene el contexto en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p> |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL,<br/>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</u></p> <p>Presentan listado de Comités de Organización y Participación Ciudadana y fechas tentativas para las fiestas tradicionales.</p>   | <p>1. Contar con un diagnóstico de la participación ciudadana en el territorio del gobierno municipal, con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</li> <li>b. Detección de las necesidades (identificación de problemas).</li> <li>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</li> <li>d. Mecanismos de participación ciudadana existentes en el gobierno local.</li> </ul> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> |  |  |  |  |
| Rojo     | <p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la participación ciudadana.</p>  |   |  |   |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 1.8.4**

|  |  |   |
|--|--|---|
|  <p>16. PAL. JUSTICIA<br/>E INSTITUCIONES<br/>SOLIDAS</p> | <p><b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p> | <p><b>Meta 16.7:</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p> |
|--|--|---|

| 1.8.4 Mecanismos de consulta ciudadana |   |  |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|--|----|----|----|----|
| Nivel                                  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde                                  | El gobierno local cuenta con mecanismos de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.           | <ol style="list-style-type: none"> <li>Documento que describa los mecanismos (iniciativa popular, plebiscito, referéndum, revocación del mandato, consulta Popular).</li> <li>Evidencia de su implementación.</li> <li>Reporte de resultados.</li> </ol> | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento Interno del IMPLAN.</li> <li>- El apartado 5.5.1.2 "Participación y Atención Ciudadana" del Diagnóstico del PDM 2018-2021 menciona la situación actual en materia de participación ciudadana.</li> <li>- Memoria descriptiva del proceso participativo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la zona El Tezal, Cabo San Lucas, BCS.</li> <li>- Participación ciudadana del PIMUS, estrategias para el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable, centro de población Cabo San Lucas y San José del Cabo</li> <li>-Estrategia de participación ciudadana del Programa Parcial de Desarrollo Urbano, sector Lomas del Sol, Cabo San Lucas, BCS.</li> </ul> |  |    |    |    |    |
| Amarillo                               | El gobierno local cuenta con mecanismos de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas, pero no existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados. |  |  |  |    |    |    |    |
| Rojo                                   | El gobierno local no cuenta con mecanismos de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.   |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</u></p> <p>1.- Presentan volantes de convocatoria de conformación de comités.<br/>Lista de asistencia para la conformación de comité.<br/>Documentación de Comité.</p>  | <p>Contar con mecanismos de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas.<br/>Presentar:</p> <p>1. Documento que describa los mecanismos (iniciativa popular, plebiscito, referéndum, revocación del mandato, consulta Popular).</p> |    |    |    |    |

|  |  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  |  | 2. Evidencia de su implementación.<br>3. Reporte de resultados. |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 1.8.5**

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br><b>16</b> PAZ, JUSTICIA<br>E INSTITUCIONES<br>SÓLIDAS | <b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas | <b>Meta 16.7:</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades |
|--|---|--|

| 1.8.5 Promoción de la participación ciudadana |  |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                  | El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo para la promoción que incluya la descripción de las actividades.</li> <li>Evidencia de su implementación.</li> <li>Reporte de resultados.</li> </ol> | <u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, IMPLAN</u><br><br>Presentan:<br>- Plan de Trabajo 2021.<br>- Actualmente se encuentran en proceso de elaboración algunos Instrumentos de Planeación (Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Sector Lomas del Sol en Cabo San Lucas B.C.S., Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de El Tezal en Cabo San Lucas, Los Cabos B.C.S. y el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible para el Centro de Población San José del Cabo y Cabo San Lucas) en los cuales se realizan mecanismos de participación ciudadana, se adjuntan los anexos de participación ciudadana de los instrumentos como evidencia.<br>- Participación ciudadana del PIMUS, estrategias para el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable, centro de población Cabo San Lucas y San José del Cabo |            |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                               | El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana, pero no existe evidencia de su                             |   |   |            |    |    |    |    |

|             |  |   |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|---|--|--|--|--|--|--|
|             | implementación y/o de sus resultados.  |   |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL,</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</u> | 1.- Presentan como plan de trabajo funciones del Comité<br>2. Presentan fotografías de un Comité<br>3. Como reporte de resultados presentan número de Comités. | 1. Contar con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana, que incluya la descripción de las actividades.<br>2. Evidencia de su implementación.<br>3. Reporte de resultados. |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.8.6**

| 1.8.6 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) |   |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2020   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local se encuentra formalmente vinculado con Organizaciones de la Sociedad Civil para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas. Existe evidencia de implementación y de sus resultados.                  | 1. Padrón actualizado de Organizaciones de la Sociedad Civil.<br>2. Documentos de vinculación.<br>3. Evidencia de la implementación de acciones.<br>4. Reporte de resultados. | <u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u><br><br>Presentan:<br>Lista de integrantes del Consejo Consultivo de Planeación del IMPLAN.<br>Minuta del Consejo Consultivo de Planeación del IMPLAN. Septiembre 2020 |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas, pero no cuentan con evidencia de su implementación y/ de sus resultados. |   |  |   |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>   | El gobierno local no se encuentra formalmente vinculado con Organizaciones de la Sociedad Civil para fomentar su participación en   |   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL,</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</u><br><br>Presentan listado de Comités de Organización y Participación Ciudadana                  | Vincularse formalmente con Organizaciones de la Sociedad Civil para fomentar su participación en la detonación de políticas y programas |    |    |    |    |



|  |   |  |   |   |  |  |  |  |
|--|---|--|---|---|--|--|--|--|
|  | la detonación de políticas y programas. |  | Presentan volantes de convocatoria de conformación de comités.<br>Lista de asistencia para la conformación de comité. | Presentar:<br>1. Padrón actualizado de Organizaciones de la Sociedad Civil.<br>2. Documentos de vinculación.<br>3. Evidencia de la implementación de acciones.<br>4. Reporte de resultados. |  |  |  |  |
|--|---|--|---|---|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 1.8.7**

| 1.8.7 Monitoreo de la satisfacción ciudadana |  |  |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|---|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                 | El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente para el monitoreo del grado de satisfacción ciudadana sobre la administración de manera general y sobre los trámites y servicios otorgados de manera directa. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados. | 1. Procedimiento vigente.<br>2. Registros del procedimiento.<br>3. Resultados del procedimiento. |   |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                              | El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente para el monitoreo del grado de satisfacción ciudadana sobre los trámites y servicios otorgados de manera directa. Existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.   |  |   |   |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>                                  | El gobierno local no cuenta con un procedimiento vigente para el monitoreo del grado de satisfacción ciudadana sobre la administración de manera general ni sobre los trámites y servicios otorgados de manera directa.  |  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</u><br><br>No cuentan con monitoreo | Contar con un procedimiento vigente para el monitoreo del grado de satisfacción ciudadana sobre la administración de manera general y sobre los trámites y servicios otorgados de manera directa.<br>Presentar: |    |    |    |    |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | 1. Procedimiento vigente.<br>2. Registros del procedimiento.<br>3. Resultados del procedimiento. |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 1.8.8**

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas | <b>Meta 16.7:</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades |
|---|---|--|

| 1.8.8 Participación de la sociedad en el seguimiento a los programas y evaluación del gobierno local |  |  |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento de los programas y la evaluación del gobierno. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.           | 1. Documento que describa los mecanismos.<br>2. Evidencia de su implementación.<br>3. Reporte de resultados. |  |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local cuenta con mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento de los programas y la evaluación del gobierno, pero no existe evidencia de su implementación y de sus resultados.   |  | <u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u><br><br>Presenta Minuta del Consejo Consultivo de Planeación de Los Cabos.   | Presentar documento que describa los mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento de los programas y la evaluación-   |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>  | El gobierno local no cuenta con mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento de los programas, ni la evaluación del gobierno, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados. |  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</u><br><br>1.- Presentan descripción de conformación de comités.<br>2.- Evidencia fotográfica de un comité<br>3.- Listado de comités | Presentar reporte de resultados de la participación ciudadana del seguimiento de los programas y la evaluación del gobierno.<br>Presentar:<br>1. Documento que describa los mecanismos.<br>2. Evidencia de su implementación.<br>3. Reporte de resultados. |    |    |    |    |

**CUADRANTE I; Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno**



**INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia**

Concepto: Resiliencia, protección civil y servicios de emergencia.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local ha definido un plan de protección civil y procedimientos para prevenir y ayudar a la población en caso de una emergencia. Cuenta con un mapa de riesgos, presta servicios de asistencia de emergencia y realiza periódicamente inspecciones y actividades preventivas. Tiene una estrategia para recuperarse de los efectos de una amenaza.                 |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local ha definido un plan de protección civil y procedimientos para prevenir y ayudar a la población en caso de una emergencia. Cuenta con un mapa de riesgos, presta servicios de asistencia de emergencia y realiza periódicamente inspecciones y actividades preventivas. Sin embargo, no tiene una estrategia para recuperarse de los efectos de una amenaza. |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local ha definido algunos procedimientos de protección civil para ayudar a la población en caso de una emergencia. Sin embargo, no tiene acciones de prevención.  |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4<br>2018 | D5<br>2019 | D6<br>2020 | D7<br>2021 |
|--------------------------|---|------------|------------|------------|------------|
| 1.9                      | Protección civil y resiliencia  |            |            |            |            |
| 1.9.1                    | Normatividad en materia de protección civil y resiliencia   |            |            |            |            |
| 1.9.2                    | Instancia responsable de la protección civil y la resiliencia                                       |            |            |            |            |
| 1.9.3                    | Diagnóstico sobre la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local          |            |            |            |            |
| 1.9.4                    | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la protección civil y la resiliencia           |            |            |            |            |
| 1.9.5                    | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la protección civil y la resiliencia |            |            |            |            |
| 1.9.6.                   | Sistema local de protección civil   |            |            |            |            |
| 1.9.7                    | Atlas de riesgo   |            |            |            |            |
| 1.9.8                    | Puntos de concentración   |            |            |            |            |
| 1.9.9                    | Refugios temporales   |            |            |            |            |
| 1.9.10                   | Programa de simulacros  |            |            |            |            |
| 1.9.11                   | Programas operativos en materia de protección civil   |            |            |            |            |
| 1.9.12                   | Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia                             |            |            |            |            |

**CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno  
INDICADOR: 1.9 Protección civil y resiliencia**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Martha Margarita Díaz Jiménez  
Luis Ignacio Vargas Débora  
Francisco Javier Fiol



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección Municipal de Protección Civil  
Dirección General de Desarrollo Urbano  
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

**EVALUACIÓN 2021**

12 Subindicadores  
8 Subindicadores en verde  
4 Subindicadores en amarillo

Subindicadores en verde:

- 1.9.1 Normatividad en materia de protección civil y resiliencia
- 1.9.2 Instancia responsable de la protección civil y la resiliencia
- 1.9.6 Sistema local de protección civil
- 1.9.8 Puntos de concentración
- 1.9.9 Refugios temporales
- 1.9.10 Programa de simulacros
- 1.9.11 Programas operativos en materia de protección civil
- 1.9.12 Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia

**RECOMENDACIONES:**

- 71. Contar con un diagnóstico integrado, completo y actualizado en materia protección civil y resiliencia
- 72. Dar seguimiento y presentar resultados de las acciones realizadas de los mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno municipal
- 73. Dar seguimiento y presentar resultados de las acciones realizadas de los mecanismos de vinculación con las OSC para la protección civil y la resiliencia
- 74. Actualizar el atlas de riesgos local e integrado al sistema estatal de protección civil.

**CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno**






**INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia**

Concepto: Resiliencia, protección civil y servicios de emergencia.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local ha definido un plan de protección civil y procedimientos para prevenir y ayudar a la población en caso de una emergencia. Cuenta con un mapa de riesgos, presta servicios de asistencia de emergencia y realiza periódicamente inspecciones y actividades preventivas. Tiene una estrategia para recuperarse de los efectos de una amenaza.                 |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local ha definido un plan de protección civil y procedimientos para prevenir y ayudar a la población en caso de una emergencia. Cuenta con un mapa de riesgos, presta servicios de asistencia de emergencia y realiza periódicamente inspecciones y actividades preventivas. Sin embargo, no tiene una estrategia para recuperarse de los efectos de una amenaza. |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local ha definido algunos procedimientos de protección civil para ayudar a la población en caso de una emergencia. Sin embargo, no tiene acciones de prevención.  |

**SUBINDICADOR 1.9.1**


|   |  |
|---|--|
|    | <b>Meta 1.5:</b> De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.  |
|  | <b>Meta 11.5:</b> De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad |
|  | <b>Meta 13.1:</b> Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países   |


| 1.9.1 Normatividad en materia de protección civil y resiliencia |   |            |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|------------|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias | Evidencias presentadas Evaluación 2021                                  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con normatividad vigente y |            | SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL<br>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL |            |    |    |    |    |

|          |   |   |  |  |  |  |  |  |
|----------|---|---|--|--|--|--|--|--|
|          | <p>actualizada en materia de protección civil y resiliencia. Existe evidencia de su cumplimiento.</p>                       | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad vigente y actualizada.</li> <li>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.</li> <li>3. Documento que compruebe su aplicación.</li> </ol> | <p>Presentan:</p> <p>1. Normatividad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación. Mayo de 2020.</li> <li>- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Octubre 2019</li> <li>- Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de B.C.S. Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Diciembre 2018</li> <li>- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Julio de 2'011</li> <li>- Reglamento Municipal de Protección Civil de Los Cabos, B.C.S., autorizado por Acuerdo de Cabildo y publicado en Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S., el 30 de septiembre de 2020.</li> <li>- Ley General de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación de enero de 2018.</li> <li>- Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado y Municipios de Baja California Sur. Boletín oficial del gobierno de BCS noviembre de 2017</li> <li>- Reglamento de la Ley General de Protección Civil. Diario Oficial de la Federación. Diciembre de 2015.</li> <li>- Reglamento interno de trabajo de la Dirección Municipal de Protección Civil. No presenta evidencia de autorización.</li> </ul> <p>2. Aplicación</p> <p>Presentan documentos en los que se aplica la normatividad:</p> <p>Actas de inspección, acuerdos de emplazamiento, carta compromiso, clausura, constancia de identificación denuncia ciudadana, Identificaciones oficiales, oficio de comisión, Inspección a obra, orden de inspección. Sanción económica, constancia de visto bueno.</p> |  |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con normatividad en materia de protección civil y resiliencia, pero no está actualizada y/o</p> |   |  |  |  |  |  |  |

|             |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|             | no existe evidencia de su cumplimiento.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de protección civil y resiliencia. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.9.2**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 1.5:</b> De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales. |
|---|---|


|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 11.5:</b> De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad |
|---|--|


|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 13.1:</b> Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países |
|---|--|

| <b>1.9.2 Instancia responsable de la protección civil y la resiliencia</b> |   |  |  |  | <b>D4</b> | <b>D5</b> | <b>D6</b> | <b>D7</b> |
|--|---|--|--|--|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Nivel</b>   | <b>Parámetros</b>   | <b>Evidencias</b>  | <b>Evidencias presentadas Evaluación 2021</b>  | <b>Propuestas</b>  |           |           |           |           |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la protección civil y la resiliencia, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el reglamento de la administración pública municipal de Los Cabos, B.C.S.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación</li> </ol> | <p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección Municipal de Protección Civil, artículos 27 y 31, donde se señalan sus atribuciones.</li> <li>Presenta organigrama</li> <li>Presenta descripción de funciones de cada uno de los puestos.</li> </ol> <p>En el Reglamento Municipal de Protección Civil de Los Cabos, B.C.S., solo se incluye la</p> | 1. Incluir descripción de todos los puestos y funciones y en el Reglamento Municipal de Protección Civil de Los Cabos, B.C.S., |           |           |           |           |

|          |  |                             |   |  |  |  |  |  |
|----------|--|-----------------------------|---|--|--|--|--|--|
|          |  | especializada del personal. | descripción del puesto y funciones del Director Municipal de Protección Civil.<br>4. Presenta presupuesto para el año 2021<br>5. Presenta constancias de capacitación especializada en protección civil del personal adscrito a esta Dirección Municipal. |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de protección civil y la resiliencia, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.  |                             |   |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la protección civil ni la resiliencia, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado ni personal capacitado. |                             |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.9.3**

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 1.5:</b> De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.</p> |
|---|--|


|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 11.5:</b> De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> |
|---|---|



| 1.9.3 Diagnóstico sobre la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local |   |   |  |   | D0 | D1 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia protección civil y resiliencia. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.  | 1. Diagnóstico de protección civil y resiliencia, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.   |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico en materia de protección civil y resiliencia, que contiene el contexto en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).<br>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Listado de refugios o lugares para que acuda la población en caso de un siniestro.<br>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. | <u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u><br><br>No presenta un diagnóstico integrado con todos los elementos.<br>Presenta:<br>- Programa Municipal de Protección Civil. Plan de Contingencia 2021<br>- Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Los Cabos, B.C.S. 2013<br>- Censo de los asentamientos irregulares en zonas identificadas como de riesgo y alto riesgo, en San José del Cabo y Cabo San Lucas.<br>- Estudio y análisis de asentamientos irregulares en el municipio de Los Cabos, B.C.S.<br>- Informe de actividades del mes de enero de 2021<br>- Informe de incidentes y actividades del mes de febrero de 2021<br>- Actas de inspección y dictámenes<br>- Inventario de la Dirección Municipal de Protección Civil<br>- Plan de Desarrollo Municipal. 2018-2021<br>- POA 2021<br>- Presupuesto 2021<br>- Relación y ubicación de refugios temporales establecidos y especiales por la pandemia covid-19<br>- Relación de colaboradores, con descripción del cargo y de las actividades<br>- Relación de riesgos en giros comerciales<br>- Segundo informe de labores. Septiembre 2019 a agosto 2020 | Contar con un diagnóstico integrado, completo y actualizado en materia protección civil y resiliencia, que incluya:<br>1. Diagnóstico de protección civil y resiliencia, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).<br>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Listado de refugios o lugares para que acuda la población en caso de un siniestro.<br>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. |    |    |    |    |

|             |  |  |   |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
|             |  |  | - Plan de contingencia hidrometeorológica. SIAT-CT<br>- Evidencias fotográficas |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico en materia de protección civil y resiliencia. |  |   |  |  |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 1.9.4**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 1.5:</b> De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales. |
|---|---|

| 1.9.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la protección civil y la resiliencia |   |  |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.         | 1. Documentos de vinculación vigente.<br>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br>3. Resultados de las acciones. |  |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados. |  | <u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u><br><br>Cuentan con vinculación con el gobierno estatal. Presentan:<br>Programa estatal de protección civil 2015-2021, en el que está incluido el municipio de Los Cabos.<br>- Boletines de la Coordinación Nacional de Protección Civil<br>- Estado de fuerza e instancias municipales, estatales y federales<br>- Informe de FONATUR, de almacenamiento de materiales peligrosos, a la Dirección Municipal de Protección Civil.<br>- Oficio de la Dirección Municipal de Protección Civil a CONAGUA, solicitando información. | Presentar<br>1. Seguimiento a los documentos de vinculación.<br>2. informe con el resultado de las acciones. |    |    |    |    |

|             |  |   |  |  |  |  |
|-------------|--|---|--|--|--|--|
|             |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Invitación al Secretario de Educación Pública en BCS, a recorrido por refugios temporales.</li> <li>- Oficio de CONAGUA, relativo a medidas preventivas para la temporada de lluvias 2021</li> <li>- Invitación a la Guardia Nacional, División Caminos al banderazo oficial de inicio del Operativo Semana Santa 2021</li> <li>- POA 2021</li> <li>- Oficio testimonio de hechos de acciones realizadas conjuntamente con la Subsecretaría de Protección Civil del Estado de Baja California Sur.</li> <li>- Registro de instructores ante la Subsecretaría de Protección Civil del estado de BCS.</li> <li>- Oficio del Director General de Protección Civil federal, relativo al Plan Operativo Semana Santa 2021</li> <li>- Oficio del Gobierno del Estado con información sobre curso virtual de la Coordinación Nacional de Protección Civil.</li> <li>- Evidencias documentales y fotográficas</li> </ul> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local. |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.9.5**


|  |   |
|--|---|
|  <b>1</b> FIN DE LA POBREZA | <b>Meta 1.5:</b> De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales. |
|--|---|


| 1.9.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la protección civil y la resiliencia |  |                                       |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---------------------------------------|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias                            | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación | 1. Documentos de vinculación vigente. |  |            |    |    |    |    |

|                 |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
|                 | <p>con las OSC para la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.</p>  | <p>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br/>3. Resultados de las acciones de vinculación.</p> |  |  |  |  |  |  |
| <p>Amarillo</p> | <p>El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.</p> |  | <p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u></p> <p>Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manual de inducción a la Red de Brigadistas Comunitarios de Protección Civil.</li> <li>- Plan Familiar de Protección Civil</li> <li>- Plan de trabajo operativo de seguridad, vigilancia y auxilio Semana Santa 2021</li> <li>- Oficios dirigidos a empresas con ambulancias privadas.</li> <li>- Aprobación de programa interno a empresa de giro comercial</li> <li>- Oficio a la Procuraduría Agraria en BCS, con relación a medidas preventivas y protocolos establecidos para llevar a cabo asamblea ejidal</li> <li>- Oficio con protocolos a seguir en competencia de Off Road.</li> <li>- Oficios solicitando estado de fuerza al H. Cuerpo de Bomberos de Cabo San Lucas y de San José del Cabo, a Cruz Roja Mexicana, Delegación Los Cabos, a Grupo Cobra, a empresas de seguridad privada</li> <li>- Informe del H. Cuerpo de Bomberos con información de incendios forestales y otros puntos de riesgo.</li> <li>- Oficio de CICESE con relación a la estación meteorológica en San José del Cabo</li> <li>- Oficios de constancia de daños dirigido a FONATUR y a un ciudadano.</li> <li>- Oficio de constancia de alerta roja a ciudadano.</li> <li>- Oficio de respuesta a denuncia ciudadana</li> <li>- Acta circunstanciada</li> <li>- Dictamen técnico</li> <li>- Estado de fuerza para Semana Santa, con instancias federales, estatales y organizaciones civiles</li> <li>- Alta de servicio en el municipio de Los Cabos como Instructor y Asesor Independiente en Materia de Protección Civil</li> </ul> <p>Evidencias documentales y fotográficas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio de CANIRAC, informando su integración del Consejo Directivo</li> <li>- Oficio a empresario con recomendaciones de quema controlada de basura</li> </ul> | <p>Presentar</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento a los documentos de vinculación.</li> <li>2. informe con el resultado de las acciones.</li> </ol> |  |  |  |  |

|             |   |  |   |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|---|--|--|--|--|--|
|             |   |  | -Autorización a empresa de equipos contra incendios<br>- Solicitud de pláticas de empresa administradora de propiedades, de medidas preventivas ante ciclones |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación para la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local. |  | No presenta informe de resultados   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.9.6**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 1.5:</b> De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales. |
|---|---|




|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>Meta 11.5:</b> De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad | <b>Meta 11.b:</b> De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, |
|---|--|---|

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 13.1:</b> Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países |
|---|--|

| 1.9.6 Sistema local de protección civil |  |  |  | D4         | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|--|------------|----|----|----|
| Nivel                                   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |
| <b>Verde</b>                            | El gobierno local cuenta con un Sistema Local de Protección Civil en funcionamiento y un Consejo Municipal de Protección Civil que sesiona ordinariamente. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Acta de instalación del Sistema Local de Protección Civil.</li> <li>Minutas de sesiones del Consejo.</li> </ol> | <u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u><br><br>Se cuenta con un Sistema Local de Protección Civil en funcionamiento y un Consejo Municipal de Protección Civil que sesiona ordinariamente. |            |    |    |    |

|          |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
|          |   | <p>3. Reporte de acciones del Consejo.</p> <p>4. Resultados de las acciones.</p> | <p>Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de sesión permanente del Consejo Municipal de Protección Civil, temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020</li> <li>- Calendario de sesiones del Consejo Municipal de Protección Civil para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020</li> <li>- Acta de sesión extraordinaria CMPC-007-2020. Fenómeno sanitario-ecológico Covid-19</li> <li>- Acta de sesión extraordinaria CMPC-001-2021. Fenómeno sanitario-ecológico Covid-19</li> <li>Informe concentrado de los resultados del Sistema Local de Protección Civil, de septiembre de 2018 a agosto 2020. Incluye: objetivo, meta, periodo, indicador con cuantificación de acciones realizadas.</li> <li>- Ficha informativa huracán Genevieve</li> <li>- Informe del Área de Monitoreo de la temporada ciclónica 2020. Reportan monitoreo de cada fenómeno meteorológico, efectos de los que afectaron al municipio.</li> <li>- Resumen detallado de la temporada de ciclones 2020</li> <li>- Evidencias fotográficas de sesiones en plataforma de internet y presenciales</li> </ul> |  |  |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con un Sistema Local de Protección Civil pero no existe evidencia de su funcionamiento, ni evidencia de las sesiones del Consejo Municipal de Protección Civil.</p> |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Rojo     | <p>El gobierno local no cuenta con un Sistema Local de Protección Civil en funcionamiento y un Consejo Municipal de Protección Civil que sesiona ordinariamente.</p>                            |  |  |  |  |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 1.9.7**


|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p><b>Meta 1.5:</b> De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.</p>  |   |
|  | <p><b>Meta 11.5:</b> De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> | <p><b>Meta 11.b:</b> De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p> |
|  | <p><b>Meta 13.1:</b> Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p>   |   |

| 1.9.7 Atlas de riesgo |  |  |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|-----------------------|--|--|---|--|----|----|----|----|
| Nivel                 | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde                 | El gobierno local cuenta con un atlas de riesgos local, vigente, actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil.                         | 1. Atlas de riesgos local vigente, actualizado.<br>2. Cartografía.<br>3. Acta de sesión de aprobación. |   |  |    |    |    |    |
| Amarillo              | El gobierno local cuenta con un atlas de riesgos local incompleto, que no se encuentra actualizado y/o integrado al sistema estatal de protección civil. | 4. Evidencia de su integración al sistema estatal de protección civil.                                 | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u><br><br>1. Presenta Atlas de Riesgos Naturales del Centro de Población de Los Cabos, B.C.S. del año 2014.<br>2. Atlas de riesgo digital (shapes) e imágenes pruebas de su utilización por parte del departamento técnico de la Dirección Municipal De Planeación Urbana.<br>3. Acta de sesión de Cabildo No. 475-LVII-2014: aprobación del ATLAS DE RIESGOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS | Actualizar el atlas de riesgos local e integrado al sistema estatal de protección civil.<br>Presentar<br>1. Atlas de riesgos local actualizado.<br>2. Cartografía.<br>3. Acta de sesión de aprobación.<br>4. Evidencia de su integración al sistema estatal de protección civil. |    |    |    |    |
|                       |  |  | <u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u>   |  |    |    |    |    |

|             |   |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|--|
|             |   |  | <p>Presenta Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. SEDATU. 2013</p> <p>Está en proceso su actualización- Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de elaboración del Atlas de Riesgo y Vulnerabilidad al Cambio Climático del Municipio de Los Cabos, B.C.S. Marzo a julio de 2021</li> <li>- Términos de Referencia para la Elaboración de Atlas de Riesgo y Vulnerabilidad al Cambio Climático del Municipio de Los Cabos, B.C.S.</li> <li>- Taller de participación gestión integral de riesgos.</li> <li>- Programa de trabajo. Fase 1</li> <li>- Propuesta técnica</li> <li>- Solicitudes de información que se requiere</li> <li>- Estudio y análisis de asentamientos irregulares en el municipio de Los Cabos. BCS,</li> <li>- Recorrido refugios temporales</li> <li>- Clasificación de riesgos en giros comerciales</li> <li>- Asentamientos en zona de riesgo</li> </ul> |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un atlas de riesgos local, vigente, actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil. |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.9.8**

|   |  |
|---|--|
|  <p><b>1</b><br/>FIN DE LA POBREZA</p> | <p><b>Meta 1.5:</b> De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.</p> |
|---|--|

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
|  <p><b>11</b><br/>CIUDADES Y COMUNIDADES SEGURAS</p> | <p><b>Meta 11.5:</b> De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> | <p><b>Meta 11.7:</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad</p> | <p><b>Meta 11.b:</b> De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p> |
|---|---|--|---|







**Meta 13.1:** Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

| 1.9.8 Puntos de concentración |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|-------------------------------|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                         | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde                         | El gobierno local cuenta con la definición de los puntos de concentración públicos en caso de contingencias, cuenta con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de contingencia.</li> <li>Fotografías de los puntos de concentración.</li> <li>Plan de trabajo para la difusión.</li> <li>Evidencia de la difusión.</li> <li>Reporte de resultados.</li> </ol> | <p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u></p> <p>Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de contingencia hidrometeorológica para 2021</li> <li>- Documento Punto de Reunión, que incluye:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Qué es un punto de reunión; En dónde deben de estar ubicados los puntos de reunión;</li> <li>Características de los puntos de reunión; Por qué es importante que los puntos de encuentro sean fácilmente identificables; Señalización de puntos de reunión.</li> </ul> </li> <li>- Mapas de zonas de alto riesgo de asentamientos humanos y comercios, donde se señalan los puntos de reunión</li> <li>- Plano del Palacio Municipal donde se señala el punto de concentración</li> <li>- Plano con rutas de evacuación de las fiestas tradicionales de San José del Cabo.</li> <li>- evidencias fotográficas de algunos puntos de concentración de centros comerciales</li> <li>- Programa de simulacros 2021</li> <li>- Procedimiento de simulacro de evacuación por tormenta tropical en San José del Cabo</li> <li>- Procedimiento de un simulacro de sismo en Palacio Municipal.</li> <li>- Documento Elementos preventivos del programa interno de Protección Civil</li> <li>- Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia en el municipio de Los Cabos BCS</li> <li>- Plan Operativo Anual 2021</li> <li>- Informe concentrado de resultados del sistema local de protección civil de septiembre 2018 a agosto 2020</li> </ul> |            |    |    |    |    |

|          |   |  |   |  |  |  |  |  |
|----------|---|--|---|--|--|--|--|--|
|          |   |  | - Informe del área de Inspecciones del mes de marzo de 2021<br>- Oficios de aprobación de programa interno y constancias de visto bueno de algunas empresas |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con la definición de los puntos de concentración públicos en caso de contingencias, pero no cuenta con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos. |  |   |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con la definición de los puntos de concentración públicos en caso de contingencias, ni cuenta con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos.   |  |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.9.9**

|  |   |
|--|---|
| <br><b>1.5</b> META DE LA POBREZA | <p><b>Meta 1.5:</b> De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales</p> |
|--|---|


|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| <br><b>11</b> META 11.5 Y META 11.7 | <p><b>Meta 11.5:</b> De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> | <p><b>Meta 11.7:</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad</p> | <p><b>Meta 11.b:</b> De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p> |
|---|---|--|---|


|  |   |
|--|---|
| <br><b>13</b> META 13.1 | <p><b>Meta 13.1:</b> Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p> |
|--|---|


| 1.9.9 Refugios temporales |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---------------------------|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                     | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde                     | El gobierno local cuenta con la identificación de los refugios temporales en su localidad, cuenta con un catálogo vigente y actualizado, así como los requisitos técnicos. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Catálogo vigente y actualizado de refugios temporales.</li> <li>Requisitos técnicos en materia de protección civil.</li> </ol> | <u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u><br><br>Presenta<br>- Guía operativa para refugios temporales.<br>- Cédula para albergues y refugios que incluye: datos generales, datos específicos, datos técnicos, siniestralidad, evaluación<br>- Guía de procedimiento para la instalación de refugio temporal durante epidemia generada por SARS-COV-2 (Covid-19)<br>- Plan de contingencia hidrometeorológica, para temporada de lluvias y ciclones tropicales 2021.<br>- Informe del Área de Monitoreo, sobre recorrido realizado a los inmuebles que sirven como refugios temporales y/o albergues en la temporada 2021<br>- Mapas con ubicación de refugios temporales en Cabo San Lucas, San José del Cabo, Caduaño, Miraflores, Santiago, Las Cuevas y El Campamento, Santa Cruz, La Ribera, Buena Vista,<br>- Relación de refugios temporales<br>- Evidencias fotográficas |            |    |    |    |    |
|                           |  |   | <u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u><br><u>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u><br><br>Presenta:<br>- Relación de refugios temporales, ubicación y sus responsables<br>- Guía de atención a población en condiciones de emergencia<br>- Reglamento de refugios temporales<br>- Reglamento de refugios temporales obligaciones de los refugiados<br>- Manual de atención a la salud ante desastres. Refugios temporales. CENAPRECE.<br>- Programa hidrometeorológico. 2018   |            |    |    |    |    |

|                 |  |  |   |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|---|--|--|--|--|
|                 |  |  | - Asentamientos irregulares en zona de riesgo en el municipio de Los Cabos. Relación, ubicación, mapas. |  |  |  |  |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con la identificación de los refugios temporales en su localidad y los requisitos técnicos, pero no se encuentra un catálogo vigente y actualizado.     |  |   |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con la identificación de los refugios temporales en su localidad, ni cuenta con un catálogo vigente y actualizado, así como los requisitos técnicos. |  |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.9.10**



|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 1.5:</b> De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales |
|---|--|

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
|  | <b>Meta 11.5:</b> De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad | <b>Meta 11.7:</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad | <b>Meta 11.b:</b> De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles |
|---|--|---|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 13.1:</b> Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países |
|---|--|

| 1.9.10 Programa de simulacros |  |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|-------------------------------|--|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel                         | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde                         | El gobierno local cuenta con la programación de simulacros acorde a los fenómenos perturbadores potenciales en el territorio local.    | <ol style="list-style-type: none"> <li>Programa de simulacros.</li> <li>Evidencia de los simulacros.</li> <li>Reporte de resultados.</li> </ol> | <u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u><br><br>Presentan:<br>- Guía práctica para simulacros<br>- Cédula de evaluación del simulacro<br>- Programa de simulacros 2021<br>- Informe concentrado de los resultados del sistema local de protección civil. De septiembre 2018 a agosto 2020<br>- Oficios de aprobación de programa interno para algunas empresas.<br>- Evidencias fotográficas |            |    |    |    |    |
| Amarillo                      | El gobierno local tiene acciones en materia de simulacros, pero no se les da seguimiento ni sistematización.                           |   |   |            |    |    |    |    |
| Rojo                          | El gobierno local no cuenta con la programación de simulacros acorde a los fenómenos perturbadores potenciales en el territorio local. |   |   |            |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 1.9.11**

|   |   |
|---|---|
| <br><b>1</b><br><b>FIN</b><br><b>DE LA POBREZA</b>         | <p><b>Meta 1.5:</b> De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales</p>   |
| <br><b>11</b><br><b>CIUDADES Y COMUNIDADES RESILIENTES</b> | <p><b>Meta 11.5:</b> De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> <p><b>Meta 11.b:</b> De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p> |






**Meta 13.1:** Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

| 1.9.11 Programas operativos en materia de protección civil |  |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con un programa para la protección civil. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ol> </li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> | <p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u></p> <p>Presenta</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan Operativo Anual 2021, que incluye: Presentación, Misión, Visión, Justificación, Objetivos generales Políticas Objetivos específicos, metas, líneas de acciones y proyectos</li> <li>Programas especiales de protección civil</li> <li>Calendario de actividades</li> <li>2. Presupuesto 2021</li> <li>3. Estudio y análisis de asentamientos irregulares en el municipio de Los Cabos, BCS. Mapas de asentamientos en zona de riesgo</li> <li>4. Plan de acciones preventivas de incendios forestales durante epidemia generada POR SARS-COV-2 (COVID-19)</li> <li>5. Plan operativo de seguridad, vigilancia auxilio "Semana Santa 2021"</li> <li>6. Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia en el municipio de Los Cabos, BCS.</li> <li>7. Programa de simulacros</li> <li>8. Programa especial para la atención de incendios forestales</li> <li>9. Programa interno de protección civil</li> <li>10. Plan de contingencia hidrometeorológica, temporada de lluvias y ciclones tropicales 2021</li> <li>11. Estado de fuerza</li> <li>12. Recorrido y reporte de refugios temporales</li> <li>13. Documentos: de clausura de establecimientos, acta circunstanciada de denuncia ciudadana, dictamen técnico,</li> </ol> |            |    |    |    |    |

|          |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|          |  |  | <p>inspección de obra, visitas de inspección, recomendaciones COVID-19</p> <p>14. Informe de labores de septiembre de 2019 a agosto de 2020</p> <p>15. Informe De actividades del mes de febrero de 2021 del Área de inspecciones e informe del Coordinador delegacional de protección civil en Santiago.</p> <p>16. Evidencias fotográficas</p> |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local realiza acciones aisladas para la protección civil.                      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con un programa ni acciones aisladas para la protección civil. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.9.12**

|   |  |
|---|--|
|    | <b>Meta 1.5:</b> De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales   |
|   | <p><b>Meta 11.5:</b> De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> <p><b>Meta 11.7:</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad</p> <p><b>Meta 11.b:</b> De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p> |
|  | <b>Meta 13.1:</b> Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países   |

| 1.9.12 Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia |   |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias                                | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con un programa de difusión para | 1. Programa con los siguientes elementos: | <u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u> |            |    |    |    |    |

|  |   |   |  |  |  |  |
|--|---|---|--|--|--|--|
| <p>impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos. Existen resultados documentados.</p> | <p>a. Objetivos y metas.<br/>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br/>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br/>d. Estrategia.<br/>e. Responsables.<br/>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> | <p>Presenta</p> <p>1. Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia en el municipio de Los Cabos, BCS, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción</li> <li>- Presentación</li> <li>- Misión</li> <li>- Visión</li> <li>- Objetivo</li> <li>- Concepto protección civil</li> <li>- Dirección de protección civil del municipio de Los Cabos, BCS</li> <li>- Difusión y concientización</li> <li>- Programa municipal de protección civil</li> <li>- Plan municipal de contingencia</li> <li>- Planes de emergencia</li> <li>- Programa de prevención</li> <li>- Programa interno de protección civil</li> <li>- Desarrollo de programas preventivos en el municipio de Los Cabos</li> <li>- Capacitaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Uso y manejo de extintores</li> <li>Primeros auxilios</li> <li>Combate de incendios</li> <li>Búsqueda y rescate</li> <li>Evacuación</li> <li>Sismos</li> </ul> </li> <li>- Programas de prevención_ <ul style="list-style-type: none"> <li>Temporada de lluvias y ciclones tropicales</li> <li>Incendios forestales</li> <li>Introducción a la protección civil</li> <li>Plan familiar de protección civil</li> <li>Temporada invernal</li> <li>Brigadas comunitarias de protección civil</li> <li>Semana santa</li> <li>Inspecciones y verificaciones</li> <li>Simulacro de evacuación</li> </ul> </li> <li>- Implantar una política y cultura de autoprotección</li> <li>- Líneas de acción</li> <li>- responsables áreas de capacitación</li> <li>- Matriz de indicadores basados en resultados</li> </ul> <p>2. Presentaciones en power point y pdf de cursos que se difunden</p> <p>3. Boletines: Frente frío, Incendios forestales,</p> |  |  |  |  |
|--|---|---|--|--|--|--|



|                 |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|
|                 |  | <p>4- Carteles prevención y alerta covid-19, medidas preventivas covid-19 para el transporte público.</p> <p>5. Trípticos:<br/>         Prevención de incendios forestales<br/>         Huracanes<br/>         Manual de trámites y servicios</p> <p>6. Pronósticos meteorológicos</p> <p>7. Constancias otorgadas por capacitaciones impartidas</p> <p>8. Guía operativa para refugios temporales</p> <p>9. Manual de Red municipal de brigadistas comunitarios de protección civil</p> <p>10. Plan de contingencia meteorológica. Temporada de lluvias y ciclones tropicales 2021</p> <p>11. Programa especial para la atención de incendios forestales</p> <p>12. Plan de acciones preventivas, incendios forestales durante epidemia generada por SARS-COV-2 (COVID-19)</p> <p>13. Plan familiar de protección civil</p> <p>14. Evidencias de difusión por WhatsApp, página web, página de Facebook y Messenger</p> <p>15. Evidencias fotográficas</p> |  |  |  |  |  |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con acciones aisladas de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos. |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con un programa de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos.    |  |  |  |  |  |  |

**CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno**



**INDICADOR 1.10 Seguridad pública**

Concepto: Seguridad pública.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene una coordinación institucional eficiente con los ciudadanos y otros niveles de gobierno y una estrategia integral para prevenir la violencia, la delincuencia y el crimen. Cuenta con equipos, procedimientos, capacitación y los ciudadanos perciben seguridad en el territorio del gobierno local. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene coordinación institucional con otros niveles de gobierno y una estrategia para prevenir la violencia, la delincuencia y el crimen. Cuenta con equipos, procedimientos y capacitación.  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local tiene coordinación institucional con otros niveles de gobierno y tiene acciones contra la delincuencia y el crimen. Cuenta con procedimientos y capacitación. Sin embargo, no tiene acciones de prevención y su personal no cuenta con equipo suficiente o adecuado.                                       |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4   | D5   | D6   | D7   |
|--------------------------|---|------|------|------|------|
|                          |   | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| 1.10                     | Seguridad pública   |      |      |      |      |
| 1.10.1                   | Normatividad en materia de seguridad pública  |      |      |      |      |
| 1.10.2                   | Instancia responsable de seguridad pública  |      |      |      |      |
| 1.10.3                   | Diagnóstico sobre la seguridad en el territorio del gobierno local                  |      |      |      |      |
| 1.10.4                   | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública           |      |      |      |      |
| 1.10.5                   | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la seguridad pública |      |      |      |      |
| 1.10.6                   | Consejo de honor y justicia de los cuerpos de seguridad pública                     |      |      |      |      |
| 1.10.7                   | Identificación de zonas conflictivas e índices delictivos                           |      |      |      |      |
| 1.10.8                   | Elementos de seguridad por cada 1,000 habitantes                                    |      |      |      |      |
| 1.10.9                   | Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública                              |      |      |      |      |
| 1.10.10                  | Equipamiento de los cuerpos de seguridad  |      |      |      |      |
| 1.10.11                  | Licencia colectiva para la portación de armamento                                   |      |      |      |      |
| 1.10.12                  | Exámenes de control de confianza  |      |      |      |      |
| 1.10.13                  | Informe policial homologado   |      |      |      |      |
| 1.10.14                  | Prevención social de la violencia y la delincuencia                                 |      |      |      |      |
| 1.10.15                  | Medición de la denuncia ciudadana   |      |      |      |      |

**CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno  
INDICADOR: 1.10 Seguridad pública**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Armando Castruita Maya



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

**EVALUACIÓN 2021**

15 Subindicadores

6 Subindicadores en verde  
3 Subindicadores en amarillo  
6 Subindicadores en rojo

Subindicadores en verde:

1.10.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública  
1.10.6 Consejo de honor y justicia de los cuerpos de seguridad pública  
1.10.7 Identificación de zonas conflictivas e índices delictivos  
1.10.9 Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública  
1.10.13 Informe policial homologado  
1.10.15 Medición de la denuncia ciudadana

**RECOMENDACIONES:**

- 75. Contar con normatividad completa vigente y actualizada en materia de Seguridad Pública.
- 76. Presentar presupuesto para 2021 Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal
- 77. Contar con un diagnóstico actualizado en materia de seguridad pública.
- 78. Contar con mecanismos de vinculación con las OSC para la seguridad pública en el territorio del gobierno municipal.
- 79. Contar con más de un elemento de policía por cada 1,000 habitantes en el territorio del gobierno local.
- 80. Que los elementos de seguridad pública cuenten con equipo básico para el desempeño de sus actividades.
- 81. Que el personal activo de seguridad pública cuente con una licencia colectiva de portación de armas de fuego.
- 82. Que los elementos de seguridad aprueben los exámenes de control de confianza.
- 83. Contar con un programa para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el territorio del gobierno local.

**CUADRANTE I: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno**




**INDICADOR 1.10 Seguridad pública**

Concepto: Seguridad pública.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene una coordinación institucional eficiente con los ciudadanos y otros niveles de gobierno y una estrategia integral para prevenir la violencia, la delincuencia y el crimen. Cuenta con equipos, procedimientos, capacitación y los ciudadanos perciben seguridad en el territorio del gobierno local. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene coordinación institucional con otros niveles de gobierno y una estrategia para prevenir la violencia, la delincuencia y el crimen. Cuenta con equipos, procedimientos y capacitación.  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local tiene coordinación institucional con otros niveles de gobierno y tiene acciones contra la delincuencia y el crimen. Cuenta con procedimientos y capacitación. Sin embargo, no tiene acciones de prevención y su personal no cuenta con equipo suficiente o adecuado.                                       |


**SUBINDICADOR 1.10.1**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>Meta 16.1:</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo | <b>Meta 16.2:</b> Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños |
|---|--|--|

| 1.10.1 Normatividad en materia de seguridad pública |   |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de seguridad pública. Existe evidencia de su cumplimiento.           | 1. Normatividad en materia de construcción de seguridad pública.<br>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                                     | El gobierno local cuenta con normatividad en materia de seguridad pública, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento. | 3. Documento que compruebe su aplicación.  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,</u><br><u>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u><br><br>Cuenta con: | Presentar:<br>1.- Normatividad completa vigente y actualizada en materia de Seguridad Pública.<br>2.- Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. |    |    |    |    |

|             |   |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|--|
|             |   |  | <p>1.- Reglamento del servicio profesional de carrera policial. Publicada en el boletín oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 30/06/2013.</p> <p>2.- Manual de procedimientos de la GGSPPTM de Los Cabos del 2014.</p> <p>3.- Manual de organización DGSPPTM de Los Cabos del 2014.</p> <p>4.- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica 27/05/2019.</p> <p>5.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última actualización 08/05/2020.</p> | <p>3.- Documento que compruebe su aplicación.</p> <p>4.- Armonizar y estructurar la normatividad municipal en conjunto con las leyes estatales, federales y en su caso tratados internacionales</p> <p>5.- Crear instrumentos de evidencia para la comprobación de la aplicación correcta de la normatividad aplicable en materia de seguridad pública</p> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de seguridad pública. |  |  |  |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 1.10.2**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>Meta 16.1:</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo | <b>Meta 16.2:</b> Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños |
|---|--|--|

| 1.10.2 Instancia responsable de seguridad pública |  |   |  |                                 | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|---------------------------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas                      |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                      | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la seguridad pública con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> </ol> |  |                                 |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                                   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la seguridad pública, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin                                       | <ol style="list-style-type: none"> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol>   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en los artículos 67 al</p> | Presentar presupuesto para 2021 |    |    |    |    |

|             |   |  |   |  |  |  |  |
|-------------|---|--|---|--|--|--|--|
|             | presupuesto asignado y/o personal capacitado.   |  | 75, se incluye la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal   |  |  |  |  |
|             |   |  | Presentó:<br>1.- Manual de Organización (junio 2014) que incluye organigrama y descripción de puestos y funciones<br>2.- Manual de Procedimientos (mayo 2014).<br>3.- Presupuesto 2020.<br>4.- Constancias de capacitación. |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la seguridad pública con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. |  |   |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 1.10.3**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>Meta 16.1:</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo | <b>Meta 16.2:</b> Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños |
|---|--|--|

| 1.10.3 Diagnóstico sobre la seguridad en el territorio del gobierno local |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de seguridad pública. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | 1. Diagnóstico de la seguridad pública, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. |  |            |    |    |    |    |


|          |   |   |   |   |  |  |  |  |
|----------|---|---|---|---|--|--|--|--|
| Amarillo | El gobierno local cuenta con un diagnóstico de seguridad pública, que contiene el contexto en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | <ul style="list-style-type: none"> <li>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</li> <li>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</li> </ul> |   |   |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la seguridad pública.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</li> </ul>   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,<br/>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>No se cuenta con un diagnóstico</p> | <p>Contar con un diagnóstico actualizado en materia de seguridad pública.</p> <p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico de la seguridad pública, con los siguientes elementos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</li> <li>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</li> <li>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</li> </ul> </li> <li>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</li> </ul> |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.10.4**

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p><b>Meta 16.1:</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p> | <p><b>Meta 16.2:</b> Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p> |
|---|---|---|

| 1.10.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.         | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones en conjunto.</li> </ol> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presentó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Presentó documentos que muestran las reuniones de coordinación interinstitucional entre los 3 órdenes de gobierno.</li> <li>2.-Presentó evidencia de los operativos que se organizan en dichas reuniones.</li> <li>3.- Presentó parte de novedades de lo ocurrido en dichos operativos.</li> </ol> |            |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública en el territorio del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados. |  |  |            |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para la seguridad pública en el territorio del gobierno local.                      |  |  |            |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 1.10.5**

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
|  | <b>Meta 16.1:</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo | <b>Meta 16.2:</b> Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños | <b>Meta 16.7:</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades |
|---|--|--|--|

| 1.10.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la seguridad pública |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> </ol> |  |            |    |    |    |    |



|          |   |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|---|--|--|--|--|--|--|--|
|          | con las OSC para la seguridad pública en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.  | 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br>3. Resultados de las acciones de vinculación. |  |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la seguridad pública en el territorio del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados. |  |  |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación para la seguridad pública en el territorio del gobierno local.                     |  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,<br/>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u><br><br>No presenta información | Contar con mecanismos de vinculación con las OSC para la seguridad pública en el territorio del gobierno municipal.<br>Presentar:<br>1.- Documento de vinculación vigente con las OSC para la Seguridad Pública en el territorio del gobierno local.<br>2.- Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br>3.- Resultados de las acciones de vinculación con el Gobierno Federal y/o Estatal. |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 1.10.6**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas |
|---|---|

| 1.10.6 Consejo de honor y justicia de los cuerpos de seguridad pública |   |  |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta y opera un Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública. Cuenta con un reglamento vigente y actualizado, así como evidencia de sus | 1. Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública aprobado por cabildo y actual. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,<br/>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u><br><br>Presentó:<br>1.- Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la DGSPPTM de Los Cabos, publicado al 10/07/2012. | Revisar y, en su caso, actualizar el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la DGSPPTM de Los Cabos, |    |    |    |    |

|          |   |  |   |  |  |  |  |
|----------|---|--|---|--|--|--|--|
|          | actividades y de sus resultados.  | 2. Actas de las sesiones.<br>3. Reporte de resultados. | 2.- Acta de la sesión quincuagésima quinta privada del 03/2020.<br>3.- Reporte de Resultados. |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta y opera un Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública. Cuenta con un reglamento vigente pero no actualizado, y no existe evidencia de sus actividades y/o de sus resultados. |  |   |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta, ni opera un Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública. No cuenta con un reglamento vigente y/o actualizado, así como evidencia de sus actividades y de sus resultados.  |  |   |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 1.10.7**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>Meta 16.1:</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo | <b>Meta 16.2:</b> Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños |
|---|--|--|

| 1.10.7 Identificación de zonas conflictivas e índices delictivos |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con el mapeo de las zonas conflictivas y con una base de datos actualizada con los índices delictivos de manera general y de manera específica. Evidencia y reporte de resultados de las acciones por zona conflictiva y de atención por tipo de delitos. | 1. Mapa de zonas conflictivas actualizado.<br>2. Base de datos de los índices delictivos generales y específicas.<br>3. Reporte de resultados de las acciones por zona de conflicto. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u><br><br>Presentó:<br>1.- Mapeo de Zonas Conflictivas actualizada.<br>2.- Base de datos de índices delictivos, generales y específicos.<br>3.- Reporte de Resultados de las acciones por zona conflictiva. |            |    |    |    |    |

|                 |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con el mapeo de las zonas conflictivas, pero no cuenta con una base de datos actualizada con los índices delictivos de manera general y/o de manera específica, no existe evidencia y/o reporte de resultados de las acciones por zona conflictiva y/o de atención por tipo de delitos. | 4. Reporte de resultados de las acciones por zona conflictiva. |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con el mapeo de las zonas conflictivas, ni con una base de datos actualizada con los índices delictivos de manera general y de manera específica.  |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.10.8**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>Meta 16.1:</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo | <b>Meta 16.2:</b> Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños |
|---|--|--|

| 1.10.8 Elementos de seguridad por cada 1,000 habitantes |   |  |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con más de un elemento de policía por cada 1,000 habitantes en el territorio del gobierno local. | 1. Registro oficial actualizada del número de policías.<br>2. Registro oficial de la población actualizada del gobierno local. |  |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local cuenta con un elemento de policía por cada 1,000 habitantes en el territorio del gobierno local.        |  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,<br/>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u><br><br>Presentó:<br>1.- Estado de Fuerza mayo 2021: reporta 547 elementos.<br><br>No presentó: | Presentar:<br>1.- Registro oficial actualizado de la población de Los Cabos. |    |    |    |    |

|             |   |   |  |  |  |  |  |
|-------------|---|---|--|--|--|--|--|
|             |   | 1.- Registro oficial actualizado de la población de Los Cabos.<br><br>En el INEGI se reportan 287,671 habitantes. Con esta cifra el promedio es de 1.9 policías por cada 1000 habitantes. Es necesario actualizar la cifra oficial de población de Los Cabos. |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local cuenta con menos de un elemento de policía por cada 1,000 habitantes en el territorio del gobierno local. |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 1.10.9**




**Meta 16.6:** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

| <b>1.10.9 Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública</b> |   |   |   |                   | <b>D4</b> | <b>D5</b> | <b>D6</b> | <b>D7</b> |
|--|---|---|---|-------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Nivel</b>   | <b>Parámetros</b>   | <b>Evidencias</b>   | <b>Evidencias presentadas Evaluación 2021</b>   | <b>Propuestas</b> |           |           |           |           |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con un plan de trabajo específico para la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo que incluya la descripción de las actividades.</li> <li>Evidencia de su implementación.</li> <li>Reporte de resultados.</li> </ol> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Programa Rector De Profesionalización (PRP)</li> <li>➤ Ficha de la verificación para la solicitar la validación de la capacitación a proyectarse.</li> <li>➤ La Dependencia solicita la autorización para llevar a cabo la capacitación al personal policial o administrativo (ANEXO Los Cabos, B.C.S.)</li> <li>➤ Lista de asistencia.</li> <li>➤ Constancia</li> </ul> |                   |           |           |           |           |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local cuenta con un plan de trabajo específico  |   |   |                   |           |           |           |           |

|             |   |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|--|
|             | para la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, pero no existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo específico para la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados. |  |  |  |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 1.10.10**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas |
|---|---|

| 1.10.10 Equipamiento de los cuerpos de seguridad |   |   |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                     | Más del 95% de los elementos de seguridad pública cuentan con equipo básico para el desempeño de sus actividades.                 | 1. Reporte oficial del número de elementos de seguridad pública.<br>2. Reporte de equipo que incluya:   |   |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                                  | Más del 75% y menos del 95% de los elementos de seguridad pública cuentan con equipo básico para el desempeño de sus actividades. | a. Uniforme completo<br>b. Fournitura<br>c. Armas<br>d. Chalecos<br>e. Esposas<br>f. Gas<br>g. Bastones |   |  |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>                                      | Menos del 75% de los elementos de seguridad pública cuentan con equipo básico para el desempeño de sus actividades.               | 3. Control del uso de equipamiento del equipo.  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,</u><br><u>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u><br><br>Presentó:<br><br>1.- Reporte de estado de fuerza | Que los elementos de seguridad pública cuenten con equipo básico para el desempeño de sus actividades.<br>Presentar:<br>1. Reporte oficial del número de elementos de seguridad pública. |    |    |    |    |

|  |  |                    |   |  |  |  |
|--|--|--------------------|---|--|--|--|
|  |  | No reporta equipo. | 2. Reporte de equipo que incluya:<br>a. Uniforme completo<br>b. Fornitura<br>c. Armas<br>d. Chalecos<br>e. Esposas<br>f. Gas<br>g. Bastones<br>3. Control del uso de equipamiento del equipo. |  |  |  |
|--|--|--------------------|---|--|--|--|

**SUBINDICADOR 1.10.11**

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 16.4:</b> De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada</p> |
|---|--|

| 1.10.11 Licencia colectiva para la portación de armamento |   |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El personal activo de seguridad pública cuenta con una licencia colectiva de portación de armas de fuego. La licencia se encuentra vigente y actualizada.                                 | 1. Licencia vigente y actualizada.<br>2. Documento que acredite que el 100% de los elementos del cuerpo de policía se encuentran dentro de la licencia vigente. |  |  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El personal activo de seguridad pública cuenta con una licencia colectiva de portación de armas de fuego, pero no existe registro de si la licencia se encuentra vigente y/o actualizada. |   |  |  |    |    |    |    |
| Rojo  | El personal activo de seguridad pública no cuenta con una licencia colectiva de portación de armas de fuego.  |   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,<br/>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u><br><br>No presentó información | Que el personal activo de seguridad pública cuente con una licencia colectiva de portación de armas de fuego. Presentar:<br>1. Licencia vigente y actualizada. |    |    |    |    |

|  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | 2. Documento que acredite que el 100% de los elementos del cuerpo de policía se encuentran dentro de la licencia vigente. |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 1.10.12**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas |
|---|---|


| 1.10.12 Exámenes de control de confianza |   |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel                                    | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                             | Más del 85% de los elementos de seguridad aprobaron los exámenes de control de confianza.                 | 1. Reporte oficial actualizado de los resultados de los exámenes de confianza.<br>2. Evidencia de la aplicación de exámenes de confianza. |  |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                          | Más del 60% y menos del 85% de los elementos de seguridad aprobaron los exámenes de control de confianza. |   |  |  |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>                              | Menos del 60% de los elementos de seguridad aprobaron los exámenes de control de confianza.               |   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,<br/>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u><br><br><b>Presentó:</b><br>Reporte de exámenes de control de confianza sin especificar su fecha.<br><br><b>No presentó:</b><br>Evidencia de la aplicación de Exámenes de Control de Confianza. | Que los elementos de seguridad aprueben los exámenes de control de confianza.<br>Presentar:<br>1. Reporte oficial actualizado de los resultados de los exámenes de confianza.<br>2. Evidencia de la aplicación de exámenes de confianza. |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 1.10.13**

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p><b>Meta 16.5:</b> Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas</p> | <p><b>Meta 16.6:</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p> |
|---|---|--|

| 1.10.13 Informe policial homologado |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|-------------------------------------|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                               | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde                               | El gobierno local mantiene permanentemente en uso el informe del Sistema Nacional de Seguridad Pública. | 1. Informe policial homologado vigente y actualizado, conforme al Sistema Nacional de Seguridad Pública. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u><br><br>Presentó Informe Policial Homologado conforme al Sistema Nacional de Seguridad Pública. |            |    |    |    |    |
| Amarillo                            | El gobierno local utiliza esporádicamente el informe del Sistema Nacional de Seguridad Pública.         |  |  |            |    |    |    |    |
| Rojo                                | El gobierno local no utiliza el informe del Sistema Nacional de Seguridad Pública.                      |  |  |            |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 1.10.14**

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <p><b>Meta 16.1:</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p> | <p><b>Meta 16.2:</b> Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p> |
|--|---|---|

| 1.10.14 Prevención social de la violencia y la delincuencia |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con un programa para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el territorio del gobierno local. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos.<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). |  |            |    |    |    |    |



|          |  |   |   |   |  |  |  |
|----------|--|---|---|---|--|--|--|
| Amarillo | El gobierno local cuenta con acciones aisladas para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el territorio del gobierno local.                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> </ul>   |   |   |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con acciones aisladas, ni con un programa para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el territorio del gobierno local. | <ul style="list-style-type: none"> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ul> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Hacen mención de varios programas para prevención del delito, denuncia, cultura vial, etc. Pero no muestran los programas, su definición, cuantificación de población potencial, objetivo, estrategias, responsables, calendario de acciones realizadas</p> <p>No presenta evidencias</p> | <p>Contar con un programa para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el territorio del gobierno local.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos. <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ul> </li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> |  |  |  |

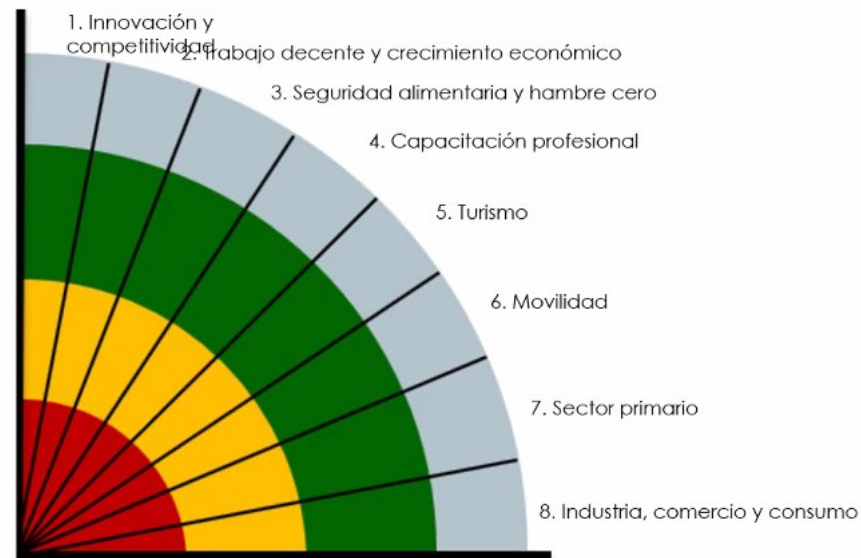
**SUBINDICADOR 1.10.15**

| 1.10.15 Medición de la denuncia ciudadana |  |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel                                     | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde                                     | El gobierno local cuenta con un mecanismo para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana en torno a la seguridad pública en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de la implementación y de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento que describa los mecanismos para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana.</li> <li>2. Evidencia de su implementación.</li> </ol> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presentó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Proceso del Juzgado Cívico en el municipio de Los Cabos.</li> <li>2.- Evidencia de su implementación.</li> <li>3.- Reporte de Resultados.</li> </ol> |            |    |    |    |    |

|          |  |                           |  |  |  |  |  |  |
|----------|--|---------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Amarillo | El gobierno local cuenta con un mecanismo para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana en torno a la seguridad pública en el territorio del gobierno local, pero no existe evidencia de la implementación y/o de sus resultados. | 3. Reporte de resultados. |  |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con un mecanismo para recibir, clasificar y canalizar la denuncia ciudadana en torno a la seguridad pública en el territorio del gobierno local.   |                           |  |  |  |  |  |  |

# CUADRANTE 2

## Desarrollo Económico Sostenible



**CUADRANTE 2: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**

| INDICADORES   |   | D4         | D5         | D6         | D7         |
|---|---|------------|------------|------------|------------|
|   |   | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       |
| <b>TOTALES</b>                                      |   | <b>309</b> | <b>367</b> | <b>367</b> | <b>367</b> |
| <b>CUADRANTE 2: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE</b> |   | <b>46</b>  | <b>65</b>  | <b>65</b>  | <b>65</b>  |
| 2.1   | Innovación y competitividad             |            |            |            |            |
| 2.2   | Trabajo decente y crecimiento económico |            |            |            |            |
| 2.3   | Seguridad alimentaria y hambre cero     |            |            |            |            |
| 2.4   | Capacitación profesional                |            |            |            |            |
| 2.5   | Turismo                                 |            |            |            |            |
| 2.6   | Movilidad                               |            |            |            |            |
| 2.7   | Sector primario                         |            |            |            |            |
| 2.8   | Industria, comercio y consumo           |            |            |            |            |

**INDICADORES Y SUBINDICADORES  
CUADRANTE 2 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**

| INDICADOR – SUBINDICADOR                            |  | D4         | D5         | D6         | D7         |
|---|--|------------|------------|------------|------------|
|   |  | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       |
| <b>TOTALES</b>                                      |  | <b>309</b> | <b>367</b> | <b>367</b> | <b>367</b> |
| <b>CUADRANTE 2: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE</b> |  | <b>46</b>  | <b>65</b>  | <b>65</b>  | <b>65</b>  |
| <b>2.1</b>  | <b>Innovación y competitividad</b>   |            |            |            |            |
| 2.1.1   | Instancia responsable de la innovación y la competitividad   |            |            |            |            |
| 2.1.2   | Diagnóstico de la innovación y la competitividad   |            |            |            |            |
| 2.1.3   | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad   |            |            |            |            |
| 2.1.4   | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial |            |            |            |            |
| 2.1.5   | Programa para la generación de condiciones adecuadas de infraestructura  |            |            |            |            |
| 2.1.6   | Programa para el impulso e instalación de empresas con giros innovadores   |            |            |            |            |
| 2.1.7   | Programa para seguimiento a las nuevas empresas  |            |            |            |            |
| 2.1.8   | Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías  |            |            |            |            |
| <b>2.2</b>  | <b>Trabajo decente y crecimiento económico</b>   |            |            |            |            |
| 2.2.1   | Instancia responsable de promover el trabajo decente y el crecimiento económico  |            |            |            |            |
| 2.2.2   | Diagnóstico del trabajo y crecimiento económico  |            |            |            |            |
| 2.2.3   | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del trabajo y crecimiento económico  |            |            |            |            |
| 2.2.4   | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y sector privado para el fomento del trabajo y crecimiento económico   |            |            |            |            |
| 2.2.5   | Programa para la promoción de vocaciones productivas   |            |            |            |            |
| 2.2.6   | Bolsa de trabajo   |            |            |            |            |
| 2.2.7   | Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente   |            |            |            |            |
| <b>2.3</b>  | <b>Seguridad alimentaria y hambre cero</b>   |            |            |            |            |
| 2.3.1   | Instancia responsable de la seguridad alimentaria  |            |            |            |            |
| 2.3.2   | Diagnóstico de la seguridad alimentaria y el abasto básico en el gobierno local  |            |            |            |            |
| 2.3.3   | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para fortalecer la seguridad alimentaria   |            |            |            |            |
| 2.3.4   | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para fortalecer la seguridad alimentaria   |            |            |            |            |
| 2.3.5   | Programa para asegurar la capacidad de abasto de productos básicos en el gobierno local  |            |            |            |            |
| 2.3.6   | Programa de establecimiento y mantenimiento de mercados y centrales de abasto para la distribución de productos básicos en la totalidad del municipio                  |            |            |            |            |
| 2.3.7   | Programa para la seguridad alimentaria (inocuidad) de la población   |            |            |            |            |
| <b>2.4</b>  | <b>Capacitación profesional</b>  |            |            |            |            |
| 2.4.1   | Instancia responsable de promover la capacitación profesional  |            |            |            |            |

|        |  |  |  |  |  |
|--------|--|--|--|--|--|
| 2.4.2  | Diagnóstico del mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica   |  |  |  |  |
| 2.4.3  | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover la capacitación profesional  |  |  |  |  |
| 2.4.4  | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para promover la capacitación profesional |  |  |  |  |
| 2.4.5  | Programa para la capacitación orientada hacia el empleo y autoempleo de nuevas vocaciones  |  |  |  |  |
| 2.4.6  | Programa para promover la capacitación a trabajadores  |  |  |  |  |
| 2.4.7  | Padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores                                       |  |  |  |  |
| 2.5    | <b>Turismo</b>   |  |  |  |  |
| 2.5.1  | Normatividad en materia de turismo   |  |  |  |  |
| 2.5.2  | Instancia responsable del turismo  |  |  |  |  |
| 2.5.3  | Diagnóstico del turismo en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 2.5.4  | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del turismo  |  |  |  |  |
| 2.5.5  | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el fomento del turismo  |  |  |  |  |
| 2.5.6  | Programa para la procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo  |  |  |  |  |
| 2.5.7  | Programa para el desarrollo de nuevos productos turísticos   |  |  |  |  |
| 2.6    | <b>Movilidad</b>   |  |  |  |  |
| 2.6.1  | Normatividad en materia de movilidad e infraestructura   |  |  |  |  |
| 2.6.2  | Instancia responsable de la movilidad e infraestructura  |  |  |  |  |
| 2.6.3  | Diagnóstico de la movilidad e infraestructura en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 2.6.4  | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura   |  |  |  |  |
| 2.6.5  | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura                               |  |  |  |  |
| 2.6.6  | Programa para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial   |  |  |  |  |
| 2.6.7  | Programa para la infraestructura vial de las localidades con la cabecera municipal   |  |  |  |  |
| 2.6.8  | Programa para el transporte público urbano y suburbano   |  |  |  |  |
| 2.6.9  | Programa para ciclovías como sistema de transporte alternativo   |  |  |  |  |
| 2.6.10 | Programa para el fomento a la cultura vial   |  |  |  |  |
| 2.7    | <b>Sector primario</b>   |  |  |  |  |
| 2.7.1  | Instancia responsable del fomento agropecuario   |  |  |  |  |
| 2.7.2  | Diagnóstico del sector económico primario en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 2.7.3  | Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable  |  |  |  |  |
| 2.7.4  | Programa para el desarrollo del sector agropecuario  |  |  |  |  |
| 2.7.5  | Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario            |  |  |  |  |
| 2.7.6  | Difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario  |  |  |  |  |
| 2.7.7  | Vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario  |  |  |  |  |
| 2.8    | <b>Industria, comercio y consumo</b>   |  |  |  |  |
| 2.8.1  | Instancia responsable de la industria, comercio y consumo  |  |  |  |  |
| 2.8.2  | Diagnóstico de la industria, comercio y consumo en el gobierno local   |  |  |  |  |

|        |  |  |  |  |  |
|--------|--|--|--|--|--|
| 2.8.3  | Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria, comercio y servicios |  |  |  |  |
| 2.8.4  | Censo económico por sector y actividad   |  |  |  |  |
| 2.8.5  | Programa de mejora regulatoria   |  |  |  |  |
| 2.8.6  | Programa para el fomento a las cadenas productivas   |  |  |  |  |
| 2.8.7  | Vinculación interinstitucional en materia de desarrollo económico  |  |  |  |  |
| 2.8.8  | Vinculación con mercados externos al gobierno local para la atracción de inversiones   |  |  |  |  |
| 2.8.9  | Información de las inversiones y generación de empleos para las nuevas empresas  |  |  |  |  |
| 2.8.10 | Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas  |  |  |  |  |
| 2.8.11 | Programa para el incremento de la competitividad   |  |  |  |  |
| 2.8.12 | Vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano                         |  |  |  |  |
|        |  |  |  |  |  |

**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible**



**INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad**

Concepto: Alternativas económicas innovadoras.

| Nivel    | Descripción   |
|----------|---|
| Verde    | El gobierno local ha identificado su base económica y promueve la innovación económica a través de programas enfocados en el desarrollo de alternativas económicas innovadoras. |
| Amarillo | El gobierno local ha identificado su base económica y lleva a cabo acciones aisladas para la innovación en actividades económicas.  |
| Rojo     | El gobierno local lleva a cabo actividades aisladas para la innovación en actividades económicas. Sin embargo, no ha identificado su base económica.                            |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |  | D4<br>2018 | D5<br>2019 | D6<br>2020 | D7<br>2021 |
|--------------------------|--|------------|------------|------------|------------|
| 2.1                      | Innovación y competitividad  |            |            |            |            |
| 2.1.1                    | Instancia responsable de la innovación y la competitividad   |            |            |            |            |
| 2.1.2                    | Diagnóstico de la innovación y la competitividad   |            |            |            |            |
| 2.1.3                    | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad   |            |            |            |            |
| 2.1.4                    | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial |            |            |            |            |
| 2.1.5                    | Programa para la generación de condiciones adecuadas de infraestructura  |            |            |            |            |
| 2.1.6                    | Programa para el Impulso e instalación de empresas con giros innovadores   |            |            |            |            |
| 2.1.7                    | Programa para seguimiento a las nuevas empresas  |            |            |            |            |
| 2.1.8                    | Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías  |            |            |            |            |



**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible  
INDICADOR: 2.1 Innovación y competitividad**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

María Aurelia Rodríguez Rivera  
Ana María Sanabria Collantes



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Fomento Económico y Turismo  
Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas

**EVALUACIÓN 2021**

8 Subindicadores  
2 Subindicadores en verde  
6 Subindicadores en amarillo

**SUBINDICADORES EN VERDE:**

2.1.1 Instancia responsable de la innovación y la competitividad  
2.1.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad.

**RECOMENDACIONES:**

84. Contar con un diagnóstico completo en materia de innovación y competitividad,  
85. Seguimiento a los documentos de vinculación con las OSC, instituciones educativas y el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial  
86. Presentar los programas(s) completos, para la generación de condiciones adecuadas de infraestructura para impulsar actividades económicas alternativas.  
87. Presentar programa(s) completos para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores.  
88. Presentar programa(s) completo, para dar seguimiento y asesoría a las nuevas empresas  
89. Presentar programa(s) completos para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.

**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible**




**INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad**

Concepto: Alternativas económicas innovadoras.

| Nivel    | Descripción   |
|----------|---|
| Verde    | El gobierno local ha identificado su base económica y promueve la innovación económica a través de programas enfocados en el desarrollo de alternativas económicas innovadoras. |
| Amarillo | El gobierno local ha identificado su base económica y lleva a cabo acciones aisladas para la innovación en actividades económicas.  |
| Rojo     | El gobierno local lleva a cabo actividades aisladas para la innovación en actividades económicas. Sin embargo, no ha identificado su base económica.                            |


**SUBINDICADOR 2.1.1**

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 9.2:</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados |
|---|--|

| 2.1.1 Instancia responsable de la innovación y la competitividad |   |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable del fomento a la innovación y la competitividad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal se incluye la Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas, en los artículos 80 y 83, donde se establecen sus atribuciones.<br/>Presentan:<br/>Organigrama<br/>Descripción de puestos y funciones<br/>Presupuesto 2021<br/>Constancia de capacitación</p> |            |    |    |    |    |

|                 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|                 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con una instancia responsable del fomento a la innovación y la competitividad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado. |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del fomento a la innovación y la competitividad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.     |  |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.1.2**

|  |   |
|--|---|
|  <p>9<br/>INDUSTRIA,<br/>INNOVACIÓN<br/>Y<br/>INFRAESTRUCTURA</p> | <p><b>Meta 9.2:</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados</p> |
|--|---|



| 2.1.2 Diagnóstico de la innovación y la competitividad |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de innovación y competitividad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | 1. Diagnóstico de la innovación y la competitividad, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. |  |            |    |    |    |    |

|          |   |   |  |   |  |
|----------|---|---|--|---|--|
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico de innovación y competitividad, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p> | <p>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <p>Presentan la siguiente información:<br/>Para identificar, medir y evaluar las necesidades y oportunidades de los artesanos en términos de innovación, se ha empleado el llamado diagnóstico de innovación, para tratar de mejorar el desempeño actual de las organizaciones en el mercado y así poder y tener una evaluación competitiva y de todas las capacidades de innovación de los productores. Es por ello que se ha dado a la tarea de identificar las zonas económicas del municipio.</p> <p><u>La Ribera</u> (Zona pesquera)<br/>La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p><u>Santiago</u> (Zona rural, turística y ganadera)<br/>Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p><u>Miraflores</u> (Zona agrícola, ganadera y artesanal)<br/>Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p><u>San José Del Cabo</u> (Zona turística y pesquera)<br/>San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p><u>Cabo San Lucas</u> (Zona turística y pesquera)<br/>Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio Para ello se han empleado las tres Coordinaciones de Vinculación Empresarial por Delegaciones (Cabo San Lucas, Zona Norte y San José del Cabo) y así poder detectar las</p> | <p>Contar con un diagnóstico completo en materia de innovación y competitividad, Presentar:</p> <p>1. Diagnóstico de la innovación y la competitividad, con los siguientes elementos:</p> <p>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> |  |
|----------|---|---|--|---|--|

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>necesidades específicas por zonas geográficas del productor local.</p> <p>Es por lo anterior que en base a las necesidades de los artesanos productores del Municipio de Los Cabos de comercializar su producto, se llevó a cabo un plan de trabajo con estrategias y objetivos para el desarrollo del Programa Orígenes de Los Cabos y a su vez el Mercado Regional que se inauguró el día 10 de noviembre de 2018;, lugar donde se comercializa el resultado del trabajo de los artesanos productores, es decir, donde se ofrece al consumidor local y al turista toda clase de artesanías y productos de la región. Beneficiándose de manera económica y social 86productores de todo el Municipio.</p> <p><u>Programa "Los Cabos Consume Local"</u></p> <p>Buscando fortalecer la economía local se creó el programa "Los Cabos Consume Local", que tiene como objetivo general, beneficiar a todos los sectores de la comunidad cabeña, acercando al sector productivo con el mercado.</p> <p>En este se encuentran reunidas todas las zonas económicas del Municipio, con un resultado muy favorable, aun en tiempos de pandemia.</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO DEL 13 DE ABRIL AL 15 DE MAYO, LA PUBLICACIÓN DE LOS PRODUCTORES REGIONALES DEL <u>PROGRAMA "ORÍGENES DE LOS CABOS"</u> SIENDO DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMO PRIMER PUNTO SE HIZO UN LEVANTAMIENTO POR VÍA TELEFÓNICA DE LOS PRODUCTORES QUE CONTABAN CON PRODUCTO YA ELABORADO O QUE PUDIERAN ELABORAR PARA OFRECERLO PARA SU VENTA.</li> <li>• SE TOMO EN CUENTA COMO PRIORIDAD A AQUELLOS PRODUCTORES QUE SU PRODUCTO SEA ALIMENTICIO O PERECEDERO, PARA SER LOS PRIMEROS PUBLICADOS.</li> <li>• PUBLICAR EN LA PAGINA OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO EMPRESARIAL, LA FOTOGRAFÍA DEL PRODUCTOR Y SU PRODUCTO, ASÍ COMO SUS DATOS DE NOMBRE, PRODUCTO Y NUMERO DE CELULAR O CONTACTO.</li> </ul> |  |  |
|--|--|--|--|--|




|             |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|             |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>DICHAS PUBLICACIONES SERÁN DE MANERA DIARIA, PARA ASÍ NUTRIR LA PAGINA DE FACEBOOK DE MANERA ORDENADA Y CONTINUA.</li> </ul> <p><u>Programa #JUNTOS EMPRENDEMOS MEJOR</u>, EN LA CUAL SE INVITA A LOS MICROEMPRESARIOS PARA QUE NOS ENVIARAN NOMBRE, FOTOS DE SUS PRODUCTOS, UBICACIÓN DE NEGOCIO, PARA ASÍ, DIA A DIA HACER PUBLICACIONES EN LA REDES SOCIAL Y CON ELLO DAR PUBLICIDAD Y UNA SANA COMPETITIVIDAD ENTRE LOS NEGOCIOS LOCALES, ASÍ COMO LA INVITACIÓN PARA CONSUMIR A PEQUEÑAS EMPRESAS LOCALES. SE RECIBIERON 56 SOLICITUDES, LAS CUALES SE FUERON PUBLICANDO A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO SE HAN ESTADO PUBLICANDO. ANEXO LINKS Y EVIDENCIA DE FOTOGRAFÍAS.</p> <p>#JUNTO EMPRENDEMOS MEJOR<br/>SE ADJUNTA CAPTURA DE PANTALLA CON EL RESULTADO DE LAS PERSONAS ALCANZADAS EN LA INVITACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS COMERCIOS LOCALES</p> <p><u>Mercado Regional y artesanal Miraflores</u>, en la zona norte del municipio.</p> |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de innovación y competitividad. |  |  |  |  |  |  |  |  |

### SUBINDICADOR 2.1.3

|   |   |
|---|---|
|  <p><b>9</b><br/>INDUSTRIA,<br/>INNOVACIÓN Y<br/>INFRAESTRUCTURA</p> | <p><b>Meta 9.2:</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados</p> |
|  <p><b>17</b><br/>PARCERÍAS<br/>POR EL DESARROLLO<br/>SOSTENIBLE</p> | <p><b>Meta 17.5:</b> Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados</p>  |

| 2.1.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad. Existe evidencia de sus resultados.         | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones del fomento de la innovación y la competitividad en conjunto.</li> </ol> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <p>Actualmente el gobierno municipal trabaja de la mano con Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad de Gobierno del estado, además de FUNDES Fundación para el Desarrollo Económico y Social, GS1 México e IMPI Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, asimismo con Mujer emprende global. En la impartición de cursos y capacitaciones las cuales se han estado llevando a cabo de manera continua y con un flujo importante de participantes.</p> <p>En el periodo de agosto de 2020 a la fecha, se tuvo en este municipio de Los Cabos, 1,895 participantes, quienes estuvieron en 18 cursos en línea y 110 se capacitaron de manera presencial en jornadas municipales para la reactivación económica de Los Cabos, tomando diversos temas empresariales impartidos por los organismos e instituciones, tales como, IMPI, Buró de Crédito, Mujer Emprende A.C., Centro de Inclusión Digital, Presentan documentos y evidencias fotográficas.</p> |            |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad, pero no existe evidencia de sus resultados. |   |  |            |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el fomento de la innovación y la competitividad.                      |   |  |            |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 2.1.4**

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 8.3:</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>   |
|  | <p><b>Meta 9.2:</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados</p>  |
|  | <p><b>Meta 17.5:</b> Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados</p> <p><b>Meta 17.16:</b> Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo</p> <p><b>Meta 17.17:</b> Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas</p> |

| 2.1.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial |   |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas y el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial. Existe evidencia de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones de vinculación.</li> </ol> |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas y el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial. No                                  |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <p>1.- Orígenes de Los Cabos es un programa del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, dentro de la Dirección Municipal de Vinculación Empresarial, tiene como finalidad impulsar los trabajos que realizan Artistas, Artesanos y Productores, que</p> | <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>2. Resultados de las acciones de vinculación</li> </ol> |    |    |    |    |



|                    |   |  |   |  |  |  |  |  |
|--------------------|---|--|---|--|--|--|--|--|
|                    | <p>existe evidencia de sus resultados.</p>                                    |  | <p>radiquen en esta ciudad exaltando la riqueza cultural del municipio a través de su artesanía y comida regional, siempre y cuando el trabajo finalizado sea hecho con productos que podamos encontrar en la región y que su realización sea en Los Cabos y cuenten con los estándares de calidad, presentación e higiene para poderlos sacar al mercado local, nacional y extranjero .</p> <p>2.- Convenio de colaboración entre la XIII Administración de Los Cabos, Representada por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán y Sabor a Cabo Rural, A.C. y CANIRAC.</p> <p>Tiene como principales objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir la proyección de la riqueza natural del Municipio.</li> <li>• Resaltar la atracción turística para los amantes del turismo alternativo.</li> <li>• Impulsar el desarrollo económico de las zonas rurales.</li> </ul> <p><a href="https://saboracabo.com/2019/10/07/sabor-a-cabo-rural-2019/">https://saboracabo.com/2019/10/07/sabor-a-cabo-rural-2019/</a></p> <p>3.- Convenio de colaboración firmado entre la XIII Administración de Los Cabos, Representado por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán, y la Universidad Autónoma de Baja California Sur, representada en este acto por su rector Dr. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez.</p> <p>Que tiene como fin desarrollar entre otras muchas actividades:</p> <p>"... CLAUSULA SEGUNDA. -C) Promover la elaboración de proyectos que permitan crear una Agenda Comunitaria para el desarrollo de localidades rurales, de acuerdo con su patrimonio histórico, ambiental y cultural. -I) Colaborar en el desarrollo e implementación de proyectos, métodos y herramientas que promuevan la cultura emprendedora y el fortalecimiento de las capacidades de empresarios en eventos locales, nacionales e internacionales..."</p> <p>Se presenta convenio<br/>No presenta resultados de las acciones de vinculación.</p> |  |  |  |  |  |
| <p><b>Rojo</b></p> | <p>El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC,</p> |  |   |  |  |  |  |  |


|  |   |  |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
|  | instituciones educativas o el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial. |  |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|


**SUBINDICADOR 2.1.5**


| 2.1.5 Programa para la generación de condiciones adecuadas de infraestructura para impulsar actividades económicas alternativas |  |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con programa(s) para la generación de condiciones adecuadas de infraestructura para impulsar actividades económicas alternativas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Estrategia.</li> <li>d. Responsables.</li> <li>e. Calendario de actividades.</li> <li>f. Presupuesto.</li> <li>g. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ol> </li> </ol> |   |   |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local realiza acciones aisladas para la generación de condiciones adecuadas de infraestructura para impulsar actividades económicas alternativas.  | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol>  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presenta los siguientes programas:<br/>CRÉDITOS A LA PALABRA. - Programas de financiamiento a pequeños grandes emprendedores, así como equipamiento menor a pequeños negocios familiares.</p> <p>PRESENTA EL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020, POR LA CANTIDAD DE \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EJECUTARSE EN PRÉSTAMOS PARA PROYECTOS QUE BENEFICIARÁN A EMPRENDEDORES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</p> <p>Incluye:</p> | <p>Presentar los programas(s) completos, para la generación de condiciones adecuadas de infraestructura para impulsar actividades económicas alternativas.</p> <p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsables.</li> <li>- Calendario de actividades.</li> <li>- Presupuesto.</li> <li>- Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> <li>- Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ul> |    |    |    |    |

|             |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
|             |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos, metas y justificación</li> <li>- Estrategia</li> <li>- Los requisitos para participar en el Programa de Crédito a la Palabra son los siguientes:</li> <li>- Requisitos para la obtención del programa "Con Mi Alcaldesa Emprendo" son los siguientes</li> <li>Presenta evidencias fotográficas de entrega de apoyos del programa "Con mi Alcaldesa Emprendo"</li> </ul> <p>No presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsables.</li> <li>- Calendario de actividades.</li> <li>- Presupuesto.</li> <li>- Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> <li>- Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ul> |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la generación de condiciones adecuadas de infraestructura para impulsar actividades económicas alternativas. |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.1.6**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p><b>Meta 8.1:</b> Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p>   | <p><b>Meta 8.2:</b> Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p> |
|   | <p><b>Meta 8.3:</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> | <p><b>Meta 8.8:</b> Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p>            |

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 9.2:</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados</p> |
|---|---|


|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p><b>Meta 17.5:</b> Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados</p> | <p><b>Meta 17.16:</b> Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo</p> |
|---|--|---|

| 2.1.6 Programa para el impulso e instalación de empresas con giros innovadores |  |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con programa(s) para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> </ol> </li> </ol> |  |  |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local realiza acciones aisladas para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores.  | <ol style="list-style-type: none"> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol>                           | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presenta los siguientes programas:<br/>CONCURSO DEL EMPRENDEDOR LOCAL. - Presenta evidencias documentales, página Facebook y fotografías.<br/>Tiene por objetivo el incentivar el espíritu emprendedor de los productores y desarrollar de igual forma la innovación en el emprendimiento.<br/>Aspectos a valorar antes de publicar los videos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de innovación en el proyecto.</li> <li>• Viabilidad del proyecto.</li> <li>• Dominio de la información del proyecto por parte de los integrantes.</li> <li>• Calidad en la presentación y audio del video</li> </ul> <p>Presentan lista de participantes del concurso.<br/>Registra tu marca, Los Cabos 2021<br/>Esta convocatoria no pudo ser publicada en las páginas oficiales del Ayuntamiento derivado de</p> | <p>Presentar programa(s) completos para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>2. Responsables.</li> <li>3. Presupuesto.</li> <li>4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> <li>5. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> |    |    |    |    |


|  |  |  |   |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|
|  |  |  | <p>la restricción emitida por los procesos electorales.</p> <p>Fue colocada de manera en la cual los ciudadanos puedan acceder a ellas en puntos diversos de la ciudad tales como en las afueras de Palacio Municipal, Mercado Municipal Dentro del programa Orígenes de Los Cabos se busca la innovación de todo el proyecto con una meta general, de alcanzar propósitos entre ellos la organización y la meta del proyecto o planteado que consiste ubicar a empresas familiares en puntos estratégicos para la venta de sus productos.</p> <p>Tiene como objetivo principal el impulsar los trabajos que realizan Artistas, Artesanos y Productores, que radiquen en esta ciudad exaltando la riqueza cultural del municipio a través de su artesanía y comida regional, siempre y cuando el trabajo finalizado sea hecho con productos que podamos encontrar en la región y que su realización sea en Los Cabos y cuenten con los estándares de calidad, presentación e higiene para poderlos sacar al mercado local, nacional y extranjero.</p> <p>Orígenes de Los Cabos, brinda a quienes son parte de este proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Capacitación de ventas y servicios al público.</li> <li>*Capacitación de envasado y empaquetado al alto vacío.</li> <li>*Capacitación y asesoría sobre las especificaciones generales de etiquetado para alimento y bebidas e información básica comercial y sanitaria.</li> <li>*Publicidad y difusión en medios de comunicación locales y nacionales.</li> <li>*Asesoría legal en trámites de registro de marcas.</li> <li>*Asesoría para alta en el servicio de atención tributaria (SAT)</li> <li>*Espacios públicos y privados para exponer y sacar a la venta su producto terminado.</li> </ul> <p>Se cuenta con un padrón de 55 artesanos productores.</p> <p>Presentan estrategia para el reclutamiento, días establecidos para estas actividades económicas, seguimiento para que sus</p> |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|

|             |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
|             |  |  | productos mejoren su presentación día con día además de preparar al productor con capacitaciones constantes para la presentación de su producto y venta del mismo en distintos establecimientos. |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores. |  |  |  |  |  |  |  |

### SUBINDICADOR 2.1.7

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p><b>Meta 8.1:</b> Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p>   | <p><b>Meta 8.2:</b> Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p> |
|   | <p><b>Meta 8.3:</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> |   |

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 9.3:</b> Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados</p> |
|---|--|


|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p><b>Meta 17.5:</b> Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados</p> | <p><b>Meta 17.16:</b> Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo</p> |
|---|--|---|


| 2.1.7 Programa para seguimiento a las nuevas empresas |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con programa(s) para dar seguimiento y asesoría a las nuevas empresas instaladas. Considera los elementos | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas. |  |            |    |    |    |    |


|                 |   |   |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|---|---|--|--|--|--|--|--|
|                 | <p>señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.</p>                                      | <p>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p>   |  |  |  |  |  |  |
| <p>Amarillo</p> | <p>El gobierno local realiza acciones aisladas para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.</p> | <p>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br/>d. Estrategia.<br/>e. Responsables.<br/>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br/>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presenta los siguientes programas;<br/>CONCURSO DEL EMPRENDEDOR LOCAL. - Presenta evidencias documentales, página Facebook y fotografías.<br/>Tiene por objetivo el incentivar el espíritu emprendedor de los productores y desarrollar de igual forma la innovación en el emprendimiento. Aspectos a valorar antes de publicar los videos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de innovación en el proyecto.</li> <li>• Viabilidad del proyecto.</li> <li>• Dominio de la información del proyecto por parte de los integrantes.</li> <li>• Calidad en la presentación y audio del video</li> </ul> <p>Presentan lista de participantes del concurso.<br/>Registra tu marca, Los Cabos 2021<br/>OBJETIVO:<br/>Una marca es lo que distingue a un producto o servicio, no solo ayuda a diferenciar un negocio de su competencia, sino que también remarcan la calidad y características importantes de estos; fortaleciendo y logrando la competitividad de productos y servicios ofertados en el mercado local, nacional e internacional.<br/>Esta convocatoria no pudo ser publicada en las páginas oficiales del Ayuntamiento derivado de la restricción emitida por los procesos electorales.<br/>Fue colocada de manera en la cual los ciudadanos puedan acceder a ellas en puntos diversos de la ciudad tales como en las afueras de Palacio Municipal, Mercado Municipal<br/>ELABORACIÓN DE TABLAS NUTRIMENTALES<br/>Elaboración de etiquetas de valor nutrimental<br/>Presenta evidencias de etiquetas</p> | <p>Presentar programa(s) completo, para dar seguimiento y asesoría a las nuevas empresas instaladas.<br/>Presentar:<br/>1. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br/>2. Estrategia.<br/>3. Responsables.<br/>4. Calendario de actividades.<br/>5. Presupuesto.<br/>6. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br/>7. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> |  |  |  |  |

|             |   |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas. |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 2.1.8**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p><b>Meta 8.1:</b> Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p>   | <p><b>Meta 8.2:</b> Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p> |
|   | <p><b>Meta 8.3:</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> |   |

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 9.4:</b> De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas</p> |
|---|---|

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <p><b>Meta 17.7:</b> Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo</p> | <p><b>Meta 17.16:</b> Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo</p> |
|--|---|---|

| 2.1.8        | Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--------------|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel        | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b> | El gobierno local cuenta con programa(s) para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de |  |            |    |    |    |    |



|                 |   |   |  |   |  |  |  |  |
|-----------------|---|---|--|---|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | <p>El gobierno local realiza acciones aisladas para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.</p>                      | <p>población potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.<br/>e. Responsables.<br/>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO<br/>ECONÓMICO Y TURISMO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presenta los siguientes programas;<br/>CONCURSO DEL EMPRENDEDOR LOCAL. -<br/>Presenta evidencias documentales, página Facebook y fotografías.<br/>Para todos aquellos emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, culinarios, etc.) a participar con la presentación de proyectos innovadores y/o creativos, donde podrán promocionar y exhibir sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.</p> <p>Aspectos a valorar antes de publicar los videos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de innovación en el proyecto.</li> <li>• Viabilidad del proyecto.</li> <li>• Dominio de la información del proyecto por parte de los integrantes.</li> <li>• Calidad en la presentación y audio del video</li> </ul> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lista de participantes del concurso.</li> <li>- Publicación de los videos de los participantes del concurso</li> <li>- Página Facebook</li> </ul> | <p>Presentar programa(s) completos para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>2. Estrategia.</li> <li>3. Responsables.</li> <li>4. Calendario de actividades.</li> <li>5. Presupuesto.</li> <li>6. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> <li>7. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | <p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.</p> |   |  |   |  |  |  |  |

**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible**



**INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico**

Concepto: Oportunidades de trabajo decente y crecimiento económico.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene una estrategia para la creación y promoción del trabajo decente en el sector público y privado. La estrategia incluye políticas integrales para la creación de nuevas empresas, la oportunidad de proporcionar y obtener trabajo decente y proyectos de capacitación para el crecimiento económico. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene actividades para promover el trabajo decente en los sectores público y privado. Estas actividades incluyen la creación de nuevos negocios y proyectos de capacitación.  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local tiene actividades para promover empleos en los sectores público y privado. Sin embargo, no tienen proyectos de capacitación o actividades para la creación de nuevos negocios.  |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4   | D5   | D6   | D7   |
|--------------------------|---|------|------|------|------|
|                          |   | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| <b>2.2</b>               | <b>Trabajo decente y crecimiento económico</b>  |      |      |      |      |
| <b>2.2.1</b>             | <b>Instancia responsable de promover el trabajo decente y el crecimiento económico</b>  |      |      |      |      |
| <b>2.2.2</b>             | <b>Diagnóstico del trabajo y crecimiento económico</b>  |      |      |      |      |
| <b>2.2.3</b>             | <b>Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del trabajo y crecimiento económico</b>                            |      |      |      |      |
| <b>2.2.4</b>             | <b>Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y sector privado para el fomento del trabajo y crecimiento económico</b> |      |      |      |      |
| <b>2.2.5</b>             | <b>Programa para la promoción de vocaciones productivas</b>   |      |      |      |      |
| <b>2.2.6</b>             | <b>Bolsa de trabajo</b>   |      |      |      |      |
| <b>2.2.7</b>             | <b>Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente</b>   |      |      |      |      |

**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible  
INDICADOR: 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

María Aurelia Rodríguez Rivera  
Ana María Sanabria Collantes



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Fomento Económico y Turismo  
Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas

**EVALUACIÓN 2021**

7 Subindicadores  
3 Subindicadores en verde  
4 Subindicadores en amarillo

**SUBINDICADORES EN VERDE:**

2.2.1 Instancia responsable de promover el trabajo decente y el crecimiento económico  
2.2.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del trabajo y crecimiento económico  
2.2.6. Bolsa de trabajo

**RECOMENDACIONES:**

90. Contar con un diagnóstico completo y actualizado en materia de trabajo y crecimiento económico, que identifica las vocaciones productivas del Municipio.
91. Presentar documentos de los mecanismos de vinculación con las OSC y el sector privado para el fomento del trabajo y crecimiento económico
92. Presentar programa(s) completo para promover la inversión en vocaciones productivas.
93. Presentar programa(s) completo para promover oportunidades de trabajo decente.

**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible**



**INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico**

Concepto: Oportunidades de trabajo decente y crecimiento económico.

| Nivel    | Descripción   |
|----------|---|
| Verde    | El gobierno local tiene una estrategia para la creación y promoción del trabajo decente en el sector público y privado. La estrategia incluye políticas integrales para la creación de nuevas empresas, la oportunidad de proporcionar y obtener trabajo decente y proyectos de capacitación para el crecimiento económico. |
| Amarillo | El gobierno local tiene actividades para promover el trabajo decente en los sectores público y privado. Estas actividades incluyen la creación de nuevos negocios y proyectos de capacitación.  |
| Rojo     | El gobierno local tiene actividades para promover empleos en los sectores público y privado. Sin embargo, no tienen proyectos de capacitación o actividades para la creación de nuevos negocios.  |

**SUBINDICADOR 2.2.1**

| 2.2.1 Instancia responsable de promover el trabajo decente y el crecimiento económico |   |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de promover el trabajo decente y el crecimiento económico, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Instancia Responsable: Dirección Municipal de Vinculación Empresarial.<br/>Incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, en su Capítulo XIII De la Dirección General de Fomento Económico en el artículo 83, donde se señalan sus atribuciones.<br/>Establece atribuciones para promover el trabajo decente y el crecimiento económico.<br/>Presenta:<br/>Organigrama,<br/>Descripción de puestos y funciones<br/>Presupuesto<br/>Constancias de capacitación del personal.</p> |            |    |    |    |    |

|                 |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de promover el trabajo decente y el crecimiento económico, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado. |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de promover el trabajo decente y el crecimiento económico, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.     |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.2.2**

| 2.2.2 Diagnóstico del trabajo y crecimiento económico |   |  |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de trabajo y crecimiento económico, que identifica las vocaciones productivas del Municipio. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | 1. Diagnóstico en materia de trabajo y crecimiento económico, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). |  |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                                       | El gobierno local cuenta con un diagnóstico en materia de trabajo y crecimiento económico, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias ni identifica las vocaciones productivas del Municipio. Menos del 50% de los   | c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> | Contar con un diagnóstico completo y actualizado en materia de trabajo y crecimiento económico, que identifica las vocaciones productivas del Municipio.<br>Presentar: |    |    |    |    |

|             |   |   |   |  |  |  |  |  |
|-------------|---|---|---|--|--|--|--|--|
|             | programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.                             | d. Cobertura de servicios.<br>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. | económicas, estructura sectorial del empleo, oferta,<br>Presentan programa y convocatoria para el registro de Marcas, concurso de emprendedores, instalación de nuevas ubicaciones del Mercado Regional (Miraflores), "Con tu Alcaldesa emprendo".<br>Programas y convocatorias para que los habitantes de las familias asentadas en este municipio tanto de zonas urbanas y rurales ofertan sus productos y con ello mejoran su economía y cuentan con un trabajo decente y productivo.<br><a href="https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Baja_California_Sur.pdf">https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Baja_California_Sur.pdf</a> | a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).<br>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Cobertura de servicios.<br>e. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico en materia de trabajo y crecimiento económico. |   |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.2.3**

| 2.2.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del trabajo y crecimiento económico |   |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del trabajo y crecimiento económico. Existe evidencia de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Documentos de vinculación vigente.</li> <li>Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>Resultados de las acciones del fomento del trabajo y crecimiento económico en conjunto.</li> </ol> | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u><br><br>Capacitación en diversos temas empresariales impartidos por los organismos e instituciones, tales como, IMPI, Buró de Crédito, Mujer Emprende A.C., Centro de Inclusión Digital.<br>En el periodo de agosto de 2020 a la fecha, se tuvo en este municipio de Los Cabos, 1,895 participantes, quienes estuvieron en 18 cursos en línea y 110 se capacitaron de manera presencial en jornadas municipales para la reactivación económica de Los Cabos<br>Presenta documentación y páginas Facebook |            |    |    |    |    |

|                 |   |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|---|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del trabajo y crecimiento económico, pero no existe evidencia de sus resultados. |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el fomento del trabajo y crecimiento económico.                      |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.2.4**

| 2.2.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y sector privado para el fomento del trabajo y crecimiento económico |   |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC y el sector privado para el fomento del trabajo y crecimiento económico. Existe evidencia de sus resultados.         | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones de vinculación.</li> </ol> |   |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC y el sector privado para el fomento del trabajo y crecimiento económico, pero no existe evidencia de sus resultados. |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presentan</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convenio de colaboración con Sabor a Cabo Rural, A.C. y CANIRAC.<br/>Tiene como objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difundir la protección de la riqueza natural del municipio</li> <li>- Resaltar la atracción turística para los amantes del turismo alternativo</li> <li>- Impulsar el desarrollo económico de las zonas rurales.</li> </ul> </li> <li>2. "Viva la Plaza", iniciativa junto con el Consejo Coordinador de Los Cabos, Amigos de Cabo San Lucas</li> </ol> | <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación de los mecanismos de vinculación con las OSC y el sector privado para el fomento del trabajo y crecimiento económico.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Informe de resultados de las acciones de vinculación.</li> </ol> |    |    |    |    |

|             |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
|             |  |  | A.C., el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos (FITURCA) y la sociedad civil organizada.<br>Presenta evidencias fotográficas |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC ni el sector privado, ni existe participación en el fomento del trabajo y crecimiento económico. |  | No presenta convenios de vinculación.  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.2.5**

|  |  |
|--|--|
| <b>4</b><br>EDUCACIÓN DE CALIDAD                   | <b>Meta 4.4:</b> De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.   |
| <b>8</b><br>TRABAJO DECENTE Y ECONOMÍA             | <b>Meta 8.5:</b> De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.  |
| <b>17</b><br>ALIANZA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE | <b>Meta 17.16:</b> Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo |



| 2.2.5 Programa para la promoción de vocaciones productivas |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con programa(s) para promover la inversión en vocaciones productivas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos.<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). |  |            |    |    |    |    |




|                       |  |   |   |  |  |
|-----------------------|--|---|---|--|--|
| <p>Amarillo<br/>○</p> | <p>El gobierno local realiza acciones aisladas para promover la inversión en vocaciones productivas.</p> | <p>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br/>d. Estrategia.<br/>e. Responsables.<br/>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br/>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Mencionan lo siguiente:<br/>Orígenes de Los Cabos es un programa del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, dentro de la Dirección Municipal de Vinculación Empresarial, tiene como finalidad impulsar los trabajos que realizan Artistas, Artesanos y Productores, que radiquen en este Municipio exaltando la riqueza cultural del municipio a través de su artesanía y comida regional, siempre y cuando el trabajo finalizado sea hecho con productos que podamos encontrar en la región y que su realización sea en Los Cabos y cuenten con los estándares de calidad, presentación e higiene para poderlos sacar al mercado local, nacional y extranjero .<br/>Orígenes de Los Cabos, brinda a quienes son parte de este proyecto:<br/>*Capacitación de ventas y servicios al público.<br/>*Capacitación de envasado y empaquetado al alto vacío.<br/>*Capacitación y asesoría sobre las especificaciones generales de etiquetado para alimento y bebidas e información básica comercial y sanitaria.<br/>*Publicidad y difusión en medios de comunicación locales y nacionales.<br/>*Asesoría legal en trámites de registro de marcas.<br/>*Asesoría para alta en el servicio de atención tributaria (SAT)<br/>*Espacios públicos y privados para exponer y sacar a la venta su producto terminado.<br/>Objetivos y metas:<br/>- Capacitar a los integrantes del programa para desarrollar sus habilidades de venta y servicio al público.<br/>- Asesorar a los integrantes del programa sobre las especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas e información, la información básica, comercial y sanitaria.<br/>- Adiestrar a los productores en la realización de trámites de registro de marcas.</p> | <p>Presentar programa(s) completo para promover la inversión en vocaciones productivas.<br/>Incluyendo:<br/>1. Cuantificar metas.<br/>2. Cuantificación de población potencial y objetivo<br/>3. Calendario de actividades<br/>4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br/>5. Reporte de resultados.</p> |  |
|-----------------------|--|---|---|--|--|

|      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|      |  |  | <p>Justificación:<br/>Con el fin de darle a los integrantes del programa Orígenes de Los Cabos un valor agregado y un respaldo, logrando así que este sector de la sociedad tenga una fuente de ingreso y sobre todo una visión empresarial.</p> <p>Estrategia<br/>Cursos de capacitación constante y apoyos económicos, así como la localización de puntos estratégicos para la venta de sus productos.</p> <p>Responsable<br/>Dirección Municipal de Vinculación Empresarial del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos.</p> <p>Presupuesto<br/>Para el Programa de Orígenes de Los Cabos el presupuesto que se maneja es dentro del Plan Operativo Anual, mismo que se presenta como evidencia.</p> <p>El mejor resultado la cantidad de productores artesanos que están dentro del programa. Presenta relación de artesanos activos "Viva La Plaza"<br/><u>Evidencias fotográficas.</u></p> |  |  |  |  |  |  |
| Rojo | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para promover la inversión en vocaciones productivas. |  |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.2.6**


|  |  |
|--|--|
|  <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>                    | <p><b>Meta 4.4:</b> De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p>  |
|  <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> | <p><b>Meta 8.3:</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> |
|  | <p><b>Meta 8.5:</b> De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p>   |


**12**  **Meta 12.b:** Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales


**17**  **Meta 17.16:** Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo

| 2.2.6 Bolsa de trabajo |   |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|------------------------|---|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel                  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde                  | El gobierno local cuenta con una bolsa de trabajo publicada y actualizada. Cuenta con vacantes pertinentes para los diferentes estratos socioeconómicos en los distintos sectores económicos del Municipio. | 1. Bolsa de trabajo con evidencia de su publicación y actualización. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u><br><br>Presenta convocatoria a la población que se encuentra en búsqueda de empleo, así como a las empresas que requieran cubrir sus necesidades de personal, a participar en el Programa de Refuerzo al Empleo.<br>Cuentan con un padrón de buscadores de empleo<br>Presenta link a página de Facebook. |            |    |    |    |    |
| Amarillo               | El gobierno local cuenta con una bolsa de trabajo en los diferentes sectores económicos, pero no está publicada o actualizada. No hay vacantes pertinentes para los diversos estratos socioeconómicos.      |  |   |            |    |    |    |    |
| Rojo                   | El gobierno local no cuenta con una bolsa de trabajo.   |  |   |            |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 2.2.7**

**4**  **Meta 4.4:** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p><b>Meta 8.1:</b> Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p>                     | <p><b>Meta 8.3:</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> |
|   | <p><b>Meta 8.5:</b> De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> | <p><b>Meta 8.8:</b> Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p>   |

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 17.16:</b> Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo</p> |
|---|---|

| 2.2.7 Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente |  |  |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con programa(s) para promover oportunidades de trabajo decente. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> </ol> </li> </ol>                |  |  |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local realiza acciones aisladas para promover oportunidades de trabajo decente.  | <ol style="list-style-type: none"> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Mencionan lo siguiente:<br/>Dentro del programa Orígenes de Los Cabos se busca la innovación de todo el proyecto con una meta general, de alcanzar propósitos entre ellos la organización y la meta del proyecto planteado que consiste ubicar a empresas familiares en puntos estratégicos para la venta de sus productos.<br/>Orígenes de Los Cabos es un programa del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, dentro de la Dirección Municipal de Vinculación Empresarial, tiene como finalidad impulsar los</p> | <p>Presentar programa(s) completo para promover oportunidades de trabajo decente.<br/>Incluir</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>2. Responsables</li> <li>3. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> <li>4. Reporte de resultados.</li> </ol> |    |    |    |    |

trabajos que realizan Artistas, Artesanos y Productores, que radiquen en esta ciudad exaltando la riqueza cultural del municipio a través de su artesanía y comida regional, siempre y cuando el trabajo finalizado sea hecho con productos que podamos encontrar en la región y que su realización sea en Los Cabos y cuenten con los estándares de calidad, presentación e higiene para poderlos sacar al mercado local, nacional y extranjero .

Orígenes de Los Cabos, brinda a quienes son parte de este proyecto:

- \*Capacitación de ventas y servicios al público.
- \*Capacitación de envasado y empaquetado al alto vacío.
- \*Capacitación y asesoría sobre las especificaciones generales de etiquetado para alimento y bebidas e información básica comercial y sanitaria.
- \*Publicidad y difusión en medios de comunicación locales y nacionales.
- \*Asesoría legal en trámites de registro de marcas.
- \*Asesoría para alta en el servicio de atención tributaria (SAT)
- \*Espacios públicos y privados para exponer y sacar a la venta su producto terminado.

Se cuenta con un padrón de 65 artesanos productores.  
No Presenta evidencia.  
La estrategia para el reclutamiento es mediante las coordinaciones de Vinculación Empresarial por delegaciones, supervisar el trabajo de cada uno de los productores que sale al mercado, para así evitar la reventa y competencia desleal y con ello poder ubicarlos en los puntos estratégicos establecidos para ellos según sus necesidades. Las actividades económicas en puntos establecidos se realizan los días martes y jueves en la plaza pública José Antonio Mijares, los días viernes por la mañana en el Mercado Municipal Alberto Alvarado y por la tarde en la Plaza Amelia Wilkes y los días sábados en la mañana en el Mercado Regional, ubicado en

|                    |   |  |   |  |  |  |  |  |
|--------------------|---|--|---|--|--|--|--|--|
|                    |   |  | <p>Avenida Centenario, dentro de la explanada donde se ubica la feria. También se cubren eventos a los cuales se invita al programa y a sus productores.</p> <p>Se les da seguimiento para que sus productos mejoren su presentación día con día además de preparar al productor con capacitaciones constantes para la presentación de su producto y venta del mismo en distintos establecimientos.</p> <p>Bolsa de trabajo: Presenta convocatoria a la población que se encuentra en búsqueda de empleo, así como a las empresas que requieran cubrir sus necesidades de personal, a participar en el Programa de Refuerzo al Empleo.</p> <p>Cuentan con un padrón de buscadores de empleo</p> <p>Presentan evidencias fotográficas de convocatorias y puntos de venta de productos.</p> |  |  |  |  |  |
| <p><b>Rojo</b></p> | <p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para promover oportunidades de trabajo decente.</p> |  |   |  |  |  |  |  |

**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible**



**INDICADOR 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero**

Concepto: Seguridad alimentaria y hambre cero.

| Nivel    | Descripción   |
|----------|---|
| Verde    | El gobierno local promueve el suministro suficiente, acceso físico, alimentos inocuos y nutritivos para sus clientes/ciudadanos. Cuenta con una supervisión confiable, sistemática y registros completos relacionados con la seguridad alimentaria. |
| Amarillo | El gobierno local promueve el suministro, acceso físico y alimentos inocuos a sus clientes/ciudadanos. Cuenta con supervisión regular y eficiente en materia de seguridad alimentaria.  |
| Rojo     | El gobierno local promueve el suministro y el acceso físico a los alimentos para sus clientes/ciudadanos. No cuenta con supervisión regular en materia de seguridad alimentaria.  |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4<br>2018 | D5<br>2019 | D6<br>2020 | D7<br>2021 |
|--------------------------|---|------------|------------|------------|------------|
| 2.3                      | Seguridad alimentaria y hambre cero   |            |            |            |            |
| 2.3.1                    | Instancia responsable de la seguridad alimentaria   |            |            |            |            |
| 2.3.2                    | Diagnóstico de la seguridad alimentaria y el abasto básico en el gobierno local   |            |            |            |            |
| 2.3.3                    | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para fortalecer la seguridad alimentaria  |            |            |            |            |
| 2.3.4                    | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para fortalecer la seguridad alimentaria  |            |            |            |            |
| 2.3.5                    | Programa para asegurar la capacidad de abasto de productos básicos en el gobierno local   |            |            |            |            |
| 2.3.6                    | Programa de establecimiento y mantenimiento de mercados y centrales de abasto para la distribución de productos básicos en la totalidad del municipio |            |            |            |            |
| 2.3.7                    | Programa para la seguridad alimentaria (inocuidad) de la población  |            |            |            |            |

**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible  
INDICADOR: 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

María Aurelia Rodríguez Rivera  
Ana María Sanabria Collantes  
Martha Margarita Díaz Jiménez



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Fomento Económico y Turismo  
Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas  
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

**EVALUACIÓN 2021**

7 Subindicadores  
1 Subindicador en verde  
5 Subindicadores en amarillo  
1 Subindicador en rojo

Subindicador en verde:  
2.3.1 Instancia responsable de la seguridad alimentaria

**RECOMENDACIONES:**

- 94. Contar con un diagnóstico completo de la seguridad alimentaria y el abasto básico.
- 95. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para fortalecer la seguridad alimentaria.
- 96. Contar con mecanismos de vinculación con las OSC para fortalecer la seguridad alimentaria
- 97. Presentar programa completo para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos en la totalidad del Municipio
- 98. Presentar programa completo para establecer o dar mantenimiento a mercados y centrales de abasto para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del municipio
- 99. Contar con programa(s) para coadyuvar a la seguridad alimentaria (inocuidad).



**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible**





**INDICADOR 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero**

Concepto: Seguridad alimentaria y hambre cero.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local promueve el suministro suficiente, acceso físico, alimentos inocuos y nutritivos para sus clientes/ciudadanos. Cuenta con una supervisión confiable, sistemática y registros completos relacionados con la seguridad alimentaria. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local promueve el suministro, acceso físico y alimentos inocuos a sus clientes/ciudadanos. Cuenta con supervisión regular y eficiente en materia de seguridad alimentaria.  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local promueve el suministro y el acceso físico a los alimentos para sus clientes/ciudadanos. No cuenta con supervisión regular en materia de seguridad alimentaria.  |


**SUBINDICADOR 2.3.1**


|  |   |
|--|---|
|   | <b>Meta 2.3:</b> De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas |
|  | <b>Meta 15 c:</b> Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles  |

| 2.3.1 Instancia responsable de la seguridad alimentaria |   |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la seguridad alimentaria, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> </ol> | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u><br><br>Instancia responsable: Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas |            |    |    |    |    |

|          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|--|--|--|--|
|          | presupuesto asignado y personal capacitado.  | <p>4. Programa presupuestario.</p> <p>5. Constancias de capacitación especializada del personal.</p> | <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal se incluye la Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas, en los artículos 80 y 83, donde se establecen sus atribuciones.</p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organigrama de la Dirección y del Comité de Mercado Regional</li> <li>- Descripción de puestos y funciones del Director, del Comité de Mercado Regional, de los Productores y Artesanos.</li> <li>- Presupuesto 2021</li> <li>. Constancia de capacitación</li> </ul> <p>Mercado regional</p> <p>Es el resultado de la aplicación de los principales objetivos del Programa Municipal Orígenes de Los Cabos y con ello se pretende abastecer a la población del municipio de productos locales y con ello hacer que la economía local se incremente y de como resultado una población económica activa que cumpla con los estándares que se requiere para llegar a grandes mercados.</p> <p>Mercado Municipal Alberto Alvarado Arámburo.</p> <p>Ubicado en San José del Cabo, cuenta con 41 locales comerciales, 10 comedores y 5 bodegas.</p> |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la seguridad alimentaria, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado. |  |  |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la seguridad alimentaria, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.     |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.3.2**


|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 2.3:</b> De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas</p> |
|---|--|

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 15 c:</b> Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles</p> |
|---|---|

| 2.3.2 Diagnóstico de la seguridad alimentaria y el abasto básico en el gobierno local |  |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de seguridad alimentaria y abasto básica. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | 1. Diagnóstico de la seguridad alimentaria y el abasto básico, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.  |  |  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico de seguridad alimentaria y abasto básico, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.        | b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).<br>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Cobertura de servicios.<br>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u><br><br>Mencionan lo siguiente:<br>Se cuenta con DICONSA que actualmente cuenta con 47 puntos de venta en el municipio de Los Cabos, los requisitos para establecer una tienda comunitaria, es que haya una población de 250 y hasta 14,999 habitantes, que la solicitud sea firmada al menos por 15 jefes de familia, que haya un local (de preferencia comunitario), y en las comunidades que no están en el rango de población definido anteriormente, es que haya una carencia de abasto oportuno, que los | 1. Contar con un diagnóstico completo de la seguridad alimentaria y el abasto básico, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).<br>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Cobertura de servicios. |    |    |    |    |

|             |  |  |   |  |  |  |  |
|-------------|--|--|---|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> |  | generado (s) a partir del diagnóstico. | precios sean demasiado elevados, lo anterior nos permite ser regulador de precios carencia de abasto oportuno, que los precios sean demasiado elevados, lo anterior nos permite ser regulador de precios.<br>Además, la Dirección Municipal de Vinculación y Fomento Empresarial cuenta con el programa "Orígenes de Los Cabos" el cual incentiva la economía local abasteciendo de producto al mercado municipal el cual cuenta con 41 locales comerciales, 10 comedores y 8 bodegas; esto permite que los productores de las zonas rurales expandan su mercado y que se retome el enfoque de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; "De la granja a tu mesa" el cual propone producir hortalizas y tener nuestro propio ganado, para que nuestros alimentos estén frescos libres de pesticidas, plagas, bacterias y agentes contaminantes.<br>Evidencias fotográficas. | 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico |  |  |  |
|             | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de seguridad alimentaria y abasto básico. |  |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.3.3**

|   |  |
|---|--|
|  <p>2 <b>OBJETIVO CERO</b></p> | <p><b>Meta 2.3:</b> De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas</p> |
|---|--|

| 2.3.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para fortalecer la seguridad alimentaria |   |                                       |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---------------------------------------|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias                            | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para fortalecer la | 1. Documentos de vinculación vigente. | <u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u><br><u>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u> |            |    |    |    |    |

|  |   |  |   |  |  |  |  |
|--|---|--|---|--|--|--|--|
|  | <p>seguridad alimentaria. Existe evidencia de sus resultados.</p> | <p>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br/>3. Resultados de las acciones de fortalecimiento de la seguridad alimentaria en conjunto.</p> | <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio de colaboración con el Sistema estatal para el desarrollo integral de la familia del estado de BCS.</li> <li>- Estrategia integral de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario (EIASADC) 2021</li> <li>- Convenio de colaboración para la operación de los programas de desayunos escolares de asistencia social alimentaria, salud y bienestar comunitario para el ejercicio 2020, con el DIF estatal de BCS.</li> <li>- Reglas de operación publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS, el 20 de marzo de 2021</li> <li>. Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria, a personas en Situación de Emergencia o Desastre, para el ejercicio 2021.</li> <li>. Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria, en los Primeros 1000 días de Vida, para el ejercicio 2021.</li> <li>. Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares, para el ejercicio 2021.</li> <li>. Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria, a Personas de Atención Prioritaria, para el ejercicio 2021.</li> <li>- Reglas de Operación del Programa Salud y Bienestar Comunitario, para el ejercicio 2021.</li> <li>- Calendario de entrega de insumos para los desayunos escolares modalidad frío y constancia de no adeudo por concepto de cuotas de recuperación.</li> <li>- Calendario de dotación al programa alimentario desayunos escolares modalidad caliente y constancia de no adeudo por concepto de cuotas de recuperación</li> <li>- Invitación del DIF estatal al evento de capacitación Encuentro Estatal de Alimentación</li> <li>- Minuta de trabajo para dar seguimiento a los programas de desayunos escolares.</li> <li>- Relación de desayunadores escolares</li> <li>- Acta constitutiva de comité de participación social 2021-2022, programa desayunos escolares, espacios alimentarios</li> </ul> |  |  |  |  |
|--|---|--|---|--|--|--|--|

|          |  |  |   |  |  |  |  |
|----------|--|--|---|--|--|--|--|
|          |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta constitutiva de comité. Programa desayunos escolares. 2021-2022</li> <li>- Cronogramas de actividades. Desayunos escolares</li> <li>- Evidencias fotográficas</li> <li>- informes de actividades desayunos escolares. Enero 2021. Marzo 2021.</li> <li>- Padrones de entrega desayunos escolares. Marzo 2021</li> <li>- Recibos de entrega de insumos. Desayunos escolares. Marzo y mayo 2021.</li> <li>- Requisición de almacén y revisión de insumos. Desayunos escolares. Marzo y mayo 2021</li> </ul>   |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fortalecer la seguridad alimentaria, pero no existe evidencia de sus resultados.</p> |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <p>Diconsa en coordinación con el Ayuntamiento de Los Cabos vigilan la correcta operación de los 39 puntos de venta a lo largo del municipio de Los Cabos, los cuales únicamente se abren si cumplen con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que haya una población desde 250 y hasta 14,999 habitantes</li> <li>- Que la solicitud sea firmada al menos por 15 jefes de familia</li> <li>- Que haya un local (de preferencia comunitario)</li> </ul> <p>En algunas de comunidades que no están en el rango de población descrito anteriormente, se puede solicitar por carencia de abasto oportuno y/o que los precios sean demasiado altos.</p> <p>Toda esta información y solicitudes son recabadas por los comités rurales establecidos en común acuerdo entre los gobiernos locales y Diconsa. Esto para garantizar un eficiente abasto a través del Programa Nacional Rural de abasto, además, los comités integrados a nivel municipal se encargan de dar seguimiento y reporte a Diconsa en cuanto a volúmenes de producto, abasto variado y si se cuenta con la canasta básica, la cual es a base de 40 artículos y un</p> | <p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para fortalecer la seguridad alimentaria.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Reporte de resultados de las acciones de fortalecimiento de la seguridad alimentaria en conjunto.</li> </ol> |  |  |  |

|             |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
|             |   |  | catálogo adicional de más de 300 artículos comestibles y no comestibles.<br>En el caso del municipio de Los Cabos se trabaja a la par con la Unidad Operativa La Paz, la cual cuenta con un almacén central. |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para fortalecer la seguridad alimentaria. |  | No presenta documentos de vinculación  |  |  |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 2.3.4**

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>2</b><br>HAMBRE<br>CERO | <b>Meta 2.1:</b> De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. |
|----------------------------|---|

| 2.3.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para fortalecer la seguridad alimentaria |  |  |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|---|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para fortalecer la seguridad alimentaria. Existe evidencia de sus resultados.         | 1. Documentos de vinculación vigente.<br>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. |   |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para fortalecer la seguridad alimentaria, pero no existe evidencia de sus resultados. | 3. Resultados de las acciones de vinculación.  |   |  |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>  | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación para fortalecer la seguridad alimentaria.                     |  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u><br><br>No presenta información. | Contar con mecanismos de vinculación con las OSC para fortalecer la seguridad alimentaria<br>Presentar:<br>1. Documentos de vinculación vigente. |    |    |    |    |

|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br>3. Resultados de las acciones de vinculación. |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 2.3.5**

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 2.1:</b> De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p> |
|---|--|


| 2.3.5 Programa para asegurar la capacidad de abasto de productos básicos en el gobierno local |  |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con programa(s) para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos en la totalidad del Municipio. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.                   |  | .  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local realiza acciones aisladas para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio.   | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u><br><br>PROGRAMA ABASTO RURAL<br><b>A) OBJETIVO:</b> Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios para la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación<br><b>B) JUSTIFICACIÓN:</b> La zona del municipio de Los Cabos ha identificado distintas áreas de oportunidad en cuanto al abastecimiento de la canasta básica, pues en muchas poblaciones rurales no hay como adquirirla o su precio es muy elevado.<br><b>C) El Programa de Abasto Rural (PAR) atiende a la población de las localidades de alta y         </b> | 1. Presentar programa completo para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos en la totalidad del Municipio con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. |    |    |    |    |



|  |  |   |  |  |
|--|--|---|--|--|
|  |  | <p>muy alta marginación de entre 200 y 14,999 habitantes que cuenten con medio, bajo o muy bajo grado de abasto local suficiente y adecuado. Los beneficios del Programa son otorgados a población abierta, es decir a la población que se ubica en las localidades de alta o muy alta marginación con tienda abastecida por DICONSA que acude a realizar sus compras a la misma.</p> <p><b>D)</b> A través de la promoción de la participación social corresponsable, el Programa opera con una estrategia de abasto basada en las necesidades y demanda de los habitantes de las localidades que atiende, incorporando productos del sector social cuando éstos sean una alternativa competitiva en precio y calidad.</p> <p><b>E)</b> DICONSA en conjunto con el gobierno local.</p> <p><b>F)</b> A través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), es publicado el avance de los indicadores seleccionados y correspondientes a las metas programadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.</p> <p>Con base en lo establecido en el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social y la Secretaría de la Función Pública, se dará seguimiento a los ASM derivados de los informes y evaluaciones del Programa de Abasto Rural concluidas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.</p> <p>Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Reglas de Operación del Programa, se realizarán acciones de seguimiento físico y operativo, cuya metodología fue elaborada con base en los elementos técnicos mínimos que define la Dirección General Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social; quien estableció el mecanismo para la validación de dicha metodología</p> |  |  |
|--|--|---|--|--|

|             |   |  |                         |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|-------------------------|--|--|--|--|--|
|             |   |  | No presenta evidencias. |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio. |  |                         |  |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 2.3.6**


|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 2.1:</b> De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. |
|---|---|

| 2.3.6 Programa de establecimiento y mantenimiento de mercados y centrales de abasto para la distribución de productos básicos en la totalidad del municipio |   |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con programa(s) para establecer o dar mantenimiento a mercados y centrales de abasto para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del municipio. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos.<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia. |  |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local realiza acciones aisladas para establecer o dar mantenimiento a mercados y centrales de abasto para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del municipio.  | e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.                   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u><br><br>PROGRAMA ORÍGENES DE LOS CABOS EN EL MERCADO REGIONAL<br><b>A) OBJETIVO:</b> Contribuir con la economía local apoyando a los productores locales y a su vez, traer a la población una opción alimenticia más saludable y natural. | 1. Presentar programa completo para establecer o dar mantenimiento a mercados y centrales de abasto para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del municipio. con los siguientes elementos.<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). |    |    |    |    |

|                    |  |  |  |   |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|---|--|--|--|
|                    |  |  | <p><b>A) METAS:</b><br/>         1- Ampliar la cobertura del mercado<br/>         2- Mejorar las herramientas de trabajo<br/>         3- Generar más producción<br/>         4- Posicionarnos como la mejor opción para compra de misceláneos.</p> <p><b>B) JUSTIFICACIÓN:</b> El propósito de este proyecto es brindar una oportunidad de comercialización a los pequeños productores locales, quienes no tenían forma de comercializar sus productos más que en casa. Por otra parte, no se cuenta en el municipio con establecimientos de productos frescos, regionales y saludables para el consumo local, siendo este programa una gran opción para apoyar el crecimiento de la economía local y la mejora de los hábitos alimenticios para contribuir a la seguridad alimentaria de la población.</p> <p><b>C) Población potencial:</b> Todas las familias del municipio que busquen un cambio de hábitos alimenticios.</p> <p><b>D) Estrategia:</b> Realizar una campaña de concientización sobre los beneficios de consumir productos locales para una buena alimentación.</p> <p><b>E) Responsable:</b> La Dirección General de Fomento Económico y Turismo y la Dirección Municipal de Vinculación y Fomento Empresarial</p> | <p>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br/>         d. Estrategia.<br/>         e. Responsables.<br/>         f. Calendario de actividades.<br/>         g. Presupuesto.<br/>         h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br/>         2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> |  |  |  |
| <p><b>Rojo</b></p> | <p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para establecer o dar mantenimiento a mercados y centrales de abasto para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del municipio.</p> |  |  |   |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.3.7**

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 2.1:</b> De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p> |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 12.3:</b> De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha</p> |
|---|--|

| 2.3.7 Programa para la seguridad alimentaria (inocuidad) de la población |   |   |   | D4  | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|---|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con programa(s) para coadyuvar a la seguridad alimentaria (inocuidad). Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos.<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.                   |   |   |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local realiza acciones aisladas para coadyuvar a la seguridad alimentaria (inocuidad).  | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presenta documento del Rastro TIF Los Cabos con relación a los controles de inocuidad alimentaria en el rastro municipal a cargo de SENASICA.</p> | <p>1. Contar con programa(s) para coadyuvar a la seguridad alimentaria (inocuidad). con los siguientes elementos.<br/>a. Objetivos y metas.<br/>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br/>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br/>d. Estrategia.<br/>e. Responsables.<br/>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br/>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> |    |    |    |

|      |  |  |  |  |  |  |  |
|------|--|--|--|--|--|--|--|
| Rojo | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas coadyuvar a la seguridad alimentaria (inocuidad). |  |  |  |  |  |  |
|------|--|--|--|--|--|--|--|

**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible**



**INDICADOR 2.4 Capacitación profesional**

Concepto: Capacitación técnica y profesional, educación permanente y competencias para la vida.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local cuenta con un diagnóstico preciso sobre el mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente en la localidad, y su acceso, incluyendo programas de capacitación para la vida y el emprendimiento. Tiene programas de promoción suficientes y consistentes con el diagnóstico. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con un diagnóstico preciso sobre el mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente en la localidad, y su acceso. Tiene programas de promoción, pero no son suficientes ni consistentes con el diagnóstico.  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico sobre el mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente en la localidad, ni su acceso. Tampoco promueve acciones consistentes con el contexto local.  |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4   | D5   | D6   | D7   |
|--------------------------|---|------|------|------|------|
|                          |   | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| <b>2.4</b>               | <b>Capacitación profesional</b>   |      |      |      |      |
| <b>2.4.1</b>             | <b>Instancia responsable de promover la capacitación profesional</b>  |      |      |      |      |
| <b>2.4.2</b>             | <b>Diagnóstico del mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica</b>   |      |      |      |      |
| <b>2.4.3</b>             | <b>Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover la capacitación profesional</b>  |      |      |      |      |
| <b>2.4.4</b>             | <b>Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para promover la capacitación profesional</b> |      |      |      |      |
| <b>2.4.5</b>             | <b>Programa para la capacitación orientada hacia el empleo y autoempleo de nuevas vocaciones</b>  |      |      |      |      |
| <b>2.4.6</b>             | <b>Programa para promover la capacitación a trabajadores</b>  |      |      |      |      |
| <b>2.4.7</b>             | <b>Padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores</b>                                       |      |      |      |      |

**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible  
INDICADOR: 2.4 Capacitación profesional**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

María Aurelia Rodríguez Rivera  
Ana María Sanabria Collantes



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Fomento Económico y Turismo  
Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas

**EVALUACIÓN 2021**

7 Subindicadores  
2 Subindicadores en verde  
5 Subindicadores en amarillo

**SUBINDICADOR EN VERDE:**

2.4.1 Instancia responsable de promover la capacitación profesional  
2.4.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover la capacitación profesional

**PARÁMETROS FALTANTES PARA CALIFICAR VERDE:**

- 100. Contar con un diagnóstico del mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente, con los siguientes elementos:
- 101. Contar con mecanismos de vinculación con OSC, instituciones educativas y sector privado, tales como convenios de servicio social, prácticas profesionales o voluntariado, para promover la capacitación profesional (servicio social, prácticas profesionales y voluntariado).
- 102. Presentar programa(s) completos de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas.
- 103. Presentar programa(s) completo para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el municipio para los trabajadores.
- 104. Completar el padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores, así como de los cursos y talleres que imparten.

**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible**



**INDICADOR 2.4 Capacitación profesional**

Concepto: Capacitación técnica y profesional, educación permanente y competencias para la vida.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local cuenta con un diagnóstico preciso sobre el mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente en la localidad, y su acceso, incluyendo programas de capacitación para la vida y el emprendimiento. Tiene programas de promoción suficientes y consistentes con el diagnóstico. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con un diagnóstico preciso sobre el mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente en la localidad, y su acceso. Tiene programas de promoción, pero no son suficientes ni consistentes con el diagnóstico.  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico sobre el mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente en la localidad, ni su acceso. Tampoco promueve acciones consistentes con el contexto local.  |

**SUBINDICADOR 2.4.1**

| 2.4.1 Instancia responsable de promover la capacitación profesional |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de promover la capacitación profesional, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal se incluye la Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas, en los artículos 80 y 83, donde se establecen sus atribuciones.</p> <p>Presentan:<br/>Organigrama<br/>Descripción de puestos y funciones del Director, de la Coordinación de Vinculación Empresarial, de los Productores<br/>Presupuesto 2021<br/>Constancia de capacitación</p> |            |    |    |    |    |



|                 |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de promover la capacitación profesional, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado. |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de promover la capacitación profesional, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.     |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.4.2**

| 2.4.2 Diagnóstico del mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica |   |  |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente en la localidad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | 1. Diagnóstico del mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. |  |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico del mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente en la localidad, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de   | b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).<br>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO<br/>ECONÓMICO Y TURISMO</u><br><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u><br><br>Presentan una descripción del empleo en el 2020 y los efectos de la pandemia. Se perdieron alrededor de 860 personas perdieron sus empleos de manera definitiva. | 1. Contar con un diagnóstico del mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. |    |    |    |    |

|             |  |   |   |  |  |  |  |  |
|-------------|--|---|---|--|--|--|--|--|
|             | los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.  | d. Cobertura de servicios.<br>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. | Describen lenta recuperación en el 2021 y la reactivación derivada de la vacunación.<br><br>No presentan un diagnóstico completo. | b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).<br>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Cobertura de servicios.<br>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica para el trabajo decente en la localidad. |   |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.4.3**

| 2.4.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover la capacitación profesional |   |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover la capacitación profesional. Existe evidencia de sus resultados. | 1. Documentos de vinculación vigente.<br>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br>3. Resultados de las acciones de la promoción de la capacitación profesional en conjunto. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u><br><br>Vinculación con la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad del Gobierno del Estado, con FUNDES, Fundación para el Desarrollo Económico y Social, GS1 México e IMPI, Instituto de la Propiedad Industrial y con Mujer Emprende Global.<br>Para la impartición de cursos y capacitaciones. De agosto 2020 a los primeros meses de 2021, se tuvieron 18 cursos en línea con 1,895 participantes.<br>110 participantes de manera presencial en jornadas municipales para la reactivación |            |    |    |    |    |



|                 |   |  |   |  |  |  |  |  |
|-----------------|---|--|---|--|--|--|--|--|
|                 |   |  | económica de Los Cabos, en temas empresariales impartidos por organismos e instituciones: IMPI, Buró de Crédito, Mujer Emprende A.C., Centro de Inclusión Digital. Presenta evidencias fotográficas y página de Facebook. |  |  |  |  |  |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover la capacitación profesional, pero no existe evidencia de sus resultados. |  |   |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para promover la capacitación profesional.                      |  |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.4.4**

| 2.4.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para promover la capacitación profesional |  |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con OSC, instituciones educativas y sector privado, tales como convenios de servicio social, prácticas profesionales o voluntariado, para promover la capacitación profesional (servicio social, prácticas profesionales y voluntariado). Existe evidencia de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones de vinculación.</li> </ol> |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con OSC, instituciones educativas y sector privado,   |   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> | Contar con mecanismos de vinculación con OSC, instituciones educativas y sector privado, tales como convenios |    |    |    |    |

|      |  |  |  |  |  |  |  |  |
|------|--|--|--|--|--|--|--|--|
|      | tales como convenios de servicio social, prácticas profesionales o voluntariado, para promover la capacitación profesional, pero no existe evidencia de sus resultados.          |  | Presenta convenio con la UABCS, para promover la elaboración de proyectos que permitan crear una agenda comunitaria para el desarrollo de localidades rurales de acuerdo con su patrimonio histórico ambiental y cultural; Colaborar en el desarrollo e implementación de proyectos, métodos y herramientas que promuevan la cultura emprendedora y el fortalecimiento de las capacidades de empresarios en eventos locales, naciones e internacionales.<br><br>No presenta seguimiento ni resultados. | de servicio social, prácticas profesionales o voluntariado, para promover la capacitación profesional (servicio social, prácticas profesionales y voluntariado).<br>Presenta:<br>1. Documentos de vinculación vigente.<br>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br>3. Resultados de las acciones de vinculación. |  |  |  |  |
| Rojo | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con OSC, instituciones educativas y sector privado, ni existe participación para promover la capacitación profesional. |  |  |  |  |  |  |  |


### SUBINDICADOR 2.4.5

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <p><b>Meta 8.1:</b> Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p>  | <p><b>Meta 8.3:</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros</p> | <p><b>Meta 8.5:</b> De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> |
|  | <p><b>Meta 9.2:</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados</p> |   |  |

| 2.4.5 Programa para la capacitación orientada hacia el empleo y autoempleo de nuevas vocaciones |  |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con programa(s) de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas.  | 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO<br/>ECONÓMICO Y TURISMO<br/>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u><br><br>1. Presentan programa Orígenes de Los Cabos, que busca ubicar empresas familiares en puntos estratégicos para la venta de sus productos.<br>Se brinda a los que son parte de este proyecto:<br>- Capacitación de ventas y servicios al público<br>- Capacitación de envasado y empaquetado al alto vacío<br>- Capacitación y asesoría sobre las especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas e información básica comercial y sanitaria.<br>- Publicidad y difusión en medios de comunicación locales y nacionales<br>- Asesoría legal en trámites de registro de marcas<br>- Asesoría para alta en el SAT<br>Espacios públicos y privados para exponer y sacar a la venta su producto terminado<br>La estrategia es mediante las Coordinaciones de Vinculación empresarial en las Delegaciones Municipales: supervisión, evitar competencia desleal, reventa, ubicación en puntos estratégicos.<br>Calendario: días para venta en lugares establecidos | Presentar programa(s) completos de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas.<br><br>Incluir:<br>a. Objetivos y metas cuantificadas<br>b. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo de cada programa.<br>c. Calendario de actividades de cada programa<br>d. Presupuesto específico de cada programa.<br>e. Indicadores de seguimiento y cumplimiento |    |    |    |    |


|             |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|             |   |  | <p>2. Programa REMMA Los Cabos, Red Municipal de Microempresarios Asociados.<br/>Presenta descripción del programa, objetivo, metas no cuantificadas,<br/>Resultados: capacitación a cerca de 300 microempresarios, se creó un directorio de unidades productivas. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA,<br/>Presentan listas de las capacitaciones.<br/>Se describen las regiones municipales con sus principales características.<br/>La Ribera (zona pesquera)<br/>Santiago (zona rural, turística y ganadera)<br/>Miraflores (zona agrícola, ganadera y artesanal)<br/>San José del Cabo (zona turística y pesquera)<br/>Cabo San Lucas (zona turística y pesquera)<br/>Responsable de los programas: Dirección de Vinculación y Fomento a Empresas.<br/>Presenta presupuesto 2021, de la Dirección<br/>Evidencias fotográficas.</p> |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | <p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas.</p> |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.4.6**

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
|  <p><b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> | <p><b>Meta 8.1:</b> Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p> | <p><b>Meta 8.3:</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros</p> | <p><b>Meta 8.5:</b> De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> |
|---|--|---|--|

| 2.4.6 Programa para promover la capacitación a trabajadores |  |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con programa(s) para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el municipio para los trabajadores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.                   |  |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local realiza acciones aisladas para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el municipio para los trabajadores.  | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u><br><br>Programa REMMA Los Cabos, Red Municipal de Microempresarios Asociados.<br>Presenta descripción del programa, objetivo, metas no cuantificadas, Resultados: capacitación a cerca de 300 microempresarios, se creó un directorio de unidades productivas. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, Presentan listas de las capacitaciones. Se describen las regiones municipales con sus principales características.<br>La Ribera (zona pesquera)<br>Santiago (zona rural, turística y ganadera)<br>Miraflores (zona agrícola, ganadera y artesanal)<br>San José del Cabo (zona turística y pesquera)<br>Cabo San Lucas (zona turística y pesquera)<br>Presenta presupuesto de la Dirección. | Presentar programa(s) completo para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el municipio para los trabajadores.<br><br>Incluir:<br>Incluir:<br>a. Objetivos y metas cuantificadas<br>b. Cuantificación de población potencial de cada programa.<br>c. Calendario de actividades de cada programa<br>d. Presupuesto específico de cada programa.<br>e. Indicadores de seguimiento y cumplimiento |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>   | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el municipio para los trabajadores.   |   |  |  |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 2.4.7**

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p><b>Meta 8.3:</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros</p> | <p><b>Meta 8.5:</b> De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> |
|---|---|--|

| 2.4.7 Padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores |   |   |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con un padrón actualizado de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores, así como de los cursos y talleres que imparten.                       | 1. Padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación para trabajadores, así como de los cursos y talleres que imparten. |   |  |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local cuenta con un padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores, así como de los cursos y talleres que imparten. Sin embargo, no está actualizado. |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presenta un padrón de 31 instituciones que ofrecen servicios de capacitación para trabajadores.<br/>No presenta los cursos y talleres que imparten.</p> | Completar el padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores, así como de los cursos y talleres que imparten. |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local no cuenta con un padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores.  |   |   |  |    |    |    |    |



**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible**



**INDICADOR 2.5 Turismo**

Concepto: Promoción del turismo.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene un diagnóstico sobre el potencial turístico de su territorio. Tiene un plan con una perspectiva de turismo sostenible, que considera el patrimonio cultural y promueve los productos locales y el trabajo local.   |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene un plan con programas centrados en el desarrollo del turismo, pero no tiene una perspectiva sostenible. Considera el patrimonio cultural y promueve los productos locales y el trabajo local. Sin embargo, no cuenta con un diagnóstico sobre el potencial turístico de su territorio. |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local tiene un plan con programas enfocados en el desarrollo turístico, pero no es consistente con el contexto local.  |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |  | D4<br>2018 | D5<br>2019 | D6<br>2020 | D7<br>2021 |
|--------------------------|--|------------|------------|------------|------------|
| 2.5                      | <b>Turismo</b>   |            |            |            |            |
| 2.5.1                    | <b>Normatividad en materia de turismo</b>  |            |            |            |            |
| 2.5.2                    | <b>Instancia responsable del turismo</b>   |            |            |            |            |
| 2.5.3                    | <b>Diagnóstico del turismo en el gobierno local</b>  |            |            |            |            |
| 2.5.4                    | <b>Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del turismo</b>           |            |            |            |            |
| 2.5.5                    | <b>Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el fomento del turismo</b> |            |            |            |            |
| 2.5.6                    | <b>Programa para la procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo</b>   |            |            |            |            |
| 2.5.7                    | <b>Programa para el desarrollo de nuevos productos turísticos</b>                            |            |            |            |            |

**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible  
INDICADOR: 2.5 Turismo**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

María Aurelia Rodríguez Rivera  
Ana María Sanabria Collantes



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Fomento Económico y Turismo  
Dirección Municipal de Turismo

**EVALUACIÓN 2021**

7 Subindicadores  
3 Subindicadores en verde  
4 Subindicadores en amarillo

Subindicadores en verde:  
2.5.2 Instancia responsable del turismo  
2.5.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el fomento del turismo  
2.5.6 Programa para la procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo

**RECOMENDACIONES:**

- 105. Actualizar la normatividad estatal y municipal en materia de turismo.
- 106. Contar con un diagnóstico completo y actualizado sobre el potencial turístico de su territorio
- 107. Presentar documentos de los mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del turismo bajo un enfoque de sostenibilidad.
- 108. Contar con un programa(s) completo de desarrollo de nuevos productos turísticos, bajo un enfoque de sostenibilidad.

**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible**





**INDICADOR 2.5 Turismo**

Concepto: Promoción del turismo.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene un diagnóstico sobre el potencial turístico de su territorio. Tiene un plan con una perspectiva de turismo sostenible, que considera el patrimonio cultural y promueve los productos locales y el trabajo local.   |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene un plan con programas centrados en el desarrollo del turismo, pero no tiene una perspectiva sostenible. Considera el patrimonio cultural y promueve los productos locales y el trabajo local. Sin embargo, no cuenta con un diagnóstico sobre el potencial turístico de su territorio. |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local tiene un plan con programas enfocados en el desarrollo turístico, pero no es consistente con el contexto local.  |

**SUBINDICADOR 2.5.1**

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 8.9:</b> De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
|---|--|

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 12.b:</b> Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
|---|---|

| 2.5.1 Normatividad en materia de turismo |   |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                                    | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                             | El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de turismo. Existe evidencia de su cumplimiento. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad en materia de turismo</li> <li>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.</li> </ol> |  |            |    |    |    |    |

|                 |   |   |  |   |  |  |  |  |
|-----------------|---|---|--|---|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con normatividad en materia de turismo, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento. | 3. Documento que compruebe su aplicación.                           | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO<br/>ECONÓMICO</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u><br><br>1. LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 16 de noviembre de 2012<br>2. Reglamento de Turismo Municipal de Los Cabos última actualización 20 de agosto de 2009, no se encuentra actualizado.<br>3. Plan de trabajo 2018-2021 de la Dirección Municipal de Turismo. | Actualizar la normatividad estatal y municipal en materia de turismo. |  |  |  |  |
|                 | <b>Rojo</b>   | El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de turismo. |  |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.5.2**


|   |  |
|---|--|
| <b>8</b><br>FOMENTO<br>ECONÓMICO<br>Y<br>DESARROLLO<br>SOCIAL | <b>Meta 8.9:</b> De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
|---|--|

|   |   |
|---|---|
| <b>12</b><br>CIVILIZACIÓN<br>Y<br>CULTURA | <b>Meta 12.b:</b> Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
|---|---|

| 2.5.2 Instancia responsable del turismo |   |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                                   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                            | El gobierno local cuenta con una instancia responsable del turismo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior y bajo un enfoque de sostenibilidad. Tiene presupuesto asignado y personal capacitado. | 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.<br>2. Organigrama.<br>3. Descripción de puestos y funciones.<br>4. Programa presupuestario. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO<br/>ECONÓMICO</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u><br><br>1. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal, artículos 80 y 81, se incluye la Dirección Municipal de Turismo y sus atribuciones.<br>2. Cuenta con organigrama<br>3. Presenta Descripción de puestos y funciones |            |    |    |    |    |

|                 |  |  |   |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|---|--|--|--|--|--|
|                 |  | 5. Constancias de capacitación especializada del personal. | 4. Presenta presupuesto anual.<br>5. Presenta constancias de capacitación |  |  |  |  |  |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con una instancia responsable del turismo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado. |  |   |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del turismo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.     |  |   |  |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 2.5.3**

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 8.9:</b> De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
|---|--|

| 2.5.3 Diagnóstico del turismo en el gobierno local |   |  |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                       | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre el potencial turístico de su territorio. Considera los elementos señalados en las evidencias, así como un enfoque de sostenibilidad. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | 1. Diagnóstico del turismo, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). |  |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                                    | El gobierno local cuenta con un diagnóstico del potencial turístico de su territorio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias.  |  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u> | Contar con un diagnóstico completo y actualizado sobre el potencial turístico de su territorio. Presentar: |    |    |    |    |

|             |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
|             | Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.   | <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> | <p>Presenta diagnóstico del turismo en el municipio de Los Cabos, incluyendo Descripción del municipio y sus características generales, ubicación, población, delegaciones municipales y sus características y vocación turística, afluencia de turismo, infraestructura turística: habitaciones de hotel, ocupación hotelera, cruceros.</p> <p>Índice de competitividad</p> <p>Cobertura de servicios de salud, vivienda.</p> <p>Mencionan algunas características sociales, como migración, cambio climático sin datos específicos.</p> <p>Mencionan los proyectos_</p> <p>Rutas Eco-turísticas</p> <p>Turismo comunitario</p> | <p>a. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>b. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>c. Cobertura de servicios.</p> <p>d. Informe de acciones generadas</p> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del potencial turístico de su territorio. |  |  |  |  |  |  |  |



**SUBINDICADOR 2.5.4**

|  |  |
|--|--|
|  | <b>. Meta 8.9:</b> De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
|--|--|

| 2.5.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del turismo |   |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del turismo bajo un enfoque de sostenibilidad. Existe evidencia de sus resultados. | <p>1. Documentos de vinculación vigente.</p> <p>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</p> |  |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o  | <p>3. Resultados de las acciones del</p>  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u> | <p>Presentar:</p> <p>1. Documentos de vinculación vigente, con el gobierno federal</p> |    |    |    |    |

|                    |   |  |  |  |  |  |  |
|--------------------|---|--|--|--|--|--|--|
|                    | <p>estatal para el fomento del turismo, pero no existe evidencia de sus resultados.</p>   | <p>fomento al turismo en conjunto.</p> | <p>Reportan lo siguiente:<br/>El mecanismo de vinculación con el gobierno estatal que cuenta esta Dirección Municipal de Turismo viene en relación con el Programa "Pueblos Históricos" en el cual se busca aprovechar el potencial turístico de aquellas localidades que destaquen por su relevancia histórica y legado patrimonial, mediante la mejora de la infraestructura, imagen urbana, así como acciones que contribuyan a elevar la competitividad de los prestadores de servicios, además de implementar estrategias de promoción que incentiven la llegada de viajeros a estos destinos.<br/>Se atendido la convocatoria de la Secretaría de Turismo, economía y sustentabilidad SETUES, de conformidad con lo dispuesto en los lineamientos para la admisión y permanencia al Programa Pueblos Históricos.<br/>El 11 de marzo se llevó a cabo una mesa de trabajo con el Consejo turístico de Santiago y el Gobierno estatal para iniciar con los preparativos del tricentenario de la fundación de Santiago con el programa del gobierno estatal "pueblos históricos"</p> | <p>y estatal para el fomento del turismo, bajo un enfoque de sostenibilidad.<br/>2. Seguimiento a los documentos de vinculación.<br/>3. Informe de resultados de las acciones realizadas del fomento al turismo en conjunto.</p> |  |  |  |
| <p><b>Rojo</b></p> | <p>El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el fomento del turismo.</p> |  |  |  |  |  |  |

### SUBINDICADOR 2.5.5

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 8.9:</b> De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>                          |
|  | <p><b>Meta 12.b:</b> Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p> |

| 2.5.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el fomento del turismo |   |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el fomento del turismo bajo un enfoque de sostenibilidad. Existe evidencia de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones de vinculación.</li> </ol> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u></p> <p>La sociedad civil, así como las dependencias, forman parte del comité de Ciudades Hermanas el cual es integrado por las siguientes comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de cultura y educación.</li> <li>• Comisión de turismo.</li> <li>• Comisión de economía.</li> <li>• Comisión de obras públicas y desarrollo Urbano.</li> <li>• Comisión de Servicios públicos.</li> <li>• Comisión del medio ambiente.</li> <li>• Comisión del agua.</li> <li>• Comisión de energía</li> <li>• Comisión de seguridad pública y protección civil.</li> <li>• Comisión de salud.</li> <li>• Comisión de agricultura.</li> <li>• Comisión de pesca.</li> <li>• Comisión de deporte.</li> <li>• Comisión de ciencia y tecnología.</li> <li>• Comisión de asistencia social y clubes sociales.</li> </ul> <p>Algunas de las asociaciones con las cuales trabajamos para crear hermanamientos con otras ciudades del mundo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociación Mexicana de Capacitación en Idiomas y Ayuda Holística, A.C.</li> <li>• Asociación de Hoteles de Los Cabos.</li> <li>• Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias A. C.</li> <li>• Los Cabos Coastkeeper, A. C.</li> </ul> <p>Presentan reporte de:<br/>- Segunda Sesión Ordinaria con los ciudadanos integrantes del comité de Ciudades Hermanas con fecha 17 de marzo del 2020</p> |            |    |    |    |    |



- Reunión virtual entre Jesús Armida Castro Guzmán, Presidenta Municipal de Los Cabos y el alcalde de Austin, Texas; Steve Adler.

- Tercera Sesión Ordinaria con los ciudadanos integrantes del comité de Ciudades Hermanas con fecha 29 de mayo del 2020.

- En proceso de Hermanamiento con Solidaridad, Quintana Roo y Los Cabos, Baja California Sur. Firmaron una carta de intención de hermanamiento en el mes de agosto del 2020.

- Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ciudades Hermanas de Los Cabos el día 26 de octubre del 2020,

- Punto de Acuerdo NO.240, Acta NO.45; el día 13 de octubre del 2020, de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo de Los Cabos para aprobar los trabajos y acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria y la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ciudades Hermanas de Los Cabos, en el cual se presentaron estudios de conveniencia y factibilidad, perfiles municipales y propuestas de municipios con intención de hermanar.

- Firma de Proclamación de hermanamiento con el municipio de Zacatecas; Zacatecas, Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, el día 26 de octubre del 2020.

- Firma de proclamación de hermanamiento para reactivar la economía del país mediante el Comité de Ciudades Hermanas de Los Cabos, donde estuvieron presentes: la Alcaldesa del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y el Alcalde del municipio de Zacatecas, Zacatecas.

|          |   |  |  |  |  |  |  |
|----------|---|--|--|--|--|--|--|
|          |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentando lazos de amistad entre Los Cabos y Austin. Encuentro de los dos alcaldes el día viernes 13 de noviembre del 2020, en la ciudad de Cabo San Lucas.</li> <li>- Segunda Sesión Extraordinaria de Ciudades Hermanas de Los Cabos, Baja California Sur se llevó a cabo el 11 de diciembre del 2020.</li> <li>- En el mes de febrero, se recibió una carta de Intención de Hermanamiento del municipio de Solidaridad. Con el objetivo de firmar un convenio de colaboración y concretar fecha.</li> <li>- En el mes de mayo del 2021 se recibió una carta de Othón P Blanco, Quintana Roo donde el Presidente Municipal a la alcaldesa de Los Cabos a través de la Dirección de Turismo y Ciudades hermanas a visitar su municipio con el objetivo de llevar a cabo un plan de trabajo que permitirá dar continuidad y fortalecer los lazos de cooperación entre nuestras ciudades. Evidencias fotográficas.</li> </ul> |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el fomento del turismo, pero no existe evidencia de sus resultados. |  |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación en el fomento del turismo.                       |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.5.6**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p><b>8</b><br/>TRABAJO DECENTE<br/>Y CRECIMIENTO<br/>ECONÓMICO</p> | <p><b>Meta 8.1:</b> Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p> | <p><b>Meta 8.9:</b> De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p> |
|---|--|---|



**Meta 12.b:** Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales


| 2.5.6 Programa para la procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo |   |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con programa(s) de procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo bajo un enfoque de sostenibilidad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> <li>Objetivos y metas.</li> <li>Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>Estrategia.</li> <li>Responsables.</li> <li>Calendario de actividades.</li> <li>Presupuesto.</li> <li>Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ol> 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u><br><br>1. Programa "Elaboración y edición del primer Libro Institucional El Origen de Los Cabos"<br>La Dirección Municipal de Turismo, propone apostarle al desarrollo y creación de contenidos inspirados en las expresiones culturales, al patrimonio histórico, natural con valor turístico de nuestro municipio, destacando la idiosincrasia y personalidad de nuestra vida rural, promoviendo todas aquellas actividades económicas que han sido atesoradas por generaciones y hoy son el orgullo de nuestra tierra, todo ello documentado por primera vez en la historia en un libro municipal. Con ello será posible concientizar sobre nuestros activos e ir al rescate de nuestras raíces, sus historias y valores para generar experiencias, y ser los creadores de una verdadera conexión entre turistas y nuestra gente.<br>En el libro titulado "El Origen de Los Cabos" se podrá hacer un recorrido por cada una de las delegaciones municipales y San José del Cabo como cabecera municipal y sus subdelegaciones, haciendo una visita por cada uno de los atractivos turísticos de la región. Además, el lector podrá encontrar un inventario de servicios turísticos como hospedaje, restaurantes, campos de golf, muelles y marinas, playas blue flag, y por último un apartado especial en conmemoración de los 300 años de fundación de Santiago "Pueblo Histórico". La Intención es institucionalizar este libro de Los Cabos, para que este esfuerzo no muera al finalizar este H. XIII Ayuntamiento, si no que las futuras administraciones públicas puedan mantener la vigencia de este libro, pudiendo hacer modificaciones o aumentando información. |            |    |    |    |    |

- |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>a. Se propone un enfoque en el sector rural de un 70% y la zona urbana un 30% lo importante para la gestión de contenidos es la planificación y coherencia, que enlace correctamente.</p> <p style="padding-left: 40px;">Caduaño 334 habitantes.<br/>Miraflores 1389 habitantes.<br/>Santiago 784 habitantes.<br/>Candelaria 156 habitantes.</p> <p>b. Gracias a la generación de estrategias de promoción es posible concientizar sobre nuestros activos e ir al rescate de nuestras raíces, sus historias y valores para generar experiencias, y ser los creadores de una verdadera conexión entre turistas y nuestra gente.</p> <p style="padding-left: 40px;">RECORRIDO DE PUEBLOS POR DELEGACIÓN</p> <p>c. Responsable, Dirección Municipal de Turismo, Revista Tendencia Magazine.</p> <p>d. 9 meses / empezando a partir de la última semana de julio de 2020 (lunes 27).</p> <p>e. Presupuesto con una inversión total de <b>\$702,960.00</b> (incluido el programa de promoción turística).</p> <p>f. Reportes mensuales con gráficos de avance e impacto.</p> <p>g. La edición del libro ya se encuentra finalizada, el recurso se encuentra en trámite una vez autorizado el presupuesto, se iniciará la impresión.</p> <p>2. Presenta<br/>"PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA ZONAS RURALES"<br/>Marketing turístico con un 70% de enfoque en la zona norte.<br/>Propósito:<br/>Mostrar la multiculturalidad de Los Cabos, el orgullo del legado del rancharo sudcaliforniano y el rescate de las raíces en la historia actual a través de medios digitales, con la intención de dar difusión a las actividades económicas de las zonas rurales.<br/>-Página web<br/>-Producción audiovisual fotografía+ video</p> |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>-Facebook<br/>-Instagram<br/>-YouTube</p> | <p>3. "RUTA TURÍSTICA POR MÉXICO" LOS CABOS<br/>EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA</p> | <p>Derivado de los encuentros sostenidos con alcaldes de diversos polos turísticos de renombre en nuestro país, nace la intención de generar una propuesta con la cual podamos asegurar la reactivación económica del sector turístico, la iniciativa "Ruta turística para la reactivación de los municipios de México" nace desde Los Cabos B.C.S., dirigida en su primera fase a los destinos de playa.</p> <p>El día 24 de octubre se llevó a cabo la inauguración de la ruta turística, en el municipio de Acapulco de Juárez.</p> <p>Como parte de los esfuerzos para la reactivación económica y el fomento de nuevas oportunidades de intercambio y de generación de experiencias, el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, presenta la iniciativa "Ruta Turística por México" como arranque de las actividades en beneficio mutuo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Responsable, Dirección Municipal de Turismo.</li> <li>b. Se llevó a Cabo la Exposición fotográfica en la Plaza Teniente Antonio Mijares el día 05 de noviembre del 2020.</li> <li>c. En la cual se contó con la participación de cinco Municipios: <ul style="list-style-type: none"> <li>Solidaridad, Quintana Roo.</li> <li>Zacatecas</li> <li>Mazatlán</li> <li>Los Cabos</li> <li>Acapulco</li> </ul> </li> </ol> <p>4. Firma de Hermanamiento con el Municipio de Acapulco de Juárez y Zacatecas</p> <p>El día 05 de noviembre dentro del marco del evento "RUTA TURÍSTICA POR MÉXICO" se llevó a cabo el hermanamiento con el Municipio de Acapulco de Juárez, Los Cabos bajo la dirección de la alcaldesa, C. Jesús Armida Castro Guzmán, encabezaron la firma de proclamación de</p> |
|--|--|--|

|          |   |  |  |  |  |  |  |
|----------|---|--|--|--|--|--|--|
|          |   | <p>hermanamiento para reactivar la economía del país mediante el Comité de Ciudades Hermanas de Los Cabos cuyo propósito es fomentar el intercambio y los enlaces culturales en las ciudades. Mediante el entendimiento mutuo, la confianza, y, sobre todo, respeto entre los municipios.</p> <p>5. Exposición Fotografía "Santiago 300 años de un pueblo histórico"<br/>En el mes de febrero se abrió la convocatoria del concurso de fotografía la ciudadanía para conmemorar el tricentenario de Santiago y así dar difusión a la comunidad, se está preparando una exposición fotográfica, donde se expondrán las fotografías ganadoras correspondientes a las tres categorías, para el próximo mes de julio del 2021 en la plaza cívica Tte. José Antonio Mijares con la finalidad de dar difusión a dicha comunidad destacando sus atractivos culturales, naturales e históricos.</p> <p>Presentan evidencias fotográficas</p> |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local realiza acciones aisladas de procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo.                      |  |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo. |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.5.7**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p><b>Meta 8.1:</b> Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p> | <p><b>Meta 8.9:</b> De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p> |
|---|--|---|



**Meta 12.b:** Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

| 2.5.7 Programa para el desarrollo de nuevos productos turísticos |   |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con programa(s) de desarrollo de nuevos productos turísticos, bajo un enfoque de sostenibilidad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos.<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.                   |   |   |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local realiza acciones aisladas para el desarrollo de nuevos productos turísticos.  | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u><br><br>Presentan:<br>1. Rutas eco turísticas<br>a. Mostar a través de una ruta definida las características de la vida rural cabañera, por medio del redescubrimiento de espacios naturales y expresiones que dan identidad a nuestra comunidad. Fomentando de esta manera el desarrollo económico de la zona norte de nuestro municipio<br>b. La zona rural son comunidades con alto potencial de turismo alternativo, la principal justificación es llevar economía a las zonas de una manera sustentable.<br>c. Principales comunidades que serán beneficiadas, Caduaño, Miraflores, Santiago y la comunidad de La Candelaria.<br>Rutas Ecoturísticas<br>d. Aplicación de recursos para el desarrollo de productos turísticos que beneficien las comunidades.<br>La estrategia inicial será la creación de los señalamientos correspondientes a cada una de las rutas, se podrá acceder a las rutas por medio de vehículo privado o rentado, como plan inicial.<br>Difusión:<br>Crear videos promocionales. | Contar con un programa(s) completo de desarrollo de nuevos productos turísticos, bajo un enfoque de sostenibilidad, con todos los elementos:<br>Presentar:<br>a. Metas<br>b. Cuantificación de población potencial y objetivo.<br>c. Responsables.<br>d. Calendario de actividades.<br>e. Presupuesto.<br>f. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Informe de resultados y de acciones realizadas. |    |    |    |    |

|                    |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|
|                    |  |  | <p>Distribución de trípticos impresos en los módulos de atención, hoteles y concierges, así como otros establecimientos y puntos de distribución, Promoción mediante social media blogs, radio, revistas, periódicos y otros medios de comunicación.</p> <p>Colocación de estructuras con mapas a gran escala en la zona norte,</p> <p>Las cuales tendrán un código QR que dirigirá directamente a la página y redes sociales de la dirección, con la finalidad de dar difusión a las zonas rurales, mostrando sus atractivos:</p> <p>Se colocaron estructuras con mapa en las comunidades rurales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La ribera</li> <li>• Santiago</li> <li>• Miraflores</li> <li>• Caduaño</li> <li>• La Candelaria</li> </ul> <p>Ejemplo de mapas a gran escala con código QR.</p> |  |  |  |  |
| <p><b>Rojo</b></p> | <p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el desarrollo de nuevos productos turísticos.</p> |  |  |  |  |  |  |



**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible**



**INDICADOR 2.6 Movilidad**

Concepto: Movilidad sostenible y segura, vías de comunicación e interconexiones.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local garantiza la provisión de servicios de movilidad seguros, cómodos, integrales, confiables, eficientes, accesibles, asequibles y adecuados para diferentes edades y grupos de necesidades especiales. Mantiene un sistema de transporte confiable, mejora la conectividad, fomenta el tráfico no motorizado y facilita el transporte de mercancías. Existe una infraestructura de movilidad suficiente y aceptable en términos de su capacidad, calidad, atractivo y su contribución a la sostenibilidad ambiental y la resiliencia. |
| <b>Amarillo</b> | En el territorio del gobierno local, hay suficientes servicios de movilidad. El sistema de transporte y la infraestructura de movilidad son suficientes en términos de su capacidad, pero no de calidad, atractivo o su contribución al medio ambiente.   |
| <b>Rojo</b>     | En el territorio del gobierno local, no hay suficientes servicios de movilidad. El sistema de transporte y la infraestructura de movilidad no son suficientes.  |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4<br>2018 | D5<br>2019 | D6<br>2020 | D7<br>2021 |
|--------------------------|---|------------|------------|------------|------------|
| <b>2.6</b>               | <b>Movilidad</b>  |            |            |            |            |
| <b>2.6.1</b>             | <b>Normatividad en materia de movilidad e infraestructura</b>   |            |            |            |            |
| <b>2.6.2</b>             | <b>Instancia responsable de la movilidad e infraestructura</b>  |            |            |            |            |
| <b>2.6.3</b>             | <b>Diagnóstico de la movilidad e infraestructura en el gobierno local</b>   |            |            |            |            |
| <b>2.6.4</b>             | <b>Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura</b>           |            |            |            |            |
| <b>2.6.5</b>             | <b>Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura</b> |            |            |            |            |
| <b>2.6.6</b>             | <b>Programa para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial</b>   |            |            |            |            |
| <b>2.6.7</b>             | <b>Programa para la infraestructura vial de las localidades con la cabecera municipal</b>                               |            |            |            |            |
| <b>2.6.8</b>             | <b>Programa para el transporte público urbano y suburbano</b>   |            |            |            |            |
| <b>2.6.9</b>             | <b>Programa para ciclovías como sistema de transporte alternativo</b>   |            |            |            |            |
| <b>2.6.10</b>            | <b>Programa para el fomento a la cultura vial</b>   |            |            |            |            |

**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible  
INDICADOR: 2.6 Movilidad**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Armando Castruita Maya  
Silvia Florencia García Islas



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal  
Dirección Municipal del Transporte  
Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos  
Dirección de Obras Públicas

**EVALUACIÓN 2021**

10 Subindicadores  
3 Subindicadores en amarillo  
7 Subindicadores en rojo

**RECOMENDACIONES:**

- 109. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de movilidad e infraestructura.
- 110. Contar con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.
- 111. Contar con un diagnóstico actualizado en materia de movilidad e infraestructura.
- 112. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura.
- 113. Contar con mecanismos de vinculación con las OSC para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura.
- 114. Contar con programa(s) para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial.
- 115. Contar con programa(s) para asegurar la existencia suficiente y en buen estado de infraestructura vial que comunique hacia la cabecera municipal.
- 116. Contar con programa(s) para asegurar la comunicación interna en el municipio a través de un sistema de transporte público urbano y suburbano seguro, cómodo, confiable, eficiente, accesible, asequible y adecuado para diferentes edades y grupos de necesidades especiales.
- 117. Contar con programa(s) para construir ciclovías, que conecten puntos estratégicos, como sistema de transporte alternativo.
- 118. Contar con programa(s) de fomento a la cultura vial.

**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible**



**INDICADOR 2.6 Movilidad**

Concepto: Movilidad sostenible y segura, vías de comunicación e interconexiones.


| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local garantiza la provisión de servicios de movilidad seguros, cómodos, integrales, confiables, eficientes, accesibles, asequibles y adecuados para diferentes edades y grupos de necesidades especiales. Mantiene un sistema de transporte confiable, mejora la conectividad, fomenta el tráfico no motorizado y facilita el transporte de mercancías. Existe una infraestructura de movilidad suficiente y aceptable en términos de su capacidad, calidad, atractivo y su contribución a la sostenibilidad ambiental y la resiliencia. |
| <b>Amarillo</b> | En el territorio del gobierno local, hay suficientes servicios de movilidad. El sistema de transporte y la infraestructura de movilidad son suficientes en términos de su capacidad, pero no de calidad, atractivo o su contribución al medio ambiente.   |
| <b>Rojo</b>     | En el territorio del gobierno local, no hay suficientes servicios de movilidad. El sistema de transporte y la infraestructura de movilidad no son suficientes.  |

**SUBINDICADOR 2.6.1**

| 2.6.1 Normatividad en materia de movilidad e infraestructura |   |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de movilidad e infraestructura. Existe evidencia de su cumplimiento.           | 1. Normatividad en materia de movilidad e infraestructura                                       |  |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local cuenta con normatividad en materia de movilidad e infraestructura, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento. | 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.<br>3. Documento que compruebe su aplicación. |  |  |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>  | El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de movilidad e infraestructura.   |   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,</u><br><u>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL,</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL TRANSPORTE</u><br><br>No se cuenta con normatividad en materia de movilidad e infraestructura. | Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de movilidad e infraestructura.<br>Presentar: |    |    |    |    |

|  |  |  |   |   |  |  |  |  |
|--|--|--|---|---|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>Se cuenta con una Ley y su Reglamento de Transporte para el Estado de B.C.S, y regulaciones municipales que consideran algunos capítulos sobre temas de movilidad. No se tiene un reglamento municipal. Se debe de crear y actualizar según las necesidades del crecimiento poblacional, una ley de movilidad, reglamento e instancia de movilidad que sea autónoma y cuente con recursos para enfocarse en este tema, dado que Los Cabos la necesita por los caos viales, accidentes y lo escaso de puentes peatonales con son un foco rojo de accidentes, esto sumado a un sinnfín de tareas de movilidad que se requiere.</p> | <p>1. Normatividad en materia de movilidad e infraestructura<br/>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.<br/>3. Documento que compruebe su aplicación.</p> |  |  |  |  |
|--|--|--|---|---|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 2.6.2**

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 3.6:</b> De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo</p> |
|---|---|

| 2.6.2 Instancia responsable de la movilidad e infraestructura |  |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021 |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> </ol> |  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol>   |  |    |    |    |    |

|      |  |  |  |   |  |  |  |
|------|--|--|--|---|--|--|--|
| Rojo | presupuesto asignado y/o personal capacitado.  |  |  |   |  |  |  |
|      | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,</u><br/><u>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL TRANSPORTE</u></p> <p>No se cuenta con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura.<br/>Se cuenta con la Dirección Municipal del Transporte con atribuciones relativas al transporte público.<br/>No presenta organigrama, descripción de puestos y funciones, presupuesto, ni constancias de capacitación especializada del personal</p> | <p>Contar con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.<br/>Presentar:<br/>1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.<br/>2. Organigrama.<br/>3. Descripción de puestos y funciones.<br/>4. Programa presupuestario.<br/>5. Constancias de capacitación especializada del personal.</p> |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.6.3**

| 2.6.3 Diagnóstico de la movilidad e infraestructura en el gobierno local |  |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de movilidad e infraestructura. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.     | <p>1. Diagnóstico de movilidad e infraestructura, con los siguientes elementos:</p> <p>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p>            |  | .   |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico en materia de movilidad e infraestructura, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | <p>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,</u><br/><u>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL TRANSPORTE</u></p> <p>Se cuenta con el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible Los Cabos, B.C.S., PIMUS.<br/>No está autorizado.<br/>Este plan contiene el diagnóstico en materia de movilidad e infraestructura para las localidades de San José del Cabo y Cabo San Lucas, y si bien</p> | <p>Contar con un diagnóstico actualizado en materia de movilidad e infraestructura.</p> <p>Revisar y autorizar, en su caso, el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible Los Cabos, B.C.S., PIMUS.<br/>Incluir en este diagnóstico todo el ámbito municipal.</p> |    |    |    |    |

|             |  |   |   |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|---|---|--|--|--|--|--|--|
|             |  | d. Cobertura de servicios.<br>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. | no contempla todo el municipio, lo coloco en este nivel porque habla a gobierno local<br>No hay acciones realizadas a partir del diagnóstico. |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de movilidad e infraestructura. |   |   |  |  |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 2.6.4**

| 2.6.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura |  |  |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura. Existe evidencia de sus resultados.         | 1. Documentos de vinculación vigente.<br>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br>3. Resultados de las acciones de mejoramiento de la movilidad e infraestructura. |  |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura, pero no existe evidencia de sus resultados. |  |  |  |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>  | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura.                      |  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,</u><br><u>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL,</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL TRANSPORTE</u><br><br>Si bien existe buena comunicación en relación al tema del transporte federal y estatal no hay vinculo en temas de movilidad e infraestructura. Por ende, seria de mucha importancia realizar otras reuniones en las que se incorporen dependencias relacionadas con el tema de movilidad e infraestructura a nivel federal, estatal y municipal como actualmente se hace con el transporte | Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura.<br>Presentar:<br>1. Documentos de vinculación vigente.<br>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br>3. Resultados de las acciones de mejoramiento de la movilidad e infraestructura. |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 2.6.5**

| 2.6.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura |  |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura. Existe evidencia de sus resultados.         | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones de vinculación.</li> </ol> |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura, pero no existe evidencia de sus resultados. |   |  |   |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación en el mejoramiento de la movilidad e infraestructura.                       |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,</u><br/><u>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL,</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL TRANSPORTE</u></p> <p>La vinculación se realiza por medio de audiencias públicas. En estos hay la apertura de que acuden las OSC y ciudadanos independientes a interponer quejas e intereses para alguna área en particular que requiera de infraestructura y movilidad y muchos otros temas</p> <p>Proponer instalar en estas audiencias, áreas exclusivas de movilidad e infraestructura, aun sabiendo que no se cuenta con una Institución específica y una normatividad en el tema de movilidad en infraestructura.</p> | <p>Contar con mecanismos de vinculación con las OSC para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones de vinculación.</li> </ol> |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 2.6.6**

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 3.6:</b> De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo</p> |
|---|---|

| 2.6.6 Programa para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial |   |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con programa(s) para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de zonas a intervenir. |  |  |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local realiza acciones aisladas para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial.  | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.  |  |  |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial.   | h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u><br><u>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u><br><br>El gobierno municipal a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS cuenta con programas activos de bacheo con concreto asfáltico y concreto hidráulico, así como construcción de topes con concreto asfáltico y con concreto hidráulico.<br>- Se ubica de manera constante las zonas donde se requiere aplicar bacheo, y también se tienen las autorizaciones por parte de la Dirección de Tránsito y Vialidad para continuar con la construcción de reductores de velocidad (topes).<br>- Se presentan las estimaciones del bacheo ejecutado a través de contratación, en la cual se hace constar las áreas reparadas en todo el municipio; además se anexan reportes del bacheo efectuado, así como de construcción de topes efectuados directamente con el personal de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos. | Contar con programa(s) para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial.<br>Presentar:<br>Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de zonas a intervenir.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. |    |    |    |    |



|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,</u><br/><u>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL,</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL TRANSPORTE</u></p> <p>El municipio no cuenta con una instancia con atribuciones específicas de movilidad e infraestructura vial.<br/>La Dirección Municipal de Transporte mencionan que este indicador corresponde a la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Obras Públicas, puesto que son los encargados del mejoramiento vial y sus construcciones. Sin embargo, esta Dirección da por hecho de que existe un programa de mejoramiento vial en las vías por las que transita el Transporte Público, así como su prioridad en caso de contingencias.</p> <p>No presentan evidencias.</p> |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 2.6.7**

| 2.6.7 Programa para la infraestructura vial de las localidades con la cabecera municipal |   |  |  |            | D0 | D1 | D2 | D7 |
|--|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con programa(s) para asegurar la existencia suficiente y en buen estado de infraestructura vial que comunique hacia la cabecera municipal. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de zonas a intervenir.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades. |  |            |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local realiza acciones aisladas para asegurar la existencia suficiente y en buen estado de infraestructura vial que comunique hacia la cabecera municipal.  | g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.   |  |            |    |    |    |    |

|             |  |   |   |  |  |  |  |  |
|-------------|--|---|---|--|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | <p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para asegurar la existencia suficiente y en buen estado de infraestructura vial que comunique hacia la cabecera municipal.</p> | <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u><br/><u>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u></p> <p>El gobierno municipal a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS cuenta con programas <i>activos</i> de bacheo con concreto asfáltico y concreto hidráulico, así como construcción de topes con concreto asfáltico y con concreto hidráulico.</p> <p>Se ubica de manera constante las zonas donde se requiere aplicar bacheo, y también se tienen las autorizaciones por parte de la Dirección de Tránsito y Vialidad para continuar con la construcción de reductores de velocidad (topes).</p> <p>Se presentan las estimaciones del bacheo ejecutado a través de contratación, en la cual se hace constar las áreas reparadas en todo el municipio; además se anexan reportes del bacheo efectuado, así como de construcción de topes efectuados directamente con el personal de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos.</p> | <p>Contar con programa(s) para asegurar la existencia suficiente y en buen estado de infraestructura vial que comunique hacia la cabecera municipal.<br/>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de zonas a intervenir.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ol> </li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> |  |  |  |  |
|             |  |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL TRANSPORTE</u></p> <p>No se cuenta con un programa</p> <p>Hay que considerar que los tramos carreteros que comunican las localidades con la cabecera municipal son federales</p>  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.6.8**



**Meta 11.2:** De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

| 2.6.8 Programa para el transporte público urbano y suburbano |   |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con programa(s) para asegurar la comunicación interna en el municipio a través de un sistema de transporte público urbano y suburbano seguro, cómodo, confiable, eficiente, accesible, asequible y adecuado para diferentes edades y grupos de necesidades especiales. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de unidades a intervenir.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ol> </li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> |   |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local realiza acciones aisladas para asegurar la comunicación interna en el municipio a través de un sistema de transporte público urbano y suburbano.  |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,</u><br/><u>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL,</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL TRANSPORTE</u></p> <p>Se cuenta con transporte público urbano y suburbano que asegura la comunicación interna, por medio de un total de 61 urbanos en San José del Cabo y 54 unidades de urbanos en Cabo San Lucas; así como, 60 unidades de colectivos en SJC y 171 unidades de colectivos en CSL.</p> <p>De igual forma hay transporte suburbano por parte de dos empresas federales con alrededor de 120 unidades. Las vías son federales en el trazo suburbano, y esto pertenece a la SCT.</p> | <p>Contar con programa(s) para asegurar la comunicación interna en el municipio a través de un sistema de transporte público urbano y suburbano seguro, cómodo, confiable, eficiente, accesible, asequible y adecuado para diferentes edades y grupos de necesidades especiales.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de unidades a intervenir.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> </ol> </li> </ol> |    |    |    |    |

|             |   |  |  |   |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|---|--|--|--|--|
|             |   |  |  | f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para asegurar la comunicación interna en el municipio a través de un sistema de transporte público urbano y suburbano. |  |  |   |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 2.6.9**

|   |  |
|---|--|
|  <b>3</b> OBJETIVO | <b>Meta 3.6:</b> De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo |
|---|--|

| 2.6.9 Programa para ciclovías como sistema de transporte alternativo |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con programa(s) para construir ciclovías, que conecten puntos estratégicos, como sistema de transporte alternativo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos.<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de unidades a intervenir. |  |            |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local realiza acciones aisladas para para construir ciclovías, que conecten puntos estratégicos, como sistema de transporte alternativo.   | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.   |  |            |    |    |    |    |

|             |  |   |   |  |  |  |  |
|-------------|--|---|---|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para construir ciclovías, que conecten puntos estratégicos, como sistema de transporte alternativo. | h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,</u><br><u>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL,</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL TRANSPORTE</u><br><br>Solo se cuenta con un tramo de ciclovía construido por FONATUR en San José del Cabo B.C.S., en la zona turística hotelera.<br>Adjunta fotografía. | Contar con programa(s) para construir ciclovías, que conecten puntos estratégicos, como sistema de transporte alternativo.<br>Presentar:<br>. Programa con los siguientes elementos.<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de unidades a intervenir.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. |  |  |  |
|-------------|--|---|---|--|--|--|--|

### SUBINDICADOR 2.6.10

|   |  |
|---|--|
| <b>3</b> SALUD Y BIENESTAR<br> | <b>Meta 3.6:</b> De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo |
|---|--|

| 2.6.10 Programa para el fomento a la cultura vial |  |  |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                      | El gobierno local cuenta con programa(s) de fomento a la cultura vial. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos.<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). |  |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                                   | El gobierno local realiza acciones aisladas de fomento a la cultura vial.  | c. Definición y cuantificación de unidades a intervenir.<br>d. Estrategia.   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,</u><br><u>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL,</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL TRANSPORTE</u> | Contar con programa(s) de fomento a la cultura vial.<br>Presentar: |    |    |    |    |

|      |  |   |   |  |  |  |  |  |
|------|--|---|---|--|--|--|--|--|
|      |  | <p>e. Responsables.<br/>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> | <p>Mencionan que la Dirección General de Seguridad Pública cuenta con la Dependencia encargada para las capacitaciones en cultura vial</p> <p>No presentan PROGRAMA, solo resultado de la implementación de los programas de educación vial y escuela segura, ente otros programas,</p> | <p>1. Programa con los siguientes elementos.<br/>a. Objetivos y metas.<br/>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br/>c. Definición y cuantificación de unidades a intervenir.<br/>d. Estrategia.<br/>e. Responsables.<br/>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> |  |  |  |  |
| Rojo | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de fomento a la cultura vial. |   |   |  |  |  |  |  |

**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible**



**INDICADOR: 2.7 Sector primario**

Concepto: Promoción del desarrollo económico primario sostenible (rural/urbano: bosque, ganadería, agrícola y otros).

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local cuenta con un diagnóstico sobre los productos, productores y el potencial local del sector primario. Tiene estrategias y programas para el desarrollo sostenible del sector.                             |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene un diagnóstico parcial de los productores, los productos y su potencial local. Tiene actividades aisladas, pero no estrategias para desarrollar de manera sostenible el sector económico primario. |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local tiene algunas actividades para el sector económico primario, pero no cuenta con un diagnóstico sobre los productos, productores y el potencial local del sector.   |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |  | D4   | D5   | D6   | D7   |
|--------------------------|--|------|------|------|------|
|                          |  | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| <b>2.7</b>               | <b>Sector primario</b>   |      |      |      |      |
| <b>2.7.1</b>             | <b>Instancia responsable del fomento agropecuario</b>  |      |      |      |      |
| <b>2.7.2</b>             | <b>Diagnóstico del sector económico primario en el gobierno local</b>  |      |      |      |      |
| <b>2.7.3</b>             | <b>Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable</b>   |      |      |      |      |
| <b>2.7.4</b>             | <b>Programa para el desarrollo del sector agropecuario</b>   |      |      |      |      |
| <b>2.7.5</b>             | <b>Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario</b> |      |      |      |      |
| <b>2.7.6</b>             | <b>Difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario</b>   |      |      |      |      |
| <b>2.7.7</b>             | <b>Vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario</b>   |      |      |      |      |

**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible  
INDICADOR: 2.7 Sector primario**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Ana María Sanabria Collantes  
María Aurelia Rodríguez Rivera



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Fomento Económico y Turismo  
Dirección de Desarrollo Rural y Pesca

**EVALUACIÓN 2021**

7 Subindicadores  
5 Subindicadores en amarillo  
2 Subindicadores en rojo

**RECOMENDACIONES:**

- 119. En la Dirección de Desarrollo Rural y Pesca contar con descripción de puestos y funciones y capacitación especializada del personal
- 120. Presentar cobertura de servicios del sector económico primario
- 121. Presentar Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable aprobado y publicado. Actas de reuniones realizadas.
- 122. Del programa para el desarrollo del sector agropecuario, contar con calendario de actividades e indicadores de seguimiento y cumplimiento.
- 123. Cumplir con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario.
- 124. Contar con una estrategia para difundir a la ciudadanía los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario
- 125. Contar con mecanismos de vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario.



**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible**






**INDICADOR: 2.7 Sector primario**

Concepto: Promoción del desarrollo económico primario sostenible (rural/urbano: bosque, ganadería, agrícola y otros).


| Nivel    | Descripción  |
|----------|--|
| Verde    | El gobierno local cuenta con un diagnóstico sobre los productos, productores y el potencial local del sector primario. Tiene estrategias y programas para el desarrollo sostenible del sector.                             |
| Amarillo | El gobierno local tiene un diagnóstico parcial de los productores, los productos y su potencial local. Tiene actividades aisladas, pero no estrategias para desarrollar de manera sostenible el sector económico primario. |
| Rojo     | El gobierno local tiene algunas actividades para el sector económico primario, pero no cuenta con un diagnóstico sobre los productos, productores y el potencial local del sector.   |


**SUBINDICADOR 2.7.1**

|   |   |
|---|---|
|    | <p><b>Meta 2.4:</b> De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.</p>           |
|  | <p><b>Meta 12.3:</b> De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha</p>  |
|  | <p><b>Meta 14.4:</b> De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas</p> |

| 2.7.1 Instancia responsable del fomento agropecuario |   |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable del fomento agropecuario, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.        | 1. Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal<br>2. Organigrama.<br>3. Descripción de puestos y funciones. |   |   |    |    |    |    |
|  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable del fomento agropecuario, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado. | 4. Programa presupuestario.<br>5. Constancias de capacitación especializada del personal.   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO</u><br><u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u><br><br>Se anexa la siguiente información:<br>1. Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal<br>2. Organigrama actualizado 2020 y 2021<br>3. Descripción de puestos y funciones actualizado 2020 y 2021.<br>4. Programa presupuestario | 1. Revisar y completar el perfil de puestos y funciones.<br>2. Presentar constancias de capacitación especializada del personal |    |    |    |    |
| Amarillo   |   |   |   |   |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del fomento agropecuario, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.     |   |   |   |    |    |    |    |


**SUBINDICADOR 2.7.2**

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 2.4:</b> De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.</p> |
|---|---|

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 14.4:</b> De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas</p> |
|---|---|




| 2.7.2 Diagnóstico del sector económico primario en el gobierno local |   |  |   |                                  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|---|----------------------------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas                       |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre el sector económico primario. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.   | 1. Diagnóstico del sector económico primario, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). |   |                                  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico del sector económico primario, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Cobertura de servicios.<br>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO<br/>ECONÓMICO</u><br><u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u><br><br>Se anexa diagnóstico del sector económico primario, con los siguientes elementos:<br>• Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>• Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales.<br>• Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. | Presentar cobertura de servicios |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>  | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del sector económico primario.   |  |   |                                  |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 2.7.3**

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 2.4:</b> De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.</p> |
|---|---|


| 2.7.3 Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable |  |  |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable. Existe evidencia de su operación. | 1. Documento de constitución del Consejo.<br>2. Actas de reuniones realizadas. |  |  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, pero no opera.                    | 3. Reglamento aprobado y publicado.  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO<br/>ECONÓMICO</u><br><u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u><br><br>Presenta información en referencia a la constitución del consejo municipal de Desarrollo Rural Sustentable: | Presentar:<br>1. Actas de reuniones realizadas del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.<br>2. Reglamento aprobado y publicado. |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.                                |  |  |  |    |    |    |    |





#### SUBINDICADOR 2.7.4

|   |   |
|---|---|
|    | <p><b>Meta 2.4:</b> De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.</p>           |
|  | <p><b>Meta 12.3:</b> De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha</p>  |
|  | <p><b>Meta 14.4:</b> De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas</p> |

| 2.7.4 Programa para el desarrollo del sector agropecuario |  |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con programa(s) para el desarrollo del sector agropecuario. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.                   |   |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local realiza acciones aisladas para el desarrollo del sector agropecuario.  | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO<br/>ECONÓMICO</u><br><u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u><br><br>Se anexa programa para el desarrollo del sector agropecuario con el siguiente contenido:<br>• Objetivos y metas<br>• Justificación<br>• Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo<br>• Estrategia.<br>• Responsable.<br>• Presupuesto.<br>• Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | Presentar:<br>1. Calendario de actividades<br>2. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>   | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el desarrollo del sector agropecuario.   |   |   |   |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 2.7.5**




|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 2.4:</b> De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.</p> |
|---|---|

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 8.3:</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>  |
|  | <p><b>Meta 9.2:</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados</p>   |
|  | <p><b>Meta 12.3:</b> De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha</p>  |
|  | <p><b>Meta 14.4:</b> De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas</p> |

| 2.7.5 Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario |  |  |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|---|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario. Existen resultados documentados.            | 1. Plan de trabajo.<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. |   |   |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario, pero no cuenta con resultados documentados. |  |   |   |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de   |  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO<br/>ECONÓMICO<br/>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u> | Cumplir con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o |    |    |    |    |

|  |   |                         |  |  |  |
|--|---|-------------------------|--|--|--|
|  | los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario, ni cuenta con resultados documentados. | No presenta información | estatales que apoyen al sector agropecuario.<br>Presentar:<br>1. Plan de trabajo.<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. |  |  |
|--|---|-------------------------|--|--|--|




**SUBINDICADOR 2.7.6**

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 2.4:</b> De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo. |
|  | <b>Meta 9.1:</b> Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos   |
|  | <b>Meta 12.3:</b> De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha  |

| 2.7.6 Difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con una estrategia para difundir a la ciudadanía los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario. Existe evidencia de su implementación. | 1. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos para la difusión de los programas que promueven el |  |            |    |    |    |    |

|                 |  |   |  |   |  |  |  |
|-----------------|--|---|--|---|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión a la ciudadanía de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario, pero no está implementada aún. | desarrollo del sector agropecuario.<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO<br/>ECONÓMICO</u><br><u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u><br><br>Presentan documentos de difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario (apoyos). | Contar con una estrategia para difundir a la ciudadanía los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.<br>Presentar:<br>1. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos para la difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. |  |  |  |
|                 | <b>Rojo</b>  | El gobierno local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna de difusión a la ciudadanía sobre los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario. |  |   |  |  |  |

### SUBINDICADOR 2.7.7

|   |  |   |
|---|--|---|
|   | <b>Meta 2.4:</b> De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo. |   |
|  | <b>Meta 9.2:</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados   |   |
|  | <b>Meta 12.3:</b> De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha  | <b>Meta 12.b:</b> Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |



| 2.7.7 Vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario |   |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario. Existen evidencias de sus resultados.       | 1. Documentos de vinculación vigente.<br>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br>3. Resultados de las acciones de vinculación. |  |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario, pero no existe evidencia de sus resultados. |   |  |  |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>   | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario.  |   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO</u><br><u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u><br><br>Mencionan que se realiza vínculo directo con los productores de las localidades.<br><br>No presenta evidencias. | Contar con mecanismos de vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario.<br>Presentar:<br>1. Documentos de vinculación vigente.<br>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br>3. Resultados de las acciones de vinculación. |    |    |    |    |

**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible**



**INDICADOR: 2.8 Industria, comercio y consumo**

Concepto: Promoción del desarrollo sostenible de los sectores económicos secundarios, terciarios y otros (industria, comercio, servicios y otros) y del consumo.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local cuenta con un diagnóstico que ha identificado las industrias, los productores, los productos, los servicios y el potencial local. Cuenta con programas, estrategias y un departamento responsable del desarrollo sostenible relacionado con la industria, el comercio, los servicios y otros. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene un diagnóstico parcial de las industrias, los productores, los productos, los servicios y el potencial local. Tiene actividades aisladas, pero no estrategias para el desarrollo sostenible relacionadas con la industria, el comercio, el servicio y otros.                            |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local tiene algunas actividades relacionadas con la industria, el comercio, el servicio y otros, pero no cuenta con un diagnóstico sobre las industrias, productos, productores, servicios y el potencial local.  |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4<br>2018 | D5<br>2019 | D6<br>2020 | D7<br>2021 |
|--------------------------|---|------------|------------|------------|------------|
| <b>2.8</b>               | <b>Industria, comercio y consumo</b>  |            |            |            |            |
| <b>2.8.1</b>             | <b>Instancia responsable de la industria, comercio y consumo</b>  |            |            |            |            |
| <b>2.8.2</b>             | <b>Diagnóstico de la industria, comercio y consumo en el gobierno local</b>   |            |            |            |            |
| <b>2.8.3</b>             | <b>Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria, comercio y servicios</b> |            |            |            |            |
| <b>2.8.4</b>             | <b>Censo económico por sector y actividad</b>   |            |            |            |            |
| <b>2.8.5</b>             | <b>Programa de mejora regulatoria</b>   |            |            |            |            |
| <b>2.8.6</b>             | <b>Programa para el fomento a las cadenas productivas</b>   |            |            |            |            |
| <b>2.8.7</b>             | <b>Vinculación interinstitucional en materia de desarrollo económico</b>  |            |            |            |            |
| <b>2.8.8</b>             | <b>Vinculación con mercados externos al gobierno local para la atracción de inversiones</b>   |            |            |            |            |
| <b>2.8.9</b>             | <b>Información de las inversiones y generación de empleos para las nuevas empresas</b>  |            |            |            |            |
| <b>2.8.10</b>            | <b>Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas</b>  |            |            |            |            |
| <b>2.8.11</b>            | <b>Programa para el incremento de la competitividad</b>   |            |            |            |            |
| <b>2.8.12</b>            | <b>Vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano</b>                         |            |            |            |            |

**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible  
INDICADOR: 2.8 Industria, comercio y consumo**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Ana María Sanabria Collantes  
María Aurelia Rodríguez Rivera  
Luis Ignacio Vargas Débora



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Fomento Económico y Turismo  
Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas OOMSAPASLC

**EVALUACIÓN 2021**

12 Subindicadores

1 Subindicadores en verde  
9 Subindicadores en amarillo  
2 Subindicadores en rojo

Sindicador en verde:

2.8.1 Instancia responsable de la industria, comercio y consumo.

**RECOMENDACIONES:**

- 126. Contar con un diagnóstico sobre la industria, comercio y consumo
- 127. Contar con una base de datos actualizada y digitalizada, de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con las zonas industriales y comerciales del municipio, que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.
- 128. Contar con un censo económico, actualizado y digitalizado, donde se muestre la relación por sector y actividad.
- 129. Contar con programa(s) de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.
- 130. Contar con un programa para el fomento a las cadenas productivas
- 131. Seguimiento y resultado de las acciones de los mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC, universidades e incubadoras de empresas).
- 132. Seguimiento y resultado de las acciones de los mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones.
- 133. Contar con una base de datos, actualizada y digitalizada, que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio).
- 134. Presentar programas completos para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas
- 135. Presentar programa completo para el incremento de la competitividad en el municipio.
- 136. Seguimiento y reporte de resultados de los documentos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano

**CUADRANTE 2: Desarrollo Económico Sostenible**





**INDICADOR: 2.8 Industria, comercio y consumo**

Concepto: Promoción del desarrollo sostenible de los sectores económicos secundarios, terciarios y otros (industria, comercio, servicios y otros) y del consumo.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local cuenta con un diagnóstico que ha identificado las industrias, los productores, los productos, los servicios y el potencial local. Cuenta con programas, estrategias y un departamento responsable del desarrollo sostenible relacionado con la industria, el comercio, los servicios y otros. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene un diagnóstico parcial de las industrias, los productores, los productos, los servicios y el potencial local. Tiene actividades aisladas, pero no estrategias para el desarrollo sostenible relacionadas con la industria, el comercio, el servicio y otros.                            |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local tiene algunas actividades relacionadas con la industria, el comercio, el servicio y otros, pero no cuenta con un diagnóstico sobre las industrias, productos, productores, servicios y el potencial local.  |


**SUBINDICADOR 2.8.1**

|   |  |
|---|--|
|    | <b>Meta 9.2:</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados |
|  | <b>Meta 12.1:</b> Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo       |

| 2.8.1 Instancia responsable de la industria, comercio y consumo |   |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la industria, comercio y consumo. Considera los elementos señalados en las evidencias, de acuerdo con | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> </ol> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u></p> <p><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal se incluye la Dirección de Vinculación</p> |            |    |    |    |    |

|          |   |   |   |  |  |  |  |  |
|----------|---|---|---|--|--|--|--|--|
|          | el esquema en el cual se preste el servicio.  | 4. Programa presupuestario.<br>5. Constancias de capacitación especializada del personal. | y Fomento de Empresas, en los artículos 80 y 83, donde se establecen sus atribuciones.<br>Presentan:<br>Organigrama<br>Descripción de puestos y funciones<br>Presupuesto 2021<br>Constancia de capacitación |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la industria, comercio y consumo, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado o, en su caso, no está formalmente establecida. |   |   |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la industria, comercio y consumo.  |   |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.8.2**


|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 9.2:</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados |
|---|--|


|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 12.1:</b> Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo |
|---|--|

| 2.8.2 Diagnóstico de la industria, comercio y consumo en el gobierno local |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la industria, comercio y consumo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones | 1. Diagnóstico de industria, comercio y consumo, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información |  |            |    |    |    |    |

|                 |   |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|---|--|--|--|--|--|--|--|
|                 | en esta materia utilizan este diagnóstico.  | cuantitativa y cualitativa.  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la industria, comercio y consumo, que contiene el contexto de estos en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | <ul style="list-style-type: none"> <li>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</li> <li>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</li> <li>d. Cobertura de servicios.</li> </ul> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presentan descripción del potencial de desarrollo económico del municipio de Los Cabos, sus actividades económicas</p> | <p>1. Contar con un diagnóstico sobre la industria, comercio y consumo, con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</li> <li>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</li> <li>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</li> <li>d. Cobertura de servicios.</li> </ul> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la industria, comercio y consumo.   |  |  |  |  |  |  |  |

### SUBINDICADOR 2.8.3


|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  | <b>Meta 7.1:</b> De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos | <b>Meta 7.2:</b> De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas | <b>Meta 7.3:</b> De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética |
|---|--|--|---|


|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>Meta 9.1:</b> Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos | <b>Meta 9.2:</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados |
|---|--|--|

| 2.8.3 Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria, comercio y servicios |  |  |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias                                   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con una base de datos actualizada y digitalizada, de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con las zonas industriales y comerciales del municipio, que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.                       | 1. Base de datos actualizada y digitalizada. |  |  |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local cuenta con una base de datos de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje, de acuerdo con las zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios, pero no se encuentra actualizada y/o digitalizada. |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presenta datos del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, OOMSAPASLC, al año 2021, de las 5 fuentes de abastecimiento de la red general de agua potable.<br/>Cobertura del 2015 del alcantarillado, Capacidad de las plantas de tratamiento.<br/>Link de página de Facebook.<br/>Describe infraestructura eléctrica y alumbrado público. Actualmente se cuenta con el funcionamiento y operación de aproximadamente el 80% de la red de alumbrado público de las ciudades.<br/>No se cuenta con un registro cartográfico actualizado de la red de alumbrado público, ni con un sistema permanente de actualización de información.</p> | Contar con una base de datos actualizada y digitalizada, de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con las zonas industriales y comerciales del municipio, que haga posible el establecimiento de nuevos negocios. |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local no cuenta con una base de datos de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el  |  | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC</u><br/><u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>No presentó información</p>   | Contar con una base de datos actualizada y digitalizada, de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con las zonas industriales y comerciales del municipio, que haga posible el establecimiento de nuevos negocios. |    |    |    |    |

|  |                                     |  |  |   |  |  |  |  |
|--|-------------------------------------|--|--|---|--|--|--|--|
|  | establecimiento de nuevos negocios. |  |  | Presentar:<br>Base de datos actualizada y digitalizada. |  |  |  |  |
|--|-------------------------------------|--|--|---|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 2.8.4**





|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 9.1:</b> Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p> |
|---|---|

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 17.16:</b> Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo</p> |
|---|---|

| 2.8.4 Censo económico por sector y actividad |   |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias                                     | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con un censo económico, actualizado y digitalizado, donde se muestra la relación por sector y actividad.                       | 1. Censo económico actualizado y digitalizado. |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo                                     | El gobierno local cuenta con un censo económico donde se muestre la relación por sector y actividad, pero no se encuentra actualizado y/o digitalizado. |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presenta información del INEGI del 2020, de los Censos Económicos.</p> | Contar con un censo económico, actualizado y digitalizado, donde se muestre la relación por sector y actividad. |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local no cuenta con un censo económico donde se muestre la relación por sector y actividad.   |  |  |   |    |    |    |    |



**SUBINDICADOR 2.8.5**

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <p><b>Meta 7.1:</b> De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos</p>   | <p><b>Meta 7.2:</b> De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas</p> | <p><b>Meta 7.3:</b> De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética</p> |
|  | <p><b>Meta 8.3:</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>        |   |  |
|  | <p><b>Meta 9.1:</b> Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p>   |   |  |
|  | <p><b>Meta 17.16:</b> Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo</p> |   |  |

| 2.8.5 Programa de mejora regulatoria |   |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--------------------------------------|---|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel                                | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde                                | El gobierno local cuenta con programa(s) de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.                   |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo                             | El gobierno local realiza acciones aisladas de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.  | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u><br><br>La Dirección General de Fomento Económico ha estado trabajando en coordinación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para obtener la certificación del SAR-PROSARE<br><br>En la Administración de Los Cabos se ha impulsado la creación de ventanillas únicas de | Contar con programa(s) de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.<br><br>Presentar:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. |    |    |    |    |

|             |   |   |  |  |  |  |  |
|-------------|---|---|--|--|--|--|--|
|             |   | gestión que agilicen y mejoren los tiempos y la atención a los usuarios que realizan trámites en el ámbito municipal. | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios. |   |  |  |  |  |  |

### SUBINDICADOR 2.8.6

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | <b>Meta 8.1:</b> Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados. | <b>Meta 8.2:</b> Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. | <b>Meta 8.3:</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. |
|--|---|--|---|


|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>9</b> INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA | <b>Meta 9.1:</b> Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos | <b>Meta 9.2:</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados |
|--|--|--|

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>12</b> OBRAS DE INFRAESTRUCTURA | <b>Meta 12.1:</b> Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo |
|------------------------------------|--|

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>17</b> ALIANZAS PARA LAS ACCIONES | <b>Meta 17.18:</b> De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales |
|--------------------------------------|---|

| 2.8.6 Programa para el fomento a las cadenas productivas |   |   |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con programa(s) para el fomento a las cadenas productivas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. |   |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local realiza acciones aisladas para el fomento a las cadenas productivas.  | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.   |   |  |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>  | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el fomento a las cadenas productivas.   | g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO<br/>ECONÓMICO Y TURISMO</u><br><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE<br/>EMPRESAS</u><br><br>No presentó información | 1. Contar con un programa para el fomento a las cadenas productivas con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 2.8.7**


|   |   |
|---|---|
|  <p>INDUSTRIA<br/>INNOVACIÓN<br/>INFRAESTRUCTURA</p> | <p><b>Meta 9.1:</b> Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p> |
|---|---|




**Meta 17.17:** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

| 2.8.7 Vinculación interinstitucional en materia de desarrollo económico |   |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC, universidades e incubadoras de empresas). Existe evidencia de sus resultados.             | 4. Documentos de vinculación vigente.<br>5. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br>6. Resultados de las acciones de vinculación. |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC, universidades e incubadoras de empresas), pero no existe evidencia de sus resultados.     |   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u><br><br>Presenta convenio con vigencia del 27 de agosto de 2020 al 28 de septiembre de 2021, con el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, para desarrollar actividades con las mujeres, entre ellos:<br>Mercado municipal de San José del Cabo<br>Mercado regional de Los Cabos<br>Plaza Turística Trópico de Cárter<br>Programa orígenes de Los Cabos<br>Capacitación<br>Atención psicológica, jurídica y social a mujeres que se encuentren en cualquiera de los tipos de violencia<br>Evidencias fotográficas. | Presentar<br>1. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br>2. Resultados de las acciones de vinculación. |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC, universidades e incubadoras de empresas), ni existe evidencia de acciones en conjunto. |   |  |   |    |    |    |    |


**SUBINDICADOR 2.8.8**


|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p><b>Meta 9.1:</b> Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p> | <p><b>Meta 9.2:</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados</p> |
|---|---|---|

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 17.17:</b> Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas</p> |
|---|---|

| 2.8.8 Vinculación con mercados externos al gobierno local para la atracción de inversiones |  |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones. Existe evidencia de sus resultados.             | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones de vinculación.</li> </ol> |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones, pero no existe evidencia de sus resultados.     |   | <p><u><a href="#">DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</a></u><br/> <u><a href="#">DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</a></u></p> <p>Presentan hermanamientos con otros municipios, en los que se busca obtener intercambio de culturas, turismo y de inversión. Links a páginas de Facebook.<br/>           No presentan seguimiento y resultados</p> | <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento a los documentos de hermanamientos vigentes, como mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones</li> <li>3. Presentar informe de resultados de las acciones de vinculación.</li> </ol> |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones, ni existe evidencia de acciones en conjunto. |   |  |   |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 2.8.9**


|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 9.1:</b> Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p> |
|---|---|


|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  | <p><b>Meta 17.1:</b> Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole</p> | <p><b>Meta 17.5:</b> Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados</p> | <p><b>Meta 17.17:</b> Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas</p> |
|---|--|--|---|


| 2.8.9 Información de las inversiones y generación de empleos para las nuevas empresas |  |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con una base de datos, actualizada y digitalizada, que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio). Existe evidencia de los análisis realizados a partir de esta base de datos. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Base de datos, actualizada y digitalizada.</li> <li>2. Documento (s) con análisis realizado (s) a partir de esta base de datos.</li> </ol> |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con una base de datos que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas, pero no se encuentra actualizada o digitalizada, y/o no existe evidencia de los análisis realizados a partir de ella.  |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presenta información de INEGI con relación a ventas y compras internacionales e ingreso corriente promedio trimestral con relación a la población del municipio de Los Cabos. Liga a la página de INEGI.</p> | <p>Contar con una base de datos, actualizada y digitalizada, que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio).</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Base de datos, actualizada y digitalizada.</li> </ol> |    |    |    |    |

|             |   |  |  |   |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|---|--|--|--|--|
|             |   |  |  | 2. Documento (s) con análisis realizado (s) a partir de esta base de datos. |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con una base de datos que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y no permite analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio). |  |  |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.8.10**

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
|  | <b>Meta 8.1:</b> Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados. | <b>Meta 8.3:</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. | <b>Meta 8.5:</b> De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. |
|---|---|---|---|

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>Meta 9.1:</b> Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos | <b>Meta 9.2:</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados |
|---|--|--|


|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <b>Meta 17.1:</b> Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole | <b>Meta 17.5:</b> Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados | <b>Meta 17.16:</b> Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo |
|---|---|---|--|


| 2.8.10 Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas |  |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con programa(s) para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.                   |  |  |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local realiza acciones aisladas para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.  | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>1. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO<br/>ECONÓMICO Y TURISMO</u><br><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u><br>1. Presenta programa municipal de Crédito a la Palabra. Es un programa de financiamiento a pequeños grandes emprendedores, así como equipamiento menor a pequeños negocios familiares.<br>Presenta Acuerdo de Cabildo mediante el cual se autoriza la aplicación de recursos por 4 millones de pesos para ejecutarse en préstamos para proyectos que beneficiarán a emprendedores y pequeños productores del municipio de Los Cabos.<br>Incluye:<br>Objetivos, metas y justificación. No se cuantifican las metas.<br>Estrategia<br>Evidencias fotográficas de entrega de recursos<br>Mencionan los programas estatales<br>Programas de beneficios fiscales<br>Programa de asistencia de vida<br>Programa apoyo a impulso de las organizaciones civiles<br>Pensiones humanitarias a adultos mayores de más de 80 años<br>Pensiones humanitarias a personas con discapacidad<br>Pensiones humanitarias a adolescentes en gestación a madres solteras<br>Apoyos asistenciales en efectivo<br>Apoyos asistenciales en especie<br>Programa de piso firme extraordinario por emergencia sanitaria | 1. Presentar programas completos para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas, con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>C Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. |    |    |    |    |



|             |  |  |   |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|---|--|--|--|--|--|
|             |  |  | Programa impuso productivo familiar<br>Programa de capacitación empresarial |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas. |  |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.8.11**



|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>Meta 9.1:</b> Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos | <b>Meta 9.2:</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados |
|---|--|--|

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>Meta 17.5:</b> Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados | <b>Meta 17.18:</b> De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales |
|---|---|---|

| 2.8.11 Programa para el incremento de la competitividad |   |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con programa(s) para el incremento de la competitividad en el municipio. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local realiza acciones aisladas para para el incremento de la competitividad en el municipio.   | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u><br><br>Presentan Programa REMMA Los Cabos<br>Red Municipal de Microempresarios Asociados. | 1. Presentar programa completo para el incremento de la competitividad en el municipio.<br><br>Incluir:<br>a. Objetivos y metas cuantificadas |    |    |    |    |

|                    |  |  |  |   |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|---|--|--|--|
|                    |  | <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> | <p>Incluyen:<br/>Objetivo<br/>Metas, no cuantificadas</p> <p>Descripción del programa: creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), para promocionar y formar grupos estratégicos entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la red y recibir capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad. Se impartió capacitación a cerca de 300 microempresarios.</p> <p>Mencionan características principales de las distintas regiones del municipio de Los Cabos<br/>La Ribera, zona pesquera<br/>Santiago, zona rural, turística y ganadera<br/>Miraflores, zona agrícola, ganadera y artesanal<br/>San José del Cabo, zona turística y pesquera<br/>Cabo San Lucas, zona turística y pesquera.<br/>Presentan presupuesto de la Dirección para 2021</p> | <p>b. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br/>c. Responsables.<br/>d. Calendario de actividades.<br/>e. Presupuesto específico para los programas<br/>f. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br/>g. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> |  |  |  |
| <p><b>Rojo</b></p> | <p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el incremento de la competitividad en el municipio.</p> |  |  |   |  |  |  |

**SUBINDICADOR 2.8.12**

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p><b>Meta 8.2:</b> Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p>                               | <p><b>Meta 8.5:</b> De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> |
|  | <p><b>Meta 9.1:</b> Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p> |  |

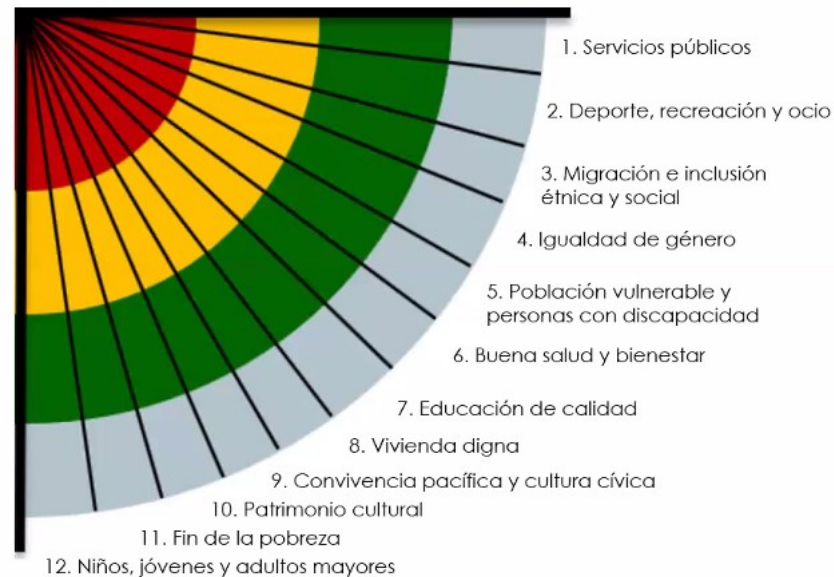


**Meta 17.17:** Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

| 2.8.12 Vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano |  |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano. Existe evidencia de sus resultados.         | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones de vinculación.</li> </ol> |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano, pero no existe evidencia de sus resultados. |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO<br/>ECONÓMICO Y TURISMO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentan convenio con la UABCS, para promover la elaboración de proyectos que permitan crear una agenda comunitaria para el desarrollo de localidades rurales de acuerdo con su patrimonio históricos ambiental y cultural; Colaborar en el desarrollo e implementación de proyectos, métodos y herramientas que promuevan la cultura emprendedora y el fortalecimiento de las capacidades de empresarios en eventos locales, naciones e internacionales.</li> <li>2. Presenta convenio con vigencia del 27 de agosto de 2020 al 28 de septiembre de 2021, con el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, para desarrollar actividades con las mujeres, entre ellos la capacitación</li> </ol> <p>Evidencias fotográficas.<br/>No presenta seguimiento ni resultados.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar seguimiento a los documentos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano</li> <li>2. Informe de resultados de las acciones de vinculación.</li> </ol> |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano.  |   |  |   |    |    |    |    |

# CUADRANTE 3

## *Desarrollo Social Incluyente*



**CUADRANTE 3: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE**

| INDICADOR  |   | D4         | D5         | D6         | D7         |
|--|---|------------|------------|------------|------------|
|  |   | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       |
| <b>TOTALES</b>                                   |   | <b>309</b> | <b>367</b> | <b>367</b> | <b>367</b> |
| <b>CUADRANTE 3: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE</b> |   | <b>101</b> | <b>122</b> | <b>122</b> | <b>122</b> |
| <b>3.1</b>                                       | <b>Servicios públicos</b>                               |            |            |            |            |
| <b>3.2</b>                                       | <b>Deportes, recreación y ocio</b>                      |            |            |            |            |
| <b>3.3</b>                                       | <b>Migración e inclusión étnica y social</b>            |            |            |            |            |
| <b>3.4</b>                                       | <b>Igualdad de género</b>                               |            |            |            |            |
| <b>3.5</b>                                       | <b>Población vulnerable y personas con discapacidad</b> |            |            |            |            |
| <b>3.6</b>                                       | <b>Buena salud y bienestar</b>                          |            |            |            |            |
| <b>3.7</b>                                       | <b>Educación de calidad</b>                             |            |            |            |            |
| <b>3.8</b>                                       | <b>Vivienda digna</b>                                   |            |            |            |            |
| <b>3.9</b>                                       | <b>Convivencia pacífica y cultura cívica</b>            |            |            |            |            |
| <b>3.10</b>                                      | <b>Patrimonio cultural</b>                              |            |            |            |            |
| <b>3.11</b>                                      | <b>Fin de la pobreza</b>                                |            |            |            |            |
| <b>3.12</b>                                      | <b>Niños, jóvenes y adultos mayores</b>                 |            |            |            |            |

**INDICADORES Y SUBINDICADORES  
CUADRANTE 3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE**

| INDICADOR – SUBINDICADOR                         |   | D4         | D5         | D6         | D7         |
|--|---|------------|------------|------------|------------|
|  |   | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       |
| <b>TOTALES</b>                                   |   | <b>309</b> | <b>367</b> | <b>367</b> | <b>367</b> |
| <b>CUADRANTE 3: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE</b> |   | <b>101</b> | <b>122</b> | <b>122</b> | <b>122</b> |
| <b>3.1</b>                                       | <b>Servicios públicos</b>   |            |            |            |            |
| 3.1.1  | Instancia responsable de los servicios públicos   |            |            |            |            |
| 3.1.2  | Diagnóstico de los servicios públicos en el gobierno local  |            |            |            |            |
| 3.1.3  | Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento |            |            |            |            |
| 3.1.4  | Cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado   |            |            |            |            |
| 3.1.5  | Cobertura en el servicio de alcantarillado  |            |            |            |            |
| 3.1.6  | Normatividad en materia de construcción de calles   |            |            |            |            |
| 3.1.7  | Cobertura en el servicio de pavimentación de vialidades urbanas   |            |            |            |            |
| 3.1.8  | Cobertura de banquetas en vialidades urbanas pavimentadas   |            |            |            |            |
| 3.1.9  | Evaluación del servicio de transporte público   |            |            |            |            |
| 3.1.10   | Cobertura en el servicio de limpia  |            |            |            |            |
| 3.1.11   | Cobertura en el servicio de recolección de basura   |            |            |            |            |
| 3.1.12   | Cobertura en el servicio de alumbrado público   |            |            |            |            |
| 3.1.13   | Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público                          |            |            |            |            |
| 3.1.14   | Normatividad en materia de mercados   |            |            |            |            |
| 3.1.15   | Normatividad en materia de panteones  |            |            |            |            |
| 3.1.16   | Servicio de inhumación  |            |            |            |            |
| 3.1.17   | Procesos de mejora para la prestación de servicios públicos   |            |            |            |            |
|  |   |            |            |            |            |
| <b>3.2</b>                                       | <b>Deportes, recreación y ocio</b>  |            |            |            |            |
| 3.2.1  | Instancia responsable del deporte   |            |            |            |            |
| 3.2.2  | Diagnóstico del deporte, la recreación y el ocio en el gobierno local   |            |            |            |            |
| 3.2.3  | Infraestructura para la práctica del deporte  |            |            |            |            |
| 3.2.4  | Programa para la promoción del deporte  |            |            |            |            |
| 3.2.5  | Promoción de las actividades deportivas con enfoque al bienestar de la salud  |            |            |            |            |
| 3.2.6  | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del deporte   |            |            |            |            |
| 3.2.7  | Instancia (s) responsable (s) de la recreación y el ocio  |            |            |            |            |
| 3.2.8  | Infraestructura para las actividades de recreación y ocio   |            |            |            |            |
| 3.2.9  | Programa para la promoción de la recreación y el ocio entre todos los sectores poblacionales                        |            |            |            |            |
| 3.2.10   | Vinculación con el gobierno federal y estatal para el fomento de la recreación y el ocio                            |            |            |            |            |
|  |   |            |            |            |            |
| <b>3.3</b>                                       | <b>Migración e inclusión étnica y social</b>  |            |            |            |            |

|        |  |  |  |  |  |
|--------|--|--|--|--|--|
| 3.3.1  | Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social  |  |  |  |  |
| 3.3.2  | Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración en el gobierno local                        |  |  |  |  |
| 3.3.3  | Programa para la atención a los grupos socialmente marginados  |  |  |  |  |
| 3.3.4  | Programa para la atención a los migrantes  |  |  |  |  |
| 3.3.5  | Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas            |  |  |  |  |
| 3.4    | Igualdad de género   |  |  |  |  |
| 3.4.1  | Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer   |  |  |  |  |
| 3.4.2  | Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 3.4.3  | Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia   |  |  |  |  |
| 3.4.4  | Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer  |  |  |  |  |
| 3.4.5  | Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención  |  |  |  |  |
| 3.4.6  | Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres  |  |  |  |  |
| 3.4.7  | Programa para guarderías   |  |  |  |  |
| 3.4.8  | Política local en materia de igualdad de género  |  |  |  |  |
| 3.4.9  | Programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género  |  |  |  |  |
| 3.4.10 | Sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres     |  |  |  |  |
| 3.4.11 | Sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja                            |  |  |  |  |
| 3.4.12 | Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos |  |  |  |  |
| 3.5    | Población vulnerable y personas con discapacidad   |  |  |  |  |
| 3.5.1  | Centro (s) de Servicios Comunitarios   |  |  |  |  |
| 3.5.2  | Instancia responsable de la atención a personas con discapacidad   |  |  |  |  |
| 3.5.3  | Diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad en el gobierno local                            |  |  |  |  |
| 3.5.4  | Programa para la atención de personas con discapacidad   |  |  |  |  |
| 3.5.5  | Programa para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos                    |  |  |  |  |
| 3.5.6  | Programa para la atención contra la violencia familiar   |  |  |  |  |
| 3.5.7  | Programa para la mediación familiar  |  |  |  |  |
| 3.5.8  | Programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo   |  |  |  |  |
| 3.5.9  | Programa para la prevención y atención de las adicciones   |  |  |  |  |
| 3.6    | Buena salud y bienestar  |  |  |  |  |
| 3.6.1  | Instancia responsable de la salud en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 3.6.2  | Diagnóstico de la salud en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 3.6.3  | “Consejo Local de Salud” para atender problemas prioritarios   |  |  |  |  |
| 3.6.4  | Programas de salud local   |  |  |  |  |
| 3.6.5  | Coordinación del Programa de Salud Local con escuelas, viviendas e instituciones                                   |  |  |  |  |
| 3.6.6  | Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal    |  |  |  |  |
| 3.6.7  | Difusión a la ciudadanía sobre problemas de salud y contingencias sanitarias                                       |  |  |  |  |
| 3.6.8  | Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual  |  |  |  |  |

|             |   |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|
| <b>3.7</b>  | <b>Educación de calidad</b>   |  |  |  |  |
| 3.7.1       | Instancia responsable de la educación en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 3.7.2       | Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 3.7.3       | Consejo Municipal de Participación Social en la Educación   |  |  |  |  |
| 3.7.4       | Mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico  |  |  |  |  |
| 3.7.5       | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa   |  |  |  |  |
| 3.7.6       | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) |  |  |  |  |
| 3.7.7       | Consejos Escolares de Participación Social en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 3.7.8       | Presupuesto para la promoción de la educación   |  |  |  |  |
| 3.7.9       | Promoción y difusión de la capacitación y actualización de docentes   |  |  |  |  |
| 3.7.10      | Programa para la atención a la problemática del acoso escolar (bullying) en instituciones educativas  |  |  |  |  |
| 3.7.11      | Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños   |  |  |  |  |
| 3.7.12      | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo  |  |  |  |  |
| <b>3.8</b>  | <b>Vivienda digna</b>   |  |  |  |  |
| 3.8.1       | Instancia responsable de atender los requerimientos en materia de vivienda en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 3.8.2       | Diagnóstico de la vivienda en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 3.8.3       | Programa para las mejoras en las condiciones de las viviendas   |  |  |  |  |
| 3.8.4       | Viviendas con agua potable y alcantarillado   |  |  |  |  |
| 3.8.5       | Viviendas con energía eléctrica   |  |  |  |  |
| 3.8.6       | Viviendas con piso de tierra  |  |  |  |  |
| 3.8.7       | Condiciones de hacinamiento   |  |  |  |  |
| 3.8.8       | Normatividad en materia de construcción   |  |  |  |  |
| 3.8.9       | Programa para la regularización de la tenencia de la tierra   |  |  |  |  |
| 3.8.10      | Vinculación con el gobierno federal y estatal para la atención de la demanda de vivienda digna  |  |  |  |  |
| <b>3.9</b>  | <b>Convivencia pacífica y cultura cívica</b>  |  |  |  |  |
| 3.9.1       | Instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y cultura cívica   |  |  |  |  |
| 3.9.2       | Diagnóstico de la formación de ciudadanía y cultura cívica en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 3.9.3       | Fomento del ejercicio democrático de la comunidad   |  |  |  |  |
| 3.9.4       | Difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos   |  |  |  |  |
| 3.9.5       | Fomento de los valores sociales   |  |  |  |  |
| 3.9.6       | Fomento a la no discriminación  |  |  |  |  |
| 3.9.7       | Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para promover la cultura cívica y una cultura social responsable  |  |  |  |  |
| <b>3.10</b> | <b>Patrimonio cultural</b>  |  |  |  |  |
| 3.10.1      | Instancia responsable del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible del gobierno local   |  |  |  |  |
| 3.10.2      | Diagnóstico del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 3.10.3      | Infraestructura cultural  |  |  |  |  |
| 3.10.4      | Conservación del patrimonio cultural material   |  |  |  |  |
| 3.10.5      | Conservación del patrimonio natural   |  |  |  |  |



|         |   |  |  |  |  |
|---------|---|--|--|--|--|
| 3.10.6  | Salvaguarda del patrimonio cultural intangible  |  |  |  |  |
| 3.10.7  | Programa para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico                                       |  |  |  |  |
| 3.10.8  | Vinculación con ciudadanos u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) en la conservación del patrimonio cultural |  |  |  |  |
| 3.10.9  | Promoción de las actividades artísticas y culturales  |  |  |  |  |
| 3.11    | Fin de la pobreza   |  |  |  |  |
| 3.11.1  | Instancia responsable de atender a la población en situación de pobreza en el gobierno local                  |  |  |  |  |
| 3.11.2  | Diagnóstico de la pobreza en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 3.11.3  | Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza                                    |  |  |  |  |
| 3.11.4  | Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa                              |  |  |  |  |
| 3.11.5  | Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza                                   |  |  |  |  |
| 3.11.6  | Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo   |  |  |  |  |
| 3.11.7  | Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo                                     |  |  |  |  |
| 3.11.8  | Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza                            |  |  |  |  |
| 3.12    | Niños, jóvenes y adultos mayores  |  |  |  |  |
| 3.12.1  | Instancia para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes en el gobierno local                           |  |  |  |  |
| 3.12.2  | Instancia para la atención de los adultos mayores   |  |  |  |  |
| 3.12.3  | Diagnóstico de los niños, jóvenes y adultos mayores en el gobierno local                                      |  |  |  |  |
| 3.12.4  | Consejo Municipal Juvenil   |  |  |  |  |
| 3.12.5  | Gestión de recursos ante los distintos órdenes de gobierno para el beneficio de los niños y jóvenes           |  |  |  |  |
| 3.12.6  | Orientación vocacional para la juventud   |  |  |  |  |
| 3.12.7  | Programa de incentivos para niños y jóvenes talentosos  |  |  |  |  |
| 3.12.8  | Programa de apoyos a jóvenes padres de familia  |  |  |  |  |
| 3.12.9  | Programa de rehabilitación para jóvenes infractores   |  |  |  |  |
| 3.12.10 | Programa de empleo para jóvenes   |  |  |  |  |
| 3.12.11 | Programa de apoyo a jóvenes emprendedores   |  |  |  |  |
| 3.12.12 | Programa de apoyo para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes                                       |  |  |  |  |
| 3.12.13 | Vinculación en materia de niñez y juventud  |  |  |  |  |
| 3.12.14 | Programa de atención de adultos mayores   |  |  |  |  |
| 3.12.15 | Inclusión laboral de los adultos mayores  |  |  |  |  |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**



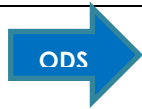
**INDICADOR 3.1 Servicios públicos**

Concepto: Servicios públicos de calidad.

| Nivel    | Descripción  |
|----------|--|
| Verde    | El gobierno local tiene cobertura de servicios públicos básicos en todas las comunidades y viviendas de su territorio. Se proporcionan de manera responsable, sistemática, permanente, asequible y de calidad.       |
| Amarillo | El gobierno local tiene cobertura de servicios públicos básicos en casi todas las comunidades y viviendas de su territorio. Se proporcionan de manera sistemática y permanente pero no son asequibles ni de calidad. |
| Rojo     | El gobierno local tiene cobertura de servicios públicos básicos en casi todas las comunidades y viviendas de su territorio, pero son insuficientes.  |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4   | D5   | D6   | D7   |
|--------------------------|---|------|------|------|------|
|                          |   | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| 3.1                      | <b>Servicios públicos</b>   |      |      |      |      |
| 3.1.1                    | Instancia responsable de los servicios públicos   |      |      |      |      |
| 3.1.2                    | Diagnóstico de los servicios públicos en el gobierno local  |      |      |      |      |
| 3.1.3                    | Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento |      |      |      |      |
| 3.1.4                    | Cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado   |      |      |      |      |
| 3.1.5                    | Cobertura en el servicio de alcantarillado  |      |      |      |      |
| 3.1.6                    | Normatividad en materia de construcción de calles   |      |      |      |      |
| 3.1.7                    | Cobertura en el servicio de pavimentación de vialidades urbanas   |      |      |      |      |
| 3.1.8                    | Cobertura de banquetas en vialidades urbanas pavimentadas   |      |      |      |      |
| 3.1.9                    | Evaluación del servicio de transporte público   |      |      |      |      |
| 3.1.10                   | Cobertura en el servicio de limpieza  |      |      |      |      |
| 3.1.11                   | Cobertura en el servicio de recolección de basura   |      |      |      |      |
| 3.1.12                   | Cobertura en el servicio de alumbrado público   |      |      |      |      |
| 3.1.13                   | Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público                          |      |      |      |      |
| 3.1.14                   | Normatividad en materia de mercados   |      |      |      |      |
| 3.1.15                   | Normatividad en materia de panteones  |      |      |      |      |
| 3.1.16                   | Servicio de inhumación  |      |      |      |      |
| 3.1.17                   | Procesos de mejora para la prestación de servicios públicos   |      |      |      |      |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente  
INDICADOR: 3.1 Servicios públicos**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Luis Ignacio Vargas Débora  
Víctor Manuel González Rosales  
Silvia Florencia García Islas  
Armando Castruita Maya



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Servicios Públicos Municipales  
Dirección de Aseo y Limpia  
Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos  
Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos  
Dirección de Obras Públicas

**EVALUACIÓN 2021**

17 Subindicadores  
1 Subindicadores en verde  
10 Subindicadores en amarillo  
6 Subindicadores en rojo

Subindicadores en verde:  
3.1.6 Normatividad en materia de construcción de calles

**RECOMENDACIONES:**

- 137. En la Dirección General de Servicios Públicos Municipales contar con descripción de puestos y funciones y capacitación especializada del personal.
- 138. Contar con un diagnóstico actualizado sobre servicios públicos.
- 139. Contar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento, mejorar y ampliar el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada
- 140. Tener un registro actualizado del índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.
- 141. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 90% en el servicio de alcantarillado, respecto al total de viviendas en el territorio municipal.
- 142. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.
- 143. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.
- 144. Contar con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios, que incluya la cobertura total del municipio.
- 145. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de limpia, respecto al total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal, incluyendo todas las localidades.
- 146. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 70% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias en el territorio municipal.  
Presentar reportes que avalen el porcentaje de cobertura.
- 147. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 80% en el servicio de alumbrado público con luminarias en buenas condiciones, respecto al total de colonias en el territorio municipal.
- 148. Contar con planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público, en función del total de calles y espacios públicos del municipio.

Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal  
Dirección Municipal de Transporte  
Tesorería Municipal  
Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre, ZOFEMAT  
OOMSAPASLC

149. Actualizar el reglamento de los mercados públicos municipales del municipio de Los Cabos.  
150. Presentar evidencia de la publicación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, del reglamento de panteones y servicios funerarios del municipio de Los Cabos.  
151. Contar con un procedimiento en operación para prestar el servicio de inhumación a la población en general, así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza  
152. Tener proceso (s) documentado (s) de mejora para la prestación de servicios públicos

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**



**INDICADOR 3.1 Servicios públicos**

Concepto: Servicios públicos de calidad.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene cobertura de servicios públicos básicos en todas las comunidades y viviendas de su territorio. Se proporcionan de manera responsable, sistemática, permanente, asequible y de calidad.       |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene cobertura de servicios públicos básicos en casi todas las comunidades y viviendas de su territorio. Se proporcionan de manera sistemática y permanente pero no son asequibles ni de calidad. |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local tiene cobertura de servicios públicos básicos en casi todas las comunidades y viviendas de su territorio, pero son insuficientes.  |

**SUBINDICADOR 3.1.1**

| 3.1.1 Instancia responsable de los servicios públicos |  |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los servicios públicos, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal de los Cabos, B.C.S.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> </ol> |   |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                                       | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los servicios públicos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol>   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u></p> <p>Presentan:<br/>1. Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.<br/>Boletín # 28, Modificación Publicada en el B.O.G.E #46 del 31 de Julio del 2011</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>Contar con descripción de puestos y funciones completos.</li> <li>Presentar constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol> <p>Mejorar ámbitos de Capacitación en Materia de Residuos Sólidos Peligros, Actualizaciones</p> |    |    |    |    |




|             |  |   |  |  |  |  |  |
|-------------|--|---|--|--|--|--|--|
|             |  | Artículos 53 a 57: incluye la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y sus direcciones, con sus atribuciones.<br>2. Organigrama de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales<br>3. Descripción de atribuciones de cada puesto<br>4. Programa Presupuestario 2021<br>No presenta constancias de capacitación |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de los servicios públicos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.1.2**

| 3.1.2 Diagnóstico de los servicios públicos en el gobierno local |   |   |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre servicios públicos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.   | 1. Diagnóstico de los servicios públicos, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. |   |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico de los servicios públicos, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u><br><br>Presentan POA, Programa Operativo Anual, 2021 de los siguientes programas:<br>- Arrendamiento de maquinaria pesada<br>- Espacios públicos y educativos dignos<br>- Nuevas unidades recolectoras y grúas eléctricas<br>- Plan de mantenimiento y reparación de la plantilla vehicula<br>- Reparación y mantenimiento de luminarias | Contar con un diagnóstico actualizado sobre servicios públicos.<br>Que incluya:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). |    |    |    |    |


|             |   |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|
|             |   | <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> | <p>Cada POA incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos generales del programa</li> <li>- Identificación de bienes o servicios a brindar</li> <li>- Árbol de problemas</li> <li>- Árbol de objetivos</li> <li>- Matriz de indicadores</li> </ul> | <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> <p>Que más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilicen este diagnóstico.</p> |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de los servicios públicos. |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.1.3**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>6</b> AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</p>            | <p><b>Meta 6.1:</b> De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos</p>   | <p><b>Meta 6.2:</b> De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> |
|   | <p><b>Meta 6.3:</b> De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p> | <p><b>Meta 6.b:</b> Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento</p>   |
|  <p><b>7</b> ENERGÍA ASEQUIBLE, FIABLE Y MODERNA</p> | <p><b>Meta 7.1:</b> De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos</p>  |  |
|  <p><b>11</b> VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS</p>       | <p><b>Meta 11.1:</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p>   |  |

| 3.1.3 Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento |   |  |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|---|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta y ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada. Existe evidencia de sus resultados. | 1. Planes y proyectos de mantenimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos). |   |   |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, pero no existe evidencia de sus resultados.   |  |   |   |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no cuenta ni ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.   |  | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS: OOMSAPASLC</u><br><u>DIRECCIÓN GENERAL</u><br><br>No presentó información | Contar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento, mejorar y ampliar el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada<br>Presentar<br>1. Planes y proyectos de mantenimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos). |    |    |    |    |


**SUBINDICADOR 3.1.4**


|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  <p><b>6</b><br/>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</p> | <p><b>Meta 6.2:</b> De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> | <p><b>Meta 6.4:</b> De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua</p> | <p><b>Meta 6.b:</b> Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento</p> |
|--|--|--|--|



| 3.1.4 Cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado |   |  |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|---|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local tiene un índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado actualizado.               | 1. Registro actualizado del índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado. |   |  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local tiene un índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado, pero no está actualizado. |  |   |  |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no tiene un índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.                        |  | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC</u><br/><u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <p>No presentó información.</p> | <p>Tener un registro actualizado del índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.<br/>Presentar:<br/>Registro actualizado del índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.</p> |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 3.1.5**

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  | <p><b>Meta 6.1:</b> De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos</p> | <p><b>Meta 6.2:</b> De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> | <p><b>Meta 6.5:</b> De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda</p> |
|---|--|--|---|

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 11.1:</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p> |
|---|--|


| 3.1.5 Cobertura en el servicio de alcantarillado |   |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 90% en el servicio de alcantarillado, respecto al total de viviendas en el territorio municipal.               | 1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal. |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% y menor a 89% en el servicio de alcantarillado, respecto al total de viviendas en el territorio municipal. |   |  |   |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.                        |   | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC DIRECCIÓN GENERAL</u></p> <p>No presentó información</p> | Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 90% en el servicio de alcantarillado, respecto al total de viviendas en el territorio municipal.<br>Presentar reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal. |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 3.1.6**

| 3.1.6 Normatividad en materia de construcción de calles |  |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de construcción de calles. Existe evidencia de su cumplimiento. | <p>1. Normatividad en materia de construcción de calles.</p> <p>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.</p> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u><br/><u>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u></p> <p>El gobierno municipal a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS toma como parámetros los lineamientos que establece la SCT para la proyección y construcción de vialidades:</p> |            |    |    |    |    |


|          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|--|--|--|--|
|          |  | <p>3. Documento que compruebe su aplicación.</p> | <p>-LEGISLACIÓN.<br/>-PROYECTO.<br/>-CONSTRUCCIÓN.<br/>-OPERACIÓN.<br/>-CONTROL DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD.<br/>-CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES.<br/>-CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.<br/>-MÉTODOS DE MUESTREO.<br/>. Además, se cuentan con los lineamientos que establece:<br/>-LEY DE ORAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.<br/>-REGLAMENTO DE LA LEY DE ORAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.<br/>-LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.<br/>-REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.</p> <p>Se presenta el expediente técnico (concurso y adjudicación para ejecución de obra) de una de las vialidades construidas (Pavimentación de la Calle Mauricio castro, en San José del Cabo) como prueba de la aplicación de la normatividad correspondiente</p> |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con normatividad en materia de construcción de calles, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento. |  |  |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de construcción de calles.   |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.1.7**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p><b>Meta 11.1:</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p> | <p><b>Meta 11.2:</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad</p> |
|---|--|---|



| 3.1.7 Cobertura en el servicio de pavimentación de vialidades urbanas |  |   |   |  | D0 | D1 | D2 | D7 |
|---|--|---|---|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.               | 1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal. |   |  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 50% y menor a 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal. |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u><br/><u>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u></p> <p>El gobierno municipal cuenta con menos del 75% de vialidades urbanas pavimentadas tal y como se manifiesta en el plano correspondiente de la ciudad e incluso en las vistas satelitales a través de diversas aplicaciones.<br/>Presentan planos de San José del Cabo, Cabo San Lucas, Miraflores y La Ribera</p> | <p>Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.</p> <p>Presentar:<br/>Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.</p> |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura menor a 50% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.                       |   |   |  |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 3.1.8**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p><b>Meta 11.1:</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p> | <p><b>Meta 11.2:</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad</p> |
|---|--|---|


| 3.1.8 Cobertura de banquetas en vialidades urbanas pavimentadas |   |  |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.               | 1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas. |  |  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 50% y menor a 75% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas. |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u><br/><u>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u></p> <p>El gobierno municipal cuenta con menos del 75% de vialidades urbanas pavimentadas con banquetas y que convergen y comunican a la cabecera municipal. Tal y como se manifiesta en el plano correspondiente de la ciudad e incluso en las vistas satelitales a través de diversas aplicaciones.</p> | Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.<br>Presentar reportes que avalen el porcentaje de cobertura de vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas. |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura menor a 50% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.                       |  |  |  |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 3.1.9**

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 7.3:</b> De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética</p>  |
|  | <p><b>Meta 11.2:</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad</p> |

| 3.1.9 Evaluación del servicio de transporte público |  |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios, que incluya la cobertura total del municipio. Existe evidencia de sus resultados.        | <ol style="list-style-type: none"> <li>Mecanismo documentado.</li> <li>Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> |  |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                                     | El gobierno local cuenta con un mecanismo documentado, pero carece de evidencia de resultados en la evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios, que incluya la cobertura total del municipio. |   |  |  |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>   | El gobierno local no cuenta con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios, que incluya la cobertura total del municipio, con evidencia de sus resultados.        |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,</u><br/><u>POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL,</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL TRANSPORTE</u></p> <p>Mencionan un estudio técnico de transporte actualizado que incluye cobertura total y está disponible por medio de la empresa MFT o por la Dirección del Transportes si se requiere, en este estudio marca la forma en que se llevó a cabo y todo el contenido que se logró en materia de estudio<br/>No presentan evidencias,</p> | <p>Contar con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios, que incluya la cobertura total del municipio.</p> <p>Presentar:<br/> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mecanismo documentado.</li> <li>Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> </p> |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 3.1.10**

|   |  |
|---|--|
|  <p><b>7</b><br/>ENERGÍA RESPONSABLE<br/>Y EFICIENTE</p> | <p><b>Meta 7.3:</b> De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética</p> |
|---|--|






**Meta 11.1:** De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

| 3.1.10 Cobertura en el servicio de limpia |   |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel                                     | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde                                     | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de limpia, respecto al total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal | 1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del total de playas en el territorio municipal |   |   |    |    |    |    |
|   |   |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.</u><br/><u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA:</u></p> <p>Presentan diversos reportes de actividades realizadas en el año 2021,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de Actividades Camiones de Caja</li> <li>• Reporte de Actividades Retroexcavadora y Bot-Cat</li> <li>• Reporte de Actividades Barrido Manual</li> <li>• Reporte de Actividades Barrido Mecánico</li> <li>• Control Diario de Actividades</li> <li>• Reporte de Actividades Pípas</li> <li>• Control de Pesaje Relleno Sanitario</li> </ul> <p>Presentan planos de los sectores cubiertos en San José del Cabo,<br/>No especifican el porcentaje de cobertura<br/>No presentan información de las demás localidades del municipio.</p> | Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de limpia, respecto al total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal, incluyendo todas las localidades.<br>Presentar reportes que avalen el porcentaje de cobertura.<br>Aplicación de la sectorización en todo el municipio.<br>Agilizar la autorización y adquisición de refacciones y/o mantenimiento de unidades. |    |    |    |    |
| Amarillo                                  | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 50% y menor de 75% en el servicio de limpia, respecto al total de playas en el territorio municipal                |   | <p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br/><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manual para aseo de playas del Municipio de Los Cabos.</li> <li>- Programa Playas Limpias permanente San José del Cabo, Cabo del Este y Cabo San Lucas.</li> </ul>   | Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de limpia, respecto al total de playas en el territorio municipal<br>- Elaborar y presentar una Bitácora de Limpieza de Playas donde se registren los reportes de limpia que avalen el porcentaje de cobertura y  |    |    |    |    |

|             |   |  |   |   |  |  |  |
|-------------|---|--|---|---|--|--|--|
|             |   |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan Operativo Semana Santa ZOFEMAT LOS CABOS 2021</li> <li>-Informe de Acciones Semana Santa ZOFEMAT LOS CABOS 2021</li> <li>-Plan de acción para temporada vacacional en playas certificadas del municipio de los cabos B.C.S. 2021.</li> <li>- Evidencias fotográficas.</li> <li>-Reporte de recolección de basura.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>se incluyan las incidencias importantes.</li> <li>- Mejorar el diseño de mapas para poder identificar las playas atendidas por el servicio de limpia de ZOFEMAT.</li> <li>- Generar una bitácora fotográfica de cobertura de limpia de playas, con fecha e identificación de cada foto.</li> </ul> |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura menor a 50% en el servicio de limpia, respecto al total de playas en el territorio municipal |  |   |   |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.1.11**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 7.3:</b> De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética |
|---|---|

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  | <b>Meta 11.1:</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales |  | <b>Meta 11.6:</b> De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo |
|--|---|--|---|


|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 14.1:</b> De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes |
|---|--|

| 3.1.11 Cobertura en el servicio de recolección de basura |  |            |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|------------|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 70% en el |            | <u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, ZOFEMAT.</u> |            |    |    |    |    |




|          |   |   |   |  |  |  |  |  |
|----------|---|---|---|--|--|--|--|--|
|          | servicio de recolección de basura, respecto al total de playas en el territorio municipal.  | 1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de recolección de basura del total de playas en el territorio municipal. | Presenta:<br>- Mapa de todas las playas del municipio.<br>- Mapa e Informe de playas donde se recoge residuos sólidos de manera permanente San José del Cabo y Cabo del Este.<br>- Mapa e informe de playa donde se recogen residuos sólidos de manera permanente en Cabo San Lucas.<br>- Evidencia fotográfica.<br>- Reporte general de recolección de basura en playas certificadas y no certificadas.  |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 50% y menor a 75% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de playas en el territorio municipal. |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.</u><br/><u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA:</u></p> <p>Presentan diversos reportes de actividades realizadas en el año 2021 en San José del Cabo</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Calendario de actividades. Sectorización en San José del Cabo y Cabo San Lucas</li> <li>2. Reporte "Control Diario Unidades de Recolección"</li> <li>3. Informes Semanales Resultados Obtenidos Recolección de RSU</li> <li>4. Informes Semanales Resultados Obtenidos Relleno Sanitario de San José del Cabo.</li> </ol> <p>No especifican el porcentaje de cobertura<br/>No presentan información de las demás localidades del municipio</p> | Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 70% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias en el territorio municipal. Presentar reportes que avalen el porcentaje de cobertura.<br><br>Crear conciencia sobre el proceso de reciclaje mediante spot, cartelones, etc., contar con una mayor difusión |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura menor a 50% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de playas en el territorio municipal.                       |   |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.1.12**

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 7.1:</b> De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos</p> |
|---|---|

| 3.1.12 Cobertura en el servicio de alumbrado público |  |  |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|---|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 80% en el servicio de alumbrado público con luminarias en buenas condiciones, respecto al total de colonias en el territorio municipal. | 1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de alumbrado público. |   |  |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 50% y menor a 80% en el servicio de alumbrado público, respecto al total de colonias en el territorio municipal.                        |  |   |  |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura menor a 50% en el servicio de alumbrado público, respecto al total de colonias en el territorio municipal.  |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u><br/><u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS</u></p> <p>Presentan Evidencias de "Peticiónes Ciudadanas" Informe de reportes y apoyos ciudadanos Reportes de actividades de la Coordinación de Alumbrado Público No reportan porcentaje de cobertura</p> | Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 80% en el servicio de alumbrado público con luminarias en buenas condiciones, respecto al total de colonias en el territorio municipal.<br>Presentar: Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de alumbrado público. |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 3.1.13**

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p><b>Meta 7.1:</b> De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos</p> | <p><b>Meta 7.2:</b> De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas</p> |
|---|---|---|

| 3.1.13 Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público |  |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta y ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público, en función del total de calles y espacios públicos del municipio. Existe evidencia de sus resultados. | 1. Planes y proyectos de mantenimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos). |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público, pero no existe evidencia de sus resultados.   |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u><br/><u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS</u></p> <p>Presentan:<br/>Programa Municipal del Uso Eficiente de la Energía, de fecha julio de 2019<br/>Mencionan un Programa de Sectorización a Nivel Municipal<br/>14 Sectores en Cabo San Lucas<br/>15 Sectores en San José del Cabo<br/>No presenta evidencias.<br/>Mencionan que, observando las necesidades de atención de las diferentes zonas de la ciudad y la urgencia por resolver solicitudes ciudadanas, se creó una estrategia para atender dichas necesidades.<br/>Presentan reportes de apoyos ciudadanos.</p> | 1. Contar con planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público, en función del total de calles y espacios públicos del municipio.<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos).<br><br>Seguir trabajando en beneficio de la ciudadanía, incrementando la efectividad en todos los servicios que se le brindan a la ciudadanía. |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no cuenta ni ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público.   |  |  |   |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 3.1.14**

| 3.1.14 Normatividad en materia de mercados |  |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel                                      | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                               | El gobierno local cuenta y cumple con normatividad vigente y actualizada en materia de mercados. Existe evidencia de su cumplimiento.  | 1. Normatividad en materia de mercados.   |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                            | El gobierno local cuenta con normatividad en materia de mercados, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento. | 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.<br>3. Documento que compruebe su aplicación. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u><br><u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS</u><br><br>Presentan:<br>Reglamento de los mercados públicos municipales del municipio de Los Cabos. Aprobado por el H VI Ayuntamiento de Los Cabos Reunido, en Sesión Extraordinaria de Cabildo. Celebrada 12/03/1998, constatado en el Libro de Actas No. 55. | 1. Actualizar el reglamento de los mercados públicos municipales del municipio de Los Cabos.<br>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.<br>3. Documento que compruebe su aplicación. |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>                                | El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de mercados.   |   |  |   |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 3.1.15**

| 3.1.15 Normatividad en materia de panteones |   |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel                                       | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                | El gobierno local cuenta y cumple con normatividad vigente y actualizada en materia de panteones. Existe evidencia de su cumplimiento.  | 1. Normatividad en materia de panteones.  |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                             | El gobierno local cuenta con normatividad en materia de panteones, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento. | 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.<br>3. Documento que compruebe su aplicación. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u><br><u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS</u> | 1. Presentar evidencia de la publicación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, del reglamento de |    |    |    |    |

|             |   |  |   |   |  |  |  |  |
|-------------|---|--|---|---|--|--|--|--|
|             |   |  | <p>Presentan:<br/>Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Los Cabos.<br/>Autorizado en sesión ordinaria de Cabildo, Acuerdo #216, Acta # 40, de fecha mayo de 2017<br/>No presentan evidencia de la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S.<br/>Presentan reporte de actividades realizadas en San José del Cabo, por la Coordinación de Panteones, de octubre de 2020 a febrero de 2021.</p> | <p>panteones y servicios funerarios del municipio de Los Cabos.<br/>2. Actualizar dicho reglamento.<br/>3. Presentar documentos que compruebe su aplicación en todas las localidades del municipio.</p> <p>Capacitar al personal que atiende estas áreas.</p> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de panteones. |  |   |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.1.16**

| 3.1.16 Servicio de inhumación |   |  |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|-------------------------------|---|--|---|---|----|----|----|----|
| Nivel                         | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                  | El gobierno local cuenta con un procedimiento en operación para prestar el servicio de inhumación a la población en general, así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza. Existen resultados documentados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento documentado.</li> <li>Reporte de resultados en materia del servicio municipal de panteones.</li> <li>Evidencia de la prestación del servicio de gratuidad, en caso de población en situación de pobreza.</li> </ol> |   |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>               | El gobierno local cuenta con un procedimiento para prestar el servicio de inhumación a la población en general, así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza, pero este no opera.                           |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u><br/><u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS</u></p> <p>Presentan:<br/>Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Los Cabos.<br/>Autorizado en sesión ordinaria de Cabildo, Acuerdo #216, Acta # 40, de fecha mayo de 2017</p> | <p>1. Contar con un procedimiento en operación para prestar el servicio de inhumación a la población en general, así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza<br/>2. Presentar evidencia de la publicación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, del</p> |    |    |    |    |

|             |  |  |   |   |  |  |  |  |
|-------------|--|--|---|---|--|--|--|--|
|             |  |  | <p>No presentan evidencia de la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S.<br/>No presentan procedimiento documentado para prestar el servicio de inhumación a la población en general, así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza.<br/>No presentan reporte de resultados.<br/>Presentan evidencias fotográficas<br/>No presentan evidencia de prestación del servicio de gratuidad</p> | <p>reglamento de panteones y servicios funerarios del municipio de Los Cabos-<br/>3. Actualizar dicho reglamento.<br/>4. Reporte de resultados en materia del servicio municipal de panteones.<br/>3. Evidencia de la prestación del servicio de gratuidad, en caso de población en situación de pobreza.<br/>4. Capacitación al personal y establecimiento de oficina formal y permanente en cada panteón.</p> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | <p>El gobierno local no cuenta con un procedimiento para prestar el servicio de inhumación a la población en general, así como de manera gratuita a la población en situación de pobreza, y tampoco se llevan a cabo acciones sobre el tema.</p> |  |   |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.1.17**

| 3.1.17 Procesos de mejora para la prestación de servicios públicos |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | <p>El gobierno local tiene procesos de mejora para la prestación de servicios públicos y existen resultados documentados y evidencia de su funcionamiento.</p> | <p>1. Proceso (s) documentado (s).<br/>2. Reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa.</p> |  |            |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | <p>El gobierno local tiene procesos de mejora para la prestación de servicios públicos, pero no existen resultados documentados ni</p>                         | <p>3. Evidencia de su implementación, donde se especifique cuáles</p>                                  |  |            |    |    |    |    |

|      |   |                               |   |  |  |  |  |  |
|------|---|-------------------------------|---|--|--|--|--|--|
|      | evidencia de su funcionamiento.   | servicios han sido mejorados. |   |  |  |  |  |  |
| Rojo | El gobierno local no tiene procesos de mejora para la prestación de servicios públicos. |                               | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u><br><br>No presenta información | 1. Tener proceso (s) documentado (s) de mejora para la prestación de servicios públicos<br>2. Reporte de resultados, actualizado al año que se evalúa.<br>3. Evidencia de su implementación, donde se especifique cuáles servicios han sido mejorados. |  |  |  |  |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**



**INDICADOR: 3.2 Deportes, recreación y ocio**

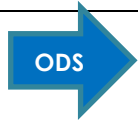
Concepto: Deportes, recreación y ocio.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local implementa programas para promover los deportes, la recreación y el ocio en cada etapa del desarrollo humano. Cuenta con infraestructura deportiva y recreativa y se mantiene sistemáticamente.              |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local implementa programas para promover el deporte y la recreación en algunas etapas del desarrollo humano. Cuenta con una infraestructura recreativa y deportiva, pero no está en buenas condiciones.            |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local implementa actividades aisladas para promover el deporte y la recreación en algunas etapas del desarrollo humano. Cuenta con una infraestructura recreativa y deportiva, pero no está en buenas condiciones. |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4   | D5   | D6   | D7   |
|--------------------------|---|------|------|------|------|
|                          |   | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| <b>3.2</b>               | <b>Deportes, recreación y ocio</b>  |      |      |      |      |
| <b>3.2.1</b>             | <b>Instancia responsable del deporte</b>  |      |      |      |      |
| <b>3.2.2</b>             | <b>Diagnóstico del deporte, la recreación y el ocio en el gobierno local</b>                        |      |      |      |      |
| <b>3.2.3</b>             | <b>Infraestructura para la práctica del deporte</b>   |      |      |      |      |
| <b>3.2.4</b>             | <b>Programa para la promoción del deporte</b>   |      |      |      |      |
| <b>3.2.5</b>             | <b>Promoción de las actividades deportivas con enfoque al bienestar de la salud</b>                 |      |      |      |      |
| <b>3.2.6</b>             | <b>Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del deporte</b>                  |      |      |      |      |
| <b>3.2.7</b>             | <b>Instancia (s) responsable (s) de la recreación y el ocio</b>                                     |      |      |      |      |
| <b>3.2.8</b>             | <b>Infraestructura para las actividades de recreación y ocio</b>                                    |      |      |      |      |
| <b>3.2.9</b>             | <b>Programa para la promoción de la recreación y el ocio entre todos los sectores poblacionales</b> |      |      |      |      |
| <b>3.2.10</b>            | <b>Vinculación con el gobierno federal y estatal para el fomento de la recreación y el ocio</b>     |      |      |      |      |



**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente  
INDICADOR: 3.2 Deportes, recreación y ocio**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Silvia Florencia García Islas  
Karlo Ulyses Verdugo Ojeda



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S.  
Dirección General de Desarrollo Social

**EVALUACIÓN 2021**

10 Subindicadores  
3 Subindicadores en verde  
6 Subindicadores en amarillo  
1 Subindicadores en rojo

Subindicadores en verde:  
3.2.3 Infraestructura para la práctica del deporte  
3.2.4 Programa para la promoción del deporte  
3.2.5 Promoción de las actividades deportivas con enfoque al bienestar de la salud

**RECOMENDACIONES:**

- 153. En el Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S., presentar constancias de capacitación especializada del personal.
- 154. Contar con un diagnóstico actualizado sobre deporte, la recreación y el ocio.
- 155. En el Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S., dar seguimiento y reporte de resultados de los mecanismos de coordinación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del deporte.
- 156. En la Dirección General de Desarrollo Social, contar con descripción de puestos y funciones, programa presupuestario y capacitación especializada del personal.
- 157. Contar con una base de datos completa de infraestructura para las actividades de recreación y ocio (actualización no mayor a un año).
- 158. Revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., y en su caso actualizar las atribuciones y funciones de la Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana, en lo que se refiere a las actividades de recreación y ocio.
- 159. Contar con programa(s) que promueva(n) la recreación y el ocio entre los sectores poblacionales.
- 160. En la Dirección General de Desarrollo Social, presentar reporte de las acciones del fomento de la recreación y el ocio.

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**



**INDICADOR: 3.2 Deportes, recreación y ocio**

Concepto: Deportes, recreación y ocio.

| Nivel    | Descripción  |
|----------|--|
| Verde    | El gobierno local implementa programas para promover los deportes, la recreación y el ocio en cada etapa del desarrollo humano. Cuenta con infraestructura deportiva y recreativa y se mantiene sistemáticamente.              |
| Amarillo | El gobierno local implementa programas para promover el deporte y la recreación en algunas etapas del desarrollo humano. Cuenta con una infraestructura recreativa y deportiva, pero no está en buenas condiciones.            |
| Rojo     | El gobierno local implementa actividades aisladas para promover el deporte y la recreación en algunas etapas del desarrollo humano. Cuenta con una infraestructura recreativa y deportiva, pero no está en buenas condiciones. |

**SUBINDICADOR 3.2.1**

| 3.2.1 Instancia responsable del deporte |   |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel                                   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde                                   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable del deporte con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.        | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S..</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> </ol> | .  |   |    |    |    |    |
| Amarillo                                | El gobierno local cuenta con una instancia responsable del deporte con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol>  | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se presenta el acuerdo de creación del Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S., publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B. C. S., el 20 de febrero 2016.</li> <li>Manual de Organización del Instituto del Deporte de Los Cabos.</li> <li>Reglamento interno del Instituto del Deporte y Reglamento Municipal de Cultura Física y Deporte.</li> </ul> | Presentar constancias de capacitación especializada del personal. |    |    |    |    |

|             |   |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|
|             |   |  | <p>Ambos reglamentos publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B. C. S., el 31 de octubre 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Organización donde incluye el organigrama y describe puestos y funciones del personal adscrito al Instituto.</li> <li>• Manual de Procedimiento del Instituto.</li> <li>• Programa Operativo Anual 2021, el cual comprende el programa presupuestario.</li> </ul> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del deporte con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.2.2**

| 3.2.2 Diagnóstico del deporte, la recreación y el ocio en el gobierno local |  |  |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|---|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S., cuenta con un diagnóstico actualizado sobre deporte, la recreación y el ocio. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | <p>1. Diagnóstico del deporte, recreación y ocio, con los siguientes elementos:</p> <p>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> |   |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S., cuenta con un diagnóstico del deporte, la recreación y el ocio, que contiene el contexto de estos en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las   | <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p>  | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se presentan los Programas Municipales de Cultura Física y Deporte, así como el de Recreación y Ocio, con los cuales, los colaboradores adscritos al Instituto se rigen para su máximo aprovechamiento,</li> </ul> | <p>Contar con un diagnóstico actualizado sobre deporte, la recreación y el ocio.</p> <p>Presentar:</p> <p>1. Diagnóstico del deporte, recreación y ocio, con los siguientes elementos:</p> |    |    |    |    |

|             |   |   |   |   |  |  |  |  |
|-------------|---|---|---|---|--|--|--|--|
|             | evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.                              | 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. | <p>extendiéndose a todas las coordinaciones delegacionales del municipio.</p> <p>1. Programa Municipal de Activación Física y Recreación.</p> <p>2. Programa Municipal de Cultura Física y Deporte de Los Cabos 2019 - 2021.</p> <p>Incluyen algunos elementos del diagnóstico, respecto a la cultura física y deporte y a la activación física y recreación: descripción del programa, detección de necesidades.</p> | <p>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S., local no cuenta con un diagnóstico del deporte, recreación y ocio. |   |   |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.2.3**

| 3.2.3 Infraestructura para la práctica del deporte |  |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                       | El Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S., cuenta con infraestructura para la práctica del deporte y se encuentra operando.        | <ol style="list-style-type: none"> <li>Base de datos actualizada de infraestructura para la práctica del deporte (actualización no mayor a un año).</li> <li>Evidencia de su funcionamiento.</li> </ol> | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se presenta la base de datos actualizada de la infraestructura deportiva del Instituto, programa de mantenimiento, así como la evidencia de su mantenimiento.</li> <li>Se presentan evidencias fotográficas de las instalaciones deportivas, capturando la funcionalidad y operatividad de las mismas</li> </ul> |            |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                                    | El Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S., cuenta con infraestructura para la práctica del deporte, pero no se encuentra operando. |   |   |            |    |    |    |    |

|             |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | El Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S., no cuenta con infraestructura para la práctica del deporte. |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 3.2.4**

| 3.2.4 Programa para la promoción del deporte |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                 | El Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S., cuenta con programa (s) para la promoción del deporte. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S</u><br><br>1. Presentan Programa Municipal de Cultura Física y Deporte de Los Cabos 2019 - 2021. Incluye:<br>Introducción: marco legal, fortalezas, debilidades, amenazas, oportunidades, alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Cultura Física y Deporte para BCS, 2015-2021, previsión presupuestal, modelo integral para el desarrollo del plan.<br>Diagnóstico, visión, misión, valores<br>Objetivos, estrategias, marco esquemático global, metas e indicadores<br>Cómo medir<br>1. Programa Municipal de Activación Física y Recreación.<br>Incluye: Introducción, antecedentes, Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, objetivo, universo y población objetivo, implementación del programa, evaluación y seguimiento, metas y alcance programado, objetivos, estrategias, funciones de las instancias participantes<br>• Se presentan los calendarios deportivos de las coordinaciones correspondiente a cada delegación municipal.<br>• Programación de Actividades Deportivas por delegaciones, complementándolo con informes de diagnóstico, como con reportes de los resultados. |            |    |    |    |    |

|                 |   |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|---|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | El Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S., realiza acciones aisladas para la promoción del deporte.                       |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S., no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la promoción del deporte. |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.2.5**

| 3.2.5 Promoción de las actividades deportivas con enfoque al bienestar de la salud |  |   |   |            | D0 | D1 | D2 | D7 |
|--|--|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S., cuenta con un plan de trabajo sistemático para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud. Existen resultados documentados.                   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud.</li> <li>Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se presenta el Programa Municipal de Activación Física y Recreación.</li> <li>Se muestra el Plan de Trabajo con las estrategias y objetivos para la promoción de las Actividades Deportivas enfocados al bienestar de la salud.</li> <li>Se da a conocer las Estrategias sobre el Régimen Alimenticio enfocado a la Actividad Física y Salud.</li> <li>Se exhiben los reportes de resultados con evidencias fotográficas.</li> <li>Se presenta el oficio de réplica del subindicador.</li> </ul> |            |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S., no cuenta con un plan de trabajo sistemático, pero se realizan acciones de manera esporádica para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud. |   |   |            |    |    |    |    |

|             |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | El Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S., no cuenta con un plan de trabajo sistemático, ni realiza acciones de manera esporádica para la promoción de las actividades deportivas con un enfoque al bienestar de la salud. |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 3.2.6**

| 3.2.6 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del deporte |   |  |   |  | D0 | D1 | D2 | D7 |
|---|---|--|---|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S., cuenta con mecanismos de coordinación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del deporte. Existe evidencia de sus resultados.         | <ol style="list-style-type: none"> <li>Documentos de vinculación vigente.</li> <li>Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>Resultados de las acciones de fomento del deporte en conjunto.</li> </ol> |   |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S., cuenta con mecanismos de coordinación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del deporte, pero no existe evidencia de sus resultados. |  | <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S</u></p> <p>Presentan documentos de vinculación con el gobierno estatal (INSUDE) para la realización de los Juegos Nacionales CONADE 2021 en su etapa estatal.</p> <p>Presentan documentos donde se vincula al INDEM Los Cabos con dependencias municipales para el apoyo en realizar dichos eventos deportivos.</p> | <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>Resultados de las acciones de fomento del deporte en conjunto.</li> </ol> |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>   | El Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S., no cuenta con mecanismos de coordinación, ni realiza acciones con el gobierno  |  |   |  |    |    |    |    |

|  |   |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|
|  | federal ni estatal para el fomento del deporte. |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 3.2.7**

| 3.2.7 Instancia (s) responsable (s) de la recreación y el ocio |   |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con instancia(s) responsable(s) de la recreación y el ocio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.        | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> </ol> |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local cuenta con instancia(s) responsable(s) de la recreación y el ocio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol>   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u></p> <p>El Gobierno local cuenta con una instancia que es el Instituto del Deporte Municipal que antes como Dirección Municipal del Deporte dependía directamente de La Dirección General de Desarrollo Social; al convertirse en Instituto tiene su propio plan de trabajo y presupuesto, en donde incluye toda la geografía del municipio de Los Cabos en sus programas de promoción y actividades deportivas.</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Social tiene a su cargo la Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana, quien es una de las responsables directa de Organizar y Gestionar las necesidades de colonias y comunidades ante la Dirección General de Desarrollo Social para llevar a cabo las actividades de recreación, como son las fiestas tradicionales, así también canalizar solicitudes de necesidades como rehabilitación de parques; alumbrado, agua potable, y demás necesidades a través de sus comités de participación ciudadana</p> <p>Presentan:</p> | <p>Contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol> |    |    |    |    |



|             |  |  |   |  |  |  |  |
|-------------|--|--|---|--|--|--|--|
|             |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos. Art. 58, fracción VII, 59 inciso 6) y artículo 65.</li> <li>Oficios de Gestiones ante la Dirección de Desarrollo Social, e Informe de las Fiestas Tradicionales y Aprobación de presupuesto.</li> <li>Fotos de Fiestas Tradicionales.</li> <li>Evidencias de Reuniones de Participación Ciudadana</li> <li>Organigrama de la DGDS y DMOPC</li> </ul> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con instancia(s) responsable(s) de la recreación y el ocio con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. |  |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.2.8**

| 3.2.8           | Infraestructura para las actividades de recreación y ocio  |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|-----------------|--|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel           | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>    | La (s) instancia (s) responsables del gobierno local cuenta (n) con la infraestructura para la realización de actividades de recreación y ocio. Existe evidencia de su funcionamiento.         | 1. Base de datos actualizada de infraestructura para las actividades de recreación y ocio (actualización no mayor a un año).<br>2. Evidencia de su funcionamiento. |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b> | La (s) instancia (s) responsables del gobierno local cuenta (n) con la infraestructura para la realización de actividades de recreación y ocio, pero no existe evidencia de su funcionamiento. |  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br><br>Dentro de las atribuciones algunas de las actividades propias de la Dirección de Desarrollo Social y Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana; son las Fiestas Tradicionales; Reuniones con Comités, | 1. Contar con una base de datos completa de infraestructura para las actividades de recreación y ocio (actualización no mayor a un año).<br>2. Revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., y en su |    |    |    |    |

|             |  |  |   |   |  |  |  |  |
|-------------|--|--|---|---|--|--|--|--|
|             |  |  | <p>Reuniones con la Ciudadanía; se realizan en los parque o canchas públicas de las colonias y comunidades rurales en el Municipio.</p> <p>Existen los Centros de Desarrollo Comunitario de la Dirección General de Desarrollo Social en donde se daban cursos y talleres con recursos federales como Guitarra, computación, corte y confección; masajes, cultura de belleza maquillaje o de manos y pies, zumba, tae wondo; entre otras.</p> <p>Se canceló este recurso;</p> <p>Actualmente algunos están en comodato con el sistema DIF Municipal impartiendo cursos y talleres; Tele preparatoria, INEA,</p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Relación de Parques en el Municipio de Los cabos.</li> <li>➤ Relación de Centros de Desarrollo Comunitarios.</li> <li>➤ Fotos de los Centros de Desarrollo Social</li> </ul> | <p>caso actualizar las atribuciones y funciones de la Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana, en lo que se refiere a las actividades de recreación y ocio.</p> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | <p>La (s) instancia (s) responsable (s) del gobierno local no cuenta (n) con infraestructura para las actividades de recreación.</p> |  |   |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.2.9**

| <b>3.2.9 Programa para la promoción de la recreación y el ocio entre todos los sectores poblacionales</b> |  |  |   |                   | <b>D4</b> | <b>D5</b> | <b>D6</b> | <b>D7</b> |
|---|--|--|---|-------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Nivel</b>  | <b>Parámetros</b>  | <b>Evidencias</b>  | <b>Evidencias presentadas Evaluación 2021</b> | <b>Propuestas</b> |           |           |           |           |
| <b>Verde</b>  | <p>La(s) instancia(s) responsable(s) de la recreación y el ocio en el gobierno local cuenta(n) con programa(s) que promueve(n) la recreación y el ocio entre los sectores poblacionales.</p> | <p>1. Programa con los siguientes elementos:</p> <p>a. Objetivos y metas.</p> <p>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p> <p>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> |   |                   |           |           |           |           |
| <b>Amarillo</b>   | <p>La(s) instancia(s) responsable(s) de la recreación y el ocio en el gobierno local cuenta(n) con</p>   | <p>d. Estrategia.</p>  |   |                   |           |           |           |           |

|             |   |   |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|---|--|--|--|--|--|--|
|             | programa(s) que promueve(n) la recreación y el ocio solo en algunos sectores poblacionales.   | e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | La(s) instancia(s) responsable(s) de la recreación en el gobierno local no cuenta(n) con programa(s) ni realiza(n) acciones que promueven la recreación y el ocio entre los sectores poblacionales. | 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br><br>Presentan calendario de fiestas tradicionales con fechas tentativas por localidad y fotografías que no especifican fechas ni lugares.<br>Mencionan que la Dirección General de Desarrollo Social; actualmente cuenta con la programación de las Fiestas Tradicionales de todas las localidades; que incluyen muchas veces en las celebraciones torneos de fútbol; platillos regionales, ventas de artesanías, bailes, eventos culturales; hay una importancia significativa en diversas delegaciones en las fiestas tradicionales ya que son los días que disfruta el ranchero de ir a disfrutar y participar en carreras de caballos y de las amenidades que se presentan. Hay un proceso para iniciar el trámite para organizar las fiestas como es la integración de comités y a su vez estos en conjunto con la Dirección Municipal de Organización. Y Participación Ciudadana establecen los días y el programa a realizar, iniciando las gestiones y permisos correspondientes. | Contar con programa(s) que promueva(n) la recreación y el ocio entre los sectores poblacionales.<br>Presentar:<br>1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.2.10**

| 3.2.10 Vinculación con el gobierno federal y estatal para el fomento de la recreación y el ocio |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la recreación y el ocio. Existe evidencia de sus resultados. | 1. Documentos de vinculación vigente.<br>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. |  |            |    |    |    |    |

|                 |   |  |  |   |  |  |  |  |
|-----------------|---|--|--|---|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la recreación y el ocio, pero no existe evidencia de sus resultados. | 3. Resultados de las acciones del fomento de la recreación y el ocio   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u></p> <p>La Dirección General de Desarrollo Social, cuenta con Recursos Federales, a través del programa Ramo 33, que son aportaciones para la infraestructura social; Recursos que son aplicados en Infraestructura Deportivas y parques.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diario Oficial de la federación. Lineamientos del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social</li> <li>• Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. para ministrar los recursos de Ramo 33</li> <li>• Acuerdo de cabildo N. 285 acta 57 en donde se aprueba la propuesta de obras y acciones presentadas por la Dirección General de Desarrollo Social en relación con la Rehabilitación de parques y canchas deportivas.</li> <li>• Fotos de algunas Inauguraciones de Rehabilitaciones de parques.</li> <li>• Actas de entrega-recepción de parques y canchas publicas deportivas en el año 2020.</li> <li>• Actas de instalaciones de Comités de participación Social para la Rehabilitación De parques y Canchas deportivas para este año 2021, Fotos de las Reuniones de conformación de comités.</li> </ul> | Presentar:<br>Reporte de las acciones del fomento de la recreación y el ocio. |  |  |  |  |
|                 | <b>Rojo</b>   | El gobierno local no cuenta con mecanismos de coordinación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el fomento de la recreación. |  |   |  |  |  |  |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**



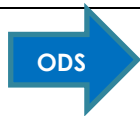
**INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social**

Concepto: Migración y promoción de la inclusión étnica y social.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene programas para proteger a los migrantes, combatir la discriminación y promover la igualdad de derechos y oportunidades para que todas las personas vivan con dignidad. Hay espacios permanentes donde los ciudadanos de todos los grupos étnicos y sociales pueden participar para reunirse y discutir asuntos del gobierno local.         |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene algunas actividades para proteger a los migrantes, combatir la discriminación y promover la igualdad de derechos y oportunidades para que todas las personas vivan con dignidad. En algunos casos, el gobierno local organiza foros de consulta y desarrolla actividades para incluir a ciudadanos de todos los grupos étnicos y sociales. |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no tiene actividades para proteger a los migrantes, promover la no discriminación y la igualdad de derechos y oportunidades.   |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |  | D4   | D5   | D6   | D7   |
|--------------------------|--|------|------|------|------|
|                          |  | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| <b>3.3</b>               | <b>Migración e inclusión étnica y social</b>   |      |      |      |      |
| <b>3.3.1</b>             | <b>Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social</b>                                       |      |      |      |      |
| <b>3.3.2</b>             | <b>Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración en el gobierno local</b>             |      |      |      |      |
| <b>3.3.3</b>             | <b>Programa para la atención a los grupos socialmente marginados</b>   |      |      |      |      |
| <b>3.3.4</b>             | <b>Programa para la atención a los migrantes</b>   |      |      |      |      |
| <b>3.3.5</b>             | <b>Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas</b> |      |      |      |      |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**  
**INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Silvia Florencia García Islas  
Luz María García Suástegui



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Desarrollo Social  
Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas

**EVALUACIÓN 2021**

5 Subindicadores  
5 Subindicadores en rojo

**RECOMENDACIONES:**

- 161. Contar con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.
- 162. Contar con un diagnóstico actualizado sobre la inclusión étnica y social, considerando la migración.
- 163. Contar con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados.
- 164. Contar con programa(s) para la atención de los migrantes.
- 165. Contar con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**







**INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social**

Concepto: Migración y promoción de la inclusión étnica y social.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene programas para proteger a los migrantes, combatir la discriminación y promover la igualdad de derechos y oportunidades para que todas las personas vivan con dignidad. Hay espacios permanentes donde los ciudadanos de todos los grupos étnicos y sociales pueden participar para reunirse y discutir asuntos del gobierno local.         |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene algunas actividades para proteger a los migrantes, combatir la discriminación y promover la igualdad de derechos y oportunidades para que todas las personas vivan con dignidad. En algunos casos, el gobierno local organiza foros de consulta y desarrolla actividades para incluir a ciudadanos de todos los grupos étnicos y sociales. |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no tiene actividades para proteger a los migrantes, promover la no discriminación y la igualdad de derechos y oportunidades.   |


**SUBINDICADOR 3.3.1**


|   |   |
|---|---|
|    | <b>Meta 1.3:</b> Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables                         |
|  | <b>Meta 8.8:</b> Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios. |
|  | <b>Meta 10.7:</b> Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas                                       |
|  | <b>Meta 16.b:</b> Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible   |


| 3.3.1 Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social |  |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.</li> <li>2. Organigrama.</li> <li>3. Descripción de puestos y funciones.</li> <li>4. Programa presupuestario.</li> <li>5. Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol> |   |   |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.   |   |   |   |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.  |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.</u></p> <p>Se cuenta con una Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, No se encuentra incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos B.C.S..</p> <p>Se presenta Organigrama de la Coordinación, en hoja en blanco sin membrete ni evidencias de su autorización.</p> <p>Presentan un Reglamento interior de trabajo de la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicano, de fecha julio del 2019, sin evidencias de su autorización.</p> <p>Mencionan que no se cuenta con presupuesto debido a la pandemia del COVID 19</p> <p>Cursos en procesos, aun no se encuentran concluidos.</p> | <p>Contar con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.</li> <li>2. Organigrama.</li> <li>3. Descripción de puestos y funciones.</li> <li>4. Programa presupuestario.</li> <li>5. Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol> |    |    |    |    |



**SUBINDICADOR 3.3.2**

|  |  |
|--|--|
|  | <p><b>Meta 1.3:</b> Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables</p> |
|--|--|



|  |  |
|--|--|
|  | <p><b>Meta 8.8;</b> Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p> |
|--|--|


|  |  |
|--|--|
|  | <p><b>Meta 16.b:</b> Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p> |
|--|--|


| 3.3.2 Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración en el gobierno local |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la inclusión étnica y social, considerando la migración. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.   | 1. Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración; con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.              |  |            |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración, que contiene el contexto de estos temas en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).<br>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Cobertura de servicios. |  |            |    |    |    |    |

|             |  |   |   |  |  |  |  |
|-------------|--|---|---|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la migración y la inclusión étnica y social. | 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS</u><br/><u>INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.</u></p> <p>No cuentan con un diagnóstico.</p> <p>Se anexa información del INEGI de acuerdo al resultado del censo 2020: listado de número de habitantes por etnias y actividad laboral en Los Cabos.</p> <p>Mencionan que se detectó que las principales necesidades son de Salud ya que desafortunadamente el Gobierno Estatal actual no se preocupa por la población indígena.</p> <p>Una más de sus necesidades es el desempleo a lo cual intervino la Coordinación Municipal de asuntos Indígenas para autoempleo por medio de gestiones, así como apoyo de lámina entre otros boletos de avión,</p> <p>Presentan evidencias de solicitudes de apoyo.</p> | <p>Contar con un diagnóstico actualizado sobre la inclusión étnica y social, considerando la migración.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración; con los siguientes elementos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</li> <li>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</li> <li>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</li> <li>d. Cobertura de servicios.</li> </ol> </li> <li>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</li> </ol> |  |  |  |
|             |  |   |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.3.3**

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p><b>1</b><br/>SIN<br/>DE LA POBREZA</p>    | <p><b>Meta 1.3:</b> Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables</p>   |  |
|  <p><b>4</b><br/>EDUCACIÓN DE<br/>CALIDAD</p> | <p><b>Meta 4.5:</b> De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad</p> | <p><b>Meta 4.6:</b> De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética</p> |

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
|  | <p><b>Meta 5.1:</b> Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> | <p><b>Meta 5.4:</b> Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país</p> | <p><b>Meta 5a:</b> Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales</p> |
|--|---|---|---|

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p><b>Meta 10.1:</b> De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional</p>   | <p><b>Meta 10.2:</b> De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p> |
|  | <p><b>Meta 10.3:</b> Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p> | <p><b>Meta 10.4:</b> Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</p>   |

| 3.3.3 Programa para la atención a los grupos socialmente marginados |   |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local realiza acciones aisladas al respecto para la atención a los grupos socialmente marginados.   | d. Estrategia.  |  |   |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la atención de los grupos socialmente marginados.   | e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS</u><br><u>INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.</u><br><br>No cuentan con un programa<br><br>Mencionan que el objetivo de esta Coordinación es saber el número aproximado de personas indígenas radican en este municipio de los cabos, así mismo saber la etnia a la que pertenecen, para desarrollar y aplicar programas de acuerdo a sus necesidades. Presentan información del CENSO del INEGI 2020: listado de número de habitantes por etnias y actividad laboral en Los Cabos. | Contar con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados.<br><br>Presentar:<br>1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades. |    |    |    |    |

|  |  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  |  | Mencionan que por pandemia aún siguen sin realizar eventos, así como actividades que pongan en riesgo la salud de las familias indígenas, por lo cual no hay calendarios de actividades que representen aglomeraciones. | g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 3.3.4**



|  |   |
|--|---|
| 1<br>FIN<br>DE LA POBREZA                          | <b>Meta 1.3:</b> Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables                         |
| 8<br>TRABAJO DECENTE<br>Y CRECIMIENTO<br>ECONÓMICO | <b>Meta 8.8:</b> Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios. |
| 10<br>REDUCCIÓN DE LA<br>DESIGUALDAD               | <b>Meta 10.7:</b> Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas                                       |
| 16<br>PAZ, JUSTICIA<br>E INSTITUCIONES<br>SÓLIDAS  | <b>Meta 16.b:</b> Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible   |

| 3.3.4 Programa para la atención a los migrantes |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención de los migrantes. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos.<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). |  |            |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local realiza acciones aisladas para la atención a los migrantes.   | c. Definición y cuantificación de  |  |            |    |    |    |    |

|             |  |   |   |   |  |  |  |  |  |
|-------------|--|---|---|---|--|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | <p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni realiza acciones aisladas al respecto para la atención de los migrantes.</p> | <p>población potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.<br/>e. Responsables.<br/>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS</u><br/><u>INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.</u></p> <p>Mencionan que se planea trabajar con eventos en lugares estratégicos en los cuales asistan todas las familias indígenas de escasos recursos económicos con el fin de llevar a la venta artesanías realizadas con sus propias manos, gastronomía indígena, confección de vestuarios realizados con manos indígenas y no solo eso además de que se está tratando de llevar a cabo cursos de medicina tradicional, estas proyectos se aplicaran en cuanto la Secretaría de Salud indique que ya estamos en semáforo verde y que no exista un riesgo de contagio COVID-19.</p> <p>Además de que se está planeando llevar a cabo un convenio con el gremio hotelero para que los grupos indígenas participen en venta de sus artesanías y realicen eventos dentro del hotel, dicho convenio se les hará llegar en cuanto se tenga por este medio.</p> <p>No presentan evidencias.</p> | <p>Contar con programa(s) para la atención de los migrantes.</p> <p>Presentar:</p> <p>1. Programa con los siguientes elementos.</p> <p>a. Objetivos y metas.<br/>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br/>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br/>d. Estrategia.<br/>e. Responsables.<br/>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> |  |  |  |  |  |
|             |  |   |   |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.3.5**

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>1</b><br>FIN DE LA POBREZA    | <p><b>Meta 1.3:</b> Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables</p>   |
| <b>4</b><br>EDUCACIÓN DE CALIDAD | <p><b>Meta 4.5:</b> De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad</p>   |
| <b>5</b><br>IGUALDAD DE GÉNERO   | <p><b>Meta 5.4:</b> Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país</p> <p><b>Meta 5.5:</b> Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p> <p><b>Meta 5.c:</b> Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos</p> |

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p><b>Meta 10.2:</b> De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p> | <p><b>Meta 10.4:</b> Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</p> |
|  | <p><b>Meta 16.7:</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>  | <p><b>Meta 16.b:</b> Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>                               |

| 3.3.5 Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas |  |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.           | 1. Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia.  |   |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local cuenta con estrategia(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas, pero no se aplica(n). | 2. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.<br>3. Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con evidencia de las acciones realizadas. |   |   |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>   | El gobierno local no cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.        |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS</u><br/><u>INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.</u></p> <p>No se tiene participación, ni estrategias.</p> | <p>Contar con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas. Presentar:</p> <p>1. Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia.<br/>2. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.<br/>3. Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con evidencia de las acciones realizadas.</p> |    |    |    |    |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**



**INDICADOR: 3.4 Igualdad de género**

Concepto: Promoción de la igualdad de género.

| Nivel    | Descripción   |
|----------|---|
| Verde    | El gobierno local tiene un departamento responsable de implementar programas, políticas y actividades para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las niñas y mujeres. |
| Amarillo | El gobierno local tiene políticas y actividades para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las niñas y mujeres.   |
| Rojo     | El gobierno local no tiene políticas para la igualdad de género y el empoderamiento de todas las niñas y mujeres.   |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4<br>2018 | D5<br>2019 | D6<br>2020 | D7<br>2021 |
|--------------------------|---|------------|------------|------------|------------|
| <b>3.4</b>               | <b>Igualdad de género</b>   |            |            |            |            |
| <b>3.4.1</b>             | <b>Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer</b>   |            |            |            |            |
| <b>3.4.2</b>             | <b>Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local</b>  |            |            |            |            |
| <b>3.4.3</b>             | <b>Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia</b>   |            |            |            |            |
| <b>3.4.4</b>             | <b>Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer</b>  |            |            |            |            |
| <b>3.4.5</b>             | <b>Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención</b>  |            |            |            |            |
| <b>3.4.6</b>             | <b>Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres</b>  |            |            |            |            |
| <b>3.4.7</b>             | <b>Programa para guarderías</b>   |            |            |            |            |
| <b>3.4.8</b>             | <b>Política local en materia de igualdad de género</b>  |            |            |            |            |
| <b>3.4.9</b>             | <b>Programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género</b>  |            |            |            |            |
| <b>3.4.10</b>            | <b>Sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres</b>     |            |            |            |            |
| <b>3.4.11</b>            | <b>Sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja</b>                            |            |            |            |            |
| <b>3.4.12</b>            | <b>Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos</b> |            |            |            |            |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente  
INDICADOR: 3.4 Igualdad de género**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Silvia Florencia García Islas  
Martha Margarita Díaz Jiménez



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos  
DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

**EVALUACIÓN 2021**

12 Subindicadores

12 Subindicadores en verde:

- 3.4.1 Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer
- 3.4.2 Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local
- 3.4.3 Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
- 3.4.4 Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer
- 3.4.5 Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención
- 3.4.6 Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres
- 3.4.7 Programa para guarderías
- 3.4.8 Política local en materia de igualdad de género
- 3.4.9 Programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género
- 3.4.10 Sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres
- 3.4.11 Sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja
- 3.4.12 Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos



**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**




**INDICADOR: 3.4 Igualdad de género**

Concepto: Promoción de la igualdad de género.

| Nivel    | Descripción   |
|----------|---|
| Verde    | El gobierno local tiene un departamento responsable de implementar programas, políticas y actividades para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las niñas y mujeres. |
| Amarillo | El gobierno local tiene políticas y actividades para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las niñas y mujeres.   |
| Rojo     | El gobierno local no tiene políticas para la igualdad de género y el empoderamiento de todas las niñas y mujeres.   |


**SUBINDICADOR 3.4.1**

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <p><b>Meta 5.1:</b> Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>   | <p><b>Meta 5.2:</b> Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</p> | <p><b>Meta 5.3:</b> Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina</p> |
|   | <p><b>Meta 5.5:</b> Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p> | <p><b>Meta 5.c:</b> Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos</p>                          |  |

| 3.4.1 Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer |  |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Los Cabos, B.C.S.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> </ol> | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>1.- En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, en los artículos 117 y 118 se contempla al Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos y se establece su naturaleza jurídica. Asimismo, se presenta el Acuerdo de Creación del Instituto y el Nuevo Reglamento Interior del Instituto</p> |            |    |    |    |    |

|          |  |   |  |  |  |  |  |  |
|----------|--|---|--|--|--|--|--|--|
|          |  | 4. Programa presupuestario.<br>5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. | de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, mismo que fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS el día 20 de marzo del 2021,<br>2.- Se adjunta el Organigrama actualizado del Instituto de las Mujeres.<br>3.- Se adjunta el Manual General de Organización que contiene la descripción y funciones del personal.<br>4.- Se adjunta Programa presupuestario 2021.<br>5.- Se adjuntan constancias de capacitación del personal adscrito a la instancia responsable. |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado. |   |  |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.  |   |  |  |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 3.4.2**


|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
|  | <p><b>Meta 5.1:</b> Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>   | <p><b>Meta 5.4:</b> Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país</p> | <p><b>Meta 5.5:</b> Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p> |
|   | <p><b>Meta 5a:</b> Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales</p> | <p><b>Meta 5.c:</b> Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos</p>  |   |

| 3.4.2 Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local |  |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las mujeres. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | <p>1. Diagnóstico de la situación de las mujeres, con los siguientes elementos:</p> <p>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>1.- En diciembre del año 2016 se elaboró la última actualización al diagnóstico denominado "Mujeres desde el Finisterra: Diagnostico Situacional de las Mujeres del Municipio de Los Cabos". El cual contiene:</p> <p>a. La descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>b. La detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas)</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Y la cobertura de servicios.</p> <p>Presentan diagnóstico actualizado al 2021, que incluye:</p> <p>Diagnóstico institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco jurídico – administrativo</li> <li>- Misión</li> <li>- Visión</li> <li>- Objetivo general</li> <li>- Objetivos estratégicos</li> <li>- Valores</li> <li>- Estructura orgánica</li> <li>- Servicios</li> <li>- Ubicación y contacto</li> <li>- Recurso humano</li> <li>- Recurso material</li> <li>- Recurso financiero</li> </ul> <p>Datos estadísticos del INEGI</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Población</li> <li>- Distribución de la población por sexo y grupos de edad</li> <li>- Fecundidad</li> <li>- Migración</li> <li>- Población indígena</li> <li>- Acceso a la salud</li> <li>- Educación</li> <li>- Economía</li> <li>- Discapacidad</li> </ul> |            |    |    |    |    |

|          |   |  |   |  |  |  |  |  |
|----------|---|--|---|--|--|--|--|--|
|          |   |  | <p>- Hogares y familias<br/>2.- En lo relativo al Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico, se presenta lo siguiente:<br/>2.1 Plan de trabajo 2021 del IMMLC.<br/>2.2 Así como las evidencias sobre las acciones implementadas en la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Pro Derecho a Una Vida Libre de Violencia: se adjunta evidencia generada en la Red Interinstitucional, el Convenio con la PJGE, e Informes mensuales;</li> <li>• Dirección de Gestión de Programas y Políticas Pública Proequidad: evidencias de la realización del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. y</li> <li>• Dirección de Capacitación: se adjuntan informes mensuales como evidencia.</li> <li>• Dirección de Comunicación: se adjuntan informes mensuales como evidencia.</li> <li>• Dirección General del IMMLC:</li> </ul> <p>Se presenta la evidencia de participación en las Audiencias Públicas que organiza el H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos.</p> |  |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la situación de las mujeres, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p> |  |   |  |  |  |  |  |
| Rojo     | <p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la situación de las mujeres en el municipio.</p>   |  |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.4.3**


|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Meta 5.1:</b> Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.                | <b>Meta 5.2:</b> Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación |
|   | <b>Meta 5.3:</b> Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina | <b>Meta 5.c:</b> Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos                          |

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  | <b>Meta 16.1:</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo | <b>Meta 16.2:</b> Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños | <b>Meta 16.b:</b> Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible |
|---|--|--|---|

| 3.4.3 Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia |   |  |  |            | D0 | D1 | D2 | D7 |
|--|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local ha determinado e implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Existe evidencia de su implementación | <ol style="list-style-type: none"> <li>Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</li> <li>Evidencia documentada de la implementación de dicha política.</li> </ol> | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>Presentan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos.               <ol style="list-style-type: none"> <li>Reglamento del Funcionamiento del Sistema Municipal Interinstitucional de Género para la Igualdad, la No discriminación No Violencia contra las Mujeres</li> <li>Manual de Operación. Manual de Organización del IMMLC donde se describe el objetivo y funciones de la Dirección Pro Derecho una Vida Libre de Violencia y de Unidad de Atención Libre de Violencia (UALIVI). Páginas 23 y 37</li> <li>Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021. Página 139</li> <li>Formato de Expediente único que se utiliza en la UALIVI.</li> <li>Informes Mensuales Cualitativos de la Dirección Pro Derecho Una Vida Libre de Violencia.</li> <li>Documento Justificación y objetivo de la "Red Interinstitucional para prevenir atender, sancionar y erradicar la violencia contra las</li> </ol> </li> </ol> |            |    |    |    |    |

|          |  |   |  |  |  |  |  |
|----------|--|---|--|--|--|--|--|
|          |  | <p>mujeres" y Lista de asistencia de la XI de sesión de la RED. Y archivo de fotografías.</p> <p>1.7 Formato DPD-001 de los Procedimientos en Unidad de Atención Libre de Violencia.</p> <p>1. Informe de Actividades 2020 del Sistema Municipal Interinstitucional de Género para la Igualdad, la No discriminación No Violencia contra las Mujeres.</p> <p>2.1 El Instituto de las Mujeres cuenta con un Refugio (casa de medio camino para mujeres sus Hijos e Hijas en situación de violencia Extrema, se anexa documentación del mismo y Cartas de Agradecimiento de las usuarias como evidencia</p> <p>2.2 El Instituto de las Mujeres es parte del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se anexa las convocatorias dirigidas el IMMLC para su asistencia a las reuniones del Sistema.</p> <p>2.3 Cartas de agradecimiento de usuarias del IMMLC.</p> |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local ha determinado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, pero no tiene evidencia de su implementación. |   |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no ha determinado, ni implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.                           |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.4.4**


|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  <p>5<br/>EQUIDAD DE GÉNERO</p> | <p><b>Meta 5.1:</b> Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> | <p><b>Meta 5.2:</b> Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</p> | <p><b>Meta 5.3:</b> Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina</p> |
|--|---|---|--|


|  |   |
|--|---|
| <b>Meta 5.5:</b> Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública | <b>Meta 5.c:</b> Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos |
|--|---|

| 3.4.4 Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención integral y desarrollo de la mujer. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas | <u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u><br><br>1.- Se Adjuntan los Planes de Trabajo 2020 y 2021 que contienen los puntos relativos a los objetivos, metas, justificación, población objetivo, estrategias, responsables, calendario, presupuesto e indicadores.<br>1.1.- Asimismo se incluyen los documentos que contienen: el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el cual contempla el Objetivo 7.3. "Mejorar la calidad de vida de las mujeres cabeñas garantizando la igualdad de oportunidades, sus derechos y su seguridad", el Programa de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de Los Cabos; el Programa de Cultura Institucional; y el acuerdo de Cabildo mediante el cual se aprobó la creación del Sistema de Igualdad y la aprobación del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema<br>2.- Se adjuntan los informes mensuales de las Direcciones del Instituto, como informe de resultados con las evidencias de las acciones realizadas. |            |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local realiza acciones aisladas dirigidas a la atención integral y desarrollo de la mujer.   |   |  |            |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la atención integral y desarrollo de la mujer   |   |  |            |    |    |    |    |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 3.4.5**

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  <p><b>5</b> IGUALDAD DE GÉNERO</p> | <p><b>Meta 5.1:</b> Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> | <p><b>Meta 5.2:</b> Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</p> | <p><b>Meta 5.3:</b> Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina</p> |
|--|---|---|--|


|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  <p><b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> | <p><b>Meta 16.1:</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p> | <p><b>Meta 16.2:</b> Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p> | <p><b>Meta 16.b:</b> Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p> |
|--|---|---|--|

| 3.4.5 Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado y operando para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención. Existe evidencia de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento documentado para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención.</li> <li>Reporte de resultados generados del procedimiento, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El personal adscrito a la Unidad de Atención Libre Violencia es quien se encarga las canalizaciones, firmadas y autorizadas por la Dirección General. En el archivo "Formato de Procedimientos de la Dirección Pro Derecho a una Vida Libre de Violencia" (hoja DPD-001-004), se establece el procedimiento de las canalizaciones.</li> <li>Se presenta el archivo "Canalizaciones 2020" el cual contiene ejemplos de canalizaciones realizadas por el Instituto de las Mujeres.               <ol style="list-style-type: none"> <li>Se presentan los archivos "Solicitud de Boletos" y "Evidencia de respuesta de canalizaciones realizadas por el IMMLC" como evidencia de los resultados generados del procedimiento de canalizaciones en favor a las usuarias.</li> <li>Se presentan los archivos "Ejemplo de Canalización realizada por DIF" y "Respuesta a</li> </ol> </li> </ol> |            |    |    |    |    |



|                 |  |   |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|---|--|--|--|--|--|
|                 |  | Canalizaciones Recibidas" oficios de canalización por parte de DIF al área de psicología y resultado de obtenido por la referencia realizada.<br>3. Presentan reportes mensuales de las acciones realizadas |  |  |  |  |  |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, pero realiza acciones aisladas en la materia.   |   |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, ni realiza acciones esporádicas para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención. |   |  |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 3.4.6**

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  | <b>Meta 5.1:</b> Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.   | <b>Meta 5.2:</b> Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación | <b>Meta 5.3:</b> Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina |
|  | <b>Meta 5.5:</b> Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública | <b>Meta 5.c:</b> Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos                          |   |

| 3.4.6 Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres |   |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con programa(s) de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida. Considera los elementos señalados en las | 1. Programa con los siguientes elementos.<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de | <u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u><br><br>1.- Se presenta el Plan de Trabajo 2020 y el Plan de Trabajo 2021 del IMMLC que contienen los elementos siguientes:<br>Introducción, misión, visión, objetivo general, justificación, definición y cuantificación de |            |    |    |    |    |

|          |  |   |   |  |  |  |  |  |
|----------|--|---|---|--|--|--|--|--|
|          | evidencias. Existen resultados documentados.   | <p>población potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> | <p>población potencial y objetivo, Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, acciones del programa, estrategias, responsables, cronograma de los proyectos.</p> <p>Proyectos:</p> <p>Proyectos productivos. Talleres para el autoempleo</p> <p>Proyecto Mujeres Artesanas "Sandos"</p> <p>Proyecto VIVE</p> <p>2.- Asimismo se presenta una carpeta de evidencias de los productos emanados de los Planes de Trabajo 2020 y 2021: Talleres para el Autoempleo, Franquicia Social POETA + VIVE, Proyecto SANDOS, Proyecto VIVE 2019-2020 y los CONVENIOS de colaboración firmados con CECATI 106, UGC, FOMENTO ECONÓMICO, MUJER EMPRENDE Y FUNDACIÓN SANDOS.</p> <p>- Presenta informe del programa de apoyos individuales y colectivo a mujeres. Junio 2020 - marzo 2021.</p> |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local realiza acciones aisladas de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.                        |   |   |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida. |   |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.4.7**

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p><b>Meta 5.4:</b> Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país</p> | <p><b>Meta 5.5:</b> Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública</p> |
|---|---|--|


**Meta 5.a:** Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales


**Meta 5.c:** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos

| 3.4.7 Programa para guarderías |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--------------------------------|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                          | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde                          | El gobierno local cuenta con programa (s) de guarderías. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ol> </li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa nacional de los centros asistenciales de desarrollo infantil (CADI)</li> <li>- Organigrama CADI</li> <li>- Presupuestos enero a junio de 2020</li> <li>- Informe de actividades CADI, enero y febrero 2020</li> <li>- Padrón CADI Los Cabos. Marzo 2020</li> <li>- Acta constitutiva del Club Salud del Niño</li> <li>- Tabla de seguimiento grupal de competencias</li> <li>- Informe de actividades enero y febrero 2020</li> <li>- Cronograma de actividades de capacitación y constancias de capacitación</li> <li>- Formatos para reporte de cada una de las actividades</li> <li>- Planeación de actividades pedagógicas. Febrero y marzo 2020</li> <li>- Control diario de trabajo</li> <li>- Información de la reunión estatal de Centros asistenciales de desarrollo infantil CADI. Mayo 2019</li> <li>- Información de visita de asesoría a CADI por el DIF estatal. Junio 2019</li> <li>- Evidencias fotográficas</li> </ul> |            |    |    |    |    |
|                                | Amarillo   | El gobierno local realiza acciones aisladas del servicio de guarderías.  |  |            |    |    |    |    |

|             |   |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para el servicio de guarderías. |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 3.4.8**


|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| <b>5</b><br>IGUALDAD DE GÉNERO<br> | <b>Meta 5.1:</b> Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. | <b>Meta 5.a:</b> Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales | <b>Meta 5.c:</b> Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos |
|---|--|---|---|

|  |   |
|--|---|
| <b>10</b><br>PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS<br> | <b>Meta 16.b:</b> Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible |
|--|---|

| 3.4.8 Política local en materia de igualdad de género |  |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local ha determinado e implementado una política local en materia de igualdad de género. Existe evidencia de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Plan Municipal de Desarrollo, que contemple como eje la igualdad entre mujeres y hombres o, en su caso, cuenta con acuerdo del Cabildo y el COPLADEMUN para generar el adendum correspondiente.</li> <li>Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>1.- Presentan el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el cual contempla en el Objetivo 7.3. "Mejorar la calidad de vida de las mujeres cabeñas garantizando la igualdad de oportunidades, sus derechos y su seguridad". Página 139.</p> <p>2.- Presentan Informe Anual de Actividades 2020 del IMMLC, Acta de la 5ta. Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno y su archivo de diapositivas de presentación.</p> |            |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                                       | El gobierno local no cuenta con una política local en materia de igualdad de género, pero realiza acciones aisladas en la materia.       |   |   |            |    |    |    |    |

|             |   |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no ha determinado, ni implementado una política local en materia de igualdad de género. |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|


**SUBINDICADOR 3.4.9**


|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Meta 5.1:</b> Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.  | <b>Meta 5.5:</b> Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública |
|   | <b>Meta 5.a:</b> Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales | <b>Meta 5.c:</b> Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos                  |

| 3.4.9 Programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con programa (s) de capacitación a la población en general para la promoción de la igualdad de género. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos.<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u><br><br>1.- Presenta el programa de Programa de Capacitación para la transversalización de la Perspectiva de Género.<br>Incluye:<br>Presentación<br>Justificación<br>Objetivo general del programa<br>Objetivos específicos del programa<br>Metas<br>Diagnóstico de la Dirección de Capacitación para la Transversalización de la Perspectiva de Género<br>Marco normativo<br>Ejes<br>Población objetivo<br>Estrategia<br>Calendario de actividades<br>Calendario anual de capacitación<br>Presupuesto<br>Indicadores de seguimiento y cumplimiento |            |    |    |    |    |

|          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|--|--|--|--|
|          |  | Responsables   |  |  |  |  |  |  |
|          |  | 2.- Reporte de Resultados al 2021 para la promoción de la igualdad, aunado con una carpeta de evidencias fotográfica de las capacitaciones realizadas para lograr el cometido. |  |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación para la promoción de la igualdad de género.                                |  |  |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para capacitación enfocada en la promoción de la igualdad de género. |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.4.10**


|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>Meta 5.4:</b> Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país | <b>Meta 5.5:</b> Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública |
|---|--|--|

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 8.5:</b> De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. |
|---|---|

| 3.4.10 Sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres |   |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con un plan de trabajo sistemático para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación | <ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos.</li> <li>Reporte de resultados generados del plan de trabajo,</li> </ol> | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>1.- Presenta la carpeta con el plan de trabajo para lograr la sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres. El plan incluye:</p> |            |    |    |    |    |

|                 |  |   |   |  |  |  |  |
|-----------------|--|---|---|--|--|--|--|
|                 | de hombres y mujeres. Existe evidencia de sus resultados.  | con evidencia de las acciones realizadas. | Diagnóstico de necesidades prioritarias, objetivos, meta, población objetivo, estrategias, actividades y proyectos específicos, recursos, resultados obtenidos<br>2.- Incluye una carpeta con las evidencias fotográficas, listas de asistencias y solicitudes realizadas por las empresas para la colaboración con capacitación. |  |  |  |  |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local no cuenta con plan de trabajo sistemático, pero realiza acciones aisladas para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres.  |   |   |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo sistemático, ni realiza acciones aisladas para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres. |   |   |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 3.4.11**


|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>Meta 5.2:</b> Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación | <b>Meta 5.6:</b> Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen |
|---|--|--|

| 3.4.11 Sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja |  |                                       |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---------------------------------------|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias                            | Evidencias presentadas Evaluación 2021                      | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con un plan de trabajo sistemático de sensibilización | 1. Plan de trabajo aprobado, alineado | <u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u> |            |    |    |    |    |

|          |  |   |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
|          | para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja. Existe evidencia de sus resultados.   | con estrategias y objetivos.<br>2. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas. | 1.- Presenta un documento con el plan de trabajo para la sensibilización a mujeres y hombres para la convivencia en pareja. Incluye: Diagnóstico de las necesidades, objetivo, meta, estrategias, actividades y proyectos específicos, recursos, resultados.<br>2.- Se presenta carpeta con las evidencias fotográficas y publicidad utilizada por el IMMLC para la incidencia en la promoción de una cultura de buen trato y relaciones saludables. |  |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, pero realiza acciones aisladas de sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja.           |   |  |  |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo sistemático, ni realiza acciones aisladas de sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja. |   |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.4.12**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>Meta 5.5:</b> Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública | <b>Meta 5.c:</b> Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos |
|---|--|---|

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  | <b>Meta 16.3:</b> Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos | <b>Meta 16.7:</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades | <b>Meta 16.b:</b> Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible |
|---|--|--|---|



| 3.4.12 Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para capacitar en materia derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos. Existe evidencia de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos.</li> <li>Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> | <p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS.</u></p> <p>1.- Presentan documento con el plan de trabajo anual de la Dirección de Capacitación para la Transversalización de la perspectiva de género.</p> <p>- Incluye: introducción, misión, visión, objetivo general, justificación, definición y cuantificación de población potencial y objetivo cobertura, estrategia, plan de trabajo del IMMLC 2020, calendarización, temario de capacitaciones IMMLC 2021, presupuesto, matriz de indicadores, responsable,</p> <p>- Presenta Programa de capacitación de la Dirección, para la transversalización de la perspectiva de género.</p> <p>Incluye los resultados alcanzados hasta el momento de la aplicación de estas acciones las cuales están alineados al plan anual.</p> <p>- Así mismo se presenta el resumen de las capacitaciones solo en temas de DDHH y PEG a servidores públicos y una carpeta con evidencias de constancias de los cursos del personal del IMMLC, así como las fotográficas y listas de asistencia de las capacitaciones a otras áreas del ayuntamiento.</p> |            |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local no cuenta con plan de trabajo, pero realiza acciones para capacitar en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.           |   |  |            |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para capacitar en materia derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.             |   |  |            |    |    |    |    |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**



**INDICADOR: 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad**

Concepto: Personas con discapacidad, población en riesgo y vulnerable.

| Nivel    | Descripción   |
|----------|---|
| Verde    | El gobierno local tiene un diagnóstico de personas con discapacidad, población en riesgo y vulnerable. Cuenta con un departamento responsable que implementa programas para brindar atención y servicios especiales a los grupos sociales desfavorecidos.     |
| Amarillo | El gobierno local tiene un departamento responsable que implementa programas para brindar atención y servicios especiales a grupos sociales desfavorecidos, pero no cuenta con un diagnóstico de personas con discapacidad, población en riesgo y vulnerable. |
| Rojo     | El gobierno local tiene actividades aisladas para proporcionar servicios a grupos sociales desfavorecidos, pero no cuenta con un departamento responsable para dar seguimiento.   |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4   | D5   | D6   | D7   |
|--------------------------|---|------|------|------|------|
|                          |   | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| 3.5                      | Población vulnerable y personas con discapacidad  |      |      |      |      |
| 3.5.1                    | Centro (s) de Servicios Comunitarios  |      |      |      |      |
| 3.5.2                    | Instancia responsable de la atención a personas con discapacidad                                |      |      |      |      |
| 3.5.3                    | Diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad en el gobierno local         |      |      |      |      |
| 3.5.4                    | Programa para la atención de personas con discapacidad  |      |      |      |      |
| 3.5.5                    | Programa para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos |      |      |      |      |
| 3.5.6                    | Programa para la atención contra la violencia familiar  |      |      |      |      |
| 3.5.7                    | Programa para la mediación familiar   |      |      |      |      |
| 3.5.8                    | Programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo                      |      |      |      |      |
| 3.5.9                    | Programa para la prevención y atención de las adicciones  |      |      |      |      |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**  
**INDICADOR: 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Silvia Florencia García Islas  
Martha Margarita Díaz Jiménez  
Pedro Velderrain Zazueta



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  
Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos  
Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección Municipal de Salud

**EVALUACIÓN 2021**

9 Subindicadores  
5 Subindicadores en verde  
3 Subindicadores en amarillo  
1 Subindicadores en rojo

Subindicadores en verde:

- 3.5.1 Centro (s) de Servicios Comunitarios
- 3.5.5 Programa para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos
- 3.5.6 Programa para la atención contra la violencia familiar
- 3.5.7 Programa para la mediación familiar
- 3.5.8 Programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo

**RECOMENDACIONES:**

- 166. incluir el Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos, en el Reglamento de la Administración Municipal de Los Cabos, B.C.S. Contar con organigrama, descripción de puestos y funciones, programa presupuestario y capacitación especializada del personal.
- 167. Contar con un diagnóstico actualizado sobre la población vulnerable y personas con discapacidad.
- 168. Contar con programa(s) para la atención de personas con discapacidad.
- 169. Contar con programa completo para la prevención y atención de las adicciones.

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**



**INDICADOR: 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad**

Concepto: Personas con discapacidad, población en riesgo y vulnerable.

| Nivel    | Descripción   |
|----------|---|
| Verde    | El gobierno local tiene un diagnóstico de personas con discapacidad, población en riesgo y vulnerable. Cuenta con un departamento responsable que implementa programas para brindar atención y servicios especiales a los grupos sociales desfavorecidos.     |
| Amarillo | El gobierno local tiene un departamento responsable que implementa programas para brindar atención y servicios especiales a grupos sociales desfavorecidos, pero no cuenta con un diagnóstico de personas con discapacidad, población en riesgo y vulnerable. |
| Rojo     | El gobierno local tiene actividades aisladas para proporcionar servicios a grupos sociales desfavorecidos, pero no cuenta con un departamento responsable para dar seguimiento.   |

**SUBINDICADOR 3.5.1**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 1.3:</b> Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables |
|---|---|

| 3.5.1 Centro (s) de Servicios Comunitarios |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                                      | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde                                      | El gobierno local cuenta con centro(s) de servicios comunitarios con personal capacitado y presupuesto para dar atención a la población vulnerable. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el reglamento interior de la instancia que opera los centros comunitarios.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la</li> </ol> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF.</u></p> <p>Presentan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, BCS, En el artículo 24 se incluye el sistema DIF del municipio de Los Cabos.</li> </ol> <p>Ley de Asistencia Social para el estado de Baja California Sur, donde establece los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, donde se faculta la operación de los centros comunitarios.</p> |            |    |    |    |    |

|          |   |                        |  |  |  |  |  |
|----------|---|------------------------|--|--|--|--|--|
|          |   | instancia responsable. | 2. Organigrama de los Centros de Desarrollo del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia<br>3. Descripción de puestos y funciones<br>4. Presupuesto de enero, febrero y marzo de 2021<br>5. Constancias de capacitación especializada del personal. |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con centro(s) de servicios comunitarios, pero carece de personal capacitado y/o presupuesto para dar atención a la población vulnerable. |                        |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con centro(s) de servicios comunitarios con personal capacitado y presupuesto para dar atención a la población vulnerable.            |                        |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.5.2**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 1.3:</b> Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables |
|---|---|

| 3.5.2 Instancia responsable de la atención a personas con discapacidad |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención a personas con discapacidad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. | 1. Inclusión en el reglamento interior.<br>2. Organigrama.<br>3. Descripción de puestos y funciones.<br>4. Programa presupuestario.<br>5. Constancias de capacitación especializada del |  |            |    |    |    |    |

|                 |  |  |   |   |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|---|---|--|--|--|--|
|                 |  | <p>personal adscrito a la instancia responsable.</p> | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>La instancia responsable es el Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos.<br/>No está incluido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos BCS.<br/>Presenta el Reglamento del Instituto para el Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad de Los Cabos Baja California Sur.</p>  | <p>1. Incluir el Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos, en el Reglamento de la Administración Municipal de Los Cabos, B.C.S.<br/>2. Contar con organigrama.<br/>3. Contar con descripción de puestos y funciones.<br/>4. Contar con programa presupuestario.<br/>5. Presentar constancias de capacitación especializada del personal adscrito al Instituto</p> |  |  |  |  |
| <p>Amarillo</p> | <p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención a personas con discapacidad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p> |  | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u></p> <p>Presentan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, BCS, En el artículo 24 se incluye el sistema DIF del municipio de Los Cabos.<br/>Ley de Asistencia Social para el estado de Baja California Sur, donde establece los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.</li> <li>2. Organigrama del DIF. Incluye la Coordinación de Discapacidad.<br/>Organigrama de la Coordinación de Discapacidad.</li> <li>3. Descripción de puestos y funciones.</li> <li>4. Programa de atención a personas con discapacidad.<br/>- Objetivo<br/>- Línea de acción<br/>- Meta<br/>- Fecha</li> <li>5. Constancias de capacitación de Salud auditiva y Derechos de las Personas con Discapacidad.<br/>No presenta programa presupuestario.</li> </ol> | <p>Presentar programa presupuestario</p>  |  |  |  |  |

|             |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la atención de la atención a personas con discapacidad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 1.3:</b> Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables |
|---|---|

**SUBINDICADOR 3.5.3**

| 3.5.3 Diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad en el gobierno local |  |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la población vulnerable y personas con discapacidad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | 1. Diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). | <u>PRESIDENCIA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u><br><br>- Presenta información del padrón de personas con discapacidad, por localidad.<br>- Programas de asistencia social con objetivo, línea de acción, meta y fecha. Y apoyos asistenciales otorgados<br>- Subprogramas con objetivo, descripción y requisitos<br>- Organigrama de la Coordinación de Asistencia Social del SMDIF Los Cabos<br>- Organigrama de la Coordinación de discapacidad municipal<br>- Presupuesto enero, febrero y marzo 2021 | Elaborar en un solo documento el diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad, con todos los elementos. |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera   | c. Recursos disponibles (humanos,   |   |   |    |    |    |    |

|             |   |   |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|---|--|--|--|--|--|--|
|             | todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | materiales y financieros).  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad.                                  | d. Cobertura de servicios.<br>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. | <u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u><br><br>No cuenta con diagnóstico | Contar con un diagnóstico actualizado sobre la población vulnerable y personas con discapacidad.<br>Presentar:<br>1. Diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).<br>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Cobertura de servicios.<br>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.5.4**

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>1</b><br>FIN DE LA POBREZA | <b>Meta 1.3:</b> Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables |
|-------------------------------|---|

| 3.5.4 Programa para la atención de personas con discapacidad |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención de personas con discapacidad. Considera los | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas. |  |            |    |    |    |    |



|          |  |  |  |   |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|---|--|--|--|--|
|          | elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.                    | b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).   |  |   |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local realiza acciones aisladas para la atención de personas con discapacidad. | c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <u>PRESIDENCIA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u><br><br>Presentan:<br>4. Programa de atención a personas con discapacidad.<br>- Objetivo<br>- Metas<br>- Línea de acción<br>- Cuantificación de la población con discapacidad.<br>- Estrategia<br>- Calendario de actividades<br>- Reporte de resultados<br>- Evidencias fotográficas<br>5. Constancias de capacitación de Salud auditiva y Derechos de las Personas con Discapacidad.<br>No presenta programa presupuestario.     | Contar con presupuesto  |  |  |  |  |
|          |  |  | <u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u><br><br>Mencionan que cuentan con POA'S, programas, y estrategias requeridas para la atención a personas con discapacidad; así como el reporte de resultados mes con mes de las acciones realizadas.<br><br>Presentan:<br>Programa Operativo Anual IMDIS Los Cabos 2020-<br>Incluye: Presentación, Misión, Visión<br>Cronograma de actividades<br><br>Presentan Programas que se llevan a cabo en el Instituto. | Contar con programa(s) para la atención de personas con discapacidad.<br>Presentar:<br>1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. |  |  |  |  |

|             |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la atención de personas con discapacidad. |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 3.5.5**

| 3.5.5 Programa para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos |   |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con programa (s) para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ol> </li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u></p> <p>Presenta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa del Área de protección a la infancia y a la familia. Incluye Objetivo.</li> <li>Programas y Unidades Operativas: Trabajo Social, Atención Jurídica, Atención Psicológica. Y para cada uno define: Objetivo, línea de acción, meta, fecha, responsable,</li> <li>- Informe de servicios ofrecidos. Julio 2020 – mayo 2021</li> <li>- Programa de actividades. Mayo 2021</li> <li>- Constancias de capacitación</li> <li>- Presupuesto enero, febrero, marzo 2021</li> <li>- Personal responsable en la Procuraduría de la defensa del menor y la familia</li> <li>- Informe de actividades con perspectiva de género</li> <li>- Evidencias fotográficas</li> </ul> |            |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local realiza acciones aisladas para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos.   |  |   |            |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>   | El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos.   |  |   |            |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 3.5.6**

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <p><b>Meta 16.1:</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p> | <p><b>Meta 16.2:</b> Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p> |
|--|---|---|

| 3.5.6 Programa para la atención contra la violencia familiar |   |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con programa (s) contra la violencia familiar. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ol> </li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u><br/><u>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa del Área de protección a la infancia y la familia. Objetivo. Programas y Unidades operativas: Trabajo Social, Atención jurídica, Atención psicológica.</li> <li>Para cada área: programa, objetivo, línea de acción, meta, fecha, responsable.</li> <li>- Informe de servicios ofrecidos. Julio 2020 a mayo 2021</li> <li>- Calendario de actividades. Mayo 2021</li> <li>- Constancias de capacitación</li> <li>- Presupuesto enero, febrero, marzo 2021</li> <li>- Responsables en la Procuraduría de la defensa del menor y la familia.</li> <li>- Programa para la atención contra la violencia familiar. Promoción y difusión de buen trato: objetivo, meta, justificación. Dípticos. Responsables.</li> <li>- Cronograma de actividades 2021</li> <li>- Reportes de actividades. 2020 y a junio de 2021.</li> <li>- Listas de asistencia en programas de capacitación</li> <li>- Evidencias fotográficas</li> </ul> |            |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local realiza acciones aisladas contra la violencia familiar.   |  |   |            |    |    |    |    |

|             |   |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas contra la violencia familiar. |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 3.5.7**

| 3.5.7           | Programa para la mediación familiar   |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|-----------------|---|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel           | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>    | El gobierno local cuenta con programa (s) para la mediación familiar. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ol> </li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa del Área de protección a la infancia y la familia. Objetivo. Programas y Unidades operativas: Trabajo Social, Atención jurídica, Atención psicológica.</li> <li>- Para cada área: programa, objetivo. Línea de acción, meta, fecha, responsable.</li> <li>- Informe de servicios ofrecidos, Julio 2020 a mayo 2021</li> <li>- Calendario de actividades mayo 2021</li> <li>- Constancias de capacitación</li> <li>- Presupuesto enero a marzo de 2021</li> <li>- Responsables en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.</li> <li>- Evidencias fotográficas</li> </ul> |            |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local realiza acciones aisladas para la mediación familiar.   |  |   |            |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la mediación familiar.   |  |   |            |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 3.5.8**




**Meta 1.5:** De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.

| 3.5.8 Programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo |  |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con programa (s) para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ol> </li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF.</u></p> <p>Se cuenta con el programa de Atención a población en condiciones de emergencia, APCE</p> <p>Integran EL Subcomité municipal de atención a población en condiciones de emergencia APCE, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de BCS.</p> <p>Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta constitutiva del Subcomité</li> <li>- Guía de atención a población en condiciones de emergencia.</li> <li>- Manual operativo de atención a la población en riesgo o condición de emergencia, APCE.</li> <li>- Relación de responsables del subcomité</li> <li>- Brigadas de operación para refugios temporales 2021</li> <li>- Minuta de trabajo relativa al 4º Encuentro Estatal de Alimentación del SEDIF, BCS</li> <li>- Convenio SMDF -SEDIFBCS de los Programas Alimentarios y de Salud y Bienestar Comunitario</li> <li>- Programa presupuestario</li> <li>- Reporte de resultados</li> </ul> |            |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local realiza acciones aisladas para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo.   |  |   |            |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la atención de  |  |   |            |    |    |    |    |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  | familias instaladas en lugares de alto riesgo. |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 3.5.9**

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p><b>Meta 3.5:</b> Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol</p> | <p><b>Meta 3.7:</b> De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales</p> |
|---|---|--|

| 3.5.9 Programa para la prevención y atención de las adicciones |  |  |  |            | D4 | 51 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con programa (s) para la prevención y atención de las adicciones. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ol> </li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u></p> <p>Se cuenta con el Programa de atención a menores y adolescentes en riesgo, PAMAR. Presenta organigrama. Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa para la prevención atención de las adicciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>. Objetivo</li> <li>. Justificación</li> <li>. Metas</li> <li>. Estrategias</li> <li>. Responsables</li> <li>. Evidencias fotográficas</li> </ul> </li> <li>- Cronogramas de actividades</li> <li>- Presupuesto enero a marzo 2021</li> <li>- Reporte de actividades enero a junio de 2021</li> <li>- Taller La familia la mejor fortaleza contra las adicciones.</li> <li>- Taller las 10 habilidades para la vida</li> <li>- Guía para adolescentes: La neta del alcohol y algo más...</li> <li>- Guía para adolescentes: la neta de las drogas y algo más...</li> <li>- Guía preventiva para niñas y niños de 6 a 9 años: Creando mi mundo de protección.</li> <li>- Guía preventiva para niñas y niños de 10 a 12 años</li> </ul> |            |    |    |    |    |

|          |   |   |   |  |  |  |  |  |
|----------|---|---|---|--|--|--|--|--|
| Amarillo | <p>El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención y atención de las adicciones.</p> |   | <p><u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>1. En conjunto con DIF se mantiene una coordinación con el programa SPINNA para establecer objetivos y estrategias con jóvenes y adolescentes en este ámbito.<br/>2. Como Dirección Municipal de Salud se instaló el Consejo Municipal contra las adicciones (COMCA) en el municipio de Los Cabos el día 30 de enero del 2019, cuyo objetivo se centra en la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones.<br/>3. Las actividades realizadas en este 2021 fueron más apegadas a los centros de rehabilitación, realizándose la donación de medicamentos por parte de la dirección municipal de salud.<br/>Actividades reportadas en el 2021 en el mes de marzo donación de medicamentos a 3 centros de rehabilitación Cread, amigos para siempre y transformando vidas.<br/>En conjunto con el centro de rehabilitación "Amigos para siempre" en el mes de marzo del presente año, se atendieron 16 consultas médicas y dentales con el propósito de conformar una red de apoyo para el manejo integral del paciente, en proceso de rehabilitación.<br/>4. Se presentan evidencias fotográficas y de registro de consultas.</p> | <p>Contar con programa completo para la prevención y atención de las adicciones.<br/>Que incluya:<br/>a. Objetivos y metas.<br/>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br/>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br/>d. Estrategia.<br/>e. Responsables.<br/>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> |  |  |  |  |
|          | Rojo  | <p>El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la prevención y atención de las adicciones.</p> |   |  |  |  |  |  |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**











**INDICADOR: 3.6 Buena salud y bienestar**

Concepto: Promoción de la buena salud y el bienestar.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local promueve el derecho a la salud. Tiene un diagnóstico y programas para la prevención y la atención de la salud pública con un comité de salud local activo. Hay acceso a servicios esenciales de atención médica de calidad y acceso a medicamentos y vacunas esenciales seguras, efectivas, de buena calidad y asequibles para todos. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene un diagnóstico y programas de salud pública. Hay acceso a servicios esenciales de salud y acceso a medicamentos y vacunas esenciales.   |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local tiene algunas actividades relacionadas con la salud pública. No hay suficiente acceso a servicios de salud esenciales, vacunas y medicamentos básicos.  |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |  | D4   | D5   | D6   | D7   |
|--------------------------|--|------|------|------|------|
|                          |  | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| <b>3.6</b>               | <b>Buena salud y bienestar</b>   |      |      |      |      |
| <b>3.6.1</b>             | <b>Instancia responsable de la salud en el gobierno local</b>  |      |      |      |      |
| <b>3.6.2</b>             | <b>Diagnóstico de la salud en el gobierno local</b>  |      |      |      |      |
| <b>3.6.3</b>             | <b>“Consejo Local de Salud” para atender problemas prioritarios</b>  |      |      |      |      |
| <b>3.6.4</b>             | <b>Programas de salud local</b>  |      |      |      |      |
| <b>3.6.5</b>             | <b>Coordinación del Programa de Salud Local con escuelas, viviendas e instituciones</b>                                |      |      |      |      |
| <b>3.6.6</b>             | <b>Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal</b> |      |      |      |      |
| <b>3.6.7</b>             | <b>Difusión a la ciudadanía sobre problemas de salud y contingencias sanitarias</b>                                    |      |      |      |      |
| <b>3.6.8</b>             | <b>Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual</b>                                     |      |      |      |      |



| <b>CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente</b><br><b>INDICADOR: 3.6 Buena salud y bienestar</b>   |   |
|---|---|
|       |   |
| <p><b>LÍDERES DEL INDICADOR:</b></p> <p>Pedro Velderrain Zazueta<br/>Silvia Florencia García Islas</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <p><b>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</b></p> <p>Dirección General de Desarrollo Social<br/>Dirección Municipal de Salud</p>  | <b>EVALUACIÓN 2021</b>  |
|   | <p><u>8 Subindicadores</u><br/>2 Subindicadores en verde<br/>5 Subindicadores en amarillo<br/>1 Subindicadores en rojo</p>  |
|   | <p><u>Subindicadores en verde:</u><br/>3.6.3 Consejo Local de Salud para atender problemas prioritarios<br/>3.6.4 Programas de salud local</p>  |
|   | <p><b>RECOMENDACIONES:</b></p> <p>170. Presentar constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la Dirección Municipal de Salud.<br/>171. Contar con un diagnóstico actualizado sobre salud.<br/>172. Tener un plan de trabajo documentado para implementar el Programa de Salud Local en escuelas, viviendas e instituciones.<br/>173. Impartir de forma sistemática pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal.<br/>174. Difundir sistemáticamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo.<br/>175. Contar con un programa para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual.</p> |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**





**INDICADOR: 3.6 Buena salud y bienestar**

Concepto: Promoción de la buena salud y el bienestar.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local promueve el derecho a la salud. Tiene un diagnóstico y programas para la prevención y la atención de la salud pública con un comité de salud local activo. Hay acceso a servicios esenciales de atención médica de calidad y acceso a medicamentos y vacunas esenciales seguras, efectivas, de buena calidad y asequibles para todos. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene un diagnóstico y programas de salud pública. Hay acceso a servicios esenciales de salud y acceso a medicamentos y vacunas esenciales.   |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local tiene algunas actividades relacionadas con la salud pública. No hay suficiente acceso a servicios de salud esenciales, vacunas y medicamentos básicos.  |

**SUBINDICADOR 3.6.1**


|   |  |
|---|--|
|    | <b>Meta 1.3:</b> Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables  |
|  | <p><b>Meta 3.3:</b> De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles</p> <p><b>Meta 3.4:</b> De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar</p> <p><b>Meta 3.7:</b> De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales</p> <p><b>Meta 3.8:</b> Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos</p> |

| 3.6.1 Instancia responsable de la salud en el gobierno local |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar fundamentadas en el | 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración |  |            |    |    |    |    |

|                      |   |   |  |   |  |  |  |  |
|----------------------|---|---|--|---|--|--|--|--|
|                      | <p>reglamento de la administración pública municipal de Los Cabos, BCS, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>   | <p>Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.<br/>2. Organigrama.<br/>3. Descripción de puestos y funciones.</p>                          |  |   |  |  |  |  |
| <p>Amarill<br/>○</p> | <p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p> | <p>4. Programa presupuestario.<br/>5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.</p> | <p><u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>1. El H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos cuenta con la instancia responsable del área de salud denominada Dirección Municipal de Salud, la cual cuenta con atribuciones presentadas para operar presentadas en el artículo 63 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S con presupuesto asignado y personal asignado.<br/>2. Presenta organigrama<br/>3. Se presenta descripción de puestos, así como funciones de las áreas incluidas en el organigrama.<br/>4. Cuenta con presupuesto asignado.</p> | <p>Presentar constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la Dirección Municipal de Salud.</p> <p>Contar con un reglamento interno dentro de la Dirección Municipal de Salud, autorizado y publicado, donde se incluyan diferentes áreas del organigrama, con su descripción de puestos y funciones.</p> |  |  |  |  |
| <p>Rojo</p>          | <p>El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>     |   |  |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3,6,2**


|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 1.3:</b> Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables</p> |
|---|--|

|   |  |  |  |   |
|---|--|--|--|---|
|  | <p><b>Meta 3.3:</b> De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles</p> | <p><b>Meta 3.4:</b> De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar</p> | <p><b>Meta 3.7:</b> De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales</p> | <p><b>Meta 3.8:</b> Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos</p> |
|---|--|--|--|---|

| 3.6.2 Diagnóstico de la salud en el gobierno local |  |   |   |   | D5 | D6 | D7 | D7 |
|--|--|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                       | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre salud. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.   | 1. Diagnóstico de salud, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). |   |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                                    | El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la salud, que contiene el contexto de la salud en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Cobertura de servicios.  |   |   |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>  | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la salud en el municipio.  | 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.   | <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u><br><br>En la actualidad no se cuenta con un diagnóstico de salud actualizado el último fue hace 5 años. Pero se contribuyó con Centro de integración juvenil Alba Carrera el diagnóstico de salud de adicciones, se constituyó de manera interinstitucional en la realización del diagnóstico de salud en adicción | Contar con un diagnóstico actualizado sobre salud. Que incluya:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).<br>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Cobertura de servicios.<br>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 3.6.3**

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 1.3:</b> Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables</p> |
|---|--|


|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p><b>Meta 3.4:</b> De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar</p> | <p><b>Meta 3.8:</b> Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos</p> |
|---|--|---|

| 3.6.3 "Consejo Local de Salud" para atender problemas prioritarios |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con un Consejo Local de Salud y se realizan reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del municipio, y atenderlos marcando temas prioritarios susceptibles a contingencias. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Acta de instalación del Consejo.</li> <li>Cronograma de actividades con objetivos generales y específicos, marcados por temas prioritarios susceptibles a contingencias.</li> <li>Minutas de las sesiones del Consejo.</li> <li>Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> | <p><u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>Se instaló el "Consejo Municipal de Salud" el día 30 de enero del 2019 el cual es un órgano colegiado de participación de carácter consultivo informativo, de asesoramiento y propuesta, en materia de promoción de la salud en el municipio y de adquisición de hábitos saludables que impulsa las acciones dirigidas a la prevención y combate de los problemas de salud pública donde participan el Presidente Municipal de Los Cabos, representantes de la jurisdicción sanitaria 04, Los Cabos perteneciente a la Secretaría de Salud; representantes de instituciones de salud pública y privados, funcionarios de H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., así como representantes de la asociaciones de la sociedad civil del municipio.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentan objetivos, funciones.</li> <li>El consejo Municipal de Salud tuvo que hacer una reestructuración a su forma y manera de trabajo ya que derivado de la pandemia SARS CoV2 las reuniones médicas y sociales incluso para tomar este tipo de decisiones se vieron limitadas a un número de integrantes que no afectara lo establecido en los lineamientos federales marcado en la jornada nacional de sana distancia.</li> </ol> <p>Actualmente el comité se mantiene y se reúne una vez por semana para valorar acuerdos a</p> |            |    |    |    |    |

|          |  |   |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
|          |  | nivel estatal, se explican datos epidemiológicos referentes a la pandemia, así como revisión de puntos clave para llevar a la mesa estatal o para la implementación de protocolos de seguridad para la ciudadanía de Los Cabos.<br>4. Se anexa como evidencia actas de acuerdos del comité Estatal de Seguridad en Salud<br>5. Presenta evidencias fotográficas |  |  |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con un Consejo Local de salud y se realizan reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del municipio, pero no cuenta con reporte de resultados ni evidencia de las acciones realizadas. |   |  |  |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con un Consejo Local de salud que realiza reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del municipio que atiende temas prioritarios susceptibles a contingencias.                      |   |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.6.4**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 1.3:</b> Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables |
|---|---|


|   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|
|  | <b>Meta 3.1:</b> De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos | <b>Meta 3.2:</b> De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos | <b>Meta 3.3:</b> De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles | <b>Meta 3.4:</b> De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar |
|---|---|---|---|---|

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <p><b>Meta 3.7:</b> De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales</p> | <p><b>Meta 3.8:</b> Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos</p> | <p><b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p> |  |
|--|---|---|--|

| 3.6.4 Programas de salud local |  |  |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--------------------------------|--|--|---|--|----|----|----|----|
| Nivel                          | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde                          | <p>El gobierno local cuenta con programas de salud municipal (hipertensión, obesidad, diabetes, apnea del sueño, higiene bucal, vacunación, nutrición, salud mental, prevención de embarazos, cáncer cervicouterino, cáncer de mama, ETS, prevención de adicciones, control de población canina, etc.) operando en congruencia con los problemas de salud local. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.</p> | <p>1. Programas con los siguientes elementos:<br/>a. Objetivos y metas.<br/>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br/>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br/>d. Estrategia.<br/>e. Responsables.<br/>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> | <p><u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>1. En la Dirección Municipal de Salud se cuentan con distintos programas en materia de salud, los cuales se llevan a cabo de manera simultánea para beneficio de la población del municipio. Cabe destacar que los programas son acordes a la necesidad de la población más vulnerable del municipio para salvaguardar la salud, así como tratar de disminuir la brecha de la misma en cuanto a materia de salud nos compete. Es por ello que en cuanto a materia de trabajo los principales objetivos siguen siendo: brindar atención médica y orientación en salud de calidad y al mayor número de personas en las colonias. Se cuenta con presupuesto autorizado.</p> <p>2. En la delegación de Cabo San Lucas por parte de la coordinación se llevan a cabo distintos servicios como son médico, odontológico, psicológico y nutricional, para el manejo integral de los pacientes y en apoyo para la población en general.</p> <p>3. Se cuentan con dos consultorios médicos en todo el municipio, donde además de los servicios mencionados anteriormente se brindan medicamentos del cuadro básico, así como apoyos asistenciales.</p> <p>4. Se presentan reportes de acciones realizadas pacientes atendidos por consultorio médico.</p> <p>5. Se cuenta con unidad médica móvil en comodato con la fundación Letty Coppel.</p> | <p>Presentar en un solo documento el programa de salud municipal considerando los elementos señalados en las evidencias.</p> |    |    |    |    |

|                 |   |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|---|--|--|--|--|--|--|
|                 |   | 6. Se cuenta con consultorio dental, médico área de toma de signos vitales.<br>7. Se realizan jornadas médico sociales, consultas domiciliarias.<br>8. Se culminó el programa de la Caravana Municipal de salud quien obtuvo un cierre final del mes de octubre 2020 a diciembre 2020 con nueve mil ciento trece consultas atendidas, cabe mencionar que dentro de las actividades realizadas por la misma eran consulta médica, dental apoyos con lentes y campaña de mastografía.<br>9. Presentan evidencias fotográficas. |  |  |  |  |  |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local realiza acciones aisladas para combatir los problemas de salud local.   |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con programas ni acciones aisladas de salud municipal operando en congruencia con los problemas de salud local. |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.6,5**


|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <b>Meta 3.5:</b> Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol | <b>Meta 3.7:</b> De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales |
|--|--|---|




| 3.6.5 Coordinación del Programa de Salud Local con escuelas, viviendas e instituciones |   |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021                                       | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local tiene un plan de trabajo documentado para implementar el Programa de Salud Local en escuelas, viviendas e instituciones. Existen resultados documentados. | 1. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local tiene un plan de trabajo documentado para   |   | <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u> | Tener un plan de trabajo documentado para implementar |    |    |    |    |



|                    |  |  |   |  |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|---|--|--|--|--|--|
|                    | <p>vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones, pero carece de resultados documentados.</p>  | <p>acciones realizadas para su implementación.</p> | <p>No se cuenta con un plan de trabajo documentado y aprobado con estrategias y objetivos.<br/>Se contaban con programas a nivel básico y medio superior, los cuales por la pandemia de Covid-19 se encuentran suspendidos.<br/>Se tiene un cronograma de las actividades a implementar por escuela en materia de nutrición y odontología, sin embargo, ante la pandemia por Covid-19 se tiene pensado tratar de implementarlo en cuanto se permita mayor aforo a las escuelas cuidando la seguridad de los estudiantes.<br/>Por el momento están suspendidas las actividades en el sector privado sin embargo por medio de la página de La Dirección Municipal de Salud se hace la invitación a las y los ciudadanos a mantener buenos hábitos higiénico dietéticos como son<br/>Buena alimentación<br/>Adecuada higiene, haciendo hincapié en el lavado de manos.<br/>Realización de actividades físicas.<br/>Prevención del cáncer infantil.<br/>Presentan evidencias fotográficas</p> | <p>el Programa de Salud Local en escuelas, viviendas e instituciones.<br/><br/>Presentar:<br/>1. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos.<br/>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.</p> |  |  |  |  |
| <p><b>Rojo</b></p> | <p>El gobierno local no tiene un plan de trabajo documentado para vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones con resultados documentados.</p> |  |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.6.6**

|  |   |
|--|---|
|  <p>2 HAMBRE CERO</p> | <p><b>Meta 2.2:</b> De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad</p> |
|--|---|

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p><b>Meta 3.1:</b> De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos</p>  | <p><b>Meta 3.7:</b> De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales</p> |
|  | <p><b>Meta 5.2:</b> Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</p> | <p><b>Meta 5.3:</b> Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina</p>   |
|  | <p><b>Meta 16.1:</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p>   | <p><b>Meta 16.2:</b> Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p>  |

| 3.6.6 Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal |  |   |  |   | D0 | D1 | D2 | D7 |
|---|--|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local imparte de forma sistemática pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.              | <ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos.</li> <li>Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.</li> </ol> |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b><br>o  | El gobierno local tiene un plan de trabajo para impartir pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal, pero sin resultados documentados y/o evidencia de su implementación. |   | <p><u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>Dentro de esta dirección no se cuenta con un plan de trabajo dedicado al tema de salud reproductiva, mortalidad materna y perinatal, lo anterior se debe a que esta dirección municipal no cuenta con una infraestructura en salud de segundo nivel y lo único que se brinda por ser primer nivel de atención en salud son las pláticas o charlas educativas en mujeres en edad fértil, así como las indicaciones generales y signos de alarma en las embarazadas que acuden a consulta médica en cualquiera de los lugares designados para este fin.</p> <p>Respecto al tema de nutrición se ha mantenido dicha difusión a través de redes sociales, para fomentar el interés y la importancia de los hábitos</p> | <p>Impartir de forma sistemática pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos.</li> <li>Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.</li> </ol> |    |    |    |    |

|             |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|
|             |  |  | dietéticos, ya que como sabemos hoy en día la obesidad se asocia a un riesgo mayor de complicaciones para un paciente con COVID-19. Cabe mencionar que en las consultas que se permiten se brinda información a los y las pacientes en edad reproductiva sobre salud sexual.<br>Se adjuntan volantes para difusión |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no tiene un plan de trabajo con resultados documentados, ni evidencia de su implementación en la impartición de pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal. |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.6.7**




|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>3</b> SALUD Y BIENESTAR | <b>Meta 3.3:</b> De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles |
|----------------------------|---|

|  |  |
|--|--|
| <b>16</b> PAZ, JUSTICIA Y FUERZAS DE LEY | <b>Meta 16.1:</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo |
|--|--|

| 3.6.7 Difusión a la ciudadanía sobre problemas de salud y contingencias sanitarias |   |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local difunde sistemáticamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos.</li> <li>Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con</li> </ol> |  |            |    |    |    |    |

|                 |  |  |   |   |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|---|---|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | <p>El gobierno local difunde esporádicamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo, pero no cuenta con resultados documentados y/o evidencia de su implementación.</p> | <p>evidencias de las acciones realizadas para su implementación.</p> | <p><u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>Aún no se cuenta con un plan de trabajo dedicado a estos temas de salud, sin embargo, se han ido adaptando de acuerdo a las necesidades de las diferentes situaciones. En el caso específico de la pandemia por el SARS COV2 pese a las limitaciones por la distancia social se siguen apoyando a los ciudadanos del municipio para que puedan comprender e identificar los diversos síntomas, continuando con la difusión de números de atención telefónica de referencia. Cabe mencionar que se mantiene informada a la población sobre números estadísticos así mismo de acuerdo al nivel en que nos encontramos como municipio se refuerzan las medidas de higiene y distanciamiento social por medio de las distintas páginas de internet que permiten mantenernos en constante actualización para la población, teniendo como finalidad un brote y rebote en colonias y centros de trabajo. Lo establecido con anterioridad puede ser constatado en la página de la Dirección Municipal de Salud, página oficial donde se suben las publicaciones autorizadas con la finalidad de seguir informando a la población, así como concientizarla. Las publicaciones pueden ser verificadas en la página Facebook autorizada Presentan evidencias de material difundido</p> | <p>Difundir sistemáticamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos.</li> <li>2. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.</li> </ol> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | <p>El gobierno local no difunde sistemáticamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo con resultados documentados y evidencia de su implementación.</p>               |  |   |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.6.8**

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p><b>Meta 3.3:</b> De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles</p>  | <p><b>Meta 3.7:</b> De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales</p> |
|  | <p><b>Meta 5.6:</b> Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen</p> |  |
|  | <p><b>Meta 16.1:</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p>   | <p><b>Meta 16.b:</b> Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>   |

| 3.6.8 Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual |  |  |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|---|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con un programa para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. |   |  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual   |  | <p><u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>El gobierno local no cuenta con un programa propio en la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual, ya que no se cuenta con la infraestructura necesaria ni con el personal suficiente ni capacitado para manejar un programa de esta clase. Cabe mencionar que de ser necesario y captar algún paciente en la consulta diaria se refiere a la jurisdicción 04 de Los Cabos que pertenece a la Secretaría de Salud para que se brinde asesoría y seguimientos del caso mediante su programa correspondiente (CAPACITS). Actualmente con la Unidad Móvil en con la fundación Letty Coppel se logró captar en el</p> | <p>Contar con un programa para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual. Que incluya:</p> a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. |    |    |    |    |

|                    |   |  |   |   |  |  |  |  |
|--------------------|---|--|---|---|--|--|--|--|
|                    |   |  | <p>mes de mayo a una paciente con Sífilis. Dos más VIH.<br/>No se anexa evidencia por confidencialidad se resguarda en archivo y se dio con referencia a CAPACITS</p> | <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> |  |  |  |  |
| <p><b>Rojo</b></p> | <p>El gobierno local no cuenta con un programa ni acciones aisladas para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual.</p> |  |   |   |  |  |  |  |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**



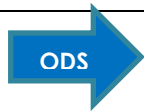
**INDICADOR: 3.7 Educación de calidad**

Concepto: Promoción de la educación básica de calidad.

| Nivel    | Descripción   |
|----------|---|
| Verde    | El gobierno local promueve la educación básica inclusiva y de calidad. Asegura la inversión en infraestructura básica y mejoras en la calidad de la educación. Hay suficientes escuelas para satisfacer la demanda de educación básica de la población. |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con suficientes escuelas para satisfacer la demanda de educación básica de la población.   |
| Rojo     | El gobierno local cuenta con escuelas de educación básica en su territorio local, sin embargo, no son suficientes para satisfacer la demanda de la población.   |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4<br>2018 | D5<br>2019 | D6<br>2020 | D7<br>2021 |
|--------------------------|---|------------|------------|------------|------------|
| 3.7                      | <b>Educación de calidad</b>   |            |            |            |            |
| 3.7.1                    | Instancia responsable de la educación en el gobierno local  |            |            |            |            |
| 3.7.2                    | Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local  |            |            |            |            |
| 3.7.3                    | Consejo Municipal de Participación Social en la Educación   |            |            |            |            |
| 3.7.4                    | Mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico  |            |            |            |            |
| 3.7.5                    | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa   |            |            |            |            |
| 3.7.6                    | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) |            |            |            |            |
| 3.7.7                    | Consejos Escolares de Participación Social en el gobierno local   |            |            |            |            |
| 3.7.8                    | Presupuesto para la promoción de la educación   |            |            |            |            |
| 3.7.9                    | Promoción y difusión de la capacitación y actualización de docentes   |            |            |            |            |
| 3.7.10                   | Programa para la atención a la problemática del acoso escolar (bullying) en instituciones educativas  |            |            |            |            |
| 3.7.11                   | Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños   |            |            |            |            |
| 3.7.12                   | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo  |            |            |            |            |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente  
INDICADOR: 3.7 Educación de calidad**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Silvia Florencia García Islas



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección Municipal de Educación

**EVALUACIÓN 2021**

12 Subindicadores

1 Subindicadores en verde  
3 Subindicadores en amarillo  
8 Subindicadores en rojo

Subindicador en verde:

3.7.1 Instancia responsable de la educación en el gobierno local

**RECOMENDACIONES:**

- 176. Contar con un diagnóstico actualizado sobre educación.
- 177. Contar con un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, que se encuentre conformado legalmente y operando.
- 178. Contar con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico
- 179. Dar seguimiento y reporte de resultados de los mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa
- 180. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- 181. Contar con un registro del 60 al 100 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del municipio inscritos en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE).
- 182. Destinar presupuesto para la promoción de la educación y ejercerlo, a través de acciones para la promoción de la educación.
- 183. Realizar acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad.
- 184. Contar con programa (s) para la atención de la problemática del acoso escolar en instituciones educativas.
- 185. Contar con un procedimiento documentado y operando para canalizar a los niños que no estén recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.
- 186. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo



**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**




**INDICADOR: 3.7 Educación de calidad**

Concepto: Promoción de la educación básica de calidad.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local promueve la educación básica inclusiva y de calidad. Asegura la inversión en infraestructura básica y mejoras en la calidad de la educación. Hay suficientes escuelas para satisfacer la demanda de educación básica de la población. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con suficientes escuelas para satisfacer la demanda de educación básica de la población.   |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local cuenta con escuelas de educación básica en su territorio local, sin embargo, no son suficientes para satisfacer la demanda de la población.   |


**SUBINDICADOR 3.7.1**

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|  | <p><b>Meta 4.1:</b> De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p>   | <p><b>Meta 4.2:</b> De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p>                        | <p><b>Meta 4.3:</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p> |
|   | <p><b>Meta 4.7:</b> De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p> | <p><b>Meta 4.a:</b> Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p> |   |

| 3.7.1 Instancia responsable de la educación en el gobierno local |  |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la educación, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> </ol> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>1. Se cuenta con la Dirección Municipal de Educación, incluida en el artículo 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. donde se señalan sus atribuciones</p> |            |    |    |    |    |

|          |  |   |  |  |  |  |  |
|----------|--|---|--|--|--|--|--|
| Verde    | B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.  | 4. Programa presupuestario.<br>5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. | 2. Presentan el organigrama de Dirección Municipal de Educación.<br>3. Descripción de puestos y funciones del personal de la Dirección.<br>4. Programa presupuestario<br>5. constancias de capacitación. |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la educación, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado. |   |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la educación, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.     |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.7.2**


|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|  <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> | <p><b>Meta 4.1:</b> De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p>   | <p><b>Meta 4.2:</b> De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p>                        | <p><b>Meta 4.3:</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p> |
|   | <p><b>Meta 4.7:</b> De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p> | <p><b>Meta 4.a:</b> Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p> |   |

| 3.7.2 Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local |  |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre educación. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico de la educación, con los siguientes elementos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</li> <li>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</li> </ol> </li> </ol> |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la educación, que contiene el contexto de los servicios públicos en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | <ol style="list-style-type: none"> <li> <ol style="list-style-type: none"> <li>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</li> <li>d. Cobertura de servicios.</li> </ol> </li> <li>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</li> </ol>  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Presentan Programa "Alcaldesa Contigo y en tu Escuela", como acciones cumplidas del Plan de Desarrollo Municipal, eje 2, especificando escuelas beneficiadas 2019-2020, costos de inversión, donaciones de material didáctico y de apoyo, evidencias fotográficas, No presentan el diagnóstico de la educación con todos los elementos.</p> <p>No se cuenta con diagnósticos, programas, cobertura de servicios o listado de programas. Debido que se encuentran cerradas las escuelas por la pandemia de COVID-19, no se realizaron programas como tal, sin embargo, se gestionaron apoyos para el mantenimiento de las escuelas.</p> | <p>Contar con un diagnóstico actualizado sobre educación.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico de la educación, con los siguientes elementos:           <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</li> <li>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</li> <li>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</li> <li>d. Cobertura de servicios.</li> </ol> </li> <li>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</li> </ol> |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>  | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la educación en el municipio.  |  |  |   |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 3.7.3**

| 3.7.3 Consejo Municipal de Participación Social en la Educación |  |   |   |   | D4 | D5 | 26 | D7 |
|---|--|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, el cual se encuentra conformado legalmente y operando. Existen resultados documentados. | 1. Acta de instalación del Consejo.<br>2. Reglamento del Consejo que incluya estructura y sus funciones.<br>3. Plan de trabajo. |   |   |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Se encuentra conformado legalmente, pero no opera.                                      | 4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.   |   |   |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no cuenta con un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación que se encuentra conformado legalmente y operando.                                    |   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u><br><br>Solo presentan copia del acta constitutiva del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación en el Municipio de Los Cabos, B.C.S., misma que se instaló el 13 de marzo del 2019.<br>Sin que se haya realizado sesión alguna a la fecha.<br>Se cuenta con un Acta de Instalación de Consejo, sin embargo, por pandemia <b>COVID-19</b> no se culminó la instalación de consejo | Contar con un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, que se encuentre conformado legalmente y operando.<br>Presentar:<br>1. Reglamento del Consejo que incluya estructura y sus funciones.<br>2. Plan de trabajo.<br>3. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas |    |    |    |    |


**SUBINDICADOR 3.7.4**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> | <p><b>Meta 4.1:</b> De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p> | <p><b>Meta 4.2:</b> De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p> |
|---|--|--|

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <p><b>Meta 4.7:</b> De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p> | <p><b>Meta 4.a:</b> Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p> |
|--|--|---|


| 3.7.4 Mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico |   |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico; asimismo, da seguimiento a su aplicación. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento documentado.</li> <li>Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico, pero no da seguimiento ni lo aplica.      |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se recibe la solicitud y se procede a su gestión</li> </ol> <p>Se entregaron apoyo a particulares como maestros, directores y alumnos. Esto en apoyo al rezago educativo provocado por la pandemia por <b>COVID-19</b></p> <p>Presentan evidencias de solicitudes, requisiciones y fotografías.</p> <p>No presenta el procedimiento documentado, ni reporte del número de acciones realizadas.</p> | <p>Contar con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento documentado.</li> <li>Reporte de resultados de las acciones realizadas</li> </ol> |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local no cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico y dar seguimiento a su aplicación.      |  |  |   |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 3.7.5**

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  | <p><b>Meta 4.1:</b> De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p> | <p><b>Meta 4.2:</b> De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p> | <p><b>Meta 4.3:</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p> |
|--|--|--|---|


| 3.7.5 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa |  |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa. Existe evidencia de sus resultados. | 1. Documentos de vinculación vigente.<br>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.              |  |  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa, pero no existe evidencia de sus resultados.                             | 3. Resultados de las acciones para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa en conjunto. | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Se cuenta con un Convenio con la Secretaría de Educación Pública de Baja California Sur para Preparatoria Abierta del Estado, para instrumentar el módulo de información del programa de preparatoria abierta, gestión de trámites y difusión del subsistema</p> | <p>Contar con:</p> <p>1. Seguimiento al Convenio con la Secretaría de Educación Pública de Baja California Sur<br/>2. Resultados de las acciones para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa en conjunto.</p> |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa.              |   |  |  |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 3.7.6**

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p><b>Meta 4.1:</b> De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p> | <p><b>Meta 4.2:</b> De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p> |
|--|--|--|

|  |  |
|--|--|
| <b>Meta 4.3:</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria | <b>Meta 4.4:</b> De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. |
|--|--|


|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 5.b:</b> Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres |
|---|---|

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 9.c:</b> Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020 |
|---|--|

| 3.7.6 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) |   |  |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|---|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Existe evidencia de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.</li> </ol> |   |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, pero no existe evidencia de sus resultados.                             |  |   |  |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>   | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.              |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>No se cuenta con alguna vinculación con el gobierno federal o estatal para promover el acceso a las tecnologías.</p> <p>La Dirección Municipal de Educación cuenta con Módulos Digitales los cuales les brindan a los alumnos acceso a las tecnologías de la información y a la comunicación.</p> | <p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> </ol> |    |    |    |    |

|  |  |  |   |   |  |  |  |  |
|--|--|--|---|---|--|--|--|--|
|  |  |  | Se entregan apoyo con Tablet y Laptop para que los alumnos no dejen los estudios. | 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br>3. Resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. |  |  |  |  |
|--|--|--|---|---|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 3.7.7**

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> | <p><b>Meta 4.1:</b> De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p> | <p><b>Meta 4.2:</b> De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p> | <p><b>Meta 4.3:</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p> |
|---|--|--|---|

| 3.7.7 Consejos Escolares de Participación Social en el gobierno local |  |   |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|---|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | Se cuenta con un registro del 60 al 100 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del gobierno local inscritos en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE). | 1. Registro Público de Consejos Escolares.<br>2. Evidencia de seguimiento a los resultados. |   |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | Se cuenta con un registro del 20 al 59 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del gobierno local inscritos en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE).  |   |   |  |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>   | Se cuenta con un registro del 19% o menos de Consejos Escolares de las escuelas públicas del gobierno local inscritos en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE).     |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>No presenta información</p> | <p>Contar con un registro del 60 al 100 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del municipio inscritos en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE).<br/>Presentar:</p> |    |    |    |    |




|  |  |  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  |  |  | 1. Registro Público de Consejos Escolares.<br>2. Evidencia de seguimiento a los resultados. |  |  |  |  |
|--|--|--|--|---|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 3.7.8**

|   |                      |  |
|---|----------------------|--|
| 4 | ENSEÑANZA DE CALIDAD | <p><b>Meta 4.2:</b> De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p> |
|---|----------------------|--|


| 3.7.8 Presupuesto para la promoción de la educación |  |   |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|---|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local destina presupuesto para la promoción de la educación y se ejerce, a través de acciones para la promoción de la educación. | 1. Programa presupuestario.   |   |  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local destina presupuesto para la promoción de la educación, pero no se ejerce.  | 2. Reporte de resultados de la aplicación del presupuesto para la promoción de la educación a través de la orientación educativa, difusión escolar y becas. |   |  |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no destina presupuesto para la promoción de la educación y no lo ejerce.   | 3. Evidencia de su cumplimiento.  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>El Programa de Apoyo Económico a Estudiantes del Municipio de Los Cabos se vio afectado por la Pandemia Covid-19.</p> <p>En el ejercicio fiscal 2020 sólo se alcanzó a entregar enero-febrero 2020 en el mes de noviembre del 2020. Se anexa evidencia. Por lo que en el 2021 se gestionó los pagos de bimestres pendientes del año 2020 (marzo/abril, mayo/junio, Julio/agosto, septiembre/octubre y noviembre/diciembre 2020) por medio de un POA en el cual se anexa evidencia de la solicitud.</p> <p>En el mes de marzo 2021 otorgamos dos bimestres marzo/abril y mayo/junio del ejercicio fiscal 2020. No presentan evidencia.</p> | <p>Destinar presupuesto para la promoción de la educación y ejercerlo, a través de acciones para la promoción de la educación.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Reporte de resultados de la aplicación del presupuesto para la promoción de la educación a través de la orientación educativa, difusión contra la deserción escolar y becas.</li> <li>Evidencia de su cumplimiento.</li> </ol> |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 3.7.9**

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  | <p><b>Meta 4.1:</b> De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p> | <p><b>Meta 4.2:</b> De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p> | <p><b>Meta 4.3:</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p> |
|--|--|--|---|

| 3.7.9 Promoción y difusión de la capacitación y actualización de docentes |  |   |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|---|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local realiza acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad. Existen resultados documentados.                    | 1. Reporte de resultados de las acciones sistemáticas realizadas.<br>2. Evidencia de las acciones para difundir la capacitación y actualización entre los docentes. |   |  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local realiza acciones para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad, pero no son sistematizadas y/o no tiene resultados documentados. |   |   |  |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no realiza acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad.  |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Mencionan que por parte de la Dirección Municipal de Educación se gestionan cursos y/o capacitaciones para docentes y directivos. Se presenta evidencia fotográfica de un curso básico del programa zoom para docentes y directivos. No refiere fecha ni lugar, ni reporte del curso.</p> | <p>Realizar acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad.</p> <p>Presentar:</p> <p>1. Reporte de resultados de las acciones sistemáticas realizadas.<br/>2. Evidencia de las acciones para difundir la capacitación y actualización entre los docentes.</p> |    |    |    |    |


**SUBINDICADOR 3.7.10**



|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
|  | <p><b>Meta 4.2:</b> De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p> | <p><b>Meta 4.5:</b> De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad</p> | <p><b>Meta 4.7:</b> De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p> |
|---|--|--|--|


| 3.7.10 Programa para la atención a la problemática del acoso escolar (bullying) en instituciones educativas |  |   |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|---|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con programa (s) para la atención de la problemática del acoso escolar en instituciones educativas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. |   |  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local realiza acciones aisladas para la atención de la problemática del acoso escolar en instituciones educativas.   | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.   |   |  |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la atención de la problemática del acoso escolar en instituciones educativas.   | 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u><br><br>Mencionan lo siguiente:<br>"Campaña de Salud Emocional y Psicosocial". Derivado a la pandemia por covid-19 el programa de Campaña de salud Emocional y psicosocial no se llevó a cabo de manera presencial en las escuelas asignadas para los talleres, capacitaciones y pláticas informáticas. De tal manera por medio de plataformas virtuales se realizaron pláticas con directores a de nivel preparatoria para ofrecer el apoyo de cursos y talleres, así como | Contar con programa (s) para la atención de la problemática del acoso escolar en instituciones educativas.<br>Presentar<br>1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables. |    |    |    |    |

|  |  |  |  |   |  |  |
|--|--|--|--|---|--|--|
|  |  |  | <p>asesorías psicológicas para estudiantes que así lo requieren. (Talleres preventivos de Acoso escolar y prevención de adicciones).</p> <p>No presentan evidencias.</p> | <p>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br/>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> |  |  |
|--|--|--|--|---|--|--|

**SUBINDICADOR 3.7.11**

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 1.3:</b> Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables</p> |
|---|--|


|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p><b>Meta 4.1:</b> De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p>   | <p><b>Meta 4.2:</b> De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p>                        |
|  | <p><b>Meta 4.7:</b> De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p> | <p><b>Meta 4.a:</b> Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p> |

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 8.7:</b> Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p> |
|---|--|

| 3.7.11 Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado y operando para canalizar a los niños que no estén recibiendo educación básica | <ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento documentado.</li> <li>Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> |  |            |    |    |    |    |

|          |   |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|---|--|--|--|--|--|--|--|
|          | considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.   |  |  |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, pero realiza acciones esporádicas para canalizar a los niños que no se encuentren recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.        |  |  |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, ni realiza acciones esporádicas para canalizar la atención de niños que no se encuentren recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza. | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Mencionan que se tenía el programa de becas de transporte para estudiantes de bajos recursos. Becas otorgadas, debido a las afectaciones por <b>COVID-19</b>, estas becas dejaron proporcionar ya que los alumnos estudian desde casa.</p> | <p>Contar con un procedimiento documentado y operando para canalizar a los niños que no estén recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento documentado.</li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.7.12**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p><b>Meta 4.1:</b> De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p>   | <p><b>Meta 4.3:</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p>        |
|   | <p><b>Meta 4.5:</b> De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad</p> | <p><b>Meta 4.6:</b> De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética</p> |

| 3.7.12 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo |  |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo. Existe evidencia de sus resultados.         | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones para la atención del analfabetismo.</li> </ol> |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo, pero no existe evidencia de sus resultados. |   |  |   |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>   | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para la atención del analfabetismo.                      |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>No presentan evidencias para la atención del analfabetismo<br/>Sólo presentan de Preparatoria abierta.</p> | <p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo<br/>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones para la atención del analfabetismo.</li> </ol> |    |    |    |    |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**



**INDICADOR: 3.8 Vivienda digna**

Concepto: Promoción de la vivienda digna.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene programas para el acceso y el mejoramiento de viviendas dignas con un enfoque en la población vulnerable. Cuenta con programas para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con la seguridad de la tenencia. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene actividades aisladas de acceso a la vivienda centrados en la población vulnerable. Tiene algunas actividades para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con la seguridad de la tenencia.                   |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local tiene algunas actividades para que la población acceda a una vivienda. No tiene actividades para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con la seguridad de la tenencia.  |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |  | D4<br>2018 | D5<br>2019 | D6<br>2020 | D7<br>2021 |
|--------------------------|--|------------|------------|------------|------------|
| <b>3.8</b>               | <b>Vivienda digna</b>  |            |            |            |            |
| <b>3.8.1</b>             | <b>Instancia responsable de atender los requerimientos en materia de vivienda en el gobierno local</b> |            |            |            |            |
| <b>3.8.2</b>             | <b>Diagnóstico de la vivienda en el gobierno local</b>   |            |            |            |            |
| <b>3.8.3</b>             | <b>Programa para las mejoras en las condiciones de las viviendas</b>                                   |            |            |            |            |
| <b>3.8.4</b>             | <b>Viviendas con agua potable y alcantarillado</b>   |            |            |            |            |
| <b>3.8.5</b>             | <b>Viviendas con energía eléctrica</b>   |            |            |            |            |
| <b>3.8.6</b>             | <b>Viviendas con piso de tierra</b>  |            |            |            |            |
| <b>3.8.7</b>             | <b>Condiciones de hacinamiento</b>   |            |            |            |            |
| <b>3.8.8</b>             | <b>Normatividad en materia de construcción</b>   |            |            |            |            |
| <b>3.8.9</b>             | <b>Programa para la regularización de la tenencia de la tierra</b>                                     |            |            |            |            |
| <b>3.8.10</b>            | <b>Vinculación con el gobierno federal y estatal para la atención de la demanda de vivienda digna</b>  |            |            |            |            |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente  
INDICADOR: 3.8 Vivienda digna**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Silvia Florencia García Islas  
Luis Ignacio Vargas Débora  
Víctor Manuel González Rosales  
Francisco Javier Fiol



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos.  
Dirección de Asentamientos Humanos  
Dirección General de Servicios Públicos Municipales  
Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos.  
Dirección General de Desarrollo Urbano  
Dirección Municipal de Licencias de Construcción  
OOMSAPSLC

**EVALUACIÓN 2021**

10 Subindicadores  
4 Subindicadores en amarillo  
6 Subindicadores en rojo

**RECOMENDACIONES:**

- 187. En la Dirección de Asentamientos Humanos: contar con descripción de puestos y funciones y capacitación especializada del personal.
- 188. Contar con un diagnóstico completo sobre vivienda.
- 189. Contar con programa (s) para mejorar las condiciones de la vivienda (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellado de paredes, entre otras).
- 190. Tener un porcentaje de cobertura de, por lo menos, el 75% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas del municipio.
- 191. Tener una cobertura de energía eléctrica en, por lo menos, el 90% del total de las viviendas en el municipio.
- 192. Que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra sea menor al 14%.
- 193. Identificar la cantidad de viviendas en situación de hacinamiento, la zona en la que se ubican y contar con un plan de trabajo para resolver esta situación.
- 194. Contar con normatividad municipal vigente y actualizada en materia de construcción.
- 195. Actualizar el Reglamento de Construcciones para el estado de Baja California Sur.
- 196. Contar con programa (s) para regularizar la tenencia de la tierra, para resolver el tema de los asentamientos humanos irregulares
- 197. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención a la demanda de vivienda digna.



**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**




**INDICADOR: 3.8 Vivienda digna**

Concepto: Promoción de la vivienda digna.

| Nivel    | Descripción  |
|----------|--|
| Verde    | El gobierno local tiene programas para el acceso y el mejoramiento de viviendas dignas con un enfoque en la población vulnerable. Cuenta con programas para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con la seguridad de la tenencia. |
| Amarillo | El gobierno local tiene actividades aisladas de acceso a la vivienda centrados en la población vulnerable. Tiene algunas actividades para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con la seguridad de la tenencia.                   |
| Rojo     | El gobierno local tiene algunas actividades para que la población acceda a una vivienda. No tiene actividades para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con la seguridad de la tenencia.  |

**SUBINDICADOR 3.8.1**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 11.1:</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales |
|---|---|

| 3.8.1 Instancia responsable de atender los requerimientos en materia de vivienda en el gobierno local |   |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la vivienda, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> </ol> |  |  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la vivienda, con atribuciones para operar fundamentadas   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Constancias de capacitación especializada del</li> </ol>   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS-</u><br><u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS</u> | Contar con descripción de puestos y funciones y personal capacitado.<br>Presentar: |    |    |    |    |


|             |   |   |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|---|--|--|--|--|--|--|
|             | en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado para atender los requerimientos en materia de vivienda.  | personal adscrito a la instancia responsable. | En el artículo 52 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección de Asentamientos Humanos y sus atribuciones. Presenta organigrama y presupuesto del 2021. No presenta descripción de puestos y funciones, ni constancias de capacitación | 1. Descripción de puestos y funciones.<br>2. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la vivienda, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. |   |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.8.2**

| 3.8.2 Diagnóstico de la vivienda en el gobierno local |  |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre vivienda. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.  | 1. Diagnóstico de la vivienda, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.  |   |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                                       | El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la vivienda, que contiene el contexto de la vivienda en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).<br>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Cobertura de servicios. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS-</u><br><u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS</u><br><br>Mencionan lo siguiente:<br>Al inicio de la actual administración, se realizaron diversos diagnósticos técnicos - legales, con los resultados de los mismos se emprendieron diversos programas que tienen como finalidad la regularización de los asentamientos o su reubicación en los casos en que se trate de asentamientos en zonas de riesgo, así mismo se busca dar certeza jurídica y seguridad en la | Contar con un diagnóstico completo sobre vivienda.<br><br>Presentar:<br>1. Diagnóstico de la vivienda, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). |    |    |    |    |

|             |  |   |   |  |  |  |  |  |
|-------------|--|---|---|--|--|--|--|--|
|             |  | 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. | tenencia de sus lotes. Los diagnósticos fueron realizados en los asentamientos de Puerto Nuevo, Chulavista, Rincón de la Playa, Mesa de Santa Anita, y en cuando a los Asentamientos irregulares en zona de riesgo como arroyo Salto Seco y San Lucas, de los cuales se busca su reubicación.<br>Presentan tarjetas informativas. | c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Cobertura de servicios.<br>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la vivienda en el municipio. |   |   |  |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 3.8.3**


|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 11.1:</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales |
|---|---|

| 3.8.3 Programa para las mejoras en las condiciones de las viviendas |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con programa (s) para mejorar las condiciones de la vivienda (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellado de paredes, entre otras).<br>Considera los elementos señalados en las evidencias.<br>Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades. |  |            |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local realiza acciones aisladas para promover mejores condiciones de la vivienda (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas,   | g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.   |  |            |    |    |    |    |

|      |  |  |   |  |  |  |  |  |
|------|--|--|---|--|--|--|--|--|
|      | utilización de mosquiteros y repellido de paredes, etc.)   | 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. |   |  |  |  |  |  |
| Rojo | El gobierno local no cuenta con programa (s) ni realiza acciones aisladas para promover mejores condiciones de la vivienda (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellido de paredes, etc.) |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS-</u><br/><u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS</u></p> <p>No presenta información</p> | <p>Contar con programa (s) para mejorar las condiciones de la vivienda (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellido de paredes, entre otras).<br/>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ol> </li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 3.8.4**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p><b>Meta 6.1:</b> De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos</p> | <p><b>Meta 6.2:</b> De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> |
|---|--|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 11.1:</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p> |
|---|--|

| 3.8.4 Viviendas con agua potable y alcantarillado |  |  |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|---|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura de, por lo menos, el 75% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas de su territorio. | 1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de agua potable y alcantarillado. |   |   |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura entre el 50% y el 74% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en su territorio.    |  |   |   |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura de menos del 50% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en su territorio.         |  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS-</u><br><u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS</u><br><br>No presenta información                       | Tener un porcentaje de cobertura de, por lo menos, el 75% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas del municipio. |    |    |    |    |
|   |  |  | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC</u><br><u>DIRECCIÓN GENERAL</u><br><br>No presentó información | Presentar reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de agua potable y alcantarillado.   |    |    |    |    |


**SUBINDICADOR 3.8.5**

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 7.1:</b> De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos |
|---|--|

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 11.1:</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales |
|---|---|

| 3.8.5 Viviendas con energía eléctrica |  |  |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---------------------------------------|--|--|---|---|----|----|----|----|
| Nivel                                 | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde                                 | El gobierno local tiene una cobertura de energía eléctrica en, por lo menos, el 90% del total de las viviendas de su territorio.                 | 1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de energía eléctrica en las viviendas. |   |   |    |    |    |    |
| Amarillo                              | El gobierno local tiene una cobertura de energía eléctrica de, por lo menos, el 89% y menos del 75% del total de las viviendas en su territorio. |  |   |   |    |    |    |    |
| Rojo                                  | El gobierno local tiene una cobertura de energía eléctrica en menos del 75% del total de las viviendas en su territorio.                         |  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS-</u><br><u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS</u><br><br>No presenta información               | Tener una cobertura de energía eléctrica en, por lo menos, el 90% del total de las viviendas en el municipio.<br><br>Presentar: |    |    |    |    |
|                                       |  |  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u><br><u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS</u><br><br>No presenta información | Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de energía eléctrica en las viviendas.   |    |    |    |    |


**SUBINDICADOR 3.8.6**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 11.1:</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales |
|---|---|

| 3.8.6 Viviendas con piso de tierra |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|------------------------------------|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                              | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde                              | El gobierno local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra sea menor al 14%. | 1. Reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra. |  |            |    |    |    |    |

|                 |  |  |                         |   |   |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|-------------------------|---|---|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra son más del 14% y menos del 30%. |  |                         |   |   |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra son de por lo menos el 30%.      | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS-</u><br><u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS</u> | No presenta información | Que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra sea menor al 14%. | Presentar:<br>Reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra. |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.8.7**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 1.5:</b> De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales. |
|---|---|

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 11.1:</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales |
|---|---|

| 3.8.7 Condiciones de hacinamiento |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|-----------------------------------|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                             | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                      | El gobierno local tiene identificada la cantidad de viviendas en situación de hacinamiento, la zona en la que se ubican y cuenta con un plan de trabajo y evidencia de los resultados de las acciones que está implementando para resolver esta situación. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Reportes que avalen el promedio de personas que habitan cada vivienda.</li> <li>Ubicación de las viviendas en situación de hacinamiento.</li> <li>Plan de trabajo.</li> </ol> |  |            |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                   | El gobierno local tiene identificada la cantidad de  |  |  |            |    |    |    |    |

|             |   |   |   |  |  |  |  |
|-------------|---|---|---|--|--|--|--|
|             | viviendas en situación de hacinamiento, pero no tiene identificada su ubicación y cuenta con acciones aisladas para resolver esa situación. | 4. Evidencia de los resultados de las acciones. |   |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no tiene identificada la cantidad de viviendas en situación de hacinamiento, ni con acciones para resolver esa situación. |   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS-</u><br><u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS</u><br><br>No presenta información | Identificar la cantidad de viviendas en situación de hacinamiento, la zona en la que se ubican y contar con un plan de trabajo para resolver esta situación.<br><br>Presentar:<br>1. Reportes que avalen el promedio de personas que habitan cada vivienda.<br>2. Ubicación de las viviendas en situación de hacinamiento.<br>3. Plan de trabajo.<br>4. Evidencia de los resultados de las acciones. |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.8.8**

| 3.8.8 Normatividad en materia de construcción |  |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                  | El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de construcción. Existe evidencia de su cumplimiento.           | 1. Normatividad en materia de construcción.<br>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. |  |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                               | El gobierno local cuenta con normatividad en materia de construcción, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento. | 3. Documento que compruebe su aplicación.   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN</u><br><br>1. Se presenta Reglamento de construcciones para el estado de Baja California Sur, del año 2005 vigente. | 1.- Contar con normatividad municipal vigente y actualizada en materia de construcción. Actualizar el Reglamento de Construcciones para el estado de Baja California Sur.<br>2.- Presentar evidencia de la publicación oficial |    |    |    |    |



|             |   |   |   |  |  |  |  |
|-------------|---|---|---|--|--|--|--|
|             |   | <p>Presenta cédula de ingreso de documentos, requisitos para otorgar licencias de construcción y solicitud de licencia.<br/>No cuentan con reglamentación municipal.</p> <p>2. Presenta estadísticas generales de Licencias de Construcción otorgadas en el periodo octubre 2018 a marzo 2021.</p> <p>3.- Presenta una licencia de construcción otorgada.</p> | <p>3.- Presentar documento que compruebe su aplicación.</p>   |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | <p>El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de construcción.</p> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS-</u><br/><u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS</u></p> <p>No presenta información</p>   | <p>Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de construcción.<br/>Presentar:</p> <p>1. Normatividad en materia de construcción.<br/>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.<br/>3. Documento que compruebe su aplicación.</p> |  |  |  |  |

### SUBINDICADOR 3.8.9

| 3.8.9 Programa para la regularización de la tenencia de la tierra |   |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | <p>El gobierno local cuenta con programa (s) para regularizar la tenencia de la tierra, para resolver el tema de los asentamientos humanos irregulares. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.</p> | <p>1. Programa con los siguientes elementos:</p> <p>a. Objetivos y metas.<br/>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br/>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | <p>El gobierno local realiza acciones aisladas para la gestión de la tenencia de la tierra.</p>   | <p>d. Estrategia.<br/>e. Responsables.<br/>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.</p>   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS-</u><br/><u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS</u></p> <p>Mencionan que, se trabaja en la adquisición de reserva territorial para estar en</p> | <p>Contar con programa (s) para regularizar la tenencia de la tierra, para resolver el tema de los asentamientos humanos irregulares.</p> |    |    |    |    |

|             |  |   |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|---|--|--|--|--|--|--|
|             |  | h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | posibilidades de reubicar a personas asentadas principalmente en zonas de riesgo como cauces de arroyo, por lo que los proyectos de aportación de 100 ha y de 240 ha de la fracción 104, siendo que ambas aportaciones se ubican en un polígono más grande denominado Predio Demasías del Zorrillo.<br>Presentan tarjetas informativas | Presentar:<br>1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para regularizar la tenencia de la tierra. |   |  | .  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.8.10**

| 3.8.10 Vinculación con el gobierno federal y estatal para la atención de la demanda de vivienda digna |  |  |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|---|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención a la demanda de vivienda digna. Existe evidencia de sus resultados.          | 1. Documentos de vinculación vigente.<br>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br>3. Resultados de las acciones para la atención a la demanda de vivienda digna. |   |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención de la demanda de vivienda digna, pero no existe evidencia de sus resultados. |  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS-</u><br><u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS</u><br><br>Mencionan que el Municipio de Los Cabos, a través de la Dirección Municipal de Asentamientos Humanos, se ha vinculado con | Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención a la demanda de vivienda digna.<br><br>Presentar: |    |    |    |    |

|                    |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|
|                    |  |  | <p>el Gobierno del Estado de Baja California Sur y con Autoridades Federales, con la finalidad de resolver la problemática en torno a los asentamientos irregulares de Salto Seco y San Lucas, en los cuales se ubican asentamientos en las inmediaciones de un arroyo que en temporada de huracanes pone en riesgo la integridad y vida de las personas, así como los de Chulavista y Puerto Nuevo los cuales fueron construidos sin observar las condiciones de suelo y su ubicación, puesto que ambos asentamientos fueron construidos dentro del cauce de un arroyo, lo que pone en riesgo la vida e integridad de las personas ahí asentadas.<br/>Presentan tarjetas informativas</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones para la atención a la demanda de vivienda digna.</li> </ol> |  |  |  |
| <p><b>Rojo</b></p> | <p>El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para gestionar y promover la atención de la demanda de la vivienda digna.</p> |  |  |  |  |  |  |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**



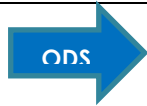
**INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica**

Concepto: Promoción de un entorno pacífico para la convivencia y cultura cívica.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene un programa para promover los derechos políticos y sociales, la educación cívica, la participación ciudadana, la cultura de responsabilidad social y la convivencia pacífica. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene algunas actividades para promover los derechos políticos y sociales, la educación cívica, la participación ciudadana y una cultura de responsabilidad social.                 |
| <b>Rojo</b>     | No hay actividades para promover los derechos políticos y sociales, la educación cívica, la participación ciudadana y una cultura de responsabilidad social.  |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4   | D5   | D6   | D7   |
|--------------------------|---|------|------|------|------|
|                          |   | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| <b>3.9</b>               | <b>Convivencia pacífica y cultura cívica</b>  |      |      |      |      |
| <b>3.9.1</b>             | <b>Instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y cultura cívica</b>  |      |      |      |      |
| <b>3.9.2</b>             | <b>Diagnóstico de la formación de ciudadanía y cultura cívica en el gobierno local</b>  |      |      |      |      |
| <b>3.9.3</b>             | <b>Fomento del ejercicio democrático de la comunidad</b>  |      |      |      |      |
| <b>3.9.4</b>             | <b>Difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos</b>  |      |      |      |      |
| <b>3.9.5</b>             | <b>Fomento de los valores sociales</b>  |      |      |      |      |
| <b>3.9.6</b>             | <b>Fomento a la no discriminación</b>   |      |      |      |      |
| <b>3.9.7</b>             | <b>Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para promover la cultura cívica y una cultura social responsable</b> |      |      |      |      |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente  
INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Silvia Florencia García Islas



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección Municipal de Educación  
Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana

**EVALUACIÓN 2021**

7 Subindicadores  
7 Subindicadores en rojo

**RECOMENDACIONES:**

- 198. Contar con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio.
- 199. Contar con un diagnóstico actualizado sobre la formación de ciudadanía y cultura cívica.
- 200. Contar con un plan de trabajo para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad.
- 201. Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.
- 202. Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos
- 203. Contar con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación.
- 204. Contar con mecanismos de vinculación con OSC para la participación en la promoción de la cultura cívica y una cultura social responsable.

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**




**INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica**

Concepto: Promoción de un entorno pacífico para la convivencia y cultura cívica.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene un programa para promover los derechos políticos y sociales, la educación cívica, la participación ciudadana, la cultura de responsabilidad social y la convivencia pacífica. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene algunas actividades para promover los derechos políticos y sociales, la educación cívica, la participación ciudadana y una cultura de responsabilidad social.                 |
| <b>Rojo</b>     | No hay actividades para promover los derechos políticos y sociales, la educación cívica, la participación ciudadana y una cultura de responsabilidad social.  |

**SUBINDICADOR 3.9.1**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 8.7:</b> Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas. |
|---|---|

| 3.9.1 Instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y cultura cívica |   |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.</li> <li>Organigrama</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación</li> </ol> |  |            |    |    |    |    |

|                 |   |   |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|---|---|--|--|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.             | especializada del personal adscrito a la instancia responsable. |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Mencionan que debido a la pandemia no se promovió como en otros años la cultura cívica, sin embargo, se llevaron a cabo concursos cívicos en los cuales pudieron participar estudiantes del Municipio de Los Cabos. Presentan convocatorias.</p> | <p>Contar con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.,</p> <p>1. Revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. para incluir una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organigrama</li> <li>2. Descripción de puestos y funciones.</li> <li>3. Programa presupuestario.</li> <li>4. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.</li> </ol> |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 3.9.2**

| 3.9.2 Diagnóstico de la formación de ciudadanía y cultura cívica en el gobierno local |   |                                   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|-----------------------------------|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias                        | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado | 1. Diagnóstico de la formación de |  |            |    |    |    |    |

|          |  |   |   |   |  |  |  |  |
|----------|--|---|---|---|--|--|--|--|
|          | sobre la formación de ciudadanía y cultura cívica. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.   | ciudadanía y cultura cívica, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.  |   |   |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la formación de ciudadanía y cultura cívica, que contiene el contexto sobre la formación de ciudadanía y cultura cívica, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico | b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).<br>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Cobertura de servicios. |   |   |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la formación de ciudadanía y cultura cívica en el municipio.   | 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u><br><br>No presenta información | Contar con un diagnóstico actualizado sobre la formación de ciudadanía y cultura cívica. Presentar:<br>1. Diagnóstico de la formación de ciudadanía y cultura cívica, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).<br>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Cobertura de servicios.<br>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. |  |  |  |  |




**SUBINDICADOR 3.9.3**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p><b>Meta 10.2:</b> De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p> | <p><b>Meta 10.3:</b> Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p> |
|---|--|---|

| 3.9.3    |   | Fomento del ejercicio democrático de la comunidad  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|----------|---|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel    | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde    | El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad. Existen resultados documentados. | 1. Plan de trabajo.<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con acciones para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad, pero carece de un plan de trabajo.         |  |  |   |    |    |    |    |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad.          |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</u></p> <p>No presenta información</p> | <p>Contar con un plan de trabajo para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad. Presentar:</p> <p>1. Plan de trabajo.<br/>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p> |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 3.9.4**

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 4.7:</b> De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p> |
|---|--|







**Meta 8.7:** Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.



**Meta 10.3:** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

| 3.9.4 Difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos |  |  |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|---|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Existen resultados documentados.                | 1. Plan de trabajo.<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. |   |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, pero realizan acciones de manera esporádica. |  |   |  |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>   | El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para la difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.  |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</u></p> <p>1.- Mencionan que el plan de trabajo es de acuerdo a las atribuciones a lo establecido en las actas constitutivas de los comités. Presentan atribuciones.<br/>Presentan listado de Comités</p> | <p>Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.<br/>Presentar:<br/>1. Plan de trabajo.<br/>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p> |    |    |    |    |




**SUBINDICADOR 3.9.5**

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
|  | <p><b>Meta 4.7:</b> De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p> |   |  |
|  | <p><b>Meta 5.1:</b> Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>  | <p><b>Meta 5.2:</b> Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</p>   | <p><b>Meta 5.3:</b> Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina</p> |
|  | <p><b>Meta 8.7:</b> Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p>   |   |  |
|  | <p><b>Meta 10.2:</b> De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>   | <p><b>Meta 10.3:</b> Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p> |  |

| 3.9.5 Fomento de los valores sociales |   |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---------------------------------------|---|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                                 | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde                                 | El gobierno local cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos. Existen resultados documentados.                | 1. Plan de trabajo<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. |  |            |    |    |    |    |
| Amarillo                              | El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos, pero realizan acciones de manera esporádica. |   |  |            |    |    |    |    |



|      |   |  |  |  |  |  |
|------|---|--|--|--|--|--|
| Rojo | El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u>   | Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos |  |  |  |
|      |   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</u>   | Presentar:<br>1. Plan de trabajo<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.  |  |  |  |
|      |   | 1.- Presentan como plan de trabajo funciones del Comité<br>2. Presentan fotografías de un Comité<br>3. Como reporte de resultados presentan número de Comités. |  |  |  |  |

### SUBINDICADOR 3.9.6

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
|    | <b>Meta 4.3:</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria  | <b>Meta 4.5:</b> De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad | <b>Meta 4.7:</b> De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible |
|   |    | <b>Meta 5.1:</b> Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.  | <b>Meta 5.3:</b> Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina   |
|  | <b>Meta 10.2:</b> De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición |   | <b>Meta 10.3:</b> Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto  |

| 3.9.6 Fomento a la no discriminación |  |   |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--------------------------------------|--|---|---|--|----|----|----|----|
| Nivel                                | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde                                | El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Existen resultados documentados. | 1. Plan de trabajo<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. |   |  |    |    |    |    |
| Amarillo                             | El gobierno local cuenta con acciones para el fomento a la no discriminación, pero carece de un plan de trabajo.         |   |   |  |    |    |    |    |
| Rojo                                 | El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para el fomento a la no discriminación.          |   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u><br><br>No presenta información | Contar con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación.<br>Presentar:<br>1. Plan de trabajo<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 3.9.7**

|  |  |
|--|--|
|  <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>       | <p><b>Meta 4.7:</b> De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p> |
|  <p>8 TRABAJO DECENTE ECONÓMICO</p> | <p><b>Meta 8.7:</b> Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p>   |

| 3.9.7 Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para promover la cultura cívica y una cultura social responsable |   |   |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con OSC para la participación en la promoción de la cultura cívica y una cultura social responsable. Existe evidencia de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones de vinculación.</li> </ol> |   |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con OSC para la promoción de la cultura cívica y una cultura social responsable, pero no existe evidencia de sus resultados.             |   |   |  |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>  | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con OSC, ni existe participación para la promoción de la cultura cívica y una cultura social responsable.                             |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>No presenta información</p> | <p>Contar con mecanismos de vinculación con OSC para la participación en la promoción de la cultura cívica y una cultura social responsable.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones de vinculación.</li> </ol> |    |    |    |    |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**



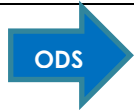
**INDICADOR: 3.10 Patrimonio cultural**

Concepto: Promoción de la conservación del patrimonio cultural, natural y mixto.

| Nivel    | Descripción   |
|----------|---|
| Verde    | El gobierno local tiene programas para proteger, promover y preservar el patrimonio local natural, cultural, mixto, material e intangible. Hay un programa para mantener la infraestructura cultural. |
| Amarillo | El gobierno local tiene algunas actividades para proteger y promover el patrimonio local natural, cultural, mixto, material e intangible.   |
| Rojo     | El gobierno local no tiene actividades para promover el patrimonio local natural, cultural, mixto, material e intangible.   |

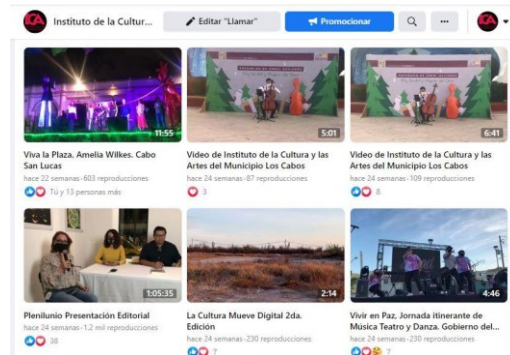
| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4<br>2018 | D5<br>2019 | D6<br>2020 | D7<br>2021 |
|--------------------------|---|------------|------------|------------|------------|
| 3.10                     | Patrimonio cultural   |            |            |            |            |
| 3.10.1                   | Instancia responsable del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible del gobierno local       |            |            |            |            |
| 3.10.2                   | Diagnóstico del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible en el gobierno local               |            |            |            |            |
| 3.10.3                   | Infraestructura cultural  |            |            |            |            |
| 3.10.4                   | Conservación del patrimonio cultural material   |            |            |            |            |
| 3.10.5                   | Conservación del patrimonio natural   |            |            |            |            |
| 3.10.6                   | Salvaguarda del patrimonio cultural intangible  |            |            |            |            |
| 3.10.7                   | Programa para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico                                       |            |            |            |            |
| 3.10.8                   | Vinculación con ciudadanos u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) en la conservación del patrimonio cultural |            |            |            |            |
| 3.10.9                   | Promoción de las actividades artísticas y culturales  |            |            |            |            |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente  
INDICADOR: 3.10 Patrimonio cultural**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Silvia Florencia García Islas



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos

**EVALUACIÓN 2021**

9 Subindicadores  
7 Subindicadores en amarillo  
2 Subindicadores en rojo

**RECOMENDACIONES:**

- 205. En el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos, tener descripción de puestos y funciones y capacitación especializada del personal.
- 206. Contar con un diagnóstico actualizado sobre el patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible.
- 207. Contar con la definición de los espacios culturales.
- 208. Contar con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático preventivo y correctivo del patrimonio cultural material.
- 209. Contar con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático del patrimonio natural.
- 210. Contar con un plan de trabajo sistemático de salvaguarda del patrimonio cultural intangible.
- 211. Contar con programa (s) para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico.
- 212. Contar con mecanismos de vinculación con las OSC para la conservación del patrimonio cultural.
- 213. Ejecutar de manera sistemática plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales, aplicado(s) sistemáticamente



**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**




**INDICADOR: 3.10 Patrimonio cultural**

Concepto: Promoción de la conservación del patrimonio cultural, natural y mixto.

| Nivel    | Descripción   |
|----------|---|
| Verde    | El gobierno local tiene programas para proteger, promover y preservar el patrimonio local natural, cultural, mixto, material e intangible. Hay un programa para mantener la infraestructura cultural. |
| Amarillo | El gobierno local tiene algunas actividades para proteger y promover el patrimonio local natural, cultural, mixto, material e intangible.   |
| Rojo     | El gobierno local no tiene actividades para promover el patrimonio local natural, cultural, mixto, material e intangible.   |

**SUBINDICADOR 3.10.1**

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 8.9:</b> De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
|---|--|

| 3.10.1 Instancia responsable del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible del gobierno local |   |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021                                | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible; con atribuciones para operar presentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> </ol> |   |   |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible;  | <ol style="list-style-type: none"> <li>Constancias de capacitación especializada del</li> </ol>   | <u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u> | Presentar:<br>- Descripción de puestos y funciones. |    |    |    |    |

|             |   |   |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|---|--|--|--|--|--|--|
|             | con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.  | personal adscrito a la instancia responsable. | En el artículo 121 del Reglamento de la Administración Pública Municipal se incluye el Instituto de Cultura y Las Artes del Municipio de Los Cabos.<br>Presentan el Reglamento Interno del Instituto de Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos, organigrama actualizado y programa presupuestario del instituto.<br>El ayuntamiento cuenta con el Sistema Institucional de Archivos.<br>No presentan:<br>- Descripción de puestos y funciones.<br>- Constancias de capacitación especializada del personal | - Constancias de capacitación especializada del personal |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible; con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. |   |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.10.2**

| 3.10.2 Diagnóstico del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible en el gobierno local |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre el patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | 1. Diagnóstico del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible en el municipio, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. |  |            |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico del patrimonio cultural, natural, mixto,   | b. Detección de las necesidades por  |  |            |    |    |    |    |

|             |   |   |   |  |  |  |  |  |
|-------------|---|---|---|--|--|--|--|--|
|             | material e intangible, que contiene el contexto del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | <p>zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura.</p> |   |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible en el municipio.  | <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>  | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan lo siguiente.<br/>Se está trabajando en recabar datos en general dentro del Instituto.</p> <p>El IMPLAN ha desarrollado los Planes Parciales de Desarrollo Urbano utilizando para ello diagnósticos específicos (FODA), así como consultas ciudadanas y mesas técnicas involucrando a distintas instancias como SIC, INAH, Inegi, Semarnat, etc.<br/>El Programa Estatal de Cultura ofrece un panorama general de la situación actual.</p> <p>No presentan evidencias</p> | <p>Contar con un diagnóstico actualizado sobre el patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible.</p> <p>Presentar:</p> <p>1. Diagnóstico del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible en el municipio, con los siguientes elementos:</p> <p>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.10.3**

| 3.10.3 Infraestructura cultural |  |                                       |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---------------------------------|--|---------------------------------------|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                           | Parámetros   | Evidencias                            | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                    | El gobierno local cuenta con infraestructura cultural y la | 1. Atlas de infraestructura cultural. |  |            |    |    |    |    |

|          |   |  |   |   |  |  |  |  |
|----------|---|--|---|---|--|--|--|--|
|          | definición de los espacios culturales.  | 2. Inventario de los espacios culturales   |   |   |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con infraestructura cultural, pero no tiene definidos los espacios culturales. | 3. Descripción de los espacios culturales. | <u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>Presentan una relación de casas y centros culturales en Los Cabos, Baja California Sur y sus domicilios. | Contar con la definición de los espacios culturales.<br>Presentar:<br>1. Atlas de infraestructura cultural.<br>3. Descripción de los espacios culturales. |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con infraestructura cultural.   |  |   |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.10.4**

| 3.10.4 Conservación del patrimonio cultural material |  |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático preventivo y correctivo del patrimonio cultural material. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.            | 1. Inventario de los acervos culturales que se tienen en custodia.<br>2. Plan de trabajo aprobado para el mantenimiento preventivo y correctivo del patrimonio cultural material. |   |   |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático preventivo y correctivo del patrimonio cultural material, pero no cuenta con resultados documentados y evidencia de su implementación. | 3. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.   | <u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>Mencionan lo siguiente:<br>Se cuenta con un rubro presupuestal dentro del POA 2021 para mantenimiento de infraestructura y equipamiento cultural [POA]. Dentro del presupuesto 2021 se contempla la rehabilitación de la Casa de Cultura de Santiago, en conjunto con Obras Públicas, así como el mejoramiento del Museo de Historia Natural de Cabo San Lucas junto con la UABCS. Obras Públicas cuenta ya con los proyectos ejecutivos de rehabilitación del Teatro de la Ciudad Miguel Lomelí Ceseña y Museo Marino; este Instituto realizó un diagnóstico sobre el | Contar con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático preventivo y correctivo del patrimonio cultural material.<br><br>Presentar:<br>1. Inventario de los acervos culturales que se tienen en custodia.<br>2. Plan de trabajo aprobado para el mantenimiento preventivo y correctivo del patrimonio cultural material.<br>3. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. |    |    |    |    |

|             |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|
|             |  | estado actual de la techumbre de Pabellón Cultural presentado ante la Junta de Gobierno. Se investigan las fichas catastrales de dichos inmuebles para dar seguimiento a su incorporación al ayuntamiento o instituto de cultura, para su posterior incorporación presupuestal. No presentan evidencias. |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático preventivo y correctivo del patrimonio cultural material con resultados documentados y evidencia de su implementación |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.10.5**

| 3.10.5 Conservación del patrimonio natural |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                                      | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                               | El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático del patrimonio natural. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.            | 1. Inventario de los acervos naturales que se tienen en custodia.<br>2. Plan de trabajo aprobado para el mantenimiento del patrimonio natural. |  |            |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                            | El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático del patrimonio natural, pero no cuenta con resultados documentados y evidencia de su implementación. | 3. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.  |  |            |    |    |    |    |


|             |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático del patrimonio natural con resultados documentados y evidencia de su implementación |  | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que no se cuenta con inventario, se solicita información en la dependencia estatal del INAH, y las dependencias municipales de Turismo y Ecología. En Cabo San Lucas existe la Comisión Nacional de Áreas Protegidas quien realiza talleres en los cuales personal de este instituto ha participado.</p> <p>No presentan evidencias.</p> | <p>Contar con un plan de trabajo para el mantenimiento sistemático del patrimonio natural.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inventario de los acervos naturales que se tienen en custodia.</li> <li>2. Plan de trabajo aprobado para el mantenimiento del patrimonio natural.</li> <li>3. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> |  |  |  |
|             |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.10.6**

| 3.10.6 Salvaguarda del patrimonio cultural intangible |   |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con un plan de trabajo sistemático de salvaguarda del patrimonio cultural intangible. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.            | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inventario de acervos del patrimonio cultural intangible.</li> <li>2. Plan de trabajo aprobado para la custodia del patrimonio cultural intangible.</li> </ol> |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                                       | El gobierno local cuenta con un plan de trabajo sistemático de salvaguarda del patrimonio cultural intangible, pero no cuenta con resultados documentados y evidencia de su implementación. | <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol>  | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan lo siguiente. No se presentan evidencias:<br/>No se cuenta con inventario de patrimonio cultural intangible en el municipio de Los Cabos Baja California Sur.<br/>Se trabaja en formalizar el ballet folclórico de Casa de Cultura como ballet municipal para la preservación y fomento de la tradición dancística sudcaliforniana.<br/>Se trabaja junto con el cronista municipal en el desarrollo de radionovela con motivo de los 300 años de fundación de la Misión de Santiago,</p> | <p>Contar con un plan de trabajo sistemático de salvaguarda del patrimonio cultural intangible.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inventario de acervos del patrimonio cultural intangible.</li> <li>2. Plan de trabajo aprobado para la custodia del patrimonio cultural intangible.</li> <li>3. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> |    |    |    |    |

|             |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
|             |  | <p>proyecto que divulgará y recuperará los valores culturales y raíces sudcalifornianas a través del uso de vocablos, giros y expresiones en torno al desembarque del padre italiano Ignacio María Nápoli.</p> <p>A pesar de la pandemia, se celebraron de manera digital las Fiestas Tradicionales de San José del Cabo y los Juegos Florales Margarito Sandez Villarino.</p> <p>Se trabaja con el ISC en la publicación de los poemarios ganadores de los Juegos Florales Margarito Sandez Villarino.</p> <p>Se presenta oficio al Instituto Sudcaliforniano para la impresión de poemarios ganadores de los Juegos Florales Margarito Sandez Villarino.</p> |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo sistemático de salvaguarda del patrimonio cultural intangible con resultados documentados y evidencia de su implementación. |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.10.7**

|  |  |
|--|--|
|  | <b>Meta 8.9:</b> De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
|--|--|

| 3.10.7 Programa para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con programa (s) para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | <p>1. Programa con los siguientes elementos:</p> <p>a. Objetivos y metas.</p> <p>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p> <p>c. Definición y cuantificación de</p> |  |            |    |    |    |    |

|                 |  |   |   |   |  |  |  |  |
|-----------------|--|---|---|---|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | <p>El gobierno local realiza acciones aisladas de fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico.</p>                            | <p>población potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.<br/>e. Responsables.<br/>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de programas culturales que se llevan a cabo periódicamente en el año 2021.</li> <li>- Proyecto del ICA, para llevar a cabo la semana de las Artes en el mes de junio.</li> <li>- Informe de transmisiones en vivo por parte del ICA.</li> <li>- Se extienden talleres en distintas comunidades de Los Cabos a través del programa Arte Contigo.</li> <li>- Programa de Arte Contigo con fechas, horarios y lugares de sus presentaciones.</li> </ul> <p>Así mismo, dentro del POA se mantiene el programa "Diálogos por la Memoria Histórica y Cultural de Los Cabos", para dar continuidad a la preservación y divulgación de tradiciones, usos y costumbres a través de los hombres y mujeres que han dado origen a la vida cultural y al desarrollo de sus comunidades.</p> <p>Adaptación de manera virtual del programa La Cultura Mueve Digital segunda edición, para la promoción y difusión del trabajo de artistas locales; este año se aprueba convocatoria para apoyo a espacios escénicos independientes.</p> <p>Se realizó video homenaje a Armando Manzanero con la participación y estímulo económico a músicos locales, del rubro presupuestal de apoyo para artistas locales.</p> <p>Se promueve el arte cinematográfico en los nuevos espacios deportivos de Palmas y Tierra y Libertad, a través del programa Cine para todos, así como la realización de murales en ambos espacios.</p> | <p>Contar con programa (s) para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ol> </li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | <p>El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico.</p> |   |   |   |  |  |  |  |



**SUBINDICADOR 3.10.8**

| 3.10.8 Vinculación con ciudadanos u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) en la conservación del patrimonio cultural |  |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la conservación del patrimonio cultural. Existe evidencia de sus resultados.         | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones de vinculación.</li> </ol> |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la conservación del patrimonio cultural, pero no existe evidencia de sus resultados. |   | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que existen convenios de proyectos conjuntos con cronista municipal a favor de los 300 años de fundación de Santiago, así como con la UABCS para la mejora del Museo de Historia Natural de Cabo San Lucas. No presentan evidencias.</p> <p>Se presenta descripción de documental "Calafia de Carne y Hueso" por parte del cronista municipal.</p> <p>Se trabaja con asociaciones y dependencias para dar continuidad al programa municipal Viva la Plaza, en Cabo San Lucas. No presentan evidencias.</p> | <p>Contar con mecanismos de vinculación con las OSC para la conservación del patrimonio cultural.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones de vinculación.</li> </ol> |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>  | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, ni existe participación en la conservación del patrimonio cultural.                   |   |  |   |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 3.10.9**

| 3.10.9 Promoción de las actividades artísticas y culturales |  |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local ejecuta de manera sistemática plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales, aplicado(s) sistemáticamente. Existen resultados documentados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Plan (es) de promoción de las actividades artísticas y culturales.</li> <li>Calendario de actividades.</li> <li>Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local ejecuta plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales, pero se efectúa de manera esporádica y no tiene resultados documentados.             |  | <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presentan programa municipal de eventos culturales en el presente año.<br/>Incluye: Nombre del proyecto, metas, objetivos, indicadores, costo aproximado, distribución cronológica.<br/>No presenta reporte de resultados.<br/>Se presenta informe de promoción de actividades culturales en redes sociales.</p> | <p>Ejecutar de manera sistemática plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales, aplicado(s) sistemáticamente.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar plan(es) de promoción completo(s) de las actividades artísticas y culturales.</li> <li>Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>   | El gobierno local no cuenta con plan(es) de promoción de las actividades artísticas y culturales, aplicado(s) sistemáticamente.  |  |  |   |    |    |    |    |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**



**INDICADOR: 3.11 Fin de la pobreza**

Concepto: Reducir la pobreza.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene un diagnóstico de pobreza en su población. Existe un vínculo con proyectos de otros niveles de gobierno y otras organizaciones públicas y privadas para reducir la pobreza. Cuenta con un departamento responsable que implementa programas para brindar atención y servicios especiales a esta población. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene un vínculo con proyectos de otros niveles de gobierno y otras organizaciones públicas y privadas para reducir la pobreza. Cuenta con un departamento responsable que implementa actividades para brindar atención y servicios especiales, pero no cuenta con un diagnóstico de pobreza.                    |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no tiene o solo tiene actividades aisladas para brindar atención y servicios especiales a la población pobre.  |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4   | D5   | D6   | D7   |
|--------------------------|---|------|------|------|------|
|                          |   | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| 3.11                     | <b>Fin de la pobreza</b>  |      |      |      |      |
| 3.11.1                   | <b>Instancia responsable de atender a la población en situación de pobreza en el gobierno local</b> |      |      |      |      |
| 3.11.2                   | <b>Diagnóstico de la pobreza en el gobierno local</b>   |      |      |      |      |
| 3.11.3                   | <b>Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza</b>                   |      |      |      |      |
| 3.11.4                   | <b>Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa</b>             |      |      |      |      |
| 3.11.5                   | <b>Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza</b>                  |      |      |      |      |
| 3.11.6                   | <b>Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo</b>                                |      |      |      |      |
| 3.11.7                   | <b>Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo</b>                    |      |      |      |      |
| 3.11.8                   | <b>Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza</b>           |      |      |      |      |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente  
INDICADOR: 3.11 Fin de la pobreza**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Silvia Florencia García Islas  
Martha Margarita Díaz Jiménez  
Ana María Sanabria Collantes  
María Aurelia Rodríguez Rivera  
Luis Ignacio Vargas Débora  
Víctor Manuel González Rosales



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  
Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección de Inversiones y Programas Federales y Estatales  
Dirección General de Fomento Económico y Turismo  
Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas  
Dirección General de Servicios Públicos Municipales

**EVALUACIÓN 2020**

8 Subindicadores  
5 Subindicadores en verde  
3 Subindicadores en amarillo

Subindicadores en verde:  
3.11.1 Instancia responsable de atender a la población en situación de pobreza en el gobierno local  
3.11.2 Diagnóstico de la pobreza en el gobierno local  
3.11.3 Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza  
3.11.6 Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo  
3.11.8 Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza

**RECOMENDACIONES:**

- 214. Contar con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población no económicamente activa, mismo que es ejecutado y con resultados documentados
- 215. Presentar programa completo para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza
- 216. Presentar mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo.

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**




**INDICADOR: 3.11 Fin de la pobreza**

Concepto: Reducir la pobreza.

| Nivel    | Descripción  |
|----------|--|
| Verde    | El gobierno local tiene un diagnóstico de pobreza en su población. Existe un vínculo con proyectos de otros niveles de gobierno y otras organizaciones públicas y privadas para reducir la pobreza. Cuenta con un departamento responsable que implementa programas para brindar atención y servicios especiales a esta población. |
| Amarillo | El gobierno local tiene un vínculo con proyectos de otros niveles de gobierno y otras organizaciones públicas y privadas para reducir la pobreza. Cuenta con un departamento responsable que implementa actividades para brindar atención y servicios especiales, pero no cuenta con un diagnóstico de pobreza.                    |
| Rojo     | El gobierno local no tiene o solo tiene actividades aisladas para brindar atención y servicios especiales a la población pobre.  |


**SUBINDICADOR 3.11.1**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 1.1:</b> Para ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA para todas las personas en el mundo. Actualmente, se considera que viven en la pobreza extrema a las personas que subsisten con menos de 1,25 \$ al día. |
|---|---|

| 3.11.1 Instancia responsable de atender a la población en situación de pobreza en el gobierno local |   |  |   | D4         | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|---|------------|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable para atender a la población en situación de pobreza, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el reglamento interior.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.</li> </ol> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES</u></p> <p>EL GOBIERNO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COORDINAN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN PARA EL COMBATE A LA POBREZA Y PARA ABATIR EL REZAGO SOCIAL. CON RECURSOS PROVENIENTES</p> |            |    |    |    |

|          |   |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|---|--|--|--|--|--|--|--|
|          |   | <p>DEL RAMO XXXIII FAIS<br/>Reglamento de la administración pública municipal art. 58, 59, 63, 65 y 66.<br/>ORGANIGRAMA<br/>Descripción de puestos y funciones<br/>PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ACUERDO DE CABILDO NUMERO 285, ACTA NUMERO 57, VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PUBLICA EXTRAORDINARIA, donde se aprueba el programa general de inversión RAMO XXXIII FISMDF para el ejercicio fiscal 2021.<br/>CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN.</p>                          |  |  |  |  |  |  |
|          |   | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u><br/><u>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en el artículo 24 de incluye el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF.<br/>Presenta:<br/>- Organigrama<br/>- Descripción de funciones de las áreas estratégicas<br/>- Presupuesto enero, febrero y marzo 2021<br/>- Constancias de capacitación</p> |  |  |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable para atender a la población en situación de pobreza, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p> |  |  |  |  |  |  |  |
| Rojo     | <p>El gobierno local no cuenta con una instancia responsable para atender a la población en situación de pobreza, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>     |  |  |  |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 3.11.2**


|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 1.1:</b> Para ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA para todas las personas en el mundo. Actualmente, se considera que viven en la pobreza extrema a las personas que subsisten con menos de 1,25 \$ al día.</p> |
|---|--|

| 3.11.2 Diagnóstico de la pobreza en el gobierno local |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre pobreza. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | <p>1. Diagnóstico de la pobreza, con los siguientes elementos:</p> <p>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS</u><br/><u>FEDERALES Y ESTATALES</u></p> <p>Diagnóstico de las condiciones socioeconómicas del municipio de Los Cabos, B.C.S., con mediciones de la pobreza multidimensional y su contexto en el Estado de B.C.S.</p> <p>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021. (ANEXO 8) INFORMES CONEVAL 2018-2019.</p> <p>ACUERDO DE CABILDO NUMERO 285, ACTA NUMERO 57, VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PUBLICA EXTRAORDINARIA, donde se aprueba el programa general de inversión RAMO XXXIII FISMDF para el ejercicio fiscal 2021.</p> <p>CONEVAL EMITE UN INFORME ANUAL DE INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS EN EL COMBATE A LA POBREZA. LAS MEDICIONES SE DAN A NIVEL MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL.</p> <p>LA FEDERACIÓN DEFINE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS (ZAP) Y DEFINE EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO FAIS LOS PORCENTAJES MÍNIMOS DE APLICACIÓN DE RECURSOS EN DICHAS ZONAS. ESTAS SE PUEDEN CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN URL: INFORMES DE AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN.</p> <p>REPORTE DE EJERCIDO DEL GASTO POR TRIMESTRE (SRFT)</p> |            |    |    |    |    |

|                 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|                 |  | <p>REPORTE DE INDICADORES POR TRIMESTRE (SRFT)</p> <p>Presenta evidencias documentales y enlaces de internet.</p>  |  |  |  |  |  |  |  |
|                 |  | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u><br/><u>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u></p> <p>Presenta Informe de Pobreza y Evaluación 2020, de Baja California Sur, de CONEVAL. Incluye Evolución de la pobreza municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presenta diagnóstico de CONEVAL.2010</li> <li>- Presentan Programas de las áreas estratégicas del DIF para el municipio de Los Cabos: objetivos, programas y unidades operativas</li> <li>- Presenta Organigrama y presupuesto</li> </ul> |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Amarillo</b> | <p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la pobreza, que contiene el contexto sobre la pobreza en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p> |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | <p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la pobreza en el municipio.</p>   |  |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.11.3**

 **Meta 1.1:** Para ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA para todas las personas en el mundo. Actualmente, se considera que viven en la pobreza extrema a las personas que subsisten con menos de 1,25 \$ al día.

 **Meta 8.9:** De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales







|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p><b>Meta 10.1:</b> De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional</p>   | <p><b>Meta 10.2:</b> De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p> |
|   | <p><b>Meta 10.3:</b> Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p> | <p><b>Meta 10.4:</b> Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</p>   |

| 3.11.3 Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza |  |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el combate a la pobreza. Existe evidencia de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones para el combate a la pobreza.</li> </ol> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br/><u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES</u></p> <p>DOF. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.<br/>Reglamento de la administración pública municipal art. 58, 59, 63, 65 y 66.<br/>LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.<br/>LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.<br/>LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021<br/>- ACUERDO DE CABILDO NUMERO 285, ACTA NUMERO 57, VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PUBLICA EXTRAORDINARIA, donde se aprueba el programa general de inversión RAMO XXXIII FISMDF para el ejercicio fiscal 2021.<br/>MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS) PLATAFORMA DIGITAL DEL GOBIERNO FEDERAL.<br/>SRFT. PLATAFORMA INFORMÁTICA DEL GOBIERNO FEDERAL (SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO) PARA INFORMES DE AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO EL CONTROL DE INDICADORES.<br/>INFORME ANUAL CONEVAL.<br/>- Presenta evidencias documentales y enlaces de internet.</p> |            |    |    |    |    |

|          |  |   |  |  |  |  |  |
|----------|--|---|--|--|--|--|--|
|          |  | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u><br/><u>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u></p> <p>Cuentan con convenios con el Sistema DIF estatal para programas alimentarios:<br/>         - Convenio del Programa alimentario desayunos escolares<br/>         - Convenio Programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1,00 días de vida<br/>         - Convenio Programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria<br/>         - Presentan Reglas de Operación del Programa de pensión humanitaria en el estado de BCS.<br/>         - Presentan Guía práctica de los programas alimentarios del SNDIF ante la pandemia por COVID-19.<br/>         - Documentos con relación al convenio entre INAPAM y el municipio de Los Cabos, BCS, relativo a operación de programas, actividades y acciones en favor de las personas adultas.<br/>         Presentan<br/>         - Constancias de recepción de insumos y personal responsable para recibirlos<br/>         - Oficio de entrega de padrón de beneficiarios del programa de desayunos escolares modalidad frío y caliente, ejercicio 2019 y 2020<br/>         - Recursos del DIF estatal para el DIF municipal para medidas preventivas y recomendaciones para la operación de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario ante el COVID-19.<br/>         Informes abril y mayo 2021<br/>         - Agenda para el pago de pensiones humanitarias 2019<br/>         - Evidencias fotográficas</p> |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el combate a la pobreza, pero no existe evidencia de sus resultados. |   |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno   |   |  |  |  |  |  |

|  |   |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|
|  | federal y estatal para el combate a la pobreza. |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|


**SUBINDICADOR 3.11.4**



|  |   |
|--|---|
|   | <b>Meta 1.4:</b> De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación   |
|   | <p><b>Meta 8.1:</b> Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p> <p><b>Meta 8.5:</b> De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p><b>Meta 8.9:</b> De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p> |
|   | <p><b>Meta 10.1:</b> De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional</p> <p><b>Meta 10.3:</b> Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p> <p><b>Meta 10.4:</b> Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</p>  |
|  | <b>Meta 17.18:</b> De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales   |

| 3.11.4 Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa |   |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población no económicamente activa, mismo que es ejecutado y con resultados documentados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Programa de capacitación de autoempleo.</li> <li>Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF.</u></p> <p>En los Centros de Desarrollo Comunitario se ofrecen cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades manuales, que permita a los beneficiarios acceder a ingresos adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida:<br/>- Corte y confección</p> |            |    |    |    |    |

|          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|--|--|--|--|
|          |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cortes de cabello</li> <li>- Manualidades diversas</li> <li>- Elaboración de bolsas artesanales</li> <li>- Elaboración de hamacas</li> <li>- Pintura en manta</li> <li>- Figuras de yeso</li> </ul> <p>Presenta programa con: objetivo, línea de acción, meta, fecha y responsable<br/>Informe de acciones realizadas. Enero 2020<br/>Evidencias fotográficas</p>   |  |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación de autoempleo dirigida a la población no económicamente activa, pero no es programada.</p>                |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presentan Programa Federal "Jóvenes construyendo el Futuro", para jóvenes entre 18 y 29 años de edad que no estudian y no trabajan para vincularlos con empresas, talleres, instituciones o negocios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mencionan que, a través del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, se realizan varios programas de apoyos a personas con necesidad de emprendimiento.</li> <li>- Presentan ligas de páginas de Facebook.</li> </ul> | <p>Contar con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población no económicamente activa, mismo que es ejecutado y con resultados documentados.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de capacitación de autoempleo.</li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> |  |  |  |  |
| Rojo     | <p>El gobierno local no cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población económicamente no activa, ni realiza acciones al respecto.</p> |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.11.5**



|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 1.4:</b> De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación</p> |
|---|--|

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p><b>Meta 8.1:</b> Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p>                 | <p><b>Meta 8.5:</b> De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> |
|   | <p><b>Meta 8.8:</b> Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p> | <p><b>Meta 8.9:</b> De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>  |
|  | <p><b>Meta 10.1:</b> De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional</p>  | <p><b>Meta 10.2:</b> De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>         |
|   | <p><b>Meta 10.3:</b> Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p>    | <p><b>Meta 10.4:</b> Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</p>   |

| 3.11.5 Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza |   |   |  |            | D0 | D1 | D | D7 |
|--|---|---|--|------------|----|----|---|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |   |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con programa(s) para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> </ol> </li> </ol> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u></p> <p>En los Centros de Desarrollo Comunitario se ofrecen cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades manuales, que permita a los beneficiarios acceder a ingresos adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte y confección</li> <li>- Cortes de cabello</li> <li>- Manualidades diversas</li> <li>- Elaboración de bolsas artesanales</li> <li>- Elaboración de hamacas</li> <li>- Pintura en manta</li> <li>- Figuras de yeso</li> </ul> <p>Presenta programa con: objetivo, línea de acción, meta, fecha y responsable<br/>Cronograma de actividades junio 2019<br/>Presupuesto enero a marzo 2021</p> | .          |    |    |   |    |

|          |   |  |  |  |  |  |  |
|----------|---|--|--|--|--|--|--|
|          |   | h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.                        | Informe de resultados enero 2020<br>Evidencias fotográficas  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local realiza acciones aisladas para la generación de empleo para personas en pobreza.                            | 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u><br><br>Presentan programa "Los Cabos Consume Local"<br>Su objetivo general es beneficiar a todos los sectores de la comunidad cabeña, acercando el sector productivo con el mercado.<br>Presentan una descripción general de las características de la economía cabeña.<br><br>Evidencias fotográficas. | 1. Presentar programa completo para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza, con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza. |  |  |  |  |  |  |

### SUBINDICADOR 3.11.6

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p><b>Meta 1.4:</b> De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación</p> |   |
|  | <p><b>Meta 8.7:</b> Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p>               | <p><b>Meta 8.9:</b> De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p> |






**Meta 10.2:** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

**Meta 10.4:** Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad

| 3.11.6 Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas vulnerables y en riesgo. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento del proceso para el acceso de apoyos (procedimientos, convocatorias, etc.)</li> <li>Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF.</u></p> <p>Se cuenta con el programa de audiencias públicas, en coordinación con el SMDIF Los Cabos, Atención Ciudadana y demás dependencias, que se lleva a cabo cada 15 días en lugares estratégicos del municipio, con el objetivo de acercar a la ciudadanía apoyos asistenciales, gestiones administrativas y hacer las entregas correspondientes de solicitudes ya concretadas por parte de la ciudadanía en general; además de ofrecer servicios, completamente gratuitos de corte de cabello, atención médica, jurídica, psicológica, entre otros.</p> <p>- Presentan programas del Área de desarrollo y participación comunitaria</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Jornadas sociales.</li> <li>Procuración de Fondos.</li> <li>Participación Ciudadana.</li> </ol> <p>Incluye: objetivo, línea de acción, meta, fecha, responsable</p> <p>Presenta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Volante de invitación las audiencias</li> <li>Evidencias fotográficas</li> </ul> <p>Se publicó el 20 de noviembre de 2006 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado las Reglas de operación del programa de pensión humanitaria en el estado de BCS.</p> <p>Se realizan visitas domiciliarias.</p> <p>Presentan informe de actividades enero a marzo 2021</p> |            |    |    |    |    |

|                 |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas de vulnerables y en riesgo, pero no se cuenta con resultados documentados y evidencia de su implementación. |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas vulnerables y en riesgo con resultados documentados y evidencia de su aplicación.                        |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.11.7**

|  |   |
|--|---|
| <br><b>1</b> IGUALDAD DE GÉNERO             | <b>Meta 1.4:</b> De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación   |
| <br><b>8</b> DESARROLLO ECONÓMICO           | <b>Meta 8.9:</b> De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales  |
| <br><b>10</b> REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD | <p><b>Meta 10.2:</b> De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p> <p><b>Meta 10.3:</b> Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p> <p><b>Meta 10.4:</b> Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</p> |







| 3.11.7 Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas | 1. Seguimiento del proceso para el acceso de apoyos | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u><br><u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES</u> |            |    |    |    |    |



|                       |  |   |   |  |  |  |  |  |
|-----------------------|--|---|---|--|--|--|--|--|
|                       | <p>vulnerables y en riesgo. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.</p>  | <p>(procedimientos, convocatorias, etc.)</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p> | <p>EL GOBIERNO MUNICIPAL LLEVA A CABO JORNADAS SOCIALES DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA CONOCER, ATENDER Y RESOLVER PROBLEMAS Y NECESIDADES DE LAS FAMILIAS.<br/>SE REALIZAN CENSOS Y TRABAJO DE CAMPO PARA IDENTIFICAR A PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES.<br/>SE INTEGRAN COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL Y DE VIGILANCIA CIUDADANA. ESTOS COMITÉS VIGILAN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL Y EN SU CASO FIRMAN ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE APOYOS Y OBRAS<br/>FORMATO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.<br/>FORMATO CUIS. CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIO-ECONÓMICA (GOB. FEDERAL).<br/>INVITACIÓN/ TRAMITES CAPACITACIÓN COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.<br/>ACTA CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN OBRAS Y ACCIONES DE BENEFICIO SOCIAL.<br/>- INFORMES DE AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN.<br/>REPORTE DE EJERCIDO DEL GASTO POR TRIMESTRE (SRFT)<br/>REPORTE DE INDICADORES POR TRIMESTRE (SRFT)<br/>- Presenta evidencias documentales y enlaces de internet.</p> |  |  |  |  |  |
| <p>Amarillo<br/>o</p> | <p>El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de los servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo, pero no se cuenta con resultados documentados y evidencia de su implementación.</p> |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u><br/><u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS</u></p> <p>1. Presentan reportes de la Coordinación de Maquinaria Pesada, de acciones realizadas de octubre de 2020 a febrero de 2021<br/>2. Solicitudes de apoyo de la ciudadanía</p>   | <p>1. Presentar mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo.<br/>2. Seguimiento del proceso para el acceso de apoyos (procedimientos, convocatorias, etc.)<br/>3. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p> |  |  |  |  |
| <p>Rojo</p>           | <p>El gobierno local no cuenta con mecanismos para la accesibilidad de servicios</p>   |   |   |  |  |  |  |  |

|  |   |  |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
|  | públicos a personas vulnerables y en riesgo con resultados documentados y evidencia de su implementación. |  |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 3.11.8**

|   |  |   |   |   |  |
|---|--|---|---|---|--|
|  | <p><b>Meta 1.2:</b> Para 2030 reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la POBREZA EN TODAS SUS DIMENSIONES con arreglo a las definiciones nacionales</p>   |   |   |   |  |
|  | <p><b>Meta 8.7:</b> Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p> |  | <p><b>Meta 8.9:</b> De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>   |   |  |
|  | <p><b>Meta 10.2:</b> De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>   |  | <p><b>Meta 10.3:</b> Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p> |  | <p><b>Meta 10.4:</b> Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</p> |

| 3.11.8 Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza |  |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el combate a la pobreza. Existe evidencia de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones de vinculación.</li> </ol> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u></p> <p>Presentan convenio de colaboración del DIF con la Asociación Cabo Carolina A.C. en beneficio de personas con discapacidad para garantizarles una mejor calidad de vida. Donación de sillas de ruedas en el marco del evento Torneo de pesca Orsan 2020. Oficio a la Fundación Orsan para hacer entrega de los 30 expedientes de los</p> | Presentar reporte de actividades realizadas del convenio con Cabo Carolina AC. |    |    |    |    |

|          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|--|--|--|--|
|          |  |  | <p>candidatos integrados al programa municipal de discapacidad</p> <p>Expedientes de beneficiados con las sillas de rueda en Cabo San Lucas, La Ribera, Miraflores, San José del Cabo y Santiago</p> <p>Reporte de la entrega de sillas de ruedas donadas por Orsan</p> <p>Relación de beneficiarios del programa asistencia de vida, municipio de Los Cabos, etapa 2019</p> <p>Lista de beneficiarios de apoyos y evidencia fotográfica</p> |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el combate a la pobreza, pero no existe evidencia de sus resultados. |  |  |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con las OSC para el combate a la pobreza.                     |  |  |  |  |  |  |  |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**



**INDICADOR: 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores**

Concepto: Protección, inclusión y desarrollo de la infancia, juventud y personas mayores.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene un diagnóstico de niños, jóvenes y personas mayores. Cuenta con programas y un departamento responsable de la protección, inclusión y desarrollo para estos segmentos de su población. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene algunas actividades para niños, jóvenes y personas mayores. Tiene un departamento responsable, pero no tiene un diagnóstico para estos segmentos de su población.                      |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no tiene o solo tiene actividades aisladas para atender a los jóvenes y las personas mayores.  |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4<br>2018 | D5<br>2019 | D6<br>2020 | D7<br>2021 |
|--------------------------|---|------------|------------|------------|------------|
| 3.12                     | Niños, jóvenes y adultos mayores  |            |            |            |            |
| 3.12.1                   | Instancia para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes en el gobierno local                 |            |            |            |            |
| 3.12.2                   | Instancia para la atención de los adultos mayores   |            |            |            |            |
| 3.12.3                   | Diagnóstico de los niños, jóvenes y adultos mayores en el gobierno local                            |            |            |            |            |
| 3.12.4                   | Consejo Municipal Juvenil   |            |            |            |            |
| 3.12.5                   | Gestión de recursos ante los distintos órdenes de gobierno para el beneficio de los niños y jóvenes |            |            |            |            |
| 3.12.6                   | Orientación vocacional para la juventud   |            |            |            |            |
| 3.12.7                   | Programa de incentivos para niños y jóvenes talentosos  |            |            |            |            |
| 3.12.8                   | Programa de apoyos a jóvenes padres de familia  |            |            |            |            |
| 3.12.9                   | Programa de rehabilitación para jóvenes infractores   |            |            |            |            |
| 3.12.10                  | Programa de empleo para jóvenes   |            |            |            |            |
| 3.12.11                  | Programa de apoyo a jóvenes emprendedores   |            |            |            |            |
| 3.12.12                  | Programa de apoyo para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes                             |            |            |            |            |
| 3.12.13                  | Vinculación en materia de niñez y juventud  |            |            |            |            |
| 3.12.14                  | Programa de atención de adultos mayores   |            |            |            |            |
| 3.12.15                  | Inclusión laboral de los adultos mayores  |            |            |            |            |

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente  
INDICADOR: 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Silvia Florencia García Islas  
Karlo Ulyses Verdugo Ojeda  
Martha Margarita Díaz Jiménez  
Ana María Sanabria Collantes  
María Aurelia Rodríguez Rivera  
Armando Castruita Maya



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  
Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos  
Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal  
Dirección General de Fomento Económico y Turismo  
Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas

**EVALUACIÓN 2021**

15 Subindicadores

3 Subindicadores en verde  
10 Subindicadores en amarillo  
2 Subindicadores en rojo

Subindicadores en verde:

3.12.2 Instancia para la atención de los adultos mayores  
3.12.14 Programa de atención de adultos mayores  
3.12.15 Inclusión laboral de los adultos mayores

**RECOMENDACIONES:**

- 217. Revisar y actualizar, en su caso el Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S. Completar descripción de puestos y funciones.
- 218. En el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, diagnóstico actualizado sobre los niños, jóvenes y adultos mayores y programas para el ejercicio del año en curso.
- 219. Presentar registro de las sesiones de trabajo de la Junta de Gobierno correspondientes al año en curso.
- 220. Presentar información del año en curso de los proyectos ante las instancias convocantes de los distintos órdenes de gobierno.
- 221. En el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos Presentar reporte de resultados del año en curso, con relación a la programación para la capacitación a los jóvenes en materia de orientación vocacional
- 222. En el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, presentar programa, presupuesto y reporte de resultados del año en curso con relación al programa (s) de incentivos para niños y jóvenes talentosos
- 223. Contar con programa (s) para apoyo a jóvenes padres de familia.
- 224. Contar con programa (s) rehabilitación para jóvenes infractores.
- 225. Contar con programa (s) de empleo para jóvenes.
- 226. Contar con programa (s) para apoyo a jóvenes emprendedores
- 227. Con relación al programa (s) de apoyo para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes, presentar presupuesto y reporte de resultados del año en curso.
- 228. Con relación a convenios firmados en materia de niñez y juventud con los otros órdenes de gobierno y/o con otras organizaciones civiles, presentar resultados de las acciones realizadas en el año en curso.

**CUADRANTE 3: Desarrollo Social Incluyente**




**INDICADOR: 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores**

Concepto: Protección, inclusión y desarrollo de la infancia, juventud y personas mayores.

| Nivel    | Descripción  |
|----------|--|
| Verde    | El gobierno local tiene un diagnóstico de niños, jóvenes y personas mayores. Cuenta con programas y un departamento responsable de la protección, inclusión y desarrollo para estos segmentos de su población. |
| Amarillo | El gobierno local tiene algunas actividades para niños, jóvenes y personas mayores. Tiene un departamento responsable, pero no tiene un diagnóstico para estos segmentos de su población.                      |
| Rojo     | El gobierno local no tiene o solo tiene actividades aisladas para atender a los jóvenes y las personas mayores.  |

**SUBINDICADOR 3.12.1**

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 8.6:</b> De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación. |
|---|--|

| 3.12.1 Instancia para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes en el gobierno local |  |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con instancia (s) responsable (s) para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el reglamento interior.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la (s) instancia (s) responsable (s).</li> </ol> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, BCS, artículos 24 y 25 se incluye el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF.</p> <p>Es una instancia para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes del gobierno local.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivos y metas</li> <li>Justificación</li> <li>Definición y cuantificación de población potencial y objetivo</li> <li>Estrategias</li> </ul> |            |    |    |    |    |

|          |   |   |   |  |  |  |  |  |
|----------|---|---|---|--|--|--|--|--|
|          |   |   | <p>Responsables en cada delegación municipal<br/>         Calendario de actividades<br/>         Reporte de actividades realizadas 2020 y enero a junio 2021<br/>         Constancia de capacitación<br/>         Evidencias fotográficas</p> <p>Presenta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organigrama</li> <li>- Presupuesto enero a marzo 2021</li> <li>- Programa de atención al menor y adolescente en riesgo "PAMAR". Temática embarazo en niñas y adolescentes.</li> <li>- Padrón de difusores de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>- Volantes, trípticos, carteles</li> <li>- Listas de asistencia a eventos</li> <li>- Registros, documentos de actividades realizadas</li> </ul> <p>Presenta descripción de puestos y funciones de la instancia para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes, en el DIF.</p> |  |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con instancia (s) responsable (s) para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p> | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. se incluye el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, en el artículo 112.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S., de fecha diciembre de 2013</li> <li>* Manual de Organización del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos. Incluye objetivo y funciones de cada puesto.</li> <li>* Presupuesto 2021</li> <li>* Organigrama</li> <li>* Curriculum y constancias de capacitaciones del personal que colabora en el Instituto de la Juventud.</li> </ul> | <p>1. Revisar y actualizar, en su caso el Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S.<br/>         2. Completar descripción de puestos y funciones.</p>   |  |  |  |  |  |
| Rojo     | <p>El gobierno local no cuenta con instancia (s) responsable (s) para la atención y desarrollo</p>  |   |   |  |  |  |  |  |

|  |   |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|
|  | de los niños y jóvenes, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 3.12.2**

| 3.12.2 Instancia para la atención de los adultos mayores |   |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable para la atención de adultos mayores, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inclusión en el reglamento interior.</li> <li>2. Organigrama.</li> <li>3. Descripción de puestos y funciones.</li> <li>4. Programa presupuestario.</li> <li>5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.</li> </ol> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, BCS, artículos 24 y 25 se incluye el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF.</p> <p>Cuenta con la Coordinación del adulto mayor. Otorga programas alimenticios, de salud, así como apoyo de aparatos ortopédicos y programas asistenciales.</p> <p>Casa de Día es un albergue temporal diurno que brinda servicio de asistencia social y propiciar la integración de los adultos mayores a su entorno familiar, cuya situación laboral o familiar lo colocan parcial o totalmente en estado de abandono, así como otorgar alojamiento temporal, alimentación, actividades recreativas y ocupacionales, atención médica, psicológica y de trabajo social.</p> <p>Presenta;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organigrama y descripción de funciones de los puestos en la Casa de Día.</li> <li>- Organigrama y descripción de funciones de los puestos de la Coordinación del Adulto Mayor</li> <li>- Reporte de actividades y evidencias fotográficas de la Casa de Día</li> <li>- Presupuesto enero a marzo 2021</li> </ul> <p>Presenta constancias de capacitación.</p> |            |    |    |    |    |




|                 |   |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|---|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con una instancia responsable para la atención de los adultos mayores con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado. |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable para la atención de adultos mayores, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.        |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.12.3**

| 3.12.3       | Diagnóstico de los niños, jóvenes y adultos mayores en el gobierno local  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--------------|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel        | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b> | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre los niños, jóvenes y adultos mayores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | 1. Diagnóstico de los niños, jóvenes y adultos mayores, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).<br>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Cobertura de servicios. | <u>PRESIDENCIA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u><br><br>Presentan<br>- Diagnóstico de CONEVAL.2020<br>- Diagnóstico de niños, jóvenes en el gobierno local. Explotación sexual infantil, Incluye:<br>Objetivo<br>Metas<br>Justificación<br>Evidencias fotográficas<br>- Taller del programa de prevención contra la explotación sexual infantil. Talleres realizados a través de zoom<br>Folletos, trípticos<br>- Plan de Desarrollo y Programa Operativo del DIF para el municipio de Los Cabos. 2008-2011.<br>- Organigramas y descripción de funciones<br>- Presupuesto enero, febrero y marzo 2021<br>- Presupuesto anual 2019 |            |    |    |    |    |

|                 |   |   |   |   |  |  |  |  |
|-----------------|---|---|---|---|--|--|--|--|
|                 |   | 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. | - Informe de actividades 2021<br>- Evidencias fotográficas<br>Cuenta con la Coordinación del adulto mayor. Otorga programas alimenticios, de salud, así como apoyo de aparatos ortopédicos y programas asistenciales.   |   |  |  |  |  |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con un diagnóstico de los niños, jóvenes y adultos mayores; que contiene el contexto de estos en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. |   | <u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>Presentan:<br>* Diagnóstico de la situación general de las juventudes en el municipio de Los Cabos. Incluye: una introducción con el contexto, detección de necesidades por zona geográfica y/o por grupos. Recursos disponibles (humanos materiales y financieros), cobertura de servicios,<br>* Lista de programas del Instituto de la Juventud para el ejercicio 2020<br>* Presupuesto 2021<br>* Resultados Encuesta Juventud 2020 | Presentar información actualizada al 2021<br>- Lista de programas del Instituto de la Juventud para el ejercicio 2021 |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de los niños, jóvenes y adultos mayores en el municipio.   |   |   |   |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 3.12.4**

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 8.6:</b> De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación. |
|---|--|

| 3.12.4 Consejo Municipal Juvenil |  |                                     |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|----------------------------------|--|-------------------------------------|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                            | Parámetros   | Evidencias                          | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                     | El Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos integró e instaló el Consejo Municipal Juvenil y se tiene | 1. Acta de instalación del Consejo. |  |            |    |    |    |    |

|          |   |   |   |   |  |  |  |  |
|----------|---|---|---|---|--|--|--|--|
|          | registro de las sesiones de trabajo.  | 2. Registro de las sesiones de trabajo del Consejo. |   |   |  |  |  |  |
| Amarillo | El Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos integró e instaló el Consejo Municipal Juvenil, pero no realiza sesiones de trabajo. |   | <u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>* Reglamento interior del Instituto de la Juventud<br>Artículos 9 al 35. Junta de Gobierno del Instituto<br>* Actas de las primeras 5 sesiones de la Junta de Gobierno correspondientes al 2020 | Presentar registro de las sesiones de trabajo de la Junta de Gobierno correspondientes al 2021. |  |  |  |  |
| Rojo     | El Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos no integró ni instaló el Consejo Municipal Juvenil.                                  |   |   |   |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 3.12.5**

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 8.6:</b> De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación. |
|---|--|

| 3.12.5 Gestión de recursos ante los distintos órdenes de gobierno para el beneficio de los niños y jóvenes |  |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local presentó proyectos ante las instancias convocantes, con evidencia documentada. | 1. Proyectos de gestión.<br>2. Constancias de recepción de los proyectos de gestión. | <u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u><br><u>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIE.</u><br><br>Presenta documentos del Programa de Atención y Adolescentes en Riesgo (PAMAR), para las Campañas:<br>- Prevención de embarazos adolescentes para promover una salud sexual y reproductiva con enfoque de equidad ante el ejercicio de una sexualidad responsable.<br>- Prevención de embarazos adolescentes para promover una salud sexual y reproductiva con enfoque de equidad ante el ejercicio de una sexualidad responsable, así como el respeto de las decisiones que ambas parten tomen, previniendo algún tipo de violencia sexual. |            |    |    |    |    |

|          |   |  |   |   |  |  |  |  |
|----------|---|--|---|---|--|--|--|--|
|          |   |  | Para dichos programas presenta POA 2021 y oficio al Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos.  |   |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local elaboró proyectos de gestión, pero no fueron presentados ante las instancias convocantes. |  | <u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>Presentan:<br>Oficio solicitud de apoyo económico de territorio joven 2020 al Director General del Instituto Mexicano de la Juventud, De fecha abril de 2020.<br>* Convocatoria Centros Territorio Joven por parte del Instituto Mexicano de la Juventud. 2020<br>* Documentos del proyecto y la entrega Evidencias de los Centros Territorio Joven, documentales y fotográficas. | Presentar información del 2021 de los proyectos ante las instancias convocantes de los distintos órdenes de gobierno. |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no realizó gestión alguna.  |  |   |   |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 3.12.6**

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 8.6:</b> De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación. |
|---|--|

| 3.12.6 Orientación vocacional para la juventud |   |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021                     | Propuestas                                |    |    |    |    |
| Verde  | El Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos realiza gestiones y/o cuenta con la programación para la capacitación a los jóvenes en materia de orientación vocacional. Tiene resultados documentados. | 1. Programación para la capacitación para la orientación vocacional.<br>2. Reporte de resultados. |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo                                       | El Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos realiza algunas acciones   |   | <u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u> | Presentar reporte de resultados del 2021. |    |    |    |    |

|             |  |  |   |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|---|--|--|--|--|--|
|             | para la capacitación en materia de orientación vocacional a los jóvenes, pero sin resultados documentados.   |  | * Programa de Orientación Vocacional<br>Incluye: objetivos y metas, justificación, definición y cuantificación de la población potencial, estrategia, responsable, calendario y presupuesto, indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>No especifica fecha del calendario y presupuesto.<br>* Reporte de resultados de la aplicación<br>Solo presenta un listado de nombres y ocupaciones, sin identificar de qué se trata, en papel sin membrete ni fecha. |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos no realiza gestiones y/o cuenta con programación para la capacitación a los jóvenes en materia de orientación vocacional. |  |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.12.7**

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 8.6:</b> De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación. |
|---|--|

| 3.12.7 Programa de incentivos para niños y jóvenes talentosos |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con programa (s) de incentivos para niños y jóvenes talentosos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población | <u>PRESIDENCIA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u><br><br>Presentan programa de incentivos para niños y adolescentes para integrar una red para difundir y promover sus derechos dentro de su familia, escuela y comunidad con la representación de las autoridades a fin de tener participación comunitaria desde su realidad local. Incluye: objetivos y metas, justificación, definición y cuantificación de población potencial y objetivo, estrategias, responsables, |            |    |    |    |    |

|          |   |   |   |   |  |  |  |  |
|----------|---|---|---|---|--|--|--|--|
|          |   | <p>potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> | <p>calendario de actividades, reporte de resultados, constancia de capacitación del personal evidencias fotográficas.</p> <p>Presenta padrón de difusores municipales en el Sistema estatal DIF</p>   |   |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local realiza acciones aisladas para otorgar incentivos a niños y jóvenes talentosos.                       |   | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presentan:</p> <p>* Programa "Jóvenes Destacados"</p> <p>Incluye: objetivos y metas, justificación, definición y cuantificación de población potencial y objetivo, estrategia, responsable, calendario de actividades y presupuesto 2020, indicadores de seguimiento y cumplimiento,</p> <p>* Reporte de resultados con evidencias, del programa "Jóvenes destacados "</p> <p>Concurso de Declamación 2020</p> <p>Celebración de Día del Estudiante 2020</p> <p>Premio Municipal Juventud 2019</p> | Presentar:<br>Programa, presupuesto y reporte de resultados del 2021. |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para otorgar incentivos a niños y jóvenes talentosos. |   |   |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.12.8**

| 3.12.8 Programa de apoyos a jóvenes padres de familia |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con programa (s) para apoyo a jóvenes padres de familia. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | <p>1. Programa con los siguientes elementos:</p> <p>a. Objetivos y metas.</p> <p>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p> <p>c. Definición y cuantificación de</p> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u></p> <p>Presenta apoyo a padres de familia para prevenir el rechazo social y derivado del embarazo y la maternidad no planeada.</p> <p>Objetivo</p> <p>Meta</p> |            |    |    |    |    |



|          |  |   |  |   |  |  |  |  |
|----------|--|---|--|---|--|--|--|--|
|          |  | <p>población potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> | <p>Definición y cuantificación de población potencial y objetivo</p> <p>Informe de actividades realizadas</p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronograma de actividades y responsables</li> <li>- Presupuesto enero – marzo 2021</li> <li>- Matriz de indicadores</li> <li>- Reporte de actividades realizadas en 2020 y enero a junio de 2021</li> </ul> <p>El DIF es integrante del Comité PROMAJOVEN, dirigido a jóvenes madres de familia o embarazadas que se encuentren estudiando a nivel medio superior. Presentan minuta de la reunión del Comité el 2 de marzo de 2020. Comprobantes de beneficios otorgados a beneficiarios de este programa.</p> |   |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local realiza acciones aisladas para otorgar apoyos a jóvenes padres de familia.               |   |  |   |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con programa (s), ni acciones aisladas para apoyo a jóvenes padres de familia. |   | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>No presentan programa</p>   | <p>Contar con programa (s) para apoyo a jóvenes padres de familia.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia</li> </ol> </li> </ol> |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.12.9**

| 3.12.9 Programa de rehabilitación para jóvenes infractores |   |   |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde  | El Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos cuenta con programa (s) rehabilitación para jóvenes infractores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.                   |   |  |    |    |    |    |
|  | El Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos realiza acciones aisladas para rehabilitación de jóvenes infractores.  | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>Presentan convenio de colaboración con Centros de Integración Juvenil A.C., para desarrollar actividades de prevención del consumo de drogas legales e ilegales, así como tratamiento y rehabilitación de las mismas, dirigidas a la población del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S. Presentan convocatoria al 1er Torneo Virtual de Ajedrez "Jaque Mate a las adicciones".<br><br>Reunión entre DACVS, Juzgado Cívico Municipal e Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos. | Contar con programa (s) rehabilitación para jóvenes infractores.<br>Presentar:<br>1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. |    |    |    |    |
| Amarillo   |   |   |   |  |    |    |    |    |
| Rojo   | El Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos no cuenta con un programa (s), ni acciones aisladas para rehabilitación de jóvenes infractores.  |   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u><br><br>Presenta propuesta de diseño institucional para la implementación de medidas para mejorar la convivencia cotidiana. Agosto 2018<br><br>No presenta programa (s) dirigido(S) a la rehabilitación para jóvenes infractores,  | Conta con programa (s) rehabilitación para jóvenes infractores.<br>Presentar:<br>1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.   |    |    |    |    |





**SUBINDICADOR 3.12.10**

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  | <p><b>Meta 4.3:</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p>                                  |  |   |
|  | <p><b>Meta 8.1:</b> Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p> | <p><b>Meta 8.3:</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> | <p><b>Meta 8.6:</b> De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.</p> |

| 3.12.10 Programa de empleo para jóvenes |   |  |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|---|---|----|----|----|----|
| Nivel                                   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde                                   | El gobierno local cuenta con programa (s) de empleo para jóvenes. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).   |   |   |    |    |    |    |
| Amarillo                                | El gobierno local realiza acciones aisladas para el empleo de jóvenes.  | c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presentan Programa Federal "Jóvenes construyendo el Futuro", para jóvenes entre 18 y 29 años de edad que no estudian y no trabajan para vincularlos con empresas, talleres, instituciones o negocios.</p> <p>Mencionan que, a través del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, se realizan varios programas de apoyos a personas con necesidad de emprendimiento.</p> <p>Presentan ligas de páginas de Facebook.</p> | <p>Contar con programa (s) de empleo para jóvenes.<br/>Presentar:<br/>1. Programa con los siguientes elementos:<br/>a. Objetivos y metas.<br/>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br/>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br/>d. Estrategia.<br/>e. responsables.<br/>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br/>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> |    |    |    |    |

|  |             |  |   |  |  |  |  |
|--|-------------|--|---|--|--|--|--|
|  |             | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presentan:<br/>           * Programa Emprendimiento Juvenil<br/>           Incluye: objetivo general, objetivos específicos y metas, justificación, definición y cuantificación de población potencial y objetivo, estrategia, responsables, calendario de actividades y presupuesto 2020, indicadores de seguimiento y cumplimiento,<br/>           * Vinculación con Programa Jóvenes Construyendo el Futuro<br/>           Convenio de colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos.<br/>           * Evidencias documentales.<br/>           No presenta reporte de resultados.</p> | <p>Presentar<br/>           1. Calendario de actividades y presupuesto del 2021<br/>           2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> |  |  |  |  |
|  | <b>Rojo</b> | <p>El gobierno local no cuenta con un programa (s), ni acciones aisladas para el empleo de jóvenes.</p>  |   |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 3.12.11**

|  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|---|
|   | <p><b>Meta 4.3:</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p>  |  |  |   |
|   | <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;"> <p><b>Meta 8.1:</b> Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p> </td> <td style="width: 33%;"> <p><b>Meta 8.3:</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> </td> <td style="width: 33%;"> <p><b>Meta 8.6:</b> De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.</p> </td> </tr> </table> | <p><b>Meta 8.1:</b> Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p> | <p><b>Meta 8.3:</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> | <p><b>Meta 8.6:</b> De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.</p> |
| <p><b>Meta 8.1:</b> Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p> | <p><b>Meta 8.3:</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>   | <p><b>Meta 8.6:</b> De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.</p>  |  |   |

| 3.12.11 Programa de apoyo a jóvenes emprendedores |   |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                      | El gobierno local cuenta con programa (s) para apoyo a jóvenes emprendedores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.                   |   |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                                   | El gobierno local realiza acciones aisladas para otorgar apoyo a jóvenes emprendedores.   | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO<br/>ECONÓMICO Y TURISMO</u><br><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u><br><br>A través del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, se realizan varios programas de apoyos a personas con necesidad de emprendimiento.<br><br>Presentan ligas de páginas de Facebook.   | Contar con programa (s) para apoyo a jóvenes emprendedores.<br>Presentar:<br>1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. |    |    |    |    |
|   |   |   | <u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>* Programa Emprendimiento Juvenil<br>Incluye: objetivo general, objetivos específicos y metas, justificación, definición y cuantificación de población potencial y objetivo, estrategia, responsables, calendario de actividades 2020, presupuesto, indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>* Programa Tarjeta Joven<br>Incluye: objetivo general, objetivos específicos, justificación, definición y cuantificación de población potencial y objetivo, estrategia, | Presentar calendario de actividades, presupuesto y reporte de resultados del 2021.  |    |    |    |    |

|             |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|
|             |  | responsables, calendario de actividades 2020, presupuesto, indicadores de seguimiento y cumplimiento,<br>* Resultados de programa Tarjeta Joven. No especifican fecha y no está en papel membretado. |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un programa (s), ni acciones aisladas para el apoyo a jóvenes emprendedores. |  |  |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 3.12.12**

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 8.6:</b> De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación. |
|---|--|

| 3.12.12 Programa de apoyo para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes |  |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos cuenta con programa (s) de apoyo para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. |  |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos realiza acciones aisladas para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes.  | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.   | <u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u><br><br>Presentan:<br>* Programa Territorio Joven<br>Incluye: objetivos, metas, justificación, definición y cuantificación de la población potencial, estrategia, responsable, calendario y presupuesto 2020, indicadores de seguimiento y cumplimiento, | Presentar presupuesto y reporte de resultados del 2021 |    |    |    |    |

|             |  |  |   |  |  |  |  |
|-------------|--|--|---|--|--|--|--|
|             |  | 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | * Reporte de resultados<br>Cuadro de estadísticas, sin especificar año, y en hoja no membretada.<br>* Evidencias fotográficas |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos no cuenta con un programa (s), ni acciones aisladas de apoyo para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes. |  |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.12.13**

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 8.6:</b> De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación. |
|---|--|

| 3.12.13 Vinculación en materia de niñez y juventud |  |  |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                       | El gobierno local cuenta con convenios firmados en materia de niñez y juventud con los otros órdenes de gobierno y/o con otras organizaciones civiles. Existe evidencia de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Documentos de vinculación vigente.</li> <li>Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>Resultados de las acciones de vinculación.</li> </ol> | <p><u>PRESIDENCIA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF.</u></p> <p>Presenta documento de vinculación con CONAFE, Consejo Nacional de Fomento Educativo, con relación al apoyo de desayunos escolares.</p> <p>Convenio de colaboración con la asociación denominada "Cabo Carolina" en favor de las personas con discapacidad.</p> <p>Convenio de colaboración con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de BCS</p> <p>Reporte de actividades realizadas. Enero y febrero de 2020</p> |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                                    | El gobierno local cuenta con convenios firmados en materia de niñez y juventud con los otros órdenes de gobierno y/o   |  | <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presentan:</p>  | Presentar resultados de las acciones de vinculación realizadas en el 2021. |    |    |    |    |


|             |   |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|
|             | con otras organizaciones civiles, pero no existe evidencia de sus resultados.   |  | * Convenios con otros órdenes de gobierno y/o organizaciones civiles<br>Convenio con el Centro de Integración Juvenil, A.C.<br>Convenio con el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud<br>Convenio con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos,<br>* Evidencias de las acciones de vinculación correspondientes al 2020. |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con convenios firmados en materia de niñez y juventud con los otros órdenes de gobierno y/o con otras organizaciones civiles. |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.12.14**

| 3.12.14 Programa de atención de adultos mayores |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                    | El gobierno local cuenta con programa (s) para la atención de los adultos mayores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos.<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. | <u>PRESIDENCIA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u><br><br>Cuentan con el programa de atención a adultos mayores. Incluye<br>Objetivo<br>Metas<br>Estrategias<br>Estadísticas<br>Responsables<br>Cuentan con la Coordinación de adulto mayor. Presentan organigrama y responsables.<br>Recibos de insumos<br>Cronograma de entrega de despensas. Enero a mayo de 2021.<br>Informe mensual de actividades. Enero a abril de 2021.<br>Padrón municipal de beneficiarios 2021. |            |    |    |    |    |

|                 |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|
|                 |  | 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | Evidencias fotográficas.<br>Presupuesto<br>Matriz de indicadores<br>Informe de Pobreza y Evaluación 2020 del estado de Baja California Sur. CONEVAL. |  |  |  |  |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local realiza acciones aisladas para la atención de los adultos mayores.               |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con programa (s), ni acciones para la atención de los adultos mayores. |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 3.12.15**

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Meta 8.5:</b> De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. | <b>Meta 8.9:</b> De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales |
|---|---|--|

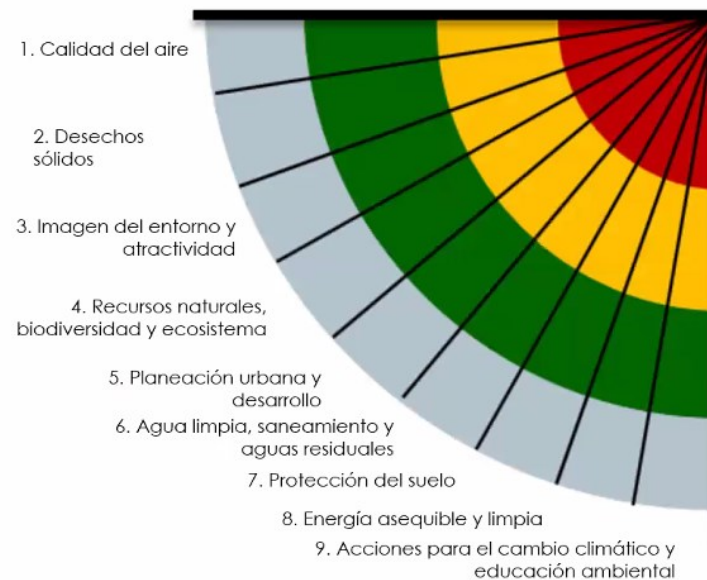
| 3.12.15 Inclusión laboral de los adultos mayores |   |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                     | El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para la inclusión laboral de los adultos mayores, con resultados documentados y evidencia de su implementación. | 1. Plan de trabajo<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. | <u>PRESIDENCIA MUNICIPAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.</u><br><br>Se cuenta con un programa de Inclusión laboral de los adultos mayores:<br>Objetivo<br>Metas<br>Procedimiento<br>Reporte de resultados<br>A partir del mes de marzo de 2020 se encuentra en espera de autorización por la contingencia COVID-19 |            |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                                  | El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, pero se realizan acciones   |   |  |            |    |    |    |    |

|                    |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
|                    | <p>esporádicamente para la inclusión laboral de los adultos mayores.</p>   |  |  |  |  |  |  |  |
| <p><b>Rojo</b></p> | <p>El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones esporádicamente para la inclusión laboral de los adultos mayores.</p> |  |  |  |  |  |  |  |



# CUADRANTE 4

## Desarrollo Ambiental Sostenible



**CUADRANTE 4: DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE**

| INDICADOR   |  | D4         | D5         | D6         | D7         |
|---|--|------------|------------|------------|------------|
|   |  | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       |
| <b>TOTALES</b>                                      |  | <b>309</b> | <b>367</b> | <b>367</b> | <b>367</b> |
| <b>CUADRANTE 4: DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE</b> |  | <b>52</b>  | <b>71</b>  | <b>71</b>  | <b>71</b>  |
| <b>4.1</b>  | <b>Calidad del aire</b>  |            |            |            |            |
| <b>4.2</b>  | <b>Desechos sólidos</b>  |            |            |            |            |
| <b>4.3</b>  | <b>Imagen del entorno y atractividad</b>                       |            |            |            |            |
| <b>4.4</b>  | <b>Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas</b>         |            |            |            |            |
| <b>4.5</b>  | <b>Planeación urbana y desarrollo</b>                          |            |            |            |            |
| <b>4.6</b>  | <b>Agua limpia, saneamiento y aguas residuales</b>             |            |            |            |            |
| <b>4.7</b>  | <b>Protección del suelo</b>                                    |            |            |            |            |
| <b>4.8</b>  | <b>Energía asequible y limpia</b>                              |            |            |            |            |
| <b>4.9</b>  | <b>Acciones para el cambio climático y educación ambiental</b> |            |            |            |            |

**INDICADORES Y SUBINDICADORES  
CUADRANTE 4 DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE**

| INDICADOR – SUBINDICADOR                            |  | D4         | D5         | D6         | D7         |
|---|--|------------|------------|------------|------------|
|   |  | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       |
| <b>TOTALES</b>                                      |  | <b>309</b> | <b>367</b> | <b>367</b> | <b>367</b> |
| <b>CUADRANTE 4: DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE</b> |  | <b>52</b>  | <b>71</b>  | <b>71</b>  | <b>71</b>  |
| <b>4.1</b>  | <b>Calidad del aire</b>  |            |            |            |            |
| 4.1.1   | Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera  |            |            |            |            |
| 4.1.2   | Instancia responsable de la calidad de aire  |            |            |            |            |
| 4.1.3   | Diagnóstico de la calidad del aire en el gobierno local  |            |            |            |            |
| 4.1.4   | Inventario de emisiones a la atmósfera   |            |            |            |            |
| 4.1.5   | Sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas                          |            |            |            |            |
| 4.1.6   | Programa para el cuidado de la calidad del aire  |            |            |            |            |
| 4.1.7   | Difusión de resultados del monitoreo de la calidad del aire  |            |            |            |            |
| 4.1.8   | Estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire                   |            |            |            |            |
|   |  |            |            |            |            |
| <b>4.2</b>  | <b>Desechos sólidos</b>  |            |            |            |            |
| 4.2.1   | Normatividad en materia de desechos sólidos  |            |            |            |            |
| 4.2.2   | Instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos  |            |            |            |            |
| 4.2.3   | Diagnóstico de los desechos sólidos en el gobierno local   |            |            |            |            |
| 4.2.4   | Programa para el manejo integral de desechos sólidos   |            |            |            |            |
| 4.2.5   | Mecanismos para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos |            |            |            |            |
| 4.2.6   | Contenedores de basura en la vía pública   |            |            |            |            |
| 4.2.7   | Programa para el acopio y separación de basura en el gobierno local                                  |            |            |            |            |
| 4.2.8   | Sitio para la disposición final de los residuos sólidos en el municipio                              |            |            |            |            |
| 4.2.9   | Fuentes y mecanismos de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos              |            |            |            |            |
|   |  |            |            |            |            |
| <b>4.3</b>  | <b>Imagen del entorno y atraktividad</b>   |            |            |            |            |
| 4.3.1   | Normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual         |            |            |            |            |
| 4.3.2   | Instancia responsable de la imagen del entorno y atraktividad en el gobierno local                   |            |            |            |            |
| 4.3.3   | Diagnóstico de la imagen del entorno y atraktividad en el gobierno local                             |            |            |            |            |
| 4.3.4   | Programa para el cuidado de las áreas verdes   |            |            |            |            |
| 4.3.5   | Programa para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual         |            |            |            |            |
| 4.3.6   | Programa para la prevención y control de la contaminación auditiva                                   |            |            |            |            |
| 4.3.7   | Programa para la prevención y control de la contaminación olfativa                                   |            |            |            |            |
|   |  |            |            |            |            |
| <b>4.4</b>  | <b>Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas</b>   |            |            |            |            |
| 4.4.1   | Normatividad en materia de recursos naturales  |            |            |            |            |
| 4.4.2   | Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local    |            |            |            |            |

|        |   |  |  |  |  |
|--------|---|--|--|--|--|
| 4.4.3  | Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local                   |  |  |  |  |
| 4.4.4  | Programa para el cuidado de la flora  |  |  |  |  |
| 4.4.5  | Programa para el cuidado de la fauna  |  |  |  |  |
| 4.4.6  | Programa para el cuidado de los recursos minerales y energéticos  |  |  |  |  |
| 4.5    | Planeación urbana y desarrollo  |  |  |  |  |
| 4.5.1  | Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial  |  |  |  |  |
| 4.5.2  | Instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo  |  |  |  |  |
| 4.5.3  | Diagnóstico de la planeación urbana en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 4.5.4  | Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local   |  |  |  |  |
| 4.5.5  | Procedimiento para otorgar licencias de construcción  |  |  |  |  |
| 4.5.6  | Participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial                                     |  |  |  |  |
| 4.5.7  | Sanción a la violación de la normatividad referente a los usos de suelo                                   |  |  |  |  |
| 4.5.8  | Reserva Territorial   |  |  |  |  |
| 4.5.9  | Identificación de zonas federales en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 4.6    | Agua limpia, saneamiento y aguas residuales   |  |  |  |  |
| 4.6.1  | Normatividad en materia del agua  |  |  |  |  |
| 4.6.2  | Instancia responsable del servicio de agua en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 4.6.3  | Diagnóstico del servicio de agua en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 4.6.4  | Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas) |  |  |  |  |
| 4.6.5  | Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho                                |  |  |  |  |
| 4.6.6  | Tratamiento de aguas residuales   |  |  |  |  |
| 4.6.7  | Reutilización de agua tratada   |  |  |  |  |
| 4.6.8  | Monitoreo y difusión de la calidad del agua   |  |  |  |  |
| 4.6.9  | Vinculación para el manejo de aguas subterráneas  |  |  |  |  |
| 4.6.10 | Vinculación con organismos para el abastecimiento del agua  |  |  |  |  |
| 4.7    | Protección del suelo  |  |  |  |  |
| 4.7.1  | Normatividad en materia del suelo   |  |  |  |  |
| 4.7.2  | Instancia responsable de la protección del suelo en el gobierno local                                     |  |  |  |  |
| 4.7.3  | Diagnóstico de la protección del suelo en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 4.7.4  | Programa para el cuidado integral del suelo   |  |  |  |  |
| 4.7.5  | Inspección para el cuidado del suelo  |  |  |  |  |
| 4.7.6  | Programa para reforestación   |  |  |  |  |
| 4.7.7  | Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local            |  |  |  |  |
| 4.7.8  | Programa para la prevención de incendios forestales   |  |  |  |  |
| 4.8    | Energía asequible y limpia  |  |  |  |  |
| 4.8.1  | Normatividad en materia energética  |  |  |  |  |
| 4.8.2  | Instancia responsable de la energía en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 4.8.3  | Diagnóstico de la energía en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 4.8.4  | Programa para la eficiencia energética  |  |  |  |  |

|       |   |  |  |  |  |
|-------|---|--|--|--|--|
| 4.8.5 | Uso de tecnologías de alumbrado público para fomentar el ahorro de energía                                      |  |  |  |  |
| 4.8.6 | Vinculación con el gobierno federal y estatal para promover el uso de energía asequible y limpia                |  |  |  |  |
| 4.9   | Acciones para el cambio climático y educación ambiental   |  |  |  |  |
| 4.9.1 | Normatividad en materia de cambio climático   |  |  |  |  |
| 4.9.2 | Normatividad en materia de educación ambiental  |  |  |  |  |
| 4.9.3 | Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental   |  |  |  |  |
| 4.9.4 | Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental en el gobierno local                                  |  |  |  |  |
| 4.9.5 | Política ambiental local  |  |  |  |  |
| 4.9.6 | Programa para combatir el cambio climático  |  |  |  |  |
| 4.9.7 | Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental  |  |  |  |  |
| 4.9.8 | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones educativas a favor del medio ambiente |  |  |  |  |

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**








**INDICADOR: 4.1 Calidad del aire**

Concepto: Cuidado de la calidad del aire.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene regulaciones y programas para inspecciones de emisiones de contaminantes móviles y fijos. Tiene un plan de contingencia adecuado para cada caso. Sus resultados son públicos. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene programas para contaminantes móviles y fijos, y hay algunas inspecciones de emisiones contaminantes.  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no tiene o solo tiene algunas inspecciones para emisiones de contaminantes móviles y fijos.   |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |  | D4<br>2018 | D5<br>2019 | D6<br>2020 | D7<br>2021 |
|--------------------------|--|------------|------------|------------|------------|
| 4.1                      | Calidad del aire   |            |            |            |            |
| 4.1.1                    | Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera                                |            |            |            |            |
| 4.1.2                    | Instancia responsable de la calidad de aire  |            |            |            |            |
| 4.1.3                    | Diagnóstico de la calidad del aire en el gobierno local                            |            |            |            |            |
| 4.1.4                    | Inventario de emisiones a la atmósfera   |            |            |            |            |
| 4.1.5                    | Sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas        |            |            |            |            |
| 4.1.6                    | Programa para el cuidado de la calidad del aire                                    |            |            |            |            |
| 4.1.7                    | Difusión de resultados del monitoreo de la calidad del aire                        |            |            |            |            |
| 4.1.8                    | Estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire |            |            |            |            |

| <b>CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible</b><br><b>INDICADOR: 4.1 Calidad del aire</b>   |  |
|---|--|
|       |  |
| <p><b>LÍDERES DEL INDICADOR:</b></p> <p>Álvaro Mejía Cosío<br/>Luis Ignacio Vargas Débora</p>  <p><b>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</b></p> <p>Dirección General de Ecología y Medio Ambiente<br/>Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental</p> | <b>EVALUACIÓN 2021</b>   |
|   | <p><b>8 Subindicadores</b><br/>3 Subindicadores en amarillo<br/>5 Subindicadores en rojo</p> <p><b>RECOMENDACIONES:</b></p> <p>229. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de emisiones a la atmósfera.<br/>230. En la Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental contar con descripción de puestos y funciones y capacitación especializada del personal.<br/>231. Contar con un diagnóstico actualizado sobre la calidad del aire.<br/>232. Contar con un inventario de emisiones a la atmósfera, que indique cuáles son las fuentes emisoras contaminantes, el tipo y cantidad de contaminante que se emiten por cada una de ellas.<br/>233. Implementar de manera sistemática la inspección de las fuentes de contaminación móviles y fijas además contar con procedimiento(s) para el establecimiento de sanciones por el incumplimiento a la normatividad<br/>234. Contar con programa(s) para el cuidado de la calidad del aire, orientado a la reducción de emisiones.<br/>235. Contar con una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire.<br/>236. Contar con una estrategia para reducir los niveles de contaminación en el aire, para evitar el riesgo a la salud de la población y en los grupos sensibles en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire</p> |

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**






**INDICADOR: 4.1 Calidad del aire**

Concepto: Cuidado de la calidad del aire.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene regulaciones y programas para inspecciones de emisiones de contaminantes móviles y fijos. Tiene un plan de contingencia adecuado para cada caso. Sus resultados son públicos. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene programas para contaminantes móviles y fijos, y hay algunas inspecciones de emisiones contaminantes.  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no tiene o solo tiene algunas inspecciones para emisiones de contaminantes móviles y fijas.   |

**SUBINDICADOR 4.1.1**

|   |  |  |
|---|--|--|
|    | <b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo   |  |
|  | <b>Meta 11.6:</b> De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo  | <b>Meta 11.b:</b> De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles |
|  | <b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente |  |




| 4.1.1 Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera |  |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de emisiones a la atmósfera. Existe evidencia de su cumplimiento.           | 1. Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera.<br>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. |  |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local cuenta con normatividad en materia de emisiones a la atmósfera, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento. | 3. Documento que compruebe su aplicación.   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL</u><br><br>Normatividad no actualizada.<br>1. Presenta Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S.<br>2. Se presenta como evidencia Dictamen Ambiental de Funcionamiento a Comercios Este documento se otorga a Comercios como resultado de un proceso de revisión cada año<br>3. Se presentan diversos documentos requiriendo presupuesto para realizar trabajos de monitoreo del aire.<br>- Cotización para red de monitoreo de la calidad del aire.<br>- Requisición a la Oficialía Mayor<br>- Solicitud de información a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos. | Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de emisiones a la atmósfera.<br><br>Actualizar EL Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S. |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>   | El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de emisiones a la atmósfera.   |   |  |  |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 4.1.2**

| 4.1.2 Instancia responsable de la calidad de aire |  |                                     |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|-------------------------------------|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias                          | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                      | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la calidad del aire, con | 1. Inclusión en el Reglamento de la |  |            |    |    |    |    |




|          |   |  |   |   |  |  |  |  |
|----------|---|--|---|---|--|--|--|--|
|          | atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.   | Administración Pública Municipal.  |   |   |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la calidad del aire, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado. | 2. Organigrama.<br>3. Descripción de puestos y funciones.<br>4. Programa presupuestario.<br>5. Constancias de capacitación especializada del personal. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL</u>   | Presentar:<br>1. Descripción de puestos y funciones<br>2. Constancias de capacitación especializada del personal. |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la calidad del aire, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.     |  | Se presenta como evidencia<br>1. Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S.<br>2. Organigrama<br>3. Presupuesto documentado<br>4. Oficios de solicitudes para contar con una red de monitoreo de calidad del aire.<br>No presentan constancias de capacitación |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.1.3**

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo |
|---|--|

| 4.1.3 Diagnóstico de la calidad del aire en el gobierno local |  |   |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|---|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la calidad del aire. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.   | 1. Diagnóstico de la calidad del aire, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.  |   |  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la calidad del aire, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).<br>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Cobertura de servicios. |   |  |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la calidad del aire.   | 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL</u><br><br>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la calidad del aire.<br>Se tiene propuesta para realizar estudio monitoreo de aire<br>falta evidencia<br><br>Se presentan evidencias oficios de solicitudes para red de monitoreo de calidad del aire.<br>- Cotización para red de monitoreo de la calidad del aire.<br>- Requisición a la Oficialía Mayor<br>- Solicitud de información a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos. | Contar con un diagnóstico actualizado sobre la calidad del aire.<br>Presentar:<br>1. Diagnóstico de la calidad del aire, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).<br>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Cobertura de servicios.<br>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. |    |    |    |    |




**SUBINDICADOR 4.1.4**

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p><b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>   |   |
|  | <p><b>Meta 11.6:</b> De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p>  | <p><b>Meta 11.b:</b> De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p> |
|  | <p><b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p> |   |

| 4.1.4 Inventario de emisiones a la atmósfera |   |   |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con un inventario de emisiones a la atmósfera, que indica cuáles son las fuentes emisoras contaminantes, el tipo y cantidad de contaminante que se emiten por cada una de ellas. | 1. Inventario de emisiones a la atmósfera, señalando los siguiente:<br>a. Las fuentes emisoras de contaminantes.<br>b. Qué tipos de contaminantes emiten.<br>c. Cantidad de contaminantes que son emitidos por cada una de ellas. |   |  |    |    |    |    |
| Amarillo                                     | El gobierno local cuenta con un concentrado de algunas de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera y el tipo de emisiones contaminantes de forma general.                                     |   |   |  |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local no cuenta con un inventario de emisiones a la atmósfera, ni con un concentrado de algunas de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera.                                      |   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL</u><br><br>No se cuenta con un inventario de emisiones a la atmósfera, ni con un concentrado de | Contar con un inventario de emisiones a la atmósfera, que indique cuáles son las fuentes emisoras contaminantes, el tipo y cantidad de contaminante que se emiten por cada una de ellas.<br><br>Presentar: |    |    |    |    |

|  |  |  |  |   |  |  |  |
|--|--|--|--|---|--|--|--|
|  |  |  | <p>algunas de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera.<br/>Se presentan evidencias oficios de solicitudes para contar con una red de monitoreo de calidad del aire.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cotización para red de monitoreo de la calidad del aire.</li> <li>- Requisición a la Oficialía Mayor</li> <li>- Solicitud de información a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos.</li> </ul> <p>Se presenta evidencia de visto bueno de perifoneo (sonido).</p> | <p>1. Inventario de emisiones a la atmósfera, señalando los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Las fuentes emisoras de contaminantes.</li> <li>b. Qué tipos de contaminantes emiten.</li> <li>c. Cantidad de contaminantes que son emitidos por cada una de ellas.</li> </ul> |  |  |  |
|--|--|--|--|---|--|--|--|


**SUBINDICADOR 4.1.5**


|  |   |
|--|---|
|   | <p><b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>   |
|   | <p><b>Meta 11.6:</b> De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p>  |
|  | <p><b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p> |

| 4.1.5 Sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local tiene implementado de manera sistemática la inspección de las fuentes de contaminación móviles y fijas además cuenta con procedimiento(s) para el establecimiento de sanciones por el incumplimiento a la | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento documentado.</li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> |  |            |    |    |    |    |

|                 |  |   |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|---|--|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | <p>normatividad. Existe evidencia de sus resultados.</p> <p>El gobierno local cuenta con procedimientos de inspección y sanción de las fuentes de contaminación móviles y fijas, pero no cuenta con evidencia de su implementación.</p>            | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL</u></p> <p>1. Se presenta como Evidencia el Procedimiento de Inspección y Sanciones al Reglamento de Ecología secciones:<br/>Título Sexto:<br/>CAPÍTULO DECIMOQUINTA Denuncia Popular de Faltas Administrativas y Delitos en Materia Ecológica<br/>Título Séptimo<br/>CAPÍTULO DECIMOSEXTO Inspección y Vigilancia, Medidas de Urgente Aplicación.<br/>2. Formato Notificación de Inspección<br/>3. Formato Acta de Inspección con resultados y dictamen: Cumple/No Cumple<br/>Las sanciones se encuentran documentadas en el Reglamento (como suspensión temporal de funcionamiento, resarcir el daño, etc.)<br/>Presenta cuestionario de inspección de dictamen ambiental y listado de procedimientos administrativos aplicados</p> | <p>Implementar de manera sistemática la inspección de las fuentes de contaminación móviles y fijas además contar con procedimiento(s) para el establecimiento de sanciones por el incumplimiento a la normatividad</p> <p>Presentar:<br/>1. Procedimiento documentado.<br/>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p> |  |  |  |  |
|                 | <p>El gobierno local no tiene implementado de manera sistemática la inspección de las fuentes de contaminación móviles y fijas, y no cuenta con procedimiento(s) para el establecimiento de sanciones por el incumplimiento a la normatividad.</p> |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.1.6**

|   |   |
|---|---|
| <p>3 <b>INDICADOR</b></p>  | <p><b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p> |
|---|---|


|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 11.6:</b> De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p> |
|---|--|


|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p> |
|---|---|


| 4.1.6 Programa para el cuidado de la calidad del aire |   |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la calidad del aire, orientado a la reducción de emisiones. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. |  |  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la calidad del aire.   | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.   |  |  |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la calidad del aire.  | g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL</u></p> <p>1. No se cuenta con un Programa para el cuidado del Aire con los elementos listados, sin embargo, En el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Los Cabos se incluye un programa de Inspección y Vigilancia<br/>2. Se presenta como evidencia el Formato de Acta de Inspección con dictamen: Cumple/No Cumple<br/>3. Se presentan evidencias oficios de solicitudes para contar con una red de monitoreo de calidad del aire.<br/>- Cotización para red de monitoreo de la calidad del aire.<br/>- Requisición a la Oficialía Mayor</p> | <p>Contar con programa(s) para el cuidado de la calidad del aire, orientado a la reducción de emisiones.<br/>Presentar:</p> <p>1. Programa con los siguientes elementos:<br/>a. Objetivos y metas.<br/>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br/>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br/>d. Estrategia.<br/>e. Responsables.<br/>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br/>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> |    |    |    |    |

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  | - Solicitud de información a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos. |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 4.1.7**

|  |  |
|--|--|
|  <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p> | <p><b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la contaminación del aire, el agua y el suelo</p> |
|--|--|

|  |  |
|--|--|
|  <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> | <p><b>Meta 11.6:</b> De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p> |
|--|--|




|   |   |
|---|---|
|  <p>12 CONSUMO RESPONSABLE</p> | <p><b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p> |
|---|---|

| 4.1.7 Difusión de resultados del monitoreo de la calidad del aire |  |   |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|---|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire y está implementándose. Existe evidencia de los resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo aprobado, alineado con la estrategia de difusión y objetivos.</li> <li>Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> |   |  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión para el monitoreo de la calidad del aire, pero no está implementado aún.   |   |   |  |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna sobre la difusión de resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire.                           |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL</u></p> | <p>Contar con una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire.<br/>Presentar</p> |    |    |    |    |



|  |  |  |   |   |  |  |  |  |
|--|--|--|---|---|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>Aunque no se cuenta con una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire, se hicieron muchos avances en materia de presupuestar diagnóstico, programas y difusión de la calidad del aire.</p> | <p>1. Plan de trabajo aprobado, alineado con la estrategia de difusión y objetivos.<br/>2. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas.</p> |  |  |  |  |
|--|--|--|---|---|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 4.1.8**

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>   |
|  | <p><b>Meta 11.6:</b> De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p>  |
|  | <p><b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p> |

| 4.1.8 Estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire |   |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con una estrategia para reducir los niveles de contaminación en el aire, para evitar el riesgo a la salud de la población y en los grupos sensibles en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire. | 1. Documento con el conjunto de medidas a realizar para la reducción de los niveles de contaminación en el aire, considerando:<br>a. Enfoque a la atención del riesgo de la población.<br>b. Atención a los efectos que producen en los grupos sensibles en caso de |  |            |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local cuenta con acciones aisladas para la reducción de niveles de contaminación en el aire, pero no están enfocadas en una estrategia integral para evitar   |   |  |            |    |    |    |    |

|                    |  |  |   |  |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|---|--|--|--|--|--|
|                    | <p>el riesgo a la salud de la población en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire.</p>                         | <p>contingencia ambiental por mala calidad en el aire.</p> |   |  |  |  |  |  |
| <p><b>Rojo</b></p> | <p>El gobierno local no cuenta con una estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad en el aire.</p> |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL</u></p> <p>No se cuenta con una estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad en el aire.</p> | <p>Contar con una estrategia para reducir los niveles de contaminación en el aire, para evitar el riesgo a la salud de la población y en los grupos sensibles en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento con el conjunto de medidas a realizar para la reducción de los niveles de contaminación en el aire, considerando:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Enfoque a la atención del riesgo de la población.</li> <li>b. Atención a los efectos que producen en los grupos sensibles en caso de contingencia ambiental por mala calidad en el aire.</li> </ol> </li> </ol> |  |  |  |  |

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**



**INDICADOR: 4.2 Desechos sólidos**

Concepto: Gestión de residuos sólidos.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | Existe un relleno sanitario que cumple con las normas y regulaciones oficiales requeridas. Está cubierto y hay protección para el aire, el suelo y las aguas subterráneas. Existe un sistema de recolección de residuos sólidos que cubre la mayor parte del territorio del gobierno local. El gobierno local tiene un programa de separación y reciclaje de residuos sólidos. |
| <b>Amarillo</b> | Solo hay un relleno sanitario abierto donde se deposita y controla la eliminación de residuos sólidos. Existen vías de recogida de residuos sólidos. El gobierno local tiene algunas actividades de separación y reciclaje de residuos sólidos.  |
| <b>Rojo</b>     | Hay muchos vertederos abiertos donde se deposita la eliminación de residuos sólidos. Hay una ruta de recogida de residuos. El gobierno local tiene algunas actividades para el reciclaje de residuos sólidos.  |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4<br>2018 | D5<br>2019 | D6<br>2020 | D7<br>2021 |
|--------------------------|---|------------|------------|------------|------------|
| <b>4.2</b>               | <b>Desechos sólidos</b>   |            |            |            |            |
| <b>4.2.1</b>             | <b>Normatividad en materia de desechos sólidos</b>  |            |            |            |            |
| <b>4.2.2</b>             | <b>Instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos</b>  |            |            |            |            |
| <b>4.2.3</b>             | <b>Diagnóstico de los desechos sólidos en el gobierno local</b>   |            |            |            |            |
| <b>4.2.4</b>             | <b>Programa para el manejo integral de desechos sólidos</b>   |            |            |            |            |
| <b>4.2.5</b>             | <b>Mecanismos para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos</b> |            |            |            |            |
| <b>4.2.6</b>             | <b>Contenedores de basura en la vía pública</b>   |            |            |            |            |
| <b>4.2.7</b>             | <b>Programa para el acopio y separación de basura en el gobierno local</b>                                  |            |            |            |            |
| <b>4.2.8</b>             | <b>Sitio para la disposición final de los residuos sólidos en el municipio</b>                              |            |            |            |            |
| <b>4.2.9</b>             | <b>Fuentes y mecanismos de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos</b>              |            |            |            |            |

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible  
INDICADOR: 4.2 Desechos sólidos**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Álvaro Mejía Cosío  
Luis Ignacio Vargas Débora  
Víctor Manuel González Rosales



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Ecología y Medio Ambiente  
Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental  
Tesorería Municipal  
Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre. ZOFEMAT.  
Dirección General de Servicios Públicos Municipales  
Dirección de Aseo y Limpia

**EVALUACIÓN 2021**

9 Subindicadores  
6 Subindicadores en amarillo  
3 Subindicadores en rojo

**RECOMENDACIONES:**

- 237. Contar con normatividad actualizada en materia de desechos sólidos.
- 238. Actualizar el Reglamento Municipal para el Servicio Público de Limpieza, Manejo de los Residuos Sólidos No Peligrosos y Sanidad del Municipio de los Cabos, B.C.S.
- 239. En la Dirección de Aseo y Limpia, Contar con descripción de puestos y funciones y capacitación especializada del personal
- 240. Contar con un Diagnóstico de desechos sólidos, actualizado
- 241. Contar con un programa (s) para el manejo integral de desechos sólidos
- 242. Presentar procedimiento en operación para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos
- 243. Contar con depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en la totalidad de los espacios públicos y las principales calles y avenidas, de todas las localidades del municipio
- 244. Contar con programa(s) para el acopio y separación de basura, en todas las localidades del municipio,
- 245. Contar con sitios para el depósito de los residuos sólidos, que cumplan con la normatividad en la materia en todas las localidades del municipio
- 246. Conocer con fuentes de financiamiento y contar con un mecanismo de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos.

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**




**INDICADOR: 4.2 Desechos sólidos**

Concepto: Gestión de residuos sólidos.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | Existe un relleno sanitario que cumple con las normas y regulaciones oficiales requeridas. Está cubierto y hay protección para el aire, el suelo y las aguas subterráneas. Existe un sistema de recolección de residuos sólidos que cubre la mayor parte del territorio del gobierno local. El gobierno local tiene un programa de separación y reciclaje de residuos sólidos. |
| <b>Amarillo</b> | Solo hay un relleno sanitario abierto donde se deposita y controla la eliminación de residuos sólidos. Existen vías de recogida de residuos sólidos. El gobierno local tiene algunas actividades de separación y reciclaje de residuos sólidos.  |
| <b>Rojo</b>     | Hay muchos vertederos abiertos donde se deposita la eliminación de residuos sólidos. Hay una ruta de recogida de residuos. El gobierno local tiene algunas actividades para el reciclaje de residuos sólidos.  |

**SUBINDICADOR 4.2.1**


|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente | <b>Meta 12.5:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización |
|---|--|--|

| 4.2.1 Normatividad en materia de desechos sólidos |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                      | El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de desechos sólidos. Existe evidencia de su cumplimiento. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad en materia de desechos sólidos.</li> <li>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.</li> <li>3. Documento que compruebe su aplicación.</li> </ol> | <p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br/><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Presentan:<br/>-Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.<br/>- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur.</p> |            |    |    |    |    |

|          |   |   |   |  |  |  |  |
|----------|---|---|---|--|--|--|--|
|          |   | <p>-Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur.<br/>-Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre.<br/>-ANEXO número 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, del propio Estado.<br/>-Facultades de ZOFEMAT en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos.<br/>- SEMARNAT Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, diseño y colores.<br/>-Criterios Blue Flag 2021 e IMNC</p> |   |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con normatividad en materia de desechos sólidos, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL</u></p> <p>1.La Normatividad no se encuentra vigente, Se presenta el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, de B.C.S.<br/>CAPÍTULO NOVENO<br/>a. Prevención y Control de la Contaminación del Suelo y Control de Residuos Sólidos no Peligrosos<br/>2.Se presenta como evidencia de su aplicación el formato de Dictamen Ambiental</p> <p>Se presenta propuesta de actualización del reglamento de ecología.<br/>Proyecto de nuevo Reglamento <i>para la Gestión Ambiental en el Municipio de Los Cabos</i>, Baja California Sur</p>  | <p>Contar con normatividad actualizada en materia de desechos sólidos.<br/>Presentar<br/>1. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.<br/>2. Documento que compruebe su aplicación.</p> |  |  |  |  |
|          |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.</u><br/><u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA:</u></p>   | <p>1. Actualización del reglamento municipal.<br/>2. Presentar documento que compruebe su aplicación</p>  |  |  |  |  |

|             |  |   |   |  |  |  |  |
|-------------|--|---|---|--|--|--|--|
|             |  | <p>Presenta Reglamento Municipal para el Servicio Público de Limpieza, Manejo de los Residuos Sólidos No Peligrosos y Sanidad del Municipio de los Cabos, B.C.S.</p> <p>Aprobado en Pleno de Cabildo Acta No. 28 13/07/06 Boletín No. 34 10/08/06</p> <p>Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 10 de agosto de 2006</p> <p>No presenta normatividad federal y estatal en materia de desechos sólidos.</p> <p>No presenta evidencias de su aplicación</p> | 3. Presentar normatividad federal y estatal en materia de desechos sólidos. |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de desechos sólidos. |   |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.2.2**

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p><b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p> | <p><b>Meta 12.5:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización</p> |
|---|---|---|

| 4.2.2 Instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos |  |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros.  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos. Considera los elementos señalados en las evidencias, de acuerdo con el esquema en el cual se preste el servicio. | Si el municipio presta el servicio de manera directa: <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S..</li> </ol> |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado o, en su caso, no está formalmente establecida.            | <ol style="list-style-type: none"> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación</li> </ol>              | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.</u></p> <p><u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA:</u></p> <p>Presentan:</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>Contar con descripción de puestos y funciones completos.</li> <li>Presentar constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol> |    |    |    |    |

|             |  |  |  |   |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|---|--|--|--|--|
|             |  | especializada del personal.  | 1. Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.<br>Boletín # 28, Modificación Publicada en el B.O.G.E #46 del 31 de Julio del 2011<br>Artículos 54 y 57: incluye la Dirección de Aseo y Limpia, con sus atribuciones.<br>2. Organigrama de la Dirección de Aseo y Limpia.<br>3. Descripción de atribuciones del Director Municipal de Aseo y Limpia<br>4. Programa Presupuestario 2021 de la Dirección de Aseo y Limpia. | Implementación de capacitación obligatoria en diversos ámbitos, dependiendo de la actividad realizada del empleado. |  |  |  |  |
|             |  | Si la prestación del servicio es indirecta (concesión o asociación intermunicipal):<br>6. Contrato de concesión vigente del servicio, o convenio de asociación intermunicipal. | No presenta constancias de capacitación especializada del personal.  |   |  |  |  |  |
|             |  | Si el servicio es proporcionado por el gobierno del estado:<br>7. Convenio con el gobierno del estado que regule la prestación del servicio.<br>8.                             |  |   |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos. |  |  |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.2.3**



| 4.2.3           | Diagnóstico de los desechos sólidos en el gobierno local  |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|-----------------|---|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel           | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>    | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre desechos sólidos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | 1. Diagnóstico de desechos sólidos, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. |   |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con un diagnóstico de desechos sólidos, que contiene el contexto de este en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados  | b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.</u><br><u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA:</u> | 1. Contar con un Diagnóstico de desechos sólidos, actualizado con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. |    |    |    |    |



|  |  |   |   |   |  |  |  |  |
|--|--|---|---|---|--|--|--|--|
|  | <p>en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p> | <p>grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> | <p>Presenta POA, Programa Operativo Anual, del año 2021, del proyecto: "Plan de Mantenimiento y Reparación de la Plantilla Vehicular". Incluye datos generales, identificación de bienes o servicios a brindar, árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores.</p>  | <p>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico</p> <p>Que más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilicen este diagnóstico.</p>  |  |  |  |  |
|  |  |   | <p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br/><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Presenta diversos programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de identificación y seguimiento de fuentes puntuales de contaminación por residuos, que comprende solo playas certificadas en el Municipio de Los Cabos, B.C.S. 2021 (presenta mapa)</li> <li>a) Cantidad de residuos sólidos que se recolecta en playas certificadas y no certificadas en el Municipio de Los Cabos.</li> <li>b) Mapa de identificación de los problemas de contaminación en playa.</li> <li>c) Recursos disponibles             <ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Relación del personal operativo en playa.</li> <li>2.- Relación del parque vehicular.</li> <li>3.- Programa de ejecución del fondo del Comité Técnico para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, ejercicio fiscal 2021 y presupuesto complementario 2021.</li> <li>4.- Presupuesto egresos 2021.</li> <li>5.- Acta del Comité Técnico para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</li> </ul> </li> <li>d) Mapa Cobertura de servicios.</li> </ul> | <p>1. Contar con un diagnóstico de desechos sólidos, con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</li> <li>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</li> <li>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</li> <li>d. Cobertura de servicios.</li> </ul> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> |  |  |  |  |

|  |             |   |  |  |  |  |  |
|--|-------------|---|--|--|--|--|--|
|  |             | <p>2.- Programa de recolección de basura playa.<br/>-Criterios y directrices del programa Blue Flag México 2021.<br/>-Playas limpias certificadas, Municipio de Los Cabos, B.C.S. (IMNC)<br/>-Playas Platino Certificadas, Municipio de Los Cabos, B.C.S. (IMNC)<br/>- Itinerario de visita Blue Flag 2021.<br/>-Distintivos Blue Flag de las 22 Playas certificadas de Los Cabos.<br/>-Puntaje de la NMX-AA-120-SCFI-2016, que establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas.<br/>-Certificados de NMX-AA-120-SCFI-2016 establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas. (Chileno, Palmilla, Santa María, Acapulquito y Las Viudas).<br/>-Certificados Playas Platino (IMNC). (Chileno, Palmilla, Santa María, Acapulquito y Las Viudas)</p> |  |  |  |  |  |
|  | <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de desechos sólidos.   |  |  |  |  |  |


#### SUBINDICADOR 4.2.4

|  |   |   |
|--|---|---|
|  <p>12<br/>CONSUMO Y PRODUCCIÓN RESPONSABLE</p> | <p><b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p> | <p><b>Meta 12.5:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización</p> |
|  <p>14<br/>VIDA SUBMARINA</p>                   | <p><b>Meta 14.1:</b> De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</p>   |   |

| 4.2.4 Programa para el manejo integral de desechos sólidos |  |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con programa (s) para el manejo integral de desechos sólidos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u><br><br>Presenta Programa de manejo y gestión de los residuos sólidos generados en la Zona Federal Marítimo Terrestre en el Municipio de Los Cabos, B.C.S.<br>Incluye:<br>Antecedentes<br>Introducción<br>Objetivos<br>Metas<br>Situación de residuos sólidos en playa<br>Gestión integral de residuos sólidos<br>Herramienta utilizada<br>Maquinaria y equipo<br>Campaña de limpieza<br>Educación ambiental<br>Parámetros de medición<br>Cronograma<br>Bibliografía<br>Presentan Mapas de ubicación y cobertura de playas<br>Presupuesto<br>Reportes de resultados |   |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local realiza acciones aisladas para el manejo integral de desechos sólidos.   |  |  |   |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para el manejo integral de desechos sólidos.   |  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.</u><br><u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u><br><br>No presenta información  | 1. Contar con un programa (s) para el manejo integral de desechos sólidos. con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades. |    |    |    |    |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br/>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p> |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|


**SUBINDICADOR 4.2.5**

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p><b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p> | <p><b>Meta 12.5:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización</p> |
|---|---|---|

| 4.2.5 Mecanismos para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos |  |  |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|---|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con un procedimiento en operación para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos. Existen resultados documentados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento documentado.</li> <li>Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> |   |  |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local cuenta con un procedimiento para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos, pero este no opera.                           |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL</u></p> <p>Presentan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, B.C.S en donde se describe el procedimiento para inspeccionar y sancionar a comercios (no a particulares; a particulares se hace mediante denuncia pública)</li> <li>Procedimientos administrativos aplicados</li> </ol> | Presentar procedimiento en operación para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local no cuenta con un procedimiento para  |  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.</u>   | Contar con un procedimiento en operación para sancionar a  |    |    |    |    |

|  |   |  |   |  |  |  |  |
|--|---|--|---|--|--|--|--|
|  | sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos. | <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u><br><br>No presenta información | particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos.<br>Presentar reporte de resultados documentados con evidencia de las acciones realizadas. |  |  |  |  |
|--|---|--|---|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 4.2.6**


|   |  |
|---|--|
| <br><b>12</b> CONSUMO Y PRODUCCIÓN RESPONSABLE | <b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
| <br><b>14</b> VIDA SUBMARINA | <b>Meta 14.1:</b> De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes |
|---|--|

| 4.2.6 Contenedores de basura en la vía pública |   |  |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|---|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en la totalidad de los espacios públicos y las principales calles y avenidas.   | 1. Registro de la ubicación de los depósitos/contenedores en espacios públicos y en las principales calles y avenidas de la localidad. | <u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u><br><br>Presentan mapa ubicación de botes de basura, fotografías, totalidad de botes por playas y total general, capacidad de los botes de basura. |  |    |    |    |    |
| Amarillo                                       | El gobierno local cuenta con depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en algunos espacios públicos y en algunas de las principales calles y avenidas. |  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.</u><br><u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u><br><br>Presenta registro y ubicación de contenedoras en avenidas y calles y principales zonas de San José del Cabo   | Contar con depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en la totalidad de los espacios públicos y las principales calles y avenidas, de todas las localidades del municipio |    |    |    |    |

|             |   |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | El gobierno local cuenta con depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en algunos espacios públicos y no en las principales calles y avenidas. |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 4.2.7**


|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente | <b>Meta 12.5:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización |
|---|--|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 14.1:</b> De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes |
|---|--|

| 4.2.7 Programa para el acopio y separación de basura en el gobierno local |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con programa (s) para el acopio y separación de basura. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. | <u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u><br><br>Presentan Plan de manejo para el acopio, separación y reciclaje de los residuos sólidos generados en la Zona Federal Marítimo Terrestre en el municipio de Los Cabos, B.C.S.<br>Incluye:<br>Antecedentes<br>Introducción<br>Objetivos<br>Metas<br>Situación de residuos sólidos en playa<br>Gestión de residuos sólidos: acopio, separación, reúso y reciclaje<br>Cronograma<br>Evidencias fotográficas |            |    |    |    |    |

|          |   |  |   |  |  |  |  |
|----------|---|--|---|--|--|--|--|
|          |   | 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | Presentan Presupuesto   |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local realiza acciones aisladas para el acopio y separación de basura.                        |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.</u><br/><u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>Presenta calendario de acopia "Reciclado con Servicios Públicos "en San José del Cabo y Cabo San Lucas, del Programa Municipal Cultura de la Limpieza<br/>Presenta reportes de resultados obtenidos de este programa.</p> | <p>1. Contar con programa(s) para el acopio y separación de basura, en todas las localidades del municipio, con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ul> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p> |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con programa (s), ni acciones aisladas para el acopio y separación de basura. |  |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.2.8**

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p><b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p> | <p><b>Meta 12.5:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización</p> |
|---|---|---|

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 14.1:</b> De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</p> |
|---|---|

| 4.2.8 Sitio para la disposición final de los residuos sólidos en el municipio |   |  |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|---|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con un sitio para el depósito de los residuos sólidos, que cumple con la normatividad en la materia.                                 | Si el municipio presta el servicio de manera directa:<br>1. Documento emitido por la dependencia estatal competente en la materia, que contenga informe técnico y visto bueno sobre la ubicación, construcción y operación del sitio de disposición final de residuos sólidos, con base en la normatividad en la materia.          |   |  |    |    |    |    |
|   | El gobierno local cuenta con un sitio para el depósito de los residuos sólidos, pero no se tienen registros de cumplimiento de la normatividad en la materia. | Si la prestación del servicio es indirecta (concesión o asociación intermunicipal):<br>2. Contrato de concesión vigente del servicio, o convenio de asociación intermunicipal.<br><br>Si el servicio es proporcionado por el gobierno del estado:<br>3. Convenio con el gobierno del estado que regule la prestación del servicio. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.</u><br><u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u><br><br>Presenta:<br>1. Documento de visita de verificación sanitaria efectuada por la COEPIRS, de fecha noviembre 27 de 2020 al relleno sanitario municipal en Cabo San Lucas. Menciona que se encuentra en buen estado.<br>2. Documento de visita de verificación sanitaria efectuada por la COEPIRS, de fecha noviembre 27 de 2020 al relleno sanitario municipal en San José del Cabo.<br>3. Presenta copia de Planos generales de los rellenos sanitarios de Palo Escopeta en San José del Cabo y Candelaria en Cabo San Lucas.<br>4. Presenta libertad de gravamen y escritura del predio del relleno sanitario de San José del Cabo.<br>5. Clasificación de los Sitios de Disposición Final Ubicación de Disposición Final en el municipio:<br>a) Rellenos sanitarios Palo Escopeta en San José del Cabo La Candelaria, en Cabo San Lucas<br>b) Tiradero a cielo abierto incontrolado: Miraflores Santiago Agua Caliente Las Cuevas Buena Vista La Ribera<br>No presentan evidencias de la normatividad en la materia. | Contar con sitios para el depósito de los residuos sólidos, que cumplan con la normatividad en la materia en todas las localidades del municipio<br>Presentar:<br>1. Documento emitido por la dependencia estatal competente en la materia, que contenga informe técnico y visto bueno sobre la ubicación, construcción y operación del sitio de disposición final de residuos sólidos, con base en la normatividad en la materia.<br><br>Inversión gubernamental directa para el acondicionamiento y mejoramiento de los rellenos sanitarios y los tiraderos a cielo abierto, para que cumplan al 100% con las normas establecidas. |    |    |    |    |
| Amarillo  |   |  |   |  |    |    |    |    |



|             |   |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | El gobierno local deposita los residuos sólidos en un tiradero a cielo abierto. |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 4.2.9**

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 12.5:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización |
|---|--|

| 4.2.9 Fuentes y mecanismos de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos |   |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local conoce las fuentes de financiamiento y cuenta con un mecanismo de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos. Existen resultados | 1. Registros de identificación de las fuentes de financiamiento.<br>2. Registros de acciones de los mecanismos de financiamiento que opera. |   |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local conoce las posibles fuentes, pero no ha gestionado los mecanismos de financiamiento para la gestión integral de residuos sólidos.                     |   |   |   |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>   | El gobierno local desconoce las posibles fuentes y los mecanismos de financiamiento para la gestión de integral de residuos sólidos.                                    |   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.</u><br><u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u><br><br>No presenta información | 1. Conocer con fuentes de financiamiento y contar con un mecanismo de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos.<br>Presentar registros de acciones de los mecanismos de financiamiento que opera |    |    |    |    |

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**



**INDICADOR: 4.3 Imagen del entorno y atraktividad**

Concepto: Mejora de la imagen del entorno.

| Nivel    | Descripción  |
|----------|--|
| Verde    | Hay programas para mejorar la imagen circundante territorial del gobierno local, el sentido de identidad y de pertenencia, y la salud del cliente/ciudadano a través de parques, espacios abiertos, arte y acceso a la naturaleza. |
| Amarillo | Existen algunas actividades para mejorar la imagen del entorno territorial del gobierno local, y el sentido de identidad y de pertenencia de sus clientes/ciudadanos.  |
| Rojo     | No hay actividades para mejorar la imagen circundante territorial del gobierno local.  |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |  | D4<br>2018 | D5<br>2019 | D6<br>2020 | D7<br>2021 |
|--------------------------|--|------------|------------|------------|------------|
| 4.3                      | Imagen del entorno y atraktividad  |            |            |            |            |
| 4.3.1                    | Normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual |            |            |            |            |
| 4.3.2                    | Instancia responsable de la imagen del entorno y atraktividad en el gobierno local           |            |            |            |            |
| 4.3.3                    | Diagnóstico de la imagen del entorno y atraktividad en el gobierno local                     |            |            |            |            |
| 4.3.4                    | Programa para el cuidado de las áreas verdes   |            |            |            |            |
| 4.3.5                    | Programa para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual |            |            |            |            |
| 4.3.6                    | Programa para la prevención y control de la contaminación auditiva                           |            |            |            |            |
| 4.3.7                    | Programa para la prevención y control de la contaminación olfativa                           |            |            |            |            |

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible  
INDICADOR: 4.3 Imagen del entorno y atraktividad**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Álvaro Mejía Cosío  
Luis Ignacio Vargas Débora  
Víctor Manuel González Rosales  
Francisco Javier Fiol



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Ecología y Medio Ambiente  
Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental  
Tesorería Municipal  
Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre. ZOFEMAT.  
Dirección General de Servicios Públicos Municipales  
Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos  
Dirección de Aseo y Limpia  
Dirección General de Desarrollo Urbano  
Dirección Municipal de Imagen Urbana

**EVALUACIÓN 2021**

7 Subindicadores  
5 Subindicadores en amarillo  
2 Subindicadores en rojo

**RECOMENDACIONES:**

- 247. Actualizar el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Los Cabos, incluyendo cuidado del paisaje natural y contaminación visual
- 248. Ampliar las atribuciones del Director Municipal de Imagen Urbana con relación a la imagen del entorno y atraktividad.
- 249. Contar con un diagnóstico actualizado sobre la imagen del entorno y atraktividad, con los siguientes elementos.
- 250. Contar con un programa para el cuidado de las áreas verdes,
- 251. Contar con programa(s) para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual.
- 252. Contar con programa(s) para la prevención y control de la contaminación auditiva.
- 253. Contar con programa(s) para la prevención y control de la contaminación olfativa.


**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**



**INDICADOR: 4.3 Imagen del entorno y atraktividad**

Concepto: Mejora de la imagen del entorno.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | Hay programas para mejorar la imagen circundante territorial del gobierno local, el sentido de identidad y de pertenencia, y la salud del cliente/ciudadano a través de parques, espacios abiertos, arte y acceso a la naturaleza. |
| <b>Amarillo</b> | Existen algunas actividades para mejorar la imagen del entorno territorial del gobierno local, y el sentido de identidad y de pertenencia de sus clientes/ciudadanos.  |
| <b>Rojo</b>     | No hay actividades para mejorar la imagen circundante territorial del gobierno local.  |

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 7.3:</b> De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética |
|---|---|


**SUBINDICADOR 4.3.1**

| 4.3.1 Normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual |   |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual. Existe evidencia de su cumplimiento. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual.</li> <li>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.</li> <li>3. Documento que compruebe su aplicación.</li> </ol> | <u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA</u><br><u>FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u><br><br>Presentan:<br>1.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.<br>-Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur.<br>-Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur.<br>-Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.<br>-En el CAPITULO II DE LAS PLAYAS Artículo 231 Fracciones I, II y III |            |    |    |    |    |

|          |  |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|--|--|
|          |  | <p>-SECCIÓN PRIMERA, DE LOS ACCESOS A PLAYAS Y SU INVENTARIO Artículo 232, 233 y 234.<br/>-Fotografías de infraestructura de playa y señalización.<br/>- Manual de Imagen Blue Flag México.<br/>- Manual de imagen de la Blue Flag México para elaboración de estructuras de contenedores de residuos sólidos, material amigable con el medio ambiente en el Municipio de Los Cabos.<br/>Presentan informes de acciones realizadas y evidencias fotográficas</p>   |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE IMAGEN URBANA:</u></p> <p>1. Presentan Acuerdo de Cabildo No. 373 ACTA NUMERO 59 SESIÓN ORDINARIA, donde se aprueba el DICTAMEN que presenta la Comisión Edilicia de Estudios legislativos y Reglamentarios del Nuevo Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California sur el 18 de julio de 2018.<br/>2. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., artículos 77 y 78 Bis. Señala las atribuciones de la Dirección Municipal de Imagen Urbana. Anexo el archivo.<br/>3. Presenta Dictamen del reglamento de centro histórico de San José del cabo del día 10 de Julio del 2020</p> | <p>1. Actualizar el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Los Cabos, incluyendo cuidado del paisaje natural y contaminación visual<br/>2. Ampliar las facultades de la Dirección Municipal de Imagen Urbana.<br/>2. Presentar documentos que comprueben la aplicación del Reglamento</p>                              |  |  |  |
|          |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL</u></p> <p>Normatividad no actualizada.<br/>1. Presenta Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, art 39 inciso II y Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S.<br/>2. No existe evidencia de aplicación de la normatividad</p>   | <p>Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual.</p> <p>1. Actualizar el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S.<br/>2. Presentar documento que compruebe su aplicación</p> |  |  |  |

|             |   |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|--|
|             |   |  | 3. Presentan trámites de propuesta para actualización del Reglamento de Ecología. Proyecto de nuevo Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual. |  |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.3.2**

|  |   |
|--|---|
|  <p>7 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y NO CONTAMINANTE</p> | <b>Meta 7.3:</b> De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética |
|--|---|

| 4.3.2 Instancia responsable de la imagen del entorno y atractividad en el gobierno local |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la imagen del entorno y atractividad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol> | <p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br/><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>- El Reglamento en la Administración Pública Municipal de Los Cabos en los artículos 35 y 39 BIS se establece la Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), Fracciones II y V la ZOFEMAT tiene dentro de sus facultades:<br/><i>Establecer programas de mantenimiento, limpieza y dotación de infraestructura en playas y espacios públicos controlados por ZOFEMAT. Vigilar el cumplimiento de la normatividad y reglamentación ambiental en la zona federal</i><br/>-Aplica en las Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la</p> |            |    |    |    |    |

|          |   |  |   |  |  |  |  |  |
|----------|---|--|---|--|--|--|--|--|
|          |   |  | <p>prestación de los servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en cuanto a la infraestructura en las playas, para la atraktividad para los usuarios de playa incluyente a las personas con discapacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Fotografías de infraestructura en playa y fotografías para las personas con discapacidad.</li> <li>-Servicios accesibles para personas con discapacidad en Playas Certificadas</li> <li>-Playas inclusivas- Uso silla anfibia</li> </ul> <p>2. Organigrama ZOFEMAT<br/>3. Descripción de puesto y funciones.<br/>4. Programa Presupuestario 2021.<br/>5.- Constancia de capacitación a guardavidas y al responsable del muestreo de agua.<br/>-Seminario de rescate acuático del 02 al 05 de junio 2021.</p> |  |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la imagen del entorno y atraktividad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p> |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE IMAGEN URBANA</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S artículo 77 y 78 bis, señala las atribuciones de la Dirección Municipal de Imagen Urbana.</li> <li>2. Presenta organigrama</li> <li>3. Presenta descripción de funciones del personal de la Dirección de Imagen Urbana.</li> <li>4. Presenta presupuesto para el 2021</li> </ol> <p>No presenta constancias de capacitación especializada del personal.</p>  | <p>1.- Ampliar las atribuciones del Director Municipal de Imagen Urbano con relación a la imagen del entorno y atraktividad.<br/>2.- Presentar constancias de capacitación especializada del personal.</p> |  |  |  |  |
| Rojo     | <p>El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la imagen del entorno y atraktividad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>     |  |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.3.3**

| 4.3.3 Diagnóstico de la imagen del entorno y atractividad en el gobierno local |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7       |
|--|---|--|--|------------|----|----|----|----------|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |          |
| Verde  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la imagen del entorno y atractividad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | <p>1. Diagnóstico de la imagen del entorno y atractividad; con los siguientes elementos:</p> <p>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> | <p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br/><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Presenta</p> <p>1. Diagnóstico y programa para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual en playa. Incluye: antecedentes, introducción, objetivos, infraestructura requerida por Blue Flag para una playa certificada, cobertura de servicios, problemas principales que afectan la imagen de playas, recurso humano disponible, cronograma de actividades</p> <p>Relación de playas que se contaminan por la temporada de lluvia.</p> <p>Evidencias fotográficas</p> <p>2. programa de ejecución del fondo del Comité Técnico para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre y los Terrenos Ganados al Mar. ejercicio fiscal 2021.</p> <p>Incluye: Antecedentes, justificación, beneficiarios, objetivos y metas, mecanismo de seguimiento y evaluación, cronograma de actividades programa 2021, recursos materiales y humanos aplicados en el programa, recaudación estimada y aportación al fondo, de acuerdo con lo presupuestado en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2021, financiamiento del programa 2021,</p> |            |    |    |    |          |
|  |   |  |  |            |    |    |    | Amarillo |



|             |   |  |   |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|---|--|--|--|--|--|
|             | elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. |  |   |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la imagen del entorno y atraktividad.                                       | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE IMAGEN URBANA:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con un programa como tal, pero se realizan trabajos de inspección y operativos en conjunto con las diferentes dependencias, con la finalidad de regularizar su situación, para los diferentes negocios y establecimientos que no cumplen los reglamentos, de cada dependencia involucradas.</li> <li>Presenta evidencia del diagnóstico sobre el paradero de autobuses.</li> <li>Presenta un diagnóstico de la problemática que es el grafiti en el municipio</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con un diagnóstico actualizado sobre la imagen del entorno y atraktividad, con los siguientes elementos. <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</li> <li>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</li> <li>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</li> <li>d. Cobertura de servicios.</li> </ol> </li> <li>2. Que más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilicen este diagnóstico. Presentar listado de programas y/o acciones generadas a partir del diagnóstico</li> </ol> |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.3.4**

| 4.3.4 Programa para el cuidado de las áreas verdes |   |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                       | El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de las áreas verdes. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con</li> </ol> </li> </ol> |  |            |    |    |    |    |

|                 |  |  |   |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|---|--|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de las áreas verdes. | <ul style="list-style-type: none"> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ul> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u><br/><u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS</u></p> <p>Presentan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reporte de actividades de la Coordinación de Parques y Jardines, en San José del Cabo, de octubre de 2020 a febrero de 2021.</li> <li>2. Solicitudes de apoyo ciudadano</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con un programa para el cuidado de las áreas verdes, con los siguientes elementos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ol> </li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</li> </ol> |  |  |  |  |
|                 | <b>Rojo</b>  | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni realiza acciones aisladas para el cuidado de las áreas verdes.  | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol>  |  |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 4.3.5**

| 4.3.5 Programa para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual |   |  |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|---|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> </ol> </li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> </ol> |   |  |    |    |    |    |
|  | El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual.  | <ol style="list-style-type: none"> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> </ol>  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE IMAGEN URBANA</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se cuenta con un programa como tal, pero se realizan acciones tales como inspección y retiro de anuncios</li> </ol> | <p>Contar con programa(s) para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual.</p> <p>Presentar:</p> |    |    |    |    |

|          |  |  |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|--|--|--|
| Amarillo | <p>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> | <p>espectaculares, rótulos en paredes, mamparas en vía pública vigilar que se cumpla nos lineamiento del Reglamento de Imagen Urbana.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Gestión en Coordinación de Servicios Públicos para realizar trabajos de Limpieza y retiro de Basura en áreas de alto impacto.</li> <li>3. Gestión con Diputada Local de VII Distrito, para la Rehabilitación de parques del Fraccionamiento Puerto Nuevo.</li> <li>4. Presenta evidencia de las acciones realizadas en la prevención y control de la contaminación visual</li> </ol> | <p>1. Programa con los siguientes elementos:<br/>a. Objetivos y metas.<br/>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br/>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br/>d. Estrategia.<br/>e. Responsables.<br/>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p>   |  |  |  |  |
|          |  |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL</u></p> <p>Presentan programa para reforestación. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo específico</li> <li>- Justificación</li> <li>- Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. No se cuantifica.</li> <li>- Estrategia</li> <li>- Responsables</li> <li>- Calendario de actividades. No se define</li> <li>- Presupuesto</li> <li>- Indicadores de seguimiento y cumplimiento. No se definen</li> <li>- Resultados</li> <li>- Evidencias fotográficas</li> </ul> |  |  |  |  |
|          |  |  | <p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br/><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Presenta Diagnóstico y programa para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual en playa. Incluye: antecedentes, introducción relativa al reglamento de imagen urbana, objetivos, infraestructura requerida por Blue Flag para una playa certificada, cobertura de servicios, problemas principales que afectan la imagen</p>   | <p>Contar con programa(s) completo para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual.<br/>Incluir indicadores de seguimiento</p> |  |  |  |

|             |   |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|
|             |   | de las playas, recursos humanos disponibles, cronograma de actividades, Presentan presupuesto, reporte de resultados y evidencias fotográficas.<br>No incluye indicadores de seguimiento |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni realiza acciones aisladas para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual. |  |  |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 4.3.6**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 7.3:</b> De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética |
|---|---|

| 4.3.6 Programa para la prevención y control de la contaminación auditiva |   |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con programa(s) para la prevención y control de la contaminación auditiva. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. |  |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención y control de la contaminación auditiva.  | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL</u><br><br>Se realizan acciones correctivas; Presentan procedimientos administrativos aplicados.<br>Presentan el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE | Contar con programa(s) para la prevención y control de la contaminación auditiva.<br><br>Presentar:<br>1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. |    |    |    |    |

|             |   |  |   |   |  |  |  |
|-------------|---|--|---|---|--|--|--|
| <b>Rojo</b> |   | 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | B.C.S. Procedimiento de Inspección y Sanciones al Reglamento secciones:<br>Título Sexto:<br>CAPÍTULO DECIMOQUINTA Denuncia Popular de Faltas Administrativas y Delitos en Materia Ecológica<br>Título Séptimo<br>CAPÍTULO DECIMOSEXTO Inspección y Vigilancia, Medidas de Urgente Aplicación.<br>2.Formato Análisis Técnico del Ruido<br>Las sanciones se encuentran documentadas en el Reglamento (como suspensión temporal de funcionamiento, resarcir el daño, etc.)<br>- Presentan trámites de propuesta para actualización del Reglamento de Ecología.<br>Proyecto de nuevo Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. |  |  |  |
|             | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni realiza acciones aisladas para la prevención y control de la contaminación auditiva. |  |   |   |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.3.7**

|  |   |
|--|---|
|  | <b>Meta 7.3:</b> De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética |
|--|---|

| 4.3.7 Programa para la prevención y control de la contaminación olfativa |   |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con programa(s) para la prevención y control de la contaminación olfativa. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de |  |            |    |    |    |    |

|          |   |   |   |  |  |  |  |  |
|----------|---|---|---|--|--|--|--|--|
| Amarillo | El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención y control de la contaminación olfativa.                              | población potencial y objetivo.   |   |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni realiza acciones aisladas para la prevención y control de la contaminación olfativa. | <ul style="list-style-type: none"> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ul> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL</u></p> <p>Presentan el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. Procedimiento de Inspección y Sanciones al Reglamento secciones:<br/>Título Sexto:<br/>CAPÍTULO DECIMOQUINTA Denuncia Popular de Faltas Administrativas y Delitos en Materia Ecológica<br/>Título Séptimo<br/>CAPÍTULO DECIMOSEXTO Inspección y Vigilancia, Medidas de Urgente Aplicación.<br/>No se cuenta con programa(s) para la prevención y control de la contaminación olfativa.</p> | <p>Contar con programa(s) para la prevención y control de la contaminación olfativa.</p> <p>Presentar:<br/>1. Programa con los siguientes elementos:<br/>a. Objetivos y metas.<br/>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br/>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br/>d. Estrategia.<br/>e. Responsables.<br/>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br/>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> |  |  |  |  |
|          |   |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.</u><br/><u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>No presenta información</p>   |  |  |  |  |  |

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**



**INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas**

Concepto: Conservación y protección de los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene un diagnóstico local, programas y un departamento responsable de la conservación y protección de la flora, fauna, energía y recursos minerales                        |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene algunas actividades y un departamento para la conservación y protección de la flora, fauna, energía y recursos minerales. Sin embargo, no tiene un diagnóstico local. |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no tiene actividades para la protección de los recursos de flora y fauna  |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |  | D4   | D5   | D6   | D7   |
|--------------------------|--|------|------|------|------|
|                          |  | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| <b>4.4</b>               | <b>Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas</b>   |      |      |      |      |
| <b>4.4.1</b>             | <b>Normatividad en materia de recursos naturales</b>   |      |      |      |      |
| <b>4.4.2</b>             | <b>Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local</b> |      |      |      |      |
| <b>4.4.3</b>             | <b>Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local</b>           |      |      |      |      |
| <b>4.4.4</b>             | <b>Programa para el cuidado de la flora</b>  |      |      |      |      |
| <b>4.4.5</b>             | <b>Programa para el cuidado de la fauna</b>  |      |      |      |      |
| <b>4.4.6</b>             | <b>Programa para el cuidado de los recursos minerales y energéticos</b>                                  |      |      |      |      |

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**  
**INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Álvaro Mejía Cosío  
Luis Ignacio Vargas Débora  
Víctor Manuel González Rosales



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Ecología y Medio Ambiente  
Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre  
Tesorería Municipal  
Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre. ZOFEMAT.

**EVALUACIÓN 2020**

6 Subindicadores  
4 Subindicadores en amarillo  
2 Subindicadores en rojo

**RECOMENDACIONES:**

- 254. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de recursos naturales
- 255. Actualizar: la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS el 12 de diciembre de 2018
- 256. Actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur. Agosto 2010
- 257. En la Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre, contar con organigrama, descripción de puestos y funciones y programa presupuestario.
- 258. Contar con un diagnóstico actualizado sobre los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas.
- 259. Contar con programa(s) para el cuidado de la flora.
- 260. Contar con programa(s) para el cuidado de la fauna.
- 261. Contar con programa(s) para el cuidado de los recursos naturales y energéticos.



**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**









**INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas**

Concepto: Conservación y protección de los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene un diagnóstico local, programas y un departamento responsable de la conservación y protección de la flora, fauna, energía y recursos minerales                        |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene algunas actividades y un departamento para la conservación y protección de la flora, fauna, energía y recursos minerales. Sin embargo, no tiene un diagnóstico local. |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no tiene actividades para la protección de los recursos de flora y fauna  |

**SUBINDICADOR 4.4.1**


|   |   |  |
|---|---|--|
|    | <b>Meta 6.3:</b> De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial | <b>Meta 6.6:</b> De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos  |
|   | <b>Meta 8.4:</b> Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.     |  |
|  | <b>Meta 11.6:</b> De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo   | <b>Meta 11.b:</b> De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles |
|  | <b>Meta 12.2:</b> De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales   |  |


|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
|  | <p><b>Meta 14.1:</b> De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</p>  | <p><b>Meta 14.4:</b> De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas</p> |  |
|  | <p><b>Meta 15.1:</b> De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p> | <p><b>Meta 15.3:</b> De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras</p>   | <p><b>Meta 15.4:</b> De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible</p> |


| 4.4.1 Normatividad en materia de recursos naturales |  |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de recursos naturales. Existe evidencia de su cumplimiento.           | 1. Normatividad en materia de recursos naturales.   |  |   |    |    |    |    |
|   | El gobierno local cuenta con normatividad en materia de recursos naturales, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento. | 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.<br>3. Documento que compruebe su aplicación. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u><br><br>Presentan el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. como evidencia de la Normatividad. No está actualizado-<br>Se presentan documentos de trámites para su actualización<br>Presentan proyecto de nuevo Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur | Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de recursos naturales<br><br>Actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, de BCS.<br><br>Presentar evidencias de su publicación y aplicación |    |    |    |    |
| Amarillo  |  |   | <u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u><br><br>Presentan:  | Contar con normatividad actualizada en materia de recursos naturales.<br><br>Actualizar:  |    |    |    |    |


|             |  |  |   |  |  |  |  |
|-------------|--|--|---|--|--|--|--|
|             |  | <p>1. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 2021</p> <p>2. Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS el 12 de diciembre de 2018</p> <p>3. Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur. Agosto 2010</p> <p>4. Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. Enero 2007</p> <p>5. Evidencias fotográficas de campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental ZOFEMAT 2020-2021.<br/>-Evidencias fotográficas platicas informativas de concientización en playa.</p> | <p>1. Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS el 12 de diciembre de 2018</p> <p>2. Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur. Agosto 2010</p> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de recursos naturales. |  |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.4.2**

|  |  |
|--|--|
|  <p><b>6</b> AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</p> | <p><b>Meta 6.6:</b> De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos</p> |
|--|--|

|   |  |
|---|--|
|  <p><b>8</b> CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> | <p><b>Meta 8.4:</b> Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</p> |
|---|--|

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p><b>Meta 14.1:</b> De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</p> | <p><b>Meta 14.4:</b> De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas</p> |
|---|---|---|

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p><b>Meta 15.2:</b> De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial</p> | <p><b>Meta 15.9:</b> De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales</p> |
|---|---|--|

| 4.4.2 Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local |   |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado       | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> </ol> |   |   |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.</li> </ol>   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u></p> <p>Presentan el REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. como evidencia, Artículo 79 y 79 bis se habla de las atribuciones de la Dirección General y la inclusión de la Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre.<br/>Presentan constancias de capacitación<br/>2. No cuentan con organigrama<br/>3. No presentan presupuesto asignado<br/>Presentan evidencias fotográficas de acciones realizadas.</p> | <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> </ol> |    |    |    |    |

|             |   |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 4.4.3**


|  |   |
|--|---|
| <b>6</b><br>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO | <b>Meta 6.6:</b> De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos |
|--|---|





|                              |  |  |
|------------------------------|--|--|
| <b>14</b><br>OCEANOS Y MARES | <b>Meta 14.1:</b> De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes | <b>Meta 14.4:</b> De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas |
|------------------------------|--|--|

| 4.4.3 Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | 1. Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. |  |            |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas que contiene el contexto de estos temas en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados  | b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales   |  |            |    |    |    |    |

|                    |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|
|                    | <p>en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p> | <p>(identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p>                  |  |  |  |  |  |
| <p><b>Rojo</b></p> | <p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas.</p>    | <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u></p> <p>Cuentan con el Programa de Ordenamiento Ecológico, POEL, cuya última actualización fue en 1994</p> | <p>Contar con un diagnóstico actualizado sobre los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas.</p> <p>Presentar:</p> <p>1. Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con los siguientes elementos:</p> <p>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> <p>3. Actualizar el Programa de Ordenamiento Ecológico, POEL</p> |  |  |  |


**SUBINDICADOR 4.4.4**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>6</b><br/>BOSQUE PROTEGIDO Y SANEAMIENTO</p>  | <p><b>Meta 6.6:</b> De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos</p> |
|--|--|


|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
|    | <p><b>Meta 11.6:</b> De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p>   | <p><b>Meta 11.b:</b> De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p> |  |
|    | <p><b>Meta 12.2:</b> De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</p>   |   |  |
|    | <p><b>Meta 14.1:</b> De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</p>  | <p><b>Meta 14.2:</b> De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos</p>  |  |
|   | <p><b>Meta 14.5:</b> De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible</p>   | <p><b>Meta 14.b:</b> Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados</p>  |  |
|  | <p><b>Meta 15.1:</b> De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p> | <p><b>Meta 15.2:</b> De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial</p>   | <p><b>Meta 15.4:</b> De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible</p>                       |
|   | <p><b>Meta 15.5:</b> Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción</p>  | <p><b>Meta 15.7:</b> Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres</p>   | <p><b>Meta 15.8:</b> De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias</p> |
|   | <p><b>Meta 15.9:</b> De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales</p>   | <p><b>Meta 15.c:</b> Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles</p>   |  |


| 4.4.4 Programa para el cuidado de la flora |   |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel                                      | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                               | El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la flora. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).   |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                            | El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la flora.  | c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u><br><br>1. Informan sobre la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo y el Programa de Manejo de la Reserva Ecológica del Estero; coordinación con PROFEPA, CIBNOR UABCS y CONAFOR<br><br>2. Oficio a la Oficialía Mayor requiriendo apoyo para la compra de servicio de control de especies de Flora para cuidado de la flora | Contar con programa(s) para el cuidado de la flora.<br><br>Presentar:<br>1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>                                | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la flora.   |  |  |   |    |    |    |    |


**SUBINDICADOR 4.4.5**

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>Meta 11.6:</b> De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo | <b>Meta 11.b:</b> De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles |
|---|---|--|



|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 12.2:</b> De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales |
|---|---|


|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>Meta 14.1:</b> De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes | <b>Meta 14.2:</b> De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos |
|   | <b>Meta 14.5:</b> De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible              | <b>Meta 14.b:</b> Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados   |

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
|  | <b>Meta 15.1:</b> De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales | <b>Meta 15.2:</b> De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial | <b>Meta 15.4:</b> De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible                       |
|   | <b>Meta 15.5:</b> Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción  | <b>Meta 15.7:</b> Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres                                       | <b>Meta 15.8:</b> De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias |
|   | <b>Meta 15.9:</b> De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales   | <b>Meta 15.c:</b> Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles                             |   |

| 4.4.5 | Programa para el cuidado de la fauna  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|-------|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde | El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la fauna. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). |  |            |    |    |    |    |

|                 |  |  |   |   |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|---|---|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la fauna. | <ul style="list-style-type: none"> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ul> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u></p> <p>1. Informan sobre acciones y actividades de la Coordinación Municipal de Protección y Conservación de Tortugas Marinas, así como de las acciones en pro de la protección del gallito marino, así como la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo.<br/>2. Presentan el Programa de Manejo del Estero<br/>3. Presentan el Plan de Manejo, Programa y Protección de la Tortuga Marina<br/>4. Tienen coordinación con PROFEPA, CIBNOR, UABCS, y la Red de Varamientos<br/>5. Presentan oficio a la Oficialía Mayor solicitando adquisición de servicio de control de especies de fauna exótica para apoyo al cuidado de la fauna</p> | <p>Contar con programa(s) para el cuidado de la fauna.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ul> </li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> |  |  |  |  |
|                 | <b>Rojo</b>  | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la fauna.  |   |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.4.6**

|   |  |
|---|--|
|  <p><b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> | <p><b>Meta 8.4:</b> Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</p> |
|---|--|

| 4.4.6 Programa para el cuidado de los recursos minerales y energéticos |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de los recursos naturales y energéticos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> </ul> </li> </ol> |  |            |    |    |    |    |

|          |   |   |   |   |  |  |  |  |
|----------|---|---|---|---|--|--|--|--|
| Amarillo | El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de los recursos minerales y energéticos.                      | c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.   |   |   |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de los recursos minerales y energéticos. | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u></p> <p>No se cuenta con programa(s) para el cuidado de los recursos naturales y energéticos.</p> | <p>Contar con programa(s) para el cuidado de los recursos naturales y energéticos.<br/>Presentar:<br/>1. Programa con los siguientes elementos:<br/>a. Objetivos y metas.<br/>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br/>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br/>d. Estrategia.<br/>e. Responsables.<br/>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br/>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> |  |  |  |  |

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**



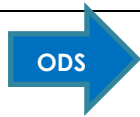
**INDICADOR: 4.5 Planeación urbana y desarrollo**

Concepto: Sistema de gestión territorial y planeación urbana.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene un sistema para la planificación y regulación de la mejora y el crecimiento de los centros de población. Se actualiza continuamente y tiene un programa para la participación de las partes interesadas relevantes en el diseño, implementación, monitoreo, control y evaluación de la planificación urbana. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene regulaciones para el crecimiento de los centros de población. Se actualiza continuamente y tiene actividades para la participación de las partes interesadas relevantes en el diseño de la planificación urbana.   |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local tiene algunas regulaciones para los centros de población en crecimiento. Sin embargo, no se actualizan. No tiene actividades de participación de partes interesadas relevantes en el diseño de la planificación urbana.  |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |  | D4   | D5   | D6   | D7   |
|--------------------------|--|------|------|------|------|
|                          |  | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| <b>4.5</b>               | <b>Planeación urbana y desarrollo</b>  |      |      |      |      |
| <b>4.5.1</b>             | <b>Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial</b>      |      |      |      |      |
| <b>4.5.2</b>             | <b>Instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo</b>              |      |      |      |      |
| <b>4.5.3</b>             | <b>Diagnóstico de la planeación urbana en el gobierno local</b>                |      |      |      |      |
| <b>4.5.4</b>             | <b>Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local</b>                     |      |      |      |      |
| <b>4.5.5</b>             | <b>Procedimiento para otorgar licencias de construcción</b>                    |      |      |      |      |
| <b>4.5.6</b>             | <b>Participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial</b>   |      |      |      |      |
| <b>4.5.7</b>             | <b>Sanción a la violación de la normatividad referente a los usos de suelo</b> |      |      |      |      |
| <b>4.5.8</b>             | <b>Reserva Territorial</b>   |      |      |      |      |
| <b>4.5.9</b>             | <b>Identificación de zonas federales en el gobierno local</b>                  |      |      |      |      |

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible  
INDICADOR: 4.5 Planeación urbana y desarrollo**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Luis Ignacio Vargas Débora  
Francisco Javier Fiol  
Silvia Florencia García Islas  
Victor Manuel González Rosales



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Desarrollo Urbano  
Dirección de Planeación Urbana  
Dirección Municipal de Licencias de  
Construcción  
IMPLAN  
Dirección General de Obras Públicas y  
Asentamientos Humanos  
Dirección de Asentamientos Humanos  
Dirección de Obras Públicas  
Tesorería Municipal  
Coordinación Municipal de la Zona Federal  
Marítimo Terrestre. ZOFEMAT.

**EVALUACIÓN 2021**

9 Subindicadores  
7 Subindicadores en amarillo  
2 Subindicadores en rojo

**RECOMENDACIONES:**

- 262. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio.
- 263. Actualizar la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de B.C.S.
- 264. Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano.
- 265. En la Dirección General de Desarrollo Urbano, actualizar el Manual de Organización, contar con descripción de puestos y funciones y capacitación especializada del personal.
- 266. Contar con un Plan de Ordenamiento Ecológico actualizado y autorizado
- 267. Contar con procedimiento documentado, actualizado y autorizado para otorgar licencias de construcción
- 268. Contar con procedimiento documentado para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial.
- 269. Contar con un procedimiento documentado para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos de suelo.
- 270. Contar con reservas territoriales con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo para las zonas de reserva territorial, en función al Plan de Ordenamiento Territorial
- 271. Contar con un documento actualizado donde se tienen identificadas las zonas federales en el municipio.

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**





**INDICADOR: 4.5 Planeación urbana y desarrollo**

Concepto: Sistema de gestión territorial y planeación urbana.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene un sistema para la planificación y regulación de la mejora y el crecimiento de los centros de población. Se actualiza continuamente y tiene un programa para la participación de las partes interesadas relevantes en el diseño, implementación, monitoreo, control y evaluación de la planificación urbana. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene regulaciones para el crecimiento de los centros de población. Se actualiza continuamente y tiene actividades para la participación de las partes interesadas relevantes en el diseño de la planificación urbana.   |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local tiene algunas regulaciones para los centros de población en crecimiento. Sin embargo, no se actualizan. No tiene actividades de participación de partes interesadas relevantes en el diseño de la planificación urbana.  |


**SUBINDICADOR 4.5.1**

|  |   |
|--|---|
|   | <b>Meta 9.1:</b> Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos  |
|  | <p><b>Meta 11.3:</b> De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p> <p><b>Meta 11.a:</b> Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional</p> |

| 4.5.1 Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial |   |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de planeación del ordenamiento territorial. Existe evidencia de su cumplimiento. | 1. Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial. | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>Ley de Desarrollo Urbano del Estado de BCS., publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS el 10 de septiembre de 2018.</p> |            |    |    |    |    |

|          |  |   |  |   |  |  |  |  |
|----------|--|---|--|---|--|--|--|--|
|          |  | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.</li> <li>3. Documento que compruebe su aplicación.</li> </ol> | <p>Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS el 06 de mayo del 2013.</p>  |   |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local cuenta con normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p> |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presenta Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Publicada el 18 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.</li> <li>2. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de B.C.S., publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 14 de marzo de 2005.</li> <li>3. Presenta la segunda actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013.</li> <li>4. Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas, B.C.S. 2040.</li> <li>5. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio.</li> <li>2. En la actualización de la cartografía digital incluir más capas de información que sean útiles al área de planeación urbana y licencias de construcción:<br/>Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a usos de suelo.<br/>Incluir la capa del plan de ordenamiento territorial y del plan de ordenamiento ecológico, la capa del atlas de riesgo y las concesiones federales.</li> <li>3. Actualizar la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de B.C.S.</li> </ol> |  |  |  |  |
| Rojo     | <p>El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial.</p>   |   |  |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.5.2**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p><b>Meta 11.3:</b> De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p> | <p><b>Meta 11.a:</b> Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional</p> |
|---|--|--|

| 4.5.2 Instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo |   |   |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> </ol> |   |  |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.</li> </ol>   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección General de Desarrollo Urbano y sus dependencias, artículos 76 al 77 ter. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 20 de abril de 2011.</li> <li>Presentan Organigrama General</li> <li>Mencionan la actualización del Manual de Organización (descripción de puestos y funciones) avance del 70%. No presentan evidencias.</li> <li>Presentan presupuesto autorizado año 2021, para la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar descripción de puestos y funciones.</li> <li>Presentar constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano</li> <li>Terminar de actualizar el manual organizacional, Presentar evidencia de su autorización.</li> </ol> |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.   |   |   |  |    |    |    |    |





**SUBINDICADOR 4.5.3**

| 4.5.3 Diagnóstico de la planeación urbana en el gobierno local |   |  |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|---|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la planeación urbana. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.   | 1. Diagnóstico de la planeación urbana, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.  |   |   |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la planeación urbana, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).<br>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Cobertura de servicios.<br>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u><br><u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u><br><br>1. Presenta Segunda Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas, B.C.S. 2040, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013.<br>Incluye:<br>Introducción<br>Diagnóstico-pronóstico<br>Nivel normativo de planeación<br>La visión de largo plazo<br>Objetivos<br>Nivel estratégico<br>Nivel programático<br>Nivel instrumental<br>Anexos<br>2. Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas, B.C.S. 2040.<br>3. Presenta propuesta Programa Municipal de Desarrollo Urbano | 1. Actualizar el Plan Director de Desarrollo Urbano y ampliar los límites a todo el ámbito territorial del municipio.<br>2. En la actualización de la cartografía digital incluir más capas de información que sean útiles al área de planeación urbana y licencias de construcción:<br>Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a usos de suelo.<br>Incluir la capa del plan de ordenamiento territorial y del plan de ordenamiento ecológico, la capa del atlas de riesgo y las concesiones federales. |    |    |    |    |

|                    |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|
|                    |  | <p>4. Presenta propuesta del Programa Municipal de Desarrollo Urbano<br/>Se cuenta con el apoyo de sistema cartográfico (ecarto y ecatastro) con vinculación entre Catastro y Registro Público de la Propiedad.<br/>En 2018 se hizo un nuevo vuelo fotogramétrico, actualizando la cartografía de 211 km<sup>2</sup> correspondientes a las zonas de cambio. Además, se implementa día a día las actualizaciones a la plataforma cartográfica web (eCarto) del mapa asignado a esta dirección donde se muestran mediante capas los diversos trámites realizados en esta dependencia. Se anexa imagen del mismo. Se cuenta con el mapa PDU 2040 en el sistema web ecarto para consulta de usos de suelo. Se anexa imagen del mapa.</p> <p>5. Presenta Programa Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial</p> |  |  |  |  |  |
|                    |  | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040.<br/>Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS. El 6 de mayo de 2013<br/>Actualmente se encuentran en proceso de elaboración algunos Instrumentos de Planeación (Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Sector Lomas del Sol en Cabo San Lucas B.C.S., Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de El Tezal en Cabo San Lucas, Los Cabos B.C.S. y el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible para el Centro de Población San José del Cabo y Cabo San Lucas) en los cuales se desarrolla un apartado de Diagnóstico, una vez concluidos se podrán compartir como evidencia.</p>   | <p>1. Actualizar el Plan Director de Desarrollo Urbano y ampliar los límites a todo el ámbito territorial del municipio.</p> |  |  |  |  |
| <p><b>Rojo</b></p> | <p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la planeación urbana.</p> |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.5.4**

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 9.1:</b> Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p> |
|---|---|

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  | <p><b>Meta 11.3:</b> De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p> | <p><b>Meta 11.a:</b> Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional</p> | <p><b>Meta 11 b:</b> De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p> |
|---|--|--|---|

| 4.5.4 Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local |  |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial actualizado y publicado, incluyendo las dimensiones: ecológica, social, económica y urbano-regional. Existe evidencia de su aplicación.                   | 1. Plan de Ordenamiento Territorial, actualizado y publicado; que incluya las dimensiones:<br>a. Ecológica<br>b. Social<br>c. Económica<br>d. Urbano- regional. |  |  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial publicado, incluyendo las dimensiones: ecológica, social, económica y urbano-regional, pero no está actualizado y/o no existe evidencia de su aplicación. | 2. Evidencia de su aplicación.  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u></p> <p>1. Presenta segunda actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013.<br/>Incluye:<br/>Introducción<br/>Diagnóstico-pronóstico<br/>Nivel normativo de planeación<br/>La visión de largo plazo</p> | <p>1. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio.<br/>2. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a<br/>- usos de suelo.<br/>- plan de ordenamiento territorial -<br/>plan de ordenamiento ecológico,<br/>- atlas de riesgo<br/>- las concesiones federales.<br/>3.- Contar con un Plan de Ordenamiento Ecológico actualizado y autorizado</p> |    |    |    |    |


|             |   |   |  |  |  |  |  |
|-------------|---|---|--|--|--|--|--|
|             |   | <p>Objetivos<br/>Nivel estratégico<br/>Nivel programático<br/>Nivel instrumental<br/>Anexos<br/>2. Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040.<br/>3. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio.<br/>4. Presenta Programa Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial</p>   |  |  |  |  |  |
|             |   | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano reforma en 2016 y de acuerdo al Sistema Municipal de Planeación previsto en dicho reordenamiento no se considera la elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial, así como en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de BCS. Se cuenta actualmente con un Estudio de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial y con un borrador de un Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Los Cabos que se encuentra en etapa de elaboración. El gobierno local cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico publicado en noviembre de 1994, mismo que se anexa como evidencia.</p> | <p>1. Contar con un Plan de Ordenamiento Territorial, actualizado y publicado; que incluya las dimensiones:<br/>a. Ecológica<br/>b. Social<br/>c. Económica<br/>d. Urbano- regional.<br/>2. Actualizar el Programa de Ordenamiento Ecológico.<br/>3. Presentar evidencia de su aplicación.</p> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | <p>El gobierno local no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial.</p> |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.5.5**

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 11.3:</b> De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p> |
|---|--|

| 4.5.5 Procedimiento para otorgar licencias de construcción |   |   |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para otorgar licencias de construcción. Existe evidencia de que el procedimiento está en operación.         | <ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento documentado, actualizado y autorizado.</li> <li>Registro donde se especifique el porcentaje de licencias de construcción otorgadas de acuerdo con el procedimiento.</li> </ol> |   |  |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado que permita otorgar licencias de construcción, pero no está actualizado, ni autorizado y/o no cuenta con evidencia de los resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol>  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN</u></p> <p>1. Estadísticas mensuales de cantidad de licencias emitidas, montos de inversión privada y monto por licencia de construcción, periodo octubre 2018 a marzo 2021.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>Contar con procedimiento documentado, actualizado y autorizado para otorgar licencias de construcción.</li> <li>Contar con registro donde se especifique el porcentaje de licencias de construcción otorgadas de acuerdo con el procedimiento.</li> <li>Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado que permita otorgar licencias de construcción.   |   |   |  |    |    |    |    |


**SUBINDICADOR 4.5.6**

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p><b>Meta 11.3:</b> De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p> | <p><b>Meta 11.a:</b> Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional</p> |
|--|--|--|

| 4.5.6 Participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial |   |  |   |   | D4   | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|---|---|--|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |  |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta y cumple con mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial. Cuenta con un procedimiento documentado. Existe evidencia de su implementación.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Mecanismos de participación ciudadana para la planeación del ordenamiento territorial.</li> <li>Procedimiento documentado para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial.</li> </ol> |   |   |  |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local cuenta con mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial, pero no cuenta con procedimiento documentado y/o no existe evidencia de su implementación. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol>   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mencionan instalación del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda de Los Cabos. No presenta evidencia.</li> <li>Presentan minuta y convocatoria de la sesión de dicho consejo celebrada el 13 de noviembre de 2019.</li> <li>Presentan Reglamento que rige el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda en el Municipio de Los Cabos, B.C.S., publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2018, No reportan reporte de resultados.</li> </ol> | <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento documentado para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial.</li> <li>Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas</li> </ol> |  |    |    |    |
|   |   |  |   | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>En el apartado 1.1 "Introducción General" del PDU 2040, se describe el proceso y mecanismos de participación ciudadana que se implementaron en el desarrollo del Plan.</p>                 | <ol style="list-style-type: none"> <li>Contar con un procedimiento documentado para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial.</li> <li>Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> |    |    |    |
| <b>Rojo</b>   | El gobierno local no cuenta con mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial.   |  |   |   |  |    |    |    |


**SUBINDICADOR 4.5.7**

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 11.3:</b> De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p> |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 13.b:</b> Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas</p> |
|---|--|

| 4.5.7 Sanción a la violación de la normatividad referente a los usos de suelo |  |  |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|---|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta y ejecuta mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo. Existe evidencia de sus resultados.           | 1. Procedimiento documentado para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos de suelo. |   |   |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta y ejecuta mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo, pero no se tiene evidencia de sus resultados. | 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u></p> <p>1. Presentan el Reglamento de Construcciones para el Estado de Baja California Sur vigente, publicado el 14 de marzo de 2005, donde se incluye el capítulo XXI: "De las Infracciones y Sanciones Económicas" y La Ley de Hacienda del Municipio de Los Cabos, donde se determina el monto de las multas. El Reglamento de Construcciones es estatal y no está actualizado. No se cuenta con reglamento municipal.</p> <p>2. Presentan un listado de multas de septiembre 2020 – marzo 2021 por violación al Reglamento de Construcciones.</p> | <p>Presentar:</p> <p>1. Procedimiento documentado para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos de suelo.</p> <p>2. Reporte completo de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p> <p>3.- Contar con normatividad municipal para sancionar a particulares la violación referente a usos de suelo</p> |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no cuenta con mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo.  |  |   |   |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 4.5.8**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p><b>Meta 11.a:</b> Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional</p> | <p><b>Meta 11.b:</b> De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p> |
|---|--|---|

| 4.5.8 Reserva Territorial |  |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---------------------------|--|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel                     | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde                     | El gobierno local tiene establecidas las reservas territoriales con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo en función al Plan de Ordenamiento Territorial.     | 1. Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía con la identificación de reservas territoriales.<br>2. Evidencia de la proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo de las reservas. |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo                  | El gobierno local tiene establecidas las reservas territoriales sin proyección de servicios, infraestructura, equipamientos ni usos de suelo en función a un Plan de Ordenamiento Territorial. |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u></p> <p>1. Presenta Mapa de Zonificación secundaria PDU2040-ET-403 del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo – Cabo San Lucas 2040, donde están identificadas las zonas de reserva urbana.</p> <p>2. Presenta Plan Maestro de Desarrollo Urbano San Lázaro del Ejido San José aprobado mediante certificación de Acuerdo de Cabildo No. 360 del Acta No. 56, derivado de la Trigésima Tercera Sesión Pública Ordinaria de Cabildo celebrada el 05 de junio del 2018, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur del 20 de junio del 2018 tomo XLV</p> | Contar con reservas territoriales con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo para las zonas de reserva territorial, en función al Plan de Ordenamiento Territorial, en todo el territorio municipal |    |    |    |    |
|                           |  |   | <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u></p> <p>Presenta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040.</li> <li>- Zonificación secundaria del PDU 2040.</li> </ul>   | Tener establecidas las reservas territoriales con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo en función al Plan de Ordenamiento Territorial. Presentar:   |    |    |    |    |



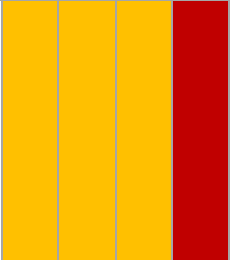
|                    |  |  |   |   |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|---|---|--|--|--|--|
|                    |  |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS-</u><br/><u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS</u></p> <p>Mencionan que durante la actual Administración, se ha llevado la integración de los expedientes de cada familia asentada en la Colonia Vista Hermosa Supermanzana 14, con la finalidad de otorgar los títulos de propiedad de sus respectivos lotes de terreno, al darle la certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra, estas familias podrán acceder a diversos servicios como lo son el agua potable, alcantarillado, electrificación y servicios públicos, también podrán acceder a programas sociales de bienestar como el Ramo General 33, mismo que busca el combate a la pobreza.<br/>Presentan tarjetas informativas<br/>Mencionan que se cuentan con los proyectos de aportación adicional de tierras para reserva territorial, consistentes la primera en la aportación de 100 Hs y la segunda en la aportación de 240 Hs de la fracción 104, ambas aportaciones ubicadas dentro del predio Demasías del Zorrillo.<br/>Presentan:<br/>Minuta de la reunión para analizar la propuesta venta por parte de la familia Sánchez Ritchie, de predios de la colonia Lagunitas II y La Esperanza en Cabo San Lucas, BCS.<br/>Oficio acerca del anteproyecto para el encausamiento, revestimiento y desazolve de los arroyos Salto Seco y San Lucas.<br/>Oficio acerca de la aportación de 240 hectáreas a la formación de un fideicomiso inmobiliario de reserva territorial para vivienda popular (FIRTEVIP)</p> | <p>1. Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía con la identificación de reservas territoriales.<br/>2. Evidencia de la proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo de las reservas.</p>   |  |  |  |  |
| <p><b>Rojo</b></p> | <p>El gobierno local no tiene establecida reserva territorial, ni está equipada con servicios.</p> |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u><br/><u>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u></p> <p>No presenta información</p>  | <p>Tener establecidas las reservas territoriales con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo en función al Plan de Ordenamiento Territorial.<br/>Presentar<br/>1. Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía con la identificación de reservas territoriales.</p> |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | 2. Evidencia de la proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo de las reservas. |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 4.5.9**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 11.a:</b> Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional |
|---|---|

| 4.5.9 Identificación de zonas federales en el gobierno local |   |  |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local tiene identificadas las zonas federales en la localidad. Existe evidencia actualizada.  | <ol style="list-style-type: none"> <li>Documento actualizado donde se tienen identificadas las zonas federales en el municipio.</li> <li>Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> | <u>TESORERÍA MUNICIPAL COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u><br><br>- A ZOFEMAT le compete la identificación de la zona federal marítima, otras zonas federales como serian lechos de arroyos, ríos, cañadas les competen a otras instancias de gobierno.<br>- Archivo digital de PPT donde se especifica el concepto de la ZOFEMAT por parte de la SEMARNAT.<br>- Inventario de playas del litoral costero del Municipio de Los Cabos 2021.<br>-Reporte de los accesos a playa y su señalización.<br>- Accesos y rehabilitación de la zona federal marítimo terrestre<br>-Fotografías de los accesos a playas y su señalización. |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local lleva a cabo acciones para la identificación de zonas federales en la localidad, pero no cuenta con la identificación completa de las zonas federales y/o no cuenta con evidencia de las acciones realizadas. |  | <u>INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. IMPLAN</u><br><br>Presenta:<br>- Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040., publicado el 6 de mayo del 2013.<br>- Zonificación secundaria del PDU 2040.  | <ol style="list-style-type: none"> <li>Contar con un documento actualizado donde se tienen identificadas las zonas federales en el municipio.</li> <li>Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> |    |    |    |    |

|                    |  |  |  |  |   |
|--------------------|--|--|--|--|---|
| <p><b>Rojo</b></p> | <p>El gobierno local no tiene identificadas las zonas federales en la localidad, ni realiza acciones con este propósito.</p> |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u></p> <p>Mencionan que no es facultad del Municipio la delimitación de zonas Federales, ésta facultad le corresponde al gobierno federal a través de la SERMANAT.<br/>El indicador se refiere a la identificadas las zonas federales en la localidad.</p> | <p>1. Tener identificadas las zonas federales en la localidad.<br/>2. Reportar acciones realizadas y presentar evidencias.</p> |  |
|--------------------|--|--|--|--|---|

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**



**INDICADOR: 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales**

Concepto: Agua limpia, saneamiento y tratamiento de aguas residuales.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene programas para la calidad, la conservación y el mantenimiento de las fuentes de suministro de agua, tanto subterráneas como superficiales. Cuenta con una planta de aguas residuales. Tiene regulaciones, una agencia operativa y una red de agua potable o un programa de suministro de agua y alcantarillado. Promueve la cultura del ahorro y el uso responsable del agua en el territorio. Garantiza el derecho humano al agua potable y el saneamiento para por lo menos el 95% de todos los clientes/ciudadanos en su territorio. |
| <b>Amarillo</b> | Existen algunos programas de calidad, conservación y mantenimiento de fuentes de suministro de agua, tanto para aguas subterráneas como superficiales. Tiene una planta de tratamiento de aguas residuales, sin embargo, es insuficiente o inadecuada. Cuenta con regulaciones, una agencia operativa y una red de agua potable o un programa de suministro de agua y alcantarillado con resultados insuficientes. Garantiza el derecho humano al agua potable y al saneamiento para al menos el 75% de todos los clientes/ciudadanos en su territorio.         |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no tiene programas sobre temas relacionados con el agua ni un sistema que trate las aguas residuales. Tiene regulaciones, una agencia operativa y una red de agua potable o un programa de suministro de agua y alcantarillado, pero sus resultados son inaceptables. No garantiza el derecho humano al agua potable ni al saneamiento para al menos el 75% de todos los clientes/ciudadanos en su territorio.  |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4<br>2018 | D5<br>2019 | D6<br>2020 | D7<br>2021 |
|--------------------------|---|------------|------------|------------|------------|
| 4.6                      | Agua limpia, saneamiento y aguas residuales   |            |            |            |            |
| 4.6.1                    | Normatividad en materia del agua  |            |            |            |            |
| 4.6.2                    | Instancia responsable del servicio de agua en el gobierno local   |            |            |            |            |
| 4.6.3                    | Diagnóstico del servicio de agua en el gobierno local   |            |            |            |            |
| 4.6.4                    | Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas) |            |            |            |            |
| 4.6.5                    | Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho                                |            |            |            |            |
| 4.6.6                    | Tratamiento de aguas residuales   |            |            |            |            |
| 4.6.7                    | Reutilización de agua tratada   |            |            |            |            |
| 4.6.8                    | Monitoreo y difusión de la calidad del agua   |            |            |            |            |
| 4.6.9                    | Vinculación para el manejo de aguas subterráneas  |            |            |            |            |
| 4.6.10                   | Vinculación con organismos para el abastecimiento del agua  |            |            |            |            |

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**  
**INDICADOR: 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Luis Ignacio Vargas Débora  
Víctor Manuel González Rosales



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

OOMSAPASLC  
Tesorería Municipal  
Coordinación Municipal de la Zona Federal  
Marítimo Terrestre. ZOFEMAT.

**EVALUACIÓN 2020**

10 Subindicadores  
2 Subindicadores en amarillo  
8 Subindicadores en rojo

**RECOMENDACIONES:**

- 272. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia del agua.
- 273. En el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, OOMSAPASLC, presentar organigrama, descripción de puestos y funciones, programa presupuestario y capacitación especializada del personal.
- 274. Contar con un diagnóstico actualizado sobre el servicio de agua.
- 275. Contar con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas superficiales
- 276. Contar con programa(s) para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho.
- 277. Ejecutar de forma sistemática acciones para el tratamiento de aguas residuales. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación
- 278. Tener y ejecutar proyecto (s) para la reutilización del agua tratada en el municipio.
- 279. Contar con mecanismo(s) actualizado, conforme a la normatividad, para el monitoreo en la calidad del agua y difundir los resultados a los ciudadanos
- 280. Contar con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas subterráneas
- 281. Contar con mecanismos de coordinación con otros organismos para asegurar el abastecimiento de agua en el municipio.

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**







**INDICADOR: 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales**

Concepto: Agua limpia, saneamiento y tratamiento de aguas residuales.

| Nivel    | Descripción   |
|----------|---|
| Verde    | El gobierno local tiene programas para la calidad, la conservación y el mantenimiento de las fuentes de suministro de agua, tanto subterráneas como superficiales. Cuenta con una planta de aguas residuales. Tiene regulaciones, una agencia operativa y una red de agua potable o un programa de suministro de agua y alcantarillado. Promueve la cultura del ahorro y el uso responsable del agua en el territorio. Garantiza el derecho humano al agua potable y el saneamiento para por lo menos el 95% de todos los clientes/ciudadanos en su territorio. |
| Amarillo | Existen algunos programas de calidad, conservación y mantenimiento de fuentes de suministro de agua, tanto para aguas subterráneas como superficiales. Tiene una planta de tratamiento de aguas residuales, sin embargo, es insuficiente o inadecuada. Cuenta con regulaciones, una agencia operativa y una red de agua potable o un programa de suministro de agua y alcantarillado con resultados insuficientes. Garantiza el derecho humano al agua potable y al saneamiento para al menos el 75% de todos los clientes/ciudadanos en su territorio.         |
| Rojo     | El gobierno local no tiene programas sobre temas relacionados con el agua ni un sistema que trate las aguas residuales. Tiene regulaciones, una agencia operativa y una red de agua potable o un programa de suministro de agua y alcantarillado, pero sus resultados son inaceptables. No garantiza el derecho humano al agua potable ni al saneamiento para al menos el 75% de todos los clientes/ciudadanos en su territorio.  |

**SUBINDICADOR 4.6.1**

|   |  |   |
|---|--|---|
|   | <p><b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>  |   |
|  | <p><b>Meta 6.3:</b> De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p> |   |
|  | <p><b>Meta 12.2:</b> De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</p>   | <p><b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p> |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p><b>Meta 14.1:</b> De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</p>   | <p><b>Meta 14.2:</b> De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos</p> |
|   | <p><b>Meta 14.4:</b> De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas</p> | <p><b>Meta 14.5:</b> De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible</p>   |

| 4.6.1 Normatividad en materia del agua |   |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel                                  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde                                  | El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia del agua. Existe evidencia de su cumplimiento. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad en materia del agua.</li> <li>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.</li> <li>3. Documento que compruebe su aplicación.</li> </ol> | <p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br/><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, ZOFEMAT.</u></p> <p>Ley General de Salud<br/>-En el Sitio Web de la Página Oficial de la SEMARNAT en las Acciones y Programas se le da clic al Programa de Playas Limpias, enseguida se le da clic a los Lineamientos para Determinar la Calidad del Agua en ese apartado se encuentra el:<br/>- Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua (SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS).<br/>- Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur.<br/>-Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur<br/>-Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur.<br/>-Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.<br/>3.- Muestréos de agua de mar, su publicación en el panel de informativo de playa.</p> |            |    |    |    |    |

|                 |   |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|---|--|--|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con normatividad en materia del agua, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento. |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia del agua.   | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC</u><br/><u>DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</u></p> <p>No presentó información</p> | <p>Contar con normatividad vigente y actualizada en materia del agua.<br/>Presentar:<br/>1. Normatividad en materia del agua.<br/>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.<br/>3. Documento que compruebe su aplicación.</p> |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.6.2**


|  |  |
|--|--|
| <b>3</b><br>SALUD Y BIENESTAR                | <b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo   |
| <b>6</b><br>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO       | <b>Meta 6.3:</b> De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial                            |
| <b>12</b><br>INDUSTRIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS | <b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente |

| 4.6.2 Instancia responsable del servicio de agua en el gobierno local |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable del servicio de agua. Considera los elementos | Si el municipio presta el servicio de manera directa: |  |            |    |    |    |    |



|          |  |   |   |  |  |  |  |
|----------|--|---|---|--|--|--|--|
|          | señalados en las evidencias, de acuerdo con el esquema en el cual se preste el servicio.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el reglamento interior.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> </ol>   |   |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con una instancia responsable del servicio de agua, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado o, en su caso, no está formalmente establecida. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol> <p>Si la prestación del servicio es indirecta (concesión o asociación intermunicipal):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Contrato de concesión vigente del servicio, o convenio de asociación intermunicipal.</li> </ol> | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC</u><br/><u>DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</u></p> <p>El servicio es prestado por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, OOMSAPASLC, incluido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, BCS, artículos 112 y 113. Así como el decreto de creación del Organismo, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS. Se cuenta con el Estatuto Orgánico.</p> | Presentar:<br><ol style="list-style-type: none"> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol> |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del servicio de agua.  | <p>Si el servicio es proporcionado por el gobierno del estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Convenio con el gobierno del estado que regule la prestación del servicio.</li> </ol>   |   |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 4.6.3**



|   |   |
|---|---|
|  <p>3 SEMANA FORTÍSIMA</p> | <p><b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p> |
|---|---|


| 4.6.3 Diagnóstico del servicio de agua en el gobierno local |  |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre el servicio de agua. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.   | 1. Diagnóstico del servicio de agua, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico del servicio de agua, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Cobertura de servicios.<br>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.   |  |   |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del servicio de agua.   |   | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC</u><br><u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u><br><br>No presentó información | Contar con un diagnóstico actualizado sobre el servicio de agua.<br><br>Presentar:<br><br>1. Diagnóstico del servicio de agua, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).<br>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Cobertura de servicios. |    |    |    |    |


|  |  |  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  |  |  | 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. |  |  |  |  |
|--|--|--|--|---|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 4.6.4**

|  |   |
|--|---|
|  <p>3<br/>SALUD Y BIENESTAR</p> | <p><b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p> |
|--|---|

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  <p>6<br/>AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p> | <p><b>Meta 6.4:</b> De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua</p> |  <p>6<br/>AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p> | <p><b>Meta 6.5:</b> De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda</p> |
|--|--|--|---|



|  |   |
|--|---|
|  <p>12<br/>CONSUMO RESPONSABLE Y PRODUCCIÓN RESPONSABLE</p> | <p><b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p> |
|--|---|


|   |  |
|---|--|
|  <p>14<br/>VIDA ACUÁTICA</p> | <p><b>Meta 14.2:</b> De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos</p> |
|---|--|

| 4.6.4 Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas) |   |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas superficiales. Existe evidencia de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Documentos de vinculación vigente.</li> <li>Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>Resultados de las acciones para el manejo de aguas superficiales.</li> </ol> | <p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br/><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Convenios con organizaciones civiles y educativas con la finalidad de promover acciones y programas en el cuidado del medio ambiente por ende las playas del litoral costero de nuestro municipio.</li> <li>-ZOFEMAT LOS CABOS da seguimiento y monitorea la calidad del agua de nuestras playas:</li> </ul> |            |    |    |    |    |

|          |   |   |  |  |  |  |  |
|----------|---|---|--|--|--|--|--|
|          |   |   | Constancia de capacitación de la persona responsable por la COEPRIS, BCS.<br>Evidencias fotográficas<br>Resultados de muestreo de agua del Laboratorio Estatal de Salud Pública<br>-Anteproyecto del Comité Local de Playas Limpias en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas superficiales, pero no existe evidencia de sus resultados. |   |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con acciones de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el manejo de aguas superficiales.                      | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC</u><br><u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u> | No presentó información  | Contar con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas superficiales. Presentar:<br>1. Documentos de vinculación vigente.<br>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br>3. Resultados de las acciones para el manejo de aguas superficiales. |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.6.5**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo  |
|  | <b>Meta 6.3:</b> De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial |


|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p> |
|---|---|


|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 14.1:</b> De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</p> |
|---|---|


| 4.6.5 Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho |   |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con programa(s) para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local realiza acciones aisladas para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho.  | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.   |  |   |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho.   | g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.  | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC</u><br><u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u><br><br>No presentó información | Contar con programa(s) para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho.<br><br>Presentar:<br>1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. |    |    |    |    |

|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 4.6.6**

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p> |
|---|---|

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 6.3:</b> De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p> |
|---|--|


|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p> |
|---|---|


|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 14.1:</b> De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</p> |
|---|---|


| 4.6.6 Tratamiento de aguas residuales |  |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---------------------------------------|--|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel                                 | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde                                 | El gobierno local ejecuta de forma sistemática acciones para el tratamiento de aguas residuales. Existe evidencia de sus resultados. | 1. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación. |   |   |    |    |    |    |
| Amarillo                              | El gobierno local ejecuta acciones aisladas para el tratamiento de aguas residuales, pero no cuenta                                  |   | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC</u><br><u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u> | Ejecutar de forma sistemática acciones para el tratamiento de aguas residuales. |    |    |    |    |

|             |  |  |   |   |  |  |  |  |
|-------------|--|--|---|---|--|--|--|--|
|             | con evidencia de sus resultados.   |  | Se cuenta con plantas de tratamiento de aguas residuales.<br>No presentan evidencias de las acciones realizadas, ni reporte de resultados | Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no realiza acciones para el tratamiento de aguas residuales. |  |   |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.6.7**

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo |
|---|--|





|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>Meta 6.3:</b> De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial | <b>Meta 6.4:</b> De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua |
|---|---|---|

|  |  |
|--|--|
|  | <b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente |
|--|--|

| 4.6.7 Reutilización de agua tratada |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|-------------------------------------|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                               | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                        | El gobierno local tiene y ejecuta proyecto (s) para la reutilización del agua tratada en la localidad. Existe evidencia de sus resultados. | 1. Desarrollo del proyecto (s) con metas y objetivos.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. |  |            |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                     | El gobierno local cuenta con proyecto(s) para la reutilización del agua tratada, pero aún no se está operando.                             |   |  |            |    |    |    |    |

|             |  |  |   |  |  |  |  |
|-------------|--|--|---|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con proyectos, ni realiza acciones para la reutilización del agua tratada en la localidad. | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC</u><br/><u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>No presenta información</p> | <p>Tener y ejecutar proyecto (s) para la reutilización del agua tratada en el municipio.<br/>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo del proyecto (s) con metas y objetivos.</li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> |  |  |  |  |
|-------------|--|--|---|--|--|--|--|


**SUBINDICADOR 4.6.8**


|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|    | <b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo   |   |   |
|    | <b>Meta 6.1:</b> De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos  | <b>Meta 6.3:</b> De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial | <b>Meta 6.b:</b> Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento |
|   | <b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente |   |   |
|  | <b>Meta 14.1:</b> De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes   | <b>Meta 14.2:</b> De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos   |   |
|   | <b>Meta 14.5:</b> De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible  |   |   |





| 4.6.8 Monitoreo y difusión de la calidad del agua |  |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con mecanismo(s) actualizado, conforme a la normatividad, para el monitoreo en la calidad del agua y difunde los resultados a los ciudadanos. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento documentado.</li> <li>Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</li> </ol> | <u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u><br><br>Presentan:<br>-Procedimiento y reporte de resultados en la COEPRIS de las muestras de la calidad del agua de mar<br>-Reporte de difusión de resultado en periódico local de Tribuna de Los Cabos<br>-Reporte de difusión Red Social de Facebook.<br>-Fotografías del letrero en panel informativo de playa<br>- Fotografías del muestreo.<br>- Resultados de muestreo de agua del Laboratorio Estatal de Salud Pública. |   |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con mecanismo(s), pero no cuenta con resultados documentados, ni los difunde a los ciudadanos.  |  |  |   |    |    |    |    |
| Rojo  | El gobierno local no cuenta con mecanismo(s) para monitorear en la calidad del agua.   |  | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC</u><br><u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u><br><br>No presentó información   | Contar con mecanismo(s) actualizado, conforme a la normatividad, para el monitoreo en la calidad del agua y difundir los resultados a los ciudadanos.<br>Presentar:<br>1. Procedimiento documentado.<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 4.6.9**

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p> |
|---|---|

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
|  | <p><b>Meta 6.4:</b> De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua</p> | <p><b>Meta 6.5:</b> De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda</p> | <p><b>Meta 6.b:</b> Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento</p> |
|---|--|---|--|


|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p> |
|---|---|

|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 14.2:</b> De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos</p> |
|---|--|


| 4.6.9 Vinculación para el manejo de aguas subterráneas |  |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas subterráneas. Existe evidencia de sus resultados.         | 1. Documentos de vinculación vigente.<br>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br>3. Resultados de las acciones para el manejo de aguas subterráneas. |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas subterráneas, pero no existe evidencia de sus resultados. |   |  |   |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local no cuenta con acciones de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el manejo de aguas subterráneas.                      |   | <u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC</u><br><u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u><br><br>No presentó información | Contar con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas subterráneas. Presentar:<br>1. Documentos de vinculación vigente.<br>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. |    |    |    |    |

|  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | 3. Resultados de las acciones para el manejo de aguas subterráneas. |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 4.6.10**

|  |   |
|--|---|
|  <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p> | <p><b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p> |
|--|---|

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p>6 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</p> | <p><b>Meta 6.1:</b> De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos</p> | <p><b>Meta 6.b:</b> Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento</p> |
|---|--|--|

|   |   |
|---|---|
|  <p>12 CONSUMO RESPONSABLE</p> | <p><b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p> |
|---|---|

| 4.6.10 Vinculación con organismos para el abastecimiento del agua |   |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación con otros organismos para asegurar el abastecimiento de agua en el municipio. Existe evidencia de sus resultados.         | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones para el abastecimiento del agua.</li> </ol> |  |            |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación con otros organismos para asegurar el abastecimiento de agua en el municipio, pero no existe evidencia de sus resultados. |  |  |            |    |    |    |    |

|             |   |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | <p>El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con organismos para el abastecimiento del agua.</p> |  | <p><u>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS. OOMSAPASLC</u><br/><u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>No presentó información</p> | <p>Contar con mecanismos de coordinación con otros organismos para asegurar el abastecimiento de agua en el municipio.<br/>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones para el abastecimiento del agua.</li> </ol> |  |
|-------------|---|--|--|--|--|

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**









**INDICADOR: 4.7 Protección del suelo**

Concepto: Responsable de la protección del suelo.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene un diagnóstico y programas para el control de la erosión, la deforestación, la conservación, la recuperación del suelo y la reforestación. La estrategia se centra en la sostenibilidad y la resiliencia de los ecosistemas. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene programas para el control de la erosión, la conservación y la reforestación. Sin embargo, no tiene un diagnóstico.   |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no tiene o solo tiene algunas actividades para la reforestación.   |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4   | D5   | D6   | D7   |
|--------------------------|---|------|------|------|------|
|                          |   | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| <b>4.7</b>               | <b>Protección del suelo</b>   |      |      |      |      |
| <b>4.7.1</b>             | <b>Normatividad en materia del suelo</b>  |      |      |      |      |
| <b>4.7.2</b>             | <b>Instancia responsable de la protección del suelo en el gobierno local</b>                          |      |      |      |      |
| <b>4.7.3</b>             | <b>Diagnóstico de la protección del suelo en el gobierno local</b>                                    |      |      |      |      |
| <b>4.7.4</b>             | <b>Programa para el cuidado integral del suelo</b>  |      |      |      |      |
| <b>4.7.5</b>             | <b>Inspección para el cuidado del suelo</b>   |      |      |      |      |
| <b>4.7.6</b>             | <b>Programa para reforestación</b>  |      |      |      |      |
| <b>4.7.7</b>             | <b>Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local</b> |      |      |      |      |
| <b>4.7.8</b>             | <b>Programa para la prevención de incendios forestales</b>  |      |      |      |      |

| <b>CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible<br/>INDICADOR: 4.7 Protección del suelo</b>   |   |
|---|---|
|      |   |
| <b>LÍDERES DEL INDICADOR:</b>   | <b>EVALUACIÓN 2021</b>  |
| <p>Luis Ignacio Vargas Débora<br/>Francisco Javier Fiol<br/>Álvaro Mejía Cosío<br/>Martha Margarita Díaz Jiménez</p>    | <p>8 Subindicadores<br/>5 Subindicadores en amarillo<br/>3 Subindicadores en rojo</p>   |
| <p><b>DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</b></p> <p>Dirección General de Desarrollo Urbano<br/>Dirección de Planeación Urbana<br/>Dirección General de Ecología y Medio Ambiente<br/>Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre<br/>Dirección Municipal de Protección Civil</p>  | <p><b>RECOMENDACIONES:</b></p> <p>282. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia del suelo. Actualizar el Plan Director de Desarrollo Urbano. Contar con un Plan de Ordenamiento Ecológico vigente y autorizado.<br/>283. En la Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre, contar con organigrama, descripción de puestos y funciones.<br/>284. En la Dirección de Planeación Urbana, contar con Manual de Organización (descripción de puestos y funciones autorizado, que incluya descripción de puestos y funciones.<br/>285. Contar con un diagnóstico actualizado sobre la protección del suelo<br/>286. Contar con un programa para el cuidado integral del suelo.<br/>287. Contar con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo.<br/>288. Contar con un programa(s) completo para reforestación.<br/>289. Contar con evidencias documentadas de la promoción y fomento de la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación.<br/>290. Contar con programa(s) para la prevención de incendios forestales.</p> |

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**






**INDICADOR: 4.7 Protección del suelo**

Concepto: Responsable de la protección del suelo.


| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene un diagnóstico y programas para el control de la erosión, la deforestación, la conservación, la recuperación del suelo y la reforestación. La estrategia se centra en la sostenibilidad y la resiliencia de los ecosistemas. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene programas para el control de la erosión, la conservación y la reforestación. Sin embargo, no tiene un diagnóstico.   |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no tiene o solo tiene algunas actividades para la reforestación.   |

**SUBINDICADOR 4.7.1**

|   |   |
|---|---|
|    | <b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo  |
|  | <b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente  |
|  | <p><b>Meta 15.1:</b> De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p> <p><b>Meta 15.3:</b> De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras</p> <p><b>Meta 15.4:</b> De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible</p> |

| 4.7.1 Normatividad en materia del suelo |  |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel                                   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                            | El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia del suelo. Existe evidencia de su cumplimiento.           | 1. Normatividad en materia del suelo.<br>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. |   |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                         | El gobierno local cuenta con normatividad en materia del suelo, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento. | 3. Documento que compruebe su aplicación.   | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u><br><u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u><br><br>1. Presenta el Plan Director de Desarrollo Urbano, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013. que determina los usos, destinos, reservas y aprovechamientos en materia de administración, ordenamiento control y regulación de los usos de suelo.<br>2. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio<br>3, Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano | 1. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia del suelo.<br>Actualizar el Plan Director de Desarrollo Urbano<br>Contar con un Plan de Ordenamiento Ecológico vigente y autorizado.<br>2. Evidencia de la publicación oficial<br>3. Documento que compruebe su aplicación. |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>                             | El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia del suelo.   |   |   |   |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 4.7.2**


|  |   |
|--|---|
|  <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p> | <p><b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p> |
|--|---|



| 4.7.2 Instancia responsable de la protección del suelo en el gobierno local |   |  |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|--|---|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la protección del suelo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.        | <ol style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.</li> <li>Organigrama.</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> <li>Programa presupuestario.</li> <li>Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.</li> </ol> |   |   |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la protección del suelo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado. |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u></p> <p>Se presenta como evidencia</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S. No actualizado</li> <li>Organigrama del Municipio</li> <li>Presupuesto de la Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre</li> <li>Presenta constancias de capacitación</li> <li>Oficio a la Oficialía Mayor requiriendo apoyo para la compra del servicio de Monitoreo Ambiental de la Laguna de ESJC, así como equipo de cómputo configurado, software de comunicación inalámbrica y entrenamiento de análisis de datos.</li> </ol> | <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Organigrama de la Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre</li> <li>Descripción de puestos y funciones.</li> </ol>   |    |    |    |    |
|   |   |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u><br/><u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., artículos 77 y 78, se incluye la Dirección de Planeación Urbana con atribuciones para aprobar, modificar o rechazar uso de suelo.</li> <li>Presenta Organigrama</li> <li>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos se describen las atribuciones.</li> </ol>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar Manual de Organización (descripción de puestos y funciones autorizado, que incluya descripción de puestos y funciones.</li> <li>Presentar constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol> |    |    |    |    |

|             |   |  |   |  |  |  |  |
|-------------|---|--|---|--|--|--|--|
|             |   |  | 4. Actualización del Manual de Organización (descripción de puestos y funciones) avance del 70%.<br>No presenta evidencia.<br>5. Presenta presupuesto autorizado 2021 |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la protección del suelo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. |  |   |  |  |  |  |




**SUBINDICADOR 4.7.3**

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo |
|---|--|

| 4.7.3 Diagnóstico de la protección del suelo en el gobierno local |  |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la protección del suelo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | 1. Diagnóstico de la protección del suelo, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). |  |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la protección del suelo, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las  | c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u><br><u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u><br><br>1. Presenta Segunda Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas, B.C.S. 2040, del 2013<br>Incluye: | 1. Contar con normatividad vigente y actualizada sobre la protección del suelo.<br>Actualizar el Plan Director de Desarrollo Urbano<br>Incluir todo el ámbito municipal. |    |    |    |    |

|                    |   |   |  |  |  |  |  |  |
|--------------------|---|---|--|--|--|--|--|--|
|                    | <p>evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p> | <p>d. Cobertura de servicios.<br/>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> | <p>Introducción<br/>Diagnóstico-pronóstico<br/>Nivel normativo de planeación<br/>La visión de largo plazo<br/>Objetivos<br/>Nivel estratégico<br/>Nivel programático<br/>Nivel instrumental<br/>Anexos<br/>2, Actualización del Manual de Organización (descripción de puestos y funciones) avance del 70%.<br/>No presenta evidencia<br/>3. Presenta presupuesto autorizado 2021.<br/>4. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones.<br/>Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio.</p> | <p>Contar con un Plan de Ordenamiento Ecológico vigente y autorizado.<br/>2. Evidencia de la publicación oficial<br/>3. Presentar recursos disponibles (humanos, materiales y financieros)<br/>4. Presentar Cobertura de servicios<br/>5. Presentar listado de programas y acciones generadas a partir del diagnóstico.</p>  |  |  |  |  |
| <p><b>Rojo</b></p> | <p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la protección del suelo en el municipio.</p>         |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u></p> <p>No se cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la protección del suelo.</p>   | <p>Contar con un diagnóstico actualizado sobre la protección del suelo-</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico de la protección del suelo, con los siguientes elementos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</li> <li>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</li> <li>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</li> <li>d. Cobertura de servicios.</li> </ol> </li> <li>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</li> </ol> |  |  |  |  |




**SUBINDICADOR 4.7.4**

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <p><b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>   |   |  |
|  | <p><b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p> |   |  |
|  | <p><b>Meta 15.1:</b> De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p>                        | <p><b>Meta 15.3:</b> De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras</p> | <p><b>Meta 15.4:</b> De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible</p> |

| 4.7.4 Programa para el cuidado integral del suelo |  |  |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|---|--|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado integral del suelo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).   |   |  |    |    |    |    |
| Amarillo  | El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado integral del suelo.  | c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u><br><u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u><br><br>1. Presenta Segunda Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas, B.C.S. 2040, del 2013-<br>Incluye:<br>Introducción<br>Diagnóstico-pronóstico<br>Nivel normativo de planeación<br>La visión de largo plazo<br>Objetivos | 1. Contar con un programa para el cuidado integral del suelo.<br>Actualizar el Plan Director de Desarrollo Urbano<br>Incluir todo el ámbito municipal.<br>Contar con un Plan de Ordenamiento Ecológico vigente y autorizado.<br>2. El programa debe incluir<br>a. Objetivos y metas. |    |    |    |    |

|                    |   |   |  |   |  |  |  |  |
|--------------------|---|---|--|---|--|--|--|--|
|                    |   | <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> | <p>Nivel estratégico<br/>Nivel programático<br/>Nivel instrumental<br/>Anexos<br/>2. Actualización del Manual de Organización (descripción de puestos y funciones) avance del 70%.<br/>3. Presenta presupuesto autorizado 2021<br/>4. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción,</p>  | <p>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br/>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br/>d. Estrategia.<br/>e. Responsables.<br/>f. Calendario de actividades.<br/>g. Presupuesto.<br/>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br/>3.- Presentar reporte de resultados con evidencias de las acciones realizadas.</p>  |  |  |  |  |
| <p><b>Rojo</b></p> | <p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado integral del suelo.</p> |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u></p> <p>No se cuenta con programa(s) para el cuidado integral del suelo.</p> <p>Presentan el POEL – Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de los Cabos-, ya que rige usos de suelo, pero no hay acciones o programas proactivos para proteger el suelo. El POEL fue publicado en 1994.</p> <p>Presentan el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. Capitulo Noveno, Artículos 53, 55, 58, 67, 179.<br/>El Reglamento no está actualizado</p> <p>Presentan fotografías de diversas sesiones de capacitación para limpieza, injerto, y parque Santiago</p> | <p>Contar con programa(s) para el cuidado integral del suelo.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Programa con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ul> </li> <li>Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> <p>Actualizar el POEL, Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de los Cabos</p> |  |  |  |  |


**SUBINDICADOR 4.7.5**


|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <p><b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>   |   |  |
|  | <p><b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p> |   |  |
|  | <p><b>Meta 15.1:</b> De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p>                        | <p><b>Meta 15.3:</b> De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras</p> | <p><b>Meta 15.4:</b> De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible</p> |


| 4.7.5 Inspección para el cuidado del suelo |  |  |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|--|----|----|----|----|
| Nivel                                      | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde                                      | El gobierno local cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo. Existe evidencia de sus resultados.         | 1. Procedimiento documentado.<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. |  |  |    |    |    |    |
| Amarillo                                   | El gobierno local cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo, pero no cuenta con resultados documentados. |  |  |  |    |    |    |    |
| Rojo                                       | El gobierno local no cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo.  |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u></p> <p>Presentan el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. Procedimiento de Inspección y Sanciones al Reglamento secciones: Capítulo Noveno: Prevención y Control de la Contaminación del Suelo y Control de Residuos Sólidos no Peligrosos</p> | <p>Contar con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo.</p> <p>Presentar:<br/>1. Procedimiento documentado.<br/>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas</p> |    |    |    |    |


|  |  |   |  |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|
|  |  | CAPÍTULO DECIMOSEXTO: Inspección y Vigilancia, Medidas de Urgente Aplicación<br>El Reglamento no está actualizado |  |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 4.7.6**

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo |
|---|--|

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 6.6:</b> De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos |
|---|---|



|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente |
|---|--|

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <b>Meta 15.1:</b> De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales | <b>Meta 15.2:</b> De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial |
|  | <b>Meta 15.3:</b> De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras  | <b>Meta 15.5:</b> Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción                                   |


| 4.7.6 Programa para reforestación |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|-----------------------------------|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel                             | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde                             | El gobierno local cuenta con programa(s) para reforestación. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos:<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). |  |            |    |    |    |    |

|                 |   |   |  |  |  |  |  |
|-----------------|---|---|--|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local realiza acciones aisladas para reforestación. | <p>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u></p> <p>1. Presentan el programa de reforestación 2021 de la Dirección Municipal de Educación Divulgación y Promoción Ambiental, y evidencias fotográficas.<br/>Incluye los siguientes apartados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo específico</li> <li>- Justificación.</li> <li>- Definición y cuantificación de población potencial y objetivo: no lo define, ni lo cuantifica.</li> <li>- Estrategia</li> <li>- Responsables</li> <li>- Calendario de actividades: no lo define</li> <li>- Presupuesto</li> <li>- Indicadores de seguimiento y cumplimiento. No los definen</li> <li>- Resultados</li> <li>- Evidencias fotográficas</li> </ul> | <p>Contar con un programa(s) completo para reforestación</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Metas</li> <li>2. Definición y cuantificación de población potencial</li> <li>3. Calendario de actividades</li> <li>4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento</li> </ol> |  |  |  |
|                 | <b>Rojo</b>   | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para reforestación.  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.7.7**


|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 3.9:</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p>   |
|  | <p><b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p> |




|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
|  | <p><b>Meta 15.2:</b> De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial</p> | <p><b>Meta 15.3:</b> De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras</p> | <p><b>Meta 15.a:</b> Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los Ecosistemas</p> |
|---|---|---|---|

| 4.7.7 Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local |  |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local promueve y fomenta la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación. Existe evidencia documentada.   | 1. Evidencia de las acciones realizadas para promover y fomentar la participación de la sociedad. |  |   |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local realiza acciones esporádicas para promover y fomentar la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación, pero no se tienen evidencias documentadas. | 2. Reporte de resultados.   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u></p> <p>Presentan Reporte Reforestación, de la Dirección de Educación Ambiental de enero a marzo del 2021.<br/>Evidencias fotográficas</p> | Contar con evidencias documentadas de la promoción y fomento de la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación. |    |    |    |    |
| Rojo   | El gobierno local no promueve y ni fomenta la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación, ni se tienen evidencias documentadas.                                   |   |  |   |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 4.7.8**

|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p> |
|---|---|

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p><b>Meta 15.1:</b> De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p> | <p><b>Meta 15.2:</b> De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial</p> |
|   | <p><b>Meta 15.3:</b> De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras</p>  | <p><b>Meta 15.4:</b> De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible</p>                                      |
|   | <p><b>Meta 15.5:</b> Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción</p>  |   |

| 4.7.8 Programa para la prevención de incendios forestales |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con programa(s) para la prevención de incendios forestales. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ol> </li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> | <p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u></p> <p>Presenta</p> <p>1. Programa especial para la atención de incendios forestales, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Introducción</li> <li>. Objetivo general</li> <li>. Objetivos específicos</li> <li>. Antecedentes</li> <li>. Marco jurídico</li> <li>. Factores que intervienen en un incendio forestal</li> <li>. Principales causas que dan origen a los incendios forestales</li> <li>8. Tipos de incendios forestales</li> <li>. Estrategia frente a los incendios</li> <li>. Prevención, control y extinción de incendios forestales</li> <li>. Principales zonas forestales en el municipio de los cabos, b.c.s.</li> <li>. Programa municipal de protección civil de incendios forestales</li> <li>. Dependencias participantes ante incendios forestales en el municipio de los cabos, b.c.s.</li> <li>. Recomendaciones para prevenir incendios forestales</li> <li>. Equipo del personal que combate incendios forestales</li> </ul> |            |    |    |    |    |

|          |   |  |   |  |  |  |  |  |
|----------|---|--|---|--|--|--|--|--|
|          |   |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>. Inventario de refugios temporales</li> <li>. Directorio</li> <li>2. Programa estatal de manejo del fuego. Ejercicio 2021. CONAFOR. Gerencia Estatal BCS</li> <li>3. Plan de acciones preventivas incendios forestales durante epidemia generada por SARS-COV-2(COVID-19)</li> <li>4. Tarjetas informativas de emergencias atendidas por incendios</li> <li>5. Boletín incendios forestales</li> <li>6. Información del H. Cuerpo de Bomberos de incendios forestales.</li> <li>7. Tríptico prevención de incendios forestales</li> <li>8. Presentación para capacitación prevención incendios forestales.</li> <li>9. Evidencias fotográficas</li> </ul> |  |  |  |  |  |
| Amarillo | <p>El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención de incendios forestales.</p>                      | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u></p> <p>1. No se cuenta con un programa que integre todos los elementos mencionados, Se tiene una cuadrilla asignada al Estero de San José del Cabo, capacitada por el CONAFOR para prevenir y contener incendios forestales.<br/>Se realizan acciones preventivas como creación y mantenimiento de brechas contra fuego, limpiezas, podas entre otras.</p> <p>2. Se presentan fotos y descripción de las acciones en el estero, documento Programa de Manejo de Estero, paginas 30, 38, 61 y 66</p> | <p>Contar con programa(s) para la prevención de incendios forestales.</p> <p>Presentar:</p> <p>1. Programa con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ul> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p>   |  |  |  |  |  |
| Rojo     | <p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la prevención de incendios forestales.</p> |  |   |  |  |  |  |  |

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**



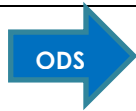
**INDICADOR: 4.8 Energía asequible y limpia**

Concepto: Promoción de la energía asequible y limpia.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene programas para promover la conservación y el mantenimiento de energía asequible y limpia. Tiene una instancia encargada de este tema, regulaciones y redes para ello. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene algunas actividades para promover la conservación y el mantenimiento de energía asequible y limpia.   |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no tiene actividades para promover la energía asequible y limpia.   |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4   | D5   | D6   | D7   |
|--------------------------|---|------|------|------|------|
|                          |   | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| <b>4.8</b>               | <b>Energía asequible y limpia</b>   |      |      |      |      |
| <b>4.8.1</b>             | <b>Normatividad en materia energética</b>   |      |      |      |      |
| <b>4.8.2</b>             | <b>Instancia responsable de la energía en el gobierno local</b>   |      |      |      |      |
| <b>4.8.3</b>             | <b>Diagnóstico de la energía en el gobierno local</b>   |      |      |      |      |
| <b>4.8.4</b>             | <b>Programa para la eficiencia energética</b>   |      |      |      |      |
| <b>4.8.5</b>             | <b>Uso de tecnologías de alumbrado público para fomentar el ahorro de energía</b>                       |      |      |      |      |
| <b>4.8.6</b>             | <b>Vinculación con el gobierno federal y estatal para promover el uso de energía asequible y limpia</b> |      |      |      |      |

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible  
INDICADOR: 4.8 Energía asequible y limpia**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Luis Ignacio Vargas Débora  
Víctor Manuel González Rosales



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Servicios Públicos  
Municipales  
Dirección Operativa y Mantenimiento de  
Servicios Públicos

**EVALUACIÓN 2020**

6 Subindicadores  
2 Subindicador en amarillo  
4 Subindicadores en rojo

**RECOMENDACIONES:**

- 291. Contar con normatividad en materia energética.
- 292. Contar con descripción de puestos y funciones completos.
- 293. Contar con un diagnóstico de la energía, con los siguientes
- 294. Contar con programa (s) para la eficiencia energética, con los siguientes elementos
- 295. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual al 80% de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público, con el propósito de fomentar el ahorro de energía.
- 296. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover el uso de energía asequible y limpia

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**




**INDICADOR: 4.8 Energía asequible y limpia**

Concepto: Promoción de la energía asequible y limpia.

| Nivel           | Descripción   |
|-----------------|---|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene programas para promover la conservación y el mantenimiento de energía asequible y limpia. Tiene una instancia encargada de este tema, regulaciones y redes para ello. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene algunas actividades para promover la conservación y el mantenimiento de energía asequible y limpia.   |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no tiene actividades para promover la energía asequible y limpia.   |


**SUBINDICADOR 4.8.1**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 7.3:</b> De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética |
|---|---|

| 4.8.1 Normatividad en materia energética |   |  |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|--|---|----|----|----|----|
| Nivel                                    | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                             | El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia energética. Existe evidencia de su cumplimiento.           | 1. Normatividad en materia energética.<br>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                          | El gobierno local cuenta con normatividad en materia energética, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento. | Documento que compruebe su aplicación.   |  |   |    |    |    |    |
| <b>Rojo</b>                              | El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia energética.   |  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u><br><u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS</u> | 1. Contar con normatividad en materia energética.<br>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. |    |    |    |    |

|  |  |                         |   |  |  |  |
|--|--|-------------------------|---|--|--|--|
|  |  | No presenta información | 3. Documento que compruebe su aplicación. |  |  |  |
|--|--|-------------------------|---|--|--|--|


**SUBINDICADOR 4.8.2**


|   |   |
|---|---|
|  | <p><b>Meta 17.17:</b> Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas</p> |
|---|---|

| 4.8.2 Instancia responsable de la energía en el gobierno local |   |   |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|---|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la energía, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.            | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.</li> <li>2. Organigrama.</li> <li>3. Descripción de puestos y funciones.</li> <li>4. Programa presupuestario.</li> <li>5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.</li> </ol> |   |  |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>  | El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la energía, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado para atender los requerimientos en materia de vivienda. |   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u><br/><u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Boletín # 28, Modificación Publicada en el B.O.G.E #46 del 31 de Julio del 2011 Artículos 54 55: se incluye la Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos y en sus atribuciones están los servicios de alumbrado público.</li> <li>2. Organigrama de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales</li> <li>3. Descripción de atribuciones de la Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con descripción de puestos y funciones completos.</li> <li>2.- Presentar constancias de capacitación especializada del personal.</li> </ol> <p>Mejorar ámbitos de Capacitación en Materia de Residuos Sólidos Peligros, Actualizaciones</p> |    |    |    |    |

|             |  |  |   |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
|             |  |  | 4. Programa Presupuestario 2021<br>No presentan constancias de capacitación |  |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la energía, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. |  |   |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.8.3**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 7.3:</b> De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética |
|---|---|




|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 17.17:</b> Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas |
|---|--|

| 4.8.3 Diagnóstico de la energía en el gobierno local |   |   |  |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|---|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas  |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre energía. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.    | 1. Diagnóstico de la energía, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. |  |   |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                                      | El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la energía, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o | b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).                                     | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u><br><u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS</u><br><br>Presenta POA, Programa Operativo Anual, del proyecto Reparación y mantenimiento de luminarias. | 1. Contar con un diagnóstico de la energía, con los siguientes elementos:<br>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br>b. Detección de las necesidades por zona |    |    |    |    |



|  |   |   |  |   |  |  |  |  |
|--|---|---|--|---|--|--|--|--|
|  | acciones en esta materia utilizan este diagnóstico. | <ul style="list-style-type: none"> <li>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</li> <li>d. Cobertura de servicios.</li> </ul> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> | Incluye: datos generales, identificación de bienes o servicios a brindar, árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores, | <p>geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</li> <li>d. Cobertura de servicios.</li> </ul> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> |  |  |  |  |
|  | <b>Rojo</b>   | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la energía.   |  |   |  |  |  |  |


### SUBINDICADOR 4.8.4

|   |  |  |
|---|--|--|
|    | <b>Meta 7.3:</b> De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética  |  |
|    | <p><b>Meta 11.6:</b> De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p>       | <p><b>Meta 11.7:</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad</p> |
|  | <b>Meta 17.17:</b> Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas |  |

| 4.8.4 Programa para la eficiencia energética |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                 | El gobierno local cuenta con programa (s) para la eficiencia energética. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con</li> </ul> </li> </ul> |  |            |    |    |    |    |

|                 |  |  |   |   |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|---|---|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local realiza acciones aisladas para la eficiencia energética.                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ul> | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u><br/><u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS</u></p> <p>No presenta información</p> | <p>1. Contar con programa (s) para la eficiencia energética, con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ul> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p> |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con programa (s) ni realiza acciones aisladas para la eficiencia energética. |  |   |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.8.5**


|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <b>Meta 7.2:</b> De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas | <b>Meta 7.3:</b> De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética |
|--|--|---|

| 4.8.5 Uso de tecnologías de alumbrado público para fomentar el ahorro de energía |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual al 80% de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público, con el propósito de fomentar el ahorro de energía. | <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público.</li> </ul> |  |            |    |    |    |    |

|                 |  |  |   |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|---|--|--|--|--|--|
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura de, por lo menos, el 89% y menos del 75% de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público, con el propósito de fomentar el ahorro de energía. |  |   |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura en menos del 75% de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público, con el propósito de fomentar el ahorro de energía.                         |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u><br/><u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS</u></p> <p>No presenta información</p> | <p>1. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual al 80% de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público, con el propósito de fomentar el ahorro de energía.</p> <p>2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público</p> |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.8.6**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>Meta 7.2:</b> De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas | <b>Meta 7.3:</b> De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética |
|---|--|---|

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 17.17:</b> Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas |
|---|--|

| 4.8.6 Vinculación con el gobierno federal y estatal para promover el uso de energía asequible y limpia |  |  |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|--|--|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover el uso de energía asequible y | <ol style="list-style-type: none"> <li>Documentos de vinculación vigente.</li> <li>Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> </ol> |  |            |    |    |    |    |

|          |  |  |   |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|---|--|--|--|--|--|
|          | limpia. Existe evidencia de sus resultados.  | 3. Resultados de las acciones para la atención a la demanda de vivienda digna. |   |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover el uso de energía asequible y limpia, pero no existe evidencia de sus resultados. |  |   |  |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para promover el uso de energía asequible y limpia.                      |  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u><br><u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS</u><br><br>No presenta información | 1. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover el uso de energía asequible y limpia<br>2. Presentar documentos de vinculación vigente.<br>3. Seguimiento al documento de vinculación vigente.<br>5. Resultados de las acciones para la atención a la demanda de vivienda digna. |  |  |  |  |

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**



**INDICADOR: 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental**

Concepto: Acciones para combatir el cambio climático y educación ambiental.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene un diagnóstico y programas sobre acciones locales para combatir el cambio climático y promover la educación ambiental. Los clientes/ciudadanos están involucrados en la mejora continua. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene programas sobre acciones para combatir el cambio climático y promover la educación ambiental. Sin embargo, no cuentan con un diagnóstico del contexto local.                             |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no tiene o solo tiene algunas actividades para combatir el cambio climático y promover la educación ambiental.   |

| INDICADOR – SUBINDICADOR |   | D4<br>2018 | D5<br>2019 | D6<br>2020 | D7<br>2021 |
|--------------------------|---|------------|------------|------------|------------|
| 4.9                      | Acciones para el cambio climático y educación ambiental   |            |            |            |            |
| 4.9.1                    | Normatividad en materia de cambio climático   |            |            |            |            |
| 4.9.2                    | Normatividad en materia de educación ambiental  |            |            |            |            |
| 4.9.3                    | Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental   |            |            |            |            |
| 4.9.4                    | Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental en el gobierno local                                  |            |            |            |            |
| 4.9.5                    | Política ambiental local  |            |            |            |            |
| 4.9.6                    | Programa para combatir el cambio climático  |            |            |            |            |
| 4.9.7                    | Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental  |            |            |            |            |
| 4.9.8                    | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones educativas a favor del medio ambiente |            |            |            |            |

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**  
**INDICADOR: 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental**



**LÍDERES DEL INDICADOR:**

Luis Ignacio Vargas Débora  
Álvaro Mejía Cosío  
Víctor Manuel González Rosales



**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

Dirección General de Ecología y Medio Ambiente  
Dirección Municipal de Gestión y Normatividad Ambiental  
Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental  
Tesorería Municipal  
Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre. ZOFEMAT.

**EVALUACIÓN 2020**

8 Subindicadores  
1 Subindicadores en verde  
6 Subindicadores en amarillo  
1 Subindicador en rojo

Subindicadores en verde:  
4.9.8 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones educativas a favor del medio ambiente

**RECOMENDACIONES:**

- 297. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de cambio climático.
- 298. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental.
- 299. Contar con una instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental
- 300. Contar con un diagnóstico actualizado sobre el cambio climático y la educación ambiental.
- 301. Formular, implementar, conducir y evaluar Política(s) Ambiental(es).
- 302. Contar con programa(s) para combatir el cambio climático
- 303. Contar con programa(s) para apoyar y fomentar la educación ambiental, que incluya todos los elementos.

**CUADRANTE 4: Desarrollo Ambiental Sostenible**




**INDICADOR: 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental**

Concepto: Acciones para combatir el cambio climático y educación ambiental.

| Nivel           | Descripción  |
|-----------------|--|
| <b>Verde</b>    | El gobierno local tiene un diagnóstico y programas sobre acciones locales para combatir el cambio climático y promover la educación ambiental. Los clientes/ciudadanos están involucrados en la mejora continua. |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local tiene programas sobre acciones para combatir el cambio climático y promover la educación ambiental. Sin embargo, no cuentan con un diagnóstico del contexto local.                             |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no tiene o solo tiene algunas actividades para combatir el cambio climático y promover la educación ambiental.   |




**SUBINDICADOR 4.9.1**

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|  | <b>Meta 13.2:</b> Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales | <b>Meta 13.3:</b> Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana | <b>Meta 13.b:</b> Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas |
|---|--|---|---|

| 4.9.1 Normatividad en materia de cambio climático |  |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|--|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros   | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>                                      | El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de cambio climático. Existe evidencia de su cumplimiento.           | 1. Normatividad en materia de cambio climático.<br>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. |  |            |    |    |    |    |
| <b>Amarillo</b>                                   | El gobierno local cuenta con normatividad en materia de cambio climático, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento. | Documento que compruebe su aplicación.  |  |            |    |    |    |    |

|      |  |  |   |  |  |  |
|------|--|--|---|--|--|--|
| Rojo | El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de cambio climático. | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL</u></p> <p>No se cuenta con Normatividad vigente ni específica para el Cambio Climático.</p> <p>Se presentan documentos de trámites para actualización del REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S.</p> <p>Presentan proyecto de nuevo Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, donde se incluye normatividad en materia de cambio climático:</p> | <p>Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de cambio climático.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad en materia de cambio climático aprobada.</li> <li>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.</li> </ol> <p>Documento que compruebe su aplicación.</p> |  |  |  |
|      |  |  |   |  |  |  |

### SUBINDICADOR 4.9.2

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|    | <p><b>Meta 12.4:</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p> | <p><b>Meta 12.8:</b> De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza</p>           |  |
|  | <p><b>Meta 13.2:</b> Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p>   | <p><b>Meta 13.3:</b> Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</p>         | <p><b>Meta 13.b:</b> Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas</p> |
|  | <p><b>Meta 14.2:</b> De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos</p>  | <p><b>Meta 14.5:</b> De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible</p> |  |



| 4.9.2 Normatividad en materia de educación ambiental |   |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental. Existe evidencia de su cumplimiento.           | 1. Normatividad en materia de cambio climático.<br>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. |  |  |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local cuenta con normatividad en materia de educación ambiental, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento. | 3. Documento que compruebe su aplicación.   | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>Presenta REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. (Última modificación publicada en el B.O.G.E. #09 del 20 de febrero de 2014)<br/>Se presentan documentos de trámites para actualización del reglamento.<br/>Presentan proyecto de nuevo Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.<br/>Ley General de Cambio Climático. 2012. Última publicación DOF 13-07-2018.<br/>Programa especial de cambio climático 2014-2018. BCS,<br/>Presentan acciones realizadas de reforestación de enero a marzo de 2021.</p> | <p>Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental.</p> <p>Presentar:<br/>1. Normatividad en materia de cambio climático.<br/>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.<br/>3. Documento que compruebe su aplicación.</p> |    |    |    |    |
|  |   |   | <p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br/><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>1.- No se cuenta con una Ley General de Educación Ambiental y Cambio Climático, sin embargo, en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente señala en el Artículo 3o.- Fracción XXXVIII:<br/><i>Educación Ambiental: Proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación</i></p>   | <p>Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental, publicada en las fuentes oficiales.</p>  |    |    |    |    |

|             |   |   |  |  |  |  |  |
|-------------|---|---|--|--|--|--|--|
|             |   | <p>de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida.</p> <p>Artículo 15 Fracción XX: <i>La educación es un medio para valorar la vida a través de la prevención del deterioro ambiental, preservación, restauración y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y con ello evitar los desequilibrios ecológicos y daños ambientales.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pláticas de a usuarios de playas, Talleres,</li> <li>- Calendario de actividades, campañas de limpieza con la sociedad en general.</li> <li>-Fotografías de campañas de limpiezas en playas del Municipio de Los Cabos publicadas en la página oficial de ZOFEMAT Los Cabos en Facebook</li> </ul> <p>4.- Oficios de invitación a campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental.</p> |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de educación ambiental. |   |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.9.3**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>12</b><br>Acción responsable | <b>Meta 12.8:</b> De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza |
|---------------------------------|---|


|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <b>13</b><br>Lucha contra el cambio climático | <p><b>Meta 13.2:</b> Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p> | <p><b>Meta 13.3:</b> Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</p> | <p><b>Meta 13.b:</b> Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas</p> |
|---|---|--|--|

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>14</b><br>Vida submarina | <b>Meta 14.1:</b> De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes |
|-----------------------------|--|

| 4.9.3 Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental |   |   |   |   | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|---|---|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas  |    |    |    |    |
| Verde   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. | 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.<br>2. Organigrama.<br>3. Descripción de puestos y funciones.<br>4. Programa presupuestario. |   |   |    |    |    |    |
|   | El gobierno local cuenta con una instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.          | 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>- La Dirección Municipal de Educación, Difusión y Promoción Ambiental está incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos BCS. art. 79 bis. No se definen sus atribuciones.</p> <p>Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto 2021</li> <li>- Plan operacional 2021. Conciencia ambiental.</li> <li>- Actividades realizadas enero a marzo de 2021</li> <li>- Reforestación enero a marzo 2021</li> <li>- Constancias de capacitación</li> </ul>                       | <p>Contar con una instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.</li> <li>2. Organigrama.</li> <li>3. Descripción de puestos y funciones.</li> </ol>  |    |    |    |    |
| Amarillo  |   |   | <p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br/><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>1.-No se maneja a nivel de Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos el concepto de Cambio Climático.<br/>2.- La dependencia Municipal responsable en materia de educación ambiental es la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente a través de la Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental, de acuerdo al Artículo 79 BIS del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos.<br/>- Existen 5 dependencias municipales que tienen un área relativa a la educación ambiental</p> | <p>Contar con un área responsable del cambio climático en la Coordinación Municipal de la ZOFEMAT.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organigrama.</li> <li>2. Descripción de puestos y funciones.</li> <li>3. Programa presupuestario.</li> <li>4. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.</li> </ol> <p>- Considerar en sus diagnósticos</p> |    |    |    |    |

|             |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|--|--|
|             |  | (DGEyMA, DGSPM, OOMSAPAS, ZOFEMAT, DGDS (DME)).<br>2.- Organigrama de la Coordinación de Educación Ambiental (Anteproyecto del Manual de Organización).<br>3.- Descripción de puestos y funciones de la Coordinación de Educación Ambiental. (Anteproyecto del Manual de Organización).<br>4.- Dentro del Programa presupuestario no especifica un monto designado a la Educación Ambiental, sin embargo, cuentan con el capital humano, material y financiero para llevar a cabo sus actividades.<br>5.- Constancias de capacitación 2019-2020. Presentan Ley General de Cambio Climático | y programas acciones para combatir el cambio climático.<br>- Contar con el reglamento respectivo dentro de la administración pública municipal de Los Cabos.<br>- Considerar la coordinación de contenidos y difusión de las áreas involucradas en esta actividad. |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con una instancia del cambio climático y la educación ambiental en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. |  |  |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.9.4**


|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|  | <b>Meta 13.2:</b> Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales | <b>Meta 13.3:</b> Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana | <b>Meta 13.b:</b> Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas |
|---|--|---|---|


| 4.9.4 Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental en el gobierno local |   |   |  |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021 | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre el cambio climático y la educación ambiental. Considera los elementos | 1. Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental, con los siguientes elementos: |  |            |    |    |    |    |

|          |  |  |  |   |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|---|--|--|--|--|
|          | señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.  | a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.   |  |   |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local cuenta con un diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental, que contiene el contexto sobre dichos temas, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico | b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).<br>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br>d. Cobertura de servicios.<br>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>No presentan un diagnóstico actualizado sobre el cambio climático y la educación ambiental.</p> <p>Presentan plan operacional para 2021 que incluye:<br/>- Actividad específica<br/>- Objetivos<br/>- Necesidades<br/>- Costos<br/>- Resultados esperados<br/>- Conciencia ambiental. Celebración de fechas conmemorativas</p> <p>Presentan programa de disminución en el uso de los plásticos:<br/>- Objetivos<br/>- Acciones<br/>- Requerimientos<br/>- Resultados: mencionan acciones realizadas sin cuantificar<br/>- Difusión en Facebook</p> | <p>Contar con un diagnóstico actualizado sobre el cambio climático y la educación ambiental.</p> <p>Presentar:<br/>1. Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental, con los siguientes elementos:<br/>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.<br/>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).<br/>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).<br/>d. Cobertura de servicios.<br/>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p> |  |  |  |  |
| Rojo     | El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental.  |  |  |   |  |  |  |  |

**SUBINDICADOR 4.9.5**


|   |  |
|---|--|
|  | <p><b>Meta 12.8:</b> De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza</p> |
|---|--|

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|  | <p><b>Meta 13.2:</b> Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p> | <p><b>Meta 13.3:</b> Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</p> | <p><b>Meta 13.b:</b> Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas</p> |
|---|---|--|--|

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p><b>Meta 14.1:</b> De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</p> | <p><b>Meta 14.2:</b> De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos</p> |
|   | <p><b>Meta 14.5:</b> De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible</p>              | <p><b>Meta 14.b:</b> Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados</p>   |

| 4.9.5 Política ambiental local |  |  |   |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--------------------------------|--|--|---|--|----|----|----|----|
| Nivel                          | Parámetros   | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde                          | El gobierno local ha formulado, implementado, conducido y evaluado Política(s) Ambiental(es). Existe evidencia de su operación y resultados. | 1. Determinación de Política (s) Ambiental (es).<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de su operación. |   |  |    |    |    |    |
| Amarillo                       | El gobierno local ha formulado e implementado Política(s) Ambiental(es), pero no se tiene evidencia de sus resultados.                       |  | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br><br>Presentan el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. que incluye políticas ambientales locales,<br>El Reglamento no está actualizado<br>Se presentan documentos de trámites para su actualización<br>Presentan proyecto de nuevo Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur | Formular, implementar, conducir y evaluar Política(s) Ambiental(es).<br><br>Presentar:<br>1. Determinación de Política (s) Ambiental (es).<br>2. Reporte de resultados, con evidencia de su operación. |    |    |    |    |
| Rojo                           | El gobierno local no cuenta con Política(s) Ambiental(es).   |  |   |  |    |    |    |    |

**SUBINDICADOR 4.9.6**


|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|  | <p><b>Meta 13.2:</b> Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p> | <p><b>Meta 13.3:</b> Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</p> | <p><b>Meta 13.b:</b> Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas</p> |
|---|---|--|--|

| 4.9.6 Programa para combatir el cambio climático |   |   |  |  | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|---|--|--|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021   | Propuestas   |    |    |    |    |
| Verde  | El gobierno local cuenta con programa(s) para combatir el cambio climático. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos.<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.                   |  |  |    |    |    |    |
| Amarillo   | El gobierno local realiza acciones aisladas para combatir el cambio climático.  | d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.<br>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u></p> <p>No presentan un programa completo para combatir el cambio climático-</p> <p>Presentan plan operacional para 2021 que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividad específica</li> <li>- Objetivos</li> <li>- Necesidades</li> <li>- Costos</li> <li>- Resultados esperados</li> <li>- Conciencia ambiental. Celebración de fechas conmemorativas</li> </ul> <p>Presentan programa de disminución en el uso de los plásticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos</li> <li>- Acciones</li> <li>- Requerimientos</li> <li>- Resultados: mencionan acciones realizadas sin cuantificar</li> <li>- Difusión en Facebook</li> </ul> | <p>Contar con programa(s) para combatir el cambio climático</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa con los siguientes elementos.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ol> </li> <li>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</li> </ol> |    |    |    |    |

|             |   |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para combatir el cambio climático. |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 4.9.7**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 12.8:</b> De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza |
|---|---|

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  | <b>Meta 13.1:</b> Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países | <b>Meta 13.2:</b> Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales | <b>Meta 13.3:</b> Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana |
|---|--|--|---|

|   |  |
|---|--|
|  | <b>Meta 14.1:</b> De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes |
|---|--|


| 4.9.7 Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental |   |  |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|--|---|--|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel  | Parámetros  | Evidencias   | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>   | El gobierno local cuenta con programa(s) para apoyar y fomentar la educación ambiental. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados. | 1. Programa con los siguientes elementos.<br>a. Objetivos y metas.<br>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).<br>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.<br>d. Estrategia.<br>e. Responsables.<br>f. Calendario de actividades.<br>g. Presupuesto.<br>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. | <u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u><br><br>Presenta Programa de Educación y Difusión Ambiental. ZOFEMAT Los Cabos 2021.<br>Incluye:<br>Introducción<br>Definición de educación ambiental<br>Misión<br>Visión<br>Propósito<br>Alcance de las actividades<br>Políticas<br>Metas<br>Descripción de actividades que se realizan, metas y mecanismos de vigilancia<br>Difusión ambiental |            |    |    |    |    |




|          |  |  |   |  |  |  |  |  |
|----------|--|--|---|--|--|--|--|--|
|          |  | 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. | <p>Propósito<br/>Metas<br/>Alcance de las actividades<br/>Políticas<br/>Bibliografía<br/>Actividades realizadas en el año 2020<br/>Cronograma de actividades 2021</p>   |  |  |  |  |  |
| Amarillo | El gobierno local realiza acciones aisladas para apoyar y fomentar la educación ambiental. |  | <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br/><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>No presentan un programa completo para apoyar y fomentar a educación ambiental. Presentan plan operacional para 2021 que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividad específica</li> <li>- Objetivos</li> <li>- Necesidades</li> <li>- Costos</li> <li>- Resultados esperados</li> <li>- Conciencia ambiental. Celebración de fechas conmemorativas</li> <li>- Vivero municipal</li> </ul> <p>Presentan programa para reforestación. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo específico</li> <li>- Justificación</li> <li>- Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. No se cuantifica.</li> <li>- Estrategia</li> <li>- Responsables</li> <li>- Calendario de actividades. No se define</li> <li>- Presupuesto</li> <li>- Indicadores de seguimiento y cumplimiento. No se definen</li> <li>- Resultados</li> <li>- Evidencias fotográficas</li> </ul> <p>Presentan presupuesto de la Dirección para 2021.</p> <p>Presentan convenio con la UABCS para desarrollar programas de colaboración educativa, cívica, deportiva y cultural.</p> <p>Presentan informe de actividades realizadas enero a marzo de 2021</p> | <p>Contar con programa(s) para apoyar y fomentar la educación ambiental, que incluya todos los elementos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos y metas.</li> <li>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</li> <li>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</li> <li>d. Estrategia.</li> <li>e. Responsables.</li> <li>f. Calendario de actividades.</li> <li>g. Presupuesto.</li> <li>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</li> </ul> <p>Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> |  |  |  |  |

|             |   |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Rojo</b> | El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyar y fomentar la educación ambiental. |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|---|--|--|--|--|--|--|--|

**SUBINDICADOR 4.9.8**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>Meta 12.8:</b> De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza |
|---|---|

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  | <b>Meta 13.1:</b> Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países | <b>Meta 13.2:</b> Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales | <b>Meta 13.3:</b> Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana |
|---|--|--|---|

| 4.9.8 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones educativas a favor del medio ambiente |   |   |   |            | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|---|---|---|------------|----|----|----|----|
| Nivel   | Parámetros  | Evidencias  | Evidencias presentadas Evaluación 2021  | Propuestas |    |    |    |    |
| <b>Verde</b>  | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC e instituciones educativas a favor del medio ambiente. Existe evidencia de sus resultados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos de vinculación vigente.</li> <li>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</li> <li>3. Resultados de las acciones de vinculación.</li> </ol> | <u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u><br><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u><br><br>Presentan convenio con PRONATURA NOROESTE, minutas de las reuniones con DES PLASTIFICATE A.C., PONGUINGUIOLA A.C. y convenio con UABCS<br><br>Informe de actividades realizadas enero a marzo de 2021<br>Evidencias fotográficas. |            |    |    |    |    |
|   |   |   | <u>TESORERÍA MUNICIPAL</u><br><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u><br><br>-Acuerdo de Colaboración Mutua con Iniciativa Reciclando Cabo Firmado el 21/04/2021, con la finalidad de promover en forma conjunta acciones y programas en el cuidado del medio   |            |    |    |    |    |

|                 |   |   |  |  |  |  |  |
|-----------------|---|---|--|--|--|--|--|
|                 |   | <p>ambiente, fundamentalmente en la recolección de tapitas de plástico que se genera en las playas.</p> <p>-Acuerdo de Colaboración Mutua con el CETMAR NO. 31 firmado 22/06/2020, con la finalidad de promover en forma conjunta acciones y programas en el cuidado del medio ambiente fundamentalmente en la recolección del PET que se genera en las playas.</p> <p>-Evidencias Fotográficas.</p> <p>-Convenio de Colaboración con Los Cabos COASTKEEPER AC, firmado 08/07/2020, con la finalidad de promover acciones de fomento, investigación, conservación, difusión y educación ambiental, que apoyen la protección, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Sitios Prioritarios ubicados dentro de la zona costera del Municipio de Los Cabos.</p> <p>Evidencias de las acciones realizadas</p> |  |  |  |  |  |
| <b>Amarillo</b> | El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC e instituciones educativas a favor del medio ambiente, pero no existe evidencia de sus resultados. |   |  |  |  |  |  |
| <b>Rojo</b>     | El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC e instituciones educativas, ni existe participación a favor del medio ambiente.                     |   |  |  |  |  |  |

**INDICADORES Y SUBINDICADORES**

| INDICADOR – SUBINDICADOR   |  | D4         | D5         | D6         | D7         |
|--|--|------------|------------|------------|------------|
|  |  | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       |
| <b>TOTALES</b>   |  | <b>309</b> | <b>367</b> | <b>367</b> | <b>367</b> |
| <b>CUADRANTE 1: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO</b> |  |            |            |            |            |
| <b>1.1</b>   | <b>Gestión integral de la calidad</b>  |            |            |            |            |
| 1.1.1  | Instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad  |            |            |            |            |
| 1.1.2  | Diagnóstico del sistema integral de gestión de la calidad  |            |            |            |            |
| 1.1.3  | Sistema Integral de Gestión de la Calidad  |            |            |            |            |
| 1.1.4  | Políticas de gobierno en torno al desarrollo sostenible  |            |            |            |            |
| 1.1.5  | Eficacia respecto a las metas del Plan Municipal de Desarrollo   |            |            |            |            |
| 1.1.6  | Ambiente y clima laboral para la operación del sistema integral de gestión de la calidad                           |            |            |            |            |
| 1.1.7  | Adquisición de productos y servicios sostenibles en conformidad con las políticas y prioridades locales            |            |            |            |            |
| 1.1.8  | Estructura organizacional  |            |            |            |            |
| <b>1.2</b>   | <b>Asociación y colaboración comprometida</b>  |            |            |            |            |
| 1.2.1  | Normatividad en materia de asociación y colaboración comprometida  |            |            |            |            |
| 1.2.2  | Instancia responsable de la asociación y colaboración comprometida   |            |            |            |            |
| 1.2.3  | Diagnóstico de la asociación y colaboración comprometida   |            |            |            |            |
| 1.2.4  | Colaboración y cooperación comprometida a nivel nacional, regional o internacional                                 |            |            |            |            |
| 1.2.5  | Vinculación económica, social y ambiental entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales                           |            |            |            |            |
| <b>1.3</b>   | <b>Profesionalización de los servidores públicos</b>   |            |            |            |            |
| 1.3.1  | Normatividad en materia de profesionalización de los servidores públicos   |            |            |            |            |
| 1.3.2  | Instancia responsable de la profesionalización de los servidores públicos  |            |            |            |            |
| 1.3.3  | Diagnóstico de la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos                                  |            |            |            |            |
| 1.3.4  | Política de transparencia para la promoción, continuidad, profesionalización y capacitación de servidores públicos |            |            |            |            |
| 1.3.5  | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la profesionalización de servidores públicos                  |            |            |            |            |
| 1.3.6  | Reclutamiento, selección y contratación de personal con criterio de igualdad y no discriminación                   |            |            |            |            |
| 1.3.7  | Perfiles y descripción de puestos  |            |            |            |            |
| 1.3.8  | Capacitación al personal del gobierno local  |            |            |            |            |
| 1.3.9  | Desempeño, desarrollo y promoción de los servidores públicos   |            |            |            |            |
| 1.3.10   | Reconocimiento al desempeño de los servidores públicos   |            |            |            |            |
| <b>1.4</b>   | <b>Finanzas públicas y responsabilidad fiscal</b>  |            |            |            |            |
| 1.4.1  | Instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal   |            |            |            |            |
| 1.4.2  | Diagnóstico de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal   |            |            |            |            |

|        |   |  |  |  |  |
|--------|---|--|--|--|--|
| 1.4.3  | Sistema de recaudación propio   |  |  |  |  |
| 1.4.4  | Incremento de los ingresos propios por predial, derechos, productos y aprovechamientos                                      |  |  |  |  |
| 1.4.5  | Eficacia en el pago de la deuda   |  |  |  |  |
| 1.4.6  | Actualización del padrón inmobiliario   |  |  |  |  |
| 1.4.7  | Registros actualizados del predial  |  |  |  |  |
| 1.4.8  | Ejercicio de los recursos en relación con el avance programático  |  |  |  |  |
| 1.4.9  | Sistema de planificación financiera   |  |  |  |  |
| 1.4.10 | Balance financiero  |  |  |  |  |
| 1.4.11 | Información financiera actualizada y confiable  |  |  |  |  |
| 1.4.12 | Información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.   |  |  |  |  |
| 1.4.13 | Autonomía financiera  |  |  |  |  |
| 1.4.14 | Manejo de la deuda  |  |  |  |  |
| 1.4.15 | Fuentes de financiamiento alterno   |  |  |  |  |
| 1.4.16 | Ingreso y gasto per cápita  |  |  |  |  |
| 1.4.17 | Control del costo de operación  |  |  |  |  |
| 1.4.18 | Eficacia administrativa de los gastos en servicios personales   |  |  |  |  |
| 1.5    | TIC y gestión de datos  |  |  |  |  |
| 1.5.1  | Instancia responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos                         |  |  |  |  |
| 1.5.2  | Diagnóstico sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la gestión de datos en el gobierno local           |  |  |  |  |
| 1.5.3  | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación |  |  |  |  |
| 1.5.4  | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión de datos  |  |  |  |  |
| 1.5.5  | Programa para el uso y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el gobierno local                   |  |  |  |  |
| 1.5.6  | Planeación tecnológica para las actividades del gobierno local  |  |  |  |  |
| 1.5.7  | Red de Internet   |  |  |  |  |
| 1.5.8  | Automatización de trámites, servicios y procedimientos  |  |  |  |  |
| 1.5.9  | Redes sociales oficiales  |  |  |  |  |
| 1.5.10 | Seguridad informática   |  |  |  |  |
| 1.5.11 | Comunicación bidireccional con los ciudadanos   |  |  |  |  |
| 1.6    | Estado de Derecho y Derechos Humanos  |  |  |  |  |
| 1.6.1  | Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos   |  |  |  |  |
| 1.6.2  | Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos  |  |  |  |  |
| 1.6.3  | Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local                                |  |  |  |  |
| 1.6.4  | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos                   |  |  |  |  |
| 1.6.5  | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos         |  |  |  |  |
| 1.6.6  | Reglamentación vigente y actualizada  |  |  |  |  |
| 1.6.7  | Acervo jurídico   |  |  |  |  |
| 1.6.8  | Jurídico municipal  |  |  |  |  |

|        |   |  |  |  |  |
|--------|---|--|--|--|--|
| 1.6.9  | Actos de corrupción   |  |  |  |  |
| 1.6.10 | Difusión del marco legal a la ciudadanía  |  |  |  |  |
| 1.6.11 | Acceso a las instancias de procuración de justicia  |  |  |  |  |
| 1.6.12 | Juzgado administrativo municipal  |  |  |  |  |
| 1.6.13 | Sistema de quejas y sanciones contra servidores públicos del gobierno local                                     |  |  |  |  |
| 1.6.14 | Sistema anticorrupción y antisoborno  |  |  |  |  |
|        |   |  |  |  |  |
| 1.7    | Transparencia y comunicación  |  |  |  |  |
| 1.7.1  | Normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública  |  |  |  |  |
| 1.7.2  | Instancia responsable de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública |  |  |  |  |
| 1.7.3  | Diagnóstico sobre la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública        |  |  |  |  |
| 1.7.4  | Accesibilidad a la información pública  |  |  |  |  |
| 1.7.5  | Promotor del acceso a la información pública  |  |  |  |  |
| 1.7.6  | Difusión de la información pública relevante  |  |  |  |  |
| 1.7.7  | Verificación de impactos sociales de las políticas y programas  |  |  |  |  |
| 1.7.8  | Atención a solicitudes de acceso a la información pública   |  |  |  |  |
|        |   |  |  |  |  |
| 1.8    | Participación ciudadana   |  |  |  |  |
| 1.8.1  | Normatividad en materia de participación ciudadana  |  |  |  |  |
| 1.8.2  | Instancia responsable de la participación ciudadana   |  |  |  |  |
| 1.8.3  | Diagnóstico de la participación ciudadana en el territorio del gobierno local                                   |  |  |  |  |
| 1.8.4  | Mecanismos de consulta ciudadana  |  |  |  |  |
| 1.8.5  | Promoción de la participación ciudadana   |  |  |  |  |
| 1.8.6  | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)   |  |  |  |  |
| 1.8.7  | Monitoreo de la satisfacción ciudadana  |  |  |  |  |
| 1.8.8  | Participación de la sociedad en el seguimiento a los programas y evaluación del gobierno local                  |  |  |  |  |
|        |   |  |  |  |  |
| 1.9    | Protección civil y resiliencia  |  |  |  |  |
| 1.9.1  | Normatividad en materia de protección civil y resiliencia   |  |  |  |  |
| 1.9.2  | Instancia responsable de la protección civil y la resiliencia   |  |  |  |  |
| 1.9.3  | Diagnóstico sobre la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local                      |  |  |  |  |
| 1.9.4  | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la protección civil y la resiliencia                       |  |  |  |  |
| 1.9.5  | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la protección civil y la resiliencia             |  |  |  |  |
| 1.9.6  | Sistema local de protección civil   |  |  |  |  |
| 1.9.7  | Atlas de riesgo   |  |  |  |  |
| 1.9.8  | Puntos de concentración   |  |  |  |  |
| 1.9.9  | Refugios temporales   |  |  |  |  |
| 1.9.10 | Programa de simulacros  |  |  |  |  |
| 1.9.11 | Programas operativos en materia de protección civil   |  |  |  |  |
| 1.9.12 | Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia   |  |  |  |  |
|        |   |  |  |  |  |

|   |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| <b>1.10</b>   | <b>Seguridad pública</b>   |  |  |  |  |
| 1.10.1  | Normatividad en materia de seguridad pública   |  |  |  |  |
| 1.10.2  | Instancia responsable de seguridad pública   |  |  |  |  |
| 1.10.3  | Diagnóstico sobre la seguridad en el territorio del gobierno local   |  |  |  |  |
| 1.10.4  | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública  |  |  |  |  |
| 1.10.5  | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la seguridad pública  |  |  |  |  |
| 1.10.6  | Consejo de honor y justicia de los cuerpos de seguridad pública  |  |  |  |  |
| 1.10.7  | Identificación de zonas conflictivas e índices delictivos  |  |  |  |  |
| 1.10.8  | Elementos de seguridad por cada 1,000 habitantes   |  |  |  |  |
| 1.10.9  | Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública   |  |  |  |  |
| 1.10.10   | Equipamiento de los cuerpos de seguridad   |  |  |  |  |
| 1.10.11   | Licencia colectiva para la portación de armamento  |  |  |  |  |
| 1.10.12   | Exámenes de control de confianza   |  |  |  |  |
| 1.10.13   | Informe policial homologado  |  |  |  |  |
| 1.10.14   | Prevención social de la violencia y la delincuencia  |  |  |  |  |
| 1.10.15   | Medición de la denuncia ciudadana  |  |  |  |  |
| <b>CUADRANTE 2: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE</b> |  |  |  |  |  |
| <b>2.1</b>  | <b>Innovación y competitividad</b>   |  |  |  |  |
| 2.1.1   | Instancia responsable de la innovación y la competitividad   |  |  |  |  |
| 2.1.2   | Diagnóstico de la innovación y la competitividad   |  |  |  |  |
| 2.1.3   | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad   |  |  |  |  |
| 2.1.4   | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial |  |  |  |  |
| 2.1.5   | Programa para la generación de condiciones adecuadas de infraestructura  |  |  |  |  |
| 2.1.6   | Programa para el Impulso e instalación de empresas con giros innovadores   |  |  |  |  |
| 2.1.7   | Programa para seguimiento a las nuevas empresas  |  |  |  |  |
| 2.1.8   | Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías  |  |  |  |  |
| <b>2.2</b>  | <b>Trabajo decente y crecimiento económico</b>   |  |  |  |  |
| 2.2.1   | Instancia responsable de promover el trabajo decente y el crecimiento económico  |  |  |  |  |
| 2.2.2   | Diagnóstico del trabajo y crecimiento económico  |  |  |  |  |
| 2.2.3   | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del trabajo y crecimiento económico  |  |  |  |  |
| 2.2.4   | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y sector privado para el fomento del trabajo y crecimiento económico   |  |  |  |  |
| 2.2.5   | Programa para la promoción de vocaciones productivas   |  |  |  |  |
| 2.2.6   | Bolsa de trabajo   |  |  |  |  |
| 2.2.7   | Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente   |  |  |  |  |
| <b>2.3</b>  | <b>Seguridad alimentaria y hambre cero</b>   |  |  |  |  |
| 2.3.1   | Instancia responsable de la seguridad alimentaria  |  |  |  |  |
| 2.3.2   | Diagnóstico de la seguridad alimentaria y el abasto básico en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 2.3.3   | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para fortalecer la seguridad alimentaria   |  |  |  |  |

|        |   |  |  |  |  |
|--------|---|--|--|--|--|
| 2.3.4  | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para fortalecer la seguridad alimentaria  |  |  |  |  |
| 2.3.5  | Programa para asegurar la capacidad de abasto de productos básicos en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 2.3.6  | Programa de establecimiento y mantenimiento de mercados y centrales de abasto para la distribución de productos básicos en la totalidad del municipio |  |  |  |  |
| 2.3.7  | Programa para la seguridad alimentaria (inocuidad) de la población  |  |  |  |  |
| 2.4    | <b>Capacitación profesional</b>   |  |  |  |  |
| 2.4.1  | Instancia responsable de promover la capacitación profesional   |  |  |  |  |
| 2.4.2  | Diagnóstico del mercado laboral y su demanda de capacitación profesional y técnica  |  |  |  |  |
| 2.4.3  | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover la capacitación profesional   |  |  |  |  |
| 2.4.4  | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para promover la capacitación profesional        |  |  |  |  |
| 2.4.5  | Programa para la capacitación orientada hacia el empleo y autoempleo de nuevas vocaciones   |  |  |  |  |
| 2.4.6  | Programa para promover la capacitación a trabajadores   |  |  |  |  |
| 2.4.7  | Padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores  |  |  |  |  |
| 2.5    | <b>Turismo</b>  |  |  |  |  |
| 2.5.1  | Normatividad en materia de turismo  |  |  |  |  |
| 2.5.2  | Instancia responsable del turismo   |  |  |  |  |
| 2.5.3  | Diagnóstico del turismo en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 2.5.4  | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del turismo   |  |  |  |  |
| 2.5.5  | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el fomento del turismo   |  |  |  |  |
| 2.5.6  | Programa para la procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo   |  |  |  |  |
| 2.5.7  | Programa para el desarrollo de nuevos productos turísticos  |  |  |  |  |
| 2.6    | <b>Movilidad</b>  |  |  |  |  |
| 2.6.1  | Normatividad en materia de movilidad e infraestructura  |  |  |  |  |
| 2.6.2  | Instancia responsable de la movilidad e infraestructura   |  |  |  |  |
| 2.6.3  | Diagnóstico de la movilidad e infraestructura en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 2.6.4  | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura  |  |  |  |  |
| 2.6.5  | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el mejoramiento de la movilidad e infraestructura                                      |  |  |  |  |
| 2.6.6  | Programa para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial  |  |  |  |  |
| 2.6.7  | Programa para la infraestructura vial de las localidades con la cabecera municipal  |  |  |  |  |
| 2.6.8  | Programa para el transporte público urbano y suburbano  |  |  |  |  |
| 2.6.9  | Programa para ciclovías como sistema de transporte alternativo  |  |  |  |  |
| 2.6.10 | Programa para el fomento a la cultura vial  |  |  |  |  |
| 2.7    | <b>Sector primario</b>  |  |  |  |  |
| 2.7.1  | Instancia responsable del fomento agropecuario  |  |  |  |  |
| 2.7.2  | Diagnóstico del sector económico primario en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 2.7.3  | Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable   |  |  |  |  |
| 2.7.4  | Programa para el desarrollo del sector agropecuario   |  |  |  |  |



|  |   |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|
| 2.7.5  | Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario |  |  |  |  |
| 2.7.6  | Difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario   |  |  |  |  |
| 2.7.7  | Vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario   |  |  |  |  |
| 2.8  | <b>Industria, comercio y consumo</b>  |  |  |  |  |
| 2.8.1  | Instancia responsable de la industria, comercio y consumo   |  |  |  |  |
| 2.8.2  | Diagnóstico de la industria, comercio y consumo en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 2.8.3  | Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria, comercio y servicios      |  |  |  |  |
| 2.8.4  | Censo económico por sector y actividad  |  |  |  |  |
| 2.8.5  | Programa de mejora regulatoria  |  |  |  |  |
| 2.8.6  | Programa para el fomento a las cadenas productivas  |  |  |  |  |
| 2.8.7  | Vinculación interinstitucional en materia de desarrollo económico   |  |  |  |  |
| 2.8.8  | Vinculación con mercados externos al gobierno local para la atracción de inversiones  |  |  |  |  |
| 2.8.9  | Información de las inversiones y generación de empleos para las nuevas empresas   |  |  |  |  |
| 2.8.10   | Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas   |  |  |  |  |
| 2.8.11   | Programa para el incremento de la competitividad  |  |  |  |  |
| 2.8.12   | Vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano                              |  |  |  |  |
| <b>CUADRANTE 3: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE</b> |   |  |  |  |  |
| 3.1  | <b>Servicios públicos</b>   |  |  |  |  |
| 3.1.1  | Instancia responsable de los servicios públicos   |  |  |  |  |
| 3.1.2  | Diagnóstico de los servicios públicos en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 3.1.3  | Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento                 |  |  |  |  |
| 3.1.4  | Cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado   |  |  |  |  |
| 3.1.5  | Cobertura en el servicio de alcantarillado  |  |  |  |  |
| 3.1.6  | Normatividad en materia de construcción de calles   |  |  |  |  |
| 3.1.7  | Cobertura en el servicio de pavimentación de vialidades urbanas   |  |  |  |  |
| 3.1.8  | Cobertura de banquetas en vialidades urbanas pavimentadas   |  |  |  |  |
| 3.1.9  | Evaluación del servicio de transporte público   |  |  |  |  |
| 3.1.10   | Cobertura en el servicio de limpia  |  |  |  |  |
| 3.1.11   | Cobertura en el servicio de recolección de basura   |  |  |  |  |
| 3.1.12   | Cobertura en el servicio de alumbrado público   |  |  |  |  |
| 3.1.13   | Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público  |  |  |  |  |
| 3.1.14   | Normatividad en materia de mercados   |  |  |  |  |
| 3.1.15   | Normatividad en materia de panteones  |  |  |  |  |
| 3.1.16   | Servicio de inhumación  |  |  |  |  |
| 3.1.17   | Procesos de mejora para la prestación de servicios públicos   |  |  |  |  |
| 3.2  | <b>Deportes, recreación y ocio</b>  |  |  |  |  |
| 3.2.1  | Instancia responsable del deporte   |  |  |  |  |

|        |  |  |  |  |  |
|--------|--|--|--|--|--|
| 3.2.2  | Diagnóstico del deporte, la recreación y el ocio en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 3.2.3  | Infraestructura para la práctica del deporte   |  |  |  |  |
| 3.2.4  | Programa para la promoción del deporte   |  |  |  |  |
| 3.2.5  | Promoción de las actividades deportivas con enfoque al bienestar de la salud                                       |  |  |  |  |
| 3.2.6  | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del deporte  |  |  |  |  |
| 3.2.7  | Instancia (s) responsable (s) de la recreación y el ocio   |  |  |  |  |
| 3.2.8  | Infraestructura para las actividades de recreación y ocio  |  |  |  |  |
| 3.2.9  | Programa para la promoción de la recreación y el ocio entre todos los sectores poblacionales                       |  |  |  |  |
| 3.2.10 | Vinculación con el gobierno federal y estatal para el fomento de la recreación y el ocio                           |  |  |  |  |
| 3.3    | Migración e inclusión étnica y social  |  |  |  |  |
| 3.3.1  | Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social  |  |  |  |  |
| 3.3.2  | Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración en el gobierno local                        |  |  |  |  |
| 3.3.3  | Programa para la atención a los grupos socialmente marginados  |  |  |  |  |
| 3.3.4  | Programa para la atención a los migrantes  |  |  |  |  |
| 3.3.5  | Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas            |  |  |  |  |
| 3.4    | Igualdad de género   |  |  |  |  |
| 3.4.1  | Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer   |  |  |  |  |
| 3.4.2  | Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 3.4.3  | Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia   |  |  |  |  |
| 3.4.4  | Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer  |  |  |  |  |
| 3.4.5  | Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención  |  |  |  |  |
| 3.4.6  | Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres  |  |  |  |  |
| 3.4.7  | Programa para guarderías   |  |  |  |  |
| 3.4.8  | Política local en materia de igualdad de género  |  |  |  |  |
| 3.4.9  | Programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género  |  |  |  |  |
| 3.4.10 | Sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres     |  |  |  |  |
| 3.4.11 | Sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja                            |  |  |  |  |
| 3.4.12 | Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos |  |  |  |  |
| 3.5    | Población vulnerable y personas con discapacidad   |  |  |  |  |
| 3.5.1  | Centro (s) de Servicios Comunitarios   |  |  |  |  |
| 3.5.2  | Instancia responsable de la atención a personas con discapacidad   |  |  |  |  |
| 3.5.3  | Diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad en el gobierno local                            |  |  |  |  |
| 3.5.4  | Programa para la atención de personas con discapacidad   |  |  |  |  |
| 3.5.5  | Programa para la atención a hombres y mujeres en proceso de separación o divorcio y a sus hijos                    |  |  |  |  |
| 3.5.6  | Programa para la atención contra la violencia familiar   |  |  |  |  |
| 3.5.7  | Programa para la mediación familiar  |  |  |  |  |
| 3.5.8  | Programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo   |  |  |  |  |
| 3.5.9  | Programa para la prevención y atención de las adicciones   |  |  |  |  |

|            |   |  |  |  |  |
|------------|---|--|--|--|--|
| <b>3.6</b> | <b>Buena salud y bienestar</b>  |  |  |  |  |
| 3.6.1      | Instancia responsable de la salud en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 3.6.2      | Diagnóstico de la salud en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 3.6.3      | “Consejo Local de Salud” para atender problemas prioritarios  |  |  |  |  |
| 3.6.4      | Programas de salud local  |  |  |  |  |
| 3.6.5      | Coordinación del Programa de Salud Local con escuelas, viviendas e instituciones  |  |  |  |  |
| 3.6.6      | Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal   |  |  |  |  |
| 3.6.7      | Difusión a la ciudadanía sobre problemas de salud y contingencias sanitarias  |  |  |  |  |
| 3.6.8      | Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual   |  |  |  |  |
|            |   |  |  |  |  |
| <b>3.7</b> | <b>Educación de calidad</b>   |  |  |  |  |
| 3.7.1      | Instancia responsable de la educación en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 3.7.2      | Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 3.7.3      | Consejo Municipal de Participación Social en la Educación   |  |  |  |  |
| 3.7.4      | Mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico  |  |  |  |  |
| 3.7.5      | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa   |  |  |  |  |
| 3.7.6      | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) |  |  |  |  |
| 3.7.7      | Consejos Escolares de Participación Social en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 3.7.8      | Presupuesto para la promoción de la educación   |  |  |  |  |
| 3.7.9      | Promoción y difusión de la capacitación y actualización de docentes   |  |  |  |  |
| 3.7.10     | Programa para la atención a la problemática del acoso escolar (bullying) en instituciones educativas  |  |  |  |  |
| 3.7.11     | Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños   |  |  |  |  |
| 3.7.12     | Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo  |  |  |  |  |
|            |   |  |  |  |  |
| <b>3.8</b> | <b>Vivienda digna</b>   |  |  |  |  |
| 3.8.1      | Instancia responsable de atender los requerimientos en materia de vivienda en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 3.8.2      | Diagnóstico de la vivienda en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 3.8.3      | Programa para las mejoras en las condiciones de las viviendas   |  |  |  |  |
| 3.8.4      | Viviendas con agua potable y alcantarillado   |  |  |  |  |
| 3.8.5      | Viviendas con energía eléctrica   |  |  |  |  |
| 3.8.6      | Viviendas con piso de tierra  |  |  |  |  |
| 3.8.7      | Condiciones de hacinamiento   |  |  |  |  |
| 3.8.8      | Normatividad en materia de construcción   |  |  |  |  |
| 3.8.9      | Programa para la regularización de la tenencia de la tierra   |  |  |  |  |
| 3.8.10     | Vinculación con el gobierno federal y estatal para la atención de la demanda de vivienda digna  |  |  |  |  |
|            |   |  |  |  |  |
| <b>3.9</b> | <b>Convivencia pacífica y cultura cívica</b>  |  |  |  |  |
| 3.9.1      | Instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y cultura cívica   |  |  |  |  |
| 3.9.2      | Diagnóstico de la formación de ciudadanía y cultura cívica en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 3.9.3      | Fomento del ejercicio democrático de la comunidad   |  |  |  |  |
| 3.9.4      | Difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos   |  |  |  |  |

|         |  |  |  |  |  |
|---------|--|--|--|--|--|
| 3.9.5   | Fomento de los valores sociales  |  |  |  |  |
| 3.9.6   | Fomento a la no discriminación   |  |  |  |  |
| 3.9.7   | Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para promover la cultura cívica y una cultura social responsable |  |  |  |  |
|         |  |  |  |  |  |
| 3.10    | Patrimonio cultural  |  |  |  |  |
| 3.10.1  | Instancia responsable del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible del gobierno local                |  |  |  |  |
| 3.10.2  | Diagnóstico del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible en el gobierno local                        |  |  |  |  |
| 3.10.3  | Infraestructura cultural   |  |  |  |  |
| 3.10.4  | Conservación del patrimonio cultural material  |  |  |  |  |
| 3.10.5  | Conservación del patrimonio natural  |  |  |  |  |
| 3.10.6  | Salvaguarda del patrimonio cultural intangible   |  |  |  |  |
| 3.10.7  | Programa para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico  |  |  |  |  |
| 3.10.8  | Vinculación con ciudadanos u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) en la conservación del patrimonio cultural          |  |  |  |  |
| 3.10.9  | Promoción de las actividades artísticas y culturales   |  |  |  |  |
|         |  |  |  |  |  |
| 3.11    | Fin de la pobreza  |  |  |  |  |
| 3.11.1  | Instancia responsable de atender a la población en situación de pobreza en el gobierno local                           |  |  |  |  |
| 3.11.2  | Diagnóstico de la pobreza en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 3.11.3  | Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza   |  |  |  |  |
| 3.11.4  | Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa                                       |  |  |  |  |
| 3.11.5  | Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza  |  |  |  |  |
| 3.11.6  | Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo  |  |  |  |  |
| 3.11.7  | Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo  |  |  |  |  |
| 3.11.8  | Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza                                     |  |  |  |  |
|         |  |  |  |  |  |
| 3.12    | Niños, jóvenes y adultos mayores   |  |  |  |  |
| 3.12.1  | Instancia para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes en el gobierno local                                    |  |  |  |  |
| 3.12.2  | Instancia para la atención de los adultos mayores  |  |  |  |  |
| 3.12.3  | Diagnóstico de los niños, jóvenes y adultos mayores en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 3.12.4  | Consejo Municipal Juvenil  |  |  |  |  |
| 3.12.5  | Gestión de recursos ante los distintos órdenes de gobierno para el beneficio de los niños y jóvenes                    |  |  |  |  |
| 3.12.6  | Orientación vocacional para la juventud  |  |  |  |  |
| 3.12.7  | Programa de incentivos para niños y jóvenes talentosos   |  |  |  |  |
| 3.12.8  | Programa de apoyos a jóvenes padres de familia   |  |  |  |  |
| 3.12.9  | Programa de rehabilitación para jóvenes infractores  |  |  |  |  |
| 3.12.10 | Programa de empleo para jóvenes  |  |  |  |  |
| 3.12.11 | Programa de apoyo a jóvenes emprendedores  |  |  |  |  |
| 3.12.12 | Programa de apoyo para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes  |  |  |  |  |
| 3.12.13 | Vinculación en materia de niñez y juventud   |  |  |  |  |
| 3.12.14 | Programa de atención de adultos mayores  |  |  |  |  |
| 3.12.15 | Inclusión laboral de los adultos mayores   |  |  |  |  |
|         |  |  |  |  |  |

| CUADRANTE 4: DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| <b>4.1</b>                                   | <b>Calidad del aire</b>  |  |  |  |  |
| 4.1.1  | Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera  |  |  |  |  |
| 4.1.2  | Instancia responsable de la calidad de aire  |  |  |  |  |
| 4.1.3  | Diagnóstico de la calidad del aire en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 4.1.4  | Inventario de emisiones a la atmósfera   |  |  |  |  |
| 4.1.5  | Sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas                          |  |  |  |  |
| 4.1.6  | Programa para el cuidado de la calidad del aire  |  |  |  |  |
| 4.1.7  | Difusión de resultados del monitoreo de la calidad del aire  |  |  |  |  |
| 4.1.8  | Estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire                   |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| <b>4.2</b>                                   | <b>Desechos sólidos</b>  |  |  |  |  |
| 4.2.1  | Normatividad en materia de desechos sólidos  |  |  |  |  |
| 4.2.2  | Instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos  |  |  |  |  |
| 4.2.3  | Diagnóstico de los desechos sólidos en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 4.2.4  | Programa para el manejo integral de desechos sólidos   |  |  |  |  |
| 4.2.5  | Mecanismos para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos |  |  |  |  |
| 4.2.6  | Contenedores de basura en la vía pública   |  |  |  |  |
| 4.2.7  | Programa para el acopio y separación de basura en el gobierno local                                  |  |  |  |  |
| 4.2.8  | Sitio para la disposición final de los residuos sólidos en el municipio                              |  |  |  |  |
| 4.2.9  | Fuentes y mecanismos de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos              |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| <b>4.3</b>                                   | <b>Imagen del entorno y atraktividad</b>   |  |  |  |  |
| 4.3.1  | Normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual         |  |  |  |  |
| 4.3.2  | Instancia responsable de la imagen del entorno y atraktividad en el gobierno local                   |  |  |  |  |
| 4.3.3  | Diagnóstico de la imagen del entorno y atraktividad en el gobierno local                             |  |  |  |  |
| 4.3.4  | Programa para el cuidado de las áreas verdes   |  |  |  |  |
| 4.3.5  | Programa para el cuidado del paisaje y de la prevención y control de la contaminación visual         |  |  |  |  |
| 4.3.6  | Programa para la prevención y control de la contaminación auditiva                                   |  |  |  |  |
| 4.3.7  | Programa para la prevención y control de la contaminación olfativa                                   |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| <b>4.4</b>                                   | <b>Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas</b>   |  |  |  |  |
| 4.4.1  | Normatividad en materia de recursos naturales  |  |  |  |  |
| 4.4.2  | Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local    |  |  |  |  |
| 4.4.3  | Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local              |  |  |  |  |
| 4.4.4  | Programa para el cuidado de la flora   |  |  |  |  |
| 4.4.5  | Programa para el cuidado de la fauna   |  |  |  |  |
| 4.4.6  | Programa para el cuidado de los recursos minerales y energéticos                                     |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| <b>4.5</b>                                   | <b>Planeación urbana y desarrollo</b>  |  |  |  |  |
| 4.5.1  | Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial                                   |  |  |  |  |
| 4.5.2  | Instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo   |  |  |  |  |
| 4.5.3  | Diagnóstico de la planeación urbana en el gobierno local   |  |  |  |  |

|        |   |  |  |  |  |
|--------|---|--|--|--|--|
| 4.5.4  | Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local   |  |  |  |  |
| 4.5.5  | Procedimiento para otorgar licencias de construcción  |  |  |  |  |
| 4.5.6  | Participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial                                     |  |  |  |  |
| 4.5.7  | Sanción a la violación de la normatividad referente a los usos de suelo                                   |  |  |  |  |
| 4.5.8  | Reserva Territorial   |  |  |  |  |
| 4.5.9  | Identificación de zonas federales en el gobierno local  |  |  |  |  |
|        |   |  |  |  |  |
| 4.6    | Agua limpia, saneamiento y aguas residuales   |  |  |  |  |
| 4.6.1  | Normatividad en materia del agua  |  |  |  |  |
| 4.6.2  | Instancia responsable del servicio de agua en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 4.6.3  | Diagnóstico del servicio de agua en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 4.6.4  | Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas) |  |  |  |  |
| 4.6.5  | Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho                                |  |  |  |  |
| 4.6.6  | Tratamiento de aguas residuales   |  |  |  |  |
| 4.6.7  | Reutilización de agua tratada   |  |  |  |  |
| 4.6.8  | Monitoreo y difusión de la calidad del agua   |  |  |  |  |
| 4.6.9  | Vinculación para el manejo de aguas subterráneas  |  |  |  |  |
| 4.6.10 | Vinculación con organismos para el abastecimiento del agua  |  |  |  |  |
|        |   |  |  |  |  |
| 4.7    | Protección del suelo  |  |  |  |  |
| 4.7.1  | Normatividad en materia del suelo   |  |  |  |  |
| 4.7.2  | Instancia responsable de la protección del suelo en el gobierno local                                     |  |  |  |  |
| 4.7.3  | Diagnóstico de la protección del suelo en el gobierno local   |  |  |  |  |
| 4.7.4  | Programa para el cuidado integral del suelo   |  |  |  |  |
| 4.7.5  | Inspección para el cuidado del suelo  |  |  |  |  |
| 4.7.6  | Programa para reforestación   |  |  |  |  |
| 4.7.7  | Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local            |  |  |  |  |
| 4.7.8  | Programa para la prevención de incendios forestales   |  |  |  |  |
|        |   |  |  |  |  |
| 4.8    | Energía asequible y limpia  |  |  |  |  |
| 4.8.1  | Normatividad en materia energética  |  |  |  |  |
| 4.8.2  | Instancia responsable de la energía en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 4.8.3  | Diagnóstico de la energía en el gobierno local  |  |  |  |  |
| 4.8.4  | Programa para la eficiencia energética  |  |  |  |  |
| 4.8.5  | Uso de tecnologías de alumbrado público para fomentar el ahorro de energía                                |  |  |  |  |
| 4.8.6  | Vinculación con el gobierno federal y estatal para promover el uso de energía asequible y limpia          |  |  |  |  |
|        |   |  |  |  |  |
| 4.9    | Acciones para el cambio climático y educación ambiental   |  |  |  |  |
| 4.9.1  | Normatividad en materia de cambio climático   |  |  |  |  |
| 4.9.2  | Normatividad en materia de educación ambiental  |  |  |  |  |
| 4.9.3  | Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental                                       |  |  |  |  |
| 4.9.4  | Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental en el gobierno local                            |  |  |  |  |
| 4.9.5  | Política ambiental local  |  |  |  |  |

|       |   |  |  |  |  |
|-------|---|--|--|--|--|
| 4.9.6 | Programa para combatir el cambio climático  |  |  |  |  |
| 4.9.7 | Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental  |  |  |  |  |
| 4.9.8 | Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones educativas a favor del medio ambiente |  |  |  |  |







### **Siguientes Pasos:**

Los consejeros del Observatorio Ciudadano Integral de los Cabos, A. C., agradecemos a la Alcaldesa y a cada uno de los Servidores Públicos Municipales por su participación y por su disposición por trabajar de la mano con la ciudadanía.

Estamos convencidos de que se puede lograr, entre sociedad y gobierno, que el municipio de Los Cabos sea cada vez mejor.

El Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos entrega este documento como resultado del trabajo de este singular equipo de ciudadanos cabeños, sudcalifornianos, mexicanos, que, de manera voluntaria, ha contribuido con su tiempo, recursos, conocimientos y experiencia con el propósito de medir el estado en que se encuentra el gobierno del municipio de Los Cabos, para identificar las áreas de oportunidad y los mayores retos, utilizando como referencia una norma internacional, la ISO18091:2019 para Gobiernos Confiables.

### Siguientes pasos:

- Entregar el Diagnóstico al Presidente Municipal de Los Cabos, B.C.S.
- Presentar este documento como una contribución ciudadana en el seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 y para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2021 - 2024
- Capacitación continua en la ISO 18091:2019, a los consejeros del Observatorio y a los servidores públicos.
- Realizar la evaluación del cumplimiento y desempeño de cada año de la XIV Administración Municipal en cada uno de los 39 aspectos que el ISO 18091:2019 considera
- Integración al Sistema de Gestión de la Calidad
- Difundirlo a la ciudadanía

Todo el agradecimiento, respeto y consideración a los que colaboran con el OCI Los Cabos y a líderes de cada uno de los indicadores que participaron con su trabajo y aportaciones y se pudo lograr la elaboración del Diagnóstico 2021,

Ricardo Araoz Gamiño

Armando Castruita Maya

Martha Margarita Díaz Jiménez

Francisco Javier Fiol

Silvia Florencia García Islas

Víctor Manuel González Rosales

Sara Lemus Fabila

Álvaro Mejía Cosío

María Aurelia Rodríguez Rivera

Ana María Sanabria Collantes

Luz María García Suástegui

Luis Ignacio Vargas Débora

Pedro Velderrain Zazueta

Karlo Ulyses Verdugo Ojeda

Jarumy Yocupicio Sanay

Muchas gracias

Al Dr. Carlos Gadsden Carrasco

A la Dra. Gloria Osos Mota

Por su valioso apoyo y participación.

Nuestro reconocimiento y profundo agradecimiento a la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables, FIDEGOC, organización comprometida en la construcción y propagación de gobiernos confiables por todo el mundo, asesorando para adoptar el proceso de mejora continua en su trabajo cotidiano e impulsando la participación ciudadana, con el propósito de satisfacer de manera integral y sustentable, las necesidades específicas de su sociedad para incrementar el nivel de su calidad de vida.

Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, A.C.